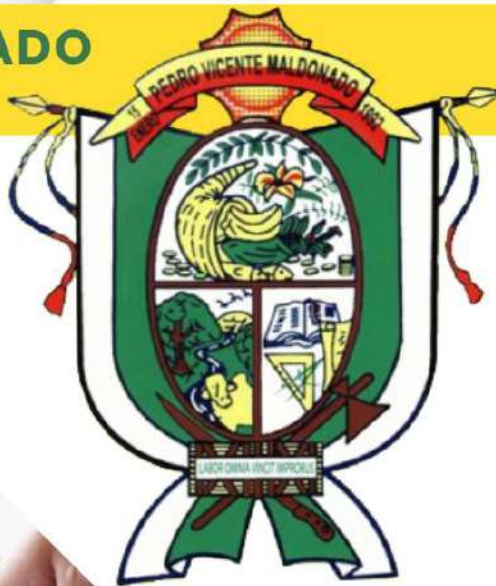




# **PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2044**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## CRÉDITOS



### CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo  
ALCALDE DE PEDRO VICENTE MALDONADO

Srta. Katherine Magaly Jiménez Flor  
VICEALCALDESA

Ing. Edwin Javier Jaramillo Molina  
Ab. Mónica Alexandra González Jungal  
Ing. Leticia del Carmen Bermúdez Moreira  
Ronald Eduardo Montenegro Lozada

CONCEJALES

### CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo  
PRESIDENTE

Ing. Edwin Javier Jaramillo Molina  
DELEGADO DE CONCEJO

Ing. Luis Enrique Carpio Jaramillo  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Alex Rafael Plasencia Pumasunta  
Arq. José Cristian Castillo Castillo  
Ing. Gema Andrea Santos Quiroz  
DELEGADOS DE ALCALDÍA

### ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

Ing. Luis Enrique Carpio Jaramillo  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### CONSULTORÍA

Wilmer Rafael Villarroel Ocaña, Arq.  
COORDINADOR DEL PROYECTO

Arq. Pablo Israel Yáñez Chila  
ANALISTA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

Ing. Víctor Alfonso Villamarín Almeida  
ANALISTA CARTOGRAFICO

Ing. Marcia Alexandra Verdezoto Salazar  
ANALISTA ECONÓMICA-SOCIAL

Ing. Jessenia Mabel Yáñez Uribe  
ANALISTA AMBIENTAL-RIESGOS

El contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Pedro Vicente Maldonado es una obra cuya autoría pertenece al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado (GADM PVM), en colaboración con la consultora técnica responsable de su elaboración. Este documento constituye un esfuerzo colectivo de carácter técnico y estratégico, diseñado para guiar el desarrollo territorial sostenible del cantón.

Se autoriza la reproducción, difusión y uso público de este material, siempre y cuando se cite adecuadamente la fuente, reconociendo tanto al GADM PVM como a la consultora responsable. La omisión de esta atribución constituirá una infracción a los derechos de autor y al esfuerzo intelectual invertido en la creación del PDOT. Invitamos a los usuarios a respetar estos términos, promoviendo la transparencia y el reconocimiento del trabajo colaborativo..



## PRESENTACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en cumplimiento de la normativa vigente y con un firme compromiso hacia el desarrollo sostenible, ha formulado la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Este instrumento estratégico articula las políticas nacionales con las necesidades locales, promoviendo una gestión ordenada y sostenible del territorio. Con una visión integral, el PDOT garantiza un equilibrio entre el desarrollo urbano y rural, la preservación ambiental y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, fortaleciendo el potencial económico, social y ambiental del cantón.

El PDOT de Pedro Vicente Maldonado integra un enfoque basado en el análisis de sistemas, abordando la distribución de recursos, la planificación de los asentamientos humanos y la conservación del patrimonio natural y cultural. Este plan prioriza la equidad, la sostenibilidad y la inclusión social, considerando la diversidad del territorio y los desafíos particulares de su contexto. A través de un diagnóstico riguroso, identifica las dinámicas territoriales que impactan el desarrollo del cantón, proponiendo soluciones innovadoras para enfrentar amenazas naturales y climáticas, y optimizar los sistemas productivos.

Además, este documento incorpora mecanismos participativos e interinstitucionales para la gestión del territorio, fomentando la corresponsabilidad entre actores locales, privados y públicos. Su estructura permite la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la planificación nacional, garantizando un modelo territorial equilibrado y resiliente. El PDOT no solo es un instrumento normativo, sino también una guía estratégica para construir un futuro sostenible, respetando la biodiversidad y maximizando las oportunidades de desarrollo en Pedro Vicente Maldonado.

Freddy Roberth Arrobo Arrobo  
**ALCALDE DE PEDRO VICENTE MALDONADO**  
**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**



## ÍNDICE

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                  | 25 |
| ¿Qué es el PDOT? .....                                                              | 25 |
| ¿Qué es el Ordenamiento Territorial? .....                                          | 25 |
| ¿Cuándo actualizar un PDOT? .....                                                   | 26 |
| Propósito del PDOT .....                                                            | 26 |
| Instrumentos referenciales para la Planificación y Ordenamiento Territorial.....    | 26 |
| Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y Contenidos:.....               | 27 |
| 1. CARACTERIZACIÓN GENERAL.....                                                     | 30 |
| 1.1. NOMBRE.....                                                                    | 30 |
| 1.2. Fecha de Creación .....                                                        | 30 |
| 1.3. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES.....                                                    | 30 |
| 1.4. SUPERFICIE .....                                                               | 30 |
| 1.5. POBLACIÓN .....                                                                | 31 |
| 1.6. DENSIDAD POBLACIONAL .....                                                     | 31 |
| 1.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICO-ADMINISTRATIVA .....                        | 31 |
| 1.8. CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS .....                                               | 32 |
| 1.9. CARACTERÍSTICAS FÍSICO AMBIENTALES .....                                       | 32 |
| 2. ANÁLISIS POR SISTEMAS.....                                                       | 32 |
| 2.1. SISTEMA FÍSICO – AMBIENTAL.....                                                | 35 |
| 2.1.1. Recursos naturales no renovables.....                                        | 35 |
| 2.1.2. Recursos naturales renovables.....                                           | 36 |
| 1. Análisis de uso y cobertura de suelo multitemporal al menos 3 comparaciones..... | 62 |
| 2.1.3. Ecosistemas .....                                                            | 65 |
| 2.1.4. Amenazas naturales .....                                                     | 68 |
| 2.1.5. Amenazas climáticas .....                                                    | 76 |
| 2.1.6. Clima .....                                                                  | 91 |
| 2.1.7. Conflictos ambientales .....                                                 | 95 |





|         |                                                                 |     |
|---------|-----------------------------------------------------------------|-----|
| 2.1.8.  | Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental..... | 97  |
| 2.1.9.  | Calidad ambiental.....                                          | 102 |
| 2.1.10. | Contaminación.....                                              | 108 |
| 2.1.11. | Contaminación de aire.....                                      | 108 |
| 2.1.12. | Contaminación al agua .....                                     | 110 |
| 2.2.    | SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS .....                             | 113 |
| 2.2.1.  | Distribución Demográfica .....                                  | 113 |
| 2.2.2.  | Uso y ocupación del suelo.....                                  | 118 |
| 2.2.3.  | Movilidad, conectividad e infraestructura .....                 | 146 |
| 2.3.    | SISTEMA SOCIOCULTURAL.....                                      | 196 |
| 2.3.1.  | Demografía y población. ....                                    | 196 |
| 2.3.2.  | Servicios públicos y sociales. ....                             | 212 |
| 2.3.3.  | Patrimonio y diversidad cultural. ....                          | 246 |
| 2.3.4.  | Pobreza y desigualdad. ....                                     | 248 |
| 2.3.5.  | Seguridad y convivencia ciudadana. ....                         | 253 |
| 2.4.    | SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO .....                              | 259 |
| 2.4.1.  | Actividades económicas y productivas .....                      | 259 |
| 2.4.2.  | Empleo.....                                                     | 276 |
| 2.4.3.  | Concentración y distribución de la riqueza .....                | 284 |
| 2.4.4.  | Servicios a la producción.....                                  | 284 |
| 2.4.5.  | Funcionalidad económica del territorio.....                     | 285 |
| 2.4.6.  | Economía popular y solidaria.....                               | 286 |
| 2.4.7.  | Modelos de consumo .....                                        | 286 |
| 2.4.8.  | Seguridad alimentaria.....                                      | 287 |
| 2.4.9.  | Desarrollo de tecnologías productivas limpias.....              | 290 |
| 2.4.10. | Infraestructura productiva .....                                | 290 |
| 2.5.    | SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....                            | 297 |
| 2.5.1.  | Capacidades institucionales locales.....                        | 297 |



|        |                                                                            |     |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.5.2. | Gobernanza del riesgo .....                                                | 314 |
| 2.5.3. | Articulación interinstitucional .....                                      | 319 |
| 2.5.4. | Actores territoriales y organización social .....                          | 322 |
| 2.5.5. | Participación ciudadana.....                                               | 331 |
| 2.5.6. | Sistema de protección de derechos.....                                     | 332 |
| 3.     | ANÁLISIS ESTRATÉGICO .....                                                 | 340 |
| 3.1.   | TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS DE ANÁLISIS .....                                   | 340 |
| 3.1.1. | Garantía de derechos .....                                                 | 340 |
| 3.1.2. | Manejo sostenible de recursos.....                                         | 343 |
| 3.1.3. | Gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD .....        | 348 |
| 3.2.   | POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS DEL TERRITORIO .....                 | 350 |
| 3.2.1. | Potencialidades y desafíos del territorio.....                             | 350 |
| 3.2.2. | Problemas y desafíos del territorio.....                                   | 351 |
| 3.3.   | PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS .....                | 353 |
| 3.3.1. | Metodología del Proceso de Priorización.....                               | 353 |
| 3.3.2. | Valoración y priorización de potencialidades .....                         | 355 |
| 3.3.3. | Valoración y priorización de problemas.....                                | 356 |
| 3.3.4. | Potencialidades y desafíos de prioridad muy alta, alta y media .....       | 357 |
| 3.3.5. | Problemas y desafíos de prioridad muy alta, alta y media .....             | 359 |
| 4.     | MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO .....                                         | 362 |
| 4.1.   | Unidades territoriales .....                                               | 362 |
| 4.2.   | Zonas de diagnóstico resultantes.....                                      | 365 |
| 4.3.   | Descripción integrada del Modelo Actual del Territorio.....                | 367 |
| 5.     | DETERMINANTES Y PRINCIPIOS RECTORES .....                                  | 370 |
| 5.1.   | EL MARCO LEGAL .....                                                       | 370 |
| 5.2.   | LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PARA EL NUEVO ECUADOR”..... | 373 |
| 5.3.   | INTEGRACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO: LOCAL,                             |     |



|                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| NACIONAL Y SOSTENIBLE .....                                       | 374 |
| 5.4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PDOT.....                            | 377 |
| 5.4.1. La Sostenibilidad.....                                     | 377 |
| 5.4.2. Equidad territorial.....                                   | 377 |
| 5.4.3. Sostenibilidad Territorial.....                            | 377 |
| 5.4.4. Prosperidad y Oportunidades para Todos.....                | 378 |
| 5.4.5. Seguridad y Resiliencia .....                              | 378 |
| 5.4.6. Corresponsabilidad:.....                                   | 378 |
| 5.5. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO..... | 378 |
| 5.5.1. Sistema Físico Ambiental.....                              | 379 |
| 5.5.2. Sistema de Asentamientos Humanos.....                      | 380 |
| 5.5.3. Sistema Social y Cultural .....                            | 382 |
| 5.5.4. Sistema Económico Productivo.....                          | 384 |
| 5.5.5. Sistema Político Institucional .....                       | 387 |
| 5.6. PROPUESTA DE LARGO PLAZO .....                               | 389 |
| 5.6.1. Proceso de Elaboración de la Visión Cantonal.....          | 389 |
| 5.6.2. Elementos Clave de la Visión: .....                        | 390 |
| 5.6.3. Estrategias para Alcanzar la Visión:.....                  | 391 |
| 5.7. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO   | 392 |
| 5.7.1. Dimensión Ambiental.....                                   | 393 |
| 5.7.2. Dimensión Económica y Productiva .....                     | 393 |
| 5.7.3. Dimensión Sociocultural .....                              | 394 |
| 5.7.4. Dimensión de Asentamientos Humanos.....                    | 394 |
| 5.7.5. Dimensión Político Institucional .....                     | 395 |
| 5.8. PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO.....                   | 398 |
| 5.8.1. Análisis Funcional de Unidades Territoriales .....         | 398 |
| 5.8.2. Planes, programas, proyectos y presupuestos.....           | 450 |
| 6. 6. MODELO TERRITORIAL DESEADO .....                            | 486 |



|        |                                                                                 |     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.1.   | División en Zonas de Planificación.....                                         | 487 |
| 6.2.   | Usos del Suelo.....                                                             | 487 |
| 6.3.   | Infraestructura y Vías.....                                                     | 487 |
| 6.4.   | Enfoque en la Conservación y el Turismo Sostenible.....                         | 487 |
| 7.     | CONCEPTUALIZACIÓN.....                                                          | 490 |
| 7.1.   | INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL.....                                          | 491 |
| 7.2.   | FORMAS DE GESTIÓN (ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN).....                           | 493 |
| 7.3.   | ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....                                                 | 496 |
| 7.4.   | ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....                                                  | 498 |
| 7.4.1. | IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS.....                               | 498 |
| 7.5.   | PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES.....                                    | 503 |
| 7.6.   | ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....                               | 504 |
| 7.7.   | ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.....              | 507 |
| 7.8.   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....                                                   | 510 |
| 7.9.   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDOT..... | 513 |
| 7.9.1. | Seguimiento al Cumplimiento de Metas:.....                                      | 513 |
| 7.9.2. | Seguimiento a la Implementación de Programas y/o Proyectos:.....                | 514 |
| 7.10.  | ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PDOT.....               | 514 |
| 7.11.  | ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT.....                               | 515 |
| 7.12.  | AGENDA REGULATORIA DEL PDOT.....                                                | 516 |
| 8.     | BIBLIOGRAFÍA.....                                                               | 518 |

## INDICE ILUSTRACIONES

|                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 1: Fases guías PDOT.....                                   | 27  |
| Ilustración 2: Flujo de relacionamiento entre componentes de PDOT..... | 27  |
| Ilustración 3. 9 R's de la economía circular.....                      | 107 |





|                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 4. Clasificación del suelo- Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                      | 113 |
| Ilustración 5. Centros poblados cantón Pedro Vicente Maldonado.....                              | 114 |
| Ilustración 6. Límite urbano del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                             | 119 |
| Ilustración 7. Límite urbano - La Celica. ....                                                   | 120 |
| Ilustración 8. Límite urbano - San Vicente de Andoas. ....                                       | 121 |
| Ilustración 9. Uso del suelo - Cabecera Cantonal Pedro Vicente Maldonado.....                    | 123 |
| Ilustración 10. Uso del suelo - La Celica. ....                                                  | 124 |
| Ilustración 11. Uso del suelo – Comuna San Vicente de Andoas. ....                               | 125 |
| Ilustración 12. Edificabilidad del suelo urbano - Cabecera Cantonal Pedro Vicente Maldonado..... | 129 |
| Ilustración 13. Edificabilidad del suelo urbano - La Celica .....                                | 130 |
| Ilustración 14. Edificabilidad del suelo urbano - San Vicente de Andoas .....                    | 131 |
| Ilustración 15. Catastro Urbano y Rural - Cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                   | 146 |
| Ilustración 16. Vial urbano – Cabecera cantonal PVM.....                                         | 147 |
| Ilustración 17. Jerarquía vial urbano – La Celica.....                                           | 148 |
| Ilustración 18. Jerarquía vial urbano – San Vicente de Andoas.....                               | 149 |
| Ilustración 19. Jerarquía vial rural del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                    | 150 |
| Ilustración 20. Energía Eléctrica - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado.....               | 161 |
| Ilustración 21. Energía Eléctrica – La Celica.....                                               | 162 |
| Ilustración 22. Energía Eléctrica – San Vicente de Andoas.....                                   | 163 |
| Ilustración 23. Alumbrado público - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado. ....              | 164 |
| Ilustración 24. Alumbrado público - La Celica.....                                               | 165 |
| Ilustración 25. Alumbrado público - San Vicente de Andoas.....                                   | 166 |
| Ilustración 26. Ubicación de Equipamientos - cantón Pedro Vicente Maldonado.....                 | 177 |
| Ilustración 27. Equipamientos - La Celica .....                                                  | 178 |
| Ilustración 28, Equipamientos - San Vicente de Andoas. ....                                      | 179 |
| Ilustración 29. Reservorios de Agua Potable del cantón Pedro Vicente Maldonado .....             | 180 |
| Ilustración 30. Disponibilidad de agua potable - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado.....  | 182 |
| Ilustración 31. Disponibilidad de agua potable – La Celica.....                                  | 183 |



|                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 32. Disponibilidad de agua potable – San Vicente de Andoas.....                      | 184 |
| Ilustración 33. Plantas de tratamiento de agua residual del cantón Pedro Vicente Maldonado. .... | 185 |
| Ilustración 34. Alcantarillado - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado.....                  | 187 |
| Ilustración 35. Alcantarillado – La Celica.....                                                  | 188 |
| Ilustración 36. Alcantarillado – San Vicente de Andoas.....                                      | 189 |
| Ilustración 37 Organigrama funcional.....                                                        | 304 |
| Ilustración 38: Unidades territoriales .....                                                     | 365 |
| Ilustración 39: Zonas de diagnóstico resultantes.....                                            | 367 |
| Ilustración 40: Modelo Actual del Territorio .....                                               | 368 |
| Ilustración 41: Vinculación de la propuesta con la etapa de diagnóstico .....                    | 379 |
| Ilustración 42: Proceso de Elaboración de la Visión Cantonal .....                               | 389 |
| Ilustración 43: Elemento Clave de la Visión.....                                                 | 390 |
| Ilustración 44: Estrategias para Alcanzar la Visión .....                                        | 391 |
| Ilustración 45: Modelo Territorial Deseado - Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                 | 488 |
| Ilustración 46:Modelo de Gestión .....                                                           | 491 |

#### INDICE TABLAS

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1.Minería en el cantón Pedro Vicente Maldonado .....                  | 35 |
| Tabla 2.Demarcación hidrográfica del cantón Pedro Vicente Maldonado.....    | 37 |
| Tabla 3.Subcuencas hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado.....    | 38 |
| Tabla 4.Microcuencas hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado ..... | 40 |
| Tabla 5.Unidades ambientales del cantón Pedro Vicente Maldonado .....       | 42 |
| Tabla 6.Cobertura Vegetal del cantón Pedro Vicente Maldonado .....          | 43 |
| Tabla 7.Pendientes del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                 | 45 |
| Tabla 8.Profundidad efectiva del cantón Pedro Vicente Maldonado .....       | 47 |
| Tabla 9. Taxonomía del suelo del cantón.....                                | 49 |
| Tabla 10.Formaciones Geológicas del cantón Pedro Vicente Maldonado .....    | 50 |
| Tabla 11.pH del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                         | 52 |



|                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 12.Fertilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                         | 54 |
| Tabla 13.Textura del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                            | 56 |
| Tabla 14: Aptitud agrícola.....                                                      | 58 |
| Tabla 15.Geomorfología del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                      | 59 |
| Tabla 16.Capacidad de uso de la Tierra de cantón (CUT) .....                         | 61 |
| Tabla 17. Análisis de uso de suelo multitemporal 2016,2018 y 2022 del cantón .....   | 63 |
| Tabla 18: Conflictos de uso.....                                                     | 64 |
| Tabla 19. Ecosistema del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                        | 65 |
| Tabla 20: Flora del Catón Pedro Vicente Maldonado .....                              | 67 |
| Tabla 21: Fauna del Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                              | 68 |
| Tabla 22. Identificación de amenazas presentes en el cantón .....                    | 69 |
| Tabla 23:Susceptibilidad por deslizamientos del Cantón Pedro Vicente Maldonado ..... | 71 |
| Tabla 24: Susceptibilidad a incendios .....                                          | 74 |
| Tabla 25: Tendencia del Índice (s) (*días/año) lluvias intensas.....                 | 76 |
| Tabla 26: Eventos extremos del Cantón Pedro Vicente Maldonado .....                  | 79 |
| Tabla 27. Riesgo a inundación agrícola .....                                         | 82 |
| Tabla 28. Riesgo a helada pastoril en el cantón .....                                | 83 |
| Tabla 29. Riesgo a inundación pastoril del cantón.....                               | 84 |
| Tabla 30. Riesgo a inundación forestal del cantón.....                               | 85 |
| Tabla 31. Riesgo a inundación avícola del cantón .....                               | 86 |
| Tabla 32. Riesgo a inundación porcícola del cantón.....                              | 87 |
| Tabla 33. Riesgo a sequía agrícola del cantón .....                                  | 88 |
| Tabla 34. Riesgo a sequía pastoril del cantón .....                                  | 89 |
| Tabla 35. Riesgo a sequía forestal del cantón .....                                  | 89 |
| Tabla 36. Riesgo a helada agrícola del cantón .....                                  | 90 |
| Tabla 37: Temperatura .....                                                          | 92 |
| Tabla 38: Precipitación.....                                                         | 93 |
| Tabla 39: Deforestación .....                                                        | 96 |



|                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 40: Áreas protegidas.....                                                                  | 97  |
| Tabla 41: Área de protección ecológica .....                                                     | 99  |
| Tabla 42: Restauración de protección .....                                                       | 100 |
| Tabla 43: Forma de separación de residuos .....                                                  | 105 |
| Tabla 44: Disposición de desechos solidos .....                                                  | 106 |
| Tabla 45: Escuela Acción Cívica .....                                                            | 108 |
| Tabla 46: Planta de Agua Potable .....                                                           | 108 |
| Tabla 47: Ing. Moreno Día .....                                                                  | 109 |
| Tabla 48: Ing. Moreno Noche .....                                                                | 109 |
| Tabla 49: Contaminación del agua.....                                                            | 111 |
| Tabla 50. Suelo urbano del cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                  | 118 |
| Tabla 51. Zonificación del área urbana del cantón. PVM.....                                      | 122 |
| Tabla 52. Polígonos de Intervención del suelo rural del Cantón. PVM .....                        | 125 |
| Tabla 53. Rangos de nivel de ocupación de suelo del límite urbano actual .....                   | 127 |
| Tabla 54. Nivel de ocupación de suelo del límite urbano actual.....                              | 127 |
| Tabla 55. Rango de índice de edificabilidad del límite urbano .....                              | 128 |
| Tabla 56. Índice de edificabilidad del límite urbano .....                                       | 128 |
| Tabla 57. Número de pisos en el cantón.....                                                      | 128 |
| Tabla 58. Zonificación. Recursos Naturales Renovables del cantón Pedro Vicente Maldonado.....    | 132 |
| Tabla 59. Zonificación. Recursos Naturales No Renovables del cantón Pedro Vicente Maldonado..    | 133 |
| Tabla 60. Zonificación. Protección ecológica del cantón Pedro Vicente Maldonado.....             | 133 |
| Tabla 61. Zonificación. Residencial rural. PVM.....                                              | 135 |
| Tabla 62. Zonificación. Protección especial del cantón Pedro Vicente Maldonado. ....             | 135 |
| Tabla 63. Zonificación. Zona de tratamiento especial del cantón Pedro Vicente Maldonado. ....    | 136 |
| Tabla 64. Zonificación. Zona industrial del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                  | 137 |
| Tabla 65. Zonificación. Residencial 1 del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                    | 138 |
| Tabla 66. Zonificación. Residencial 1. Expansión urbana del cantón Pedro Vicente Maldonado. .... | 139 |
| Tabla 67. Zonificación. Residencial 1. Andoas. Cantón Pedro Vicente Maldonado. ....              | 140 |



|                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 68. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. Andoas .....                                       | 140 |
| Tabla 69. Zonificación. Residencial 1. La Celica. Cantón PVM. ....                                          | 140 |
| Tabla 70. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. La Celica.....                                     | 140 |
| Tabla 71. Zonificación. Residencial 2. Cabecera Cantonal.....                                               | 142 |
| Tabla 72. Zonificación. Residencial 3. Cabecera Cantonal.....                                               | 142 |
| Tabla 73. Zonificación. Uso Múltiple. Cantón PVM. ....                                                      | 143 |
| Tabla 74. Zonificación. Residencial de Interés Social. Cabecera Cantonal. ....                              | 144 |
| Tabla 75. Inventario vial del cantón. PVM .....                                                             | 150 |
| Tabla 76. Capas de rodadura en el cantón. PVM .....                                                         | 151 |
| Tabla 77. Rutas de transporte público en el cantón. PVM .....                                               | 151 |
| Tabla 78. Número de frecuencia .....                                                                        | 154 |
| Tabla 79. Transporte de comercial del cantón. PVM.....                                                      | 155 |
| Tabla 80. Centrales Hidroeléctricas en el cantón. PVM.....                                                  | 159 |
| Tabla 81. Líneas aéreas del Cantón. PVM .....                                                               | 159 |
| Tabla 82. Líneas soterradas Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                             | 160 |
| Tabla 83. Redes viales con vulnerabilidad de incendios. ....                                                | 167 |
| Tabla 84. Redes viales con vulnerabilidad en movimiento de masa. ....                                       | 167 |
| Tabla 85. Redes viales con vulnerabilidad a inundaciones. ....                                              | 168 |
| Tabla 86. Equipamiento en zona de vulnerabilidad de movimiento de masa. ....                                | 169 |
| Tabla 87. Equipamiento en zona de vulnerabilidad a inundaciones.....                                        | 170 |
| Tabla 88. Equipamientos de Administración pública - Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                     | 172 |
| Tabla 89. Equipamientos de educación- Cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                  | 173 |
| Tabla 90. Equipamientos de salud - Cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                     | 173 |
| Tabla 91. Equipamientos de seguridad - Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                  | 173 |
| Tabla 92. Equipamientos de centros de atención a grupos prioritarios - Cantón Pedro Vicente Maldonado ..... | 174 |
| Tabla 93. Equipamientos de desarrollo infantil - Cantón Pedro Vicente Maldonado .....                       | 174 |
| Tabla 94. Equipamientos de comercio - Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                   | 175 |





|                                                                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 95. Equipamientos de recreación - Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                           | 175 |
| Tabla 96. Equipamientos de socio culturales - Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                     | 176 |
| Tabla 97. Ubicación de Reservoirio de Agua Potable del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                           | 179 |
| Tabla 98. Registro de producción y perdidas de agua potable .....                                                     | 180 |
| Tabla 99. Viviendas con acceso a agua potable .....                                                                   | 181 |
| Tabla 100. Ubicación de plantas de tratamiento de aguas residual del cantón Pedro Vicente Maldonado .....             | 185 |
| Tabla 101. Número de viviendas en el cantón .....                                                                     | 190 |
| Tabla 102. Estado del material constructivo de paredes exteriores - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado..... | 191 |
| Tabla 103. Estado del material constructivo de piso - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado. ....              | 192 |
| Tabla 104. Estado del material constructivo de piso - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado. ....              | 193 |
| Tabla 105. Densidad demográfica del cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                              | 196 |
| Tabla 106. Crecimiento poblacional 2001-2010-2022, cantón Pedro Vicente Maldonado .....                               | 196 |
| Tabla 107. Primera infancia, niños y niñas según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                        | 199 |
| Tabla 108. Adolescentes y jóvenes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                 | 200 |
| Tabla 109. Adultos según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                | 200 |
| Tabla 110. Adultos mayores según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                         | 201 |
| Tabla 111. Tasa de envejecimiento según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                 | 202 |
| Tabla 112. Demografía poblacional según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                 | 203 |
| Tabla 113. Identidad de género por área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                          | 204 |
| Tabla 114. Inmigrantes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                             | 206 |
| Tabla 115. Emigrantes conforme país de llegada según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.....         | 207 |
| Tabla 116. Personas con dificultad (INEC) según esfera de funcionamiento, cantón Pedro Vicente Maldonado.....         | 208 |
| Tabla 117. Personas con discapacidad (CONADIS) según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.                         |     |



|                                                                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| .....                                                                                                                                            | 210 |
| Tabla 118. Comparación de datos de registro de discapacidad entre CONADIS e INEC, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                           | 210 |
| Tabla 119. Autoidentificación étnica según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                         | 212 |
| Tabla 120. Nivel de escolaridad según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                  | 213 |
| Tabla 121. Unidades educativas presentes en el cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                              | 215 |
| Tabla 122. Número de estudiantes matriculados según su sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. .                                                   | 216 |
| Tabla 123. Estudiantes según el nivel en el que se encuentran matriculados, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                  | 216 |
| Tabla 124. Porcentaje de matriculación, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                                      | 217 |
| Tabla 125. Deserción escolar, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                                                | 218 |
| Tabla 126. Personas por su condición de alfabetización según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                            | 218 |
| Tabla 127. Tasa de analfabetismo por periodo censal, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                        | 219 |
| Tabla 128. Número total de médicos por habitante, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                           | 221 |
| Tabla 129. Tasa de natalidad por año, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                                       | 221 |
| Tabla 130. Principales causas de morbilidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                                 | 223 |
| Tabla 131. Tasa de mortalidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                                               | 224 |
| Tabla 132. Desnutrición infantil, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                                           | 226 |
| Tabla 133. Centros de desarrollo infantil, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                                   | 226 |
| Tabla 134. Servicios otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                             | 227 |
| Tabla 135. Bonos y pensiones Ministerio de inclusión y seguridad social. ....                                                                    | 227 |
| Tabla 136. Sistemas de cuidado para Adultos Mayores, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                        | 228 |
| Tabla 137. Sistemas de cuidado para Personas Discapacitadas, cantón Pedro Vicente Maldonado...                                                   | 229 |
| Tabla 138. Denuncias receptadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos niños, niñas y adolescentes, cantón Pedro Vicente Maldonado. .... | 230 |
| Tabla 139. Denuncias receptadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos mujeres, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                     | 231 |



|                                                                                                                                      |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 140. Denuncias receptadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos adultos mayores, cantón Pedro Vicente Maldonado. .... | 231 |
| Tabla 141. Actividades de recreación y deportes implementados por el GADM PVM.....                                                   | 233 |
| Tabla 142. Suministro de agua de consumo por hogares, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                            | 234 |
| Tabla 143. Acceso al agua potable según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                    | 234 |
| Tabla 144. Tipo de recepción de agua potable, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                    | 235 |
| Tabla 145. Plantas de tratamiento de aguas residuales, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                          | 237 |
| Tabla 146. Conexiones sanitarias, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                               | 237 |
| Tabla 147. Métodos de Eliminación de Basura, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                    | 239 |
| Tabla 148. Rutas de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos.....                                                             | 240 |
| Tabla 149. Distribución de viviendas según zona urbana o rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.                                      | 241 |
| Tabla 150. Desglose de Tipos de Viviendas por zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                           | 242 |
| Tabla 151. Estado de ocupación de viviendas particulares según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....         | 244 |
| Tabla 152. Estado de ocupación de viviendas colectivas según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....           | 245 |
| Tabla 153. Tipología de viviendas particulares, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                 | 245 |
| Tabla 154. Patrimonio material, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                                  | 246 |
| Tabla 155. Índice de pobreza, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                                   | 248 |
| Tabla 156. Índice de pobreza extrema, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                           | 249 |
| Tabla 157. Condición de pobreza por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                           | 250 |
| Tabla 158. Condición de pobreza extrema por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                  | 251 |
| Tabla 159. Índice de pobreza multidimensional, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                  | 252 |
| Tabla 160. Índice de GINI, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                                      | 252 |
| Tabla 161. Casos Registrados de Violencia Infantil en Pedro Vicente Maldonado en 2023. ....                                          | 254 |
| Tabla 162. Casos Registrados de Violencia a Mujeres en Pedro Vicente Maldonado en 2023. ....                                         | 254 |
| Tabla 163. Casos Registrados de Violencia hacia Adultos Mayores en Pedro Vicente Maldonado en                                        |     |



|                                                                                             |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2023.....                                                                                   | 255 |
| Tabla 164. Tipo de delitos (robos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.....      | 255 |
| Tabla 165. Tipo de delitos (asesinatos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado..... | 256 |
| Tabla 166. Actividades económicas y productivas .....                                       | 259 |
| Tabla 167. Valor Agregado Bruto (VAB) de Pedro Vicente Maldonado .....                      | 261 |
| Tabla 168. Recaudación tributaria.....                                                      | 275 |
| Tabla 169 Competencias GAD municipal.....                                                   | 297 |
| Tabla 170 Flujo de efectivo y financiamiento del déficit periodo 2019-2024 GADM-PVM .....   | 298 |
| Tabla 171 Asignaciones por concepto del MET 2018-2024 .....                                 | 301 |
| Tabla 172 Histórico de egresos del periodo 2019-2023 GADM-PVM.....                          | 303 |
| Tabla 173 Estructura institucional GADM-PVM.....                                            | 304 |
| Tabla 174 Distribución del personal según régimen laboral GADM-PVM.....                     | 308 |
| Tabla 175 Distribución del personal según tipo de cargo GADM-PVM .....                      | 310 |
| Tabla 176 Sistemas informáticos para funcionarios.....                                      | 311 |
| Tabla 177 Estructura COE de Pedro Vicente Maldonado.....                                    | 316 |
| Tabla 178 Capacitaciones en riesgos.....                                                    | 317 |
| Tabla 179 Espacios de articulación intersectorial de Pedro Vicente Maldonado.....           | 320 |
| Tabla 180 Convenios con Ministerios y/o entidades del Gobierno Central .....                | 320 |
| Tabla 181 Convenios con la Prefectura de Pichincha y/u otros GAD.....                       | 321 |
| Tabla 182 Convenios con EPMAPA PVM .....                                                    | 322 |
| Tabla 183 Convenios con ONG .....                                                           | 324 |
| Tabla 184 Relaciones e incidencias de actores territoriales .....                           | 328 |
| Tabla 185 Integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.....                   | 333 |
| Tabla 186 Indicadores de condiciones de manejo normativo para resiliencia .....             | 345 |
| Tabla 187 Indicadores de gestión territorial .....                                          | 348 |
| Tabla 188 Indicadores de gestión territorial .....                                          | 349 |
| Tabla 189 Valoración y priorización.....                                                    | 355 |
| Tabla 190 Valoración y priorización de potencialidades .....                                | 355 |



|                                                                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 191 Valoración y priorización de problemas .....                                                                                | 356 |
| Tabla 192 Potencialidades y desafíos de prioridad muy alta, alta y media .....                                                        | 357 |
| Tabla 193 Problemas y desafíos de prioridad muy alta, alta y media .....                                                              | 359 |
| Tabla 194 Unidades territoriales .....                                                                                                | 362 |
| Tabla 195 Zonas de diagnóstico resultantes .....                                                                                      | 366 |
| Tabla 196: Marco Legal .....                                                                                                          | 370 |
| Tabla 197: Integración de objetivos de desarrollo: Local, Nacional y Sostenible .....                                                 | 375 |
| Tabla 198: Sistema Físico Ambiental .....                                                                                             | 379 |
| Tabla 199: Sistema Asentamientos Humanos .....                                                                                        | 381 |
| Tabla 200: Sistema Socio Cultural .....                                                                                               | 383 |
| Tabla 201: Sistema Económico Productivo .....                                                                                         | 385 |
| Tabla 202: Dimensiones Estratégicas Sistema Político Institucional.....                                                               | 387 |
| Tabla 203: Dimensión Ambiental .....                                                                                                  | 393 |
| Tabla 204: Dimensión Económica y Productiva .....                                                                                     | 393 |
| Tabla 205: Dimensión Sociocultural .....                                                                                              | 394 |
| Tabla 206: Dimensión de Asentamientos Humanos .....                                                                                   | 394 |
| Tabla 207: Dimensión Político Institucional .....                                                                                     | 395 |
| Tabla 208: Análisis funcional GAD cantonal y parroquia .....                                                                          | 414 |
| Tabla 209:Objetivos, políticas, metas, indicadores .....                                                                              | 438 |
| Tabla 210:Planes, programas, proyectos y presupuestos .....                                                                           | 450 |
| Tabla 211:Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal..... | 456 |
| Tabla 212: Inserción Estratégica Territorial.....                                                                                     | 492 |
| Tabla 213: Formas de Gestión (Articulación para la Gestión).....                                                                      | 494 |
| Tabla 214:Organización Institucional .....                                                                                            | 496 |
| Tabla 215:Igualdad de derechos para todas las personas .....                                                                          | 498 |
| Tabla 216:Protección frente a riesgos y desastres .....                                                                               | 503 |
| Tabla 217: Adopción de medidas ante el cambio climático.....                                                                          | 505 |





|                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 218: Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil ..... | 508 |
| Tabla 219: Estrategias de seguimiento y evaluación.....                        | 510 |
| Tabla 220: Semaforización indicadores .....                                    | 514 |

#### INDICE MAPAS

|                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Mapa 1: Limites del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                           | 30 |
| Mapa 2: Concesiones mineras .....                                                                  | 36 |
| Mapa 3. Cuencas Hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                             | 37 |
| Mapa 4. Subcuencas Hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                           | 39 |
| Mapa 5. Microcuencas Hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                        | 41 |
| Mapa 6. Unidades Ambientales del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                              | 42 |
| Mapa 7. Cobertura Vegetal del cantón Pedro Vicente Maldonad .....                                  | 44 |
| Mapa 8. Pendientes del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                        | 46 |
| Mapa 9. Profundidad Efectiva del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                              | 48 |
| Mapa 10. Taxonomía del suelo del cantón.....                                                       | 49 |
| Mapa 11. Formaciones Geológicas del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                            | 51 |
| Mapa 12. pH del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                | 53 |
| Mapa 13. Fertilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                        | 55 |
| Mapa 14. Textura del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                          | 57 |
| Mapa 15: Aptitud del suelo .....                                                                   | 58 |
| Mapa 16. Geomorfología del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                    | 60 |
| Mapa 17. Capacidad de Uso de la Tierra del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                    | 62 |
| Mapa 18. Análisis del suelo multitemporal de los años 2016,2018 y 2022 del cantón.....             | 63 |
| Mapa 19: Conflictos de uso.....                                                                    | 64 |
| Mapa 20: Ecosistemas del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                       | 66 |
| Mapa 21: Susceptibilidad movimiento de masa.....                                                   | 72 |
| Mapa 22: Susceptibilidad a inundaciones .....                                                      | 73 |
| Mapa 23: susceptibilidad de incendios.....                                                         | 75 |
| Mapa 24. Nivel de amenaza lluvias intensas según la tendencia de aumento del número de días al año |    |



|                                                                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| con temperaturas máximas extremas bajo los escenarios RCP 4,5 y RCP 8,5 en el periodo 2016-2040 al clima histórico del periodo 1981-2015..... | 77  |
| Mapa 25. Riesgo a inundación agrícola .....                                                                                                   | 82  |
| Mapa 26. Riesgo a helada pastoril en el cantón .....                                                                                          | 83  |
| Mapa 27. Riesgo a inundación pastoril en el cantón .....                                                                                      | 84  |
| Mapa 28. Riesgo a inundación forestal del cantón.....                                                                                         | 85  |
| Mapa 29. Riesgo a inundación avícola del cantón .....                                                                                         | 86  |
| Mapa 30. Riesgo a inundación porcícola del cantón.....                                                                                        | 87  |
| Mapa 31. Riesgo a sequía agrícola del cantón .....                                                                                            | 88  |
| Mapa 32. Riesgo a sequía pastoril del cantón .....                                                                                            | 89  |
| Mapa 33. Riesgo a sequía forestal del cantón .....                                                                                            | 90  |
| Mapa 34. Riesgo a helada agrícola del cantón .....                                                                                            | 91  |
| Mapa 35. Deforestación .....                                                                                                                  | 96  |
| Mapa 36: Áreas protegidas.....                                                                                                                | 98  |
| Mapa 37: Áreas de protección ecológica.....                                                                                                   | 99  |
| Mapa 38: Restauración de protección .....                                                                                                     | 101 |
| <br>INDICE GRÁFICOS                                                                                                                           |     |
| Gráfico 1: Población del cantón Pedro Vicente Maldonado .....                                                                                 | 31  |
| Gráfico 2: Distribución de las áreas de las subcuencas del cantón .....                                                                       | 38  |
| Gráfico 3: Distribución de las áreas de las microcuencas hidrográficas del cantón.....                                                        | 40  |
| Gráfico 4: Pendiente de suelo del cantón .....                                                                                                | 45  |
| Gráfico 5: Profundidad efectiva del suelo del cantón .....                                                                                    | 47  |
| Gráfico 6: Formaciones geológicas del cantón .....                                                                                            | 50  |
| Gráfico 7: pH de suelo del cantón .....                                                                                                       | 52  |
| Gráfico 8: Fertilidad de suelo del cantón .....                                                                                               | 54  |
| Gráfico 9: Textura de suelo del cantón.....                                                                                                   | 56  |
| Gráfico 10: Capacidad y uso de la tierra del cantón.....                                                                                      | 61  |



|                                                                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 11: Inundación.....                                                                                        | 73  |
| Gráfico 12: Susceptibilidad a incendios.....                                                                       | 75  |
| Gráfico 13: Temperatura Anual de Pedro Vicente Maldonado.....                                                      | 92  |
| Gráfico 14: Precipitación Anual del Cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                            | 93  |
| Gráfico 15: Humedad relativa año 1990-2013.....                                                                    | 94  |
| Gráfico 16: Radiación Solar 1990-2013.....                                                                         | 95  |
| Gráfico 17. Población con pobreza por NBI en el cantón. PVM.....                                                   | 115 |
| Gráfico 18. Población con discapacidad en el cantón. PVM.....                                                      | 115 |
| Gráfico 19. Población por sexo y edad del cantón. PVM.....                                                         | 116 |
| Gráfico 20. Población afrodescendiente por sexo y edad del cantón. PVM.....                                        | 116 |
| Gráfico 21. Población indígena en el cantón. PVM.....                                                              | 117 |
| Gráfico 22. Población inmigrante en el cantón. PVM.....                                                            | 117 |
| Gráfico 23. Población de la comunidad LGTBI en el cantón. PVM.....                                                 | 118 |
| Gráfico 24. Disponibilidad de servicio telefonico en el canton Pedro Vicente Maldonado.....                        | 157 |
| Gráfico 25. Disponibilidad de internet cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                         | 158 |
| Gráfico 26. Disponibilidad de Tv Cable cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                        | 159 |
| Gráfico 27. Disponibilidad de energía eléctrica por red pública en el cantón Pedro Vicente Maldonado<br>.....      | 161 |
| Gráfico 28. Fuente de abastecimiento de agua por número de hogares según CNPV2022 .....                            | 182 |
| Gráfico 29. Servicio de saneamiento en el cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                      | 186 |
| Gráfico 30. Eliminación de basura en el cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                        | 190 |
| Gráfico 31. Material Predominante da las paredes exteriores - viviendas del cantón Pedro Vicente<br>Maldonado..... | 192 |
| Gráfico 32. Material Predominante del piso - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.....                     | 193 |
| Gráfico 33. Material Predominante de cubierta - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado....                   | 194 |
| Gráfico 34. Incremento poblacional censos 2001-2010-2022, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                     | 197 |
| Gráfico 35. Pirámide poblacional según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                | 198 |
| Gráfico 36. Primera infancia, niños y niñas según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                    | 199 |



|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 37. Adolescentes y jóvenes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                     | 200 |
| Gráfico 38. Adultos según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                    | 201 |
| Gráfico 39. Adultos mayores según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                             | 202 |
| Gráfico 40. Tasa de envejecimiento según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                     | 202 |
| Gráfico 41. Demografía poblacional según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                     | 204 |
| Gráfico 42. Identidad de género por área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                              | 205 |
| Gráfico 43. Inmigrantes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                 | 206 |
| Gráfico 44. Emigrantes según país de llegada, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                         | 208 |
| Gráfico 45. Personas con discapacidad (INEC) según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ...                            | 209 |
| Gráfico 46. Personas con discapacidad (CONADIS) según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.<br>.....                    | 210 |
| Gráfico 47. Comparación de datos de registro de discapacidad entre CONADIS e INEC, cantón Pedro<br>Vicente Maldonado. .... | 211 |
| Gráfico 48. Autoidentificación étnica según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                  | 212 |
| Gráfico 49. Nivel de escolaridad parroquia urbana, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                    | 214 |
| Gráfico 50. Nivel de escolaridad parroquia rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                      | 214 |
| Gráfico 51. Unidades educativas presentes en el cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                       | 215 |
| Gráfico 52. Número de estudiantes matriculados según su sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                         | 216 |
| Gráfico 53. Estudiantes según el nivel en el que se encuentran matriculados, cantón Pedro Vicente<br>Maldonado.....        | 217 |
| Gráfico 54. Personas por su condición de alfabetización según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente<br>Maldonado.....  | 219 |
| Gráfico 55. Tasa de analfabetismo por periodo censal, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                 | 220 |
| Gráfico 56. Tasa de natalidad por año, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                | 222 |
| Gráfico 57. Tipos de morbilidad, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                      | 224 |
| Gráfico 58. Tasa de mortalidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                                        | 225 |
| Gráfico 59. Recreación y uso del espacio público, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                     | 233 |
| Gráfico 60. Media de personas por hogar que reciben el servicio. ....                                                      | 235 |
| Gráfico 61. Tipo de recepción de agua potable, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                        | 236 |



|                                                                                                                               |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 62. Conexiones sanitarias, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                       | 238 |
| Gráfico 63. Métodos de Eliminación de Basura, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                            | 240 |
| Gráfico 64. Distribución de viviendas según zona urbana o rural, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                         | 242 |
| Gráfico 65. Desglose de Tipos de Viviendas por zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                   | 243 |
| Gráfico 66. Estado de ocupación de viviendas particulares según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado. .... | 244 |
| Gráfico 67. Ocupación de viviendas particulares según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.....            | 245 |
| Gráfico 68. Tipología de viviendas particulares, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                         | 246 |
| Gráfico 69. Índice de pobreza, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                           | 248 |
| Gráfico 70. Índice de pobreza extrema, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                   | 249 |
| Gráfico 71. Condición de pobreza por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                   | 250 |
| Gráfico 72. Condición de pobreza extrema por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                          | 251 |
| Gráfico 73. Índice de pobreza multidimensional, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                          | 252 |
| Gráfico 74. Índice de GINI, cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                                              | 253 |
| Gráfico 75. Tipo de delitos (robos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.....                                       | 256 |
| Gráfico 76. Tipo de delitos (asesinatos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado. ....                                 | 257 |
| Gráfico 77. Actividades económicas y productivas .....                                                                        | 260 |
| Gráfico 78. Sectores Económicos en Pedro Vicente Maldonado .....                                                              | 261 |
| Gráfico 79. Valor Agregado Bruto (VAB) de Pedro Vicente Maldonado .....                                                       | 262 |
| Gráfico 80. Clasificación de Emprendimientos por tipo .....                                                                   | 263 |
| Gráfico 81. Cantidad de emprendimientos por tipo .....                                                                        | 264 |
| Gráfico 82. Cantidad Bioemprendimientos por tipo .....                                                                        | 265 |
| Gráfico 83. Comparación de Cadenas de Valor entre PVM, Pichincha y Ecuador.....                                               | 266 |
| Gráfico 84. Producción Agrícola y Ganadera .....                                                                              | 267 |
| Gráfico 85. Numero de bovinos vacunados en Pedro Vicente Maldonado.....                                                       | 268 |





|                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 86. Cobertura Agrícola.....                                                                             | 269 |
| Gráfico 87. Impacto de la Avicultura .....                                                                      | 270 |
| Gráfico 88. Distribución de Porcinos vacunados .....                                                            | 270 |
| Gráfico 89. Datos económicos del cantón.....                                                                    | 271 |
| Gráfico 90. Comparativa turística de cantones de Pichincha .....                                                | 272 |
| Gráfico 91. Comparación de personas empleadas por rama de actividad (2010 vs 2022).....                         | 274 |
| Gráfico 92. Comparación de Recaudación de Impuestos.....                                                        | 276 |
| Gráfico 93. Población económicamente Activa .....                                                               | 277 |
| Gráfico 94. Población económicamente Inactiva.....                                                              | 278 |
| Gráfico 95. Ocupación y desocupación en la población económicamente activa.....                                 | 278 |
| Gráfico 96. Distribución de empleo urbano en Pedro Vicente Maldonado.....                                       | 279 |
| Gráfico 97. Distribución de Empleo Rural en Pedro Vicente Maldonado .....                                       | 280 |
| Gráfico 98. Mercado laboral urbano en Pedro Vicente Maldonado.....                                              | 281 |
| Gráfico 99. Estructura Económica total en Pedro Vicente Maldonado.....                                          | 282 |
| Gráfico 100. Agrupación de Operaciones y Valores por año y Sector (2022- 2024).....                             | 283 |
| Gráfico 101. Distribución de créditos por sector en 2022 y 2023 .....                                           | 284 |
| Gráfico 102. Distribución de Superficie Agrícola en Pedro Vicente Maldonado .....                               | 288 |
| Gráfico 103. Distribución de Superficie Agrícola y Pecuaria en Pedro Vicente Maldonado .....                    | 289 |
| Gráfico 104. Mapa de calor de la Superficie Agrícola y Pecuaria en Pedro Vicente Maldonado.....                 | 289 |
| Gráfico 105. Etapas y factores que influyen en el acceso a los alimentos .....                                  | 290 |
| Gráfico 106. Distribución de la Infraestructura de Riego .....                                                  | 292 |
| Gráfico 107. Número de Locales por Actividad en el Mercado Municipal .....                                      | 293 |
| Gráfico 108. Área Promedio Ocupada por Actividad en el Mercado Municipal .....                                  | 293 |
| Gráfico 109. Valor Promedio a Pagar por Actividad en el Mercado Municipal .....                                 | 294 |
| Gráfico 110 Comparación flujo de efectivo periodo 2019-2024 GADM-PVM .....                                      | 299 |
| Gráfico 111 Comparación superávit/déficit flujo de efectivo – financiamiento del déficit periodo 2019-2024..... | 300 |
| Gráfico 112 Superávit /déficit total del periodo 2019-2024 GADM-PVM.....                                        | 301 |



|                                                                                           |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 113 Porcentual del Monto B respecto a la Transferencia.....                       | 302 |
| Gráfico 114 Distribución del personal según régimen laboral GADM-PVM.....                 | 309 |
| Gráfico 115 Distribución del personal según tipo de cargo GADM-PVM .....                  | 310 |
| Gráfico 116 Estructura del Sistema de Gestión de Riesgos según SGR .....                  | 315 |
| Gráfico 117 Estructura de la Secretaria Ejecutiva del CCPD .....                          | 336 |
| Gráfico 118 Perfiles de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos ..... | 337 |
| Gráfico 119 Priorización de potencialidades, problemas y desafíos .....                   | 354 |





## INTRODUCCIÓN

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) es un instrumento de planificación que orienta la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el marco de sus competencias y atribuciones. El PDOT integra el plan de uso y gestión del suelo (PUGS) como parte de su componente territorial, y se articula con los planes nacionales, regionales y sectoriales. El PDOT se formula o actualiza con una visión prospectiva, participativa y estratégica, considerando las potencialidades, necesidades y desafíos del territorio. Este instrumento normativo se aprueba mediante una ordenanza del GAD respectivo, previo informe favorable del Consejo Técnico de Planificación.

Los GAD que iniciaron su periodo de gestión en el año 2023 deben actualizar sus PDOT conforme a la normativa vigente, que incluye la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), el Reglamento General a la LOOTUGS, y las guías emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, deben alinearse con la Agenda Urbana Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El PDOT es un instrumento dinámico y flexible, que debe ser monitoreado, evaluado y ajustado periódicamente, según las condiciones y demandas del territorio. Además, es un instrumento de coordinación interinstitucional e intersectorial, que busca generar sinergias y complementariedades entre los diferentes actores públicos, privados y sociales que intervienen en el desarrollo territorial

### ¿Qué es el PDOT?

De acuerdo al artículo 41 del COPLAFIP se establece que; “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”.

### ¿Qué es el Ordenamiento Territorial?

Según el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo,



LOOTUGS, establece;” El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica (...)

### **¿Cuándo actualizar un PDOT?**

En de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; “Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre”.

### **Propósito del PDOT**

El propósito del PDOT es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

### **Instrumentos referenciales para la Planificación y Ordenamiento Territorial**

Constituyen referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT:

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.
- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.



- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.

### Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y Contenidos:

Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación:

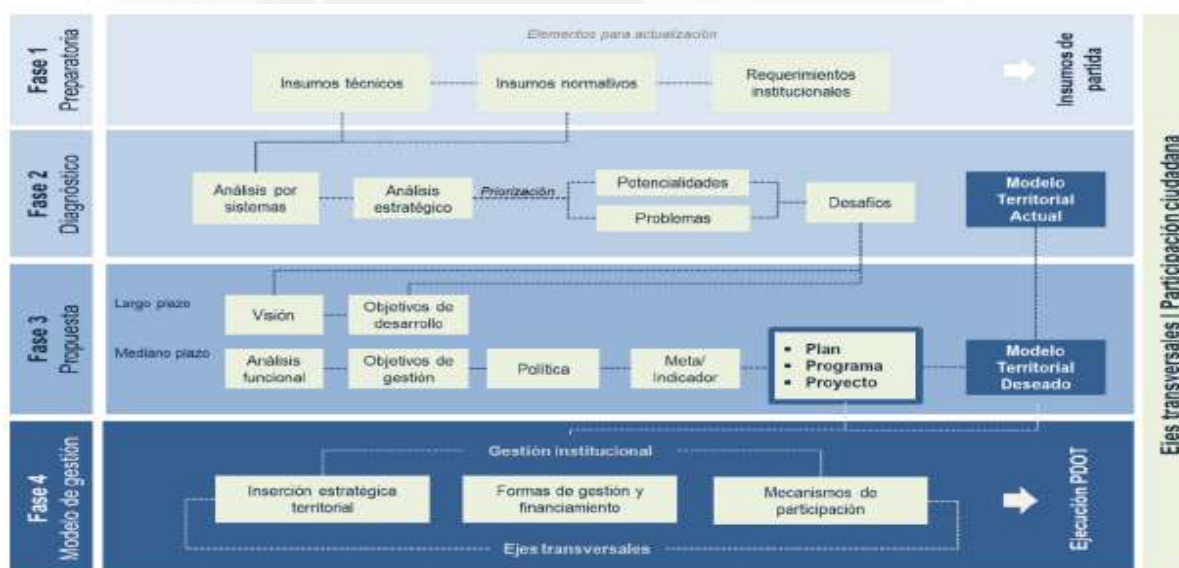
**Ilustración 1: Fases guías PDOT**



Fuente: (Secretaría Nacional de Planificación, 2023)

Además, plantea un proceso secuencial, empezando con la fase preparatoria, la formulación del diagnóstico, el desarrollo de la propuesta y el modelo de gestión para los gobiernos locales, a través de herramientas que evidencien las vinculaciones entre lo diagnosticado y las líneas de desarrollo que se proponen para el territorio.

**Ilustración 2: Flujo de relacionamiento entre componentes de PDOT**



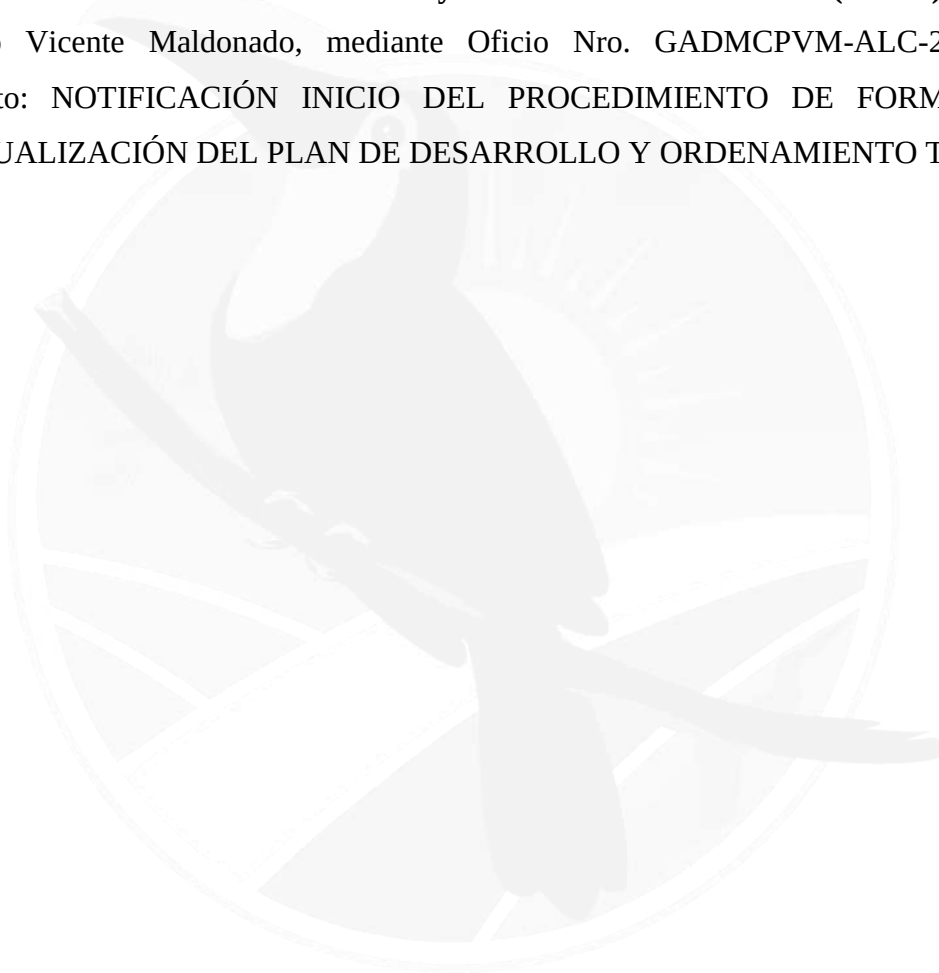
Fuente: (Secretaría Nacional de Planificación, 2023)





## Notificación de Inicio del Procedimiento de Formulación o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

En atención a las disposiciones contenidas en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** y en cumplimiento de las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por medio del presente se comunica formalmente el **inicio del procedimiento de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** para el cantón Pedro Vicente Maldonado, mediante Oficio Nro. GADMCPVM-ALC-2024-0081-OFI, Asunto: NOTIFICACIÓN INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **CARACTERIZACIÓN GENERAL**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**

## 1. CARACTERIZACIÓN GENERAL

### 1.1. NOMBRE

Cantón Pedro Vicente Maldonado

### 1.2. Fecha de Creación

El cantón Pedro Vicente Maldonado se crea mediante ley el 15 de enero de 1992, promulgada el 24 de enero del mismo año, y se publica en el suplemento del Registro Oficial N° 862, el 28 de enero de 1992.

### 1.3. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES

Se ubica en la parte occidental de la provincia de Pichincha, limita al norte con el cantón Cotacachi, al sur con el cantón San Miguel de Los Bancos, al este limita con el cantón Cotacachi, el Distrito Metropolitano de Quito y el cantón San Miguel de los Bancos, al oeste con el cantón Puerto Quito.

**Mapa 1: Límites del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI S. , GAD PVM, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 1.4. SUPERFICIE

El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con una superficie de 672 kilómetros cuadrados.

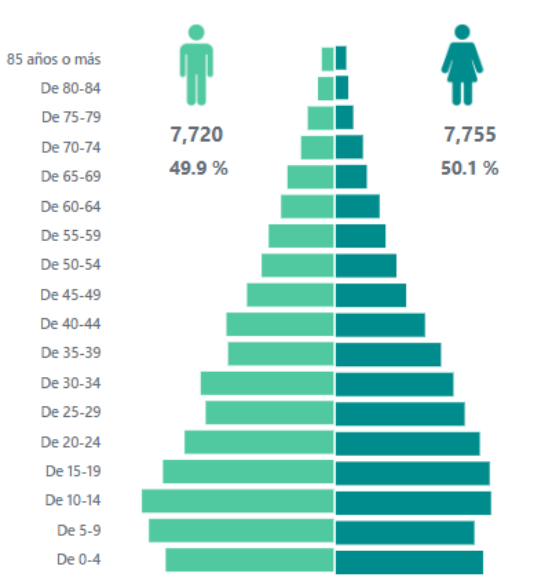




## 1.5. POBLACIÓN

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2022 la población del cantón Pedro Vicente Maldonado fue de 15475 personas de las cuales 7720 son hombres y 7755 son mujeres.

**Gráfico 1: Población del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 1.6. DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad poblacional está relacionada por el número de población y la superficie total del cantón, en tal virtud, siendo 15475 la población y 672 km<sup>2</sup> la superficie, se establece que la densidad poblacional del cantón Pedro Vicente Maldonado es de 23 hab/km<sup>2</sup>

## 1.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El cantón Pedro Vicente Maldonado es parte de la provincia de Pichincha y está conformado por una parroquia urbana denominada Pedro Vicente Maldonado, esta parroquia fue creada mediante ordenanza el 30 de agosto de 1978 y publicada en el registro oficial número 665 del 06 de septiembre de 1978, cuyos límites políticos y administrativos son los siguientes:

- **Al Norte:** El curso del río Guayllabamba, hasta su unión con el río Pachijal.
- **Al Sur:** El río Abundancia hasta su unión con el río Sábalo, siguiendo su curso aguas arriba hasta su origen y de este punto una línea recta hacia el norte hasta, encontrarse con el río Guayllabamba.
- **Al Este:** Río Pachijal, aguas arriba, hasta su unión con la quebrada Gume, de esta unión una línea recta hasta los orígenes del río Abundancia.
- **Al Oeste:** Puerto Quito.



## 1.8. CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS

La colonización del noroccidente de la provincia de Pichincha, inicia en el año 1950 con el señor Teodoro Arrieta acompañado de un grupo de alrededor de 24 personas, quienes salen desde la parroquia de Nono cruzando el bosque húmedo hacia Tandayapa y posteriormente a Mindo. Luego de una larga travesía logran llegar a San Miguel de Los Bancos; donde establecieron una base para dar inicio a la exploración y posterior explotación de la exuberante selva que cubría una vasta superficie territorial hacia el litoral. De esta manera se da forma a la primera y más grande Cooperativa Agrícola del noroccidente de Pichincha; denominada "Jhon F. Kennedy", misma que con una acertada gestión de sus dirigentes; se logra legalizar en el año de 1963.

En 1965 se construye la primera casa comunal en el Km 111 y se define el lugar para la creación del centro poblado, mismo que se ubica entre los kilómetros 115 y 116 de la actual vía Calacalí-La Independencia. El 29 de septiembre de 1972 se Parroquializa "San Miguel de los Bancos", lo que significó independizarnos de la antigua Parroquia "Mindo", y el nacimiento jurídico del recinto Pedro Vicente Maldonado, perteneciente en aquel entonces a la Parroquia de San Miguel de los Bancos.

## 1.9. CARACTERÍSTICAS FÍSICO AMBIENTALES

El Cantón Pedro Vicente Maldonado es de características propias de la región Sub-Tropical, con un suelo fértil y abundante en recursos naturales y con un paisaje de indescriptible belleza por ser el punto central de la zona noroccidental. Posee una topografía ligeramente ondulada, y sus niveles altimétricos promedian entre 600 y 1.100 metros sobre el nivel del mar

Tiene un sistema hidrográfico que hace presencia en las comunidades y recintos, permitiendo la provisión de agua para labores agrícolas y humanas. Entre los ríos más importantes están: Guayllabamba, Caoní, San Dimas, Jordán, Pitzarí, Pachijal, Guadalupe, Sábalo. Silanchi, Cristal, Achioté, entre otros

Presenta un clima cálido húmedo, sin registrar mayores cambios de temperatura, con un promedio de 24° C y relativas variaciones en los meses de febrero, marzo, abril y mayo registrando promedios mayores a los 24° C, que coinciden con la época invernal.

La humedad varía entre los 84.5% y 87.5% con una nubosidad promedia de 8/8 a cielo completamente cubierto, y sus precipitaciones anuales varían entre 3.300 y 3.800 mm . con una evaporación entre 890 y 1.100 mm

## 2. ANÁLISIS POR SISTEMAS

El Análisis por Sistemas del Cantón Pedro Vicente Maldonado presenta una evaluación integral de los componentes físicos, ambientales y socioeconómicos del territorio, ofreciendo un diagnóstico detallado y fundamentado para la planificación territorial. Este documento explora aspectos clave como





la distribución de los recursos naturales, el uso y la ocupación del suelo, y la relación entre la actividad humana y el entorno natural, destacando tanto las oportunidades como los retos que enfrenta la región.

Dentro del sistema físico-ambiental, se aborda la gestión de recursos renovables y no renovables, el análisis de cuencas hidrográficas, y la protección de ecosistemas estratégicos. Además, se destacan los impactos de actividades como la minería y la agricultura sobre la biodiversidad y los recursos hídricos, promoviendo un enfoque sostenible para su manejo. También se estudia la cobertura vegetal, las pendientes del terreno y la geomorfología, aspectos críticos para la gestión de riesgos naturales y la resiliencia del territorio.

El análisis de los asentamientos humanos y su distribución demográfica permite comprender las dinámicas urbano-rurales, identificando los principales centros poblados y las necesidades de infraestructura básica. Asimismo, se consideran los desafíos de inclusión social, con especial atención a grupos históricamente excluidos como mujeres, afrodescendientes e indígenas, destacando la necesidad de políticas públicas inclusivas y equitativas.

Finalmente, este análisis detalla los conflictos de uso del suelo y las amenazas naturales que afectan al cantón, como deslizamientos e inundaciones, enfatizando la importancia de estrategias de mitigación y adaptación. Este documento no solo ofrece un diagnóstico técnico, sino también una visión estratégica para el desarrollo sostenible del cantón Pedro Vicente Maldonado, integrando la conservación del medio ambiente con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.



# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **SISTEMA FÍSICO-AMBIENTAL**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 2.1. SISTEMA FÍSICO – AMBIENTAL

### 2.1.1. Recursos naturales no renovables

#### 2.1.1.1. Recursos mineros / Áridos y pétreos

Existen tres tipos principales de solicitudes: libre aprovechamiento, concesión minera y minería artesanal.

En cuanto a los tipos de minerales, se observa que hay seis concesiones para la extracción de piedra de río, cubriendo un total de 45 hectáreas. Tres concesiones están dedicadas a la extracción de oro, ocupando una superficie total de 893 hectáreas, siendo la más extensa. La extracción de arena se lleva a cabo en siete concesiones, abarcando 58 hectáreas. Dos concesiones se dedican a la extracción de ripio, cubriendo 12 hectáreas, y tres concesiones se destinan a áridos y pétreos, sumando 9 hectáreas.

La superficie total cubierta por todas las concesiones asciende a 719 hectáreas. Dentro de la categoría de libre aprovechamiento, la piedra de río cubre 45 hectáreas, la arena otras 45 hectáreas y el ripio 12 hectáreas. En la categoría de concesión minera, el oro ocupa 893 hectáreas, la arena 3 hectáreas y los áridos y pétreos 9 hectáreas. La minería artesanal abarca 17 hectáreas dedicadas a la extracción de arena. Cabe destacar que la concesión "salto del tigre" es la mayor en términos de superficie, con 299 hectáreas dedicadas a la extracción de oro, lo que indica una mayor prioridad o rentabilidad de este mineral en la región. Aunque la minería artesanal tiene una menor superficie total, muestra una diversidad en los tipos de minerales explotados, principalmente arena. Este análisis proporciona una visión clara sobre la distribución de las concesiones mineras, los tipos de minerales explotados y la superficie que cubren estas actividades en la región.

**Tabla 1. Minería en el cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Nombre de la concesión | Tipo de solicitud     | Tipo de mineral | Ha  |
|------------------------|-----------------------|-----------------|-----|
| Unidos venceremos      | Libre aprovechamiento | Piedra de río   | 10  |
| Salto del tigre        | Concesión minera      | Oro             | 299 |
| German villarreal      | minería artesanal     | Arena           | 4   |
| Salto de el tigre be1  | Libre aprovechamiento | Piedra de río   | 4   |
| Salto del tigre be3    | Libre aprovechamiento | Arena           | 9   |
| Salto del tigre be2    | Libre aprovechamiento | Arena           | 12  |
| La esperanza           | Concesión minera      | Oro             | 294 |
| Rio pachijal           | Libre aprovechamiento | Piedra de río   | 13  |
| Pachijal               | Libre aprovechamiento | Piedra de río   | 4   |
| Cesar julio            | minería artesanal     | Arena           | 6   |
| Bonanza                | Libre aprovechamiento | Ripio           | 6   |
| Simon bolivar          | Libre aprovechamiento | Arena           | 24  |
| Mina km 127            | Libre aprovechamiento | Piedra de río   | 9   |
| Magdalena              | minería artesanal     | Arena           | 3   |
| San jancito            | Minería artesanal     | Arena           | 4   |



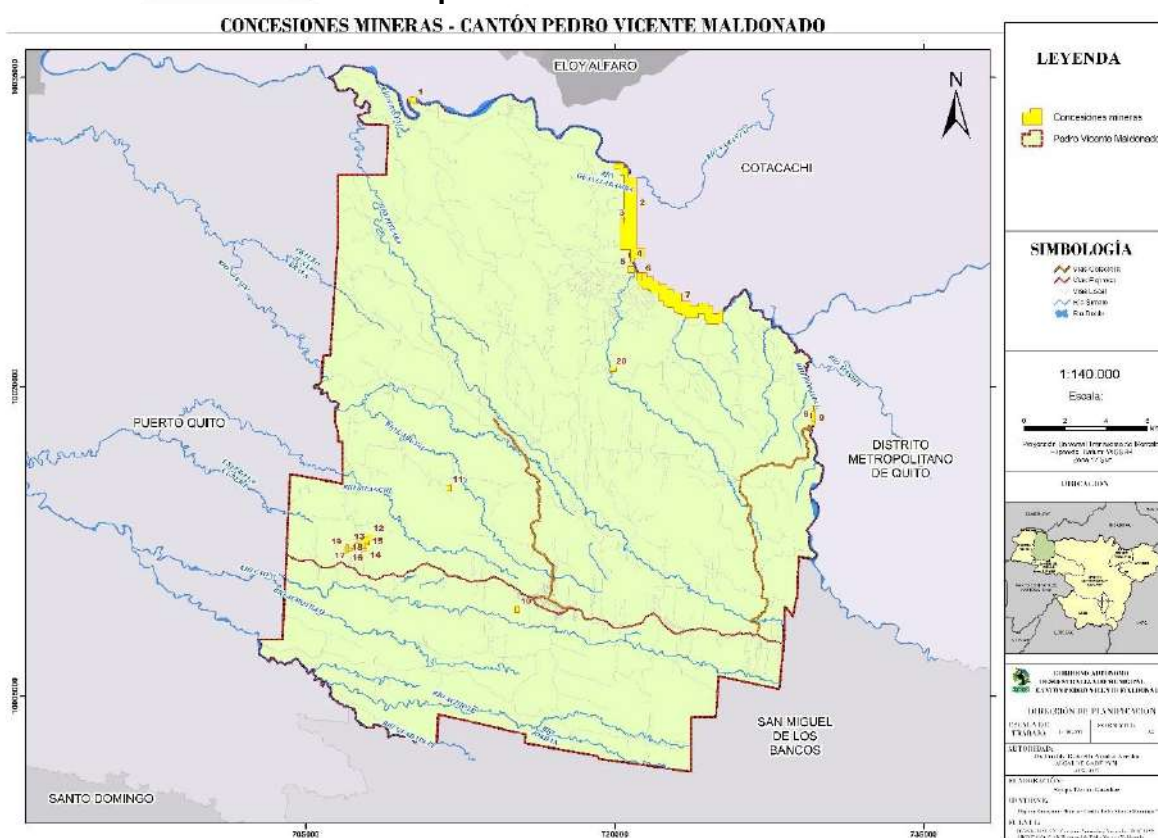


| Nombre de la concesión | Tipo de solicitud     | Tipo de mineral  | Ha  |
|------------------------|-----------------------|------------------|-----|
| <b>Espigal</b>         | Concesión minera      | Áridos y pétreos | 2   |
| <b>Espigal vr</b>      | Concesión minera      | Arena            | 3   |
| <b>Stony 2</b>         | Concesión minera      | Áridos y pétreos | 4   |
| <b>Stony</b>           | Concesión minera      | Áridos y pétreos | 3   |
| <b>San dimas</b>       | Libre aprovechamiento | Ripio            | 6   |
| <b>Total</b>           |                       |                  | 719 |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 2: Concesiones mineras**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 2.1.2. Recursos naturales renovables

### 2.1.2.1. Patrimonio hídrico

#### a. Cuencas hidrográficas

La superficie total de esta demarcación hidrográfica es de 61,860.38 hectáreas, lo cual representa el 100% del área en el cantón. Este dato indica que toda el área evaluada pertenece exclusivamente a la demarcación hidrográfica de Esmeraldas, sin subdivisiones o compartición con otras demarcaciones.



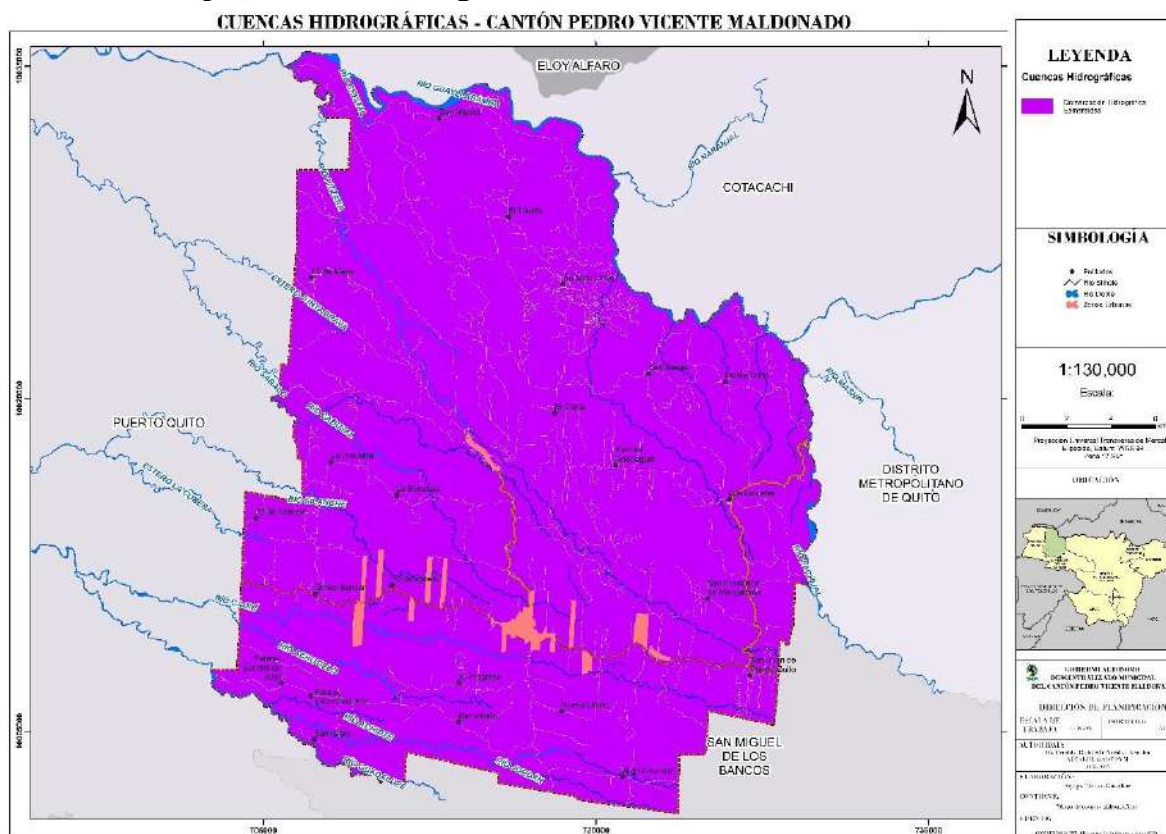
**Tabla 2. Demarcación hidrográfica del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Variable                                   | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|--------------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Demarcación hidrográfica Esmeraldas</b> | 61860,38        | 100%           |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 3. Cuencas Hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

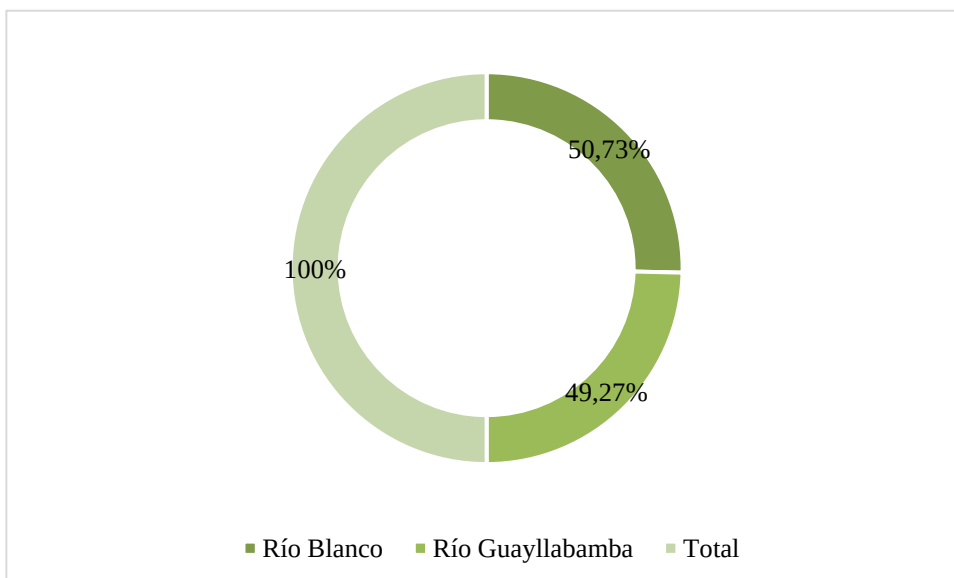
## b. Subcuencas Hidrográficas

Las subcuencas hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado detalla la asignación porcentual y la extensión de las subcuencas de los ríos Blanco y Guayllabamba a lo largo del cantón. La subcuenca del Río Blanco abarca una superficie de 31,382 hectáreas, lo que representa el 50,73% del total. Por otro lado, la subcuenca del Río Guayllabamba tiene una superficie ligeramente menor, de 30,478.37 hectáreas, constituyendo el 49,27% del total. En conjunto, ambas áreas suman una superficie total de 61,860.37 hectáreas. De tal manera que las superficies de ambas áreas son casi iguales, con una diferencia mínima de aproximadamente 1.304 hectáreas.





**Gráfico 2: Distribución de las áreas de las subcuencas del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 3. Subcuencas hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado**

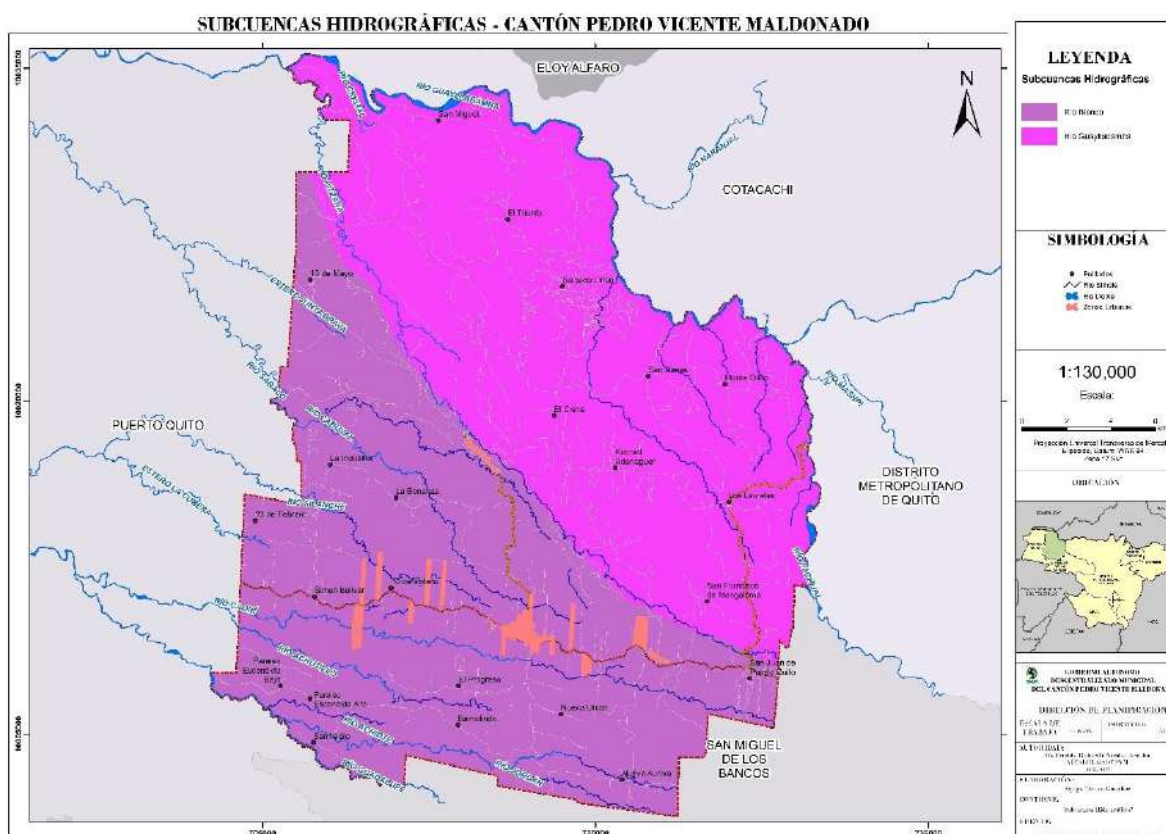
| Variable                | Superficie ha | Porcentaje (%) |
|-------------------------|---------------|----------------|
| <b>Río Blanco</b>       | 31382         | 50,73%         |
| <b>Río Guayllabamba</b> | 30478,37      | 49,27%         |
| <b>Total</b>            | 61860,37      | 100            |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 4. Subcuencas Hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

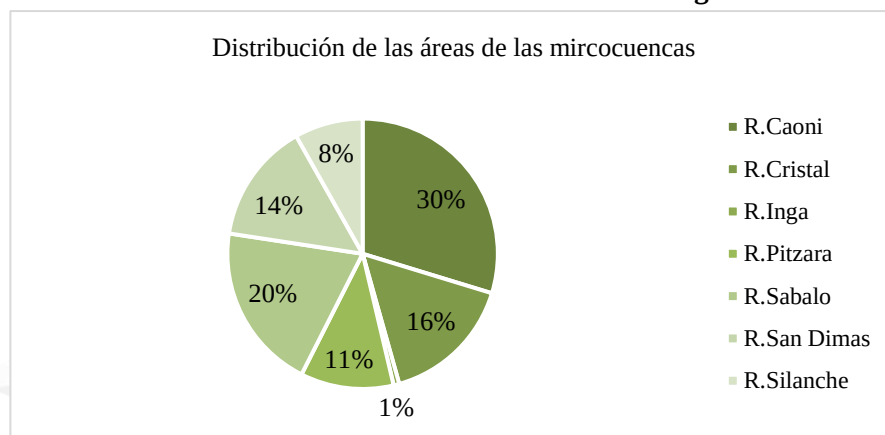
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Microcuencas Hidrográficas

La subcuenca "Río Caoni" tiene la mayor superficie con 15937,43 hectáreas, lo que representa el 29,72% del total, esto indica que esta subcuenca tiene una influencia significativa en la distribución del agua en el cantón. "Río Cristal" abarca 8535,95 hectáreas, equivalentes al 15,92%. "Río Inga" cubre la menor área con 364,51 hectáreas, que es el 0,68%. "Río Pitzara" ocupa 5979,75 hectáreas, representando el 11,15%. La subcuenca "Río Sabalo" comprende 10697,67 hectáreas, un 19,95% del total. "Río San Dimas" tiene una superficie de 7733,33 hectáreas, que corresponde al 14,42% del cantón. Finalmente, "Río Silanche" abarca 4382,4 hectáreas, representando el 8,17% del cantón.



**Gráfico 3: Distribución de las áreas de las microcuencas hidrográficas del cantón.**



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 4. Microcuencas hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado**

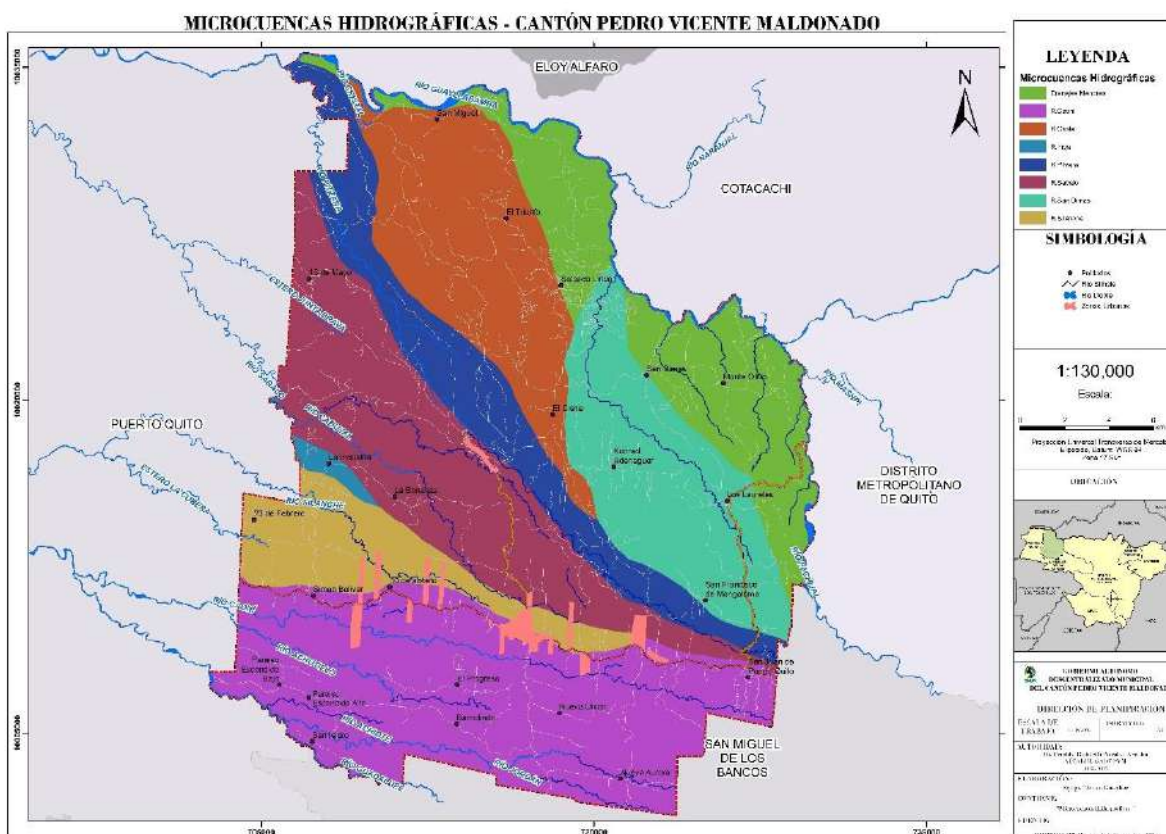
| Variable           | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|--------------------|-----------------|----------------|
| <b>R.Caoni</b>     | 15937,43        | 29,72          |
| <b>R.Cristal</b>   | 8535,95         | 15,92          |
| <b>R.Inga</b>      | 364,51          | 0,68           |
| <b>R.Pitzara</b>   | 5979,75         | 11,15          |
| <b>R.Sabalo</b>    | 10697,67        | 19,95          |
| <b>R.San Dimas</b> | 7733,33         | 14,42          |
| <b>R.Silanche</b>  | 4382,4          | 8,17           |
| <b>Total</b>       | 53631,04        | 100            |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 5. Microcuencas Hidrográficas del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 2.1.2.2. Patrimonio forestal/ natural

### a. Relieve y geomorfología

#### • Unidades Ambientales

La mayoría de la superficie, con un 96.25%, está clasificada como "gran cono tabular de la llanura costera". Esto indica que la mayor parte del área está dominada por esta formación geográfica. La segunda área en términos de extensión es "medio aluvial", que representa un 2.40% del total, estas áreas suelen estar formadas por depósitos de sedimentos fluviales y pueden ser altamente productivas para la agricultura debido a su fertilidad natural, seguido por "no aplicable" con un 1.34%, esto puede incluir áreas urbanas, cuerpos de agua u otras superficies no clasificadas en las categorías principales. Es importante identificar y gestionar adecuadamente estas áreas para su integración en planes de desarrollo sostenible. Las "vertientes externas de la cordillera occidental" representan una fracción extremadamente pequeña, prácticamente insignificante, con solo un 0.0000081%, estas áreas montañosas o de colinas pueden presentar desafíos para la agricultura y desarrollo debido a su pendiente y posible erosión del suelo.





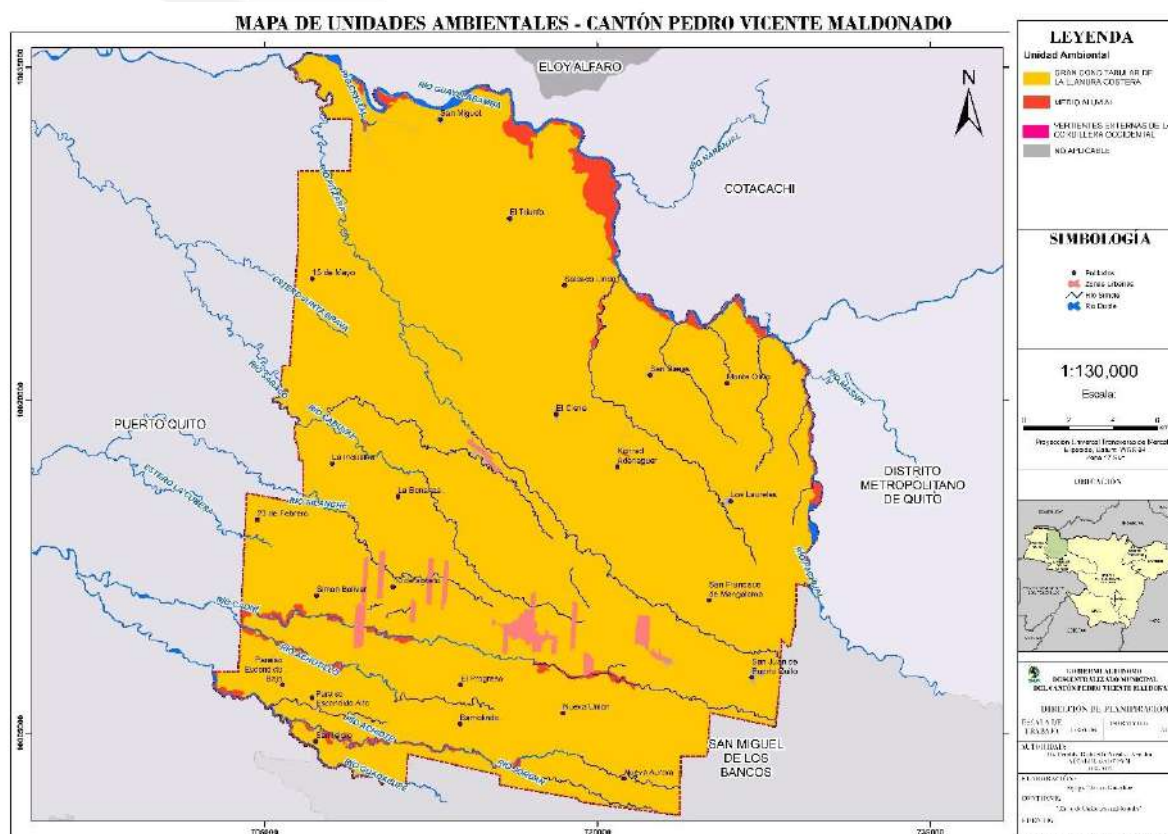
**Tabla 5. Unidades ambientales del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Etiquetas de fila                               | Superficie (ha)  | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Gran cono tabular de la llanura costera         | 59.542,71        | 96,25          |
| Medio aluvial                                   | 1.485,96         | 2,40           |
| No aplicable                                    | 831,68           | 1,34           |
| Vertientes externas de la cordillera occidental | 0,01             | 0,00           |
| <b>Total general</b>                            | <b>61.860,36</b> | <b>100</b>     |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 6. Unidades Ambientales del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.2.3. Suelos

#### a. Cobertura vegetal

La cobertura vegetal del cantón Pedro Vicente Maldonado se distribuye en varias categorías con diferentes porcentajes y superficies. La mayor parte del territorio está dominada por el mosaico agropecuario, que abarca 55.678,52 hectáreas y representa el 90,01% del área total, que impulsa el uso del suelo para cultivos y pastizales. Le sigue el bosque nativo, que cubre 54.256,49 hectáreas, constituyendo el 8,77% del territorio. Esta considerable extensión de bosque nativo se debe a la presencia de áreas protegidas y zonas con baja intervención humana, lo que facilita la conservación de



los ecosistemas naturales. El cuerpo de agua natural ocupa 2.813,65 hectáreas, equivalente al 0,45% del área, proporcionando importantes recursos hídricos y hábitats para la biodiversidad. La vegetación arbustiva y herbácea abarca 772,21 hectáreas, o un 0,12%, y generalmente se encuentra en áreas de transición o en terrenos menos aptos para la agricultura intensiva, mostrando una mezcla de arbustos y plantas herbáceas que colonizan terrenos abandonados o marginales. Las áreas pobladas se extienden por 326,61 hectáreas, representando el 0,53% del total, reflejando la expansión urbana. Las plantaciones forestales cubren 55,35 hectáreas (0,09%), debido a esfuerzos de reforestación y producción de madera. Finalmente, la infraestructura ocupa una mínima fracción con 15,66 hectáreas (0,05%).

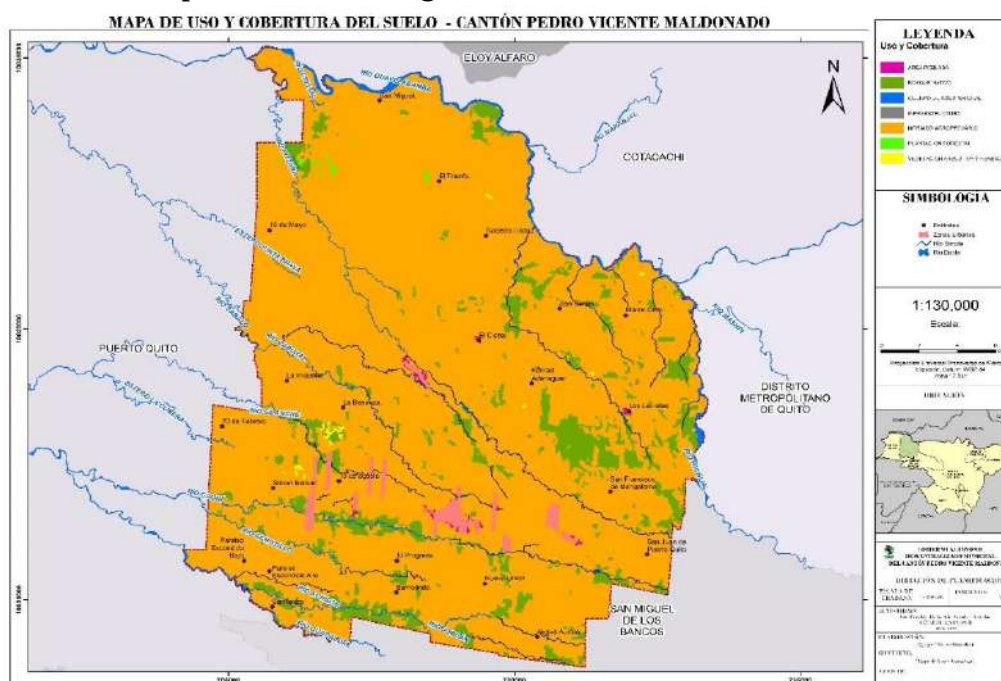
**Tabla 6. Cobertura Vegetal del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Cobertura Vegetal               | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
| Área poblada                    | 326,61          | 0,53           |
| Bosque nativo                   | 54.256,49       | 8,77           |
| Cuerpo de agua natural          | 2.813,65        | 0,45           |
| Infraestructura                 | 15,66           | 0,03           |
| Mosaico agropecuario            | 55.678,52       | 90,01          |
| Plantación forestal             | 55,35           | 0,09           |
| Vegetación arbustiva y herbácea | 772,21          | 0,12           |
| Total general                   | 113.918,49      | 100            |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 7. Cobertura Vegetal del cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### b. Pendientes

La distribución de las pendientes en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se caracteriza por una predominancia de terrenos con inclinaciones moderadas a fuertes. En el cantón presenta casi la mitad del área total en 30569,80 hectáreas (44,83%) se encuentra en la categoría de pendiente "media" que corresponde a terrenos ondulados y colinas suaves cuya pendiente varía entre el 12 y 25% es la más representativa. Estos suelos conllevan riesgos puesto que son susceptibles a formar deslizamientos y erosión hídrica cuando no presentan cobertura.; seguida por un 27,26% en la categoría "media a fuerte". Esto indica que aproximadamente el 80% del cantón tiene pendientes que van de moderadas a pronunciadas, lo cual podría influir en las prácticas agrícolas, el desarrollo urbano y la conservación del suelo.

En una cobertura aproximada de 11.951,96 hectáreas, la cual representa más de la tercera parte del cantón (21,27%), se presentan relieves de pendientes suaves (11,88%) y muy suaves (2.03%), es decir territorios con inclinación entre el 2 y 12 %. Son terrenos muy aptos para agricultura por la facilidad para el drenaje y los trabajos agrícolas mecanizados. La implantación de los asentamientos debe tener mucha precaución, puesto que estos territorios colindan con relieves muy inclinados o están a la salida de cuencas hidrográficas, donde pueden ocurrir flujos de lodo o inundaciones por crecidas intempestivas de ríos de montaña.

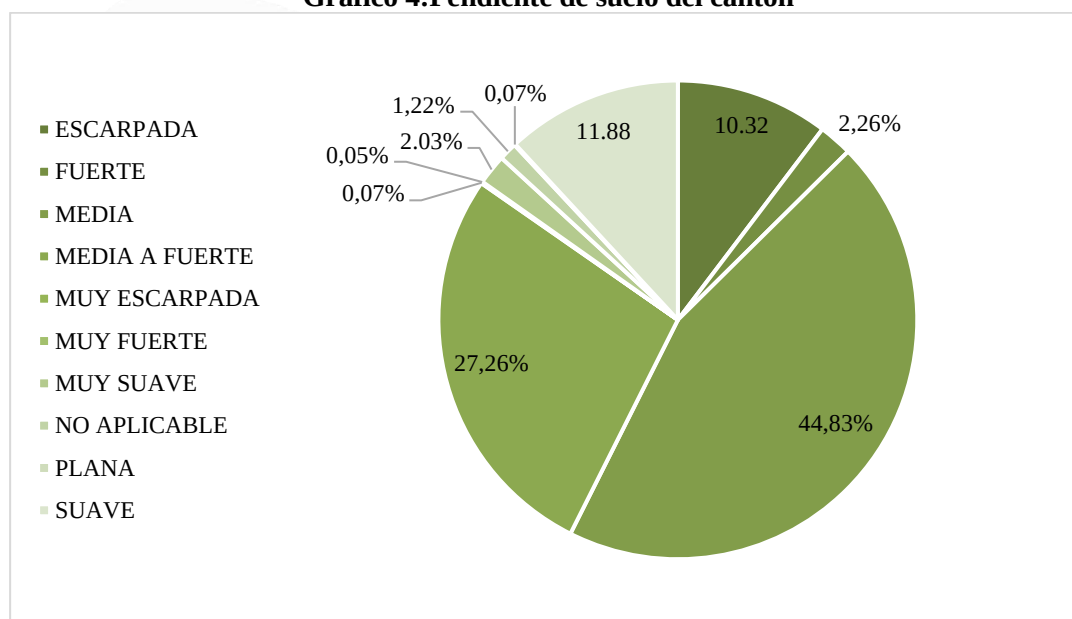
Las categorías de pendientes extremas como "escarpada", "fuerte", "muy escarpada" y "muy fuerte" suman juntas una fracción pequeña del área total, representando aproximadamente el 12%. Existe un

alto grado de riesgo a movimientos de masa a los que se encuentran expuestos los asentamientos, infraestructura y producción.

Las pendientes "plana" presentan una inclinación muy suave o casi nula. Estas pendientes, que suelen ser inferiores al 2%, se caracterizan por la horizontalidad de la superficie, abarcando el 0,07% del área total respectivamente.

Posteriormente, el (1.22%) se clasifica como "no aplicable", lo cual puede incluir áreas urbanizadas, cuerpos de agua u otras superficies que no se pueden clasificar por pendiente.

**Gráfico 4: Pendiente de suelo del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 7. Pendientes del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Pendiente             | Hectáreas (Ha) | Porcentaje (%) |
|-----------------------|----------------|----------------|
| <b>Escarpada</b>      | 7039,89        | 10,32          |
| <b>Fuerte</b>         | 1542,55        | 2,26           |
| <b>Media</b>          | 30569,80       | 44,83          |
| <b>Media a fuerte</b> | 18591,73       | 27,26          |
| <b>Muy escarpada</b>  | 50,63          | 0,07           |
| <b>Muy fuerte</b>     | 30,93          | 0,05           |
| <b>Muy suave</b>      | 1384,82        | 2,03           |

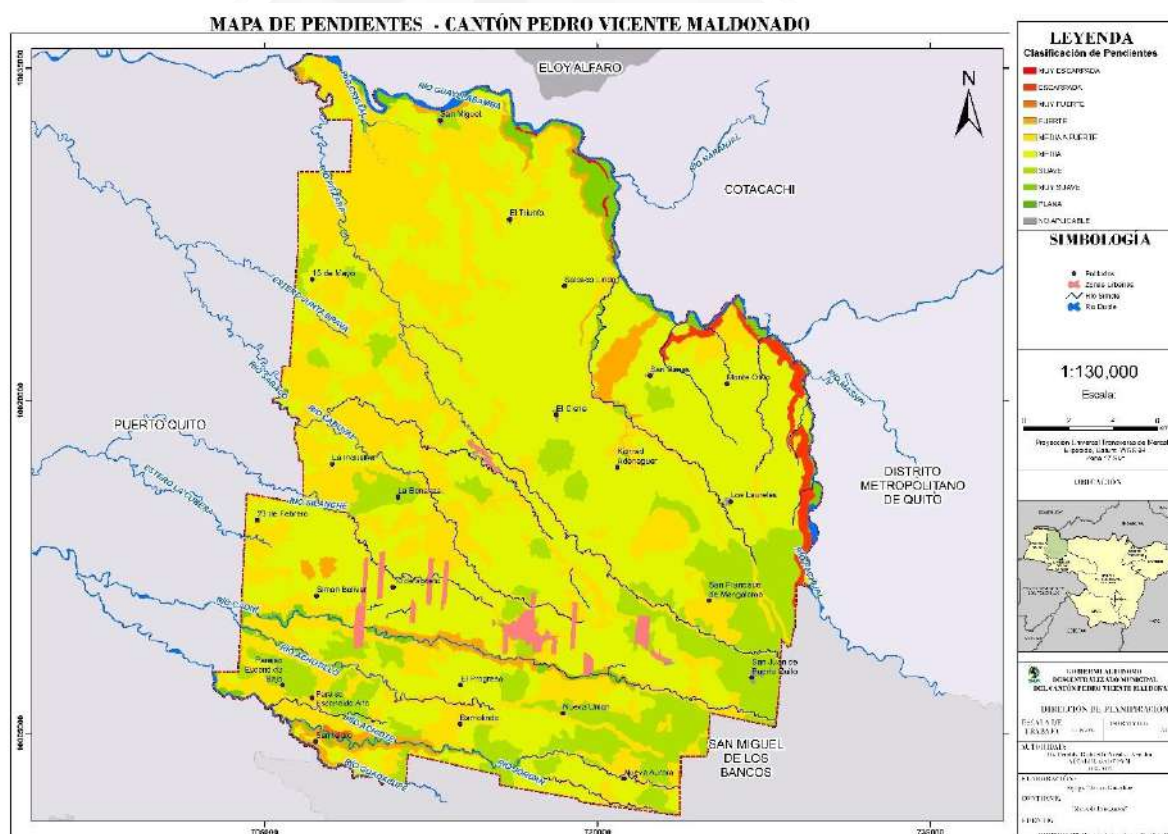


| Pendiente    | Hectáreas (Ha)  | Porcentaje (%) |
|--------------|-----------------|----------------|
| No aplicable | 831,69          | 1,22           |
| Plana        | 50,51           | 0,07           |
| Suave        | 8103,72         | 11,88          |
| <b>Total</b> | <b>68196,28</b> | <b>100,00</b>  |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 8. Pendientes del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

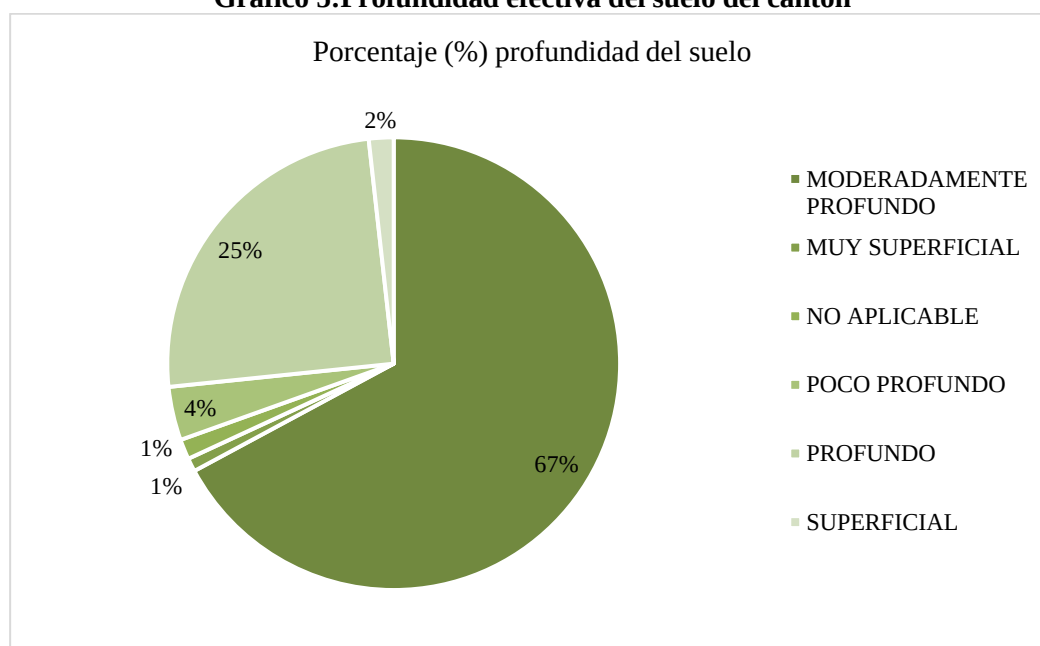
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Profundidad Efectiva

La profundidad del suelo en el cantón revela que la mayoría del área (92%) está compuesta por suelos moderadamente profundos (41,534.67 ha, 67.16%) y profundos (15,385.43 ha, 24.88%), lo que es favorable para la agricultura intensiva y la silvicultura debido a su capacidad de retención de agua y nutrientes. Las áreas con suelos superficiales (1,093.02 ha, 1.77%) y muy superficiales (592.80 ha, 0.96%) son limitadas y podrían destinarse a usos menos intensivos, como pastoreo o conservación. Las

zonas no aplicables (886.16 ha, 1.43%) probablemente incluyen cuerpos de agua e infraestructura urbana.

**Gráfico 5: Profundidad efectiva del suelo del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

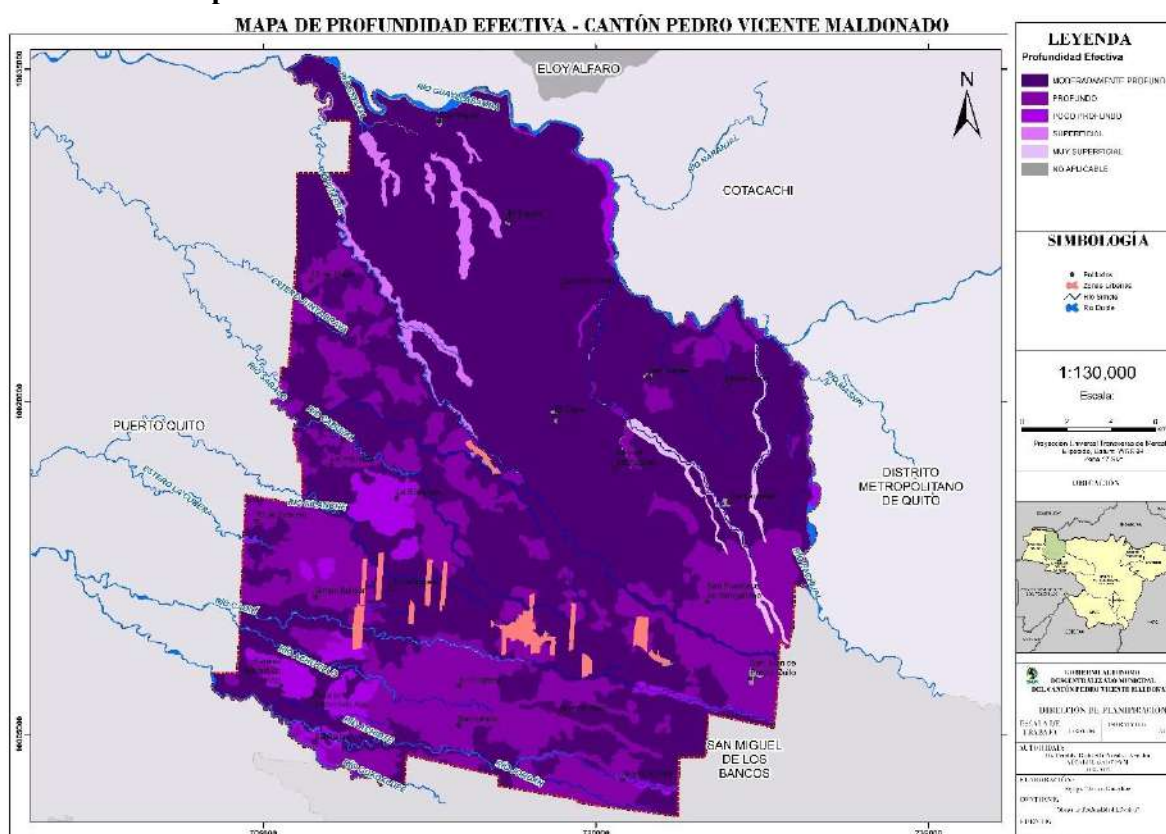
**Tabla 8. Profundidad efectiva del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Profundidad Efectiva   | Hectáreas (ha)   | Porcentaje (%) |
|------------------------|------------------|----------------|
| Moderadamente profundo | 41.534,70        | 67,14          |
| Muy superficial        | 592,80           | 0,96           |
| No aplicable           | 886,20           | 1,43           |
| Poco profundo          | 2.368,30         | 3,83           |
| Profundo               | 15.385,40        | 24,87          |
| Superficial            | 1.093,00         | 1,77           |
| <b>Total general</b>   | <b>61.860,40</b> | <b>100,00</b>  |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 9. Profundidad Efectiva del cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019: 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### d. Taxonomía

El orden Andisoles representan 5895,98 hectáreas representando el 95,31% , estos suelos negros de origen volcánico que típicamente se encuentra en zonas montañosas. Este tipo de suelo permite variedad de cultivos, son una fuente esencial de alimentos, además de ser sustento de valiosos ecosistemas en las cordilleras, bosques andinos y páramos, a los cuales proveen de nutrientes y les permiten regular su ciclo hídrico.

Los suelos de orden histosoles abarcan 109,300 hectáreas del cantón representan el 1,77% del territorio. Estos suelos se forman en condiciones donde la descomposición de la materia orgánica es más lenta que su acumulación, típicamente en ambientes húmedos como pantanos.

Los suelos de orden entisoles abarcan 89,85 hectáreas del cantón representan el 1,45% del territorio. Este orden de suelo no presenta desarrollo de horizontes pedogenéticos, son suelos superficiales, localizándose en diferentes paisajes, producto de erosiones, aportes aluviales y coluviales o por acción antrópica. Son suelos de limitado espesor y/o escaso contenido de materia orgánica situado por encima de un horizonte C o directamente sobre roca dura inalterada.

Las tierras misceláneas están presentes en 9,23 hectáreas que representan el 0,15% del territorio. Este tipo de suelo suelos incluir una mezcla de materiales orgánicos e inorgánicos, y su uso y manejo



pueden ser diversos.

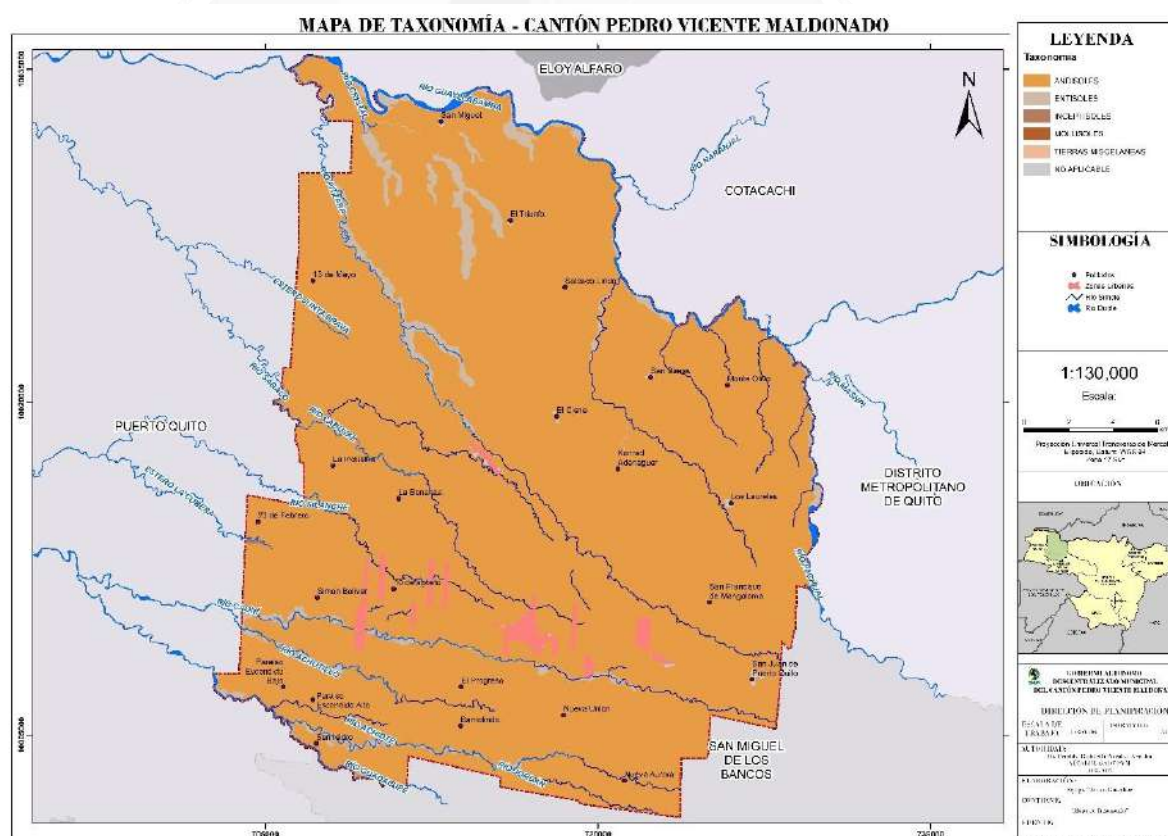
**Tabla 9. Taxonomía del suelo del cantón**

| Taxonomía                  | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|----------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Andisoles</b>           | 5895,98         | 95,31          |
| <b>Entisoles</b>           | 89,85           | 1,45           |
| <b>Histosoles</b>          | 109,30          | 1,77           |
| <b>Inceptisoles</b>        | 2,27            | 0,04           |
| <b>Mollisoles;</b>         | 0,02            | 0,00           |
| <b>No aplicable</b>        | 79,39           | 1,28           |
| <b>Tierras miscelaneas</b> | 9,23            | 0,15           |
| <b>Total general</b>       | 6186,04         | 100,00         |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 10. Taxonomía del suelo del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## e. Formación geológica

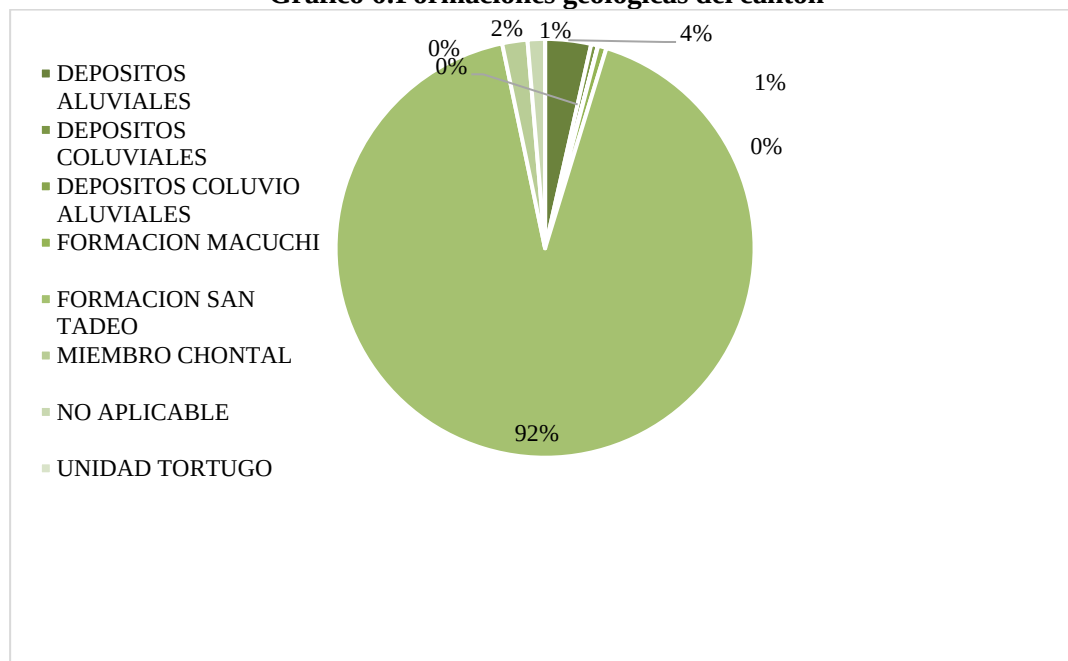
La distribución de las formaciones geológicas en el cantón Pedro Vicente muestra una notable diversidad. La formación geológica San Tadeo presenta 56.896,07 hectáreas, es la más representativa, representando el 91.97% del área del cantón. Los depósitos aluviales es la segunda formación geológica con mayor presencia en el cantón, comprendiendo el 3.54% del área están constituidos por limo-arcillas,





arenas, gravas y bloques en proporciones variables. Con una superficie de 1.204,05 hectáreas la formación geológica el miembro chontal, ocupan el 1.95% y las áreas clasificadas como “no aplicable” que constituyen el 1.34% del área. Las formaciones Macuchi y Depósitos Coluviales abarcan el 0.65% y el 0.52% respectivamente. Los Depósitos Coluvio Aluviales y Unidad Tortugo son las menos representativas en el cantón y ocupa 14,73 hectáreas 0,02% y las 0,01 hectáreas 0.000008% del cantón.

**Gráfico 6: Formaciones geológicas del cantón**



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 10. Formaciones Geológicas del cantón Pedro Vicente Maldonado**

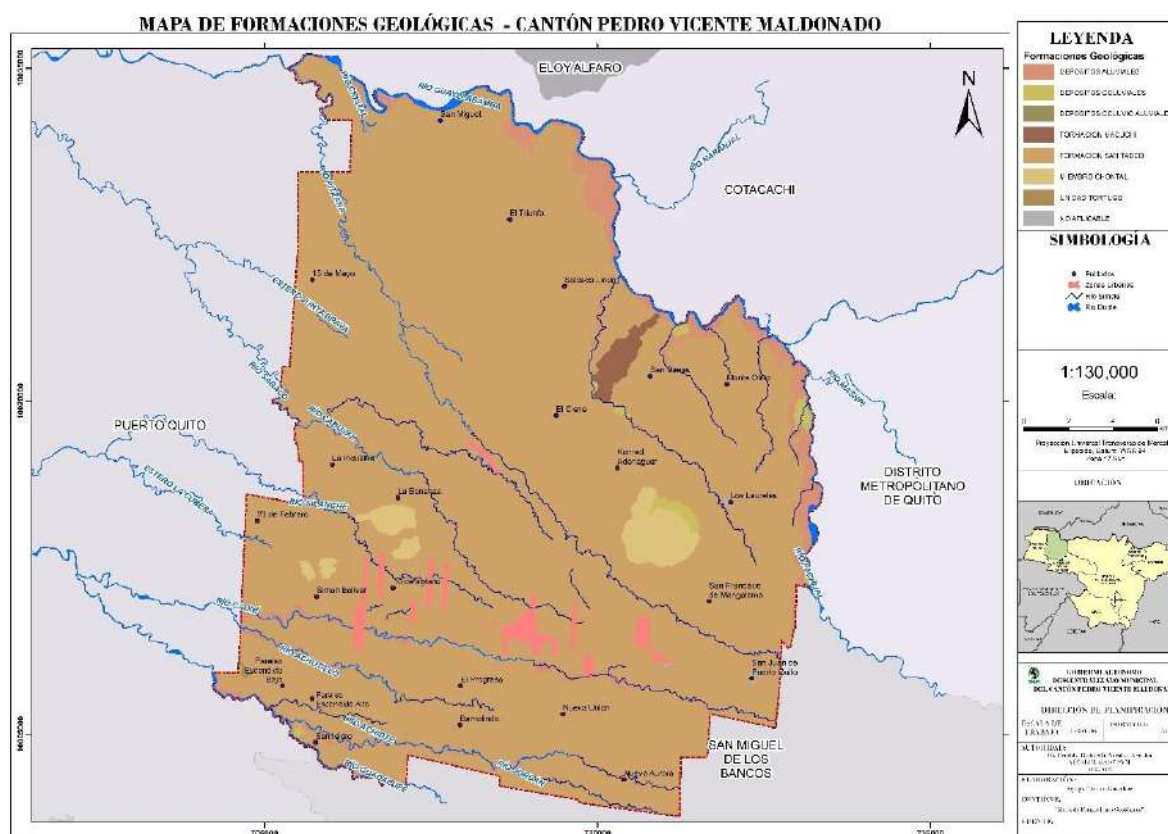
| Formaciones Geológicas      | Hectáreas (ha)   | Porcentaje (%) |
|-----------------------------|------------------|----------------|
| Depósitos aluviales         | 2.189,95         | 3,54           |
| Depósitos coluviales        | 319,77           | 0,52           |
| Depósitos coluvio aluviales | 14,73            | 0,02           |
| Formación macuchi           | 404,12           | 0,65           |
| Formación san tadeo         | 56.896,07        | 91,97          |
| Miembro chontal             | 1.204,05         | 1,95           |
| No aplicable                | 831,69           | 1,34           |
| Unidad tortugo              | 0,01             | 0,00           |
| <b>Total general</b>        | <b>61.860,39</b> | <b>100,00</b>  |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 11. Formaciones Geológicas del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## f. pH del suelo en el cantón

El pH ligeramente ácido predomina en el cantón Pedro Vicente Maldonado, cubriendo 9.443,62 hectáreas que corresponde al 19,95% de la superficie del cantón. El rango de este tipo de pH es de (>6.0-6.5), los suelos con este tipo de pH, presentan una condición adecuada para el crecimiento de la mayoría de los cultivos.

En general el pH óptimo varía entre 6.5 y 7 para obtener los mejores rendimientos y productividad en la agricultura ya que en este rango los nutrientes son fácilmente asimilables por los cultivos.

El 0,56% del suelo, equivalente a 343,50 hectáreas presenta un pH prácticamente neutro, el rango de este tipo de pH es “>6.5 - 7.5” (excepto 7), este suelo se caracteriza por presentar buena disponibilidad de calcio y magnesio; moderada disponibilidad de fósforo y baja disponibilidad de los microelementos con excepción del molibdeno.

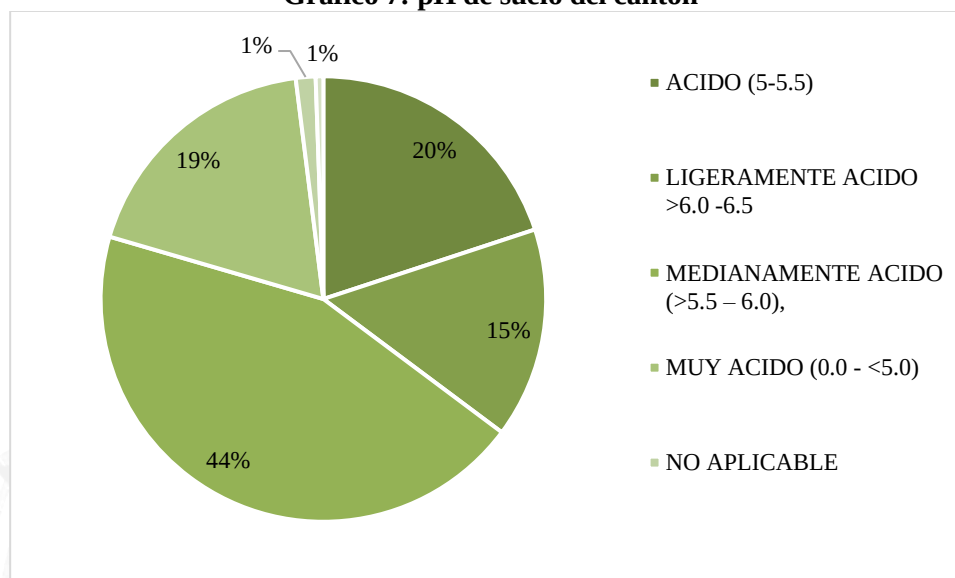
El suelo con pH medianamente ácido (>5.5 – 6.0.), se presenta en 27.409,00 hectáreas que corresponden al 44,31 % del área total del territorio, este tipo de suelo se caracteriza por presentar baja solubilidad de fósforo y regular disponibilidad de calcio y magnesio.

El 19,95% del suelo equivale a 12.338,44 hectáreas presenta un pH ácido, el rango de este tipo de pH (5-5.5), en este tipo de suelo surge la necesidad de encalar para la mayoría de los cultivos; presenta



deficiencia de fósforo, calcio, potasio, nitrógeno, magnesio y molibdeno; exceso de cobalto, cobre, hierro, manganeso y zinc. Estos suelos no presentan carbonato cálcico y la actividad microbiana es escasa. Un suelo ácido produce efectos depresivos sobre los microorganismos del suelo, reduciendo la humificación y la mineralización de la materia orgánica.

**Gráfico 7: pH de suelo del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 11. pH del cantón Pedro Vicente Maldonado**

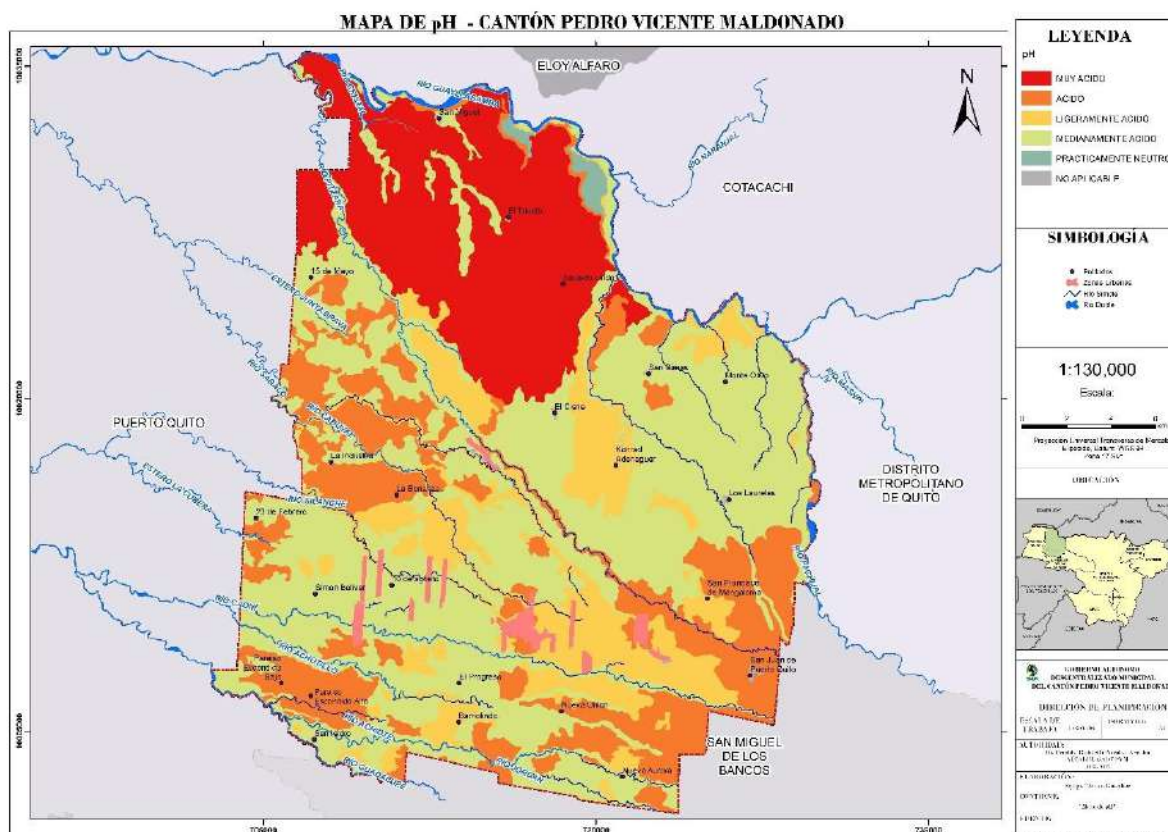
| Variable                                       | Superficie (ha)  | Porcentaje (%) |
|------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Acido (5-5.5)                                  | 12.338,44        | 19,95          |
| Ligeramente acido >6.0 -6.5                    | 9.443,62         | 15,27          |
| Medianamente acido (>5.5 - 6.0),               | 27.409,00        | 44,31          |
| Muy acido (0.0 - <5.0)                         | 11.439,66        | 18,49          |
| No aplicable                                   | 886,16           | 1,43           |
| Prácticamente neutro ">6.5 - 7.5" (excepto 7), | 343,50           | 0,56           |
| <b>Total general</b>                           | <b>61.860,38</b> | <b>100</b>     |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 12. pH del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### **g. Fertilidad del suelo**

El 68,63% del suelo (42.455,37 hectáreas) del cantón Pedro Vicente Maldonado presenta una fertilidad baja este tipo de suelos tienen escasa capacidad de intercambio catiónico, baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica con textura areno francoso; además pueden presentar salinidad o toxicidad.

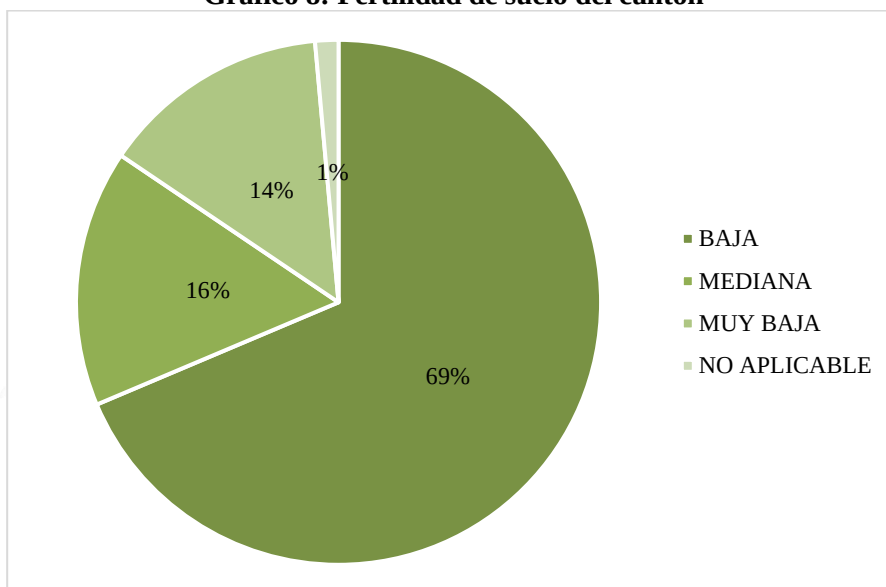
El 36,92 % del suelo (9787,11 hectáreas) presenta fertilidad mediana, este tipo de suelo presenta moderada capacidad de intercambio catiónico, mediana disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, clases texturales de arcillosos a francos.

El 14,12%, presenta fertilidad muy baja. Este tipo de suelo presenta baja capacidad de intercambio catiónico, muy baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, suelos con texturas arenosas.





**Gráfico 8: Fertilidad de suelo del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 12. Fertilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado**

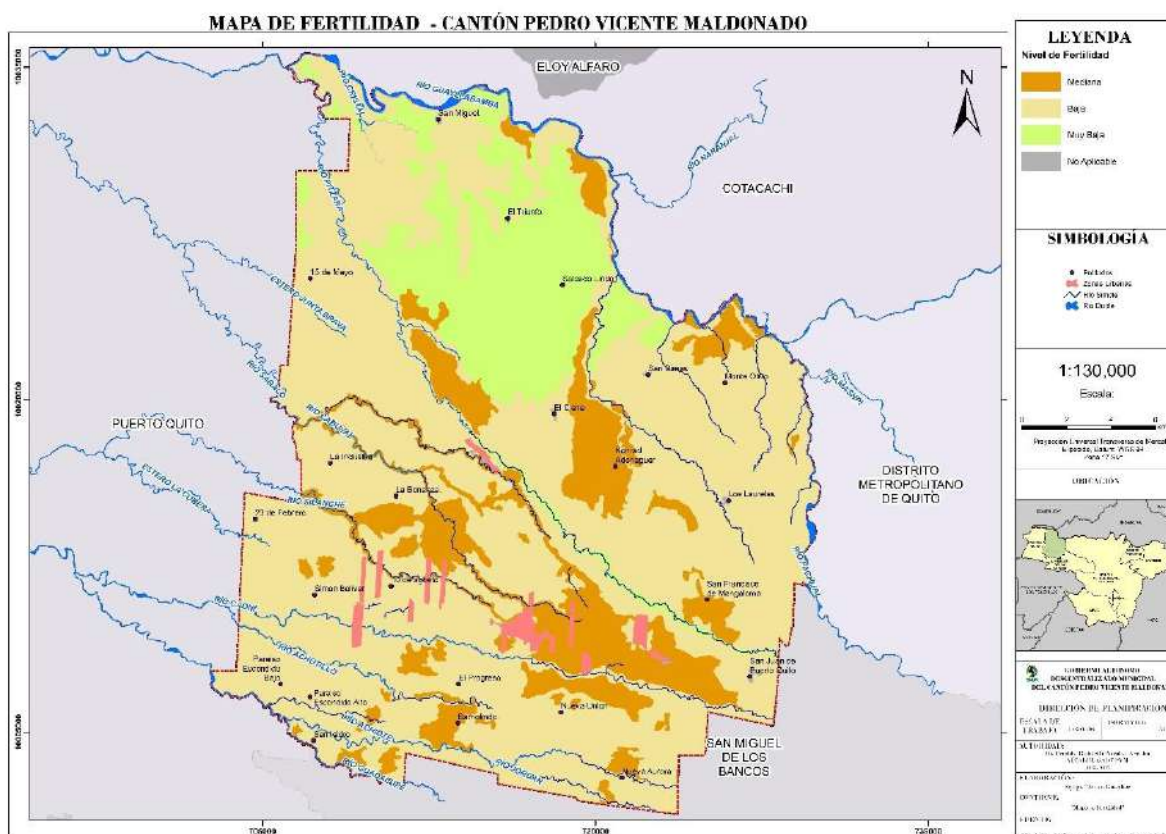
| Fertilidad    | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|---------------|-----------------|----------------|
| Baja          | 42.455,37       | 68,63          |
| Mediana       | 9.787,11        | 15,82          |
| Muy baja      | 8.731,73        | 14,12          |
| No aplicable  | 886,16          | 1,43           |
| Total general | 61.860,37       | 100,00         |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Mapa 13. Fertilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

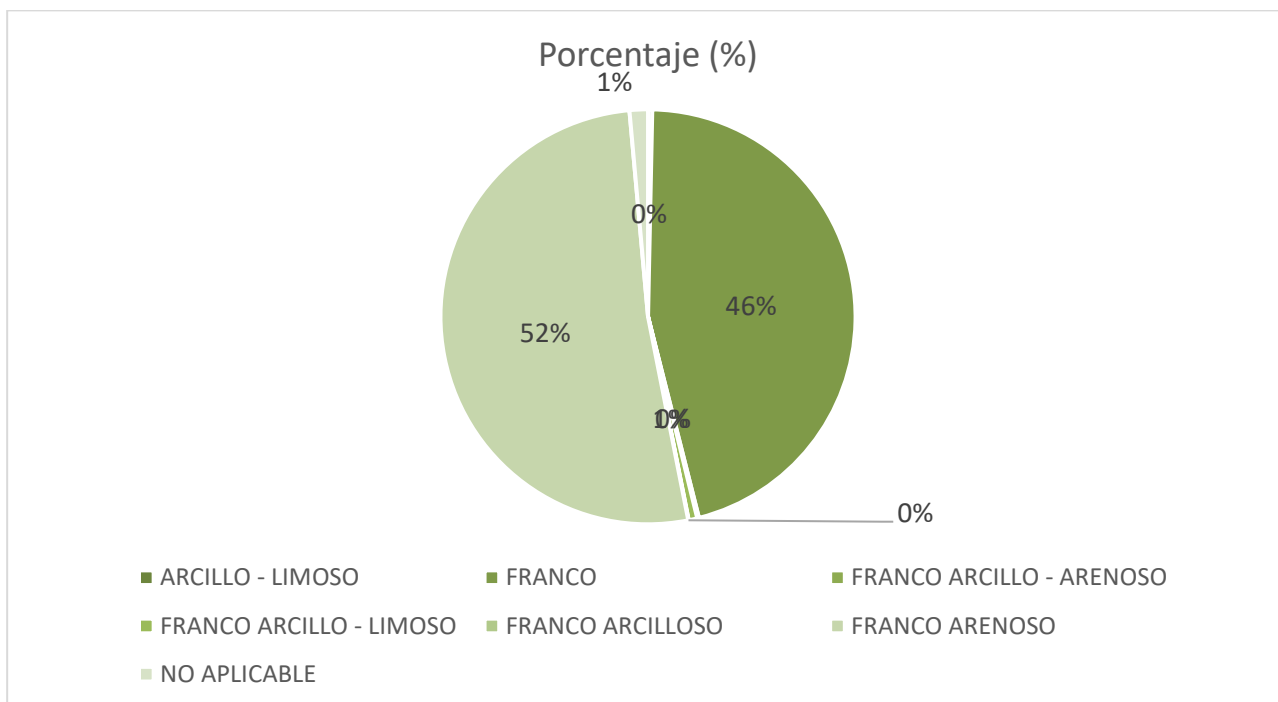
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### h. Textura

La distribución de texturas del suelo en el cantón Pedro Vicente Maldonado, representa un total de 61860,38 hectáreas. Los suelos Franco Arenoso (51,67%) y Franco (45,73%) dominan la región, indicando áreas con buena permeabilidad y balance de nutrientes, ideales para cultivos variados. Suelos Franco Arcillo-Limoso (0,67%) y Arcillo-Limoso (0,33%) ofrecen alta retención de agua y nutrientes, pero pueden ser difíciles de manejar. El Franco Arcillo-Arenoso (0,13%) y Franco Arcilloso (0,04%) tienen características intermedias, mientras que un 11,61% de la superficie no está clasificada bajo ninguna de estas texturas. Esta variedad de suelos sugiere un cantón con potencial agrícola diversificado, aunque las características específicas de cada tipo de suelo afectan la elección de cultivos y técnicas de manejo.



**Gráfico 9: Textura de suelo del cantón**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

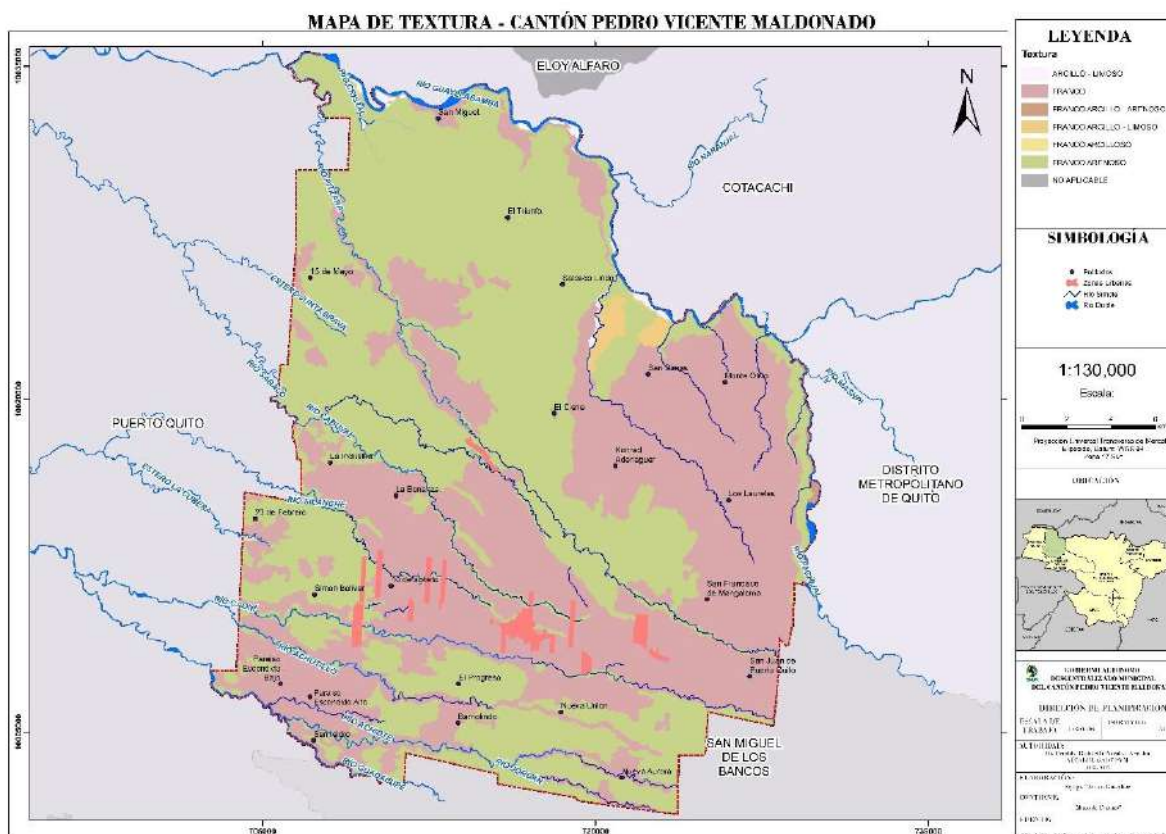
**Tabla 13. Textura del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Textura                         | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Arcillo - limoso</b>         | 203,02          | 0,33           |
| <b>Franco</b>                   | 28286,95        | 45,73          |
| <b>Franco arcillo - arenoso</b> | 82,87           | 0,13           |
| <b>Franco arcillo - limoso</b>  | 414,07          | 0,67           |
| <b>Franco arcilloso</b>         | 22,70           | 0,04           |
| <b>Franco arenoso</b>           | 31964,61        | 51,67          |
| <b>No aplicable</b>             | 886,16          | 1,43           |
| <b>Total general</b>            | 61860,38        | 100            |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 14. Textura del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### i. Aptitud de suelo

El cuadro presentado proporciona una distribución detallada del uso del suelo en una región específica, abarcando un total de 61,860.38 hectáreas. Dentro de esta extensión, se distinguen varias categorías de uso. En primer lugar, el Bosque de Producción ocupa 10,805.27 hectáreas, representando el 17.47% del total. Estas áreas son vitales para la economía local y regional, ya que se destinan a la producción de recursos forestales, incluyendo madera y productos no maderables.

Por otro lado, el Bosque de Protección abarca 276.86 hectáreas, equivalentes al 0.45% del total. Estas zonas están enfocadas en la conservación y protección de recursos naturales esenciales, como el agua y la biodiversidad, y desempeñan un papel crucial en la prevención de desastres naturales.

En cuanto a la agricultura, los Cultivos Semipermanentes cubren 706.08 hectáreas, lo que corresponde al 1.14% de la superficie total. Estos cultivos incluyen plantas que requieren ser replantadas después de varios años. Los Cultivos Permanentes son significativamente más extensos, con 31,211.32 hectáreas, representando el 50.45% del total.

La categoría No Aplicable (NA), que cubre 886.16 hectáreas o el 1.43% del área total, probablemente incluye terrenos que no se utilizan actualmente para producción o conservación. Pastizales ocupa 17,220.06 hectáreas, que es el 27.83% del total, y se utiliza principalmente para la



ganadería, proporcionando pasto para el ganado.

En conclusión, el área clasificada como Sin Uso Agropecuario comprende 754.62 hectáreas, representando el 1.22% del total. Esta categoría podría incluir terrenos que no se utilizan para actividades agrícolas, forestales o de pastoreo.

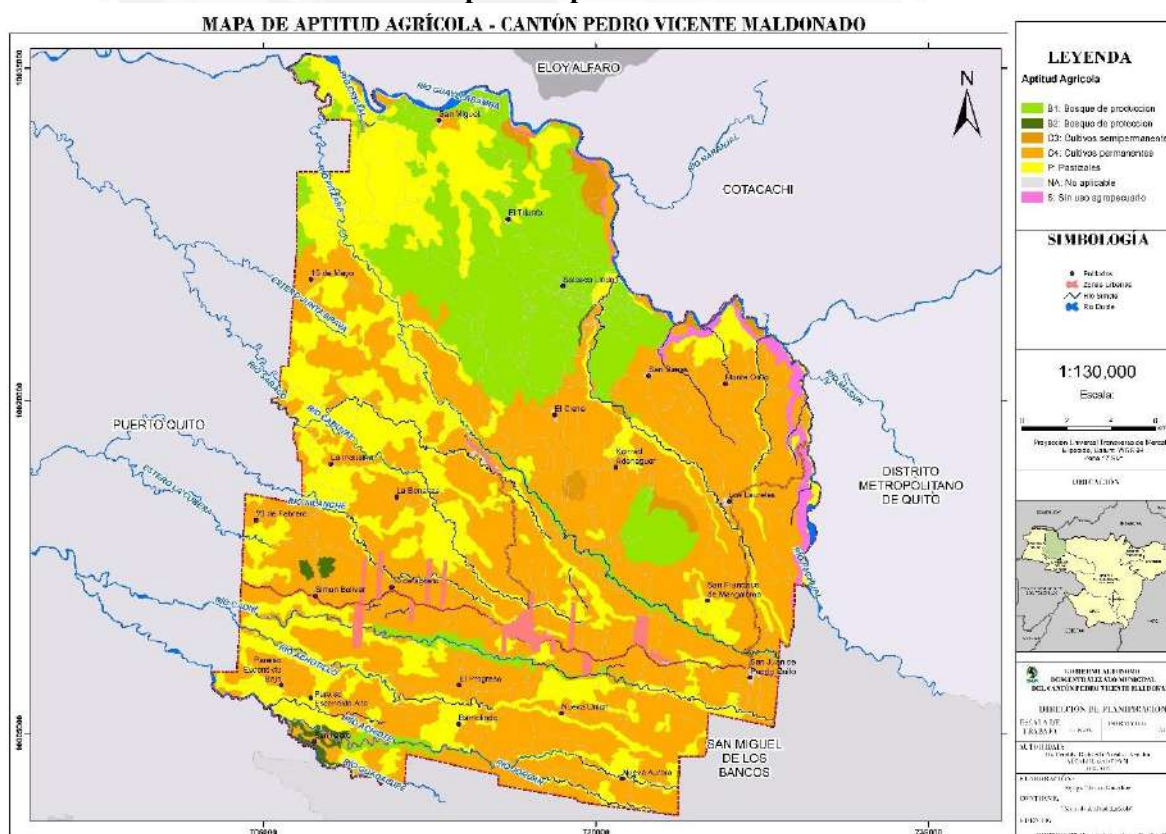
**Tabla 14: Aptitud agrícola**

| Variable                            | Superficie (ha) |
|-------------------------------------|-----------------|
| <b>B1: Bosque de producción</b>     | 10805.27        |
| <b>B2: Bosque de protección</b>     | 276.86          |
| <b>C3: Cultivos semipermanentes</b> | 706.08          |
| <b>C4: Cultivos permanentes</b>     | 31211.32        |
| <b>NA: No aplicable</b>             | 886.16          |
| <b>P: Pastizales</b>                | 17220.06        |
| <b>S: Sin uso agropecuario</b>      | 754.62          |
| <b>Total general</b>                | 61860.38        |

Fuente: (CONALI & Ministerio, 2023; 2019)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 15: Aptitud del suelo**



Fuente: (CONALI & Ministerio, 2023; 2019)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## j. Geomorfología del cantón

El cantón Pedro Vicente Maldonado presenta una geomorfología diversa y compleja, caracterizada por varias formas y estructuras del terreno. Predominan las superficies de cono de esparcimiento muy



disectado, que ocupan el 12,98% del área total, equivalente a 8.030,49 hectáreas, indicando procesos intensos de erosión y deposición. Las gargantas, que representan el 8,22% (5.088,09 Ha), reflejan la presencia de fuertes pendientes y cursos de agua profundos. Las superficies de cono de deyección disectado y muy disectado abarcan un 5,08% (3.141,29 Ha) y un 38,05 % (23.533,93 Ha) respectivamente, evidenciando una actividad geológica significativa. Los cerros testigo, que cubren el 2,60% (16.081,70 Ha), son remanentes erosivos que destacan en el paisaje. Otros elementos como las superficies de cono de esparcimiento disectado (21,19%, 13.110,24 Ha) y las vertientes de cono de esparcimiento (2,43%, 1.504,97 Ha) complementan la variada morfología del cantón. Además, se encuentran presentes terrazas altas, medias y bajas, así como coluvios antiguos y aluviales, aunque en proporciones menores. Las áreas no aplicables, que constituyen el 1,43% (831,69 Ha), sugieren zonas urbanizadas o modificadas por actividades humanas. La geomorfología del cantón Pedro Vicente Maldonado presenta dinámicos procesos geológicos y geomorfológicos que han modelado un paisaje variado y complejo.

**Tabla 15. Geomorfología del cantón Pedro Vicente Maldonado**

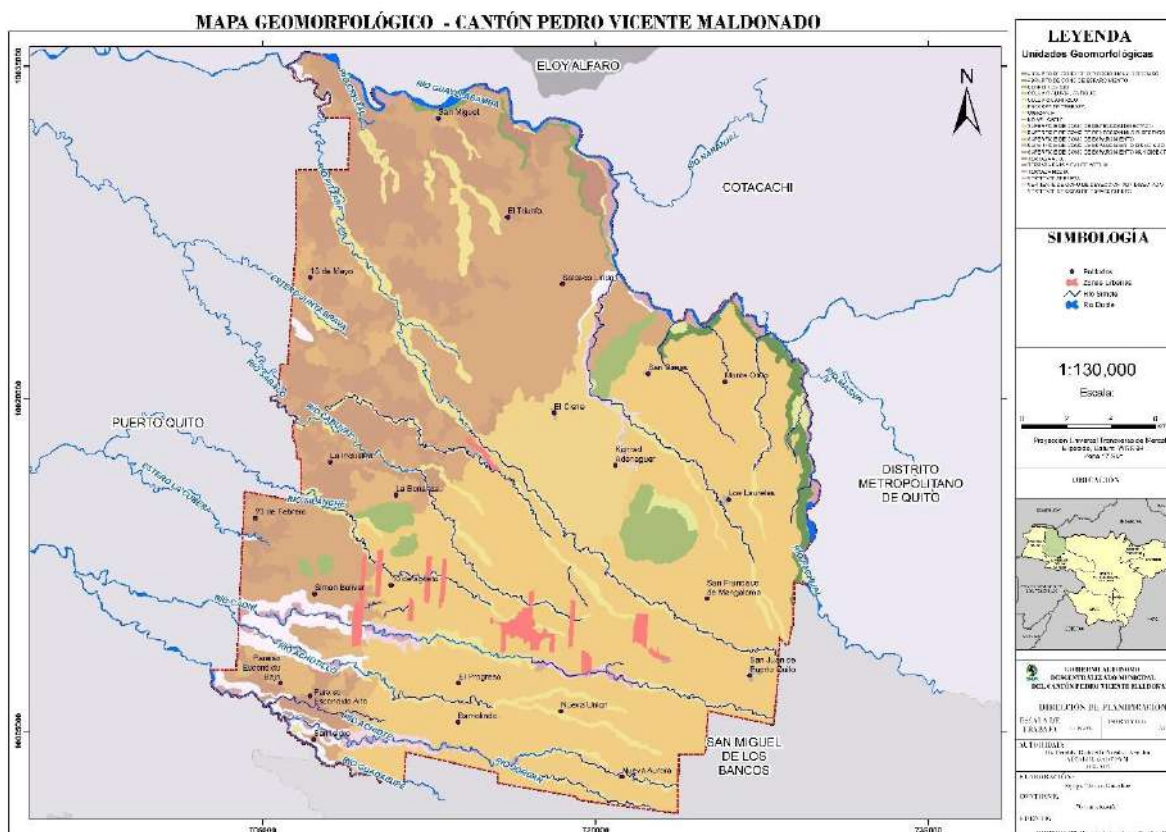
| Geomorfología                                            | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|----------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Abrupto de cono de deyección muy disectado</b>        | 704,51          | 1,14           |
| <b>Abrupto de cono de esparcimiento</b>                  | 247,34          | 0,40           |
| <b>Cerro testigo</b>                                     | 1.608,17        | 2,60           |
| <b>Coluvio aluvial antiguo</b>                           | 14,73           | 0,02           |
| <b>Coluvion antiguo</b>                                  | 319,77          | 0,52           |
| <b>Escarpe de terraza</b>                                | 50,63           | 0,08           |
| <b>Garganta</b>                                          | 5.088,09        | 8,22           |
| <b>No aplicable</b>                                      | 831,69          | 1,34           |
| <b>Superficie de cono de deyección disectado</b>         | 3.141,29        | 5,08           |
| <b>Superficie de cono de deyección muy disectado</b>     | 23.535,93       | 38,05          |
| <b>Superficie de cono de esparcimiento</b>               | 1.685,64        | 2,72           |
| <b>Superficie de cono de esparcimiento disectado</b>     | 13.110,24       | 21,19          |
| <b>Superficie de cono de esparcimiento muy disectado</b> | 8.030,49        | 12,98          |
| <b>Terraza alta</b>                                      | 343,50          | 0,56           |
| <b>Terraza baja y cauce actual</b>                       | 54,47           | 0,09           |
| <b>Terraza media</b>                                     | 1.037,36        | 1,68           |
| <b>Vertiente abrupta</b>                                 | 0,01            | 0,00           |
| <b>Vertiente de cono de deyección muy disectado</b>      | 553,56          | 0,89           |
| <b>Vertiente de cono de esparcimiento</b>                | 1.504,97        | 2,43           |
| <b>Total general</b>                                     | 61.862,39       | 100,00         |

Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 16. Geomorfología del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones), 2020; 2019; 2018)

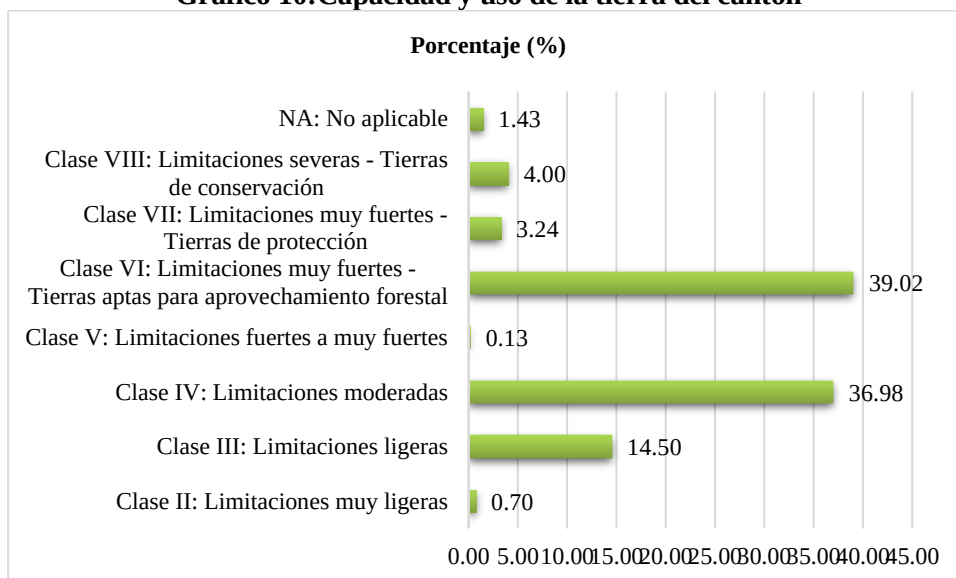
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## k. Capacidad de uso de la Tierra

La distribución de las clases de uso de la tierra, especificando sus áreas y porcentajes, junto con una breve descripción de las limitaciones y usos asociados a cada clase. La Clase II, con limitaciones muy ligeras, abarca 4.337,28 hectáreas (11,54%) y representa tierras con pocas restricciones para el uso agrícola. La Clase III, con limitaciones ligeras, es la más extensa con 8.967,99 hectáreas (23,87%), adecuada para cultivos pero con algunas restricciones menores. La Clase IV, con limitaciones moderadas, cubre 228,77 hectáreas (0,61%) y se utiliza principalmente para pastoreo o cultivos menos intensivos debido a las restricciones moderadas. La Clase V, con limitaciones fuertes a muy fuertes, ocupa 8.286,79 hectáreas (22,06%) y se destina principalmente a pastoreo debido a las restricciones significativas para cultivos. La Clase VI, destinada a tierras aptas para aprovechamiento forestal, comprende 2.413,51 hectáreas (6,42%) y se usa principalmente para silvicultura debido a las limitaciones muy fuertes para otros usos. La Clase VII, destinada a tierras de protección, tiene 2.005,91 hectáreas (5,34%) y está destinada a la conservación y protección del suelo y agua debido a sus restricciones extremas. La Clase VIII, con limitaciones severas y destinadas a la conservación, cubre 2.471,37 hectáreas (6,58%) y se preserva para la conservación del medio ambiente debido a sus severas limitaciones.



**Gráfico 10: Capacidad y uso de la tierra del cantón**



Fuente: (MAG, 2019)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 16. Capacidad de uso de la Tierra de cantón (CUT)**

| CUT                                                                              | Superficie Ha    | Porcentaje (%) |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Clase II: Limitaciones muy ligeras                                               | 433,73           | 0,70           |
| Clase III: Limitaciones ligeras                                                  | 8.967,99         | 14,50          |
| Clase IV: Limitaciones moderadas                                                 | 22.877,28        | 36,98          |
| Clase V: Limitaciones fuertes a muy fuertes                                      | 82,87            | 0,13           |
| Clase VI: Limitaciones muy fuertes - Tierras aptas para aprovechamiento forestal | 24.135,07        | 39,02          |
| Clase VII: Limitaciones muy fuertes - Tierras de protección                      | 2.005,91         | 3,24           |
| Clase VIII: Limitaciones severas - Tierras de conservación                       | 2.471,37         | 4,00           |
| NA: No aplicable                                                                 | 886,16           | 1,43           |
| <b>Total general</b>                                                             | <b>61.860,38</b> | <b>100,00</b>  |

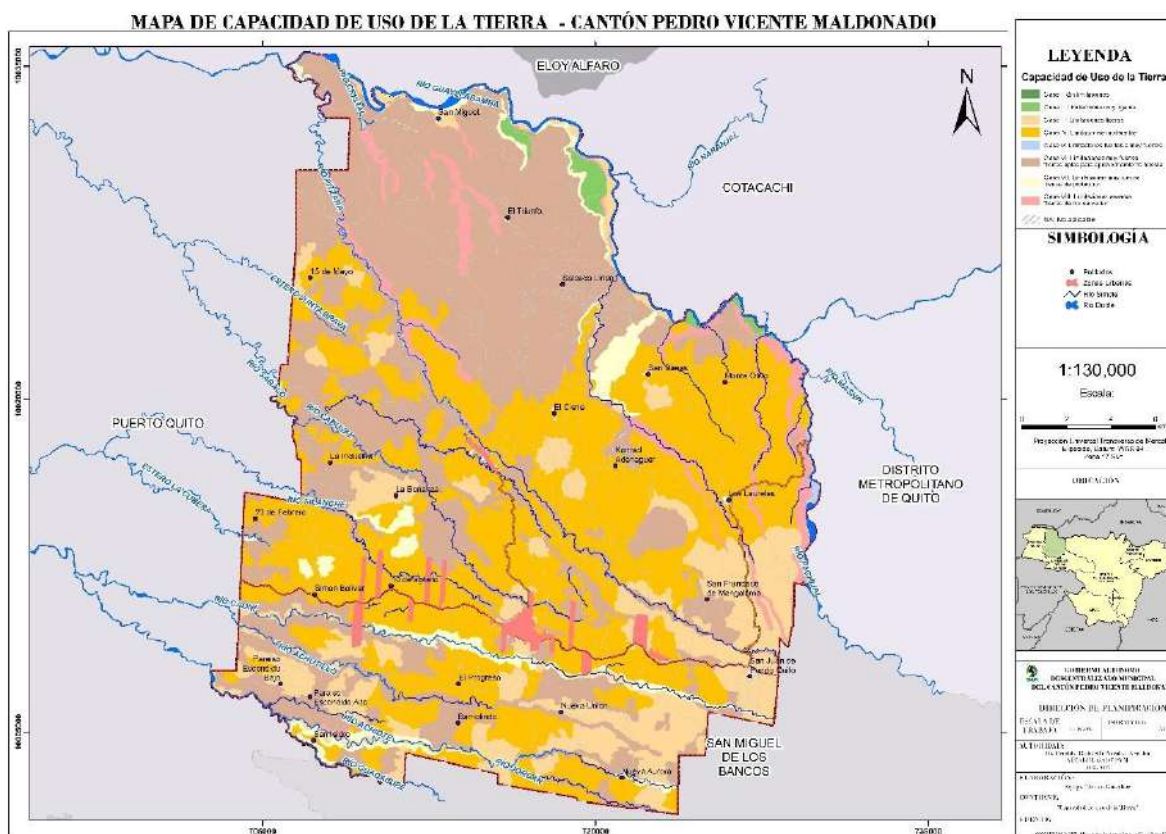
Fuente: (MAG, 2019)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Mapa 17. Capacidad de Uso de la Tierra del cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (MAG, 2019)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## I. Análisis de uso y cobertura de suelo multitemporal al menos 3 comparaciones

El uso y cobertura de suelo en el cantón Pedro Vicente Maldonado se ha modificado durante el periodo 2016-2018-2022 principalmente por procesos antropogénicos.

La cobertura de áreas pobladas en el cantón pasó de 64,08 hectáreas en el año 2016, ocupando el 0,10% del territorio, a 64,44 hectáreas en 2018, con una ligera expansión. Para el año 2022, esta área se incrementó de manera significativa hasta alcanzar 326,61 hectáreas, lo que representa el 0,53% del cantón. El bosque nativo también mostró una tendencia decreciente, disminuyendo de 5569,15 hectáreas (9,00%) en 2016 a 5540,94 hectáreas (8,96%) en 2018, y luego a 5425,65 hectáreas (8,77%) en 2022. En cuanto a la infraestructura, aunque en 2016 ocupaba solo 2,61 hectáreas, en 2018 experimentó un notable aumento a 282,6 hectáreas (0,46%), para luego reducirse drásticamente a 15,66 hectáreas (0,03%) en 2022. El mosaico agropecuario siguió siendo predominante, pasando de 54.774,59 hectáreas (88,55%) en 2016 a 55.678,52 hectáreas (90,01%) en 2022. Las plantaciones forestales, que ocupaban 1153,81 hectáreas en 2016, alcanzaron 55.913,98 hectáreas en 2018, representando el 90,39% del territorio, pero se redujeron drásticamente en 2022. Por último, la vegetación arbustiva y herbácea aumentó de 0,001 hectáreas en 2016 y 2018, a 77,22 hectáreas en 2022, cubriendo el 0,12% del territorio del cantón.



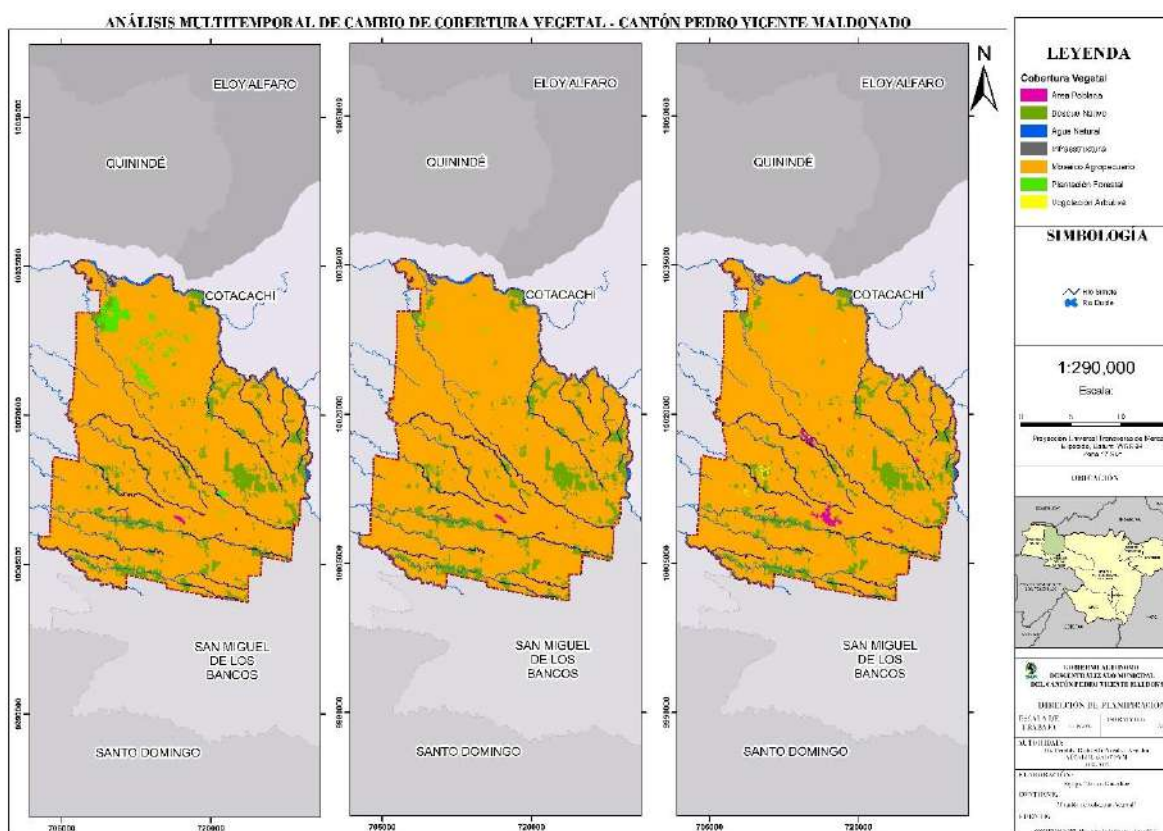
**Tabla 17. Análisis de uso de suelo multitemporal 2016,2018 y 2022 del cantón**

| Uso de suelo                    | Área (Ha) 2016   | (%)           | Área (Ha) 2018  | (%)           | Área (Ha) 2022  | (%)           |
|---------------------------------|------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Área Poblada                    | 64,08            | 0,10          | 64,44           | 0,10          | 326,61          | 0,53          |
| Bosque Nativo                   | 5569,155         | 9,00          | 5540,941        | 8,96          | 5425,65         | 8,77          |
| cuerpo de agua natural          | 296,126          | 0,48          | 2,61            | 0,00          | 281,37          | 0,45          |
| Infraestructura                 | 2,61             | 0,00          | 282,6           | 0,46          | 15,66           | 0,03          |
| Mosaico agropecuario            | 54774,59         | 88,55         | 55,8            | 0,09          | 55678,52        | 90,01         |
| Plantación forestal             | 1153,81          | 1,87          | 55913,98        | 90,39         | 55,35           | 0,09          |
| Vegetación arbustiva y herbácea | 0,001            | 0,00          | 0,001           | 0,00          | 77,22           | 0,12          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>61860,372</b> | <b>100,00</b> | <b>61860,37</b> | <b>100,00</b> | <b>61860,38</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: (MAG, 2019)

Elaborado por Equipo Técnico Consultor

**Mapa 18. Análisis del suelo multitemporal de los años 2016,2018 y 2022 del cantón**



Fuente: (MAG, 2019)

Elaborado por Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.2.4. Conflictos de uso

El análisis del uso del suelo muestra que 6.284,61 hectáreas, equivalentes al 10% del territorio, no presentan conflictos de uso, lo que indica que están siendo utilizadas de manera adecuada y sostenible. Un 2% del área (1.208,50 ha) está clasificado como "No aplicable," posiblemente áreas no evaluadas o sin relevancia directa para esta categorización. En cuanto a los conflictos por sobreutilización, un 10% del territorio (6.160,99 ha) presenta un uso excesivo de baja intensidad, lo que podría estar relacionado con actividades agrícolas o urbanas que exceden ligeramente la capacidad del suelo. Además, un 2%



(1.172,13 ha) muestra sobreutilización de intensidad moderada y un 6% (3.742,23 ha) de intensidad severa, lo que indica una presión significativa sobre los recursos naturales en esas áreas. Por otro lado, un alto porcentaje del suelo está subutilizado: el 34% del territorio (20.902,09 ha) se utiliza por debajo de su potencial de forma ligera, mientras que un 6% (3.456,69 ha) y un 2% (1.359,68 ha) están subutilizados con intensidades moderada y severa, respectivamente, lo que sugiere que grandes extensiones podrían ser más productivas con una mejor gestión. Finalmente, un 28% del territorio (17.573,46 ha) no presenta intervención antrópica, lo que es positivo para la conservación de ecosistemas y biodiversidad.

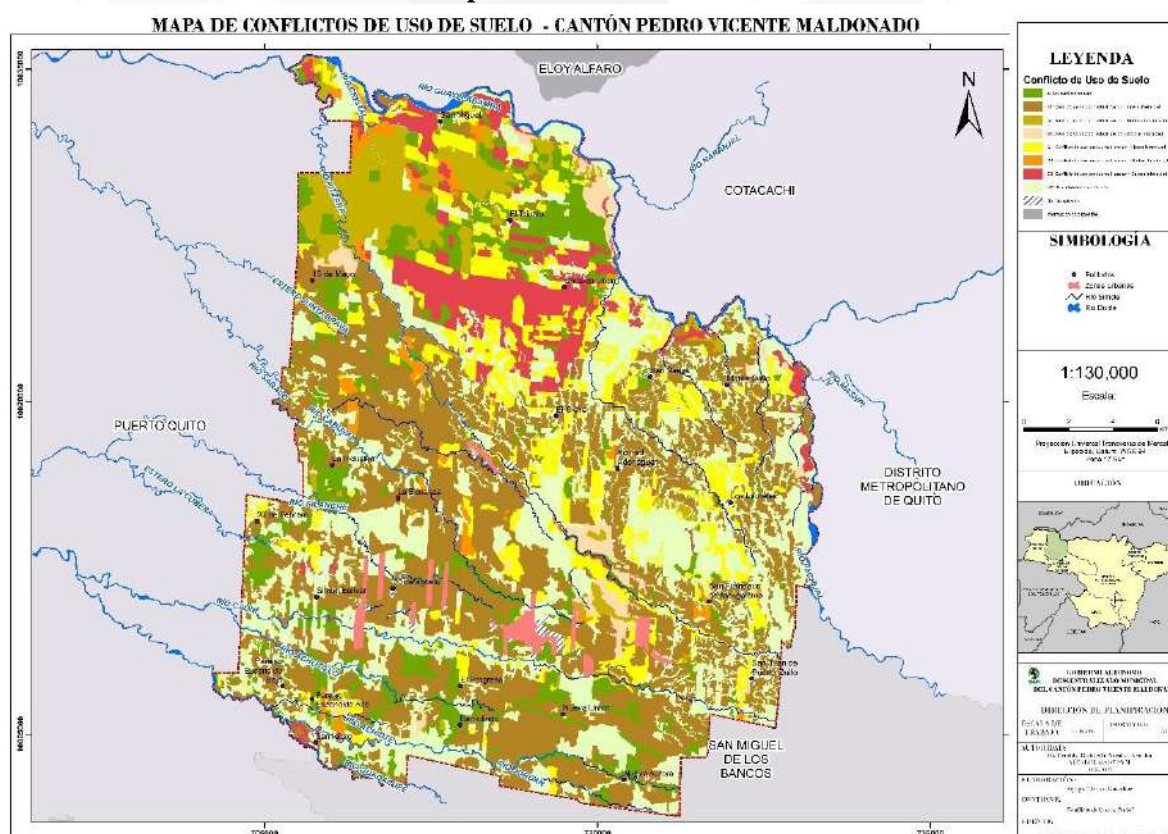
**Tabla 18: Conflictos de uso**

| Variable                                                               | ha        | %    |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|------|
| <b>A: Sin conflicto de uso</b>                                         | 6.284,61  | 10%  |
| <b>NA: No aplicable</b>                                                | 1.208,50  | 2%   |
| <b>O1: Conflicto de uso por sobreutilización - Ligera intensidad</b>   | 6.160,99  | 10%  |
| <b>O2: Conflicto de uso por sobreutilización - Moderada intensidad</b> | 1.172,13  | 2%   |
| <b>O3: Conflicto de uso por sobreutilización - Severa intensidad</b>   | 3.742,23  | 6%   |
| <b>S1: Conflicto de uso por subutilización - Ligera intensidad</b>     | 20.902,09 | 34%  |
| <b>S2: Conflicto de uso por subutilización - Moderada intensidad</b>   | 3.456,69  | 6%   |
| <b>S3: Conflicto de uso por subutilización - Severa intensidad</b>     | 1.359,68  | 2%   |
| <b>SIN: Sin intervención antrópica</b>                                 | 17.573,46 | 28%  |
| <b>Total general</b>                                                   | 61.860,38 | 100% |

Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, MAGAP.

Elaborado: Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 19: Conflictos de uso





Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, MAGAP.  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.3. Ecosistemas

El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con 2 ecosistemas ocupando una extensión total de 5.563,33 hectáreas; el ecosistema que más predomina es el correspondiente a Bosque siempreverde piemontano de la cordillera occidental de los andes 5.193,53 hectáreas equivalente al 93,35% del conjunto de ecosistemas presentes en el cantón.

Bosque siempreverde piemontano de la cordillera de los andes: Es un ecosistema de altitud baja, se encuentra en el rango de los 600 hasta los 800 msnm. Este tipo de bosque se caracteriza por una alta humedad y una precipitación anual considerable, lo que contribuye a la presencia de una vegetación densa y variada. (MAATE, 2017). Bosque siempreverde de tierras bajas del Chocó Ecuatorial (87% de conectividad) que va hasta los 300 msnm es el único remanente de bosque al noroccidente que presenta conectividad alta por poseer sobre todo un parche grande de bosque. (MAATE, 2017)

**Tabla 19. Ecosistema del cantón Pedro Vicente Maldonado**

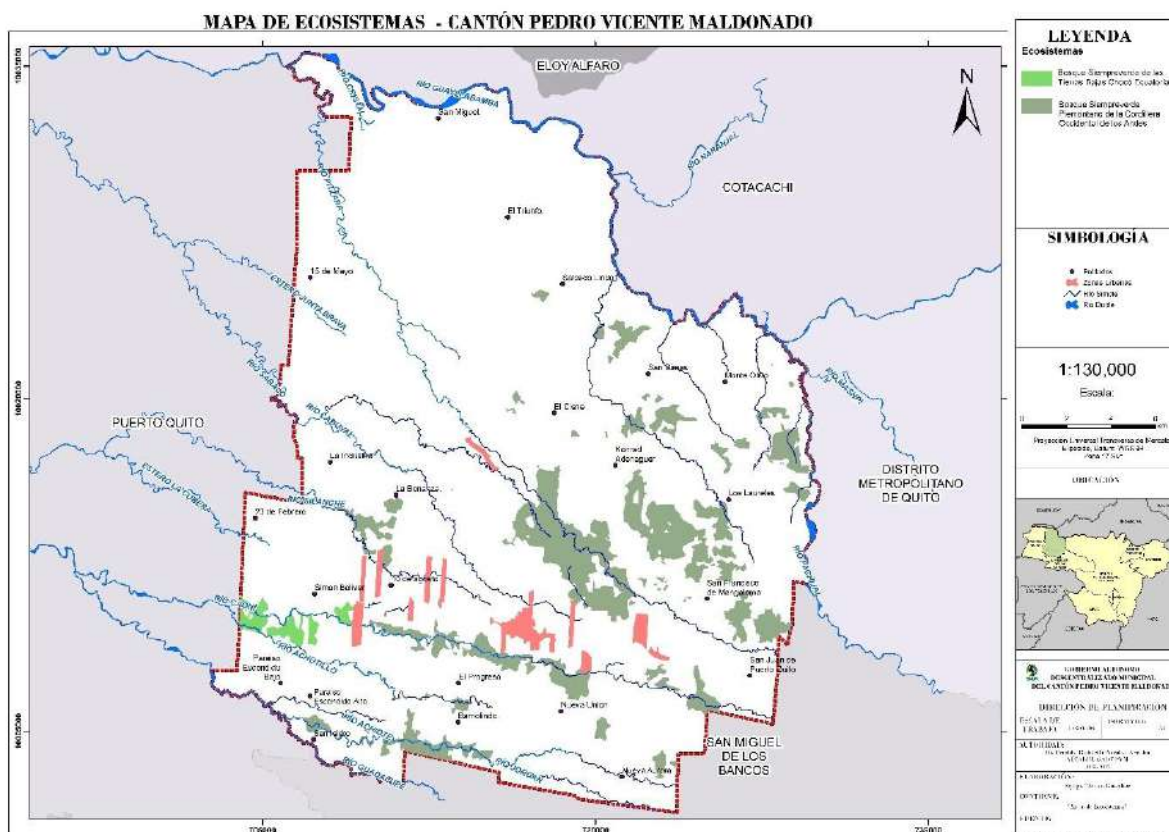
| Ecosistemas                                                                    | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Bosque siempreverde de las tierras bajas del chocó ecuatorial</b>           | 369,80          | 6,65           |
| <b>Bosque siempreverde piemontano de la cordillera occidental de los andes</b> | 5.193,53        | 93,35          |
| <b>Total general</b>                                                           | 5.563,33        | 100,00         |

Fuente: CONALI 2020; MAATE 2013 SIGTIERRAS (MODELO DIGITAL DE ELEVACIONES). 2018  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





## Mapa 20: Ecosistemas del cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: CONALI 2020; MAATE 2013 SIGTIERRAS (MODELO DIGITAL DE ELEVACIONES). 2018  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.3.1. Flora

El Guayacán (*Handroanthus chrysanthus*) es un árbol con madera extremadamente dura y flores amarillas, usado tanto en construcción como ornamental, además de proporcionar hábitat a diversas especies. El Laurel (*Laurus nobilis*), conocido por sus hojas aromáticas, es esencial en la cocina mediterránea y también aporta beneficios ecológicos al servir de refugio a insectos. El Ceibo (*Erythrina poeppigiana*) destaca por sus llamativas flores rojas que atraen a polinizadores como colibríes y abejas.

La Tagua (*Phytelephas aequatorialis*), una palma cuyas nueces duras se utilizan en artesanías como sustituto del marfil, también juega un rol ecológico importante al proporcionar alimento a la fauna. Los Helechos (*Pteridophyta*), sin flores, pero con frondes divididos, son vitales para la salud del suelo y sirven como indicadores de un ecosistema saludable. Las Bromelias (*Bromeliaceae*), con sus hojas en forma de roseta, crean microhábitats para diversos organismos y son populares como plantas ornamentales. El Matapalo (*Ficus spp.*), que comienza como epífita y puede estrangular a su anfitrión, es crucial para la estructura del bosque y provee alimento a muchos animales. El Arrayán (*Myrtus communis*), con sus hojas aromáticas y flores blancas, es importante para los polinizadores y tiene usos medicinales. El Platanillo (*Heliconia spp.*), con sus flores brillantes, atrae a polinizadores como aves y murciélagos, y se utiliza como planta ornamental. La Guaba (*Inga edulis*), un árbol con vainas comestibles, mejora la fertilidad del suelo al fijar nitrógeno y proporciona sombra para otros cultivos.



El Pambil (*Iriarte deltoidea*) es una palma que ofrece frutos y hábitat a la fauna, mientras su madera se usa en construcción y artesanías. El Higuerón (*Ficus insipida*), con sus raíces aéreas, es importante en la regeneración de bosques y tiene usos medicinales.

El Balsa (*Ochroma pyramidale*), un árbol de crecimiento rápido y madera ligera, es útil en la sucesión ecológica de bosques secundarios y en la construcción de maquetas y flotadores. La Chontilla (*Bactris gasipaes*), otra palma con frutos comestibles, ofrece alimento tanto a humanos como a animales y su madera se usa en construcción. Finalmente, el Tilo (*Tilia platyphyllos*), con sus hojas en forma de corazón y flores aromáticas, es valorado tanto por sus beneficios medicinales como por su atractivo ornamental y su importancia para los polinizadores.

**Tabla 20: Flora del Catón Pedro Vicente Maldonado**

| Nombre Común  | Nombre Científico                       |
|---------------|-----------------------------------------|
| Guayacán      | <i>Handroanthus chrysanthus</i>         |
| Laurel        | <i>Laurus nobilis</i>                   |
| Ceibo         | <i>Erythrina poeppigiana</i>            |
| Tagua         | <i>Phytelephas aequatorialis</i>        |
| Helechos      | <i>Pteridophyta</i>                     |
| Bromelias     | <i>Bromeliaceae</i>                     |
| Matapalo      | <i>Ficus spp.</i>                       |
| Arrayán       | <i>Myrtus communis</i>                  |
| Platanillo    | <i>Heliconia spp.</i>                   |
| Guaba         | <i>Inga edulis</i>                      |
| Pambil        | <i>Iriarte deltoidea</i>                |
| Higuerón      | <i>Ficus insipida</i>                   |
| Balsa         | <i>Ochroma pyramidale</i>               |
| Chontilla     | <i>Bactris gasipaes</i>                 |
| Tilo          | <i>Tilia platyphyllos</i>               |
| Zapote        | <i>Pouteria sapota</i>                  |
| Epifitas      | <i>Diversas especies</i>                |
| Guadua        | <i>Guadua angustifolia</i>              |
| Uva Silvestre | <i>Vitis vinifera subsp. sylvestris</i> |
| Bambú         | <i>Bambusoideae</i>                     |

Fuente: (Yáñez, Valencia, & Nigel, 2020)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.3.2. Fauna

Entre los mamíferos más destacados se encuentran las nutrias (*Lutra spp.*), que son indicadores de cuerpos de agua saludables y contribuyen al control de poblaciones de peces y crustáceos. Los armadillos (*Dasypodidae*), con su característica armadura, ayudan en el control de insectos y mejoran la calidad del suelo al cavar. Las ardillas (*Sciuridae*) desempeñan un papel crucial en la dispersión de semillas, influyendo en la regeneración forestal.

Las aves también son abundantes en la región, con especies como los colibríes (*Trochilidae*), vitales



polinizadores de muchas plantas. Los loros (*Psittacidae*), conocidos por su inteligencia y capacidad para imitar sonidos, contribuyen a la dispersión de semillas a través de su dieta frugívora. Los pájaros carpinteros (*Picidae*), con su habilidad para perforar la madera, son esenciales en el control de plagas y la creación de cavidades para otras especies. Además, se pueden observar tucanes (*Ramphastidae*), que, con su vistoso pico, actúan como dispersores de semillas y juegan un papel en la dinámica del bosque.

Entre los reptiles, las culebras (*Serpentes*) son comunes y desempeñan un papel crucial en el control de poblaciones de roedores y otros pequeños animales, manteniendo el equilibrio ecológico. La región también es hogar de una gran diversidad de peces de todos los tamaños, reflejando la calidad del hábitat acuático.

Los insectos como las mariposas (*Lepidoptera*) y los grillos (*Gryllidae*) no solo embellecen el entorno con sus colores vibrantes y sonidos, sino que también son polinizadores importantes y presas para muchas especies. Las golondrinas (*Hirundinidae*), con sus largas migraciones, ayudan en el control de insectos y conectan diferentes ecosistemas. Los gallinazos de cuello negro (*Coragyps atratus*), como carroñeros, son esenciales para la limpieza de los ecosistemas. Las garzas (*Ardeidae*), con su elegante porte, son depredadores en los hábitats acuáticos y mantienen las poblaciones de peces y anfibios bajo control. La presencia de esta variada fauna subraya la riqueza y complejidad de los ecosistemas locales, mostrando cómo cada especie juega un rol indispensable en el mantenimiento del equilibrio ecológico.

**Tabla 21: Fauna del Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Nombre Común                   | Nombre Científico  |
|--------------------------------|--------------------|
| Colibrí                        | Trochilidae        |
| Loro                           | Psittacidae        |
| Pájaro Carpintero              | Picidae            |
| Nutria                         | Lutra spp.         |
| Peces (diversidad de especies) | Diversas especies  |
| Mariposa                       | Lepidoptera        |
| Grillo                         | Gryllidae          |
| Armadillo                      | Dasypodidae        |
| Ardilla                        | Sciuridae          |
| Gallinazo de Cuello Negro      | Coragyps atratus   |
| Culebra                        | Serpentes          |
| Tucán                          | Ramphastidae       |
| Pato Silvestre                 | Anas platyrhynchos |
| Golondrina                     | Hirundinidae       |
| Garza                          | Ardeidae           |

Fuente: (Yáñez, Valencia, & Nigel, 2020)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.4. Amenazas naturales

Considerando que toda actividad conlleva riesgo y que el entorno tiene amenazas naturales y antrópicas, la gestión de riesgos de desastres debe integrarse apropiadamente en todas las actividades y ámbito que se realizan para el desarrollo de los pueblos y con este objetivo el Art. 140 del COOTAD



manifiesta “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

**Tabla 22. Identificación de amenazas presentes en el cantón**

| Amenazas                                 |                     | Evento peligroso           | Calificación |       |      |              |
|------------------------------------------|---------------------|----------------------------|--------------|-------|------|--------------|
|                                          |                     |                            | A<br>Alta    | Media | Baja | No<br>Aplica |
| Amenazas<br><br><b>Natural</b><br><br>es | Biológicas          | Epidemia                   |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Plaga                      |              |       |      | X            |
|                                          | Geológicas          | Actividad volcánica        |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Deslizamiento              | X            |       |      |              |
|                                          |                     | Derrumbe                   |              | X     |      | X            |
|                                          |                     | Hundimiento                |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Subsidencia                |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Sismo                      |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Tsunami                    |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Licuefacción               |              |       |      | X            |
|                                          | Hidrometeorológicas | Avalancha                  |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Aluvión                    |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Déficit hídrico            |              | X     |      |              |
|                                          |                     | Desertificación            |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Granizada                  |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Inundación                 | X            |       |      |              |
|                                          |                     | Oleaje                     |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Sedimentación              |              |       |      | X            |
|                                          |                     | Socavamiento               |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Tormenta eléctrica         |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Vendaval (vientos fuertes) |              |       | X    |              |
|                                          | Cambio Climático    | Lluvias intensas           |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Altas temperaturas         |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Heladas                    |              |       | X    |              |
|                                          |                     | Sequias                    |              |       | X    |              |
|                                          | Tecnología          | Accidente Minero           |              |       |      |              |





| Amenazas   |                       | Evento peligroso        | Calificación |           |          |              |
|------------|-----------------------|-------------------------|--------------|-----------|----------|--------------|
|            |                       |                         | A<br>Alta    | Me<br>dia | B<br>aja | No<br>Aplica |
| Antrópicos | s                     |                         |              |           | X        |              |
|            |                       | Colapso de represas     |              |           |          | X            |
|            |                       | Derrame Químicos        |              |           |          | X            |
|            |                       | Explosión               |              |           |          | X            |
|            |                       | Fuga de radioactividad  |              |           |          | x            |
|            |                       | Incendio estructural    |              |           | X        |              |
|            | Degradación ambiental | Incendio forestal       | X            |           |          |              |
|            |                       | Contaminación ambiental |              | X         |          |              |
| Sociales   |                       | Desplazados forzosos    |              |           |          | X            |
|            |                       | Conmoción social        |              |           | X        |              |

Fuente: (SNGRE, 2019); (GADM PV- Dirección de Riesgos, 2020).

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Para la determinación de las amenazas en el cantón Pedro Vicente Maldonado se consultó a la ciudadanía sobre cada uno de los eventos donde se identificó 2 amenaza en estado alto, 3 amenazas de carácter medio y 15 amenazas de carácter bajo en este régimen medio corresponden a s, derrumbes, sismos, inundaciones y déficit hídrico, etc.

La información consolidada en la tabla anterior refleja los datos obtenidos en socializaciones con los presidentes puesto que no se cuenta con datos históricos que reflejen la categorización establecida.

En los barrios no se imparten capacitaciones para prevención y/o toma de acciones frente a este tipo de desastres.

#### 2.1.4.1. Deslizamiento y movimiento de masa

la susceptibilidad de movimiento de masa en diversas categorías: Alta, Baja, Media, Muy Alta y Sin Susceptibilidad. La categoría predominante es la de susceptibilidad Media, que abarca 28,096.48 hectáreas, lo que representa el 45% del área total evaluada. Este dato sugiere que casi la mitad del territorio está en una condición de susceptibilidad media a los movimientos de masa, requiriendo atención y monitoreo constante.

La siguiente categoría con mayor extensión es la de susceptibilidad Alta, con 23,665.89 hectáreas, equivalente al 38% del total. Este porcentaje considerable indica que una parte significativa del área tiene un alto riesgo de deslizamientos, lo que subraya la necesidad de implementar medidas preventivas y de mitigación en estas zonas.

La susceptibilidad Muy Alta cubre 6,644.10 hectáreas, representando el 11% del área total. Aunque



esta categoría es menos extensa que las de susceptibilidad Media y Alta, su alto riesgo de movimientos de masa requiere una atención prioritaria y acciones inmediatas para reducir los posibles impactos.

Las áreas con susceptibilidad Baja suman 2,520.01 hectáreas, constituyendo el 4% del total. Estas zonas presentan un riesgo relativamente bajo de movimientos de masa, pero aún así es importante mantener cierto nivel de vigilancia y gestión. Por último, las áreas clasificadas como Sin Susceptibilidad abarcan 861.01 hectáreas, representando solo el 1% del área total, indicando zonas de menor preocupación en términos de estabilidad del terreno.

El total general de hectáreas evaluadas asciende a 61,787.49, y el análisis de la distribución porcentual de la susceptibilidad de movimiento de masa permite identificar las áreas prioritarias para la implementación de estrategias de gestión del riesgo, enfocándose especialmente en las categorías de susceptibilidad Alta y Muy Alta.

**Tabla 23: Susceptibilidad por deslizamientos del Cantón Pedro Vicente Maldonado**

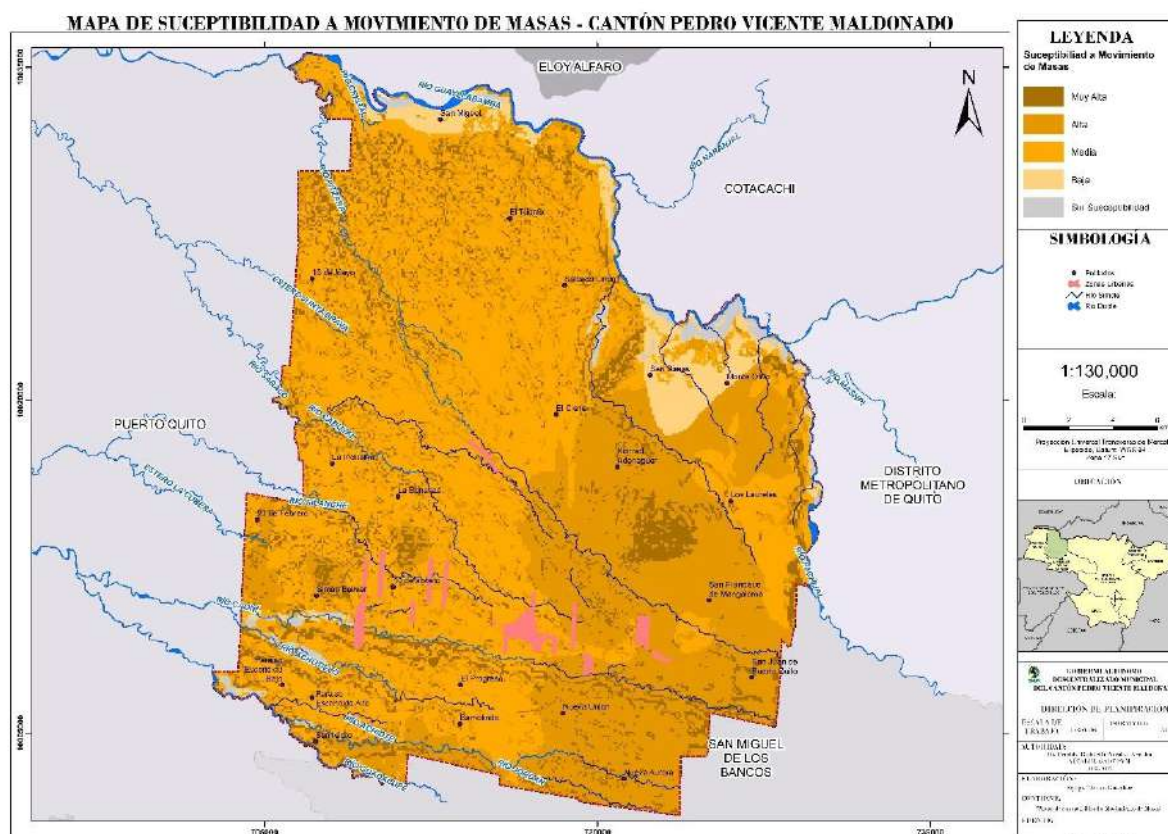
| Etiquetas de fila          | Superficie de (ha) | (%)  |
|----------------------------|--------------------|------|
| <b>Alta</b>                | 23.665,89          | 38%  |
| <b>Baja</b>                | 2.520,01           | 4%   |
| <b>Media</b>               | 28.096,48          | 45%  |
| <b>Muy Alta</b>            | 6.644,10           | 11%  |
| <b>Sin Susceptibilidad</b> | 861,01             | 1%   |
| <b>(en blanco)</b>         |                    |      |
| <b>Total general</b>       | 61.787,49          | 100% |

Fuente: (SNGRE, 2015)

Elaborado: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 21: Susceptibilidad movimiento de masa**



Fuente: (SNGRE, 2015)

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.4.2. Inundaciones

La susceptibilidad a inundaciones en la región revela una distribución variada en los niveles de riesgo, que se clasifican en alta, media y baja.

**Alta Susceptibilidad:** Comprende 16,47 hectáreas, siendo el área más pequeña en términos de susceptibilidad a inundaciones. Esto indica que hay muy pocas zonas con alta probabilidad de inundación.

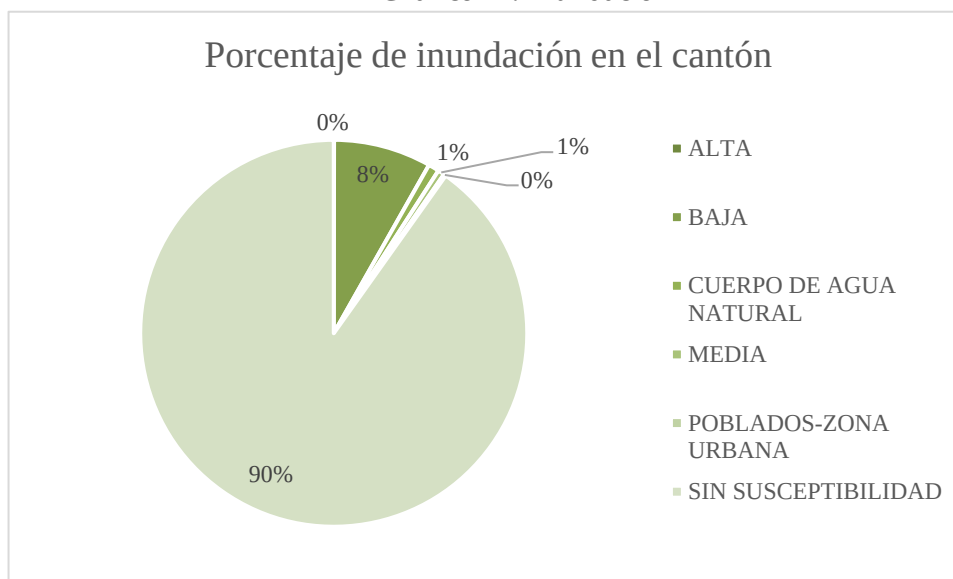
**Baja Susceptibilidad:** Tiene una extensión considerable de 5.055,15 hectáreas. Esto sugiere que una gran parte del territorio tiene una baja probabilidad de ser inundada. **Cuerpo de Agua Natural:** Se registran 558,54 hectáreas ocupadas por cuerpos de agua naturales, que son zonas naturalmente susceptibles a inundaciones debido a la presencia constante de agua.

**Media Susceptibilidad:** Abarca 339,24 hectáreas, representando áreas con una susceptibilidad moderada a las inundaciones.

**Poblados-Zona Urbana:** Ocupa 108,86 hectáreas. Las áreas urbanas y pobladas tienen una susceptibilidad específica que se considera en la planificación y gestión del territorio.



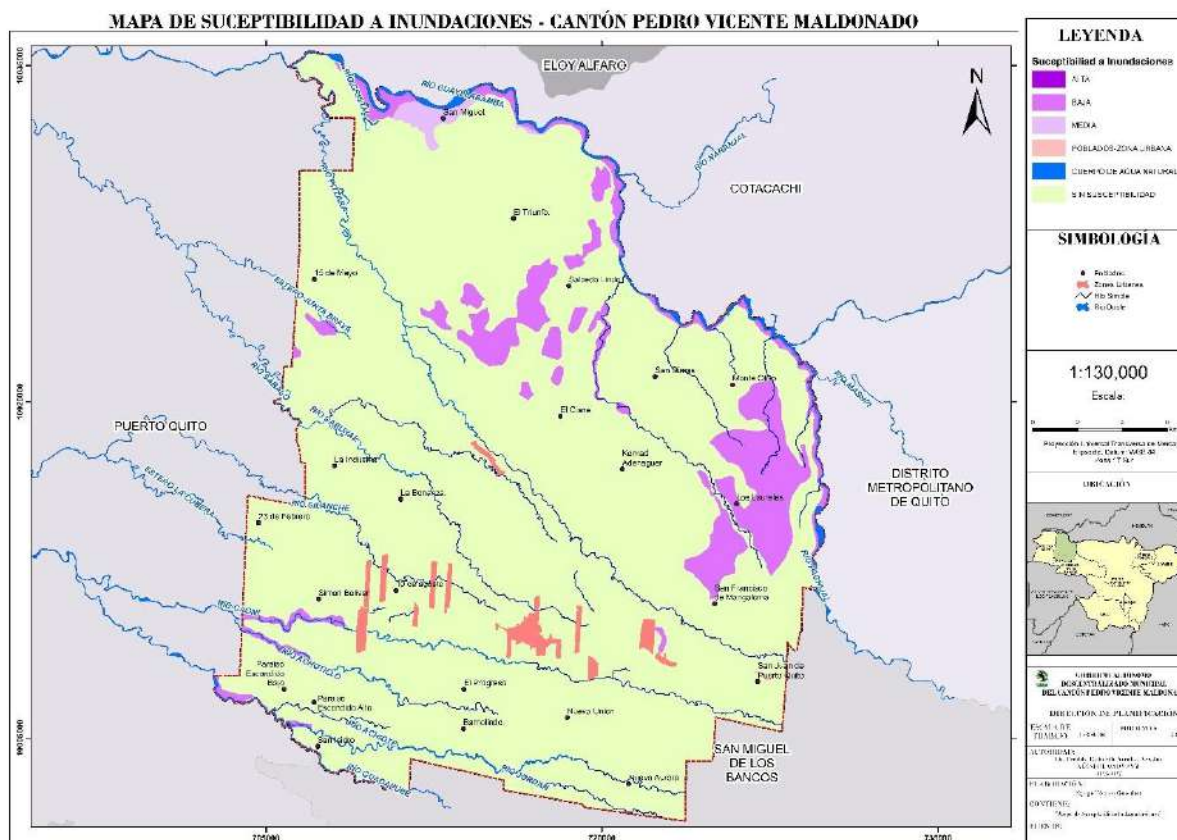
**Gráfico 11: Inundación**



Fuente: (SNGRE, 2015)

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 22: Susceptibilidad a inundaciones**



Fuente: (SNGRE, 2015)

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.4.3. Incendios

Nivel de Incendio Alto: La superficie identificada con un nivel de riesgo de incendio alto es de 29980,46ha. Este valor representa la mayor porción del territorio y destaca la urgencia de implementar





medidas preventivas y de mitigación en estas áreas. Las zonas con alto riesgo de incendio requieren una atención prioritaria debido a su alta probabilidad de ocurrencia de incendios, que pueden tener consecuencias devastadoras para la vida, la propiedad y el medio ambiente. Es crucial establecer estrategias como la creación de cortafuegos, la gestión de la vegetación y la implementación de programas de concienciación y capacitación para la población local.

**Nivel de Incendio Medio:** La superficie con un nivel de riesgo de incendio medio es de 7983,32 ha. Aunque estas áreas presentan un riesgo menor que las de nivel alto, siguen siendo significativas y requieren una vigilancia constante y medidas preventivas adecuadas. La gestión del riesgo en estas zonas debe incluir la mejora de los sistemas de alerta temprana, el fortalecimiento de las capacidades de respuesta y la promoción de prácticas de uso del suelo que reduzcan la probabilidad de incendios.

**Nivel de Incendio Bajo:** La superficie afectada por un nivel de riesgo de incendio bajo es de 18771,92 ha. Estas áreas tienen una menor probabilidad de sufrir incendios, pero no deben ser completamente desatendidas. Es importante mantener las medidas de monitoreo y gestión de riesgos, como la supervisión de actividades humanas que puedan provocar incendios y la implementación de programas de educación comunitaria sobre la prevención de incendios.

**Nivel de Incendio Muy Bajo:** La superficie con un nivel de riesgo de incendio muy bajo es de 5124,68 ha. Estas áreas presentan el menor riesgo y, aunque requieren menos intervención, es esencial asegurar que las condiciones que contribuyen a este bajo riesgo se mantengan. La vigilancia continua y la gestión ambiental sostenible son claves para mantener estas zonas en su nivel de riesgo mínimo. La superficie evaluada es de 6,149.94 km<sup>2</sup>. Este valor proporciona una perspectiva global del área susceptible a incendios y facilita la planificación estratégica y la asignación de recursos para la gestión de riesgos en la región.

**Tabla 24: Susceptibilidad a incendios**

| Nivel                | Superficie(ha) |
|----------------------|----------------|
| <b>Alta</b>          | 29980.46       |
| <b>Media</b>         | 7983.32        |
| <b>Baja</b>          | 18771.92       |
| <b>Muy Baja</b>      | 5124.68        |
| <b>Total general</b> | 61860.38       |

Fuente: (SNGRE, 2015)

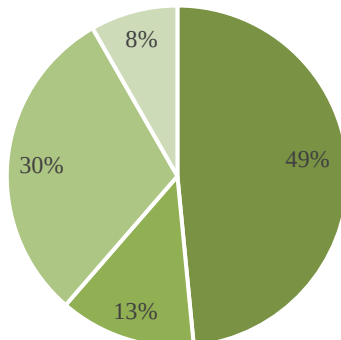
Elaborado: Equipo Técnico Consultor



### Gráfico 12: Susceptibilidad a incendios

Porcentaje de susceptibilidad a incendios

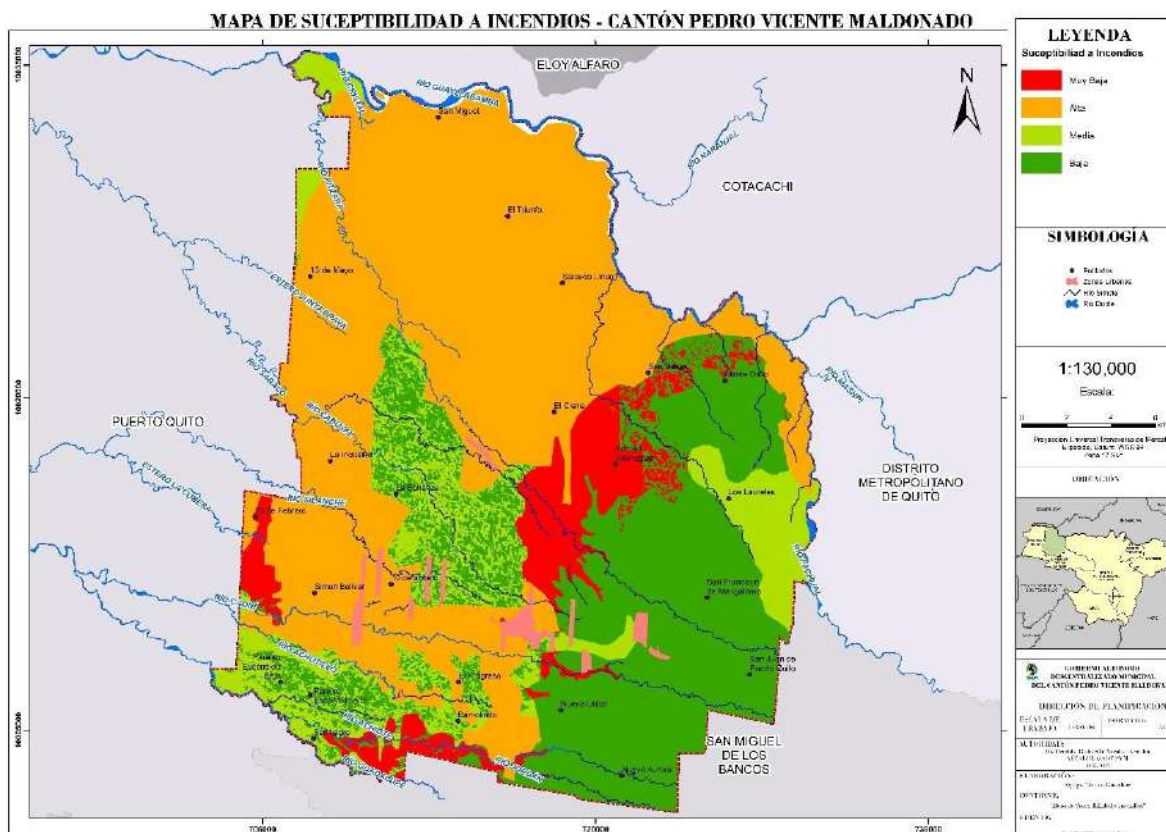
■ Alta ■ Media ■ Baja ■ Muy Baja



Fuente: (SNGRE, 2015)

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 23: susceptibilidad de incendios



Fuente: (SNGRE, 2015)

Elaborado: Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



## 2.1.5. Amenazas climáticas

### 2.1.5.1. Lluvias intensas

Nivel de amenaza para las lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas, bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, en comparación al clima histórico del periodo 1981-2015.

Para el caso de lluvias intensas se analizó los datos obtenidos en la Herramienta para la Integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento del Ministerio del Ambiente (Plataforma sobre Adaptación al cambio climático de Ecuador, MAATE, 2019)

Período Histórico 1981-2015:

En cuando al nivel de amenaza para las lluvias intensas, el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja al aumento de los días al año con lluvias extremas. Así, que ocupa el 100% del cantón se presenta un aumento de al menos 3 días más con lluvias extremas hacia el 2015 con respecto a 1981.

Prospectivo: RCP 4.5 Y RCP 8.5

Bajo el escenario futuro de cambio climático RCP 4.5, en todo el cantón se mantiene el aumento de 3 días con lluvias extremas hacia el año 2040 y con relación al clima histórico 1981-2015. Bajo el escenario RCP 8.5, la tendencia en todo el cantón es la de tener 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2040, con respecto al clima histórico 1981-2015, pasando de nivel de amenaza respecto al período histórico.

**Tabla 25: Tendencia del Índice (s) (\*días/año) lluvias intensas**

|                           | Tendencia                     | Nivel de Amenaza | Definición                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| R95p                      | Del Índice (X)<br>(#Días/Año) |                  |                                                                                                                                                                                            |
| <b>(LLUVIAS INTENSAS)</b> | $x \leq 0$                    | 0 - NULA         | La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con lluvias extremas (Es decir que cada año habrá menos días con lluvias extremas. Por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo) |
|                           | $0 < x \leq 0,1$              | 1 – MUY BAJA     | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)       |
|                           | $0,1 < x \leq 0,2$            | 2 - BAJA         | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habría 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)                 |
|                           | $0,2 < x \leq 0,5$            | 3 - MODERADA     | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años                                                                                                                                  |

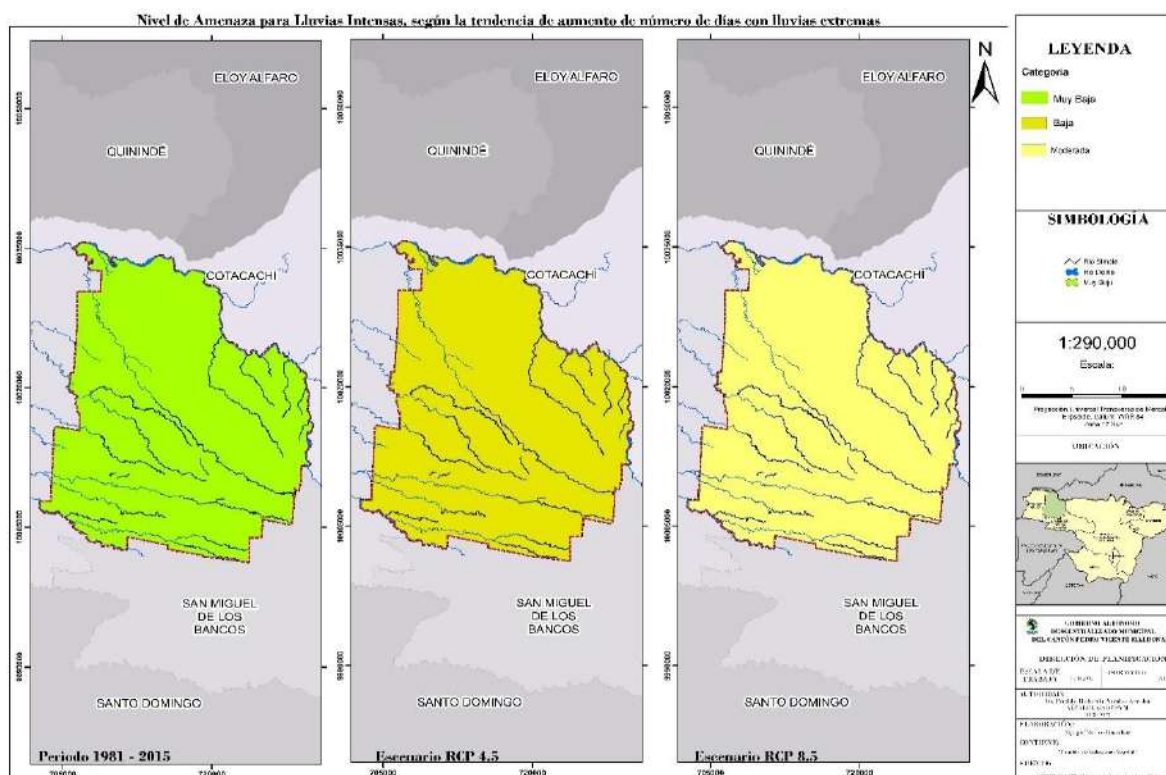


|      | Tendencia                     | Nivel de Amenaza | Definición                                                                                                                                                                         |
|------|-------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| R95p | Del Índice (X)<br>(#Días/Año) |                  |                                                                                                                                                                                    |
|      |                               |                  | (Habría 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)                                                                   |
|      | $0,5 < x \leq 1$              | 4 - ALTA         | La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)        |
|      | $x > 1$                       | 5 – MUY ALTA     | La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (Habría 20 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y más de 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040) |

Fuente: (Plataforma sobre Adaptación al cambio climático de Ecuador, MAATE, 2019)

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

#### Mapa 24. Nivel de amenaza lluvias intensas según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas bajo los escenarios RCP 4,5 y RCP 8,5 en el periodo 2016-2040 al clima histórico del periodo 1981-2015



Fuente: (Plataforma sobre Adaptación al cambio climático de Ecuador, MAATE, 2019)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





### 2.1.5.2. Altas temperaturas y heladas

Período Histórico 1981-2015

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja al aumento de los días al año con heladas, con un máximo de 3 días más con heladas en el año 2015, con respecto al año 1981.

Prospectivo: RCP 4.5 Y RCP 8.5

En el caso de los escenarios futuros de cambio climático para alta temperatura, bajo el RCP 4.5 se proyecta una tendencia de aumento de días con temperaturas muy bajas en la mayoría del territorio. Especialmente en las zonas norte, y el resto del cantón se evidencia un cambio de nivel de amenaza de moderada a baja. Es decir que llegarían a incrementarse hasta 15 días más con temperaturas extremas hacia el 2040 en la zona nororiental del cantón. Mientras que, en el resto del cantón, el nivel de amenaza permanece como baja, es decir con 6 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040, con respecto al clima histórico 1981-2015.

Bajo el RCP 8.5 se observa una tendencia al aumento del nivel de amenaza muy significativa. Así, pasa de moderada y alta con respecto al período histórico. Esto se entiende como que podría llegar al aumento de 30 días más con temperaturas muy altas hacia el 2040 en todo el territorio del cantón.

### 2.1.5.3. Eventos extremos

El análisis de eventos peligrosos en Pedro Vicente Maldonado entre 2017 y 2024 revela una variedad de amenazas que incluyen deslizamientos, inundaciones, incendios estructurales y caídas de árboles. En 2017, se registraron múltiples deslizamientos en el barrio Kennedy Baja, con suelos deslizados y agrietados que amenazaron viviendas y vías, y se realizaron obras de contención para mitigar el impacto. También se reportó una creciente del río Silanche en el recinto Simón Bolívar, resultando en una fatalidad. En 2018, el barrio Josué Izaguirre sufrió inundaciones que afectaron viviendas deterioradas, mientras que en Kennedy Alta y Josué Izaguirre ocurrieron incendios estructurales que dejaron varias personas damnificadas.

En 2019, un árbol caído obstruyó la vía Calacali-La Independencia en el barrio El Placer, pero la amenaza fue mitigada con el retiro del árbol. El año 2020 fue testigo de un incendio estructural en el barrio Los Esteros, dejando a cinco personas damnificadas. En 2021, la comuna San Vicente de Andoas y el barrio Kennedy Alta experimentaron incendios que afectaron a numerosas familias. En 2022, se registraron varios incendios estructurales en recintos como Nuevo Unión y San Juan de Puerto Quito, así como amenazas puntuales de inundación en el barrio Delgado.

Para 2023, se identificaron amenazas de deslizamiento en la urbanización Silanche y socavamiento en el barrio Mira Flores debido a precipitaciones. En 2024, el barrio Delgado nuevamente enfrentó una amenaza de inundación por intensas lluvias. Estos eventos subrayan la necesidad de obras de contención y planificación adecuada para mitigar las recurrentes amenazas naturales en la región.



**Tabla 26: Eventos extremos del Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Año         | Detalle de evento peligroso                                                                                                       | Barrio/recinto/comunidad/sector | Tipo de amenaza      | Observaciones                                                                        |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2017</b> | Deslizamiento, tramo de suelos deslizados, suelos agrietados, sector Kennedy Baja, con amenaza de deslizamiento hacia 2 viviendas | Barrio Kennedy Baja             | Deslizamiento        | Se realizaron obras de contención para conectar dos calles entre Kennedy Alta y Baja |
|             | Creciente de río Silanche, sector mirador minas 2 (minas bajo)                                                                    | Recinto Simón Bolívar           | Inundación           | Una persona fallecida por creciente                                                  |
|             | Deslizamiento de tramo de vía pvm - La Celica, Sector Kennedy Baja                                                                | Barrio Kennedy Baja             | Deslizamiento        | Resultado afectada la vía pública                                                    |
|             | Derrumbe junto a la vía Calacalí - la independencia, sector by pass pvm                                                           | Barrio El Progreso              | Deslizamiento        | Se realizaron obras de contención y se conectó una calle con el by pass              |
|             | Deslizamiento tramo de vía ingreso a colegio Vicente anda Aguirre                                                                 | Barrio Josué Izaguirre          | Deslizamiento        | Se realizaron obras de contención                                                    |
| <b>2018</b> | Afectación por inundación de vivienda deteriorada, Sr. Miguel Dávila                                                              | Barrio Josué Izaguirre          | Inundación           | Amenaza mitigada con obras de contención por parte del propietario                   |
|             | Incendio estructural, sector Kennedy Alta, Sra. Paulina ángulo                                                                    | Barrio Kennedy Alta             | Incendio estructural | 4 personas damnificadas                                                              |



| Año  | Detalle de evento peligroso                                                                     | Barrio/recinto/comunidad/sector  | Tipo de amenaza      | Observaciones                              |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------------|
|      | Incendio estructural, barrio Josué Izaguirre, Sra. Gabriela Mercedes Espinoza Castro            | Barrio Josué Izaguirre           | Incendio estructural | 3 personas damnificadas                    |
| 2019 | Caída de árbol hacia vía Calacalí, La Independencia, sector by pass pvm                         | Barrio El Placer                 | Caída de árbol       | Amenaza mitigada con retiro de árbol caído |
| 2020 | Incendio estructural, sector los esteros, predio Sr. Jesús Calvache, damnificado Sr. José Giler | Barrio Los Esteros               | Incendio estructural | 5 personas damnificadas                    |
| 2021 | Incendio estructural, comuna Andoas, vivienda del Sr. Miguel Cusin y vivienda del Sr. José Moya | Comuna San Vicente De Andoas     | Incendio estructural | 15 personas damnificadas                   |
|      | Incendio estructural, barrio Kennedy Alta, vivienda de la Sra. María Tenelema                   | Barrio Kennedy Alta              | Incendio estructural | 8 personas damnificadas                    |
| 2022 | Incendio estructural, recinto nuevo unión, vivienda del Sr. Ángel Guanotaxi                     | Recinto Nuevo Unión              | Incendio estructural | 1 persona damnificada                      |
|      | Amenaza inundación, vivienda bajo nivel de calle, barrio Delgado Luis, Klever Sarango           | Barrio Delgado                   | Inundación           | Amenaza puntual                            |
|      | Incendio estructural, recinto San Juan De Puerto Quito, vivienda Sra. Degni Macias              | Recinto San Juan de Puerto Quito | Incendio estructural | 1 persona damnificada                      |
|      | Incendio estructural, recinto San Juan De Puerto Quito, vivienda del Sra. Degni Macias          | Recinto San Juan de Puerto Quito | Incendio estructural | 1 persona damnificada                      |



| Año  | Detalle de evento peligroso                                                                              | Barrio/recinto/comunidad/sector | Tipo de amenaza          | Observaciones                                                  |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|
|      | Incendio estructural, recinto Simón Bolívar, vivienda del Sra. Graciela Salazar e hijo Daniel Valladares | Recinto Simón Bolívar           | Incendio estructural     | 1 persona damnificada                                          |
| 2023 | Amenaza deslizamiento en zonas puntuales, sector recinto 10 de agosto, urbanización Silanche             | Recinto 10 de Agosto            | Amenaza de deslizamiento | Amenaza puntual ocurrida por precipitaciones sin afectaciones  |
|      | Socavamiento junto a calle, sector Mira Flores                                                           | Barrio Mira Flores              | Socavamiento             | Amenaza puntual junto a calle                                  |
| 2024 | Amenaza inundación, vivienda bajo nivel de calle, barrio Delgado Luis, Prop. Klever Sarango              | Barrio Delgado                  | Inundación               | Amenaza puntual de inundación en vivienda por intensas lluvias |

Fuente: GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado/ Desarrollo Sustentable (2017-2018).

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.5.4. Riesgo climático

##### a. Riesgo a inundación agrícola

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el riesgo de inundación agrícola es muy bajo, abarcando la totalidad del territorio. Con una superficie total de 61,860.3781 hectáreas, este riesgo representa el 100% del área del cantón. Este bajo riesgo puede atribuirse a factores geográficos y climáticos favorables que mitigan la susceptibilidad a inundaciones. La ausencia de eventos de inundación significativos proporciona un entorno seguro para la actividad agrícola, asegurando la estabilidad de las cosechas y minimizando las pérdidas económicas asociadas. La gestión efectiva del uso del suelo y la infraestructura adecuada contribuyen también a mantener esta condición de bajo riesgo, promoviendo un desarrollo agrícola sostenible en el cantón.





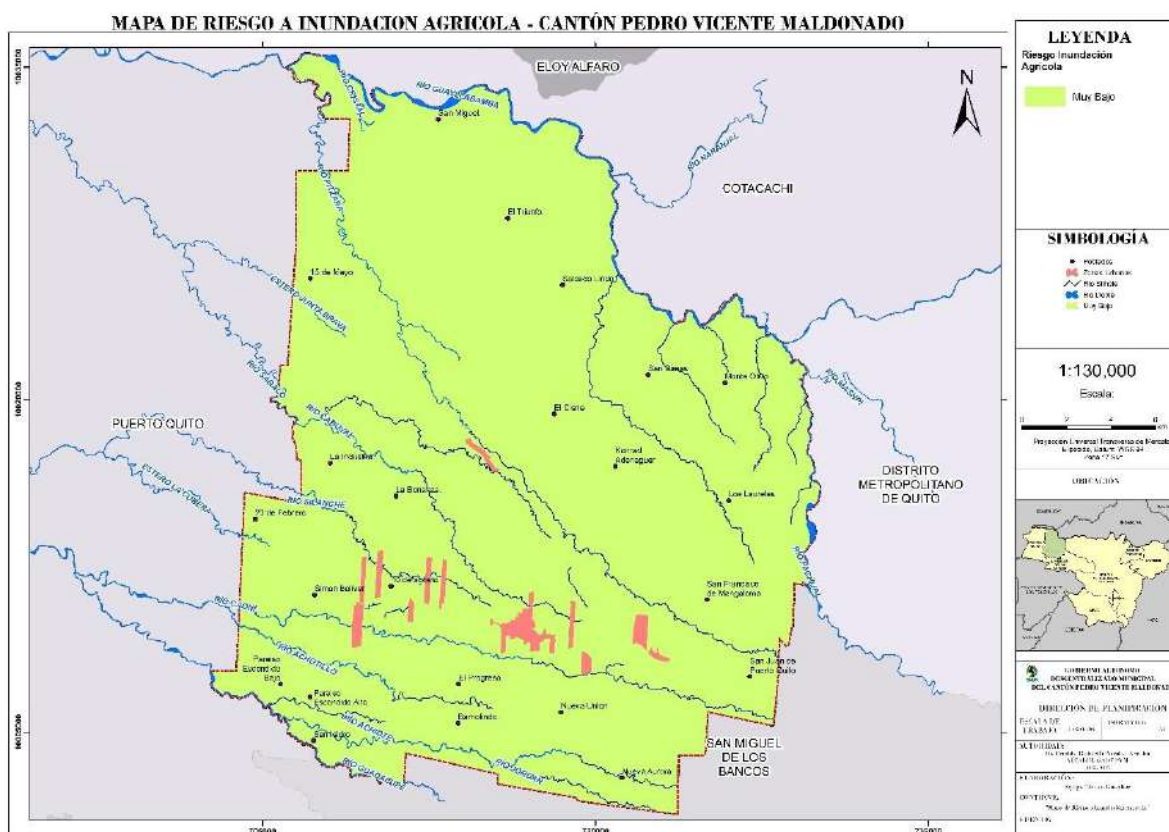
**Tabla 27. Riesgo a inundación agrícola**

| Riesgo                              | Amenaza  | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------|----------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a inundación agrícola</b> | muy baja | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 25. Riesgo a inundación agrícola**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## b. Riesgo a helada pastoril

El cantón Pedro Vicente Maldonado, representa una extensión total de 61,860.3781 hectáreas, está categorizado como "sin amenaza" lo que significa que toda la superficie del cantón, representa el 100% de su territorio, no enfrenta riesgos significativos de heladas que puedan afectar la actividad pastoril. Esta ausencia de amenaza es un factor positivo para el desarrollo agrícola y ganadero en el cantón, asegurando la estabilidad y productividad de los pastizales y la salud del ganado.

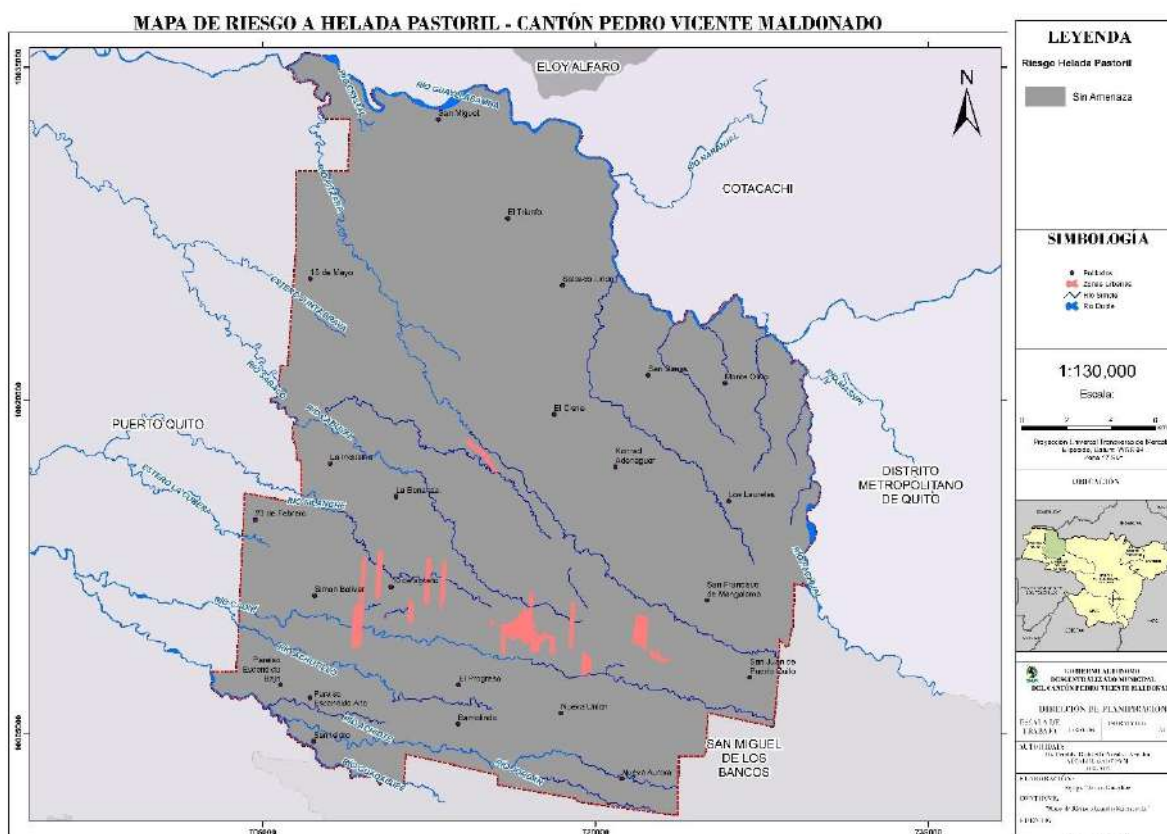
**Tabla 28. Riesgo a helada pastoril en el cantón**

| Riesgo                   | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|--------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| Riesgo a helada pastoril | sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 26. Riesgo a helada pastoril en el cantón



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Riesgo a inundación pastoril

El cantón Pedro Vicente Maldonado, representa una extensión total de 61,860.3781 hectáreas, está categorizado como "sin amenaza" lo que significa que toda la superficie del cantón, representa el 100% de su territorio, no enfrenta riesgos significativos a inundación pastoril. Esto se debe a factores como la topografía favorable, la adecuada gestión de los recursos hídricos y las prácticas sostenibles de uso del suelo. Sin embargo, es importante mantener y mejorar las medidas de prevención, como el monitoreo constante de las condiciones climáticas y la implementación de técnicas de manejo de cuencas, para asegurar que este riesgo permanezca bajo y se minimicen posibles impactos futuros debido a cambios climáticos o eventos extraordinarios.



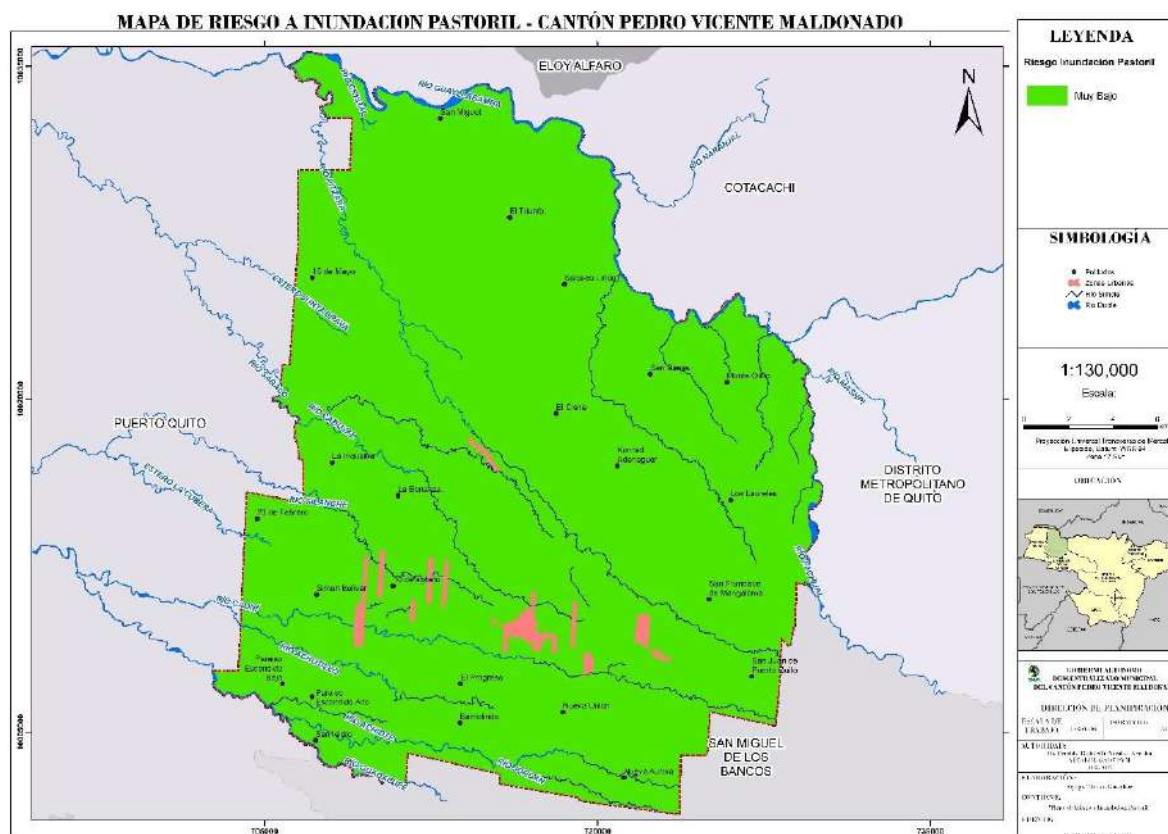
**Tabla 29. Riesgo a inundación pastoril del cantón**

| Riesgo                              | Amenaza  | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------|----------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a inundación pastoril</b> | muy baja | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 27. Riesgo a inundación pastoril en el cantón**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d. Riesgo a inundación forestal**

El cantón Pedro Vicente Maldonado ocupa un área total de 61,860.3781 hectáreas, lo que representa el 100% de su territorio. Presenta un riesgo bajo, lo que implica que las probabilidades de que se produzcan inundaciones forestales en esta área son mínimas. Aunque el riesgo es bajo, es esencial mantener un monitoreo continuo y establecer medidas preventivas para asegurar la protección de sus recursos naturales y la seguridad de sus habitantes. Además, la implementación de planes de manejo y conservación forestal puede contribuir a mantener este riesgo bajo, garantizando un equilibrio ecológico sostenible.





**Tabla 30. Riesgo a inundación forestal del cantón**

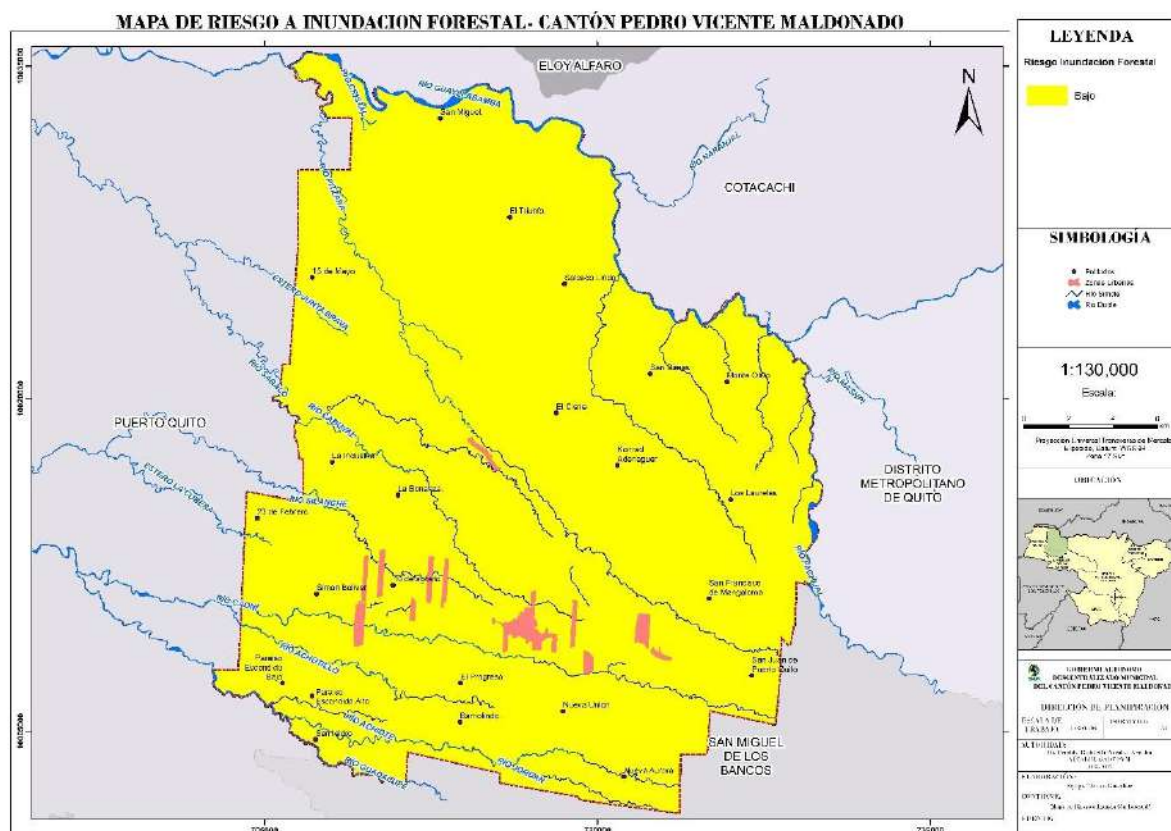
| Riesgo                              | Amenaza | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------|---------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a inundación forestal</b> | baja    | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 28. Riesgo a inundación forestal del cantón**

Fuente: MAGAP 2022



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### e. Riesgo a inundación avícola

El cantón Pedro Vicente Maldonado, que abarca una superficie total de 61,860.3781 hectáreas, ha sido evaluado en términos de su susceptibilidad a riesgos de inundación avícola. Tras un análisis exhaustivo de la topografía, los patrones de precipitación y las condiciones hidrográficas de la región, se ha determinado que el riesgo de inundación avícola es inexistente. Este diagnóstico implica que no se prevé ningún tipo de amenaza que pueda comprometer las actividades avícolas dentro del cantón. Las condiciones geográficas y climáticas actuales proporcionan un entorno seguro para la avicultura, permitiendo un desarrollo sostenible y sin preocupaciones de inundaciones que afecten esta industria.





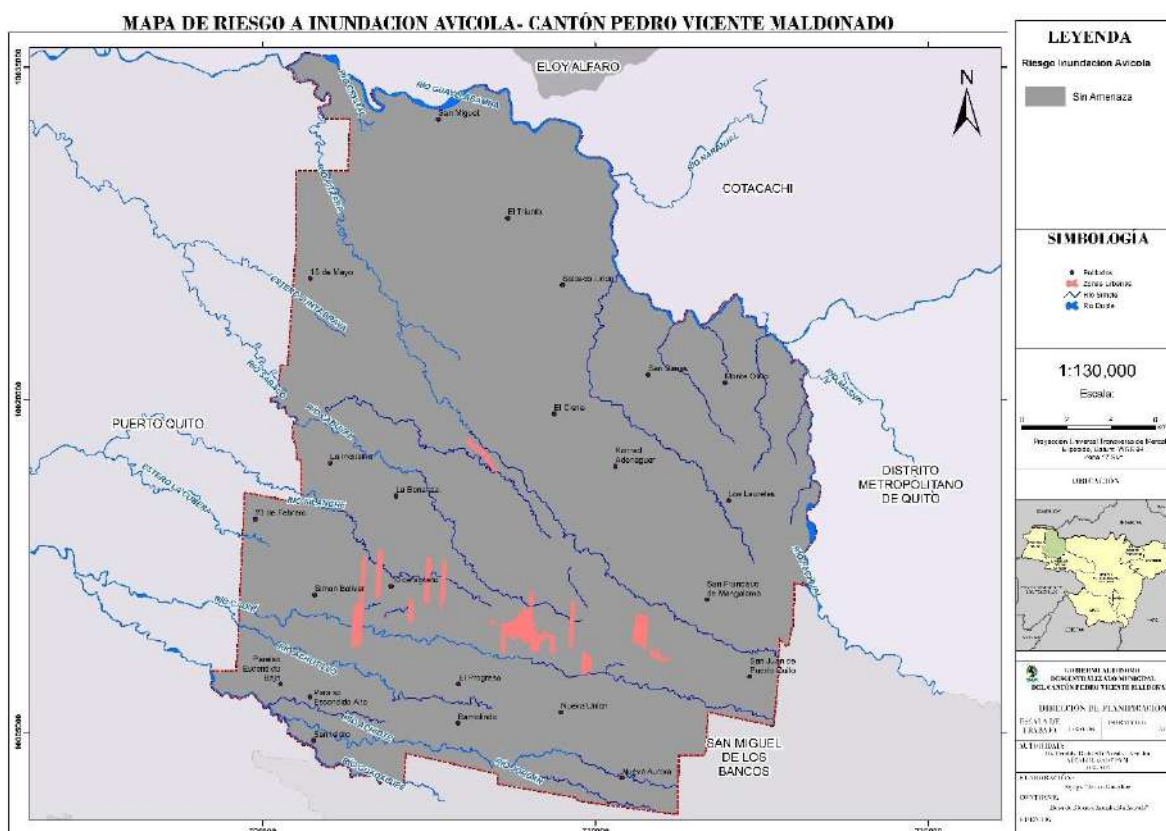
**Tabla 31. Riesgo a inundación avícola del cantón**

| Riesgo                             | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|------------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a inundación avícola</b> | Sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 29. Riesgo a inundación avícola del cantón**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## f. Riesgo a inundación porcícola

El cantón Pedro Vicente Maldonado, que abarca una extensión de 61,860.3781 hectáreas, presenta un riesgo muy bajo de inundación en el contexto porcícola. Esta área representa el 100% del cantón y las condiciones geográficas y climáticas no favorecen la ocurrencia de inundaciones significativas que puedan afectar la producción porcina. Este riesgo muy bajo de inundación es un factor positivo para la industria porcina en el cantón, permitiendo una operación más segura y predecible para los productores locales.



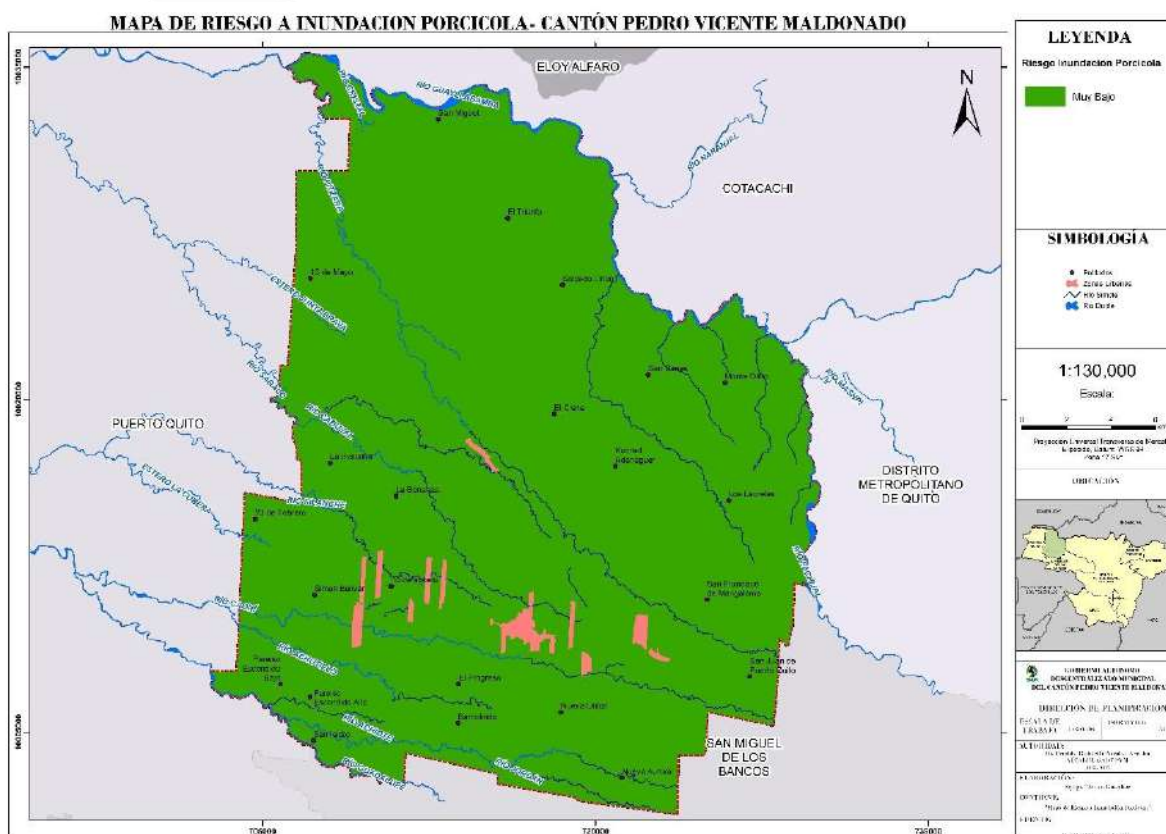
**Tabla 32. Riesgo a inundación porcícola del cantón**

| Riesgo                               | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|--------------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a inundación porcícola</b> | Sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 30. Riesgo a inundación porcícola del cantón**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### g. Riesgo a sequía agrícola

El cantón Pedro Vicente Maldonado, con un área total de 61,860.3781 hectáreas que representa el 100% de su territorio, se encuentra en una categoría sin amenaza de riesgo a sequía agrícola. Lo que indica que el cantón ha mantenido niveles adecuados de precipitación y humedad del suelo, favoreciendo el crecimiento y desarrollo de los cultivos sin restricciones significativas por falta de agua. La ausencia de riesgo de sequía agrícola se debe a un historial constante de lluvias y a la adaptación de las prácticas agrícolas a las condiciones climáticas locales.



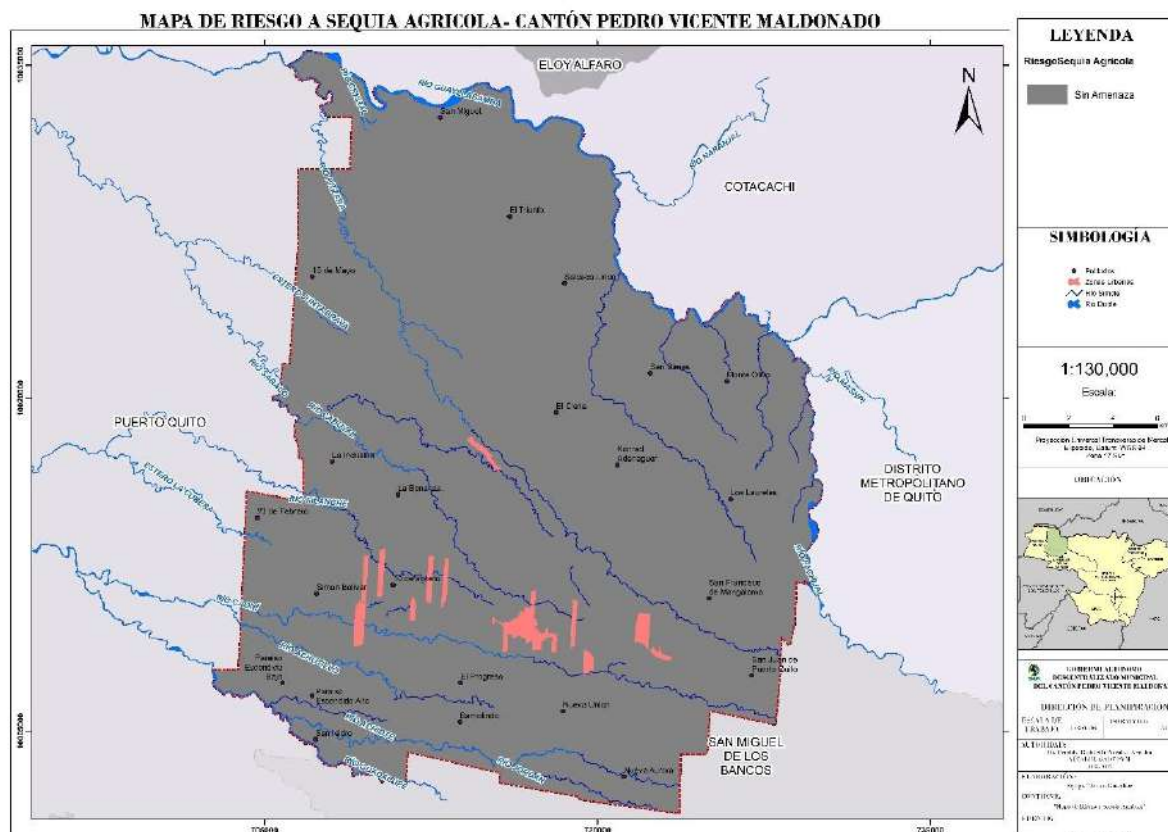
**Tabla 33. Riesgo a sequía agrícola del cantón**

| Riesgo                          | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a sequía agrícola</b> | Sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 31. Riesgo a sequía agrícola del cantón**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## h. Riesgo de sequía pastoril

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, que abarca un área total de 61,860.3781 hectáreas, se realizó un análisis de riesgo de sequía pastoril. Los resultados indican que el 100% del territorio del cantón se encuentra categorizado como "sin amenaza de riesgo a sequía pastoril". Esto significa que, actualmente, no se anticipa ningún impacto adverso significativo sobre las actividades pastoriles debido a la sequía en esta región.





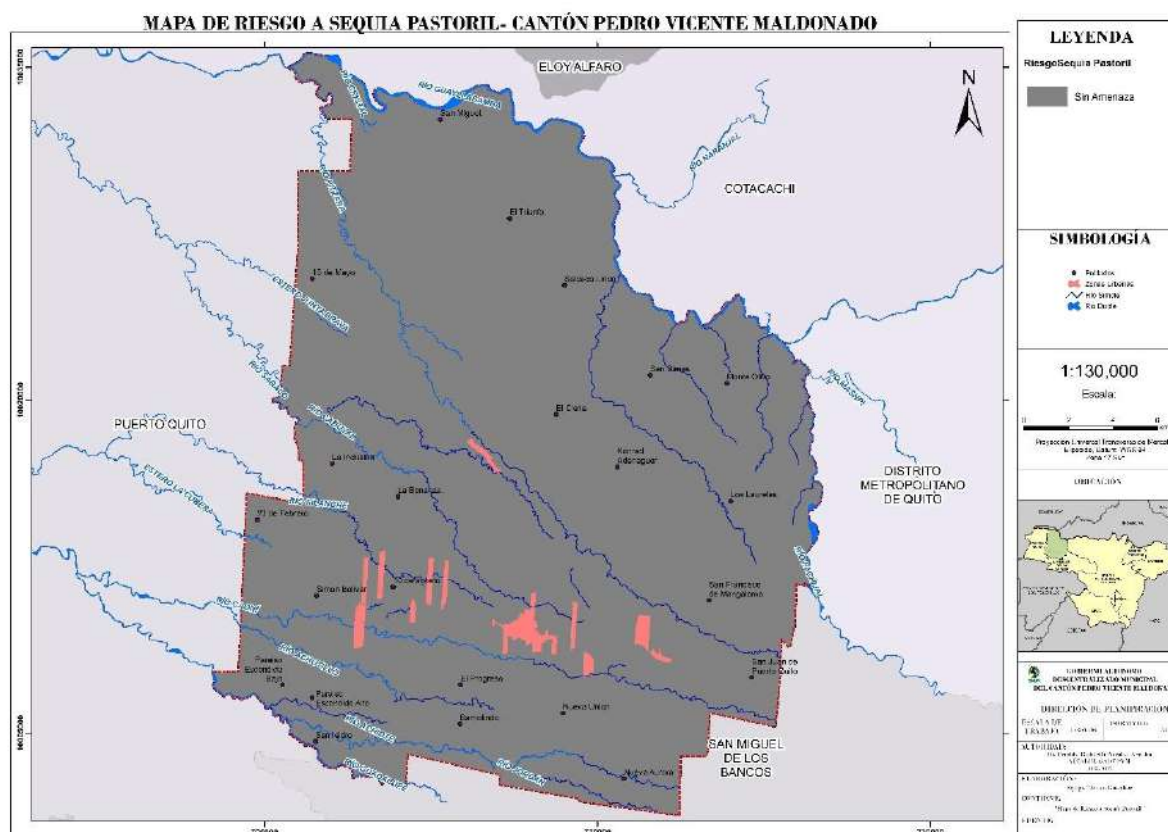
**Tabla 34. Riesgo a sequía pastoril del cantón**

| Riesgo                          | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a sequía pastoril</b> | Sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Mapa 32. Riesgo a sequía pastoril del cantón**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### i. Riesgo a sequía forestal

El cantón Pedro Vicente Maldonado, con un área total de 61,860.3781 hectáreas, ha sido evaluado en términos de riesgo a sequía pastoril. El análisis revela que el 100% del territorio del cantón se encuentra en una categoría sin amenaza de riesgo a sequía forestal. Esto indica que todas las hectáreas del cantón no presentan actualmente condiciones que puedan desencadenar una sequía significativa que afecte a los pastizales, lo cual es favorable para las actividades agrícolas y ganaderas en el cantón.

**Tabla 35. Riesgo a sequía forestal del cantón**

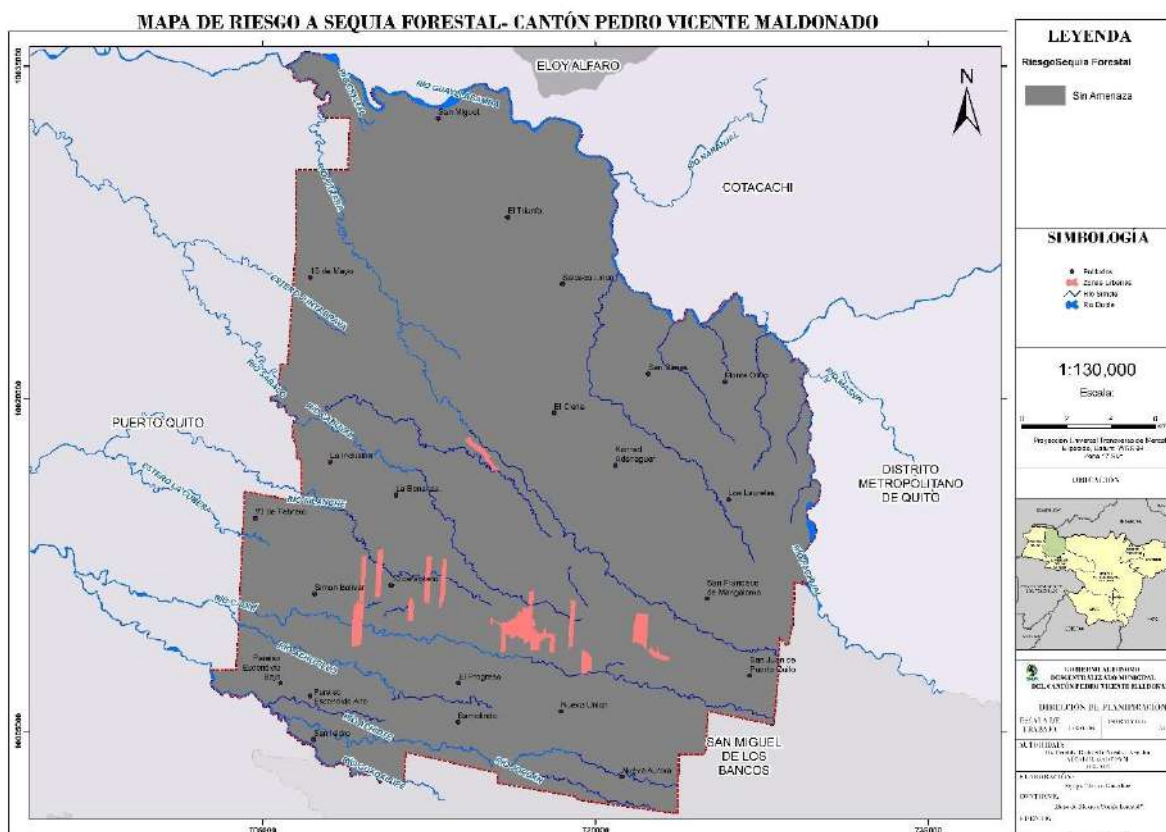
| Riesgo                          | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a sequía pastoril</b> | Sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Mapa 33. Riesgo a sequía forestal del cantón



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### j. Riesgo a helada agrícola

El cantón Pedro Vicente Maldonado, con un área total de 61,860.3781 hectáreas, se encuentra completamente (100%) en una categoría sin amenaza de riesgo a helada agrícola. Es importante considerar factores como la variabilidad climática, la disponibilidad de agua, y la capacidad del suelo para retener humedad. Si bien la ausencia de riesgo de helada agrícola es un punto positivo para la agricultura y la ganadería, es crucial implementar estrategias de gestión de recursos hídricos y prácticas de manejo de pastizales para mitigar posibles efectos adversos de la sequía, garantizando así la sostenibilidad de las actividades pastoriles en el cantón.

**Tabla 36. Riesgo a helada agrícola del cantón**

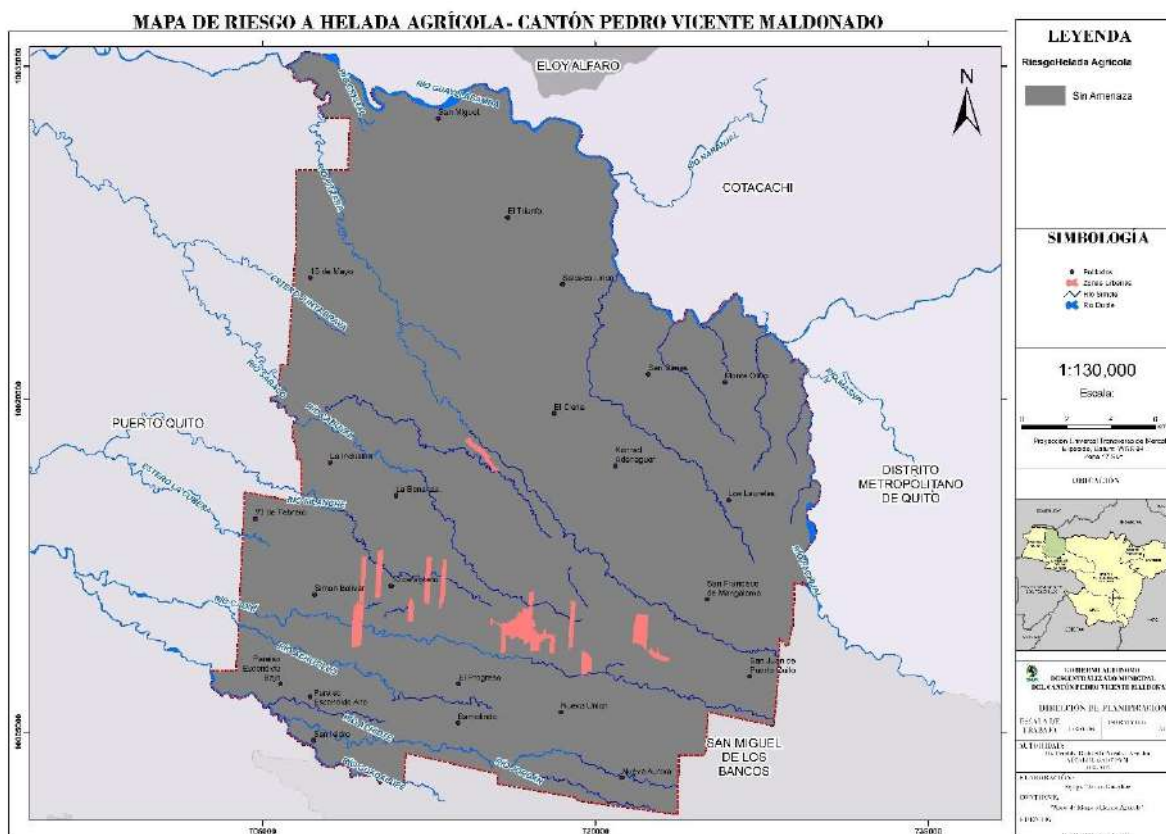
| Riesgo                          | Amenaza     | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>Riesgo a sequía pastoril</b> | Sin amenaza | 61860,3781      | 100            |

Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Mapa 34. Riesgo a helada agrícola del cantón**



Fuente: MAGAP 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 2.1.6. Clima

Según la FAO, el clima se define como el conjunto de condiciones meteorológicas que caracterizan una región durante largos periodos de tiempo, abarcando variables como la temperatura, la precipitación, la humedad, y los vientos. Estas condiciones influyen en los sistemas agrícolas y alimentarios, determinando la capacidad de producción y la seguridad alimentaria en diferentes áreas.

### 2.1.6.1. Temperatura

la temperatura promedio anual en grados Celsius (°C) para los años 2019 a 2023. Se observa una ligera disminución en la temperatura promedio desde el año 2019 (25,20°C) hasta el 2022 (23,43°C). Este descenso es gradual, indicando una posible tendencia de enfriamiento durante este período. Sin embargo, en el año 2023, se registra un aumento significativo en la temperatura promedio, alcanzando los 26,07°C, lo que representa la temperatura más alta en los últimos cinco años. Este aumento podría estar asociado a factores climáticos excepcionales o a una variabilidad natural del clima. La información sugiere que, aunque hubo un enfriamiento temporal, la temperatura promedio del último año superó ampliamente las temperaturas de los años anteriores, lo cual puede tener implicaciones importantes para el análisis de tendencias climáticas y sus efectos en el medio ambiente y la sociedad.



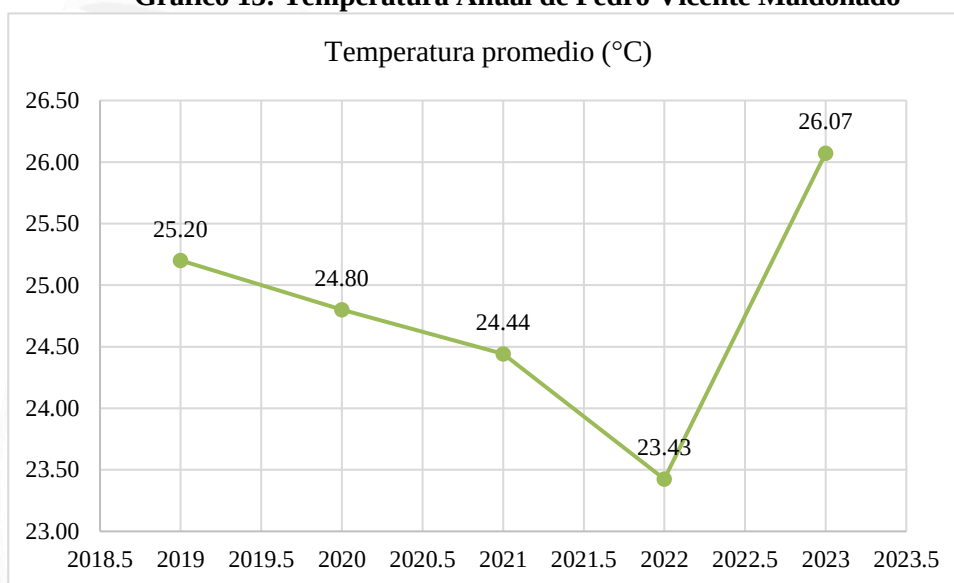
**Tabla 37: Temperatura**

| Año  | Temperatura promedio (°C) |
|------|---------------------------|
| 2019 | 25,20                     |
| 2020 | 24,80                     |
| 2021 | 24,44                     |
| 2022 | 23,43                     |
| 2023 | 26,07                     |

Fuente: Anuario Meteorológico (INAMHI, 2023)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 13: Temperatura Anual de Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: Anuario Meteorológico (INAMHI, 2023)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.6.2. Precipitación

El cuadro muestra la precipitación anual medida en milímetros (mm) para los años 2019 a 2023. En el año 2019, la precipitación registrada fue de 292,34 mm. Posteriormente, en 2020, se observa una disminución significativa en la precipitación, con un valor de 240,89 mm. En 2021, la precipitación aumenta ligeramente a 285,93 mm, aunque no alcanza los niveles de 2019. En 2022, la precipitación vuelve a disminuir a 244,62 mm, manteniéndose por debajo de los valores observados en 2019 y 2021.

El año 2023 muestra un cambio drástico con un aumento considerable en la precipitación, alcanzando los 446,97 mm. Este valor es notablemente más alto que los registrados en los años anteriores, casi duplicando el valor más bajo registrado en 2020.



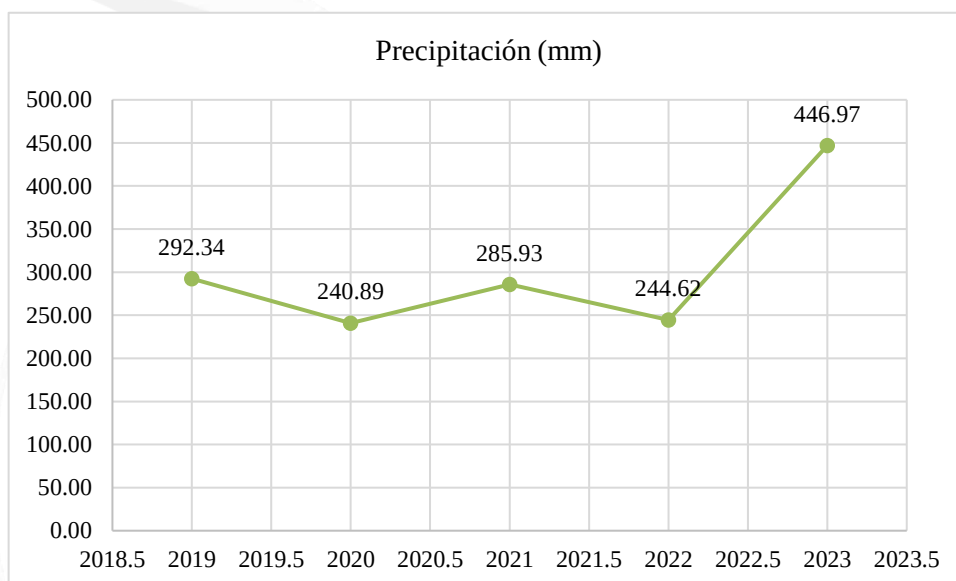
**Tabla 38: Precipitación**

| Año  | Precipitación (mm) |
|------|--------------------|
| 2019 | 292,34             |
| 2020 | 240,89             |
| 2021 | 285,93             |
| 2022 | 244,62             |
| 2023 | 446,97             |

Fuente: Anuario Meteorológico (INAMHI, 2023)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 14: Precipitación Anual del Cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: Anuario Meteorológico (INAMHI, 2023)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.6.3. Humedad

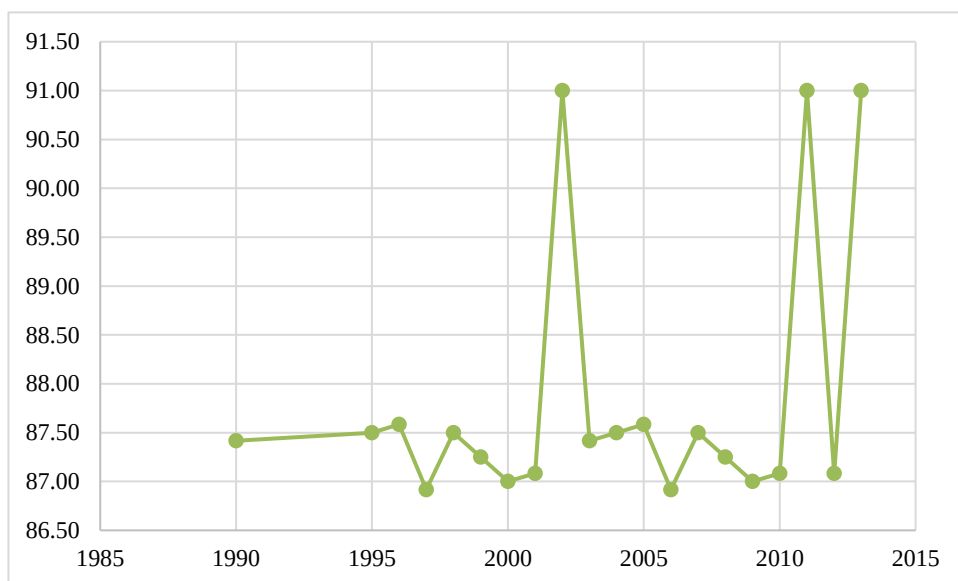
El promedio anual de humedad relativa desde 1990 hasta 2013 muestra una tendencia general de estabilidad en los valores de humedad relativa, con pequeñas variaciones a lo largo de los años. Durante este período, los valores promedio oscilan principalmente entre el 87% y el 88%, indicando un ambiente consistentemente húmedo. Es notable que hay años específicos, como 2001 y 2012, donde la humedad relativa promedio alcanza picos de 92%, lo que sugiere condiciones climáticas particularmente húmedas en esos años.

Esta alta humedad relativa es característica de regiones con climas tropicales o subtropicales, donde la evaporación es limitada debido a la saturación constante del aire con vapor de agua. La constancia de estos valores sugiere que la región estudiada no ha experimentado cambios significativos en sus patrones de humedad relativa, lo que podría ser indicativo de un ecosistema relativamente estable en términos de humedad atmosférica.





**Gráfico 15: Humedad relativa año 1990-2013**



Fuente: Anuario Meteorológico (INAMHI, 2013)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **2.1.6.4. Radiación solar**

Los datos de heliofanía (horas de brillo solar) desde 1990 hasta 2013 revela varios patrones y tendencias importantes. La heliofanía mensual muestra variaciones significativas a lo largo del año y entre los años, lo que es típico en regiones con estaciones diferenciadas o fluctuaciones climáticas anuales.

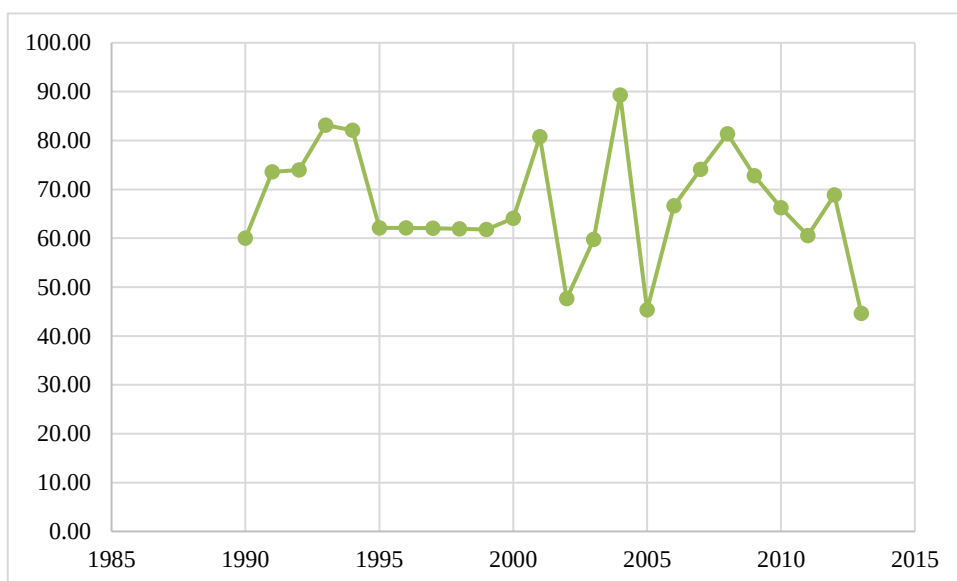
En términos generales, los meses de marzo a mayo tienden a tener los valores más altos de heliofanía, lo que indica que estos meses son los más soleados del año. Esto podría estar relacionado con la posición del sol y las condiciones climáticas estacionales que favorecen más horas de brillo solar. En contraste, los meses de junio a agosto muestran los valores más bajos, lo que sugiere que estos meses tienen menos horas de sol, posiblemente debido a la mayor nubosidad o a la temporada de lluvias.

A lo largo de los años, se observan fluctuaciones en la heliofanía anual, con algunos años destacándose por tener más horas de brillo solar. Por ejemplo, los años 2004 y 2011 muestran valores excepcionalmente altos en varios meses, mientras que años como 2002 y 2013 presentan valores notablemente bajos. Estos cambios pueden ser atribuidos a variaciones climáticas interanuales, como fenómenos de El Niño o La Niña, que pueden influir significativamente en las condiciones meteorológicas de una región.

Los datos también muestran que hay una tendencia general a una ligera disminución de las horas de heliofanía en algunos años recientes, lo que podría ser una señal de cambios climáticos más amplios que afectan la cantidad de radiación solar recibida en la superficie terrestre. Esta disminución podría tener múltiples implicaciones, desde la agricultura y la generación de energía solar hasta la salud pública y el bienestar general de la población.



**Gráfico 16: Radiación Solar 1990-2013**



Fuente: Fuente: Anuario Meteorológico (INAMHI, 2013)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### **2.1.7. Conflictos ambientales**

#### **2.1.7.1. Zonas degradadas**

##### **a. Deforestación**

La deforestación en el período comprendido entre 2016 y 2022 muestra una tendencia fluctuante en la pérdida de áreas forestales. Entre 2016 y 2018, se registró una deforestación de 33.08 hectáreas. En el siguiente período, de 2018 a 2020, la deforestación disminuyó significativamente a 25.65 hectáreas, lo que podría indicar una mejora en las políticas de conservación forestal o una disminución en las actividades que causan deforestación. Sin embargo, esta tendencia se revirtió drásticamente en el período de 2020 a 2022, cuando la deforestación aumentó a 89.64 hectáreas, más del triple del período anterior. Este aumento sustancial podría estar relacionado con factores como la expansión agrícola, la explotación de recursos naturales o la falta de medidas de control y protección adecuadas. La variabilidad en las tasas de deforestación resalta la necesidad de implementar estrategias sostenibles y efectivas para la conservación de los bosques.

### Tabla 39: Deforestación

| Tabla 55. Deforestación |        |      |
|-------------------------|--------|------|
| Deforestación           | ha     | %    |
| 2016-2018               | 33,08  | 22%  |
| 2018-2020               | 25,65  | 17%  |
| 2020-2022               | 89,64  | 60%  |
| <b>Total</b>            | 148,37 | 100% |

Fuente: Geo portal MATTE  
Elaboración: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 35. Deforestación



Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua.  
Elaborado: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.7.2. Riesgos antrópicos

- Tala (Norte del GAD - Alta):

La tala de árboles en el norte del GAD de Pedro Vicente Maldonado es una amenaza significativa con alta intensidad. La deforestación puede tener efectos devastadores en la biodiversidad, ya que la pérdida de hábitat pone en riesgo a numerosas especies de flora y fauna. Además, la tala puede conducir a la degradación del suelo, aumentando la susceptibilidad a la erosión y afectando la capacidad del suelo para retener agua, lo que podría influir en el régimen hídrico de la región.



- Caza (Todo el GAD - Media):

La caza se identifica como una amenaza de intensidad media que afecta a todo el territorio del GAD. La caza ilegal o no regulada puede reducir las poblaciones de especies animales, desequilibrar los ecosistemas y poner en peligro a especies vulnerables o en peligro de extinción. Este impacto se extiende por toda la región, lo que sugiere una presión constante sobre la vida silvestre local.

- Erosión (Todo el GAD - Alta):

La erosión del suelo es una amenaza de alta intensidad que afecta a todo el GAD de Pedro Vicente Maldonado. La erosión puede ser causada por factores naturales, pero también puede ser exacerbada por actividades humanas como la agricultura no sostenible, la deforestación y la construcción. La pérdida de suelo fértil disminuye la productividad agrícola y puede llevar al sedimento excesivo en los cuerpos de agua, afectando la calidad del agua y la vida acuática.

- Contaminación (Todos los ríos - Alta):

La contaminación de los ríos es una amenaza de alta intensidad que afecta a todos los cuerpos de agua en el GAD de Pedro Vicente Maldonado. Las fuentes de contaminación pueden incluir residuos industriales, agrícolas y domésticos. La contaminación del agua tiene serias repercusiones para la salud humana, la vida acuática y los ecosistemas en general. Los ríos contaminados pueden afectar el suministro de agua potable y la seguridad alimentaria debido a la bioacumulación de toxinas en la cadena alimentaria.

## 2.1.8. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental

### 2.1.8.1. Áreas protegidas

El Bloque 10 Esmeraldas, ubicado en Pedro Vicente Maldonado, Ecuador, abarca una superficie total de 363.10 hectáreas. Esta área, aunque relativamente pequeña en comparación con otras reservas y bloques en la región, es significativa por varias razones tanto ecológicas como socioeconómicas.

Ecológicamente, el Bloque 10 Esmeraldas puede incluir una variedad de ecosistemas importantes que contribuyen a la biodiversidad de la región. Estas áreas son cruciales para la conservación de diversas especies de flora y fauna, algunas de las cuales pueden ser endémicas o estar en peligro de extinción. Además, estas hectáreas pueden desempeñar un papel importante en la regulación del clima local, la captura de carbono y la producción de oxígeno, lo que ayuda a mitigar los efectos del cambio climático.

**Tabla 40: Áreas protegidas**

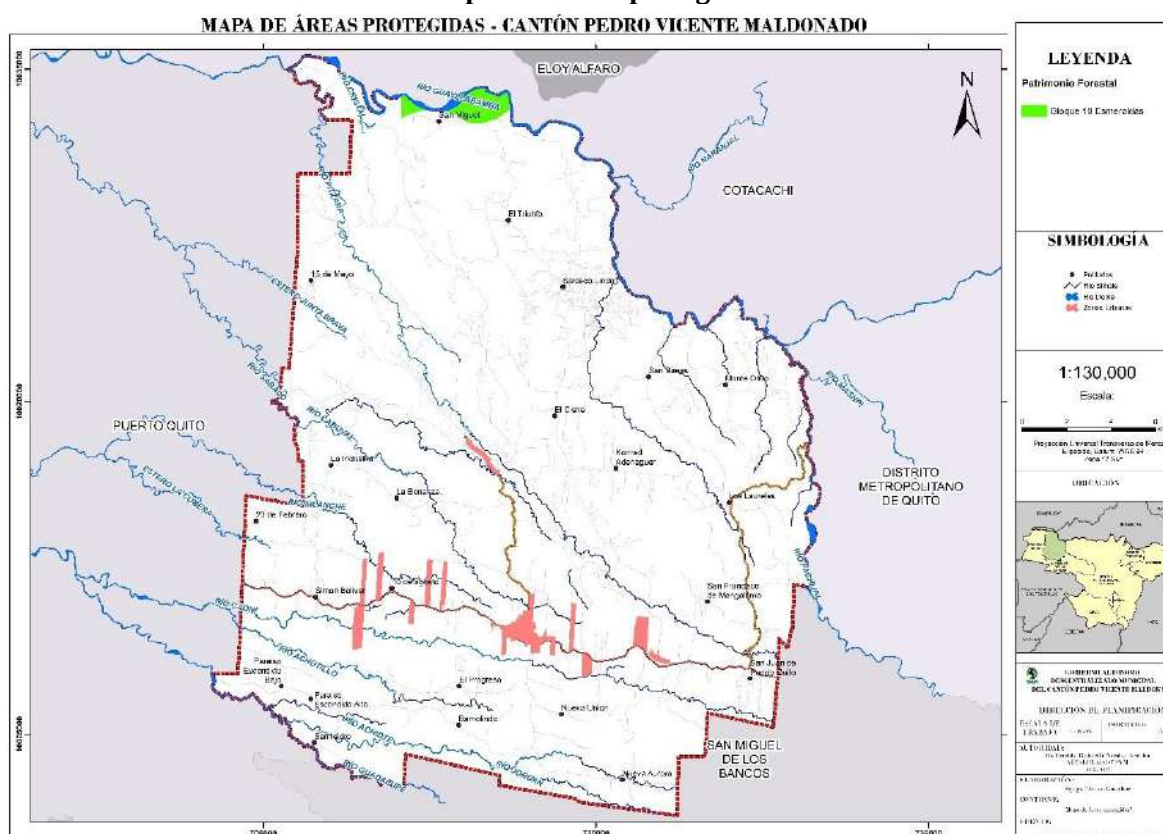
| Nombre            | ha     |
|-------------------|--------|
| Reserva Mangaloma | 363.10 |

Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua 2017.

Elaborado: Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Mapa 36: Áreas protegidas



Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua 2017.

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.8.2. Área de protección ecológica

La Reserva de Biosfera Chocó Andino de Pichincha en el cantón Pedro Vicente Maldonado abarca una superficie total de 12,737.84 hectáreas, destacándose tanto por su importancia ecológica como socioeconómica. En términos ecológicos, esta reserva es conocida por su alta biodiversidad, albergando una variedad de ecosistemas que incluyen bosques húmedos tropicales y montanos. Estos ecosistemas son cruciales para la conservación de numerosas especies de flora y fauna, algunas de las cuales son endémicas y están en peligro de extinción. Además, los bosques de la reserva juegan un papel fundamental en la regulación del clima mediante la captura de carbono y la producción de oxígeno, y son una fuente vital de recursos hídricos, contribuyendo al mantenimiento de los caudales de ríos asegurando la disponibilidad de agua limpia para las comunidades locales y las actividades agrícolas. La Reserva de Biosfera Chocó Andino de Pichincha en Pedro Vicente Maldonado, con sus 12,737.84 hectáreas, es un área de gran importancia tanto ecológica como socioeconómica.

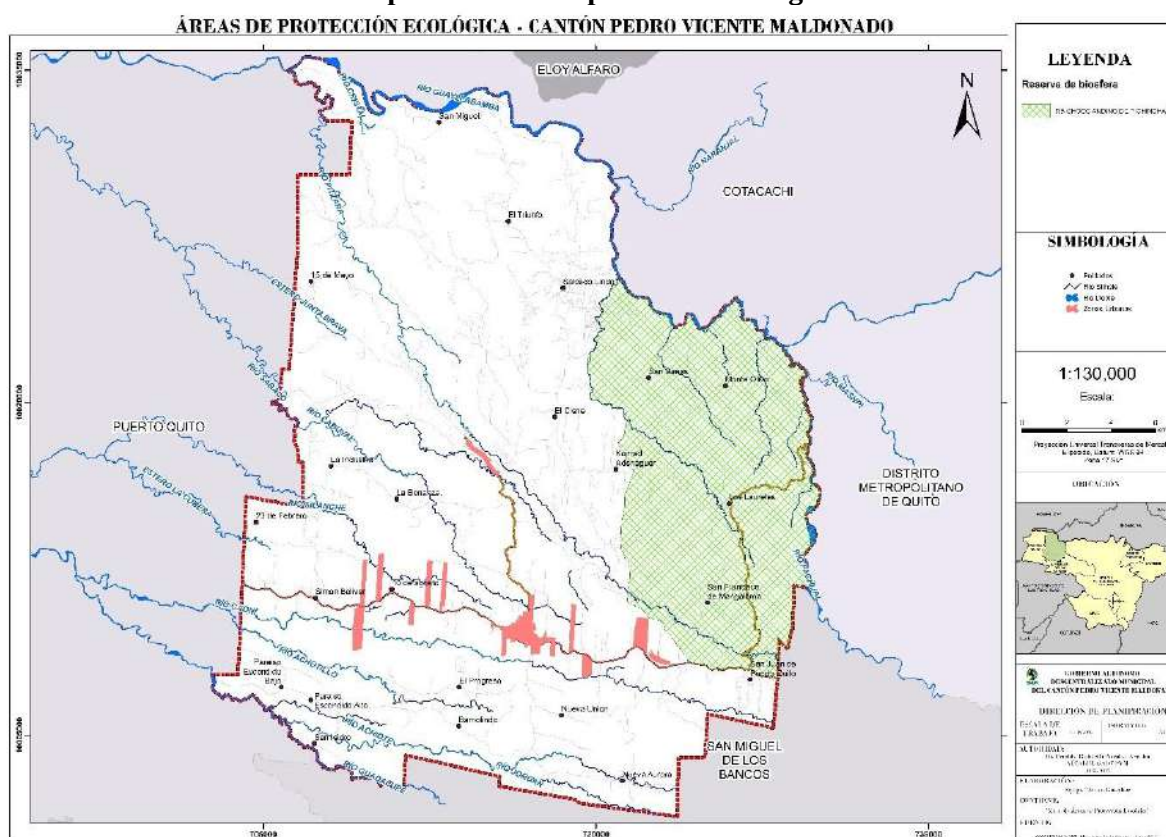
**Tabla 41: Área de protección ecológica**

| Nombre                       | ha       |
|------------------------------|----------|
| RB CHOCO ANDINO DE PICHINCHA | 12737.84 |

Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua 2017.

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

### Mapa 37: Áreas de protección ecológica



Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua 2017.

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.8.3. Restauración de protección

La distribución del uso del suelo en Pedro Vicente Maldonado, Ecuador, según diferentes niveles de alguna variable, posiblemente relacionada con la aptitud del suelo, el riesgo ambiental o la calidad del terreno. El área total abarcada por las distintas categorías es de 19,568.68 hectáreas.

En primer lugar, la categoría ALTA cubre 5,379.96 hectáreas, representando el 27.48% del área total. Esta categoría podría indicar una alta aptitud para ciertos usos del suelo, como la agricultura o el desarrollo urbano, o podría representar áreas con un alto riesgo ambiental que requieren especial atención para su conservación y manejo.

La categoría BAJA abarca 4,130.71 hectáreas, lo que corresponde al 21.11% del total. Esta categoría podría referirse a tierras con baja aptitud para ciertos usos o con bajo riesgo ambiental, indicando que estas áreas pueden tener limitaciones significativas para su desarrollo o que requieren menos



intervenciones de conservación.

La categoría MEDIA cubre 5,868.06 hectáreas, representando el 29.99% del área total. Esta categoría probablemente indica una aptitud o riesgo intermedio, sugiriendo que estas tierras pueden ser adecuadas para ciertos usos con las condiciones y manejos apropiados.

La categoría MUY ALTA abarca 4,189.95 hectáreas, lo que equivale al 21.41% del total. Al igual que la categoría ALTA, esta podría representar áreas con una aptitud muy alta para ciertos usos o con un riesgo ambiental muy alto, requiriendo medidas de manejo intensivas.

**Tabla 42: Restauración de protección**

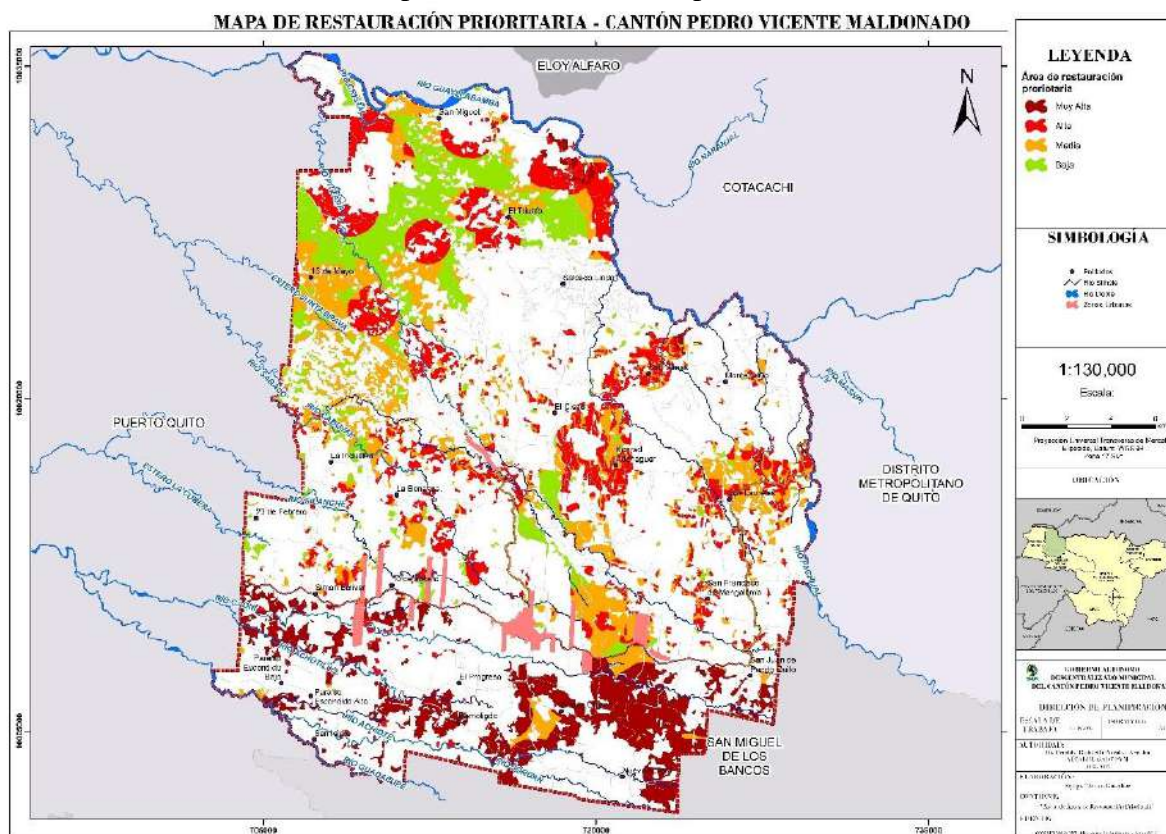
| Categoría     | ha       |
|---------------|----------|
| ALTA          | 5379.96  |
| BAJA          | 4130.71  |
| MEDIA         | 5868.06  |
| MUY ALTA      | 4189.95  |
| (en blanco)   |          |
| Total general | 19568.68 |

Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua 2017.

Elaborado: Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Mapa 38: Restauración de protección



Fuente: CONALI 2023; Ministerio del Ambiente y Agua 2017.

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.8.4. Servicios ambientales

En el contexto del cantón Pedro Vicente Maldonado, los servicios ecosistémicos se pueden clasificar en cuatro categorías principales: servicios de aprovisionamiento, servicios de regulación, servicios culturales y servicios de soporte.

- Los servicios de aprovisionamiento

Incluyen la disponibilidad de agua fresca, que es fundamental para el consumo humano, riego agrícola y usos industriales. Este recurso se obtiene principalmente de las cuencas hidrográficas del Río Blanco y Río Guayllabamba. Además, la producción de alimentos a través de la agricultura y la ganadería en el mosaico agropecuario es crucial para la seguridad alimentaria y genera ingresos económicos para los agricultores y ganaderos locales, con productos como el cacao, banano y pastizales para el ganado. Asimismo, la provisión de madera y otros productos forestales, provenientes de los bosques nativos y plantaciones forestales, proporciona materiales para la construcción, energía, y productos medicinales, además de ser una fuente de ingresos para las comunidades locales.

- Servicios de regulación

La regulación climática es vital, ya que los bosques capturan y almacenan carbono, ayudando a mitigar el cambio climático. La purificación del agua se realiza de manera natural a través de los humedales y bosques riparios, que actúan como filtros naturales, mejorando la calidad del agua





disponible para el consumo humano y otros usos, reduciendo la necesidad de tratamientos costosos. La vegetación nativa en áreas montañosas y ribereñas juega un papel crucial en la protección del suelo, previniendo la erosión y desastres naturales como deslizamientos, lo que a su vez protege la infraestructura y mantiene la fertilidad del suelo.

- Servicios culturales

El cantón incluye oportunidades para la recreación y el ecoturismo en sus áreas naturales, fomentando el turismo sostenible. Estas actividades generan ingresos y empleos locales, al tiempo que promueven la conservación de la naturaleza. Además, los programas de educación ambiental desarrollados en colaboración con escuelas y organizaciones locales utilizan los ecosistemas como herramientas educativas. Esto aumenta la conciencia ambiental y fomenta prácticas sostenibles entre los residentes y visitantes.

- Servicios de soporte

Son fundamentales para el mantenimiento de otros servicios ecosistémicos. La formación del suelo, a través de la descomposición de materia orgánica en los bosques, mejora la estructura y fertilidad del suelo, lo que es crucial para la productividad agrícola y forestal a largo plazo. El ciclo de nutrientes, que incluye procesos naturales en ecosistemas forestales y agrícolas, recicla nutrientes esenciales como nitrógeno y fósforo, manteniendo la fertilidad del suelo y apoyando la productividad de los cultivos y la vegetación natural. Estos procesos proporcionan una base sólida para otros servicios ecosistémicos y contribuyen a la salud y sostenibilidad del ecosistema.

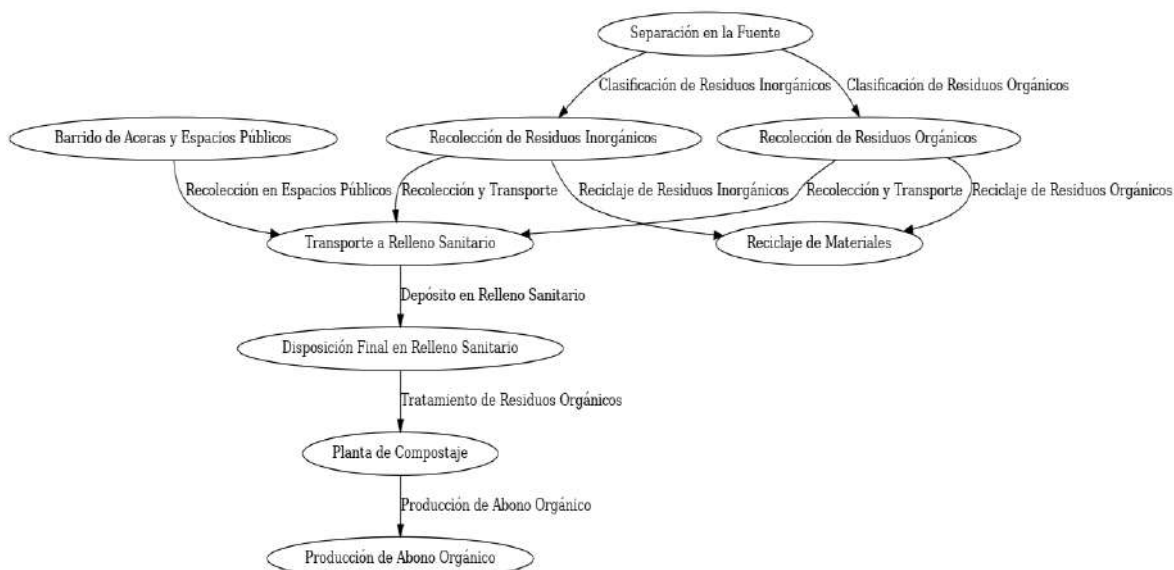
Los servicios ecosistémicos en el cantón Pedro Vicente Maldonado abarcan una amplia gama de beneficios esenciales para la vida y el bienestar humano, destacando la importancia de los recursos naturales y la biodiversidad, y subrayando la necesidad de su conservación para el bienestar de sus habitantes y la sostenibilidad del entorno. La correcta gestión y protección de estos servicios es crucial para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible en la región.

### **2.1.9. Calidad ambiental**

La calidad ambiental, según la FAO, se refiere a la condición del entorno natural en términos de salud, productividad y sostenibilidad. La FAO enfatiza que la calidad ambiental es crucial para garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y el bienestar humano. Los factores que influyen en la calidad ambiental incluyen la calidad del aire, el agua y el suelo, así como la biodiversidad y los ecosistemas. Una alta calidad ambiental se asocia con prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, que preservan la fertilidad del suelo, la pureza del agua y la biodiversidad, proporcionando un entorno favorable para la agricultura y la vida humana. La FAO promueve políticas y prácticas que mejoren y mantengan la calidad ambiental, reconociendo su importancia fundamental para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

### 2.1.9.1. Sitios de disposición final

**Imagen 1:Proceso de sitios de disposición final**



Fuente: Dirección de Desarrollo Sustentable

- Separación en la fuente

Dentro del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se realiza la separación de los residuos sólidos desde la fuente de generación con la colaboración de todos los ciudadanos, esta con la finalidad de recuperar mayor cantidad de reciclables. La clasificación que se ha adoptado en el cantón son dos categorías: orgánico e inorgánico.

Los residuos orgánicos son colocados en tachos de basura plásticos para evitar las fundas, el Municipio en un principio entregó recipientes de basura para la clasificación de los residuos e incentivar a la ciudadanía a que adopte un hábito de vida, hoy en día los ciudadanos los colocan en cualquier tipo de tachos de basura plástico; los residuos inorgánicos de igual manera son colocados en fundas, cartones o inclusive en otro tacho diferente al de los residuos orgánicos.

- Recolección y Transporte

La recolección de los residuos sólidos en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, se realiza a pie de vereda, en el que se emplea tachos de basura, fundas, cartones que la ciudadanía deposita en la vereda y son recolectados por el carro recolector.

El GAD Municipal posee dos vehículos para la recolección diferenciada de residuos: un carro recolector compactador que realiza la recolección en el perímetro urbano y una volqueta para los recintos del cantón; en el primer vehículo laboran un chófer y dos trabajadores, en el segundo vehículo laboran un chófer y tres trabajadores.

El horario de recolección es durante los días lunes, miércoles, jueves y sábados los residuos orgánicos mientras que los días martes y viernes residuos inorgánicos dentro del perímetro urbano; en los recintos solo se recolecta los residuos inorgánicos.



- Barrido de aceras y espacios públicos

Dentro del cantón se realiza el barrido manual de los espacios públicos y calles del casco central. Esta actividad la desarrollan 7 trabajadores, los cuales cubren las principales calles y sectores más concurridos por la ciudadanía. Están dotados del equipo de protección personal EPPs, además se les entrega una escoba, pala y carretilla para que desarrollen dicha actividad.

- Disposición Final

El cantón de Pedro Vicente Maldonado cuenta con un relleno sanitario, donde se realiza el depósito de residuos en los cubetos desde los cuales se generan lixiviados que pasan por varios tratamientos. Dentro del cubeto se realiza el tapado de los residuos diariamente al igual se recicla la mayor cantidad de material posible esta actividad la realizan personas externas que mantienen un convenio con el municipio; por el momento no se cuenta con maquinaria permanente en el relleno sanitario, cabe recalcar que cuando se llena el piso con la ayuda de la excavadora se realiza la compactación. Además, dentro del relleno sanitario cuenta con una planta de compostaje donde se aprovecha los residuos orgánicos, los cuales son colocados en forma de camas que luego de los respectivos procesos se obtiene abono orgánico. (Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, 2020)

#### **2.1.9.2. Recuperación y manejo de residuos sólidos**

- Planta de Compostaje en Pedro Vicente Maldonado

La planta de compostaje en Pedro Vicente Maldonado es una infraestructura clave para el manejo de residuos orgánicos en el cantón. Aquí se realiza un proceso de valorización de estos residuos, transformándolos en abono orgánico a través de las siguientes etapas:

- Recolección y Recepción de Residuos Orgánicos:

Los residuos orgánicos recolectados del cantón son transportados a la planta de compostaje. Estos residuos provienen principalmente de restos de alimentos, podas de jardines, y otros desechos biodegradables.

- Preparación de las Camas de Compostaje:

Los residuos orgánicos son colocados en forma de camas. Estas camas están diseñadas para facilitar la aireación y el manejo de los materiales durante el proceso de compostaje.

- Proceso de Descomposición:

Los residuos son sometidos a un proceso de descomposición aeróbica. Durante este proceso, los microorganismos descomponen la materia orgánica, produciendo dióxido de carbono, agua y calor. Este proceso dura varias semanas y requiere monitoreo constante de parámetros como la temperatura, la humedad y la relación carbono/nitrógeno.

- Volteo y Aireación:

Para asegurar una descomposición uniforme y prevenir la formación de malos olores, las camas de compostaje son volteadas regularmente. Esto también ayuda a mantener la aireación adecuada dentro

de la pila.

- Maduración:

Después del proceso inicial de descomposición, el compost pasa por una fase de maduración, donde se estabiliza y adquiere las características deseadas de un abono orgánico de alta calidad. Esta fase puede durar varios meses.

- Tamizado y Empaque:

Una vez madurado, el compost es tamizado para eliminar partículas grandes e impurezas. Luego, es empaquetado y está listo para ser utilizado como abono orgánico.

Pedro Vicente Maldonado, al implementar estas prácticas, se posiciona como un ejemplo de gestión sostenible de residuos en Ecuador. Estas acciones no solo contribuyen a un ambiente más limpio y saludable, sino que también promueven la economía circular y la participación comunitaria en la protección del medio ambiente. (Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, 2020)

**Tabla 43: Forma de separación de residuos**

| Provincia, cantón y área de residencia |                 |         |                               | Forma de separación de residuos        |     |                                                             |       |                                                                           |       |
|----------------------------------------|-----------------|---------|-------------------------------|----------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                        |                 |         |                               | Separa basura en orgánica e inorgánica |     | Separa desperdicios para dar a los animales o a las plantas |       | Separa papel, cartón, plástico o vidrio para vender, regalar o reutilizar |       |
|                                        |                 |         |                               | Si                                     | No  | Si                                                          | No    | Si                                                                        | No    |
| <b>Pichincha</b>                       | Pedro Maldonado | Vicente | Total Pedro Vicente Maldonado | 4.288                                  | 449 | 3.723                                                       | 1.014 | 2.271                                                                     | 2.466 |
| <b>Pichincha</b>                       | Pedro Maldonado | Vicente | Urbana                        | 2.156                                  | 138 | 1.602                                                       | 692   | 1.283                                                                     | 1.011 |
| <b>Pichincha</b>                       | Pedro Maldonado | Vicente | Rural                         | 2.132                                  | 311 | 2.121                                                       | 322   | 988                                                                       | 1.455 |

Fuente: INEC 2022

Elaboración: Equipo Técnico Consultor

### 2.1.9.3. Disposición de residuos sólidos

La disposición de desechos sólidos en las áreas urbanas y rurales presenta diferencias notables en términos de métodos utilizados y porcentajes de hogares que recurren a cada uno. En el área urbana, la gran mayoría de los hogares (98.4%) utiliza el servicio de carro recolector para la disposición de sus desechos, lo que refleja una alta eficiencia en la recolección de basura en estas zonas. Un pequeño porcentaje (0.9%) de los hogares urbanos utiliza contenedores municipales, mientras que un porcentaje aún menor (0.7%) recurre a métodos menos convencionales, como arrojar la basura en terrenos baldíos, quemarla, enterrarla o arrojarla a cuerpos de agua.

En el área rural, aunque el servicio de carro recolector sigue siendo predominante con un 76.8% de los hogares utilizándolo, hay una mayor diversificación en los métodos de disposición de desechos. Un notable 17.4% de los hogares rurales quema sus desechos, lo que puede ser un indicativo de la falta de acceso a servicios de recolección más eficientes o de la preferencia por métodos tradicionales. Otros



métodos empleados en las zonas rurales incluyen el entierro de basura (2.4%) y el uso de contenedores municipales junto con métodos menos convencionales (3.4%).

**Tabla 44: Disposición de desechos sólidos**

| Área          | Método de disposición                                   | Número de hogares | Porcentaje (%) |
|---------------|---------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| <b>Urbana</b> | Carro recolector                                        | 2233              | 98,4           |
| <b>Urbana</b> | Contenedores municipales                                | 21                | 0,9            |
| <b>Urbana</b> | Métodos menos convencionales                            | 16                | 0,7            |
| <b>Urbana</b> | Total hogares                                           | 2270              | 100            |
| <b>Rural</b>  | Carro recolector                                        | 1823              | 76,8           |
| <b>Rural</b>  | Quema de desechos                                       | 414               | 17,4           |
| <b>Rural</b>  | Entierro de desechos                                    | 58                | 2,4            |
| <b>Rural</b>  | Contenedores municipales y métodos menos convencionales | 79                | 3,4            |

Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.1.9.4. Economía Circular

La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva del año 2021 fue creada para que en el país se impulse la economía circular integrando a todos los sectores económicos y a los distintos niveles de gobierno para promover prácticas social y ambientalmente responsables.

El principio rector de la economía circular es el llamado: de la cuna a la cuna que consiste en considerar todo el ciclo de vida del producto desde la extracción de materias primas hasta el aprovechamiento de residuos para que, de esta manera, reingresen los residuos al ciclo productivo; se trata de un sistema económico que reemplaza el concepto “fin de vida útil” por otros conceptos como; rediseñar, recuperar, reparar y demás que forman parte del modelo “basura cero” (Chafra-Martínez & Lascano-Vaca, 2021).

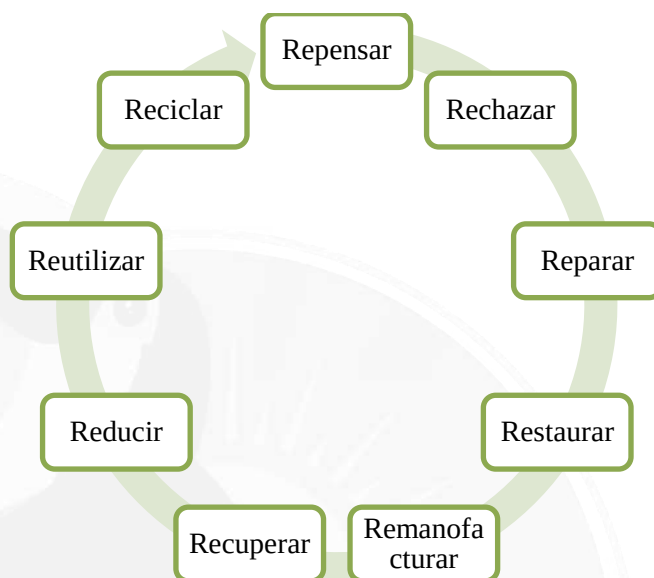
Según el Libro Blanco de Economía Circular de Ecuador, un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene que enfocarse en la línea estratégica de la Gestión Integral de Residuos Sólidos implementando modelos basura cero e incluyendo a los recicladores de base y a los actores que forman parte de la Economía Popular y Solidaria.

El modelo actual del cantón se alinea a las líneas estratégicas mencionadas en el Libro Blanco de Economía Circular ya que contempla dentro del Plan Integral de Residuos la separación en la fuente y recolección diferenciada lo que permite la recuperación de la fracción orgánica y el posterior tratamiento; el aprovechamiento de residuos representa una prioridad siendo así, que se recupera 40 toneladas de residuos orgánicos/mes produciendo 400 quintales de abono al año.

La oportunidad de transitar a modelos de basura cero representa una estrategia fundamental y el compromiso con la sostenibilidad; se tiene el enfoque de involucrar a recicladores de base y gestores

ambientales para la recuperación de residuos reciclables que todavía no alcanzan un porcentaje de aprovechamiento; adicional, la aplicación de las 9R's como lo establece el siguiente gráfico garantizará que los recursos naturales estén disponibles para las futuras generaciones.

### Ilustración 3. 9 R's de la economía circular



Fuente: Entendiendo la economía circular desde una visión ecuatoriana y latinoamericana, 2021  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Los resultados del Censo del año 2022 revelan que un 14.7 % de la población ocupada se dedica a la agricultura, por lo tanto, las estrategias de economía circular que transformarán el actual modelo de la producción agrícola son:

- Fortalecer a las asociaciones de agricultores para innovar los procesos productivos.
- Fomentar sistemas sostenibles que contribuyan a la regeneración de suelo evitando el uso de químicos tóxicos contenidos en plaguicidas y fertilizantes.
- Concientizar a los pobladores para generar la demanda en alimentos de temporada cultivados con prácticas regenerativas.

Adicionalmente, las actividades económicas que se realizan en el cantón corresponden a:, industrias, sector agropecuario y concesiones mineras.

La estrategia de economía circular que transformará el actual modelo del sector agrícola es:

- Fomentar sistemas sostenibles que contribuyan a la regeneración de suelo evitando el uso de químicos tóxicos contenidos en plaguicidas y fertilizantes.

Las estrategias de economía circular que se enmarcan para el sector minero son:

- Reducción del uso de agua dulce
- Extensión de vida útil y recirculación de los equipos utilizados y manejo óptimo de los residuos mineros masivos (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2021).



La ciudadanía también desempeña un rol fundamental en el cambio de hábitos para reducir el consumo de plástico y evitar la contaminación a los recursos naturales.

Convertir la materia prima que se considera “desecho” en un producto de mayor calidad y valor ecológico es una forma de alargar el ciclo de vida; es una práctica que se realiza en varios niveles como son: gubernamental, industrial, urbano e individual; el ecodiseño, la artesanía, el alquiler, los servicios, la reparación, la re manufactura, el reciclaje y el tratamiento de residuos genera empleos verdes y proyecta una visión renovada sobre ocupaciones que contribuyen al desarrollo sostenible.

## 2.1.10. Contaminación

### 2.1.11. Contaminación de aire

- Monitoreo de Calidad del Aire

Los resultados como se esperaba en lo referente a calidad del aire, muestran un incremento en la concentración de amoníaco y gas sulfhídrico a medida que se acerca a la granja de CRECULT. Aunque conocemos que el umbral de detección de olores para amoníaco es 0,027 – 2.2 ppm y de H<sub>2</sub>S 0,14 – 1,1 el cual es del sulfuro de hidrógeno, es difícil saber el nivel de molestias para cada individuo. Es posible sin embargo prever que los moradores del sector cercano a la escuela Acción Cívica en la madrugada del 28 de agosto pudieron haber sentido un olor punzante a las dos de la mañana. Situación un poco más clara en la planta de tratamiento de agua potable de Pedro Vicente Maldonado, en especial a las diez de la mañana de dicho día. (Alomia, 2012)

**Tabla 45: Escuela Acción Cívica**

| HORA  | H <sub>2</sub> S (ppm) | NH <sub>4</sub> (ppm) |
|-------|------------------------|-----------------------|
| 00:20 | 0.0                    | 0.1                   |
| 01:20 | 0.0                    | 0.1                   |
| 02:20 | 0.0                    | 0.1                   |
| 03:20 | 0.0                    | 0.1                   |
| 04:20 | 0.0                    | 0.1                   |
| 05:20 | 0.0                    | 0.1                   |

Fuente: Alomia, 2012

Elaborado: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 46: Planta de Agua Potable**

| HORA  | H <sub>2</sub> S (ppm) | NH <sub>4</sub> (ppm) |
|-------|------------------------|-----------------------|
| 08:00 | 0.1                    | 0.3                   |
| 09:00 | 0.1                    | 0.5                   |
| 10:20 | 0.1                    | 0.7                   |
| 11:20 | 0.2                    | 0.5                   |



|       |     |     |
|-------|-----|-----|
| 12:20 | 0.2 | 0.7 |
| 13:20 | 0.3 | 0.8 |

Fuente: Alomia, 2012

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Como ya se mencionó antes el umbral de detección varía entre persona y persona, por lo tanto, el nivel de molestias va a variar entre una persona y otra. En el sector cercano a la Escuela Acción Cívica y el Agua Potable se encuentra la comunidad de Federico Pérez, donde habitan aproximadamente familias. Es posible que algunos de ellos sientan las molestias de estos gases, pero es difícil ponerlo en una escala entre el uno y diez. Sin embargo, en la propiedad del señor Moreno, tanto en el día como en la noche las concentraciones de amoníaco y gas sulfhídrico son más elevadas, superando el límite superior de detección (medida de las 22:30 en la noche del 28 de agosto), lo que quiere decir, que en esta propiedad sí se aprecie el olor de estos gases.

**Tabla 47: Ing. Moreno Día**

| HORA  | H <sub>2</sub> S (ppm) | NH <sub>4</sub> (ppm) |
|-------|------------------------|-----------------------|
| 15:00 | 0.2                    | 1.2                   |
| 16:00 | 0.6                    | 1.8                   |
| 17:00 | 0.4                    | 1.0                   |
| 18:00 | 0.1                    | 1.0                   |
| 19:00 | 0.4                    | 1.2                   |
| 20:00 | 0.4                    | 0.6                   |

Fuente: Alomia, 2012

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 48: Ing. Moreno Noche**

| HORA  | H <sub>2</sub> S (ppm) | NH <sub>4</sub> (ppm) |
|-------|------------------------|-----------------------|
| 22:30 | 1.1                    | 2.2                   |
| 23:00 | 0.9                    | 1.6                   |
| 00:00 | 0.7                    | 1.4                   |
| 01:00 | 0.6                    | 1.2                   |
| 02:00 | 0.6                    | 1.0                   |





|       |     |     |
|-------|-----|-----|
| 03:00 | 0.7 | 1.2 |
| 04:00 | 0.7 | 1.5 |
| 05:00 | 0.7 | 1.5 |
| 06:00 | 0.7 | 1.5 |
| 06:30 | 0.7 | 1.5 |

Fuente: Alomia, 2012

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En la normativa ecuatoriana no existen normas sobre la exposición de gases amoníaco o gas sulfhídrico. Por lo cual recurrimos a las indicaciones de las agencias ambientales norteamericanas. En estas se habla de los límites de mínimo riesgo que se aplican en las comunidades alrededor de diferentes tipos de empresas y señalan la concentración de un gas la cual este no significa un riesgo a corto o largo plazo en la salud, y toma en cuenta información toxicológica, epidemiológica y factores de riesgo según grupos de edad y vulnerabilidad. Según la universidad de IOWA, donde se definieron los límites de mínimo riesgo para el amoníaco y el gas sulfhídrico no ha habido ninguna literatura publicada sobre las relaciones dosis – respuesta de las emisiones de las unidades pecuarias intensivas y la vida de los gases y su toxicidad. (Alomia, 2012)

#### 2.1.12. Contaminación al agua

Los cuerpos hídricos contaminados en el Cantón Pedro Vicente Maldonado revelan un panorama preocupante respecto a la gestión de recursos hídricos en la región. Todos los cuerpos de agua mencionados están afectados por una causa común: las descargas de aguas servidas. Esta situación indica un problema sistemático en el manejo y tratamiento de aguas residuales, que tiene profundas implicaciones tanto para el medio ambiente como para la salud pública.

La contaminación de los recursos hídricos mediante descargas de aguas servidas provoca cambios adversos en las características físicas, químicas y biológicas del agua. Estos cambios pueden incluir alteraciones en el pH, aumento de nutrientes que conducen a la eutrofización y la introducción de patógenos peligrosos para la vida acuática y humana. La presencia de estos patógenos en el agua representa un riesgo significativo para la salud pública, ya que puede causar enfermedades como gastroenteritis, hepatitis y otras infecciones transmitidas por el agua.

Además del impacto directo en la salud humana, la contaminación de los cuerpos hídricos degrada los ecosistemas locales. La alteración de los parámetros del agua afecta la biodiversidad y altera las cadenas tróficas, lo que puede llevar a una disminución de las especies acuáticas y afectar negativamente a otros organismos que dependen de estos hábitats. Para mitigar estos problemas, es crucial implementar medidas efectivas de tratamiento de aguas residuales y fortalecer la infraestructura



sanitaria del cantón. Esto incluye la construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, la promoción de prácticas sostenibles y la educación de la comunidad sobre la importancia de la conservación del agua. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrán reducir los efectos negativos de la contaminación de aguas servidas y proteger tanto el medio ambiente como la salud de la población en Pedro Vicente Maldonado.

**Tabla 49: Contaminación del agua**

| N.º | Nombre                | Causa de Contaminación      |
|-----|-----------------------|-----------------------------|
| 1   | Estero La Sucia       | Descargas de Aguas Servidas |
| 2   | Estero Silanche Chico | Descargas de Aguas Servidas |
| 3   | Río Pizará            | Descargas de Aguas Servidas |
| 4   | Estero Las Tinas      | Descargas de Aguas Servidas |
| 5   | Río Caoní             | Descargas de Aguas Servidas |
| 6   | Río Silanche          | Descargas de Aguas Servidas |
| 7   | Estero Los Cucuyos    | Descargas de Aguas Servidas |

Fuente: PDOT 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS**

# **2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**





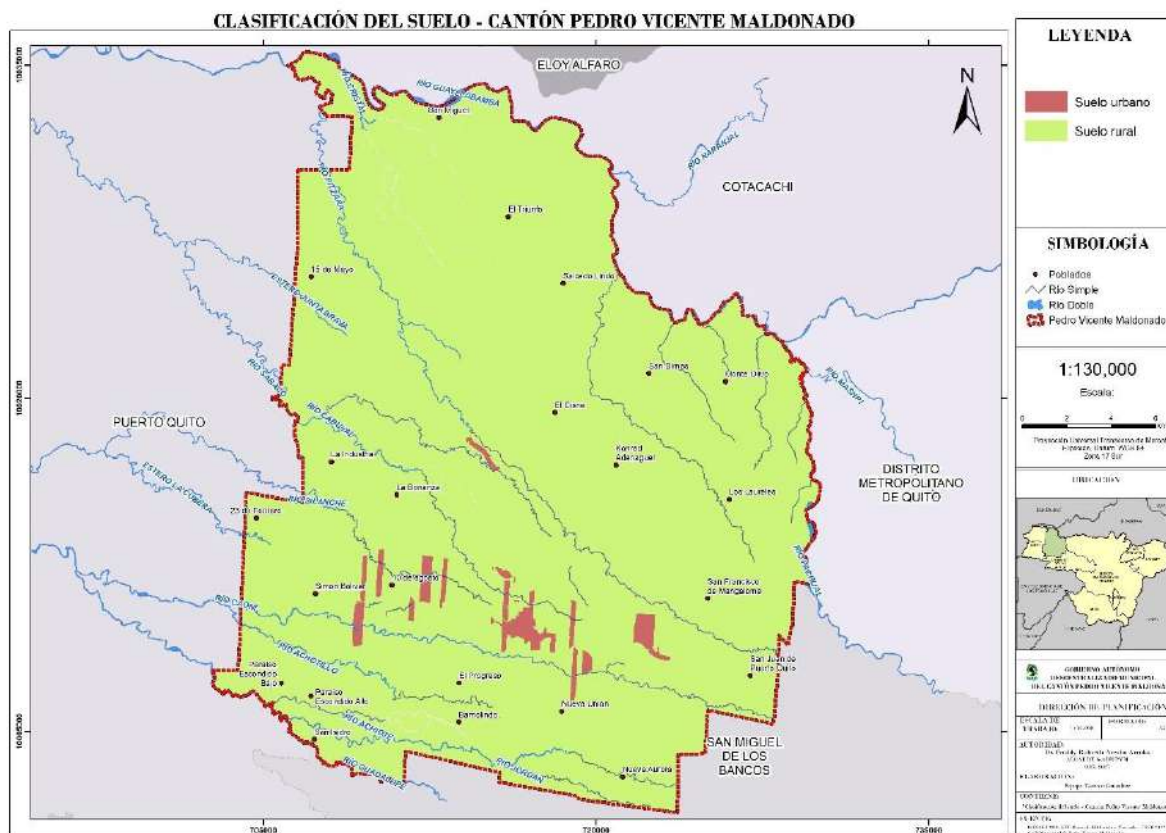
## 2.2. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

### 2.2.1. Distribución Demográfica

#### 2.2.1.1. Áreas Urbano – Rurales (amanzanadas y dispersas)

Según los datos del censo del INEC de 2022, el cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con una población total de 15.475 habitantes. La mayoría de la población reside en la zona rural, con un 53.72% equivalente a 8.313 habitantes, mientras que el área urbana alberga a 7.162 personas correspondiente al 46.28 %.

**Ilustración 4. Clasificación del suelo- Cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.2.1.2. Centros Poblados

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se han delimitado tres polígonos significativos: la cabecera cantonal, el Comuna San Vicente de Andoas y el recinto La Celica. Estos asentamientos humanos son los que ejercen mayor atracción sobre el resto de la población, lo que les confiere su importancia. Han sido declarados como áreas urbanas a través de la Ordenanza de Aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

En cuanto a los asentamientos humanos, se identifican 15 centros poblados, distribuidos en el territorio rural del cantón Pedro Vicente Maldonado.



**Ilustración 5. Centros poblados cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.2.1.3. Grupos históricamente excluidos

La discriminación y exclusión de diversos grupos sociales es complejo y tiene múltiples facetas, habiendo persistido a lo largo de la historia. Entre los grupos afectados por este problema se incluyen los siguientes:

- **Las personas de bajos recursos económicos:** a menudo luchan contra barreras estructurales que limitan su acceso a servicios esenciales, perpetuando ciclos de pobreza.
- **Personas con discapacidad:** enfrentan obstáculos en la educación y el empleo, lo que puede restringir su participación en la sociedad.
- **Las mujeres:** a pesar de los avances significativos, todavía experimentan desigualdades en el trabajo y la política.
- **Los afrodescendientes e indígenas:** continúan lidiando con el legado de la exclusión histórica, lo que afecta su acceso a oportunidades equitativas.
- **Los inmigrantes y la comunidad LGTBI+:** se encuentran con desafíos únicos que requieren atención y soluciones específicas para asegurar su inclusión plena en la sociedad.

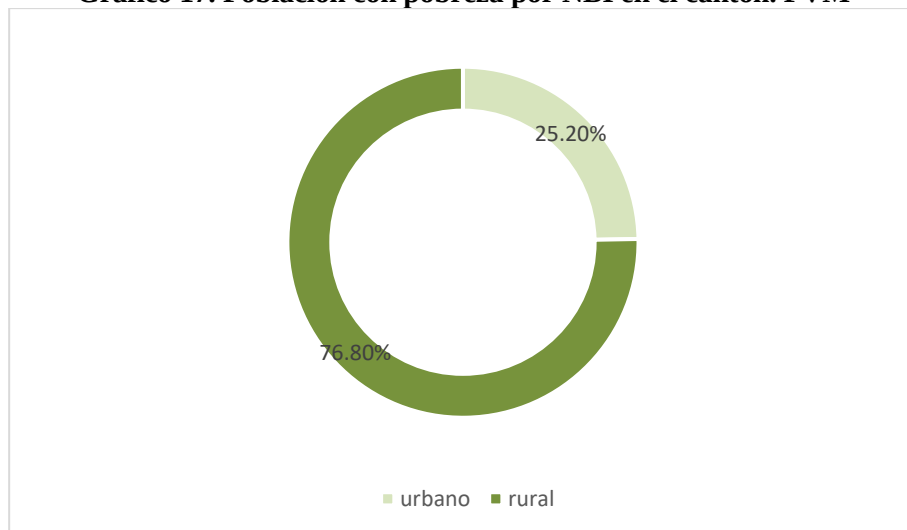
### Población con pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas.

De acuerdo al censo del año 2022, 8182 habitante del cantón están en condición de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). De este total de población el 25.2% es parte del área urbana



y el 76.8% corresponde a la zona rural.

**Gráfico 17. Población con pobreza por NBI en el cantón. PVM**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

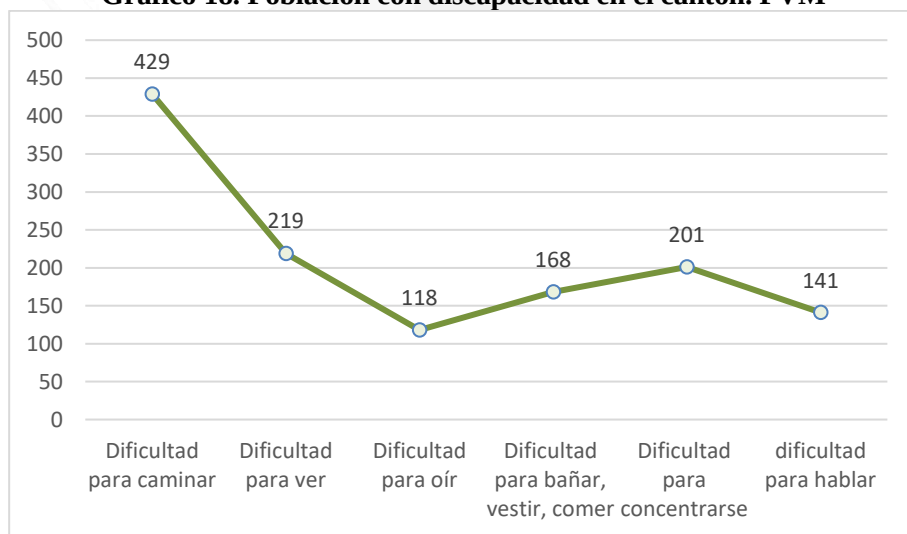
#### Población con discapacidad

El cantón existe 1276 personas con discapacidad, entre ellos 429 tienen dificultades para caminar, representando aproximadamente el 30.6% del total de casos registrados. Las dificultades para ver afectan a 219 personas, lo que equivale al 15.6% del total.

Las dificultades auditivas afectan a 118 personas, constituyendo el 8.4% . Las dificultades para bañarse, vestirse o comer son reportadas por 168 personas, lo que representa el 12% del total.

Las dificultades de concentración afectan a 201 personas, lo que corresponde al 14.3% del total, mientras que las dificultades para hablar son reportadas por 141 personas, representando el 10.1% de los casos.

**Gráfico 18. Población con discapacidad en el cantón. PVM**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

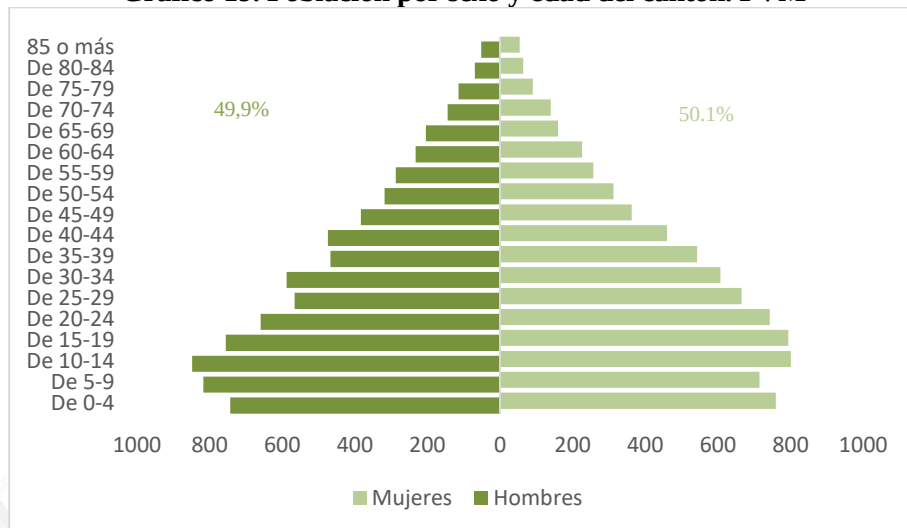
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Población de mujeres

La población de mujeres de Pedro Vicente Maldonado es de 7755 y representan el 50.1% de la población, el mayor porcentaje de mujeres tiene un rango de edad entre los 10 y 29 años.

**Gráfico 19. Población por sexo y edad del cantón. PVM**



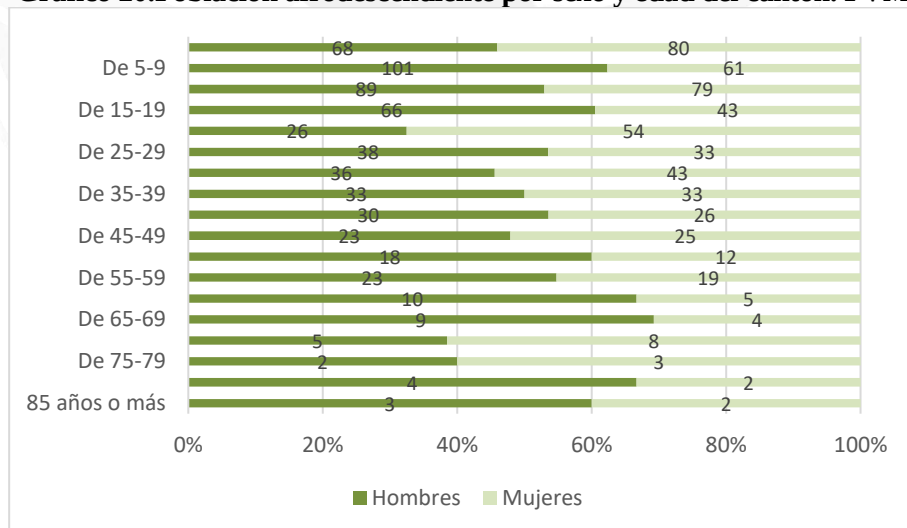
Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Población afrodescendiente

En el cantón la población afrodescendiente es de 1116 personas, 584 son hombres que representa el 52.3 % y 532 son mujeres que es el 47.7 % de la población afrodescendiente.

**Gráfico 20. Población afrodescendiente por sexo y edad del cantón. PVM**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

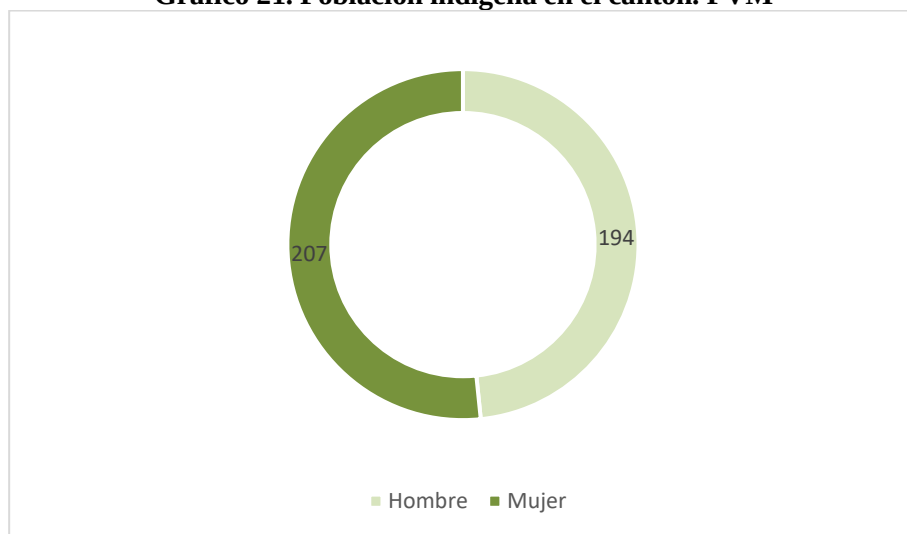
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Población indígena

La población indígena en el cantón de Pedro Vicente Maldonado es de 401 personas, 194 son mujeres que representa 48.4% y 207 son hombres que representa el 51.6% de la población indígena.



**Gráfico 21. Población indígena en el cantón. PVM**



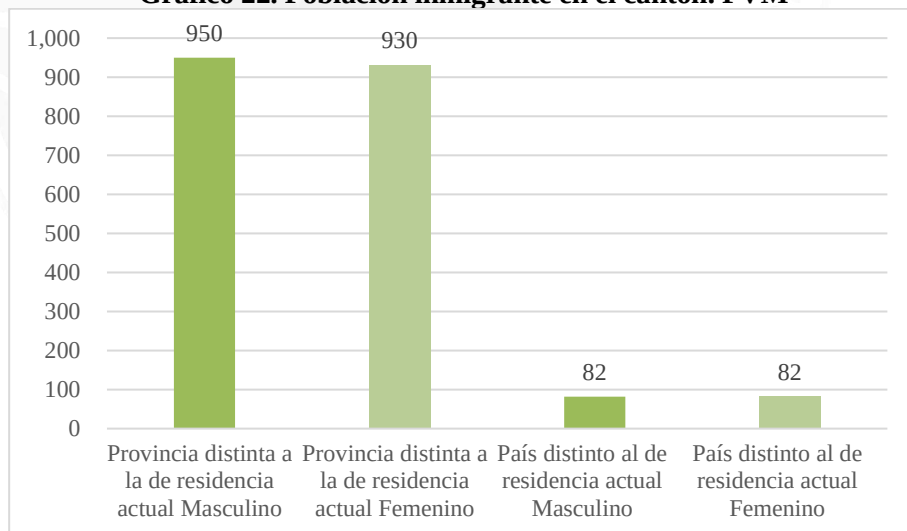
Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### Población inmigrante.

El cantón muestra una clara preponderancia de inmigrantes que llegan de distintas provincias del país hacia el cantón con un total de 1880 personas, seguidos por un porcentaje pequeño de ciudadanos que llegan desde otros países al cantón siendo 164 ciudadanos extranjeros, lo que denota una gran variedad cultural y social dentro del territorio.

**Gráfico 22. Población inmigrante en el cantón. PVM**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### Comunidad LGTBI+

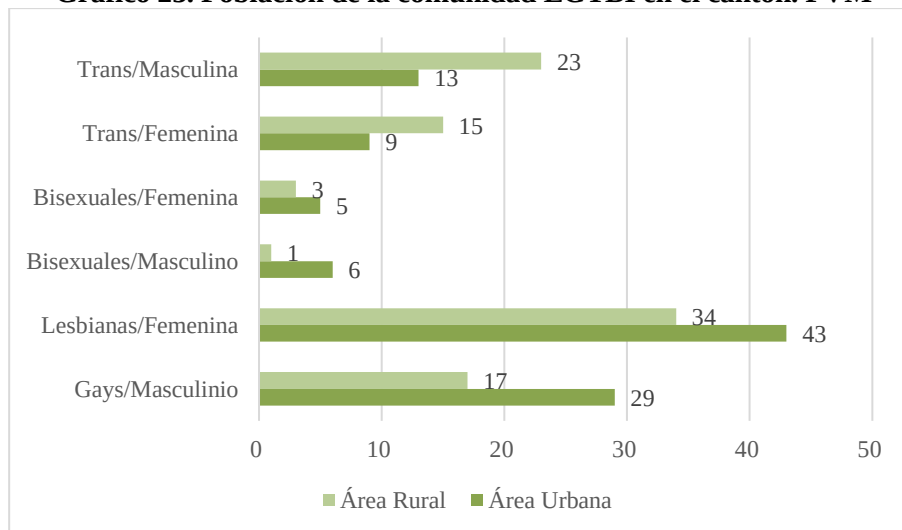
El Cantón Pedro Vicente Maldonado muestra que las lesbianas femeninas (31% urbana y 32% rural) y los gays masculinos (21% urbana y 16% rural) son los grupos más numerosos. Las personas trans femeninas y masculinas tienen una presencia significativa, aunque menor, con una distribución relativamente equilibrada entre áreas urbanas y rurales (trans femeninas 11% urbana y 8.5% rural; trans masculinas 17% urbana y 12% rural). Los bisexuales, tanto femeninos como masculinos, representan





los grupos más pequeños en ambas áreas (4% y 4.5% urbana; 2.8% y 1% rural)

**Gráfico 23. Población de la comunidad LGTBI en el cantón. PVM**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 2.2.2. Uso y ocupación del suelo

### 2.2.2.1. Limite área urbana

Como resultado de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo en 2018, se definieron tres polígonos principales como límites urbanos: la Cabecera Cantonal, La Celica y la comuna San Vicente de Andoas. Adicionalmente, se consideraron como suelo urbano todas las urbanizaciones en suelo rural que habían sido aprobadas mediante ordenanzas antes del PUGS (2018), ya que cuentan con la mayoría de servicios básicos y un grado significativo de consolidación:

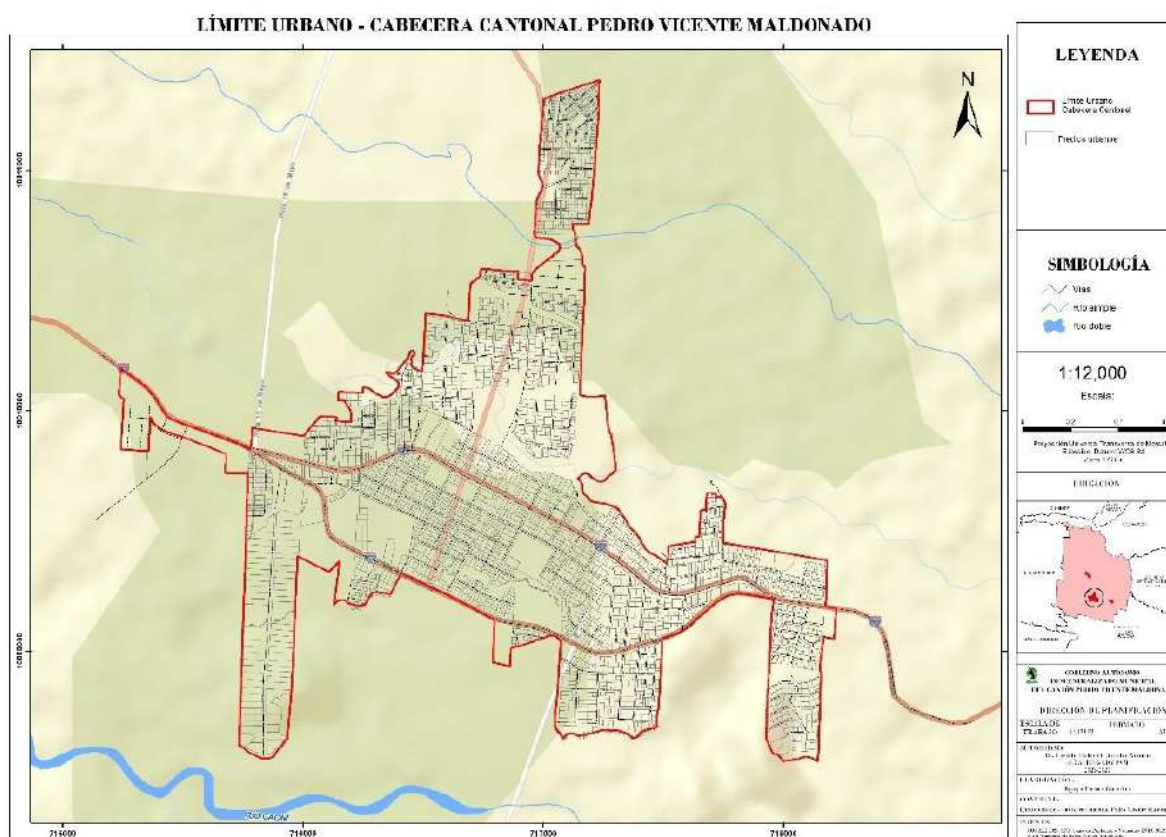
**Tabla 50. Suelo urbano del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Nº           | Límite                       | Área (m2)           | Área (ha)     | Porcentaje /Cantón |
|--------------|------------------------------|---------------------|---------------|--------------------|
| 1            | Cabecera Cantonal            | 2,538,590.61        | 253.86        | 32.01              |
| 2            | La Celica                    | 419,530.03          | 41.95         | 5.29               |
| 3            | Comuna San Vicente de Andoas | 236,307.55          | 23.63         | 2.98               |
| 4            | Urb. Balcones de Alcalá      | 428,979.51          | 42.90         | 5.41               |
| 5            | Urb. Cascada Azul 1 y 2.     | 891,726.59          | 89.17         | 11.24              |
| 6            | Urb. Silanche                | 543,893.09          | 54.39         | 6.86               |
| 7            | Urb. Arasha                  | 224,011.53          | 22.40         | 2.82               |
| 8            | Urb. Oasis                   | 482,722.21          | 48.27         | 6.09               |
| 9            | Urb. La Providenza           | 457,621.31          | 45.76         | 5.77               |
| 10           | Urb. Las Bromelias           | 453,109.11          | 45.31         | 5.71               |
| 11           | Urb. Chocopambil             | 388,330.27          | 38.83         | 4.90               |
| 12           | Urb. Los Laureles.           | 866,270.66          | 86.63         | 10.92              |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>7,931,092.45</b> | <b>793.11</b> | <b>100.00</b>      |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

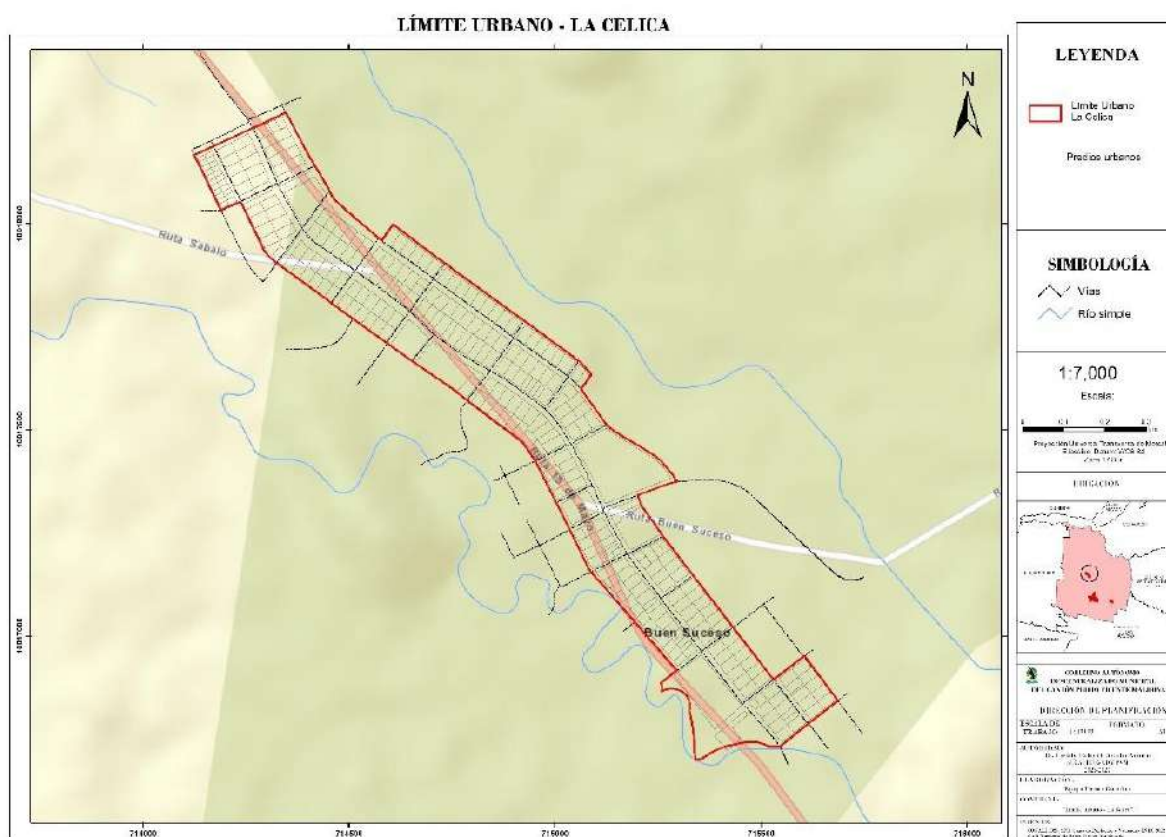
**Ilustración 6. Límite urbano del cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

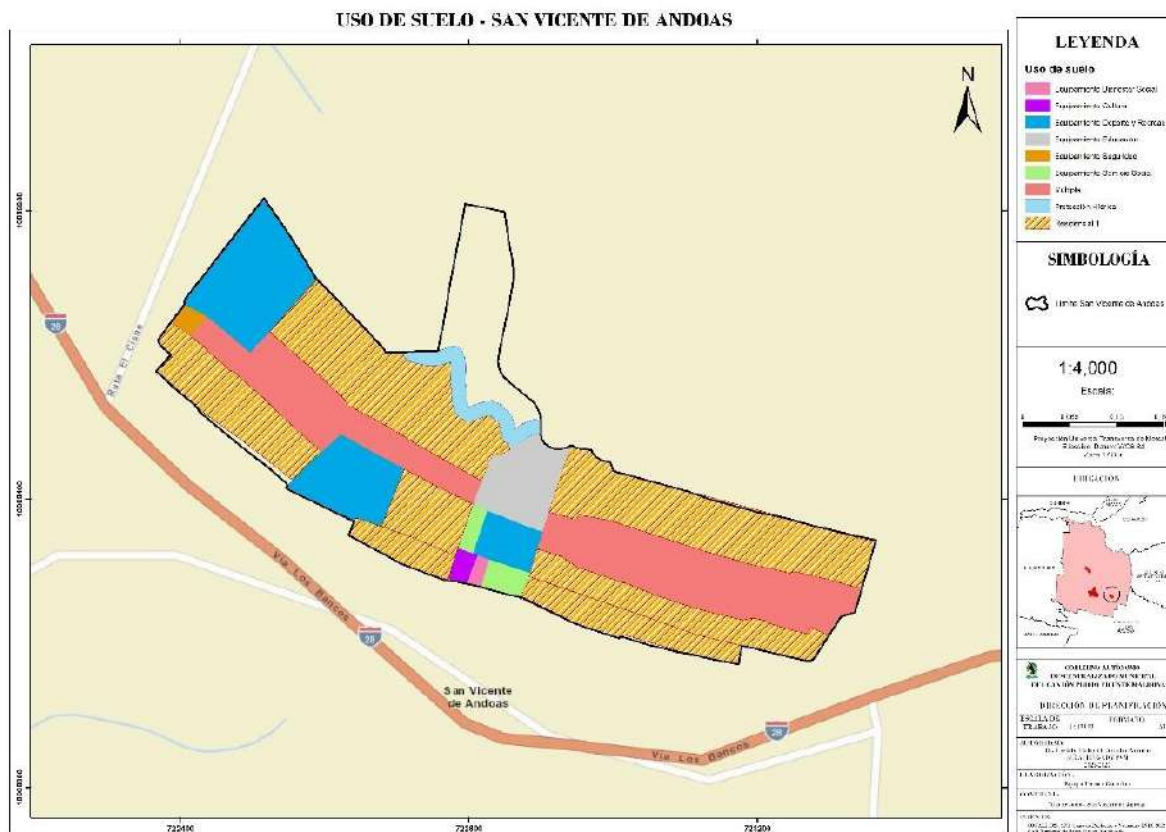


## Ilustración 7. Límite urbano - La Celica.



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Ilustración 8. Límite urbano - San Vicente de Andoas.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.2.2.2. Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo.

De acuerdo al Art. 20 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), El aprovechamiento urbanístico del suelo establece las posibilidades de utilización del terreno en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en esta Ley. (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2018)

La definición de aprovechamientos influye directamente en las dinámicas urbanísticas, sociales, económicas, productivas y de movilidad, ya que determina si ciertos territorios pueden transformarse o no. De esta manera, se regula la ocupación, la edificabilidad y los usos permitidos o prohibidos en cada zona.

### **b. Usos del suelo**

se refieren al destino asignado al terreno en relación con su clasificación y subclasificación. Estos usos pueden ser de carácter general o específico, y cada uno puede incluir una subclasificación. El uso general, definido por el PUGS, caracteriza un área espacial específica y se identifica como el uso dominante y mayoritario. El uso específico detalla y particulariza las disposiciones del uso general en un predio determinado.

Actualmente, la zonificación incluye 23 usos de suelo diferentes, como plantas de tratamiento de





aguas residuales, centros de diversión, diversos equipamientos, áreas industriales, infraestructuras públicas, zonas múltiples, protección especial e hídrica, recursos naturales renovables, áreas residenciales 1-2-3 y zonas urbanas en riesgo.

La zona residencial abarca 221.49 hectáreas, representando el 57.03% del total. Le sigue el área destinada a equipamiento, deporte y recreación con el 8.36% y en tercer lugar, los recursos naturales renovables con el 7.87%. Estos datos se detallan en la tabla siguiente.

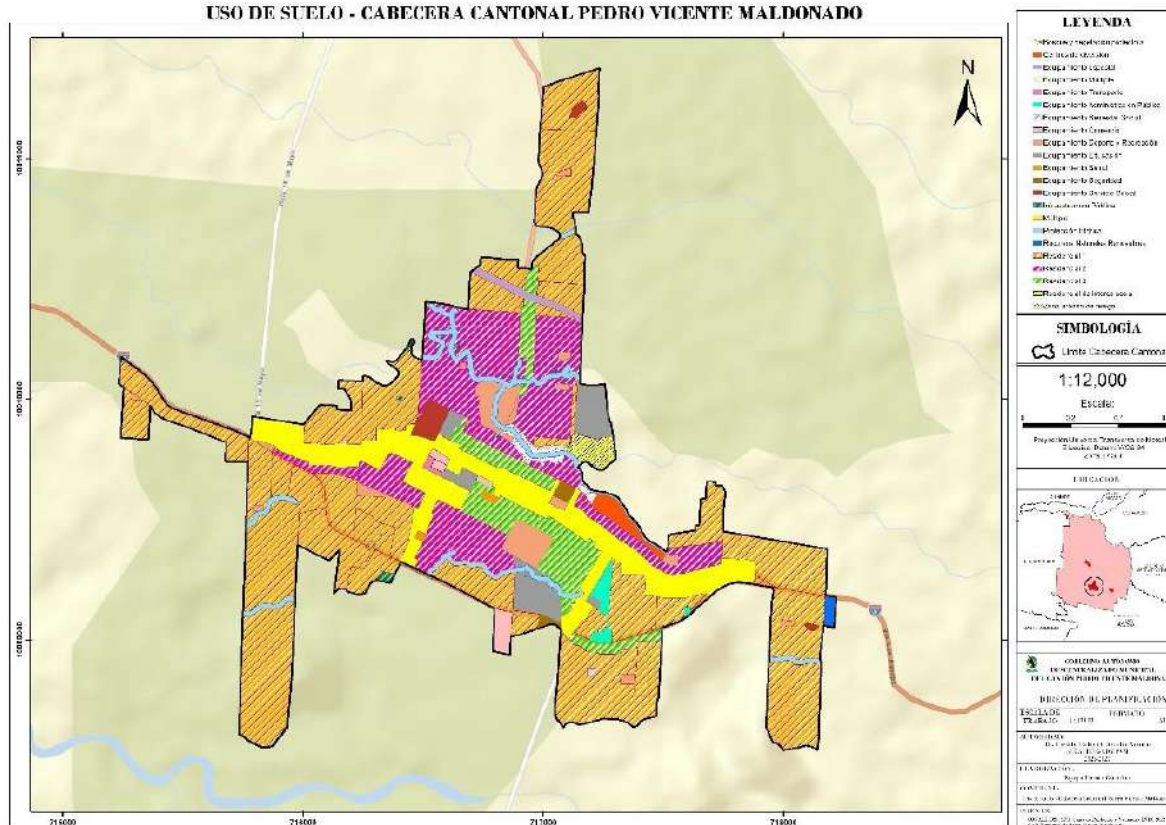
**Tabla 51. Zonificación del área urbana del cantón. PVM**

| N°           | Uso del Suelo                        | Área (ha) | Porcentaje (%) |
|--------------|--------------------------------------|-----------|----------------|
| 1            | Proyecto P.T.A.R.                    | 1.55      | 0.40           |
| 2            | Centros de Diversión                 | 2.00      | 0.52           |
| 3            | Equipamiento. Administración Pública | 1.56      | 0.40           |
| 4            | Equipamiento. Bienestar Social       | 0.17      | 0.04           |
| 5            | Equipamiento. Comercio               | 1.94      | 0.50           |
| 6            | Equipamiento. Deporte y Recreación   | 32.48     | 8.36           |
| 7            | Equipamiento. Educación              | 7.99      | 2.06           |
| 8            | Equipamiento. Funerarios             | 1.25      | 0.32           |
| 9            | Equipamiento. Salud                  | 12.86     | 3.31           |
| 10           | Equipamiento. Seguridad              | 0.80      | 0.21           |
| 11           | Equipamiento. Servicio Social        | 1.98      | 0.51           |
| 12           | Equipamiento. Transporte             | 0.26      | 0.07           |
| 13           | Industrial                           | 21.16     | 5.45           |
| 14           | Infraestructura Pública              | 8.80      | 2.27           |
| 15           | Múltiple                             | 28.68     | 7.38           |
| 16           | Protección Especial                  | 1.46      | 0.37           |
| 17           | Protección Hídrica                   | 7.99      | 2.06           |
| 18           | Recursos Naturales Renovables        | 30.58     | 7.87           |
| 19           | Residencial 1                        | 164.78    | 42.43          |
| 20           | Residencial 2                        | 40.96     | 10.55          |
| 21           | Residencial 3                        | 15.74     | 4.05           |
| 22           | Residencial de Interés Social        | 2.12      | 0.55           |
| 23           | Zona Urbana en Riesgo                | 1.29      | 0.33           |
| <b>Total</b> |                                      | 388.40    | 100.00         |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

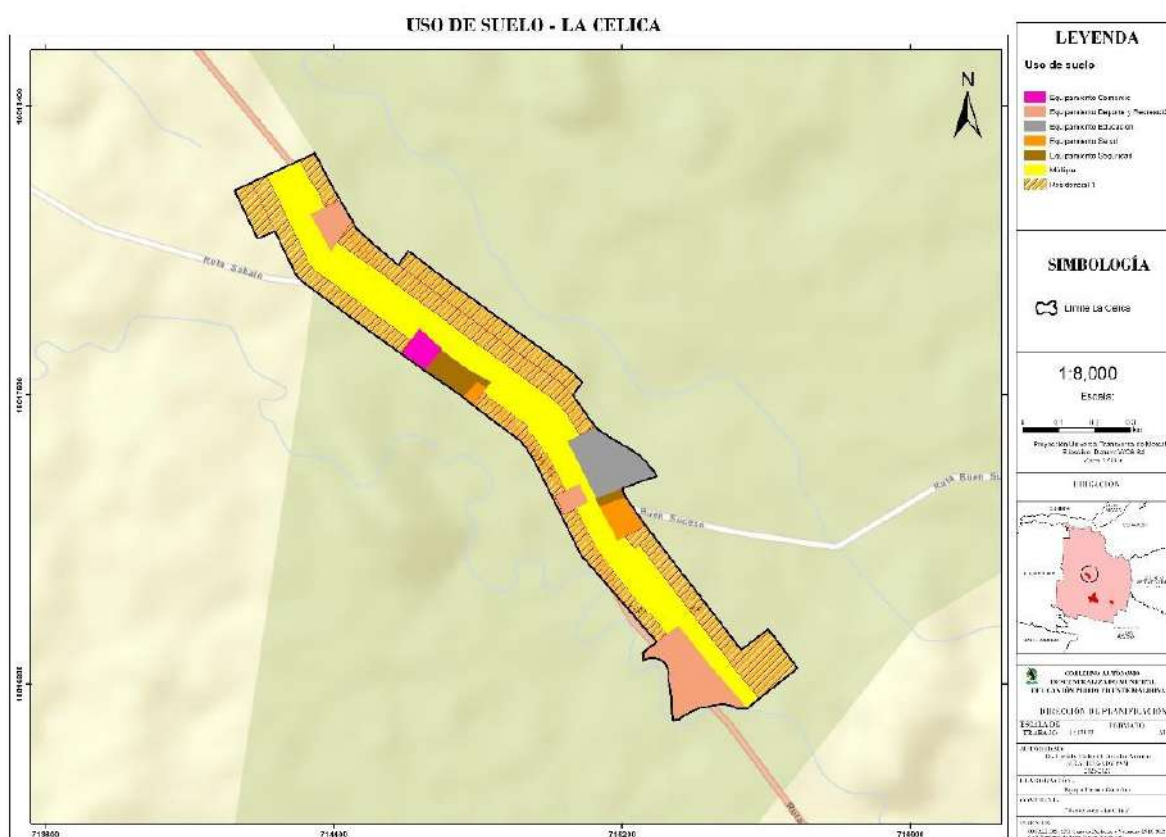
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

USO DE SUELO - CABECERA CANTONAL PEDRO VICENTE MALDONADO



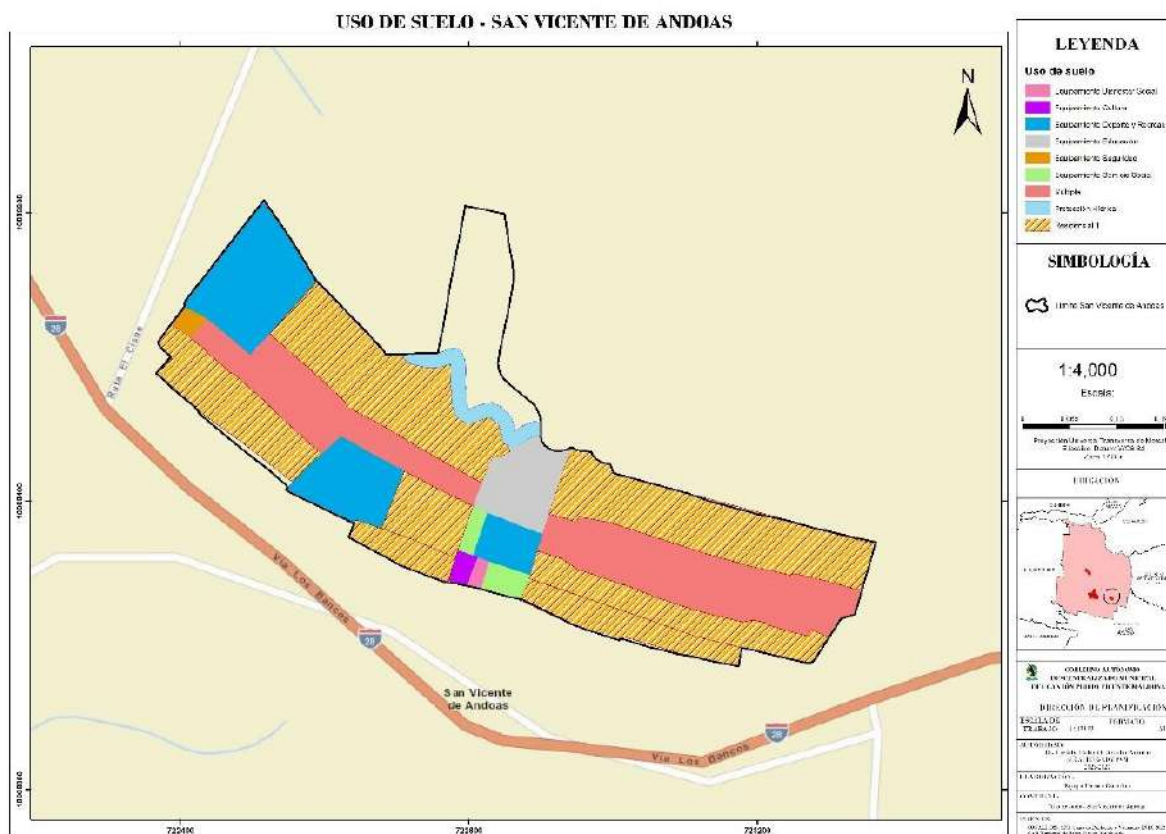
Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Ilustración 10. Uso del suelo - La Celica.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Ilustración 11. Uso del suelo – Comuna San Vicente de Andoas.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Para el suelo de expansión urbana en atención al Art. 42 de la LOOTUGS, necesariamente debe ser considerado en una o varias Unidades de Actuación Urbanística (UAU), las mismas que considerarán la edificabilidad asignada para el determinado polígono de intervención.

**Tabla 52. Polígonos de Intervención del suelo rural del Cantón. PVM**

| ID | COD   | DESCRIPCION                      | TRATAMIENTO          |
|----|-------|----------------------------------|----------------------|
| 1  | R-01  | Área Productiva.                 | Promoción Productiva |
| 2  | R-01D | Área Productiva. Zona Especial   | Promoción Productiva |
| 3  | R-02  | Área Forestal.                   | Promoción Productiva |
| 4  | R-02D | Área Forestal. Zona Especial     | Promoción Productiva |
| 5  | R-03  | Área Minera                      | Mitigación           |
| 6  | R-04  | Áreas de Protección Hídrica      | Conservación         |
| 7  | R-05  | Reserva Ambiental.               | Conservación         |
| 8  | R-05D | Reserva Ambiental. Zona Especial | Conservación         |
| 9  | R-06I | Zona Industrial                  | Promoción Productiva |
| 10 | R-06R | Ex Zona Industrial               | Promoción Productiva |
| 11 | R-07  | Vías y Carreteras                | Conservación         |
| 12 | R-08  | Área de protección del OCP.      | Conservación         |
| 13 | R-09  | Línea de Alta Tensión.           | Conservación         |
| 14 | R-10  | 10 de Agosto                     | Desarrollo           |





| ID | COD   | DESCRIPCION                | TRATAMIENTO |
|----|-------|----------------------------|-------------|
| 15 | R-11  | 15 de Mayo                 | Desarrollo  |
| 16 | R-12  | 23 de Febrero              | Desarrollo  |
| 17 | R-13  | Álvaro Pérez               | Desarrollo  |
| 18 | R-14  | El Cisne                   | Desarrollo  |
| 19 | R-15  | El Triunfo                 | Desarrollo  |
| 20 | R-16  | Konrad Adenaguer           | Desarrollo  |
| 21 | R-17  | La Industria               | Desarrollo  |
| 22 | R-18  | Los Laureles               | Desarrollo  |
| 23 | R-19  | Monte Olivo                | Desarrollo  |
| 24 | R-20  | Nueva Aurora               | Desarrollo  |
| 25 | R-21  | Paraíso Escondido Alto     | Desarrollo  |
| 26 | R-22  | Paraíso Escondido Bajo     | Desarrollo  |
| 27 | R-23  | Salcedo Lindo              | Desarrollo  |
| 28 | R-24  | San Dimas                  | Desarrollo  |
| 29 | R-25  | San Juan de Puerto Quito   | Desarrollo  |
| 30 | R-26  | San Miguel                 | Desarrollo  |
| 31 | R-27  | Simón Bolívar              | Desarrollo  |
| 32 | EU-01 | Prop. Gonzalo Quezada      | Desarrollo  |
| 33 | EU-02 | Exp. Urbana. Kennedy.      | Desarrollo  |
| 34 | EU-03 | Predio Sr. Albino Coronel. | Desarrollo  |
| 35 | EU-04 | Paraíso del Noroccidente.  | Desarrollo  |
| 36 | EU-05 | Área Frente al Remanso.    | Desarrollo  |
| 37 | UA-07 | Exp. Urbana. Andoas.       | Desarrollo  |
| 38 | UA-08 | Exp. Urbana. Andoas.       | Desarrollo  |
| 39 | UA-09 | Exp. Urbana. Andoas.       | Desarrollo  |
| 40 | UA-10 | Exp. Urbana. Andoas.       | Desarrollo  |
| 41 | UA-11 | Exp. Urbana. Andoas.       | Desarrollo  |
| 42 | UC-07 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |
| 43 | UC-08 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |
| 44 | UC-09 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |
| 45 | UC-10 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |
| 46 | UC-11 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |
| 47 | UC-12 | Exp. Urbana. GUAYACANES.   | Desarrollo  |
| 48 | UC-13 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |
| 49 | UC-14 | Exp. Urbana. Celica.       | Desarrollo  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Ocupación del suelo

Se refiere a cómo se distribuye el volumen edificable en un terreno, considerando aspectos como altura, dimensiones, ubicación de los volúmenes, forma de construcción, distancias mínimas respecto a los límites del terreno y otras características morfológicas. De acuerdo al Art. 20 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del (LOOTUGS).

La ordenanza define como forma de ocupación las siguiente:



Tipología Aislada (A). Las edificaciones deben cumplir con cuatro retiros: frontal, dos laterales y posterior.

Tipología Pareada (B). Las edificaciones deben respetar tres retiros: frontal, posterior y un lateral.

Tipología Continua (C). Las edificaciones deben respetar el retiro frontal y posterior.

Tipología sobre línea de fábrica (D). Las edificaciones deben respetar solo el retiro posterior. Esta tipología permite el volado a partir de la primera planta superior en una correspondiente al 10% del ancho de la calle y con un límite máximo de 1,20 metros fuera de la línea de fábrica.

Para calcular el nivel de ocupación del suelo, se ha tomado como base las herramientas orientativas para la formulación de los Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), publicadas por la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME). En este análisis, se han definido las siguientes categorías: un nivel de ocupación inferior al 25% se clasifica como Formación; entre el 25% y el 50% se considera Conformación; entre el 50% y el 75% se denomina Complementación; entre el 75% y el 100% se categoriza como Consolidación; y un nivel de ocupación superior al 100% se clasifica como Sobreocupación. Estos rangos permiten evaluar el estado de desarrollo y ocupación del suelo en el límite urbano actual, facilitando una planificación territorial precisa y alineada con los objetivos del desarrollo sostenible.

**Tabla 53. Rangos de nivel de ocupación de suelo del límite urbano actual**

| Código de color | Rango de ocupación | Categoría       |
|-----------------|--------------------|-----------------|
|                 | 0 < 25%            | Formación       |
|                 | 25 % < 50%         | Conformación    |
|                 | 50% < 75%          | Complementación |
|                 | 75% < 100%         | Consolidación   |
|                 | > 100%             | Sobreocupación  |

Fuente: AME, Herramientas orientativas para la formulación de PUGS, 2019.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 54. Nivel de ocupación de suelo del límite urbano actual**

| Nivel de ocupación de suelo del límite urbano actual |                           |                             |           |
|------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------|
| Área de construcción en planta baja (m2)             | Área de suelo urbano (m2) | Nivel de ocupación (COS-PB) | Categoría |
| 80                                                   | 100                       | 80%                         |           |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### d. Edificabilidad

Para definir el índice de edificabilidad, se ha utilizado como referencia las herramientas orientativas para la formulación de los Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) publicadas por la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME). En este contexto, se han determinado los siguientes rangos: un índice de edificabilidad (Ie) igual o inferior a 1 se clasifica como Bajo; un Ie mayor que 1 y hasta 3 se considera Medio; y un Ie superior a 3 se clasifica como Alto. Estos rangos permiten categorizar de



manera técnica y precisa el nivel de ocupación del suelo en función de la relación entre los metros cuadrados de construcción y los metros cuadrados de terreno disponible, facilitando así el análisis y planificación territorial adecuada.

**Tabla 55. Rango de índice de edificabilidad del límite urbano**

| Código de color | Rango de Ocupación<br>m <sup>2</sup> construcción/m <sup>2</sup> terreno | Categoría |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                 | $I_e = 0 \leq 1$                                                         | Bajo      |
|                 | $I_e > 1 \leq 3$                                                         | Medio     |
|                 | $I_e > 3$                                                                | Alto      |

Fuente: AME, Herramientas orientativas para la formulación de PUGS, 2019-GADMPVM.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 56. Índice de edificabilidad del límite urbano**

| Índice de edificabilidad del límite urbano   |                                        |                          |           |
|----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|-----------|
| Área total de construcción (m <sup>2</sup> ) | Área de suelo urbano (m <sup>2</sup> ) | Índice de edificabilidad | Categoría |
| 180                                          | 100                                    | 1,8                      |           |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### e. Número de pisos y altura de edificación

Pedro Vicente Maldonado (PVM), Celica y Andoas. En PVM, la mayor parte del área se destina a construcciones de un piso (84.52 ha), seguida de terrenos sin edificación (70.83 ha), lo que sugiere una predominancia de edificaciones de baja altura, con un desarrollo vertical limitado. En Celica, aunque también predominan las edificaciones de un piso (19 ha), el desarrollo vertical es aún menos común, sin áreas asignadas a construcciones de 4 o más pisos. Andoas refleja una tendencia similar, con un énfasis en construcciones de un piso (12.98 ha) y una muy limitada expansión vertical, indicando que en estas localidades se favorece un perfil urbano bajo, probablemente debido a características residenciales o normativas locales que restringen la construcción en altura.

**Tabla 57. Número de pisos en el cantón**

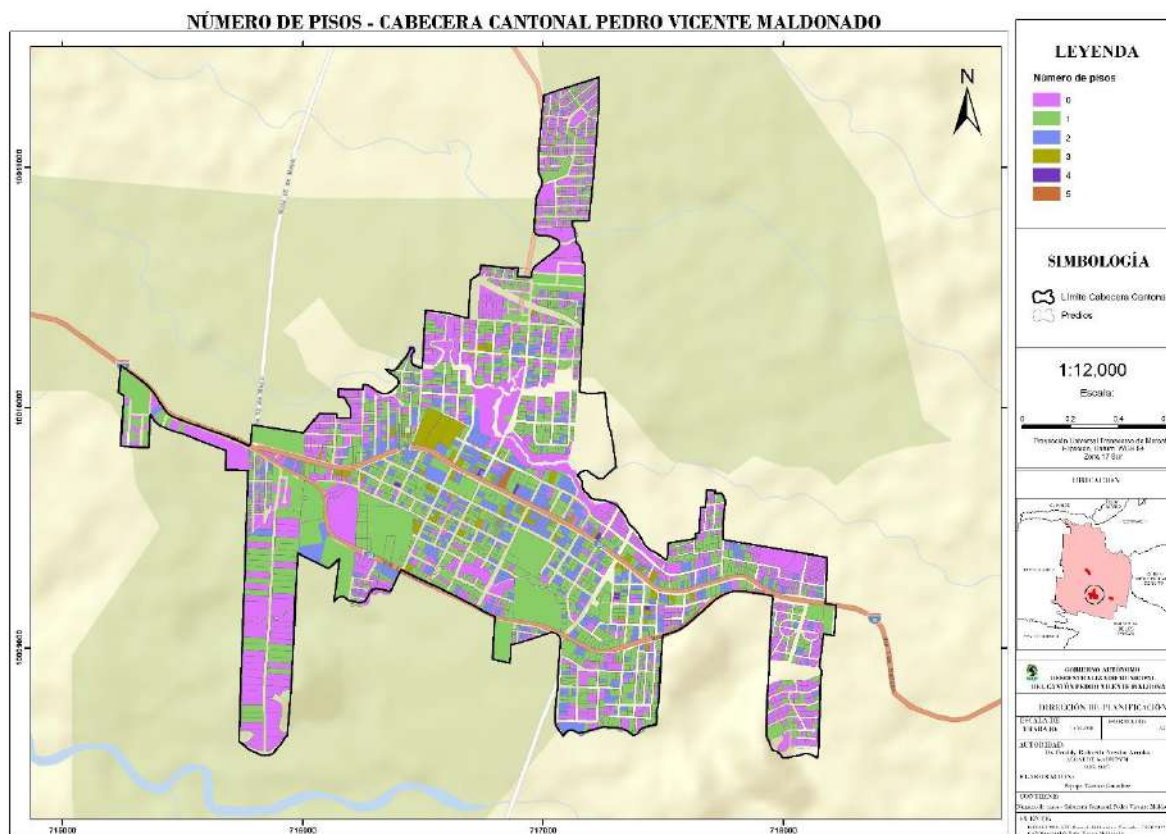
| Numero Pisos  | Área (ha) |       |       |      |      |      |
|---------------|-----------|-------|-------|------|------|------|
|               | 0         | 1     | 2     | 3    | 4    | 5    |
| <b>PVM</b>    | 70,83     | 84,52 | 23,65 | 5,9  | 0,35 | 0,23 |
| <b>CELICA</b> | 7,63      | 19    | 4,67  | 0,3  | 0    | 0    |
| <b>ANDOAS</b> | 2,48      | 12,98 | 4,36  | 0,09 | 0    | 0    |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



## Ilustración 12. Edificabilidad del suelo urbano - Cabecera Cantonal Pedro Vicente Maldonado

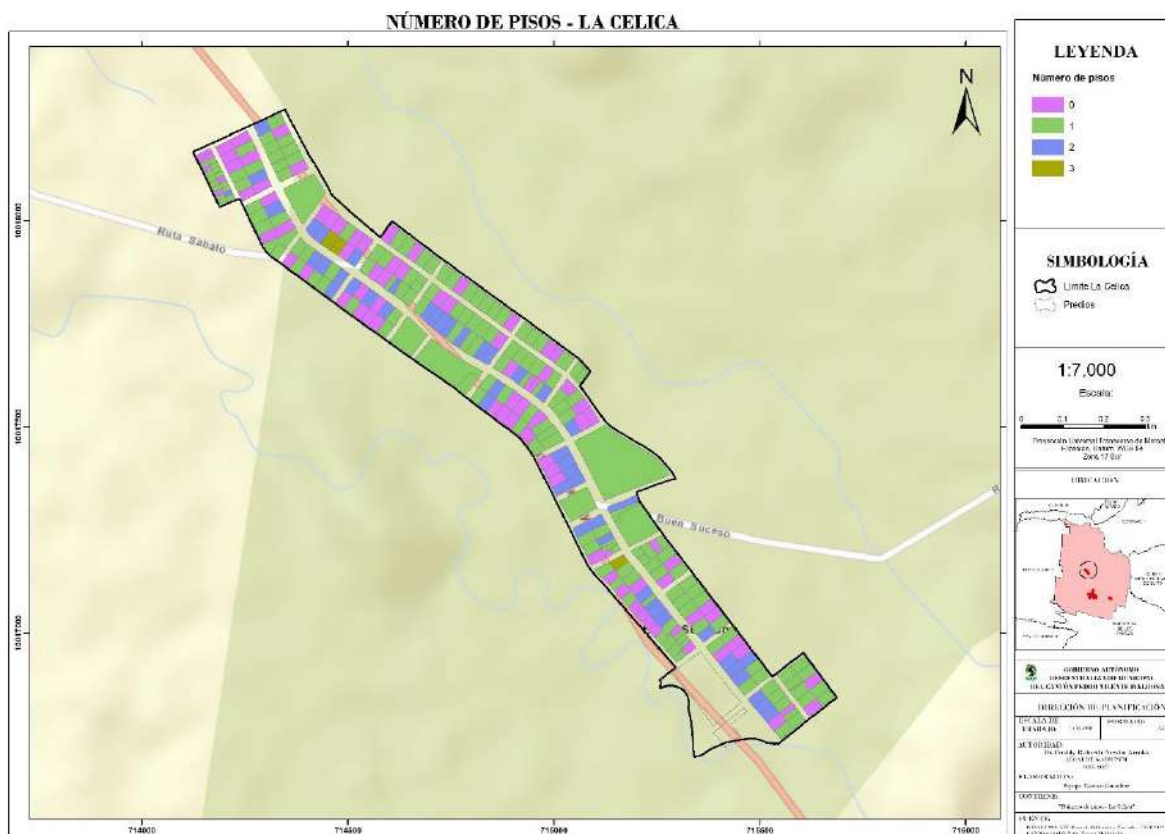


Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



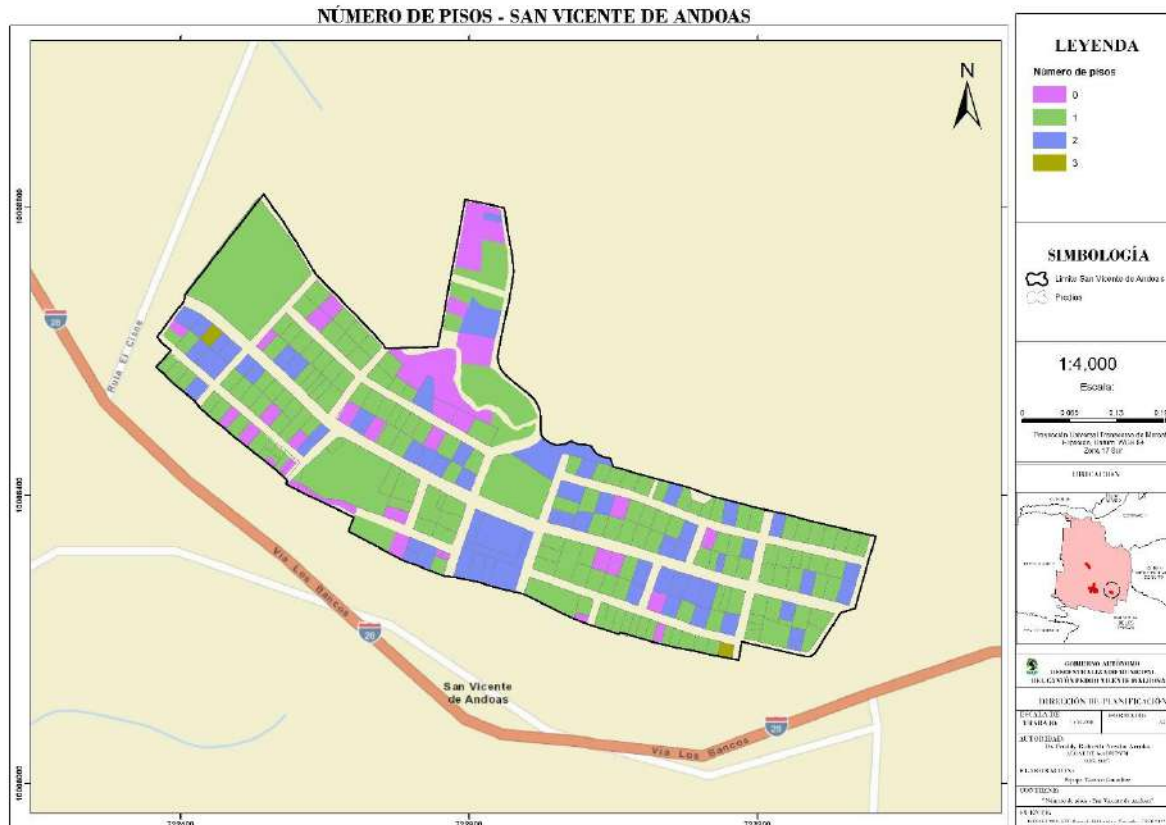


### Ilustración 13. Edificabilidad del suelo urbano - La Celica



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

NÚMERO DE PISOS - SAN VICENTE DE ANDOAS



## f. Zonificación y aprovechamientos urbanísticos

- **Recursos naturales renovables.**

En esta zona, se permite la construcción de hasta dos viviendas por propiedad, así como instalaciones complementarias destinadas a agregar valor a la producción. También se autorizan instalaciones turísticas con un adecuado manejo ambiental, comercios de apoyo básico y la infraestructura básica necesaria. Cualquier subdivisión de terrenos en esta área debe respetar un tamaño



mínimo de 10,000 m<sup>2</sup> para garantizar la productividad de la tierra.

**Tabla 58. Zonificación. Recursos Naturales Renovables del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

|       | Código Uso      | FO | Área<br>M. m2 | FREN<br>TE<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
|-------|-----------------|----|---------------|---------------------|------------------|--------|----------------|----------------|-----------------|---|---|---|----|
| COD   | CZ              | FO | AM            | FM                  | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%           | F               | L | L | P | EB |
| R-01  | RNR-A10000-2-10 | A  | 10.000        | NA                  | 2                | 6      | 10             | 20             | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |
| R-01D | RNR-A10000-2-10 | A  | 10.000        | NA                  | 2                | 6      | 10             | 20             | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |
| R-02  | RNR-A10000-2-10 | A  | 10.000        | NA                  | 2                | 6      | 10             | 20             | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |
| R-02D | RNR-A10000-2-10 | A  | 10.000        | NA                  | 2                | 6      | 10             | 20             | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### Condiciones de implantación.

- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.
- Para proyectos de Granjas Avícolas se aplicará la respectiva ordenanza que sanciona las consideraciones necesarias para su establecimiento.
- Para proyectos de Granjas Porcinas, se aplicará la respectiva ordenanza observando sus consideraciones. Estos proyectos serán complementados con la instalación de biodigestores para la depuración de aguas residuales y evitar que se contamine los afluentes hidrográficos.
- Para proyectos de Turismo y Alojamiento será necesario el respectivo estudio y sus actividades de remediación ambiental de tal manera que su impacto en el medio ambiente sea mínimo.
- Se podrá destinar un espacio para proyectos de valor agregado de la producción del predio previo estudio de factibilidad.
- Se podrá implantar los demás usos restringidos siempre y cuando exista factibilidad favorable.
- Las actividades productivas respetarán obligatoriamente las distancias destinadas para áreas de protección hídrica establecidas mediante la ordenanza respectiva.
- Están prohibidos los fraccionamientos destinados a usos residenciales de baja, mediana y alta densidad, a excepción de fraccionamientos para uso residencial agrícola previo la presentación de su respectivo proyecto.
- También se podrá fraccionar predios para urbanizaciones residenciales de interés social previa aprobación de su respectivo proyecto.



- **Recursos naturales no renovables**

Estas áreas están destinadas a la explotación de recursos no renovables, agrupando todas las concesiones mineras otorgadas por el ente regulador correspondiente. En esta zona, se permite la construcción de una vivienda por predio, la instalación de comercios básicos, así como infraestructura básica, educativa y recreativa. También se pueden realizar actividades de turismo ecológico, aunque no se permite la construcción de infraestructura turística. Los proyectos residenciales están prohibidos.

**Tabla 59. Zonificación. Recursos Naturales No Renovables del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| ANEXO 03 - Tabulación de Recursos Naturales No Renovables del Cantón de la Vuelta Machón |                  |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                                                          | Código Uso       | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                                                      | CZ               | FO | AM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| R-03                                                                                     | RNNR-A10000-2-10 | A  | 10.000        | NA              | 2                | 6      | 10             | 20                | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Condiciones de implantación.

- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.
  - La construcción de viviendas se podrá ejecutar siempre y cuando no exista riesgo de deslaves que pueda afectarla.
  - Las actividades turísticas se desarrollarán bajo medidas de seguridad.
- **Protección ecológica.**

Esta zona tiene como objetivo proteger suelos con cobertura vegetal arbórea para asegurar servicios ambientales que beneficien a la población, conservar la humedad y mantener los ecosistemas naturales. Incluye bosques protegidos por el programa Socio bosque, áreas protegidas municipales, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras zonas de interés ambiental. Se permitirá la construcción de una vivienda por predio y se fomentarán actividades ecoturísticas y la construcción de infraestructura turística. Sin embargo, está prohibido el uso del suelo para actividades agropecuarias y forestales, así como cualquier tipo de proyecto residencial. El área mínima para fraccionamiento es de 20.000 m².

**Tabla 60. Zonificación. Protección ecológica del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tabla 04: Dimensiones y Protección ecológica del cantón Pedro Vicente Maldonado. |                 |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                                                  | Código Uso      | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                                              | CZ              | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| R-04                                                                             | PE2-A20000-2-10 | A  | 20000         | No aplica       |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
| R-05                                                                             | PE2-A20000-2-20 | A  | 20000         | NA              | 2                | 6      | 20             | 40                | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |
| R-05D                                                                            | PE2-A20000-2-20 | A  | 20000         | NA              | 2                | 6      | 20             | 40                | 5               | 5 | 5 | 5 | NA |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





### Condiciones de implantación.

- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.
  - Se permitirá la construcción de una vivienda para cada predio.
  - En el área de protección hídrica no se permitirá la construcción de viviendas ni de ningún tipo de infraestructura, a excepción del paso de carreteras, infraestructura vial, acueductos y su respectiva infraestructura, tuberías de poliductos, líneas de energía eléctrica, infraestructura de uso público previo informe favorable de la autoridad ambiental según el art. 432 del COOTAD.
  - En lo que respecta al Área de Protección Hídrica se observará las disposiciones expresas en la Ordenanza de Manejo y Control de Cuencas Hídricas expedida por el Municipio, así como sus posteriores actualizaciones. Por el momento se establece como franja de protección los siguientes retiros:
    - Para cuerpos hídricos de 0,1 a 5 metros, la franja de protección ambiental será de 10 metros a cada lado.
    - Para cuerpos hídricos de 5,1 metros a 10 metros, la franja de protección será de 20 metros a cada lado.
    - Para cuerpos hídricos de 10,1 metros o más, la franja de protección será de 30 metros a cada lado.
  - En el área de protección hídrica, las actividades turísticas se desarrollarán bajo medidas de seguridad y previo informe favorable de la autoridad nacional ambiental.
  - Para proyectos de Turismo y Alojamiento será necesario el respectivo estudio de impacto ambiental y sus actividades de remediación ambiental de tal manera que su impacto en el medio ambiente sea mínimo.
  - El área de protección Bosque y Protección protectora se actualizará cada año de acuerdo al incremento de los predios ingresados en el programa Socio bosque.
- **Residencia rural.**

Esta zona define áreas de asentamientos humanos con viviendas en predios divididos en lotes pequeños, y también incluye áreas para futuros fraccionamientos destinados a la construcción de viviendas para residentes y trabajadores de las diferentes fincas o predios del sector. El tamaño mínimo para fraccionamiento de lotes es de 250 m<sup>2</sup> y el coeficiente máximo de uso del suelo es del 40%. Se permitirán usos complementarios en el espacio disponible, como comercio, servicios e infraestructura básica.



**Tabla 61. Zonificación. Residencial rural. PVM**

| Tabla 01: Zonificación Residencial Pura 1 y M1 |              |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|------------------------------------------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                | Código Uso   | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                            | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| R-10                                           | RR-B240-2-40 | B  | 240           | 12              | 2                | 6      | 50             | 100               | 3               | 3 | 0 | 3 | 6  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Condiciones de implantación.

- Se permitirá fraccionamientos para vivienda de interés social.
- La vivienda no podrá superar al 60% de coeficiente de ocupación del suelo.
- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.

• **Protección especial.**

Áreas destinadas a la protección de poliductos, líneas de transmisión eléctricas y carreteras y demás proyectos estratégicos.

**Tabla 62. Zonificación. Protección especial del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tabla 02: Edificación y Protección Especial del Cantón Pedro Vicente Maldonado |            |           |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                                                | Código Uso | FO        | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                                            | CZ         | FO        | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| R-07                                                                           | PS1        | No aplica |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
| R-08                                                                           | PS2        | No aplica |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
| R-09                                                                           | PS2        | No aplica |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Condiciones de implantación.

- Está prohibida la construcción de cualquier tipo de infraestructura, vivienda o afines como establos, ranchos, etc.
- La longitud del retiro se registrará por los parámetros establecidos por cada organismo responsable del proyecto.
- Se respetará la amplitud de carreteras y caminos fijada por cada organismo responsable de la vía, y en el caso de no existir, se respetará los parámetros establecidos por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Se respetará la amplitud de los accesos prediales con los cuales fueron aprobados los fraccionamientos ya que éstos pasan a ser públicos.
- A partir de la amplitud de la vía, para todo tipo de construcción se respetará una franja de retiro de acuerdo a la ordenanza municipal respectiva.

• **Zona de tratamiento especial.**

En el territorio se define un polígono de tratamiento especial que permite un doble aprovechamiento del suelo. Se puede acceder a este beneficio presentando y aprobando un proyecto urbanístico que incluya usos mixtos, combinando residencias con actividades agropecuarias, turísticas o de protección ambiental. Estas actividades deben mantener bajas densidades y un aprovechamiento reducido del



suelo.

**Tabla 63. Zonificación. Zona de tratamiento especial del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Código Uso |               | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
|------------|---------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
| COD        | CZ            | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| R-01D      | RA-A1000-A-20 | A  | 1.000         | NA              | 2                | 6      | 10             | 20                | 10              | 3 | 3 | 5 | NA |
| R-02D      | RA-A1000-A-20 | A  | 1.000         | NA              | 2                | 6      | 10             | 20                | 10              | 3 | 3 | 5 | NA |
| R-05D      | RA-A1000-A-20 | A  | 1.000         | NA              | 2                | 6      | 10             | 20                | 10              | 3 | 3 | 5 | NA |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Condiciones de implantación.

- En concordancia con el art. 19 de la LOOTUGS, para los proyectos urbanísticos en predios colindantes con la red vial estatal, regional o provincial, es necesario la autorización del nivel de gobierno responsable de la misma.
- De acuerdo con el Art. 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, se necesita de la Autorización de la Autoridad Agraria Nacional para los proyectos urbanísticos ubicados en las tierras rurales de la zona periurbana.
- Una vez presentado el proyecto y su factibilidad técnica, el desarrollador solicitará el cambio de zonificación, y uso de suelo. Será la Dirección de Planificación quien presente el informe técnico favorable para continuar con el proceso de aprobación.
- Se respetará las distancias establecidas para el área de protección hídrica y en ningún momento el desarrollador del proyecto podrá utilizarla como porcentaje de áreas verdes o públicas que obligatoriamente debe considerar en el proyecto.
- Dependiendo de la escala y densidad de los proyectos de vivienda, se debe considerar suelo para equipamientos, servicios, espacios públicos y áreas verdes.
- La ubicación de los espacios públicos y áreas verdes en los proyectos de urbanizaciones con usos residenciales y turísticos deben conformar un sistema de parques, plazas y aceras, articulado y distribuido equitativamente en todo el proyecto, con acceso directo desde las vías principales, y que además debe garantizar el acceso público libre y no podrán delimitarse con cerramientos.
- El proyecto debe garantizar la disponibilidad de acceso a servicios básicos de electricidad, agua potable, recolección de basura y alcantarillado. Será responsabilidad del desarrollador asumírselos para que el proyecto pueda ser calificado.
- La implantación de las áreas construidas de vivienda incluidas en los proyectos debe mantener un retiro a la vía principal de al menos 10 metros desde el borde de la vía.
- Cualquier terreno en el que se desee aprobar un proyecto urbanístico bajo estas condiciones debe tener una pendiente máxima del 30%.



- No se podrá ubicar un proyecto cercano a equipamientos de mediano o alto impacto, que puedan causar afectaciones a la salud de los residentes. En esta categoría se incluyen los depósitos de basuras o materiales peligrosos, industrias de mediano o alto impacto.
- No se podrá ubicar un proyecto cercano a zonas con problemas de contaminación no mitigable como aguas contaminadas o contaminación por petróleo.
- No se podrá ubicar un proyecto cercano a zonas de riesgo no mitigable de acuerdo a lo establecido en las políticas de la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Una vez que la Dirección de Obras Públicas reciba y emita el informe técnico favorable de las obras de infraestructura y servicios básicos, el desarrollador podrá enajenar los predios fraccionados.
- El desarrollador del proyecto, su administración o los copropietarios serán responsables del mantenimiento de las áreas comunales, infraestructura y las áreas de protección ecológica. En caso de incumplimiento serán sancionados con la multa conforme a la ordenanza establecida para el efecto.

#### • Zona industrial

Con el objetivo de agregar valor a la producción local y procesar materias primas en productos elaborados para el consumo, se destinan 21 hectáreas para el establecimiento de industrias artesanales de bajo y mediano impacto. Esta zona está ubicada a 350 metros del punto más cercano del límite urbano.

**Tabla 64. Zonificación. Zona industrial del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Código Uso | FO           | Área M. m2 | Frente MÍN m | Altura máxima | Ocup. suelo | C. Util. suelo | Retiros mínimos      |
|------------|--------------|------------|--------------|---------------|-------------|----------------|----------------------|
| COD        | CZ           | FO         | LM           | FM            | Piso        | Metros         | Cos% Cus% F L L P EB |
| R-10I      | I-A1000-2-80 | A          | 1.000        | 20            | 2           | 6              | 80 160 5 3 3 3 6     |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Condiciones de implantación.

- No se permitirá el uso residencial dentro de la zona determinada como industrial y se autorizará de manera expresa la construcción de vivienda mínima para conserjería.
- Este suelo se destinará única y exclusiva para actividades industriales, bodegas de almacenamiento de materias primas, oficinas y toda actividad complementaria al uso industrial.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- La disposición de desechos sólidos industriales se sujetará a las disposiciones de la Secretaría de Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Si dentro de esta zona se encuentran suelos fraccionados en áreas menores a lo establecido,





se destinarán al uso industrial artesanal o en su defecto, se procederá a la reunificación de los mismos mediante el instrumento de gestión adecuado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la LOOTUGS.

- **Zona de expansión urbana.**

Estos espacios están destinados al crecimiento urbano. En Pedro Vicente Maldonado, estas áreas se encuentran adyacentes a los tres polígonos urbanos principales y se proyecta su uso como zonas residenciales de baja densidad. Para garantizar un desarrollo urbano ordenado y continuo, se ha establecido el aprovechamiento del suelo en diversos sectores.

Condiciones de implantación y habitabilidad.

- Según el art. 19 de la LOOTUGS, se necesita de la autorización expresa de la Autoridad Nacional Agraria.
- Se autorizará el fraccionamiento de los predios siempre y cuando se lo incluya en una unidad de actuación urbanística.
- El cambio del aprovechamiento del suelo se podrá realizarlo mediante el proyecto respectivo siempre y cuando la dependencia municipal responsable del ordenamiento territorial emita un informe favorable.

- **Residencial.**

Residencial de Baja densidad.

Área destinada a viviendas unifamiliares con una presencia limitada de comercio e infraestructura. Este uso está asociado con suelo urbano y rural en expansión urbana, promoviendo un entorno residencial más tranquilo. Por esta razón, se restringen los usos comerciales e industriales, así como la infraestructura pública. Se permiten servicios básicos, infraestructura básica y huertos familiares como usos complementarios, siempre que el espacio físico lo permita.

**Tabla 65. Zonificación. Residencial 1 del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

|       | Código Uso   | FO | Área M.<br>m2 | Frente<br>MÍN m | Altura máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
|-------|--------------|----|---------------|-----------------|---------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
| COD   | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso          | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UP-08 | R1-C400-2-70 | B  | 400           | 15              | 2             | 6      | 70             | 140               | 5               | 3 | 0 | 3 | 6  |
| UP-09 | R1-D500-2-70 | D  | 500           | 15              | 2             | 6      | 50             | 100               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-10 | R1-B300-2-40 | B  | 300           | 12              | 2             | 6      | 40             | 80                | 5               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UP-11 | R1-B500-2-70 | B  | 500           | 15              | 2             | 6      | 50             | 100               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UP-12 | R1-B250-2-70 | B  | 250           | 12              | 2             | 6      | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-13 | R1-B300-2-50 | B  | 300           | 15              | 2             | 6      | 50             | 100               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UP-14 | R1-A600-2-40 | A  | 600           | 16              | 2             | 6      | 40             | 80                | 5               | 3 | 3 | 3 | 6  |
| UP-15 | R1-C300-2-70 | C  | 300           | 10              | 2             | 6      | 70             | 140               | 5               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-16 | R1-B300-2-40 | B  | 300           | 15              | 2             | 6      | 50             | 100               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |



|       | Código Uso    | FO | Área M.<br>m2 | Frente<br>MÍN m | Altura máxima |    | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |    |    |
|-------|---------------|----|---------------|-----------------|---------------|----|----------------|-------------------|-----------------|---|---|----|----|
| UP-17 | R1-B250-2-50  | B  | 250           | 12              | 2             | 6  | 50             | 100               | 3               | 0 | 3 | 3  | 6  |
| UP-18 | R1-B200-2-60  | B  | 200           | 10              | 2             | 6  | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3  | 6  |
| UP-19 | R1-A2500-2-10 | A  | 2500          | 25              | 2             | 6  | 10             | 16                | 10              | 5 | 5 | 10 | 10 |
| UP-20 | R1-B240-3-60  | B  | 240           | 12              | 3             | 9  | 60             | 180               | 3               | 0 | 3 | 3  | 6  |
| UP-21 | R1-D300-2-70  | C  | 300           | 12              | 2             | 6  | 80             | 160               | 3               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-24 | R1-D200-2-80  | D  | 200           | 10              | 2             | 6  | 80             | 160               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-29 | R1-D300-2-70  | D  | 300           | 10              | 2             | 6  | 80             | 160               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-30 | R1-D200-2-80  | D  | 200           | 15              | 2             | 6  | 80             | 160               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-31 | R1-B220-2-40  | B  | 220           | 12              | 2             | 6  | 40             | 80                | 5               | 3 | 3 | 3  | 6  |
| UP-32 | R1-C200-2-80  | C  | 200           | 10              | 2             | 6  | 80             | 160               | 3               | 0 | 0 | 3  | 6  |
| UP-33 | R1-C150-2-60  | D  | 150           | 10              | 2             | 6  | 60             | 120               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-34 | R1-D250-2-70  | D  | 250           | 10              | 2             | 6  | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-45 | R1-D250-2-70  | D  | 250           | 10              | 2             | 6  | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-46 | R1-C400-2-70  | C  | 400           | 15              | 2             | 15 | 70             | 140               | 5               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-47 | R1-C250-2-50  | C  | 250           | 10              | 2             | 6  | 50             | 100               | 5               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-48 | R1-C500-2-70  | C  | 500           | 15              | 2             | 15 | 70             | 140               | 5               | 0 | 0 | 3  | 0  |
| UP-49 | R1-D200-2-80  | D  | 200           | 10              | 2             | 6  | 80             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3  | 0  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La zonificación del suelo rural destinado a la expansión urbana se establece para asegurar un desarrollo continuo y ordenado.

**Tabla 66. Zonificación. Residencial 1. Expansión urbana del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

|            | Código Uso   | FO        | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura máxima |               | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |          |          |          |           |
|------------|--------------|-----------|---------------|-----------------|---------------|---------------|----------------|-------------------|-----------------|----------|----------|----------|-----------|
| <b>COD</b> | <b>CZ</b>    | <b>FO</b> | <b>LM</b>     | <b>FM</b>       | <b>Piso</b>   | <b>Metros</b> | <b>Cos%</b>    | <b>Cus%</b>       | <b>F</b>        | <b>L</b> | <b>L</b> | <b>P</b> | <b>EB</b> |
| EU-01      | R1-B240-2-40 | B         | 240           | 12              | 2             | 6             | 40             | 80                | 5               | 0        | 3        | 3        | 6         |
| EU-02      | R1-C240-2-50 | C         | 240           | 10              | 2             | 6             | 50             | 100               | 5               | 0        | 0        | 3        | 0         |
| EU-03      | R1-C240-2-50 | C         | 240           | 10              | 2             | 6             | 50             | 100               | 5               | 0        | 0        | 3        | 0         |
| EU-04      | R1-B240-2-40 | B         | 240           | 12              | 2             | 6             | 40             | 80                | 5               | 0        | 3        | 3        | 6         |
| EU-05      | R1-B240-2-40 | B         | 240           | 12              | 2             | 6             | 40             | 80                | 5               | 0        | 3        | 3        | 6         |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En San Vicente de Andoas, se destinan los siguientes sectores como uso residencial de baja densidad y su respectiva zonificación.



**Tabla 67. Zonificación. Residencial 1. Andoas. Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tabla 07: Zonificación Residencial 1: Andoas, Canton Pedro Vicente Maldonado. |              |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                                               | Código Uso   | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                                           | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UA-02                                                                         | R1-D400-2-40 | D  | 400           | 15              | 2                | 9      | 40             | 80                | 0               | 0 | 0 | 3 | 6  |
| UA-03                                                                         | R1-B400-2-40 | B  | 400           | 15              | 2                | 6      | 40             | 80                | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UA-04                                                                         | R1-D300-2-35 | D  | 300           | 15              | 2                | 6      | 35             | 70                | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UA-05                                                                         | R1-D300-2-60 | D  | 300           | 15              | 2                | 9      | 60             | 120               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UA-06                                                                         | R1-B300-2-35 | B  | 300           | 15              | 2                | 6      | 35             | 70                | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En el suelo de expansión urbana:

**Tabla 68. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. Andoas**

| Tabla de Construcción Residencial N.º Expansión Original y Ados |              |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                                 | Código Uso   | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                             | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UA-07                                                           | R1-C240-2-60 | C  | 240           | 12              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UA-08                                                           | R1-C240-2-60 | C  | 240           | 12              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UA-09                                                           | R1-C240-2-60 | C  | 240           | 12              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UA-10                                                           | R1-C240-2-60 | C  | 240           | 12              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UA-11                                                           | R1-C240-2-60 | C  | 240           | 12              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En la Celica, la zonificación que se define es la siguiente:

**Tabla 69. Zonificación. Residencial 1. La Celica. Cantón PVM.**

| Tabla de Dimensiones Residencial N.º 2 - Códigos de Uso |              |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|---------------------------------------------------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                         | Código Uso   | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                     | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UC-02                                                   | R1-A500-2-35 | A  | 500           | 15              | 2                | 6      | 35             | 70                | 5               | 3 | 3 | 3 | 6  |
| UC-03                                                   | R1-A500-2-35 | A  | 500           | 15              | 2                | 6      | 35             | 70                | 5               | 3 | 3 | 3 | 6  |
| UC-04                                                   | R1-A700-2-40 | A  | 700           | 15              | 2                | 6      | 40             | 80                | 5               | 3 | 3 | 3 | 6  |
| UC-05                                                   | R1-C250-60   | C  | 250           | 15              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-06                                                   | R1-A500-2-35 | A  | 500           | 15              | 2                | 6      | 35             | 70                | 5               | 3 | 3 | 3 | 6  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En el suelo Rural de expansión urbana se fija los siguientes parámetros de zonificación.

**Tabla 70. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. La Celica.**

| Tabla 70. Edificación Residencial R. Expansión Urbana. Ed. C-100. |              |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
|                                                                   | Código Uso   | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                               | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UC-07                                                             | R1-C240-2-60 | C  | 240           | 12              | 2                | 6      | 60             | 120               | 3               | 0 | 3 | 3 | 6  |



|       |               |   |      |    |   |   |    |     |   |   |   |   |    |
|-------|---------------|---|------|----|---|---|----|-----|---|---|---|---|----|
| UC-08 | R1-C240-2-60  | C | 240  | 12 | 2 | 6 | 60 | 120 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-09 | R1-C240-2-60  | C | 240  | 12 | 2 | 6 | 60 | 120 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-10 | R1-C240-2-60  | C | 240  | 12 | 2 | 6 | 60 | 120 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-11 | R1-C240-2-60  | C | 240  | 12 | 2 | 6 | 60 | 120 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-12 | RIS-D150-2-60 | C | 240  | 10 | 2 | 6 | 80 | 160 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-13 | R1-C240-2-60  | C | 240  | 12 | 2 | 6 | 60 | 120 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UC-14 | R1-C240-2-60  | C | 240  | 12 | 2 | 6 | 60 | 120 | 3 | 0 | 3 | 3 | 6  |
| PQ-01 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 20  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-02 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 20  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-03 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 40  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-04 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 40  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-05 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 40  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-06 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 40  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-07 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 40  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |
| PQ-08 | RA-A1000-2-20 | A | 1000 | 20 | 2 | 6 | 20 | 40  | 5 | 3 | 3 | 5 | NA |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- **Residencial de mediana densidad.**

Esta área está designada para viviendas unifamiliares y se permite un incremento en la presencia de comercio e infraestructura. También se autoriza cierta cantidad de industria artesanal, siempre que se apliquen las medidas necesarias para reducir el ruido y el impacto ambiental.

En la cabecera cantonal, se identifican los siguientes sectores como uso residencial de mediana densidad.





**Tabla 71. Zonificación. Residencial 2. Cabecera Cantonal.**

| Código Uso |              | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
|------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
| COD        | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UP-04      | R2-D400-2-70 | D  | 400           | 12              | 3                | 6      | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-05      | R2-B300-2-50 | B  | 300           | 12              | 2                | 6      | 50             | 100               | 5               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UP-06      | R2-D400-3-70 | D  | 400           | 15              | 3                | 9      | 70             | 210               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-07      | R2-D400-3-70 | D  | 400           | 15              | 3                | 9      | 70             | 210               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-22      | R2-D400-2-70 | D  | 400           | 15              | 2                | 6      | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-26      | R2-D400-2-70 | D  | 400           | 15              | 2                | 6      | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-27      | R2-B200-3-70 | B  | 200           | 12              | 3                | 9      | 70             | 210               | 5               | 0 | 3 | 3 | 6  |
| UP-28      | R2-D400-2-70 | D  | 400           | 15              | 2                | 6      | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

• **Residencial de alta densidad.**

Esta área se reserva para viviendas unifamiliares y multifamiliares, con una mayor concentración de comercios e infraestructura para fomentar la actividad en la zona. Se permitirá la presencia de comercios de mayor categoría y cierta cantidad de industria artesanal, siempre y cuando se tomen medidas para mitigar el ruido y el impacto ambiental. También se autorizan centros de diversión, siempre y cuando no causen molestias ni pongan en riesgo la seguridad de los residentes.

En la cabecera cantonal, se identifican los siguientes sectores para uso residencial de alta densidad:

**Tabla 72. Zonificación. Residencial 3. Cabecera Cantonal.**

| Código Uso |              | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
|------------|--------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
| COD        | CZ           | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UP-02      | R3-D500-3-70 | D  | 500           | 15              | 3                | 9      | 70             | 210               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-03      | R3-D500-3-70 | D  | 500           | 15              | 2                | 6      | 70             | 210               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-23      | R3-D400-3-70 | D  | 400           | 15              | 3                | 9      | 70             | 210               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UP-35      | R3-C500-4-70 | C  | 500           | 15              | 4                | 12     | 70             | 280               | 5               | 0 | 0 | 3 | 0  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Condiciones de implantación y habitabilidad.

- La habilitación del uso de suelo Residencial en el área de expansión urbana, estará sujeta a la presentación obligatoria de uno o varios estará sujeta a la presentación obligatoria de uno o varios planes parciales, por tal razón, el fraccionamiento está restringido a este condicionamiento.
- Los predios colindantes con una quebrada, estero o drenaje deben obligatoriamente respetar la distancia de protección establecida en la ordenanza respectiva. Se prohíbe la construcción destinada a vivienda, comercio, u otro uso dentro de este límite de protección.



- Los usos restringidos dentro de esta categoría, se podrán implantar solo mediante autorización de la Dirección de Planificación y Territorialidad o la dependencia municipal a cargo del control territorial.

- **Uso de suelo múltiple.**

Este uso permite la combinación de actividades comerciales e infraestructura de mayor categoría con residencias de alta densidad, promoviendo así la creación de empleo, una mayor movilidad y un mayor dinamismo en la zona.

**Tabla 73. Zonificación. Uso Múltiple. Cantón PVM.**

| Tabla 75: Edificación: Uso Múltiple: Cantón F.V.M. |             |    |               |                 |                  |        |                |                   |                 |   |   |   |    |
|----------------------------------------------------|-------------|----|---------------|-----------------|------------------|--------|----------------|-------------------|-----------------|---|---|---|----|
| Código Uso                                         |             | FO | Área<br>M. m2 | Frente<br>MÍN m | Altura<br>máxima |        | Ocup.<br>suelo | C. Util.<br>suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
| COD                                                | CZ          | FO | LM            | FM              | Piso             | Metros | Cos%           | Cus%              | F               | L | L | P | EB |
| UP-01                                              | M-D500-4-70 | D  | 500           | 15              | 4                | 12     | 70             | 140               | 3               | 0 | 0 | 3 | 6  |
| UA-01                                              | M-D400-3-50 | D  | 400           | 15              | 3                | 9      | 50             | 100               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UC-01                                              | M-D500-3-70 | D  | 1000          | 20              | 3                | 9      | 70             | 140               | 0               | 0 | 0 | 3 | 0  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En San Vicente de Andoas, tiene uso múltiple los predios cuyos frentes están en la calle principal.

En la Celica, tienen uso múltiple los predios cuyos frentes son hacia la vía principal.

Condiciones de implantación.

- Los centros de diversión se podrán instalar respetando las distancias establecidas mediante la ordenanza vigente hasta los centros educativos, recreativos, bienestar y servicio social y bajo estrictas medidas de seguridad para disminuir la contaminación acústica y proteger la integridad de las personas.
- Las estaciones de servicio de combustibles (gasolineras) deberán respetar un radio de influencia de 200 metros hasta las edificaciones destinados a equipamientos educativos, de salud, bienestar y servicio social.
- El almacenamiento y depósitos de gas licuado que superen las 250 unidades, respetarán un retiro de 1000 metros hasta las estaciones de servicio (Gasolineras).
- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Secretaría de Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

- **Residencial de interés social.**

Con el objetivo de asignar suelo para urbanizaciones de interés social, se establece este uso para satisfacer la demanda de vivienda y reubicar aquellas situadas en zonas de riesgo. La zonificación para



este uso de suelo se establece con las mínimas restricciones posibles, de manera que se optimice el uso del suelo y se logre un mejor aprovechamiento. Se permitirá la presencia de comercio, servicios e infraestructura básica.

**Tabla 74. Zonificación. Residencial de Interés Social. Cabecera Cantonal.**

| Código Uso |               | F O | Área M. m2 | Frente MÍN m | Altura máxima |        | Ocup. suelo | C. Util. suelo | Retiros mínimos |   |   |   |    |
|------------|---------------|-----|------------|--------------|---------------|--------|-------------|----------------|-----------------|---|---|---|----|
| COD        | CZ            | F O | LM         | FM           | Piso          | Metros | Cos%        | Cus%           | F               | L | L | P | EB |
| UP-25      | RIS-C150-2-80 | C   | 150        | 10           | 2             | 6      | 60          | 120            | 3               | 0 | 0 | 3 | 0  |
| UC-12      | RIS-C150-2-60 | C   | 150        | 10           | 2             | 6      | 60          | 120            | 3               | 0 | 0 | 3 | 0  |

Fuente: (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### Condiciones de implantación.

- Todo proyecto de vivienda de interés social deberá contemplar espacios públicos de recreación y asistencia social.
- En cuanto la Ley lo permita, se podrá implantar proyectos de vivienda de interés social dentro de los polígonos establecidos para residencia rural.

#### • Residencial agrícola.

Este uso del suelo combina residencia con actividades agropecuarias, forestales o de conservación ambiental. La mayor parte del suelo del predio deberá ser destinado a fines productivos o ambientales. Esta clasificación también incluye futuras urbanizaciones en suelo rural que se aprobarán.

#### Condiciones de implantación.

- No se dará paso a fraccionamientos de los predios ya definidos.
- No se permitirá construcciones en pendientes superiores al 30%.
- Los predios obligatoriamente deben estar destinados a la producción agrícola o a servicio ambiental.

#### • Equipamiento.

Estas zonas están destinadas a la construcción de edificios y espacios que albergan actividades complementarias a la residencia y el trabajo, proporcionando servicios administrativos, de bienestar social, transporte, abastecimiento de alimentos, y acceso a educación y recreación. En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se han definido los usos de equipamientos necesarios para apoyar las actividades de la población.

#### Condiciones de implantación.

- En estos suelos su uso no será diferente del establecido. Cuando se necesite el cambio de uso de suelo, será la dependencia municipal encargada de la planeación territorial quien emita el informe favorable correspondiente.
- Los predios con uso de suelo equipamiento están limitados al fraccionamiento. Este solo se



podrá hacerlo mediante un informe técnico favorable de la respectiva dependencia municipal a cargo de la planificación territorial.

- Dependiendo del tipo de equipamiento, se permitirá una edificabilidad máxima de cuatro pisos, con un uso del suelo COS del 80% y su construcción respetará todos los retiros, frontal, posterior y laterales, a excepción de los predios con frente a los ejes viales de mayor importancia.

- **Protección.**

Se designan como suelos de protección todas las áreas de retiro establecidas por la autoridad competente desde las líneas de equipamientos especiales, como oleoductos, gasoductos y poliductos. Esto también incluye zonas de riesgo de deslizamientos, áreas de protección arqueológica y zonas de protección hídrica ubicadas dentro del perímetro urbano.

Condiciones para el uso de suelo de protección.

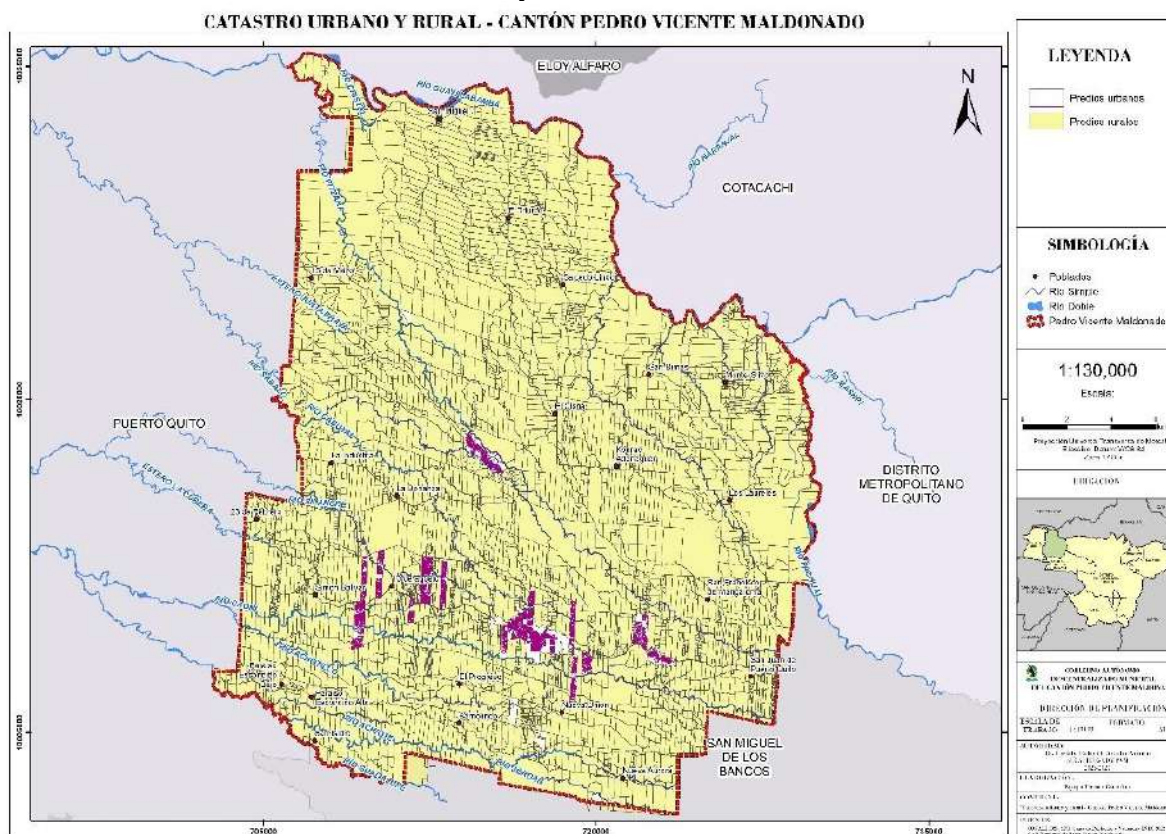
- Está prohibido todo tipo de infraestructura destinada a uso residencial o comercial.
- Solo se permitirá proyectos de reforestación con especies nativas y árboles de baja altura en el suelo de protección hídrica.
- En el suelo de protección de riesgos, está permitidas obras de infraestructura destinados a la mitigación de riesgos con su debido estudio de impacto ambiental.

### 2.2.2.3. Catastro urbano - rural

De acuerdo al numeral 9 del art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y literal i) del art. 55 del COOTAD los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva, de “Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”, en este contexto el GADM Pedro Vicente Maldonado tiene establecido en su catastro 6577 predios un suelo urbano y 5480 predios en suelo rural.



## Ilustración 15. Catastro Urbano y Rural - Cantón Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.2.2.4. Asentamientos irregulares

Los asentamientos irregulares son una forma de ocupación del territorio urbano y rural que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.

En este contexto, cabe manifestar que dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado no se han reconocido Asentamientos Humanos irregulares.

### 2.2.3. Movilidad, conectividad e infraestructura

#### 2.2.3.1. Red de vías

El cantón Pedro Vicente Maldonado distingue vías rurales y vías urbanas, dentro de las primeras, se identifica una jerarquía relacionada con su orden de importancia, según su conexión con los asentamientos humanos.

##### a. Vías urbanas

Las vías urbanas que sirve para la circulación y el acceso a las viviendas dentro del casco urbano, se pueden clasificar a su vez en Locales, Colectoras, Arteriales y Expresos. Las vías locales tienen como

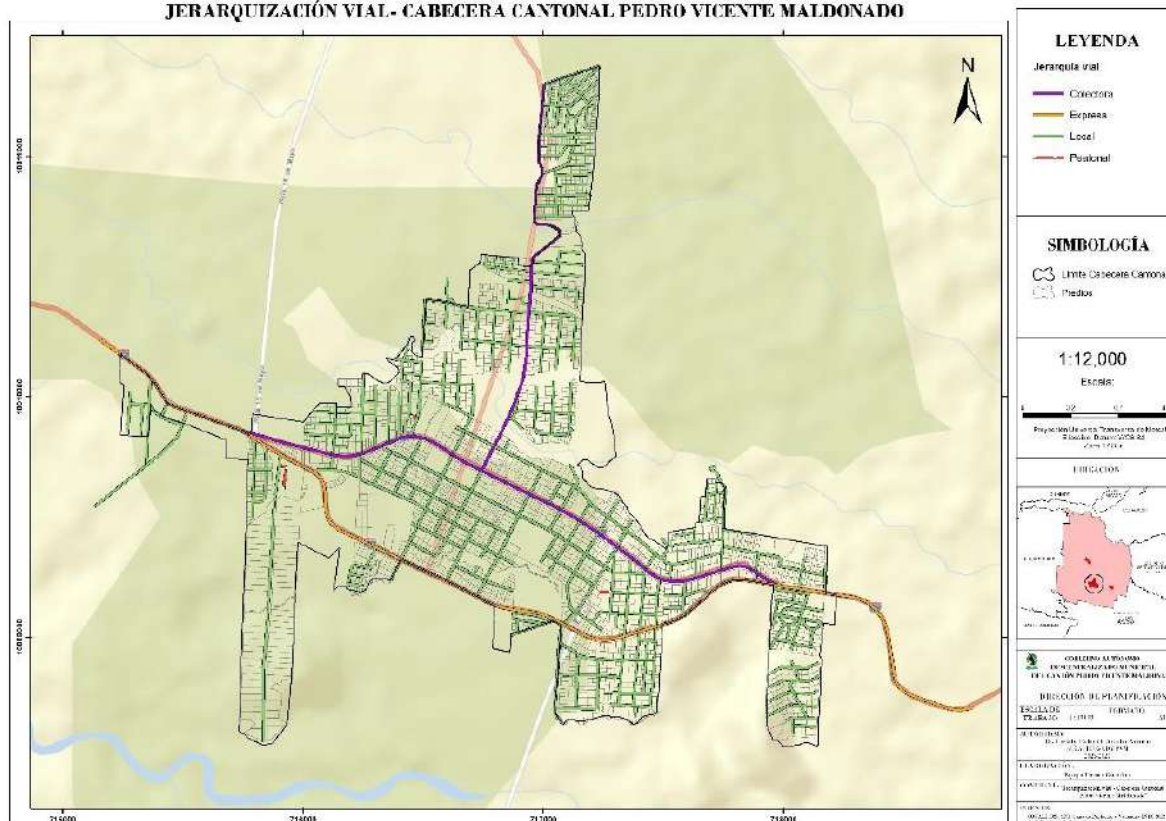


objetivo principal proporcionar acceso directo a las propiedades ubicadas a lo largo de sus márgenes. Son las calles más cercanas a las viviendas y comercios, permitiendo el acceso a las propiedades colindantes. Las vías colectoras son las que distribuyen el tráfico desde la red arterial hasta la red local. Actúan como intermediarias, facilitando la conexión entre las vías principales y las locales. Las vías arteriales son las rutas primarias dentro del entorno urbano. Se encargan de canalizar los movimientos de larga distancia, conectando diferentes áreas de la ciudad y distribuyendo el flujo vehicular de manera eficiente. Por último, las vías expresas establecen la conexión entre el sistema vial interurbano y el urbano. Estas vías están diseñadas principalmente para el tránsito de paso, facilitando el movimiento de vehículos que tienen origen y destino distantes.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, las vías urbanas se pueden clasificar en vías colectoras y vías locales, las colectoras reciben la circulación desde los dos centros urbanos la Celica y Andoas, hacia la Cabecera Cantonal, y desde ésta mediante la red vial estatal hasta Puerto Quito por el Occidente y la ciudad de San Miguel de los Bancos, por el Oriente. Mediante esta misma vía estatal, su conexión se complementa hasta la ciudad de Santo Domingo y Quito por el otro costado.

### Ilustración 16. Vial urbano – Cabecera cantonal PVM.

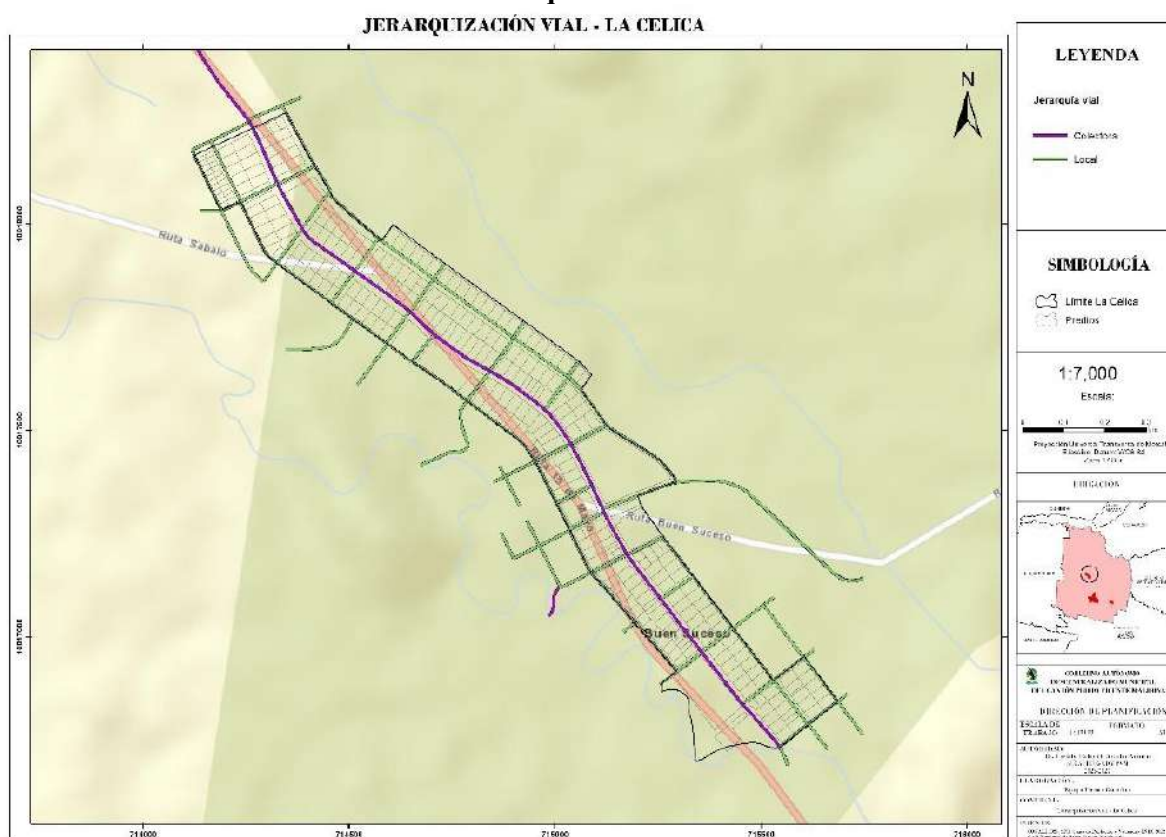
#### JERARQUIZACIÓN VIAL - CABECERA CANTONAL PEDRO VICENTE MALDONADO



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Ilustración 17. Jerarquía vial urbano – La Celica.

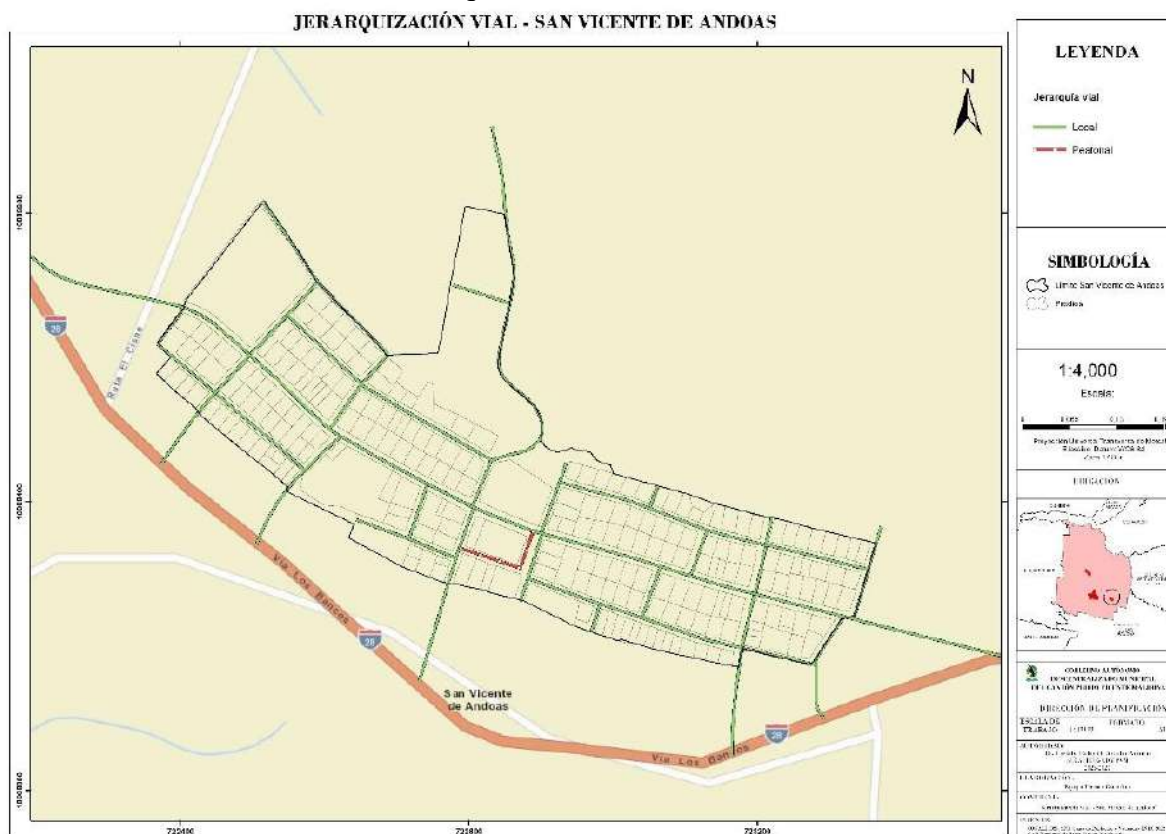


Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





## Ilustración 18. Jerarquía vial urbano – San Vicente de Andoas



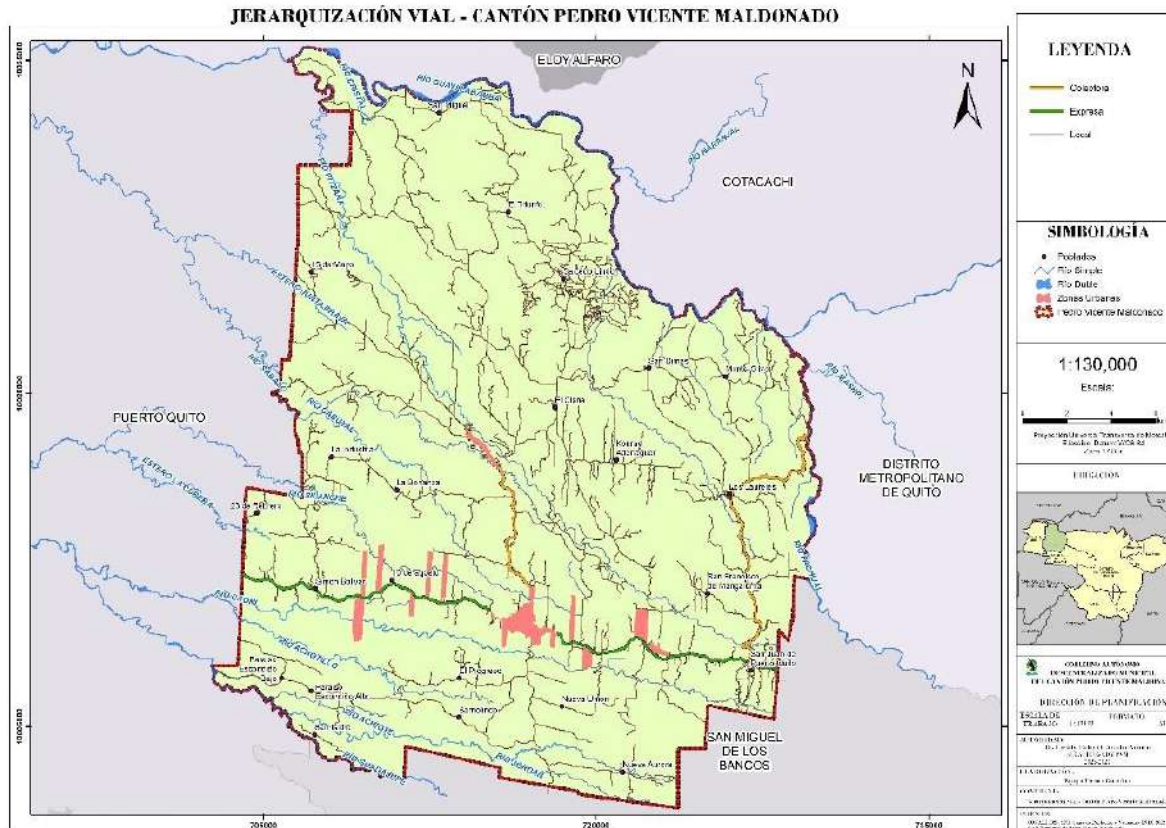
Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### b. Vías rurales

Las vías fuera de los centros urbanos en el cantón son cruciales para conectar los recintos y terrenos productivos de los habitantes. Su relevancia se basa en su capacidad para facilitar la circulación de personas y mejorar la productividad, ya que permiten el transporte eficiente de insumos y productos. Estas rutas aseguran que los recursos necesarios lleguen a las áreas de producción y que los productos resultantes puedan ser llevados al mercado, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región.



**JERARQUIZACIÓN VIAL - CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Respecto a la infraestructura vial, basándonos en el inventario de vías que consta en el Plan de movilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado, se obtiene los siguientes resultados:

**Tabla 75. Inventario vial del cantón. PVM**

| Vía                                      | Longitud (KM) | Tipo de Cobertura | Estado  |
|------------------------------------------|---------------|-------------------|---------|
| Vía SML Bancos-PV Maldonado-Puerto Quito | 27,75         | Capa Asfáltica    | Bueno   |
| Vía PV Maldonado - La Célica             | 11,66         | Capa Asfáltica    | Bueno   |
| Vía La Celica – Pachijal                 | 23,31         | Lastre            | Regular |
| Vía Celica - Salcedo Lindo               | 10,92         | Lastre            | Regular |
| Vía Simón Bolívar – Prov. Unidas         | 7,14          | Lastre            | Regular |
| Vía E28 – Pachijal                       | 14,54         | Capa Asfáltica    | Bueno   |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Tabla 76. Capas de rodadura en el cantón. PVM**

| Nombre                | Longitud (km)     | Estado  |
|-----------------------|-------------------|---------|
| <b>Capa Asfáltica</b> | 93,35             | Bueno   |
| <b>Lastre</b>         | 41,37             | Regular |
| <b>Tierra</b>         | 277,21            | Malo    |
| <b>Total</b>          | <b>411,93 km.</b> |         |

Fuente: (CONALI S. , GAD PVM, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, actualmente existen dos tipos principales de capa de rodadura. El primer tipo es el asfalto, que se utiliza en las vías de primer orden. Estas vías conectan los principales puntos de viaje hacia y desde los cantones Los Bancos y Puerto Quito, cubriendo un total de 27,75 km. Además, estas vías asfaltadas también conectan a poblados con mayor densidad poblacional, como La Celica y la vía Pachijal, abarcando 26.20 km en total. Todas estas vías se encuentran en buen estado, aunque es crucial contar con una planificación para su mantenimiento. El segundo tipo de capa de rodadura se emplea en las vías de segundo orden y consiste en lastre, con un total de 41,37 km. Por último, las vías de tercer orden están compuestas de tierra, sumando 277,21 km en total.

Así mismo es importante ir mejorando las distintas capas de rodadura sobre todo para las de tercer orden con el fin de mejorar la calidad de movilidad de las distintas personas que viven en los poblados de las zonas rurales del cantón.

### 2.2.3.2. Transporte terrestre

#### a. Transporte Público

Según el Plan de Movilidad de Pedro Vicente Maldonado, la oferta actual de transporte público se organiza en dos tipos de sistemas. El primero es el servicio de transporte de pasajeros intracantonal denominado "08 de septiembre". Este sistema cuenta con 9 rutas y 12 unidades, tal como se especifica en el contrato de operación 022-CPO-017-2012-ANT del 14 de marzo de 2022. A continuación, se detallan estos datos:

**Tabla 77. Rutas de transporte público en el cantón. PVM**

| RUTA N°1: MALDONADO PEDRO VICENTE MALDONADO-LOS LAURELES |            |     |        |                          |              |
|----------------------------------------------------------|------------|-----|--------|--------------------------|--------------|
| <b>TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL</b>                   |            |     |        |                          |              |
| <b>HORARIO DE SERVICIO: 5:40 am HASTA 16:00 pm</b>       |            |     |        |                          |              |
| <b>TIEMPO DE VIAJE: 1:00</b>                             |            |     |        |                          |              |
| <b>UNIDADES NECESARIAS: 2 UNIDAD</b>                     |            |     |        |                          |              |
| <b>SENTIDO: PEDRO VICENTE MALDONADO-LOS LAURELES</b>     |            |     |        |                          |              |
| <b>Hora</b>                                              | 7:00 a.m.  | PVM | Andoas | San Juan de Puerto Quito | Los Laureles |
| <b>Hora</b>                                              | 12:30 p.m. | PVM | Andoas | San Juan de Puerto Quito | Los Laureles |
| <b>Hora</b>                                              | 2:00 p.m.  | PVM | Andoas | San Juan de Puerto Quito | Los Laureles |



| RUTA N°1: MALDONADO PEDRO VICENTE MALDONADO-LOS LAURELES |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
|----------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------|
| Hora                                                     | 4:00 p.m.  | PVM                 | Andoas                          | San Juan de Puerto Quito | Los Laureles  |                                 |                     |
| SENTIDO: LOS LAURELES - PEDRO VICENTE MALDONADO          |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 5:40 a.m.  | Los Laureles        | San Juan de Puerto Quito        | Andoas                   | PVM           |                                 |                     |
| Hora                                                     | 6:00 a.m.  | Los Laureles        | San Juan de Puerto Quito        | Andoas                   | PVM           |                                 |                     |
| Hora                                                     | 8:15 a.m.  | Los Laureles        | San Juan de Puerto Quito        | Andoas                   | PVM           |                                 |                     |
| Hora                                                     | 2:45 p.m.  | Los Laureles        | San Juan de Puerto Quito        | Andoas                   | PVM           |                                 |                     |
| RUTA N°2: PEDRO VICENTE MALDONADO - MONTE OLIVO          |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                          |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| HORARIO DE SERVICIO: 5:45 am HASTA 16:00 pm              |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIEMPO DE VIAJE: 60 min                                  |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                            |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| SENTIDO PEDRO VICENTE MALDONADO - MONTE OLIVO            |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 2:30 p. m. | PVM                 | Celica                          | El Cisne                 | San Dimas     | Monte Olivo                     |                     |
| Hora                                                     | 4:00 p.m.  | PVM                 | Celica                          | El Cisne                 | San Dimas     | Monte Olivo                     |                     |
| SENTIDO: MONTE OLIVO - PEDRO VICENTE MALDONADO           |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 5:45 a.m.  | Monte Olivo         | San Dimas                       | El Cisne                 | Celica        | PVM                             |                     |
| Hora                                                     | 7:30 a.m.  | Monte Olivo         | San Dimas                       | El Cisne                 | Celica        | PVM                             |                     |
| RUTA N°3: PEDRO VICENTE MALDONADO - SALCEDO LINDO        |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                          |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| HORARIO DE SERVICIO: 06:30 am HASTA 14:00 pm             |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIEMPO DE VIAJE: 90 min                                  |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                            |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| SENTIDO PEDRO VICENTE MALDONADO-SALCEDO LINDO            |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 2:00 p.m.  | PMV                 | Celica                          | El Cisne                 | Salcedo Lindo |                                 |                     |
| SENTIDO: SALCEDO LINDO-PEDRO VICENTE MALDONADO           |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 6:30 a. m. | Salcedo Lindo       | El Cisne                        | Celica                   | PVM           |                                 |                     |
| RUTA N°4: PEDRO VICENTE MALDONADO - UNIDOS VENCEREMOS    |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                          |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| HORARIO DE SERVICIO: 30 am HASTA 14:30 pm                |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIEMPO DE VIAJE: 90 min                                  |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                            |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| SENTIDO PEDRO VICENTE MALDONADO-UNIDOS VENCEREMOS 2      |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 5:30 a. m. | PVM                 | Celica                          | El Cisne                 | Salcedo Lindo | El Triunfo, Unidos Venceremos 1 | Unidos Venceremos 2 |
| SENTIDO: UNIDOS VENCEREMOS 2-PEDRO VICENTE MALDONADO     |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| Hora                                                     | 2:30 p. m. | Unidos Venceremos 2 | El Triunfo, Unidos Venceremos 1 | Salcedo Lindo            | El Cisne      | Celica                          | PVM                 |
| RUTA N°5: PEDRO VICENTE MALDONADO-15 DE MAYO             |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                          |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| HORARIO DE SERVICIO: 06:30 am HASTA 14:30 pm             |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| TIEMPO DE VIAJE: 90 min                                  |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                            |            |                     |                                 |                          |               |                                 |                     |



| RUTA N°1: MALDONADO PEDRO VICENTE MALDONADO-LOS LAURELES     |            |                        |                        |                        |                        |
|--------------------------------------------------------------|------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| SENTIDO PEDRO VICENTE MALDONADO-15 DE MAYO                   |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 2:00 p.m.  | PMV                    | Celica                 | 15 de mayo             |                        |
| SENTIDO: 15 DE MAYO - PEDRO VICENTE MALDONADO                |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 6:30 a. m. | 15 de mayo             | Celica                 | PVM                    |                        |
| RUTA N°6: PEDRO VICENTE MALDONADO - SAN CARLOS               |            |                        |                        |                        |                        |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                              |            |                        |                        |                        |                        |
| HORARIO DE SERVICIO: 06:00 am HASTA 15:00 pm                 |            |                        |                        |                        |                        |
| TIEMPO DE VIAJE: 90 min                                      |            |                        |                        |                        |                        |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                                |            |                        |                        |                        |                        |
| SENTIDO: PEDRO VICENTE MALDONADO SAN CARLOS                  |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 03:00 p.m. | PMV                    | Celica                 | San Carlos             |                        |
| SENTIDO SAN CARLOS - PEDRO VICENTE MALDONADO                 |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 6:00 a. m. | San Carlos             | Celica                 | PVM                    |                        |
| RUTA N°7: PEDRO VICENTE MALDONADO - JHON KENNEDY             |            |                        |                        |                        |                        |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                              |            |                        |                        |                        |                        |
| HORARIO DE SERVICIO: 05:45am HASTA 14:30 pm                  |            |                        |                        |                        |                        |
| TIEMPO DE VIAJE: 90 min                                      |            |                        |                        |                        |                        |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                                |            |                        |                        |                        |                        |
| SENTIDO PARAISO ESCONDIDO-PEDRO VICENTE MALDONADO            |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 5:45 am.   | Paraíso Escondido Bajo | Paraíso Escondido Alto | Barrio Lindo           | PVM                    |
| *FIN DE SEMANA Y FERIADOS: HORA 07:00 a.m.                   |            |                        |                        |                        |                        |
| SENTIDO: PEDRO VICENTE MALDONADO-PARAISO ESCONDIDO           |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 2:30 pm.   | PVM                    | Barrio Lindo           | Paraíso Escondido Alto | Paraíso Escondido Bajo |
| *FIN DE SEMANA Y FERIADOS HORA 2:00 p.m-                     |            |                        |                        |                        |                        |
| RUTA N°8: PEDRO VICENTE MALDONADO - KM30                     |            |                        |                        |                        |                        |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                              |            |                        |                        |                        |                        |
| HORARIO DE SERVICIO: 06:00 a.m. HASTA 17:30 p.m.             |            |                        |                        |                        |                        |
| TIEMPO DE VIAJE: 90 min                                      |            |                        |                        |                        |                        |
| UNIDADES NECESARIAS: 1 UNIDAD                                |            |                        |                        |                        |                        |
| SENTIDO: PEDRO VICENTE MALDONADO - KM30                      |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 6:00 a. m. | PMV                    | 10 de agosto           | Simón Bolívar          | KM 30                  |
| SENTIDO: KM.30-PEDRO VICENTE MALDONADO                       |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 5:30 p. m. | KM 30                  | Simón Bolívar          | 10 de agosto           | KM 30                  |
| RUTA N°9: PEDRO VICENTE MALDONADO - CELICA                   |            |                        |                        |                        |                        |
| TIPO DE SERVICIO: INTRACANTONAL                              |            |                        |                        |                        |                        |
| HORARIO DE SERVICIO: 05:45 am HASTA 19:00 pm CADA 30 MINUTOS |            |                        |                        |                        |                        |
| TIEMPO DE VIAJE: 30 min                                      |            |                        |                        |                        |                        |
| UNIDADES NECESARIAS: 2 UNIDAD                                |            |                        |                        |                        |                        |
| SENTIDO: PEDRO VICENTE MALDONADO-CELICA                      |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 5:45 a. m. | PMV                    | Celica                 | 15 de mayo             |                        |
| SENTIDO: CELICA-PEDRO VICENTE MALDONADO                      |            |                        |                        |                        |                        |
| Hora                                                         | 6:30 a. m. | 15 de mayo             | Celica                 | PVM                    |                        |

Fuente: (CONALI S. , GAD PVM, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Tabla 78. Número de frecuencia**

| Hora           | Origen                 | destino                |
|----------------|------------------------|------------------------|
| <b>Salida</b>  |                        |                        |
| 5:30 a. m.     | PVM                    | Unidos venceremos 2    |
| 5:45 a. m.     | PVM                    | 15 de mayo             |
| 6:00 a. m.     | PVM                    | KM 30                  |
| 7:00 a.m.      | PVM                    | Los Laureles           |
| 12:30 p.m.     | PVM                    | Los Laureles           |
| 2:00 p.m.      | PVM                    | Los Laureles           |
| 2:00 p.m.      | PVM                    | Salcedo Lindo          |
| 2:00 p.m.      | PVM                    | 15 de mayo             |
| 2:30 p. m.     | PVM                    | Monte Olivo            |
| 2:30 p. m.     | PVM                    | Paraíso Escondido Bajo |
| 03:00 p.m.     | PVM                    | San Carlos             |
| 4:00 p.m.      | PVM                    | Los Laureles           |
| 4:00 p.m.      | PVM                    | Monte Olivo            |
| <b>Llegada</b> |                        |                        |
| 5:30 p. m.     | KM 30                  | PVM                    |
| 5:40 a.m.      | Los Laureles           | PVM                    |
| 5:45 a.m.      | Monte Olivo            | PVM                    |
| 5:45 a.m.      | Paraíso Escondido Bajo | PVM                    |
| 6:00 a.m.      | Los Laureles           | PVM                    |
| 6:00 a.m.      | San Carlos             | PVM                    |
| 6:30 a. m.     | Salcedo Lindo          | PVM                    |
| 6:30 a. m.     | 15 de mayo             | PVM                    |
| 6:30 a. m.     | 15 de mayo             | PVM                    |
| 7:30 a.m.      | Monte Olivo            | PVM                    |
| 8:15 a.m.      | Los Laureles           | PVM                    |
| 2:30 p. m.     | Unidos venceremos 2    | PVM                    |
| 2:45 p.m.      | Los Laureles           | PVM                    |

Fuente: (CONALI S. , GAD PVM, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## b. Transporte Comercial

Según el mandato integral de la ley, el transporte comercial está constituido por varios servicios: transporte escolar e institucional, servicios de taxis (convencional y ejecutivo), servicio de carga liviana y servicio de carga mixta.

En el transporte escolar e institucional existe 01 operadora con una flota de 09 unidades, las mismas que cubren una demanda diaria promedio de 64 viajes; sin embargo, en las actuales condiciones, la flota autorizada alcanza a cubrir la demanda existente ya que se ha podido detectar que con la pandemia ha disminuido el uso de este tipo de servicio de transporte.



**Tabla 79. Transporte de comercial del cantón. PVM**

| Modalidad                                 | Nombre de la compañía                                      | RUC            | Resolución Ejecutiva                                          | Parada                                                                          | Dimensión / uso de suelo              | # de unidades | fecha de vigencia a años p.o | Vida útil vehículo |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|--------------------|
| <b>Taxi Convencional</b>                  | Compañía De Taxis Trasconopi S.A.                          | 179135418 4001 | N°008-GADMPVM-2017 02-02-2017                                 | Calle Elias escobar (lado occidental). Entre la Av.29 de junio y Coronel Donoso | 30m x 2.20 a 10m de la Av.20 de Junio | 21            | 10                           | 15                 |
| <b>Taxi Convencional</b>                  | Compañía De Transporte En Taxi Pvm S.A                     | 179301956 0001 | RED N° 017-2020 10-02-2020                                    | Calle 6, a 10m con la intersección con la Av. 29 de junio                       | 30m x 2.20                            | 27            | 10                           | 15                 |
| <b>Taxi Ejecutivo</b>                     | Taxi Ejecutivo Trans Maria Auxiliadora Mariantaxtrans S.A. | 179278270 8001 | RESOLUCIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL N° 018 NO EXISTE               | NO EXISTE                                                                       | NO EXISTE                             | 9             | 5                            | 10                 |
| <b>Carga Liviana</b>                      | Compañías De Camionetas Pedro Vicente Maldonado S.A.       | 179194234 5001 | REM N° 157-2018 20-09-2018                                    | Calle 8, entre Coronel Donoso y Av. 29 de junio                                 | 2.40m x 25 a 10m de la Av.29 de Junio | 16            | 10                           | 15                 |
| <b>Transporte Escolar E Institucional</b> | Transporte Escolar Pedro Vicentinos Vymclam S.A.           | 179275490 001  | RED N° 190-2017 16-10-2017                                    | NO EXISTE                                                                       | NO EXISTE                             | 9             | 10                           | 15                 |
| <b>Alternativo Excepcional</b>            | Compañía de Transportes en Tricimotos Pevimal S.A          | 172359074 001  | RES. N° 012-CPO-017-2014 27-08-2014                           | Celica y Kennedy                                                                | 25m x 2,2                             | 22            | 10                           | 6                  |
| <b>Bus</b>                                | Compañía De Transporte Urbano 08 De septiembre             | 179216753 1001 | Resolución ejecutiva: RES. N° 022-CPO-017-2012-ANT 14-03-2012 | NO APLICA                                                                       | NO EXISTE                             | 12            | 10                           | 20                 |

Fuente: (CONALI S. , GAD PVM, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El servicio de taxis en nuestra ciudad es proporcionado por tres operadoras que cuentan con un total de 57 taxis autorizados por la municipalidad. Estos taxis transportan aproximadamente 15,365 personas al año. Además, existe una cantidad igual de taxis no autorizados, lo que equivale al 50% de la flota legal. Aunque este número puede parecer alto, se ajusta a las proporciones comunes en América Latina, donde se estima un taxi por cada 200 personas

Sin embargo, la calidad del servicio sigue siendo variable debido a la discrecionalidad de los conductores, lo que resulta en atención irregular en algunas áreas de la ciudad. Esta situación se agrava especialmente durante las horas nocturnas, cuando el servicio público de transporte es escaso o



inexistente, haciendo que los taxis no autorizados llenen el vacío dejado por los autobuses.

El servicio de carga liviana es ofertado por 01 operadora con 15 unidades, las mismas que se encuentran ubicadas en la cabecera cantonal, los mismos que prestan servicio de movilidad de productos agrícolas y en general de animales ganaderos desde las parroquias hacia el centro de la ciudad.

### **2.2.3.3. Tránsito y seguridad vial**

#### **a. Implementación Semafórica**

El sistema de semaforización del cantón está controlado y administrado por la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial (DNCTSV).

Con el fin de mitigar la seguridad vial del cantón se implanta en un punto crítico la instalación de un semáforo:

- Avenida 29 de junio (Sector Escuela Vicente Anda Aguirre)

De acuerdo al plan de movilidad de Pedro Vicente Maldonado, en la Avenida 29 de junio y calle 7 (26 de septiembre), hay un tránsito vehicular de 250 vehículos y 383 peatones a partir de las 11:00 hasta 15:00. De tal manera que era indispensable la colocación de un semáforo con el fin de precautelar la seguridad vial de los peatones que se movilizan en ese sector por temas de comercio y sobre todo al ingreso y salida de los estudiantes.

#### **b. Señalización de tráfico**

- Señalización horizontal

La responsabilidad de la señalización horizontal de tráfico, que incluye la demarcación del pavimento de las vías, recae en el GAD de Pedro Vicente Maldonado. Esta tarea es ejecutada directamente por la Dirección de Transporte en coordinación con la Policía Nacional, a través de la DNCTSV. A lo largo del tiempo, esta actividad ha experimentado un crecimiento significativo, aportando beneficios notables para la seguridad y la organización del tráfico tanto vehicular como peatonal en las vías del cantón.

En base al plan de movilidad de Pedro Vicente Maldonado, la señalización horizontal cubre el 70% de los corredores principales de la red vial y el 30% de las vías secundarias o locales. Sin embargo, la pintura acrílica de tráfico utilizada para esta tarea no posee la durabilidad necesaria para soportar el alto volumen de tráfico en las vías arteriales y colectoras principales del cantón, con una duración promedio de solo 10 meses. Las limitaciones económicas han impedido contar con una señalización horizontal de mayor calidad y durabilidad.

- Señalización vertical

La señalización vertical de tráfico, que incluye placas y letreros informativos, está estratégicamente ubicada en los puntos necesarios de la red vial para regular, organizar y prevenir las acciones de conductores y peatones en el cantón. Junto con la señalización horizontal, estas medidas establecen



condiciones de seguridad y orden en la circulación vial.

La señalética debe cumplir con todos los parámetros técnicos establecidos en el Reglamento RTE INEN 004, incluyendo altura, tipo de letra, colores y tamaño. A continuación, se presenta detallada la ubicación de las señales verticales que presentan problemas de visibilidad para los usuarios:

- La señalización ubicada entre la Av. Pichincha y Av. Manuel Córdoba Galarza
- La señalización ubicada entre la vía La Celica y calle Coronel Donoso

#### 2.2.3.4. Telecomunicaciones

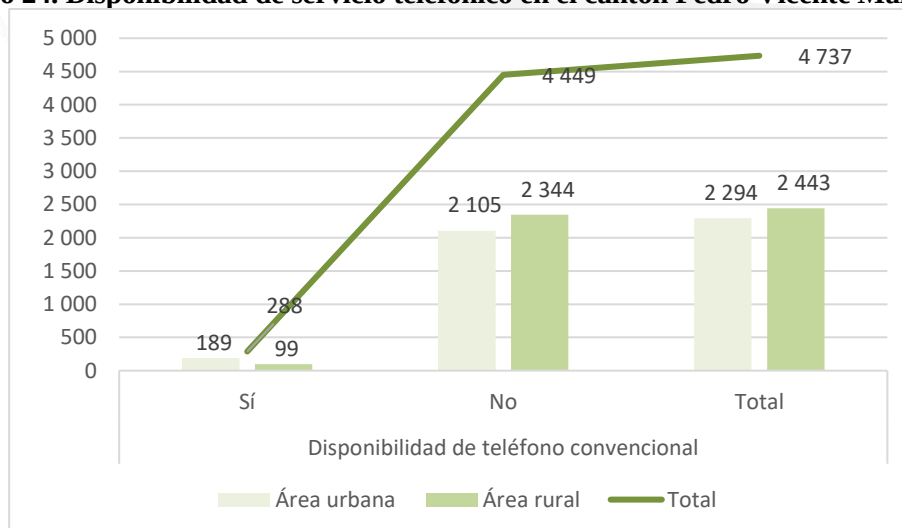
El cantón cuenta con tres Infocentro, uno situado en la cabecera cantonal y dos más en proceso de implementación en los recintos Celica y Andoas, que son los centros poblados con mayor número de habitantes.

Según el Censo 2022, las disponibilidades de telecomunicaciones en el cantón Pedro Vicente Maldonado se distribuyen en las siguientes categorías:

##### a. Telefonía fija

El gráfico ilustra la disponibilidad de teléfonos convencionales en las áreas urbanas y rurales, así como el total de la población evaluada. Se observa que, en el área urbana, 189 hogares tienen acceso a teléfonos convencionales, mientras que en el área rural, solo 99 hogares disponen de este servicio, sumando un total de 288 hogares con acceso a teléfonos convencionales. Por otro lado, 2,105 hogares urbanos y 2,344 hogares rurales no tienen acceso a teléfonos convencionales, resultando en un total de 4,449 hogares sin este servicio. En conjunto, la población evaluada consta de 2,294 hogares urbanos y 2,443 rurales, haciendo un total de 4,737 hogares.

**Gráfico 24. Disponibilidad de servicio telefonico en el canton Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

##### b. Internet

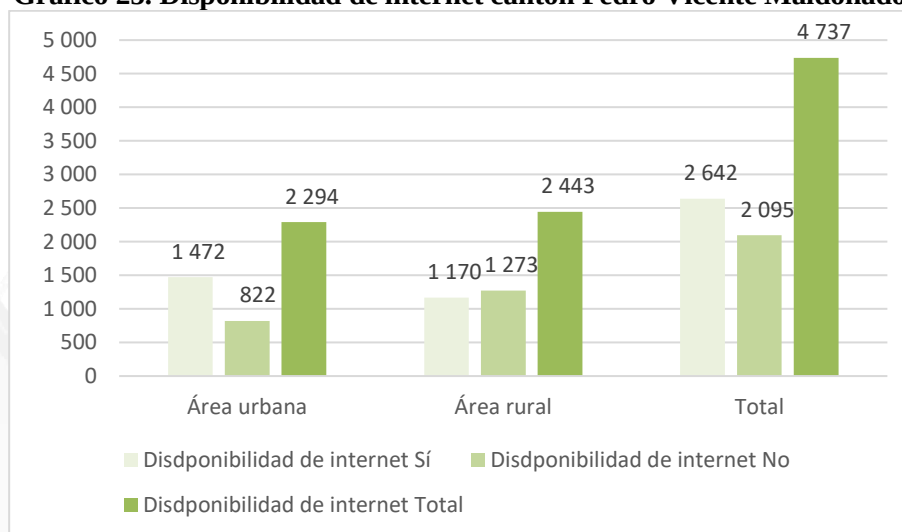
En el cantón se evidencia que en las áreas urbanas hay una mayor proporción de hogares con internet





(64.2%) en comparación con las áreas rurales, donde solo el 47.9% de los hogares tiene acceso a internet. Esto refleja una brecha digital significativa entre las zonas urbanas y rurales del cantón. La menor disponibilidad de internet en las áreas rurales podría estar relacionada con factores como la infraestructura, la inversión en tecnologías de comunicación y la dispersión geográfica de la población. Este análisis pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan el acceso equitativo a internet en todo el cantón, especialmente en las zonas rurales, para garantizar que todos los habitantes puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la conectividad digital.

**Gráfico 25. Disponibilidad de internet cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

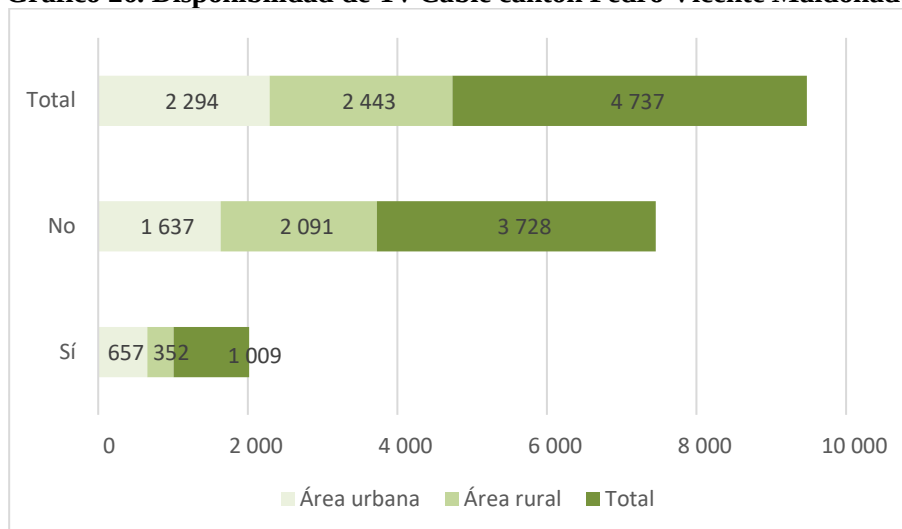
En base al gráfico la disponibilidad de internet en el cantón Pedro Vicente Maldonado, distinguiendo entre áreas urbanas y rurales. En el área urbana, 1,472 hogares tienen acceso a internet, mientras que 822 no lo tienen, sumando un total de 2,294 hogares. En el área rural, 1,170 hogares disponen de internet y 1,273 carecen de este servicio, con un total de 2,443 hogares. En conjunto, el cantón tiene 2,642 hogares con acceso a internet y 2,095 sin acceso, alcanzando un total de 4,737 hogares.

### c. TV Cable

El análisis de la disponibilidad de este servicio en el cantón revela una notable disparidad entre las áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, solo el 28.6% de los hogares tiene acceso a televisión por cable, mientras que en las áreas rurales, este porcentaje se reduce al 14.4%. Esto indica que la mayoría de los hogares, tanto urbanos como rurales, carecen de este servicio, siendo la situación más crítica en las zonas rurales.



**Gráfico 26. Disponibilidad de Tv Cable cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

De acuerdo a los datos del gráfico la disponibilidad de televisión por cable en el cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciando entre áreas urbanas y rurales. En el área urbana, 657 hogares cuentan con televisión por cable, mientras que 1,637 hogares no tienen acceso a este servicio, sumando un total de 2,294 hogares. En el área rural, 352 hogares disponen de televisión por cable, mientras que 2,091 no tienen acceso, alcanzando un total de 2,443 hogares. En conjunto, el cantón tiene 1,009 hogares con televisión por cable y 3,728 sin este servicio, totalizando 4,737 hogares.

### 2.2.3.5. Equipamientos y redes de interconexión energética

Pedro Vicente Maldonado se abastece exclusivamente de energía generada mediante fuentes hidráulicas. En el cantón no existe ningún otro tipo de generación de energía.

**Tabla 80. Centrales Hidroeléctricas en el cantón. PVM**

| CENTRAL HIDROELÉCTRICA | POTENCIA INSTALADA (MW) | ENERGÍA (GWh) ANUAL |
|------------------------|-------------------------|---------------------|
| El Tortugo             | 201                     | 863                 |
| Salto del Tigre        | 80                      | 408                 |

Fuente: CONELEC, 2019.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La distribución de energía en el cantón es responsabilidad de la EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A., que ha implementado líneas de transmisión aéreas para baja y media tensión. Actualmente, la empresa está expandiendo la red trifásica en varios sectores del cantón.

**Tabla 81. Líneas aéreas del Cantón. PVM**

| Nº | TIPO                   | CANTIDAD | LONG_M     | LONG_KM |
|----|------------------------|----------|------------|---------|
| 1  | Bajante MTA Monofásica | 1.419    | 512,22     | 0,51    |
| 2  | Bajante MTA Trifásica  | 65       | 22,91      | 0,02    |
| 3  | Tramo MTA Bifásico     | 173      | 25.598,08  | 25,6    |
| 4  | Tramo MTA Monofásico   | 1.601    | 264.597,19 | 264,6   |
| 5  | Tramo MTA Trifásico    | 473      | 48.830,23  | 48,83   |
| 6  | Acometida BTA Bifásica | 32       | 941,55     | 0,94    |



| Nº    | TIPO                     | CANTIDAD | LONG_M     | LONG_KM |
|-------|--------------------------|----------|------------|---------|
| 7     | Acometida BTA Monofásica | 4.331    | 113.132,45 | 113,13  |
| 8     | Acometida BTA Trifásica  | 8        | 1.100,76   | 1,1     |
| 9     | Bajante BTA Bifásica     | 140      | 107,35     | 0,11    |
| 10    | Bajante BTA Monofásica   | 3.636    | 1.296,86   | 1,3     |
| 11    | Bajante BTA Trifásica    | 66       | 28,66      | 0,03    |
| 12    | Tramo BTA Monofásico     | 2.720    | 146.537,98 | 146,54  |
| 13    | Tramo BTA Trifásico      | 90       | 3.222,51   | 3,22    |
| TOTAL |                          | 14.754   | 605.928,75 | 605,93  |

Fuente: CONELEC, 2019.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Las líneas soterradas se instalan bajo tierra y pueden ser de baja o media tensión, especialmente en áreas urbanas.

**Tabla 82. Líneas soterradas Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Nº    | TIPO                     | CANTIDAD | LONG_M    | LONG_KM |
|-------|--------------------------|----------|-----------|---------|
| 1     | Bajante MTS Monofásica   | 32       | 11,32     | 0,01    |
| 2     | Bajante MTS Trifásica    | 4        | 1,41      | 0       |
| 3     | Tramo MTS Monofásico     | 34       | 2.609,78  | 2,61    |
| 4     | Tramo MTS Trifásico      | 7        | 590,96    | 0,59    |
| 5     | Acometida BTS Bifásica   | 18       | 2.634,09  | 2,63    |
| 6     | Acometida BTS Monofásica | 304      | 3.756,85  | 3,76    |
| 7     | Acometida BTS Trifásica  | 21       | 1.207,46  | 1,21    |
| 8     | Bajante BTS Monofásica   | 33       | 11,81     | 0,01    |
| 9     | Bajante BTS Trifásica    | 8        | 3,01      | 0       |
| 10    | Tramo BTS Bifásico       | 11       | 1.960,87  | 1,96    |
| 11    | Tramo BTS Monofásico     | 126      | 11.756,43 | 11,76   |
| TOTAL |                          | 598      | 24.544,00 | 24,54   |

Fuente: CONELEC, 2019.

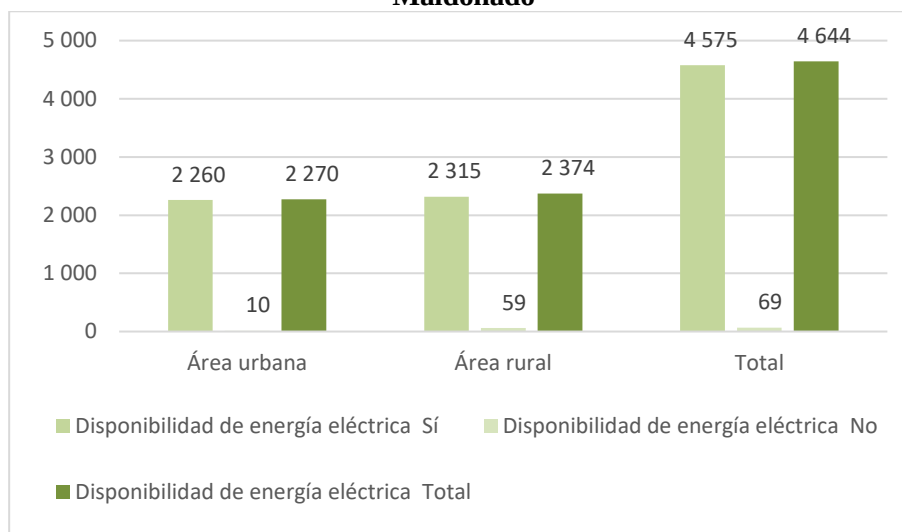
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La disponibilidad de energía eléctrica en el cantón Pedro Vicente Maldonado muestra una situación bastante favorable, con un 99.56% de los hogares en áreas urbanas teniendo acceso a este servicio crucial. Solo un pequeño porcentaje, equivalente al 0.44%, de los hogares urbanos reportan falta de acceso a energía eléctrica. En contraste, en las áreas rurales del cantón, el 97.61% de los hogares tienen electricidad disponible, mientras que un 2.39% aún carece de este servicio fundamental.

Estos datos revelan que la infraestructura eléctrica está mayormente desarrollada en el cantón, aunque existen disparidades entre áreas urbanas y rurales que señalan la necesidad de continuar mejorando y ampliando la cobertura para asegurar que todos los hogares, independientemente de su ubicación, puedan beneficiarse de un acceso confiable y equitativo a la energía eléctrica en Pedro Vicente Maldonado.



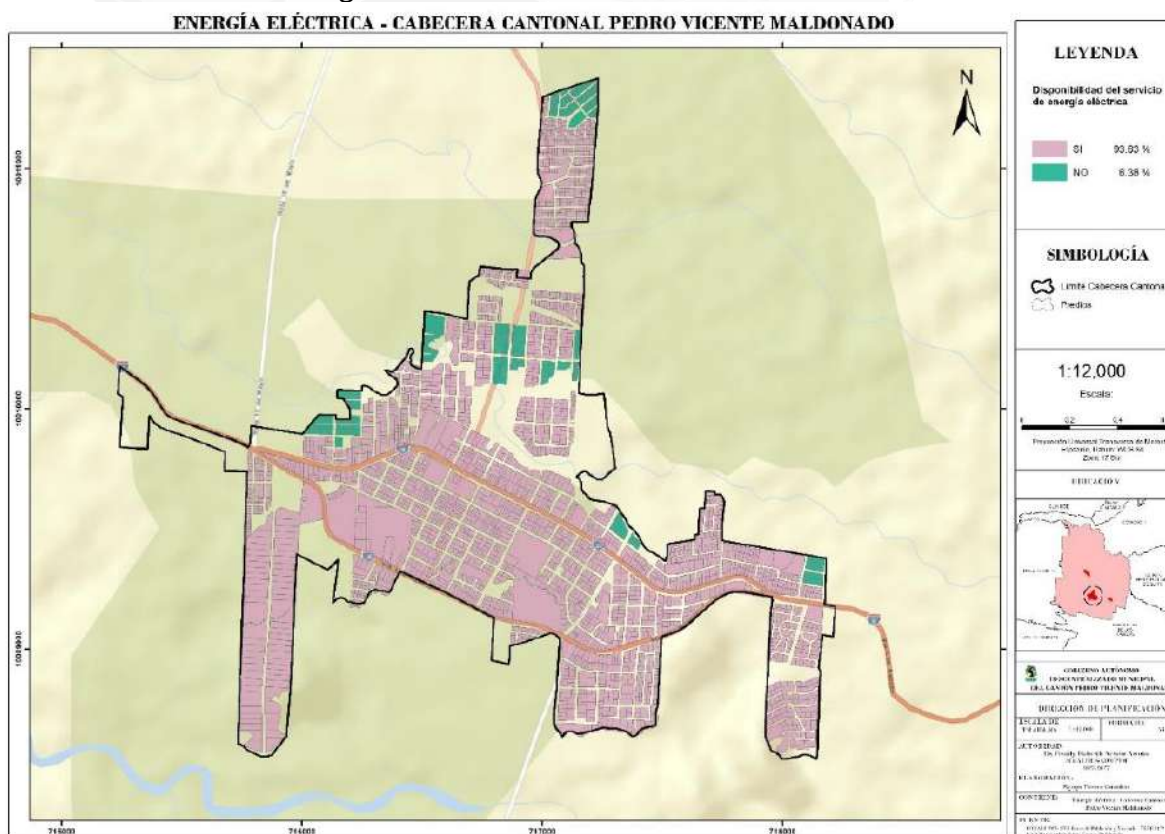
**Gráfico 27. Disponibilidad de energía eléctrica por red pública en el cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Ilustración 20. Energía Eléctrica - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado.**



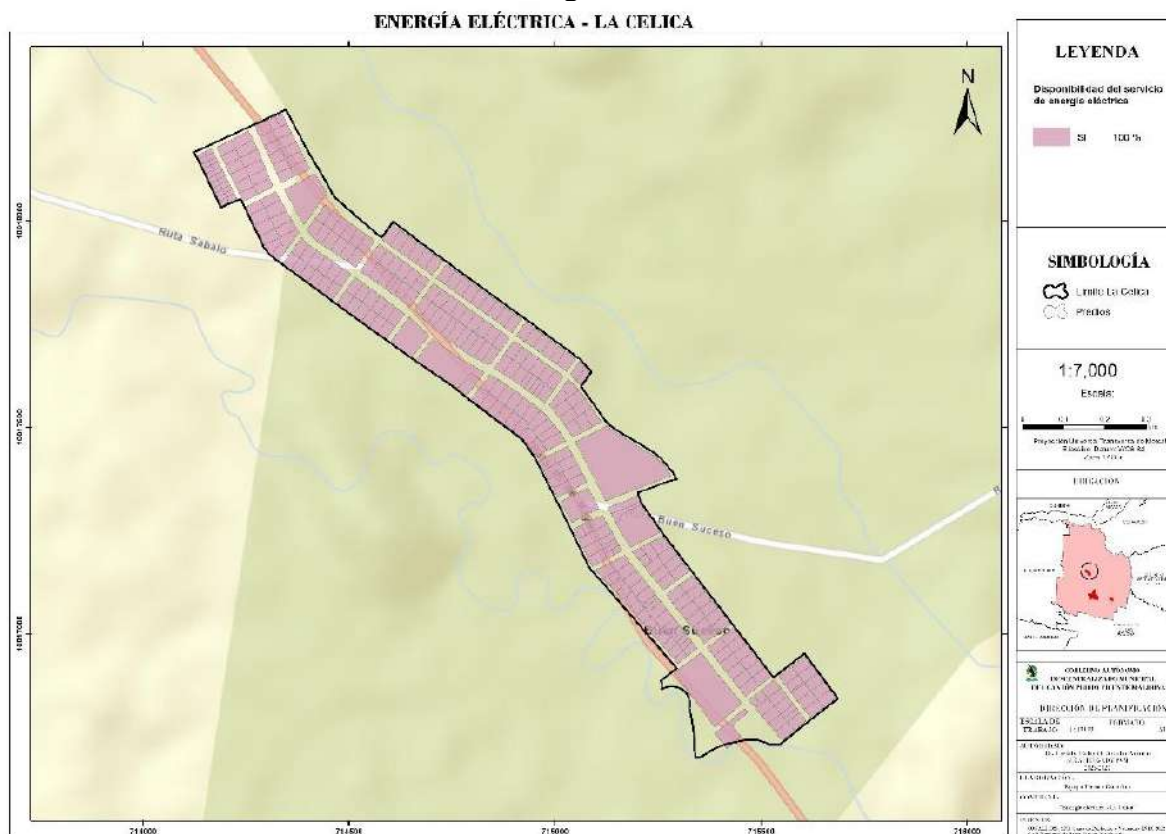
Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





## Ilustración 21. Energía Eléctrica – La Celica



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



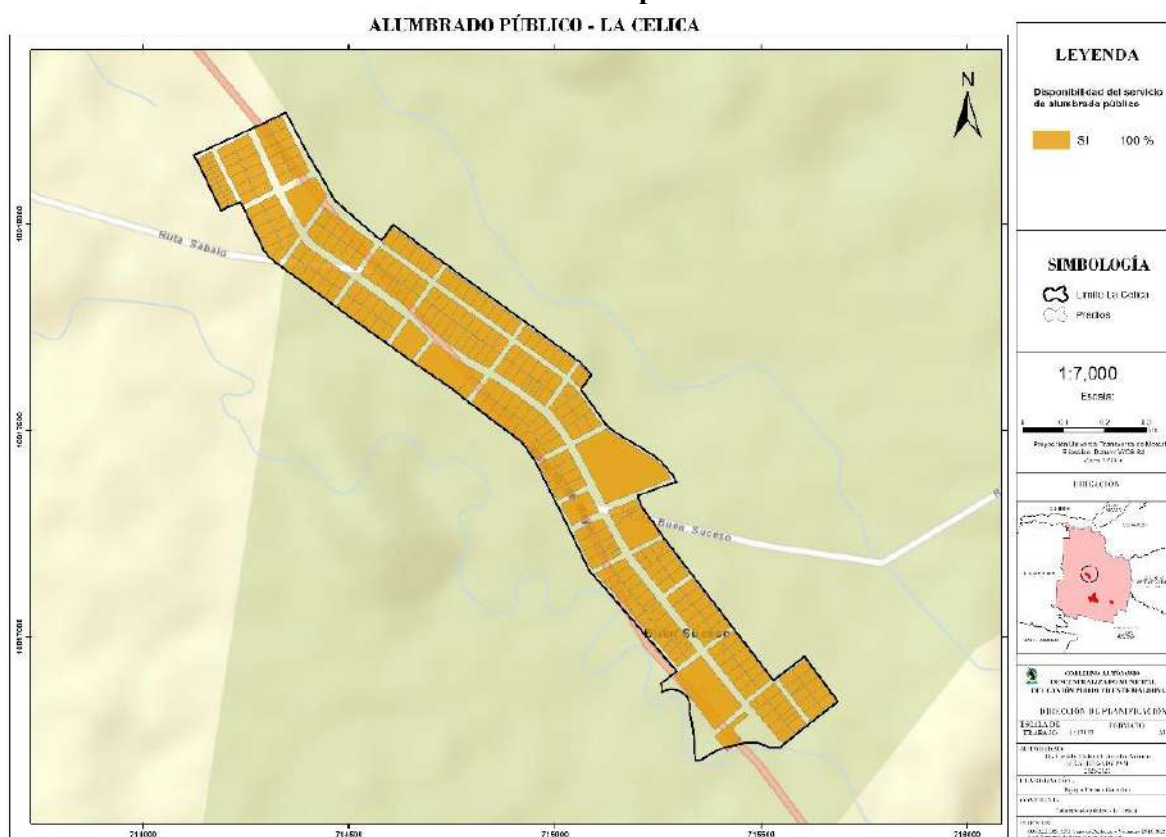
## Ilustración 22. Energía Eléctrica – San Vicente de Andoas.



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



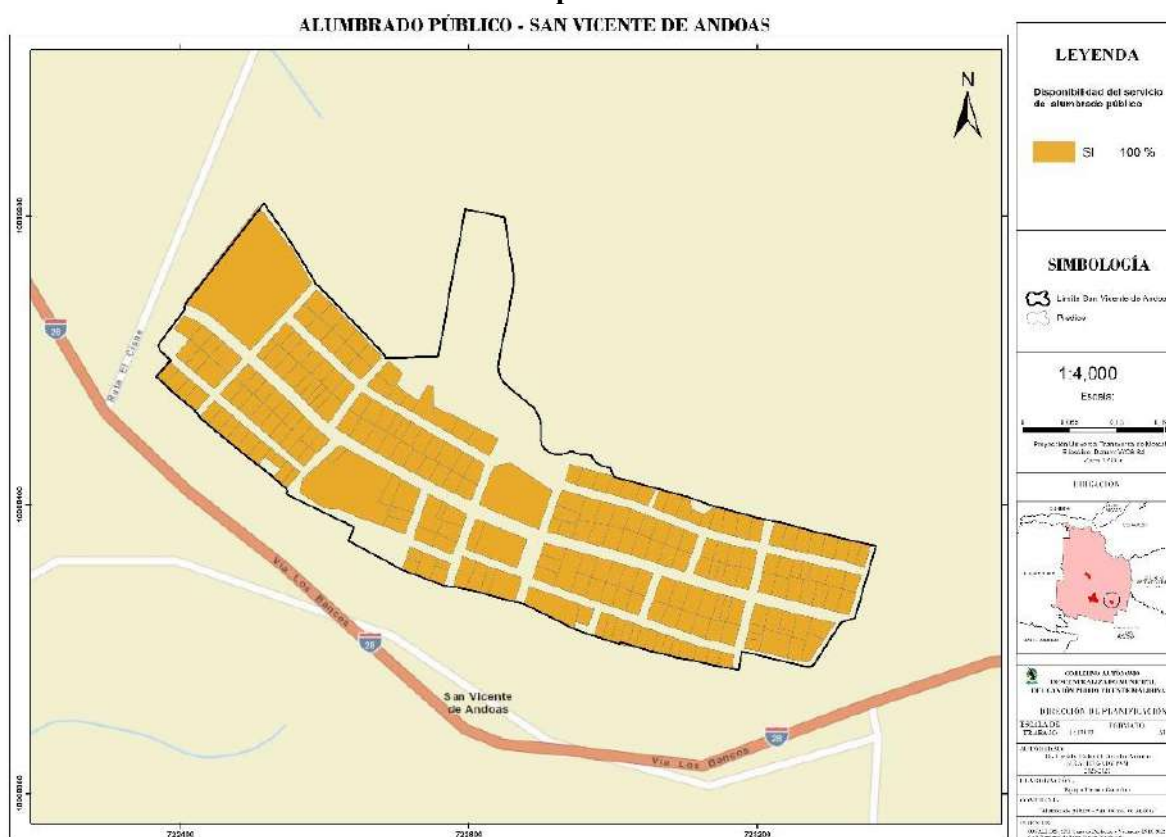
**Ilustración 24. Alumbrado público - La Celica.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Ilustración 25. Alumbrado público - San Vicente de Andoas.**



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.2.3.6. Riesgos de infraestructura

### a. Riesgos de infraestructura vial

Los riesgos de infraestructura vial se refieren a las posibles amenazas que pueden comprometer la seguridad y funcionalidad de las redes de viales. Estos riesgos pueden incluir la vulnerabilidad a incendios, movimientos en masa como deslizamientos, y la susceptibilidad a inundaciones.

- **Vulnerabilidad de incendios**

La vulnerabilidad a incendios en diferentes tipos de vías se clasificadas en niveles de muy baja a alta. En todo el cantón, el 53,67% de los kilómetros de vías se encuentran en la categoría de alta vulnerabilidad, siendo las vías locales las más afectadas con 864,5 km. En la cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado y Celica también presentan una alta proporción de vías con alta vulnerabilidad, 48,27% y 100% respectivamente, aunque con menos kilómetros totales. Andoas es el único donde todas las vías están clasificadas con baja vulnerabilidad, representando el 100% de sus 6,44 km de vías evaluadas.



**Tabla 83. Redes viales con vulnerabilidad de incendios.**

| Vulnerabilidad Incendios |          |         |        |         |         |
|--------------------------|----------|---------|--------|---------|---------|
|                          | Km       |         |        |         |         |
| Cantón                   | Muy Baja | Baja    | Media  | Alta    | Total   |
| Colectora                | 0        | 22,03   | 15,42  | 7,19    | 44,64   |
| Local                    | 127,79   | 431,71  | 139,73 | 864,5   | 1563,73 |
| Expresa                  | 3,57     | 18,19   | 8,81   | 17,11   | 47,68   |
| Total                    | 131,36   | 471,93  | 163,96 | 888,8   | 1656,05 |
| %                        | 7,93%    | 28,50%  | 9,90%  | 53,67%  | 100%    |
| PVM                      | Muy Baja | Baja    | Media  | Alta    | Total   |
| Colectora                | 1,55     | 1,08    | 0      | 1,05    | 3,68    |
| Expresa                  | 0,3      | 0,57    | 0,61   | 1,13    | 2,61    |
| Local                    | 6,25     | 7,83    | 4,48   | 18,98   | 37,54   |
| Peatonal                 | 0,06     | 0,05    | 0      | 0,1     | 0,21    |
| Total                    | 8,16     | 9,53    | 5,09   | 21,26   | 44,04   |
| %                        | 18,53%   | 21,64%  | 11,56% | 48,27%  | 100%    |
| ANDOAS                   | Muy Baja | Baja    | Media  | Alta    | Total   |
| Local                    | 0        | 6,3     | 0      | 0       | 6,3     |
| Peatonal                 | 0        | 0,14    | 0      | 0       | 0,14    |
| Total                    | 0        | 6,44    | 0      | 0       | 6,44    |
| %                        | 0,00%    | 100,00% | 0,00%  | 0,00%   | 100%    |
| CELICA                   | Muy Baja | Baja    | Media  | Alta    | Total   |
| Colectora                | 0        | 0       | 0      | 2,41    | 2,41    |
| Local                    | 0        | 0       | 0      | 10,19   | 10,19   |
| Total                    | 0        | 0       | 0      | 12,6    | 12,6    |
| %                        | 0,00%    | 0,00%   | 0,00%  | 100,00% | 100%    |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- Vulnerabilidad en movimiento de masa**

En el cantón la susceptibilidad a movimientos en masa varía significativamente, siendo predominante la categoría de media susceptibilidad con el 47,13% del total, especialmente en vías locales, que también presentan un alto porcentaje en la categoría de alta susceptibilidad obteniendo un 37,09%. Dentro de la cabecera cantonal, la mayoría de las vías también tienen susceptibilidad media que representa el 75,96%, mientras que el 91,61% de las vías en Andoas destaca por tener la categoría de alta susceptibilidad. Celica, aunque con menor extensión de vías, presenta un 73,17% en la categoría media y un 23,41% en la categoría alta.

**Tabla 84. Redes viales con vulnerabilidad en movimiento de masa.**

| Movimientos En Masa |                     |       |        |        |          |         |
|---------------------|---------------------|-------|--------|--------|----------|---------|
|                     | Km                  |       |        |        |          |         |
| Cantón              | Sin Susceptibilidad | Baja  | Media  | Alta   | Muy Alta | Total   |
| Colectora           | 0,03                | 0,02  | 23,05  | 18     | 3,54     | 44,64   |
| Local               | 21,15               | 78,13 | 735,84 | 573,42 | 155,9    | 1564,44 |
| Expresa             | 0                   | 0     | 21,96  | 23,09  | 2,63     | 47,68   |
| Total               | 21,18               | 78,15 | 780,85 | 614,51 | 162,07   | 1656,76 |
| %                   | 1,28%               | 4,72% | 47,13% | 37,09% | 9,78%    | 100%    |
| PVM                 | Sin Susceptibilidad | Baja  | Media  | Alta   | Muy Alta | Total   |
| COLECTORA           | 0                   | 0     | 3,46   | 0,43   | 0,37     | 4,26    |
| EXPRESA             | 0                   | 0     | 3,64   | 0,99   | 0,68     | 5,31    |
| LOCAL               | 0                   | 0     | 30,52  | 7,43   | 1,89     | 39,84   |
| PEATONAL            | 0                   | 0     | 0,08   | 0,14   | 0        | 0,22    |
| Total               | 0                   | 0     | 37,7   | 8,99   | 2,94     | 49,63   |
| %                   | 0,00%               | 0,00% | 75,96% | 18,11% | 5,92%    | 100%    |



| Movimientos En Masa |                     |       |        |        |          |       |
|---------------------|---------------------|-------|--------|--------|----------|-------|
| ANDOAS              | Sin Susceptibilidad | Baja  | Media  | Alta   | Muy Alta | Total |
| Local               | 0                   | 0     | 0      | 5,76   | 0,54     | 6,30  |
| Peatonal            | 0                   | 0     | 0      | 0,14   | 0        | 0,14  |
| Total               | 0                   | 0     | 0      | 5,9    | 0,54     | 6,44  |
| %                   | 0,00%               | 0,00% | 0,00%  | 91,61% | 8,39%    | 100%  |
| CELICA              | Sin Susceptibilidad | Baja  | Media  | Alta   | Muy Alta | Total |
| Colectora           | 0                   | 0     | 1,89   | 0,41   | 0,11     | 2,41  |
| Local               | 0                   | 0     | 7,33   | 2,54   | 0,32     | 10,19 |
| Total               | 0                   | 0     | 9,22   | 2,95   | 0,43     | 12,6  |
| %                   | 0,00%               | 0,00% | 73,17% | 23,41% | 3,41%    | 100%  |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### • Vulnerabilidad a inundaciones

En el cantón muestra que la mayoría de las vías valoradas presentan una susceptibilidad nula o muy baja a inundaciones, con el 90,65% de las vías en el cantón principal sin susceptibilidad y solo un 8,79% con susceptibilidad baja. En la cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado, Andoas, y Celica muestran una total ausencia de vías susceptibles a inundaciones, lo que sugiere un bajo riesgo de inundación en estas áreas. Sin embargo, en el cantón, algunas vías locales presentan una ligera susceptibilidad media (0,56%), lo que destaca la necesidad de continuar con el monitoreo en esas áreas para asegurar la mitigación de posibles riesgos.

**Tabla 85. Redes viales con vulnerabilidad a inundaciones.**

| Inundaciones |                     |        |       |       |         |
|--------------|---------------------|--------|-------|-------|---------|
|              | Km                  |        |       |       |         |
| Cantón       | Sin Susceptibilidad | Baja   | Media | Alta  | Total   |
| Colectora    | 34,94               | 9,51   | 0     | 0     | 44,45   |
| Local        | 1416,23             | 135,64 | 9,2   | 0     | 1561,07 |
| Expresa      | 45,77               | 0      | 0     | 0     | 45,77   |
| Total        | 1496,94             | 145,15 | 9,2   | 0     | 1651,29 |
| %            | 90,65%              | 8,79%  | 0,56% | 0,00% | 100%    |
| PVM          | Sin Susceptibilidad | Baja   | Media | Alta  | Total   |
| Colectora    | 1,64                | 0      | 0     | 0     | 1,64    |
| Expresa      | 3,89                | 0      | 0     | 0     | 3,89    |
| Local        | 26,31               | 0      | 0     | 0     | 26,31   |
| Peatonal     | 0,14                | 0      | 0     | 0     | 0,14    |
| Total        | 31,98               | 0      | 0     | 0     | 31,98   |
| %            | 100%                | 0,00%  | 0,00% | 0,00% | 100%    |
| ANDOAS       | Sin Susceptibilidad | Baja   | Media | Alta  | Total   |
| LOCAL        | 3,61                | 0      | 0     | 0     | 3,61    |
| PEATONAL     | 0,13                | 0      | 0     | 0     | 0,13    |
| Total        | 3,74                | 0      | 0     | 0     | 3,74    |
| %            | 100%                | 0,00%  | 0,00% | 0,00% | 100%    |
| CELICA       | Sin Susceptibilidad | Baja   | Media | Alta  | Total   |
| COLECTORA    | 2,41                | 0      | 0     | 0     | 2,41    |
| LOCAL        | 10,19               | 0      | 0     | 0     | 10,19   |
| Total        | 12,6                | 0      | 0     | 0     | 12,6    |
| %            | 100,00%             | 0,00%  | 0,00% | 0,00% | 100%    |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### b. Equipamientos en zonas de riesgo

##### • Movimientos de masa

En el cantón de Pedro Vicente Maldonado se obtiene un total de 36 equipamientos en nivel medio



de vulnerabilidad a movimientos de masa, 11 en un alto nivel de afectación y 4 en grado muy alta. Andoas y Celica también muestran riesgos significativos, especialmente en áreas de seguridad pública como las UPC. En el caso de Andoas se tiene 9 equipamiento en categoría alta y uno en muy alta, En Celica se tiene 9 equipamientos, 6 en nivel medio y 3 en alto.

**Tabla 86. Equipamiento en zona de vulnerabilidad de movimiento de masa.**

| Movimientos en Masa |     |                                                   |     |                                           |     |                                    |
|---------------------|-----|---------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------|-----|------------------------------------|
| Equipamiento        |     |                                                   |     |                                           |     |                                    |
| PVM                 | Nro | Media                                             | Nro | Alta                                      | Nro | Muy Alta                           |
|                     | 1   | Cancha Deportiva.                                 | 1   | P.P.T.A.S. 3.                             | 1   | Cuerpo de Bomberos                 |
|                     | 2   | CIBV                                              | 2   | Jardin de Infantes                        | 2   | Cancha. Lotización Nuevo Porvenir. |
|                     | 3   | Unidad de Transporte.                             | 3   | Colegio Vicente Anda Aguirre              | 3   | SALUDES                            |
|                     | 4   | Colegio Vicente Anda Aguirre                      | 4   | Municipio                                 | 4   | Cancha. Eloy Alfaro                |
|                     | 5   | Feria Ganadera                                    | 5   | P.T.P.A.R. 2                              |     |                                    |
|                     | 6   | Casa Comunal. Urb. Riveras del Caoni              | 6   | Area Publica. Santa Isabel.               |     |                                    |
|                     | 7   | Cancha Deportiva. Urb Riveras del Caoni           | 7   | Cancha de Uso Múltiple. Barrio los Pinos  |     |                                    |
|                     | 8   | Equipamiento. Cruz Roja                           | 8   | UPC.                                      |     |                                    |
|                     | 9   | Proyecto P.T.A.R. La Isla-13 de marzo.            | 9   | Proyecto P.T.A.R. San Carlos.             |     |                                    |
|                     | 10  | Estadio. Coliseo Central                          | 10  | Planta de Tratamiento Secundario. A.R. 6. |     |                                    |
|                     | 11  | Centro de Salud                                   | 11  | Cancha Deportiva.                         |     |                                    |
|                     | 12  | Planta Tratamiento Primario. 4.                   |     |                                           |     |                                    |
|                     | 13  | Parque Central.                                   |     |                                           |     |                                    |
|                     | 14  | Asociación de Comerciantes 9 de septiembre        |     |                                           |     |                                    |
|                     | 15  | E.E.B. 26 de Septiembre.                          |     |                                           |     |                                    |
|                     | 16  | Espacio para mini terminal terrestre.             |     |                                           |     |                                    |
|                     | 17  | Centro Comercial. Futura construcción del Mercado |     |                                           |     |                                    |
|                     | 18  | Mercado Central                                   |     |                                           |     |                                    |
|                     | 19  | Acceso a la Ciudad                                |     |                                           |     |                                    |
|                     | 20  | Casa del Adulto Mayor                             |     |                                           |     |                                    |
|                     | 21  | Cancha Deportiva                                  |     |                                           |     |                                    |
|                     | 22  | Proyecto Planta de Tratamiento.                   |     |                                           |     |                                    |
|                     | 23  | Equipamiento. Educativo                           |     |                                           |     |                                    |
|                     | 24  | Iglesia Central.                                  |     |                                           |     |                                    |
|                     | 25  | Acceso a la Unión Manabita                        |     |                                           |     |                                    |
|                     | 26  | Unidad Educativa del Milenio                      |     |                                           |     |                                    |
|                     | 27  | Area Verde                                        |     |                                           |     |                                    |
|                     | 28  | Area Verde dejado por Lotizador                   |     |                                           |     |                                    |
|                     | 29  | Cancha de Uso Múltiple. Kennedy Alta.             |     |                                           |     |                                    |
|                     | 30  | Planta. Secundaria. A.R. 7.                       |     |                                           |     |                                    |
|                     | 31  | P.S.T.A.S. 8.                                     |     |                                           |     |                                    |
|                     | 32  | Cancha de uso Múltiple. Lot San Carlos            |     |                                           |     |                                    |
|                     | 33  | Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.        |     |                                           |     |                                    |
|                     | 34  | Proyecto P.T.A.R. San Carlos.                     |     |                                           |     |                                    |
|                     | 35  | Cancha de Uso Múltiple. San Juan Evangelista 2    |     |                                           |     |                                    |
|                     | 36  | Area Comunal. Divina Misericordia.                |     |                                           |     |                                    |
| ANDOAS              | Nro | MEDIA                                             | Nro | ALTA                                      | Nro | MUY ALTA                           |
|                     |     |                                                   | 1   | Iglesia De Andoas                         | 1   | UPC Andoas                         |
|                     |     |                                                   | 2   | CIBV. Andoas                              |     |                                    |





| Movimientos en Masa |     |                                         |     |                                     |     |          |
|---------------------|-----|-----------------------------------------|-----|-------------------------------------|-----|----------|
|                     |     |                                         | 3   | CENTRO CULTURAL                     |     |          |
|                     |     |                                         | 4   | Parque Central de Andoas            |     |          |
|                     |     |                                         | 5   | Casa Comunal                        |     |          |
|                     |     |                                         | 6   | Colegio de Andoas                   |     |          |
|                     |     |                                         | 7   | Coliseo de Andoas                   |     |          |
|                     |     |                                         | 8   | Estadio Comuna Andoas               |     |          |
|                     |     |                                         | 9   |                                     |     |          |
| <b>CELICA</b>       | Nro | Media                                   | Nro | Alta                                | Nro | Muy Alta |
|                     | 1   | Estadio La Celica                       | 1   | Parque Central y Coliseo. La Celica |     |          |
|                     | 2   | Iglesia. La Celica                      | 2   | UPC. La Celica                      |     |          |
|                     | 3   | Unidad Educativa Alma Lojana. La Celica | 3   | UPC. La Celica                      |     |          |
|                     | 4   | Seguro Social Campesino                 |     |                                     |     |          |
|                     | 5   | Mercado Municipal e Infocentro          |     |                                     |     |          |
|                     | 6   | Parque de la Juventud. La Celica.       |     |                                     |     |          |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### • Inundaciones

La mayoría de los equipamientos en la cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado, Andoas y Celica no presentan susceptibilidad a inundaciones, lo que sugiere un bajo riesgo de afectación por este tipo de eventos en estas infraestructuras clave, que incluyen centros educativos, de salud, deportivos, y de servicios públicos. Este es un indicador positivo para la resiliencia de estas comunidades frente a inundaciones, aunque es crucial seguir monitoreando y evaluando estas áreas para garantizar la continuidad de la seguridad y funcionalidad de las infraestructuras.

**Tabla 87. Equipamiento en zona de vulnerabilidad a inundaciones.**

| Inundaciones |     |                                                   |      |       |      |
|--------------|-----|---------------------------------------------------|------|-------|------|
| Equipamiento |     |                                                   |      |       |      |
| <b>PVM</b>   | Nro | Sin Susceptibilidad                               | Baja | Media | Alta |
|              | 1   | Cancha Deportiva.                                 |      |       |      |
|              | 2   | CIBV                                              |      |       |      |
|              | 3   | Unidad de Transporte.                             |      |       |      |
|              | 4   | Colegio Vicente Anda Aguirre                      |      |       |      |
|              | 5   | Feria Ganadera                                    |      |       |      |
|              | 6   | Casa Comunal. Urb. Riveras del Caoni              |      |       |      |
|              | 7   | Cancha Deportiva. Urb Riveras del Caoni           |      |       |      |
|              | 8   | Equipamiento. Cruz Roja                           |      |       |      |
|              | 9   | Proyecto P.T.A.R. La Isla-13 de marzo.            |      |       |      |
|              | 10  | Estadio. Coliseo Central                          |      |       |      |
|              | 11  | Centro de Salud                                   |      |       |      |
|              | 12  | Planta Tratamiento Primario. 4.                   |      |       |      |
|              | 13  | Parque Central.                                   |      |       |      |
|              | 14  | Asociación de Comerciantes 9 de septiembre        |      |       |      |
|              | 15  | E.E.B. 26 de Septiembre.                          |      |       |      |
|              | 16  | Espacio para miniterminal terrestre.              |      |       |      |
|              | 17  | Centro Comercial. Futura construcción del Mercado |      |       |      |
|              | 18  | Mercado Central                                   |      |       |      |
|              | 19  | Acceso a la Ciudad                                |      |       |      |
|              | 20  | Casa del Adulto Mayor                             |      |       |      |
|              | 21  | Cancha Deportiva                                  |      |       |      |



| Inundaciones |     |                                                |      |       |      |
|--------------|-----|------------------------------------------------|------|-------|------|
|              | 22  | Proyecto Planta de Tratamiento.                |      |       |      |
|              | 23  | Equipamiento. Educativo                        |      |       |      |
|              | 24  | Iglesia Central.                               |      |       |      |
|              | 25  | Acceso a la Unión Manabita                     |      |       |      |
|              | 26  | Unidad Educativa del Milenio                   |      |       |      |
|              | 27  | Área Verde                                     |      |       |      |
|              | 28  | Área Verde dejado por Lotizador                |      |       |      |
|              | 29  | Cancha de Uso Múltiple. Kennedy Alta.          |      |       |      |
|              | 30  | Planta. Secundaria. A.R. 7.                    |      |       |      |
|              | 31  | P.S.T.A.S. 8.                                  |      |       |      |
|              | 32  | Cancha de uso Múltiple. Lot San Carlos         |      |       |      |
|              | 33  | Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.     |      |       |      |
|              | 34  | Proyecto P.T.A.R. San Carlos.                  |      |       |      |
|              | 35  | Cancha de Uso Múltiple. San Juan Evangelista 2 |      |       |      |
|              | 36  | Área Comunal. Divina Misericordia.             |      |       |      |
|              | 37  | P.P.T.A.S. 3.                                  |      |       |      |
|              | 38  | Jardín de Infantes                             |      |       |      |
|              | 39  | Colegio Vicente Anda Aguirre                   |      |       |      |
|              | 40  | Municipio                                      |      |       |      |
|              | 41  | P.T.P.A.R. 2                                   |      |       |      |
|              | 42  | Área Publica. Santa Isabel.                    |      |       |      |
|              | 43  | Cancha de Uso Múltiple. Barrio los Pinos       |      |       |      |
|              | 44  | UPC.                                           |      |       |      |
|              | 45  | Proyecto P.T.A.R. San Carlos.                  |      |       |      |
|              | 46  | Planta de Tratamiento Secundario. A.R. 6.      |      |       |      |
|              | 47  | Cancha Deportiva.                              |      |       |      |
|              | 48  | Cuerpo de Bomberos                             |      |       |      |
|              | 49  | Cancha. Lotización Nuevo Porvenir.             |      |       |      |
|              | 50  | SALUDESA                                       |      |       |      |
|              | 51  | Cancha. Eloy Alfaro                            |      |       |      |
| ANDOAS       | Nro | Sin Susceptibilidad                            | Baja | Media | Alta |
|              | 1   | Iglesia De Andoas                              |      |       |      |
|              | 2   | CIBV. Andoas                                   |      |       |      |
|              | 3   | Centro Cultural                                |      |       |      |
|              | 4   | Parque Central de Andoas                       |      |       |      |
|              | 5   | Casa Comunal                                   |      |       |      |
|              | 6   | Colegio de Andoas                              |      |       |      |
|              | 7   | Coliseo de Andoas                              |      |       |      |
|              | 8   | Estadio Comuna Andoas                          |      |       |      |
|              | 9   | UPC Andoas                                     |      |       |      |
| CELICA       | Nro | Sin Susceptibilidad                            | Baja | Media | Alta |
|              | 1   | Estadio La Celica                              |      |       |      |
|              | 2   | Iglesia. La Celica                             |      |       |      |
|              | 3   | Unidad Educativa Alma Lojana. La Celica        |      |       |      |
|              | 4   | Seguro Social Campesino                        |      |       |      |
|              | 5   | Mercado Municipal e Infocentro                 |      |       |      |
|              | 6   | Parque de la Juventud. La Celica.              |      |       |      |
|              | 7   | Parque Central y Coliseo. La Celica            |      |       |      |
|              | 8   | UPC. La Celica                                 |      |       |      |
|              | 9   | UPC. La Celica                                 |      |       |      |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### 2.2.3.7. Infraestructura inclusiva

En el cantón Pedro Vicente Maldonado no se cuenta con registros de infraestructuras inclusivas en los equipamientos y espacios públicos, revelando una deficiencia significativa en la planificación urbana y en la garantía de accesibilidad universal para todos los ciudadanos, especialmente aquellos con discapacidades o movilidad reducida. Esto no solo limita la participación plena de estos grupos en la vida comunitaria, sino que también puede implicar un incumplimiento de normativas de accesibilidad, afectando la cohesión social.

### 2.2.3.8. Equipamientos

En principio, la dotación de infraestructura en Pedro Vicente Maldonado es adecuada para facilitar el proceso de colonización, influenciada por la presión y la organización social que guían la asignación de inversiones. Aunque los equipamientos están concentrados principalmente en la zona urbana del cantón, se observa un aumento reciente de equipamientos en la zona rural a medida que mejora la eficiencia de los sistemas de transporte.

#### a. Administración pública

En el cantón se cuenta con tres equipamientos de administración pública en suelo urbano. La clasificación del suelo y la distribución de estas instalaciones reflejan una planificación urbana que equilibra la centralización de las funciones administrativas en zonas consolidadas con la expansión y desarrollo de servicios esenciales en áreas no consolidadas.

**Tabla 88. Equipamientos de Administración pública - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento Administrativo |                         |                              |                             |          |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------|
| Código                      | Zona                    | Nombre                       | Clasificación del suelo     | Área m2  |
| E-01P                       | Pedro Vicente Maldonado | GADM Pedro Vicente Maldonado | Suelo urbano consolidado    | 10323,20 |
| E-39P                       | Pedro Vicente Maldonado | Equipamiento. Cruz Roja      | Suelo urbano no consolidado | 1003,81  |
| E-03P                       | Pedro Vicente Maldonado | Unidad de Transporte.        | Suelo urbano no consolidado | 4283,79  |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### b. Educación

Las unidades educativas en Pedro Vicente Maldonado están ubicadas estratégicamente en recintos o asentamientos con mayor concentración de población y menor extensión de terreno por cada unidad productiva.



**Tabla 89. Equipamientos de educación- Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento Educativo |                              |                                         |                             |                     |
|------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Código                 | Zona                         | Nombre                                  | Clasificación del suelo     | Área del terreno m2 |
| E-09P                  | Pedro Vicente Maldonado      | Colegio Vicente Anda Aguirre            | Suelo urbano no consolidado | 32119,21            |
| E-19P                  | Pedro Vicente Maldonado      | E.E.B. 26 de septiembre.                | Suelo urbano consolidado    | 7993,52             |
| E-24P                  | Pedro Vicente Maldonado      | Equipamiento. Educativo                 | Suelo urbano consolidado    | 6892,00             |
| E-28P                  | Pedro Vicente Maldonado      | Unidad Educativa del Milenio            | Suelo urbano no consolidado | 29897,24            |
| E-02P                  | Pedro Vicente Maldonado      | Jardín de Infantes                      | Suelo urbano consolidado    | 1944,57             |
| E-106E                 | Celica                       | Unidad Educativa Alma Lojana. La Celica | Suelo urbano no consolidado | 25834,50            |
| E-75A                  | Comuna San Vicente de Andoas | Unidad Educativa Andoas                 | Suelo urbano consolidado    | 10550,65            |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Salud

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, los centros de salud en el sector urbano están ubicados en el sector La Celica. En la cabecera cantonal, un centro de salud público trabaja en conjunto con la Cruz Roja Ecuatoriana, además de un hospital docente que opera bajo administración del sector privado.

**Tabla 90. Equipamientos de salud - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento de Salud |                         |                         |                             |                     |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Código                | Zona                    | Nombre                  | Clasificación del suelo     | Área del terreno m2 |
| E-11P                 | Pedro Vicente Maldonado | Centro de Salud         | Suelo urbano no consolidado | 1255,80             |
| E-105E                | Celica                  | Seguro Social Campesino | Suelo urbano no consolidado | 1946,28             |
| E-42P                 | Pedro Vicente Maldonado | SALUDESA                | Suelo urbano consolidado    | 2104,95             |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### d. Seguridad

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se encuentran tres Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que aseguran la seguridad de los residentes. Además, en la zona urbana, el Cuerpo de Bomberos complementa esta cobertura para atender emergencias.

**Tabla 91. Equipamientos de seguridad - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento de seguridad |                         |                |                             |           |
|---------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------------|-----------|
| Código                    | NOMBRE                  | Nombre         | Clasificación del suelo     | Área m2   |
| E-22P                     | Pedro Vicente Maldonado | UPC.           | Suelo urbano consolidado    | 5016,463  |
| E-104E                    | Celica                  | UPC. La Celica | Suelo urbano no consolidado | 10203,381 |





|               |                         |                    |                             |          |
|---------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------|----------|
| <b>E-109E</b> | Celica                  | UPC. La Celica     | Suelo urbano no consolidado | 2018,672 |
| <b>E-73A</b>  | San Vicente de Andoas   | UPC Andoas         | Suelo urbano no consolidado | 1097,256 |
| <b>E-07P</b>  | Pedro Vicente Maldonado | Cuerpo de Bomberos | Suelo urbano no consolidado | 2960,765 |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### e. Centros de atención a grupos prioritarios

En el cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con un equipamiento para del Adulto Mayor para atender a esta población específica.

**Tabla 92. Equipamientos de centros de atención a grupos prioritarios - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento de centros de atención a grupos prioritarios |                         |                       |                             |         |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|---------|
| Código                                                    | Zona                    | Nombre                | Clasificación del suelo     | Área m2 |
| <b>E-41P</b>                                              | Pedro Vicente Maldonado | Casa del Adulto Mayor | Suelo urbano no consolidado | 416,23  |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### f. Desarrollo Infantil

En el cantón, se han establecido dos Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), uno en la cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado y la zona urbana de San Vicente de Andoas.

**Tabla 93. Equipamientos de desarrollo infantil - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento de desarrollo infantil |              |        |                             |         |
|-------------------------------------|--------------|--------|-----------------------------|---------|
| Zona                                | Nombre       | Código | Clasificación del suelo     | Área m2 |
| <b>San Vicente de Andoas</b>        | CIBV. Andoas | E-79A  | suelo urbano no consolidado | 762,43  |
| <b>Pedro Vicente Maldonado</b>      | CIBV         | E-04P  | suelo urbano no consolidado | 1272,84 |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### g. Comercio

El cantón cuenta con tres equipamientos comerciales y uno que se encuentra en proceso de construcción, el sector de Célica también cuenta con un equipamiento en suelo no consolidado.



**Tabla 94. Equipamientos de comercio - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento de comercio |                         |                                                   |                             |          |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------|----------|
| Código                   | Zona                    | Nombre                                            | Clasificación del suelo     | Área m2  |
| E-18P                    | Pedro Vicente Maldonado | Mercado Central                                   | Suelo urbano consolidado    | 2673,42  |
| E-08P                    | Pedro Vicente Maldonado | Feria Ganadera                                    | Suelo urbano no consolidado | 12923,17 |
| E-20P                    | Pedro Vicente Maldonado | Asociación de Comerciantes 9 de septiembre        | Suelo urbano consolidado    | 1777,38  |
| E-103E                   | Celica                  | Mercado Municipal e Infocentro                    | Suelo urbano no consolidado | 6731,69  |
| E-17P                    | Pedro Vicente Maldonado | Centro Comercial. Futura construcción del Mercado | Suelo urbano consolidado    | 2051,74  |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## h. Recreación

Dentro de la zona urbana y rural del cantón Pedro Vicente Maldonado, se incluyen instalaciones deportivas y áreas de recreación al aire libre. En la zona urbana, hay canchas de uso múltiple, estadios, y parques disponibles. Mientras tanto, en la zona rural, algunos recintos cuentan con canchas múltiples cubiertas o al aire libre, así como parques y áreas de césped para actividades recreativas.

**Tabla 95. Equipamientos de recreación - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Equipamiento de recreación |                         |                                                |                             |          |
|----------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|----------|
| Código                     | Zona                    | Nombre                                         | Clasificación del suelo     | Área m2  |
| E-15P                      | Pedro Vicente Maldonado | Acceso a la Ciudad                             | Suelo urbano no consolidado | 1394,84  |
| E-36P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha Deportiva. Urb. Riveras del Caoni       | Suelo urbano no consolidado | 1137,20  |
| E-21P                      | Pedro Vicente Maldonado | Parque Central.                                | Suelo urbano consolidado    | 2604,21  |
| E-26P                      | Pedro Vicente Maldonado | Área Verde                                     | Suelo urbano no consolidado | 9870,68  |
| E-10P                      | Pedro Vicente Maldonado | Estadio. Coliseo Central                       | Suelo urbano no consolidado | 25549,95 |
| E-108E                     | Celica                  | Parque Central y Coliseo. La Celica            | Suelo urbano no consolidado | 4307,31  |
| E-102E                     | Celica                  | Parque de la Juventud. La Celica.              | Suelo urbano no consolidado | 8667,50  |
| E-29P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha Deportiva                               | Suelo urbano no consolidado | 878,63   |
| E-27P                      | Pedro Vicente Maldonado | Acceso a la Unión Manabita                     | Suelo urbano de protección  | 2279,32  |
| E-34P                      | Pedro Vicente Maldonado | Área Publica. Santa Isabel.                    | Suelo urbano no consolidado | 2666,44  |
| E-05P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha. Lotización Maldonado                   | Suelo urbano no consolidado | 2069,54  |
| E-14P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha. Lotización Nuevo Porvenir.             | Suelo urbano no consolidado | 966,86   |
| E-13P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha de Uso Múltiple. Barrio los Pinos       | Suelo urbano no consolidado | 4470,05  |
| E-30P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha de Uso Múltiple. Kennedy Alta.          | Suelo urbano no consolidado | 1597,87  |
| E-40P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha de uso Múltiple. Lot San Carlos         | Suelo urbano no consolidado | 767,55   |
| E-32P                      | Pedro Vicente Maldonado | Cancha de Uso Múltiple. San Juan Evangelista 2 | Suelo urbano no consolidado | 1544,53  |
| E-06P                      | Pedro Vicente Maldonado | Colegio Vicente Anda Aguirre                   | Suelo urbano no consolidado | 1662,57  |



| Equipamiento de recreación |                         |                                 |                             |          |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|----------|
| <b>E-74A</b>               | San Vicente de Andoas   | Coliseo de Andoas               | Suelo urbano no consolidado | 11885,52 |
| <b>E-77A</b>               | San Vicente de Andoas   | Parque Central de Andoas        | Suelo urbano consolidado    | 5047,03  |
| <b>E-25P</b>               | Pedro Vicente Maldonado | Área Verde dejado por Lotizador | Suelo urbano de protección  | 13968,25 |
| <b>E-31P</b>               | Pedro Vicente Maldonado | Cancha Deportiva.               | Suelo urbano no consolidado | 1742,55  |
| <b>E-38P</b>               | Pedro Vicente Maldonado | Cancha. Eloy Alfaro             | Suelo urbano no consolidado | 663,51   |
| <b>E-72A</b>               | San Vicente de Andoas   | Estadio Comuna Andoas           | Suelo urbano no consolidado | 19586,57 |
| <b>E-111E</b>              | Celica                  | Estadio La Celica               | Suelo urbano no consolidado | 31174,67 |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## i. Socio Cultural

Equipamientos socio-culturales, solamente existen uno ubicado en el territorio de San Vicente de Andoas donde se puede generar actividades y eventos socio-culturales a mayor escala, hecho que limita mucho el desarrollo cultural, ya que no existen equipamientos especializados a nivel ciudad.

**Tabla 96. Equipamientos de socio culturales - Cantón Pedro Vicente Maldonado**

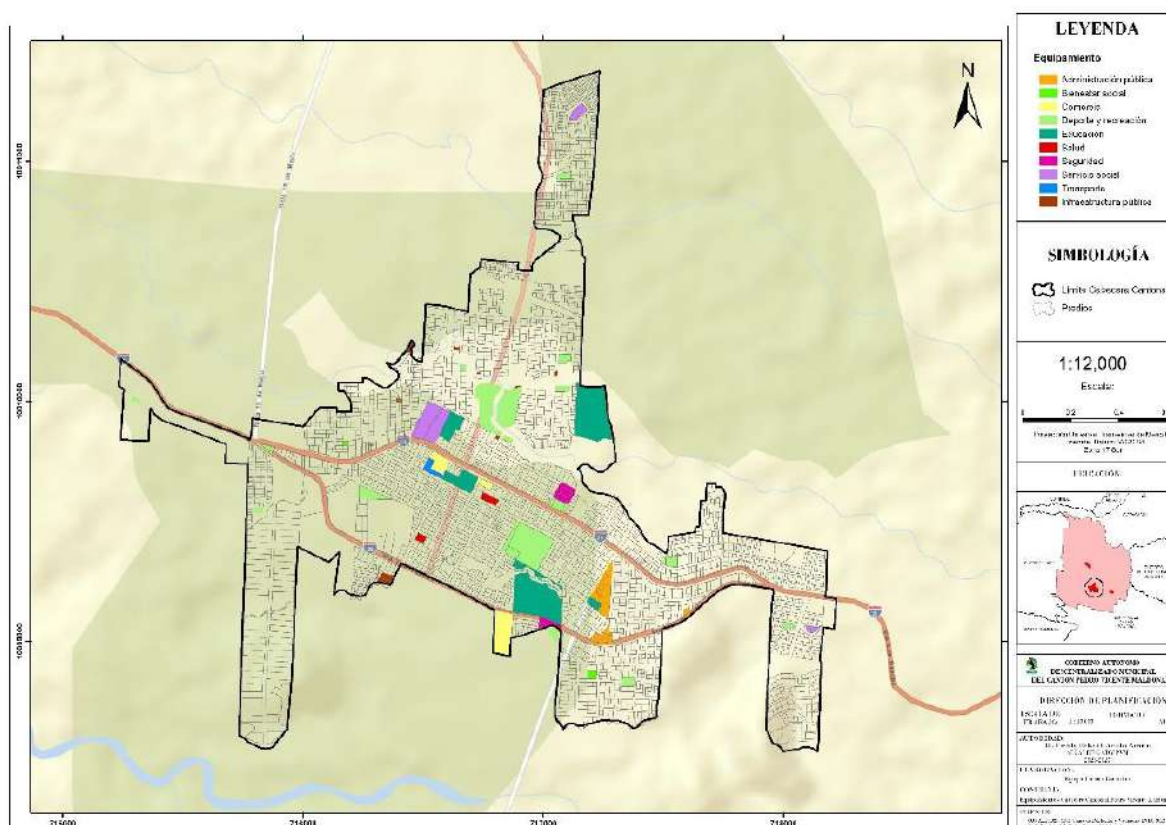
| Equipamiento socio cultural |                       |                 |                                |                |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------|----------------|
| <b>Código</b>               | <b>Zona</b>           | <b>Nombre</b>   | <b>Clasificación del suelo</b> | <b>Área m2</b> |
| <b>E-78A</b>                | San Vicente de Andoas | Centro cultural | Suelo urbano no consolidado    | 1243,07        |

Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Ilustración 26. Ubicación de Equipamientos - cantón Pedro Vicente Maldonado.**

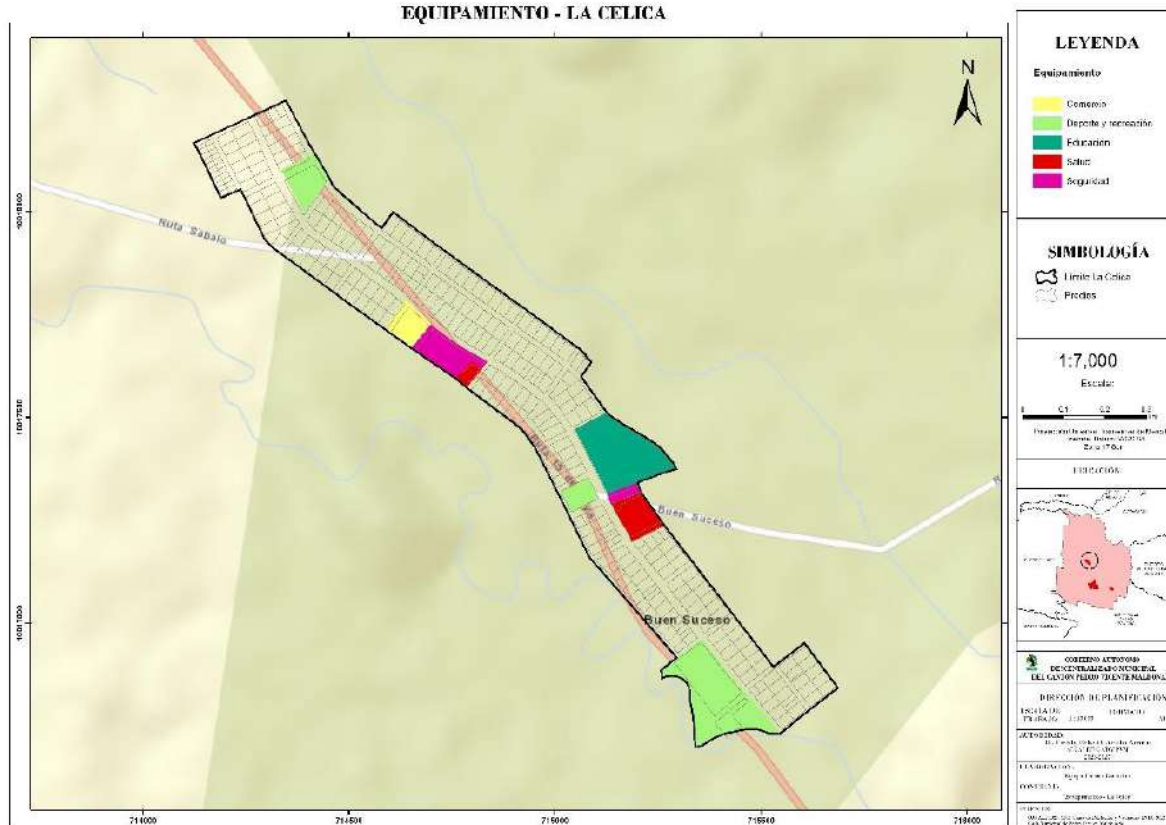


Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Ilustración 27. Equipamientos - La Celica

## EQUIPAMIENTO - LA CELICA

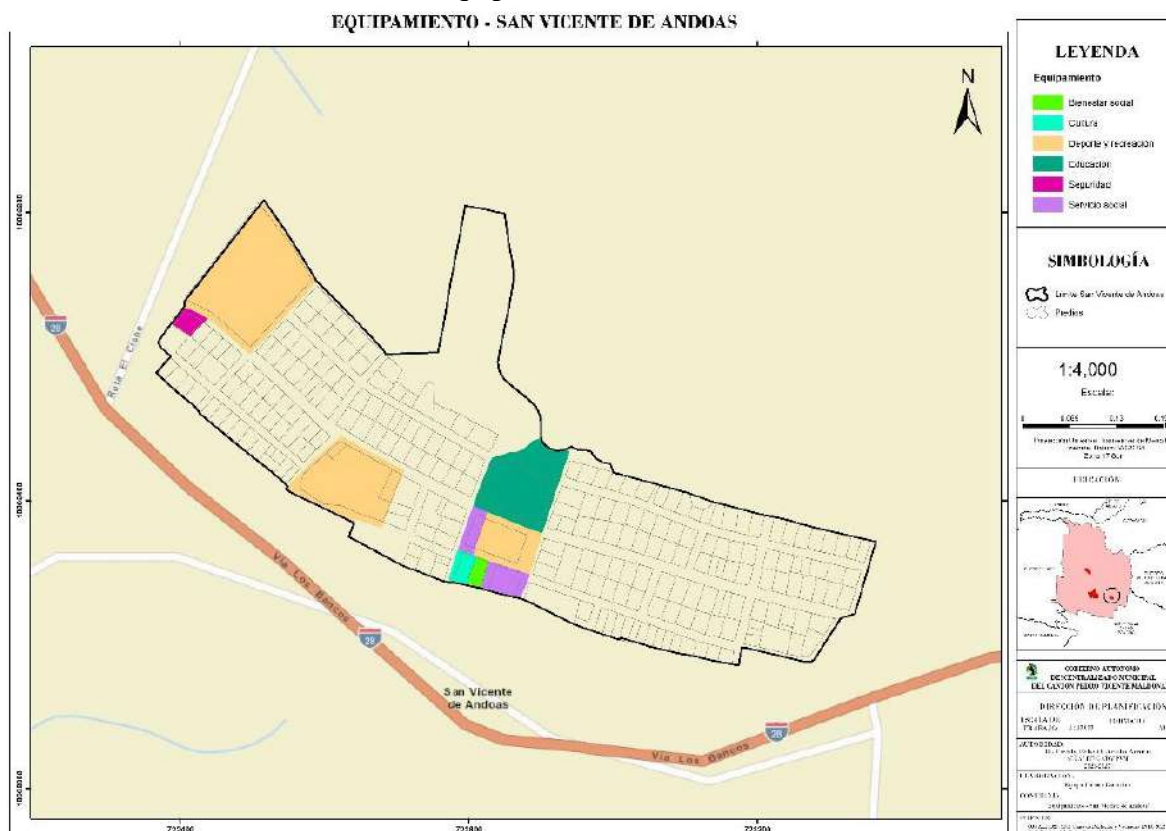


Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



## Ilustración 28, Equipamientos - San Vicente de Andoas.



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.2.3.9. Infraestructura

#### a. Agua Potable

##### • Reservoirio de agua potable

En el cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con dos reservorios de agua potable, un tanque con la capacidad de 500 m<sup>3</sup> ubicada en el interior de la planta de tratamiento de agua potable del cantón y otro tanque más colindante a la ciudad de 250 m<sup>3</sup> de almacenamiento.

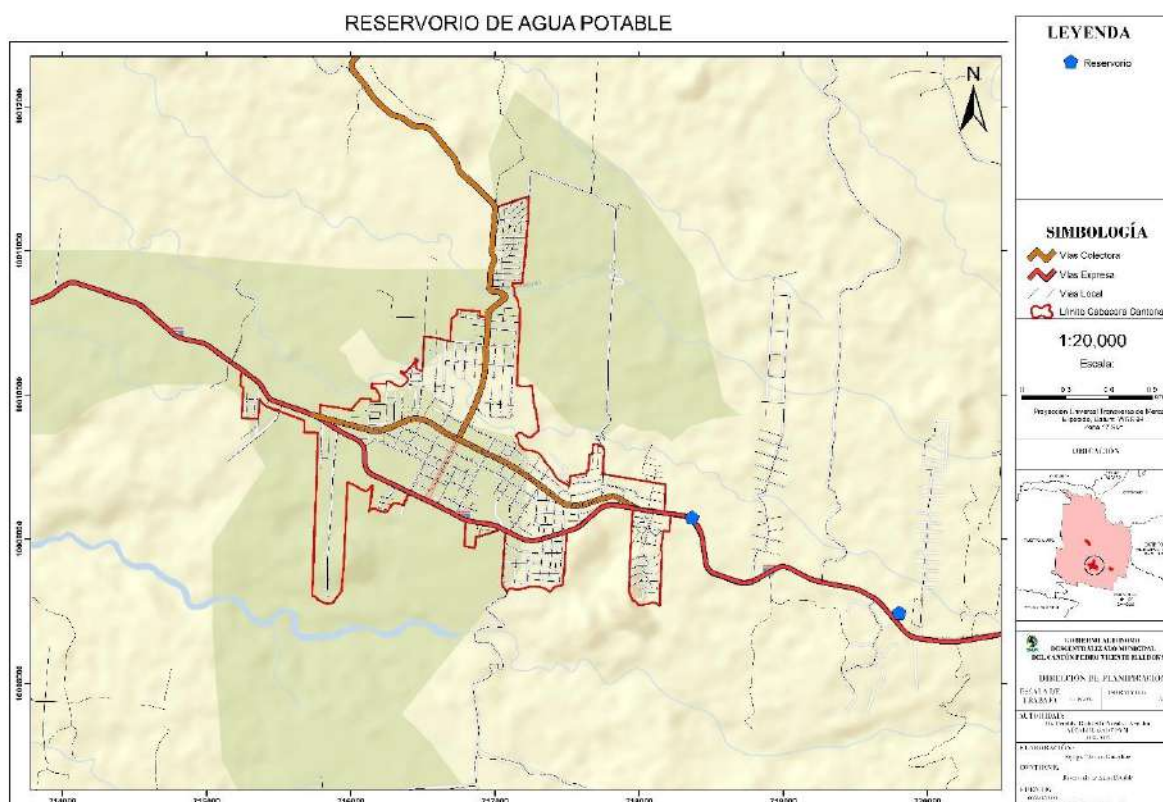
**Tabla 97. Ubicación de Reservoirio de Agua Potable del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Ubicación de Reservoirio de Agua Potable |                                        |                                                            |               |             |
|------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Nº                                       | Capacidad del Tanque (m <sup>3</sup> ) | Referencia                                                 | Coordenadas   |             |
| 1                                        | 500 m <sup>3</sup>                     | Interior Planta de Tratamiento de Agua Potable PVM, KM 113 | 719804.00 m E | 8490.00 m N |
| 2                                        | 250 m <sup>3</sup>                     | Junto a Hostería Ayalar                                    | 718367.00 m E | 9150.00 m N |

Fuente: (CONALI S. , GADM Pedro Vicente Maldonado, 2023) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## Ilustración 29. Reservorios de Agua Potable del cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: (CONALI S. , GADM Pedro Vicente Maldonado, 2023) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### • Registro de producción del agua potable

Los sistemas de producción y distribución de agua resaltan diferencias significativas en la eficiencia de gestión del recurso hídrico, en el cantón Pedro Vicente Maldonado, a pesar de ser el más grande en términos de producción y facturación, muestra una pérdida notable del 21,26%, lo que indica la necesidad de mejorar la infraestructura o los procesos para reducir desperdicios. Por otro lado, La Celica se destaca por su eficiencia, con solo un 6,54% de pérdidas, lo que podría servir de modelo para otros sistemas.

**Tabla 98. Registro de producción y perdidas de agua potable**

| SISTEMA      | AP PRODUCIDA (m³) | AP FACTURADA (m³) | AP PERDIDA (m³) | % DE PÉRDIDAS |
|--------------|-------------------|-------------------|-----------------|---------------|
| PVM          | 756,14            | 595,386           | 160,754         | 21,26         |
| La Celica    | 48,926            | 45,725            | 3,201           | 6,54          |
| Oasis        | 9,44              | 6,51              | 2,93            | 31,04         |
| Silanche     | 17,026            | 13,842            | 3,184           | 18,7          |
| Cascada Azul | 14,869            | 11,438            | 3,431           | 23,07         |

Fuente: (EMAPA - Pedro Vicente Maldonado, 2023)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### • Acceso al agua potable

La calidad del agua potable distribuida en el cantón de acuerdo al informe desarrollado por EMAPA



de Pedro Vicente Maldonado, contenido en memorando número **MEM – 67-ACSA-24**, Los parámetros analizados en la planta de tratamiento de agua potable y su distribución cumplen con la Normativa INEN 1108.

En base al memorando establecido por EMAPA de Pedro Vicente Maldonado, se cuenta con los datos globales de acceso al agua potable para las zonas urbanas y rurales del cantón, conforme al reporte realizado al SNIM con cierre al 31 de diciembre del 2023, en los cuales los sistemas que conforman la zona urbana son los Sistemas PVM, Oasis, Silanche y Cascada Azul, y el sistema que conforma la parte rural es el Sistema La Celica.

Dentro del suelo urbano se cuenta con un 88.63% de viviendas que tienen acceso al agua potable, y en suelo rural se tiene el 13.16%.

**Tabla 99. Viviendas con acceso a agua potable**

| Suelo         | Número de viviendas (CNPV-2022) | Cobertura de viviendas con servicio de AA PP según EMAPA (MEM-67-ACSA-24) | % Cobertura | déficit | % déficit |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|-----------|
| <b>Urbano</b> | 3017                            | 2493                                                                      | 82,63%      | 524     | 17,37%    |
| <b>Rural</b>  | 3891                            | 512                                                                       | 13,16%      | 3379    | 86,84%    |
| <b>Total</b>  | 6908                            | 3005                                                                      | 43.50%      | 3903    | 56.50%    |

Fuente: (EMAPA - Pedro Vicente Maldonado, 2023) (INEC, CNPV-2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

De acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2022 (CNPV-2022), el suministro del agua en el cantón se distribuye de la siguiente manera, la parte urbana, la mayoría de los hogares obtienen agua principalmente a través de la red pública, cubriendo el 95.73% de los hogares. Otras fuentes incluyen juntas de agua u organizaciones comunitarias (0.48%), pozos (1.98%), tanqueros repartidores (0.53%), y otras fuentes como ríos, vertientes, acequias, canales, grietas o agua de lluvia (1.28%).

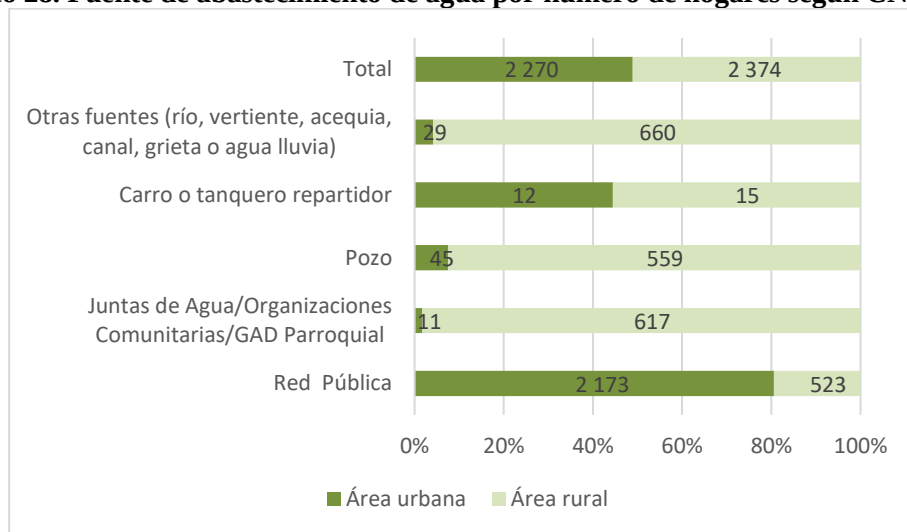
En el área rural, el abastecimiento de agua es más diversificado: el 22.03% de los hogares se benefician de la red pública, mientras que un significativo 25.99% depende de juntas de agua. Además, el 23.55% utiliza pozos, el 0.63% recibe agua de carros o tanqueros repartidores, y el 27.80% restante obtiene agua de otras fuentes naturales como ríos, vertientes, acequias, canales, grietas o agua de lluvia.

Estos datos subrayan la importancia de mantener y mejorar las infraestructuras de agua tanto en áreas urbanas como rurales para asegurar un acceso confiable y equitativo al agua potable en todo el cantón Pedro Vicente Maldonado.





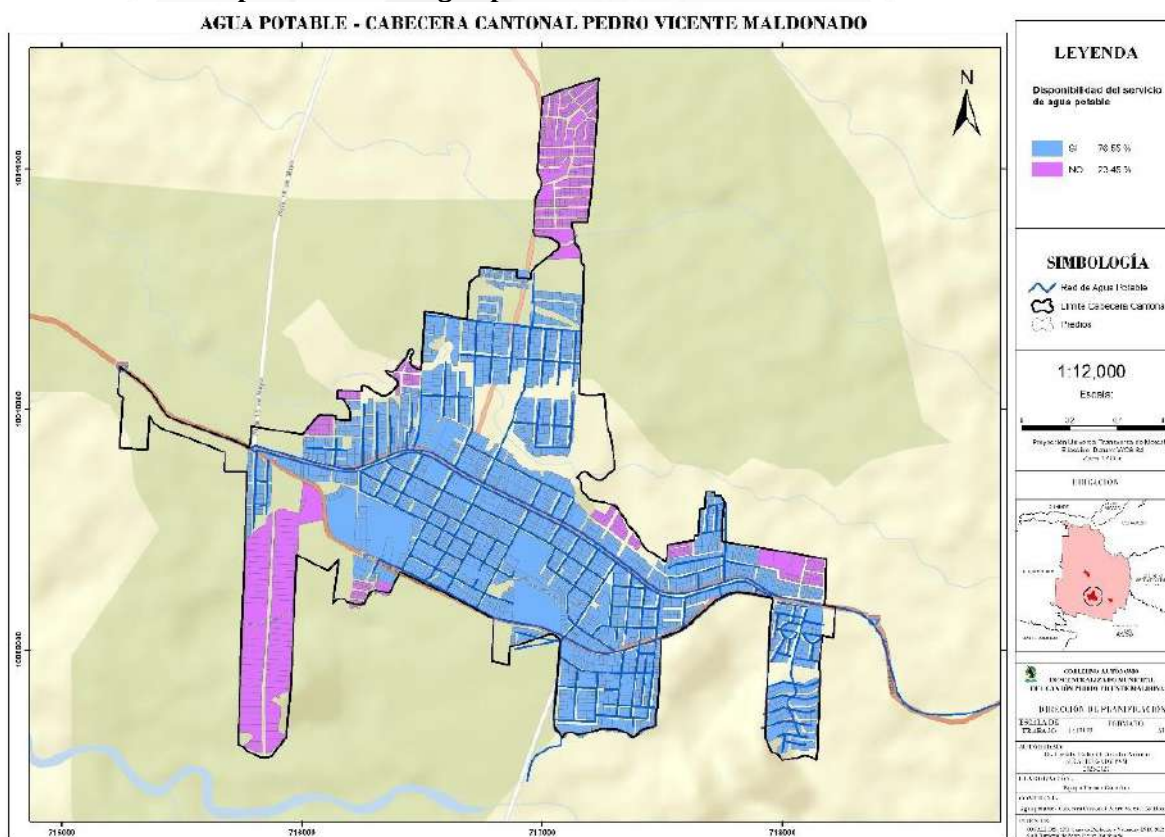
**Gráfico 28. Fuente de abastecimiento de agua por número de hogares según CNPV2022**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Ilustración 30. Disponibilidad de agua potable - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado**

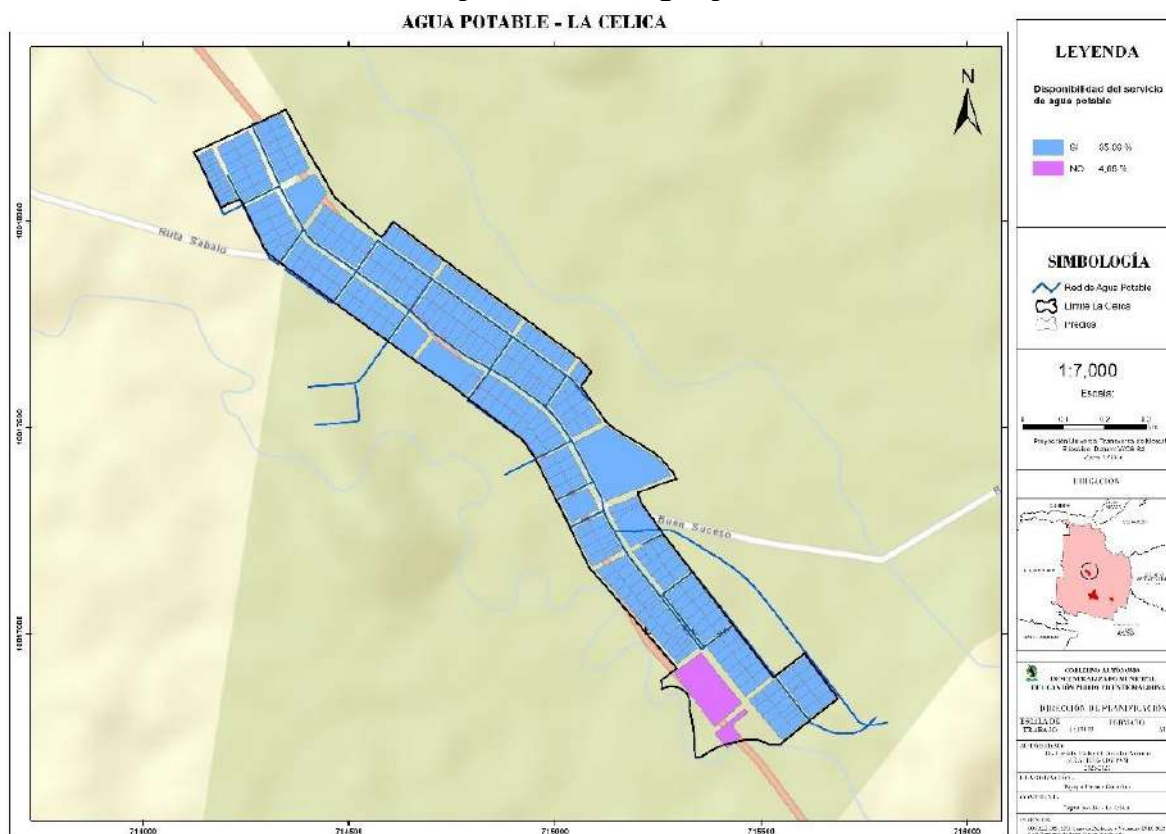


Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

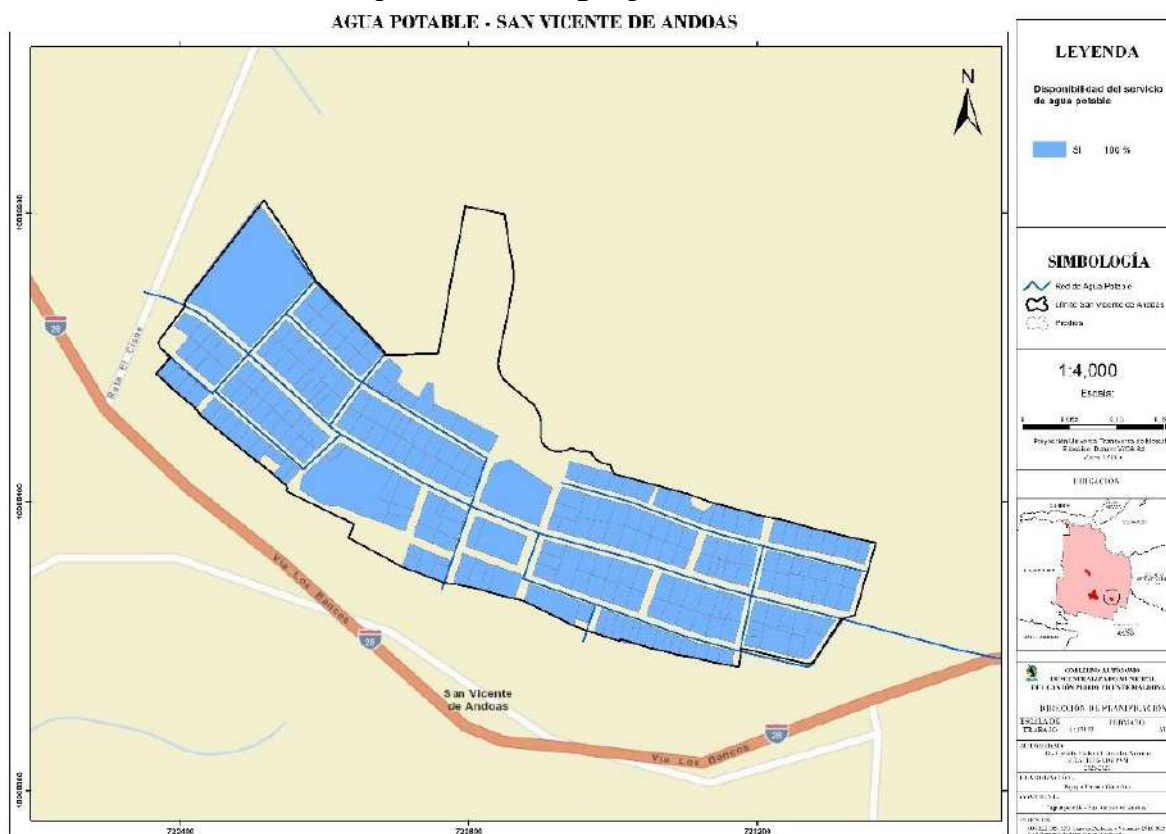


### Ilustración 31. Disponibilidad de agua potable – La Celica



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Ilustración 32. Disponibilidad de agua potable – San Vicente de Andoas



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### **b. Saneamiento**

- **Planta de tratamiento de agua residual**

De acuerdo a la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado del cantón Pedro Vicente Maldonado (EMAPA-PVM), se identificaron 9 plantas de tratamiento de agua residual.





**Tabla 100. Ubicación de plantas de tratamiento de aguas residual del cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) |                              |                                                                         |               |              |
|------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Nº                                             | Ubicación                    | Referencia                                                              | Coordenadas   |              |
| 1                                              | PTAR Pedro Vicente Maldonado | Frente al cementerio municipal                                          | 716958.29 m E | 8558.72 m N  |
| 2                                              | PTAR San Carlos              | 50 metros al Este de Discoteca Tertulia                                 | 716635.21 m E | 10219.19 m N |
| 3                                              | PTAR Kennedy Baja            | Atrás casa comunal Kennedy Baja, final de la calle 26                   | 717045.04 m E | 10129.00 m N |
| 4                                              | PTAR Kennedy Baja            | Vía a Celica, lado izquierdo                                            | 716895.00 m E | 10071.00 m N |
| 5                                              | PTAR Nuevo Porvenir          | Ingreso Nuevo Porvenir, primera cuadra a mano derecha. A 50m de la vía. | 715721.00 m E | 9698.00 m N  |
| 6                                              | PTAR Sindicato de Choferes   | Frente a coco loco, 10 m de la vía al lado derecho                      | 715721.00 m E | 9698.00 m N  |
| 7                                              | PTAR Puertas del Sol 1       | Junto a juegos infantiles de la Urbanización.                           | 718029.00 m E | 8587.00 m N  |
| 8                                              | PTAR Puertas del Sol 2       | Junto a cancha de uso múltiple y piscina de la urbanización.            | 717916.00 m E | 8642.00 m N  |
| 9                                              | PTAR Riveras del Caoní       | Junto a cancha de uso múltiple y piscina de la urbanización.            | 718012.00 m E | 8959.00 m N  |

Fuente: (CONALI S. , GADM Pedro Vicente Maldonado, 2023) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Ilustración 33. Plantas de tratamiento de agua residual del cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: (CONALI S. , GADM Pedro Vicente Maldonado, 2023) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

• **Disponibilidad de red de alcantarillado**

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el servicio de saneamiento muestra una diferencia significativa entre áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, la mayoría de los hogares están

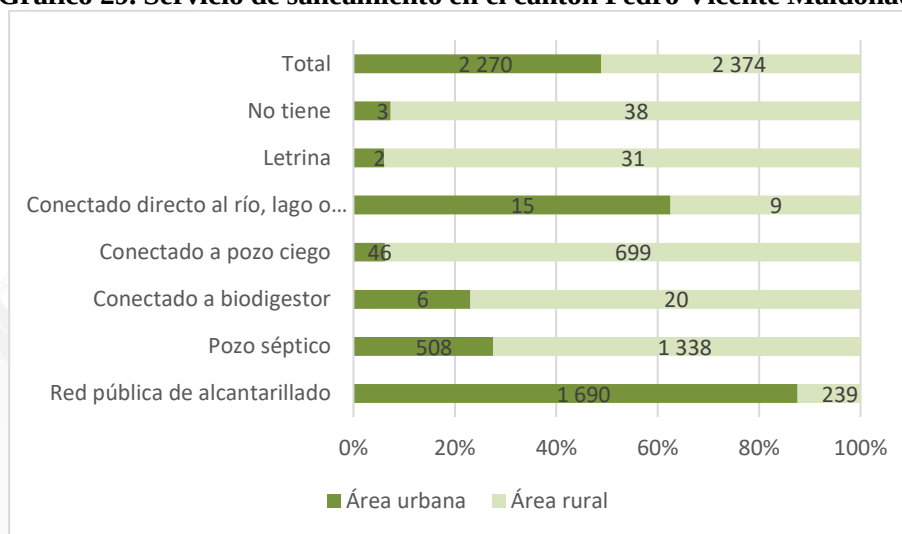




conectados a sistemas formales como la red pública de alcantarillado con un 74.5%, y pozos sépticos con 22.4%, aunque hay casos de conexión directa a cuerpos de agua naturales y una minoría que aún no cuenta con servicio formal que entre ambos casos representan el 3.10%.

En contraste, en las áreas rurales, la situación es más diversa: la mayoría de los hogares dependen de sistemas autónomos como pozos sépticos (56.4%), los hogares tienen acceso a una red alcantarillado es del 10,07% y conexiones a pozo ciego (29.4%), mientras que una proporción restante de hogares tienen un método de saneamiento menos convencional.

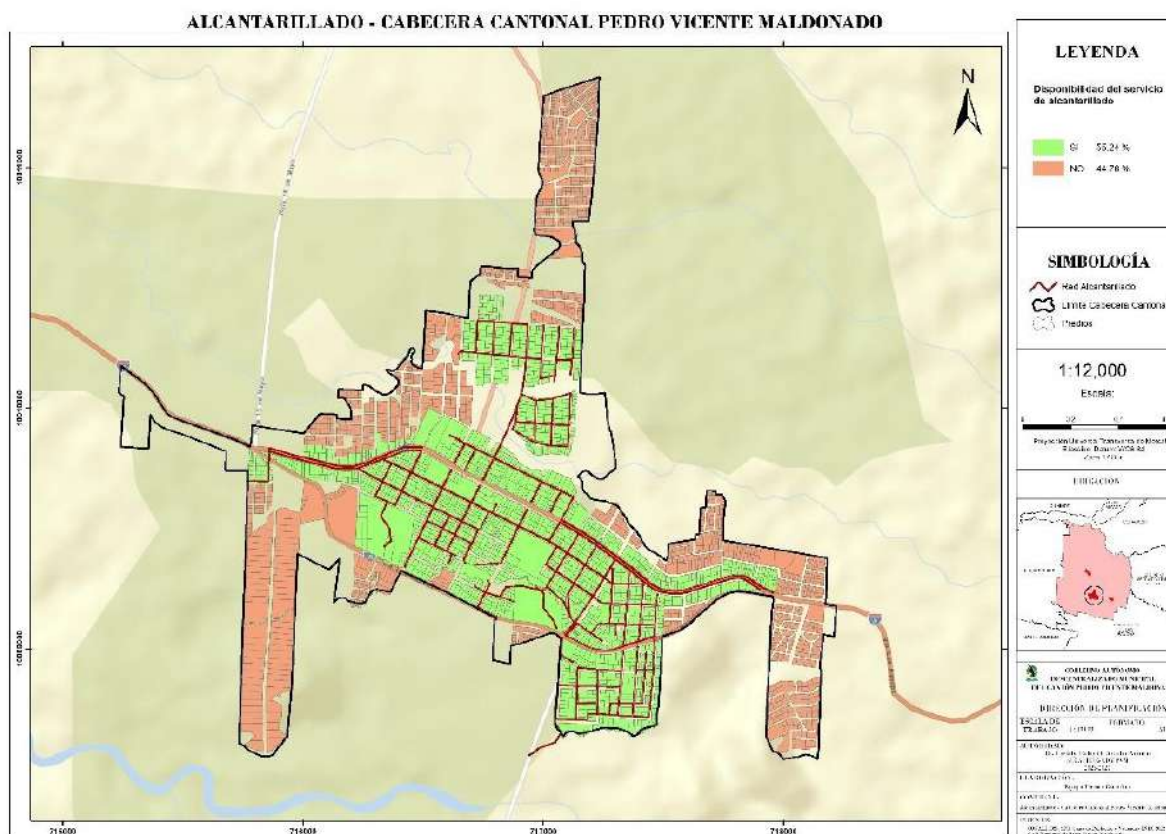
**Gráfico 29. Servicio de saneamiento en el cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

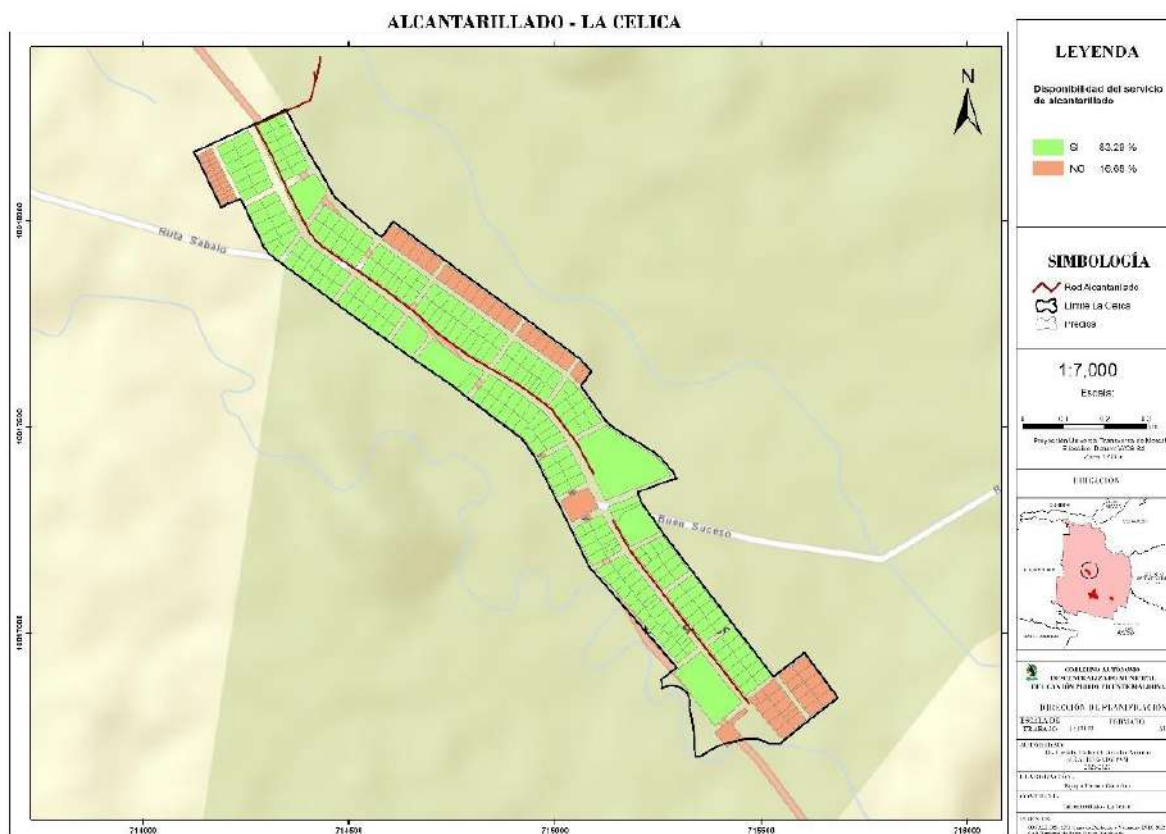
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Ilustración 34. Alcantarillado - Cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

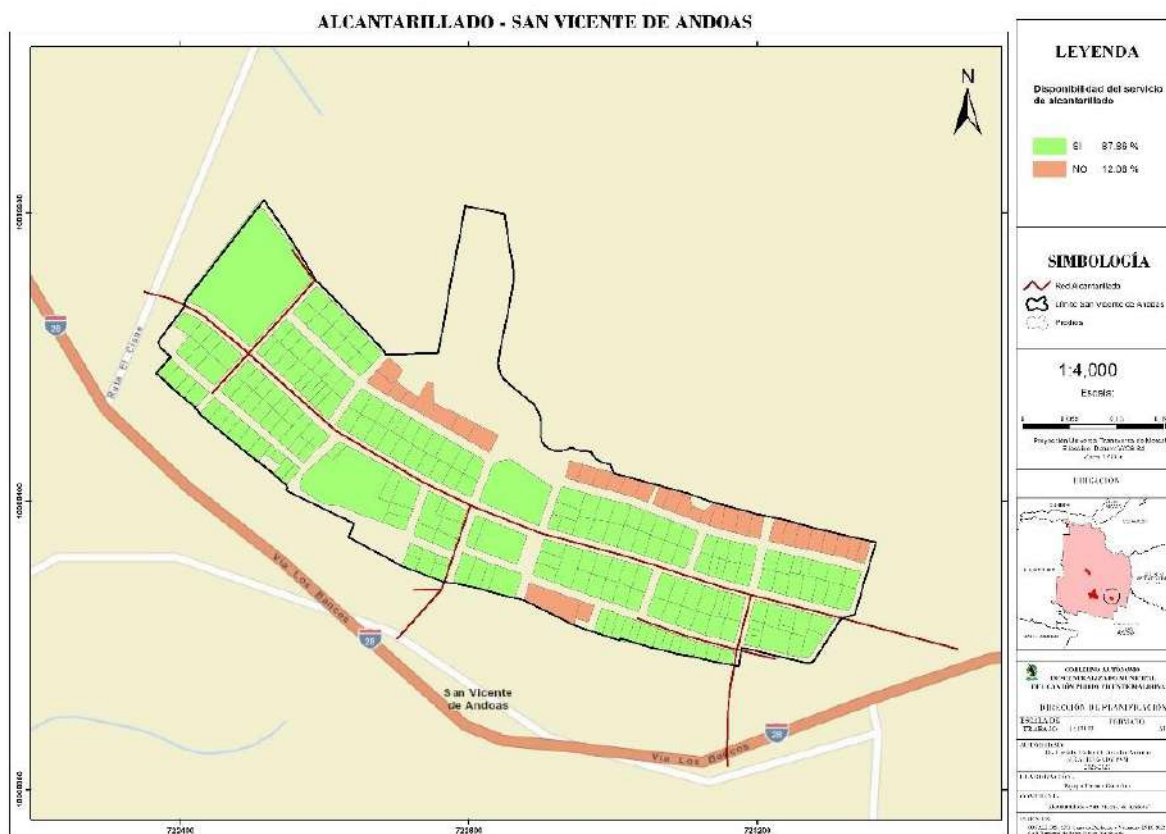
### Ilustración 35. Alcantarillado – La Celica



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### Ilustración 36. Alcantarillado – San Vicente de Andoas



Fuente: (CONALI S. , 2022) (INEC, Censo 2022, 2024) (GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2022)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### c. Desechos sólidos

El cantón cuenta un relleno sanitario ubicado en el km 3 de la vía La Celica para la eliminación de desechos sólidos, resultantes de actividades humanas tanto domésticas como industriales, comerciales o de servicios, representa un desafío significativo. La disposición de desechos en basureros a cielo abierto o rellenos sanitarios es una de las formas comunes de manejarlos.

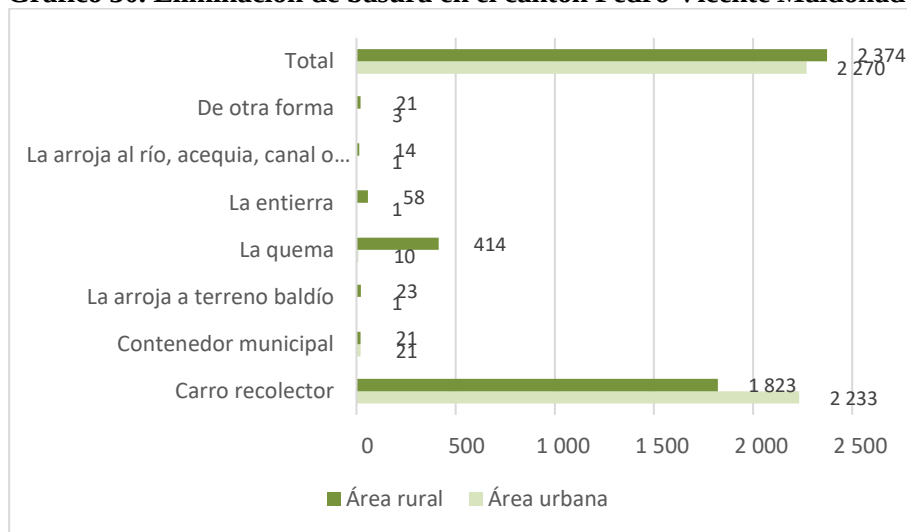
En el área urbana, los 2233 de los hogares equivalente al 98.4%, utilizan el servicio de carro recolector para la disposición de sus desechos. Un pequeño porcentaje del 0.9% que representa 21 hogares deposita la basura en contenedores municipales, y aún menor es la cantidad de hogares (0.7%) restantes que optan por métodos menos convencionales como arrojarla a terrenos baldíos, quemarla, enterrarla o arrojarla a cuerpos de agua.

En el área rural, la situación es más diversificada. Aunque una mayoría significativa de 1823 hogares representando el 76.8% también utiliza el servicio de carro recolector, una proporción notable del 17.4% que simboliza 414 hogares, quema sus desechos. Otros métodos empleados incluyen el entierro de basura con el 2.4% equivaliendo a 58 viviendas, el 3.4% (79 h.) restante hacen uso de contenedores municipales y métodos menos convencionales para la eliminación de la basura.





**Gráfico 30. Eliminación de basura en el cantón Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Estos datos indican que, aunque el servicio de carro recolector es predominante en la gestión de desechos sólidos en el cantón, aún existen prácticas menos formales, especialmente en áreas rurales, que pueden tener implicaciones negativas para el medio ambiente y la salud pública. Es importante fortalecer y expandir los servicios formales de recolección y eliminación de desechos para asegurar una gestión más eficiente y sostenible en toda la región.

#### **d. Hábitat y vivienda**

En el cantón la gran mayoría de viviendas en el área están ocupadas con un 67,23%, lo que indica una comunidad residencial estable y densamente poblada. Un 17,47% de las viviendas se utilizan para fines vacacionales, sugiriendo un destino popular para el turismo o una alta incidencia de segundas residencias. Sin embargo, el 12,78% de las viviendas están desocupadas, lo que podría señalar problemas en el mercado inmobiliario o movilidad residencial. Las viviendas en construcción representan un 2,21%, indicando un desarrollo moderado en infraestructura residencial, mientras que las viviendas colectivas son mínimas que representan un 0,30%, reflejando una baja necesidad o preferencia por este tipo de alojamiento. En total, la región cuenta con 6908 viviendas, proporcionando un contexto para entender la distribución de cada categoría.

**Tabla 101. Número de viviendas en el cantón**

| Número de viviendas            |      |        |
|--------------------------------|------|--------|
| <b>Ocupadas</b>                | 4644 | 67,23% |
| <b>De temporada vacacional</b> | 1207 | 17,47% |
| <b>Desocupadas</b>             | 883  | 12,78% |
| <b>En construcción</b>         | 153  | 2,21%  |



|                             |      |       |
|-----------------------------|------|-------|
| <b>viviendas colectivas</b> | 21   | 0,30% |
| <b>Total</b>                | 6908 | 100%  |

Fuente: (CPV, 2022)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- **Material constructivo de pared**

En el cantón, 1,739 viviendas se encuentran en buen estado, y el 77.69% de ellas están construidas con ladrillo o bloque, lo que sugiere un uso predominante de materiales sólidos y duraderos. Sin embargo, 2,495 viviendas están en estado regular, con el 64.61% también hechas de ladrillo o bloque, indicando una posible necesidad de mantenimiento. En las 410 viviendas en mal estado, el material predominante es la madera, con un 55.37%.

**Tabla 102. Estado del material constructivo de paredes exteriores - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Material predominante de las paredes exteriores de las viviendas | Estado de las paredes exteriores |        |         |        |      |        | Total |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|---------|--------|------|--------|-------|
|                                                                  | Bueno                            | %      | Regular | %      | Malo | %      |       |
| <b>Hormigón</b>                                                  | 238                              | 13,69% | 98      | 3,93%  | 7    | 1,71%  | 343   |
| <b>Ladrillo o bloque</b>                                         | 1 351                            | 77,69% | 1 612   | 64,61% | 158  | 38,54% | 3 121 |
| <b>Panel prefabricado (yeso, fibrocemento, etc)</b>              | 9                                | 0,52%  | 5       | 0,20%  | 2    | 0,49%  | 16    |
| <b>Adobe o tapia</b>                                             | 2                                | 0,12%  | 4       | 0,16%  | 3    | 0,73%  | 9     |
| <b>Madera</b>                                                    | 129                              | 7,42%  | 757     | 30,34% | 227  | 55,37% | 1 113 |
| <b>Caña revestida o bahareque</b>                                | 4                                | 0,23%  | 9       | 0,36%  | 4    | 0,98%  | 17    |
| <b>Caña no revestida</b>                                         | 1                                | 0,06%  | 6       | 0,24%  | 5    | 1,22%  | 12    |
| <b>Otro material</b>                                             | 5                                | 0,29%  | 4       | 0,16%  | 4    | 0,98%  | 13    |
| <b>Total</b>                                                     | 1 739                            | 100%   | 2 495   | 100%   | 410  | 100%   | 4 644 |

Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

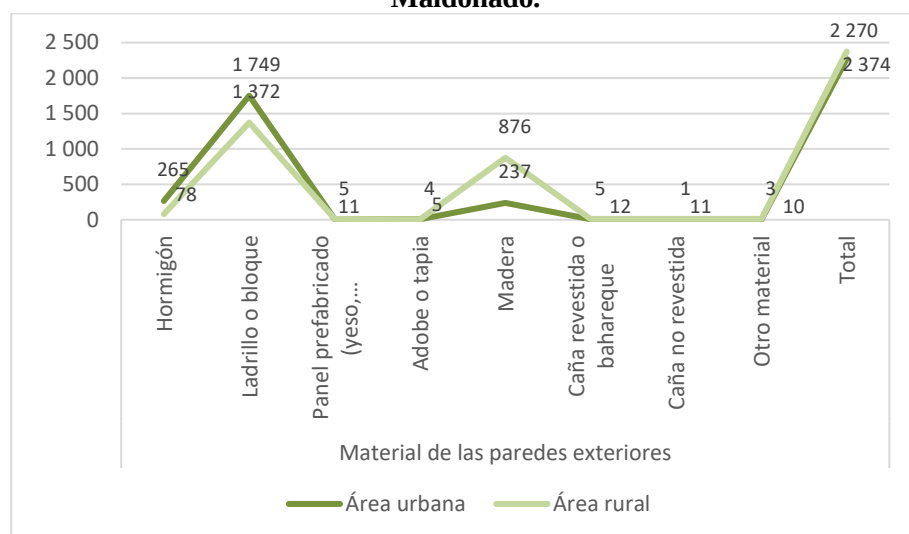
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, los materiales utilizados para las paredes exteriores de las viviendas varían significativamente entre las áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, el material predominante es el ladrillo o bloque, utilizado en 1,749 viviendas, lo que representa el 77.05% del total de viviendas urbanas. El hormigón es el segundo material más común, presente en 265 viviendas (11.67%). El uso de madera es relativamente bajo en las áreas urbanas, con solo 237 viviendas (10.44%) empleando este material y el porcentaje restando que desarrolla con materiales de adobe, caña revestida, panel prefabricado, y otros tipos de material empleado.

En contraste, en las áreas rurales, aunque el ladrillo o bloque sigue siendo el material más utilizado, su prevalencia es menor, con 1,372 viviendas (57.79%). La madera, sin embargo, es mucho más común en las áreas rurales, utilizada en 876 viviendas, lo que equivale al 36.90%. El hormigón se utiliza en solo 78 viviendas (3.29%), lo que indica una menor adopción de este material en comparación con las áreas urbanas.

Los materiales alternativos como el panel prefabricado, adobe o tapia, y caña revestida o bahareque son utilizados en menor medida en ambas áreas, pero son más frecuentes en las áreas rurales.

**Gráfico 31. Material Predominante da las paredes exteriores - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- Material constructivo del piso**

El material constructivo del piso en las viviendas 1893 se encuentran en buen estado, y el 66.77% de ellas están construidas de cerámica, baldosa, vinil o porcelanato. Sin embargo, 2356 viviendas están en estado regular, con el 44.48% están hechas de ladrillo o cemento, indicando una posible necesidad de mantenimiento. Las viviendas en mal estado se localizan 395, el material predominante es la tabla sin tratar con un 55.37%.

**Tabla 103. Estado del material constructivo de piso - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Material predominante del piso de las viviendas | Estado del piso |             |              |             |            |             |              |
|-------------------------------------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------|------------|-------------|--------------|
|                                                 | Bueno           | %           | Regular      | %           | Malo       | %           | Total        |
| Duela, parquet, tablón o piso flotante          | 34              | 1,80%       | 24           | 1,02%       | 1          | 0,25%       | 59           |
| Cerámica, baldosa, vinil o porcelanato          | 1 264           | 66,77%      | 478          | 20,29%      | 12         | 3,04%       | 1 754        |
| Mármol o marmetón                               | 5               | 0,26%       | 12           | 0,51%       | 3          | 0,76%       | 20           |
| Ladrillo o cemento                              | 389             | 20,55%      | 1 048        | 44,48%      | 156        | 39,49%      | 1 593        |
| Tabla sin tratar                                | 190             | 10,04%      | 764          | 32,43%      | 205        | 51,90%      | 1 159        |
| Caña sin tratar                                 | 2               | 0,11%       | 8            | 0,34%       | 1          | 0,25%       | 11           |
| Tierra                                          | 3               | 0,16%       | 11           | 0,47%       | 16         | 4,05%       | 30           |
| Otro material                                   | 6               | 0,32%       | 11           | 0,47%       | 1          | 0,25%       | 18           |
| <b>Total</b>                                    | <b>1 893</b>    | <b>100%</b> | <b>2 356</b> | <b>100%</b> | <b>395</b> | <b>100%</b> | <b>4 644</b> |

Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

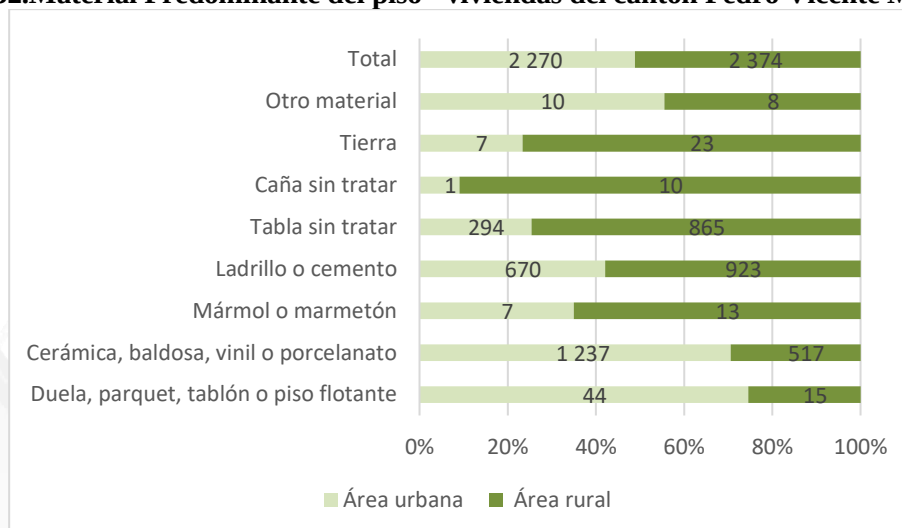
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Los materiales predominantes utilizados para los pisos de las viviendas varían considerablemente entre las áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, el material más común es la cerámica, baldosa, vinil o porcelanato, utilizado en 1,237 viviendas, lo que representa el 54.49% del total de viviendas urbanas. El ladrillo o cemento es el segundo material más común, presente en 670 viviendas (29.52%). El uso de materiales más sofisticados como la duela, parquet, tablón o piso flotante es relativamente bajo, con solo 44 viviendas (1.94%) empleando estos materiales, El porcentaje restante representa los

materiales alternativos como mármol, tabla sin tratar, caña sin trata entre otros materiales.

En contraste, en las áreas rurales, el ladrillo o cemento es el material predominante para los pisos, utilizado en 923 viviendas, lo que equivale al 38.88%. La tabla sin tratar es también común en las áreas rurales, presente en 865 viviendas (36.44%). La cerámica, baldosa, vinil o porcelanato es menos común en comparación con las áreas urbanas, utilizada en 517 viviendas (21.8%). El resto de los materiales son menos común para el desarrollo constructivo de las viviendas rurales representando el 2.91%.

**Gráfico 32. Material Predominante del piso - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- Material constructivo del techo o cubierta**

En el cantón, el material de zinc, aluminio (lámina o plancha metálica), es predominante en los techos de las viviendas, independientemente del estado de conservación. De las 1685 viviendas en buen estado, el 54.12% tiene techos de zinc. En las 2308 viviendas en estado regular, este porcentaje aumenta significativamente al 79.68%. En las 651 viviendas en mal estado, el 90.94% también tiene techos de zinc, lo que indica que, aunque es un material común, puede no ser suficiente para garantizar la durabilidad.

**Tabla 104. Estado del material constructivo de piso - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Material predominante del techo o cubierta de las viviendas | Estado del techo o cubierta |             |              |             |            |             | Total        |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|--------------|-------------|------------|-------------|--------------|
|                                                             | Bueno                       | %           | Regular      | %           | Malo       | %           |              |
| Hormigón (losa, cemento)                                    | 712                         | 42,26%      | 393          | 17,03%      | 43         | 6,61%       | 1 148        |
| Fibrocemento, asbesto (eternit, eurolit)                    | 40                          | 2,37%       | 39           | 1,69%       | 6          | 0,92%       | 85           |
| Zinc, aluminio (lámina o plancha metálica)                  | 912                         | 54,12%      | 1 839        | 79,68%      | 592        | 90,94%      | 3 343        |
| Teja                                                        | 18                          | 1,07%       | 32           | 1,39%       | 5          | 0,77%       | 55           |
| Palma, paja u hoja                                          | 0                           | 0,00%       | 1            | 0,04%       | 2          | 0,31%       | 3            |
| Otro material                                               | 3                           | 0,18%       | 4            | 0,17%       | 3          | 0,46%       | 10           |
| <b>Total</b>                                                | <b>1 685</b>                | <b>100%</b> | <b>2 308</b> | <b>100%</b> | <b>651</b> | <b>100%</b> | <b>4 644</b> |

Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



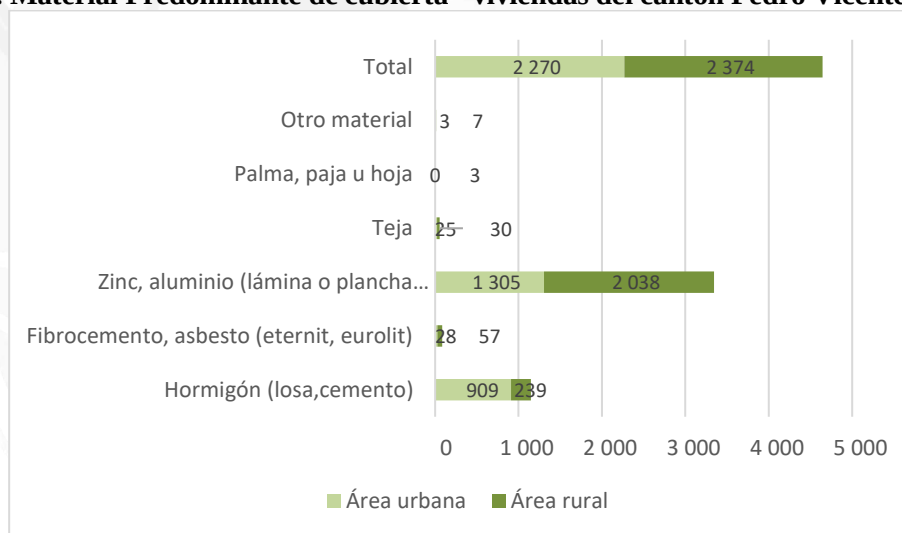


En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se observa una marcada diferencia en la elección de materiales para techos entre las áreas urbanas y rurales. En el área urbana, que cuenta con un total de 2,270 viviendas, el material más utilizado es el zinc o aluminio, con un 57.49%, seguido por el hormigón (losa, cemento) con un 40.04%. Los otros materiales, como fibrocemento y teja, son significativamente menos comunes, representando solo el 1.23% y el 1.10% respectivamente.

En contraste, a la parte rural, que alberga 2,374 viviendas, el zinc o aluminio domina aún más, utilizado en el 85.84% de las viviendas. El hormigón es mucho menos frecuente en áreas rurales, utilizado solo en el 10.07% de las viviendas. Otros materiales, como fibrocemento y teja, también tienen una presencia marginal con el 2.40% y el 1.26% respectivamente. Los materiales tradicionales como palma, paja u hoja son prácticamente inexistentes en ambas áreas.

En general, el zinc o aluminio es el material predominante para techos en todo el cantón, con un 72.00% del total de viviendas, lo que sugiere que la durabilidad y el costo son factores determinantes en la elección de estos materiales.

**Gráfico 33. Material Predominante de cubierta - viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: (INEC, Censo 2022, 2024)

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **SISTEMA SOCIO CULTURAL**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 2.3. SISTEMA SOCIOCULTURAL

### 2.3.1. Demografía y población.

#### 2.3.1.1. Densidad demográfica.

Las características demográficas son propias de cada territorio y constituyen la base para su planificación, esto debido a su naturaleza en constante cambio. La densidad demográfica se refiere al número de personas que habitan por unidad de superficie en una determinada área geográfica. Es un indicador importante para entender la distribución de la población y planificar el uso del suelo y los servicios públicos de manera eficiente.

En el caso del cantón Pedro Vicente Maldonado, este tiene una población de 15.475 habitantes y una superficie de 672 kilómetros cuadrados, por lo tanto, la densidad demográfica del cantón Pedro Vicente Maldonado es aproximadamente de 23 habitantes por kilómetro cuadrado, de los cuales 11 corresponden a personas de género masculino y 12 a personas de género femenino. Este indicador ayuda a planificar el desarrollo urbano, la infraestructura y los servicios necesarios para la población del cantón.

**Tabla 105. Densidad demográfica del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Población      | Extensión de territorio (km2) |     | Densidad demográfica |
|----------------|-------------------------------|-----|----------------------|
| <b>Hombres</b> | 7.720                         | 672 | 11                   |
| <b>Mujeres</b> | 7.755                         |     | 12                   |
| <b>Total</b>   | 15.475                        |     | 23                   |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.3.1.2. Crecimiento poblacional.

El crecimiento de la población en el cantón Pedro Vicente Maldonado es un fenómeno intrincado que resulta de la interrelación humana y está determinado por varios factores demográficos esenciales, como la tasa de natalidad, la mortalidad y las migraciones.

El cantón Pedro Vicente Maldonado denota un incremento poblacional en relación a los censos del 2001, 2010 y 2022, en base a la densidad poblacional de cada año, a continuación, se muestra la tasa de aumento de población, lo cual denota un incremento considerable entre los años 2001 y 2010 con una tasa de crecimiento del 29,82% a diferencia del último censo poblacional del año 2022 con una tasa de 20,75%.

**Tabla 106. Crecimiento poblacional 2001-2010-2022, cantón Pedro Vicente Maldonado**

| Año         | Población | Tasa de crecimiento |
|-------------|-----------|---------------------|
| <b>2001</b> | 9.872     | -                   |
| <b>2010</b> | 12.816    | 29,82%              |
| <b>2022</b> | 15.475    | 20,75%              |

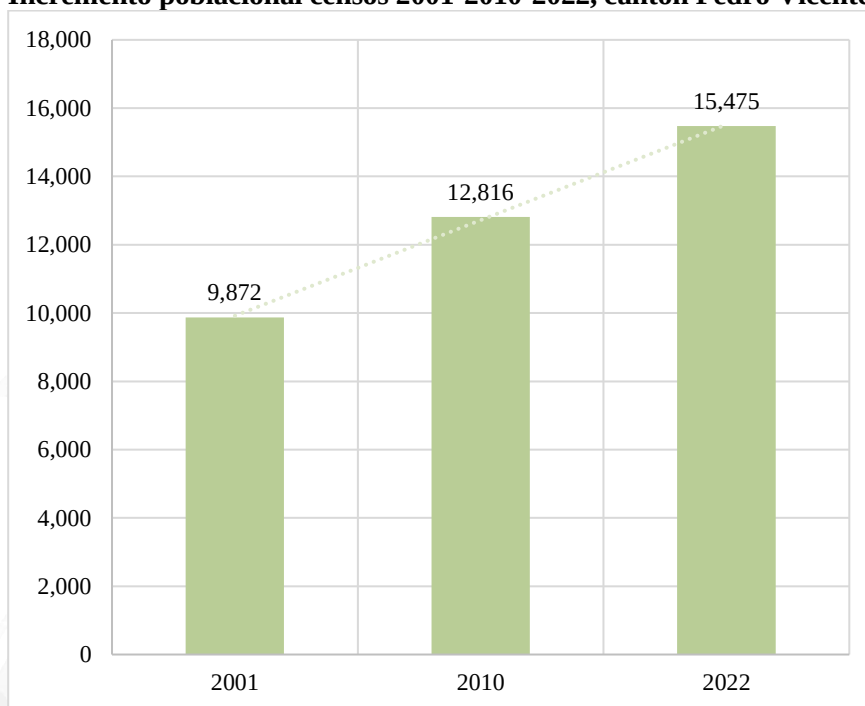
Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Gráfico 34. Incremento poblacional censos 2001-2010-2022, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### **2.3.1.3. Población.**

La planificación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado debe abordar la dinámica poblacional desde una visión integral, siendo esencial para comprender su estructura, las interacciones sociales, económicas y políticas de la comunidad. Analizar este indicador, junto con la información socioeconómica representada estadísticamente en aspectos como el empleo, la educación, la salud, la cultura y el tejido social, proporciona una base robusta para la planificación y el desarrollo del cantón.

#### **a. Pirámide poblacional.**

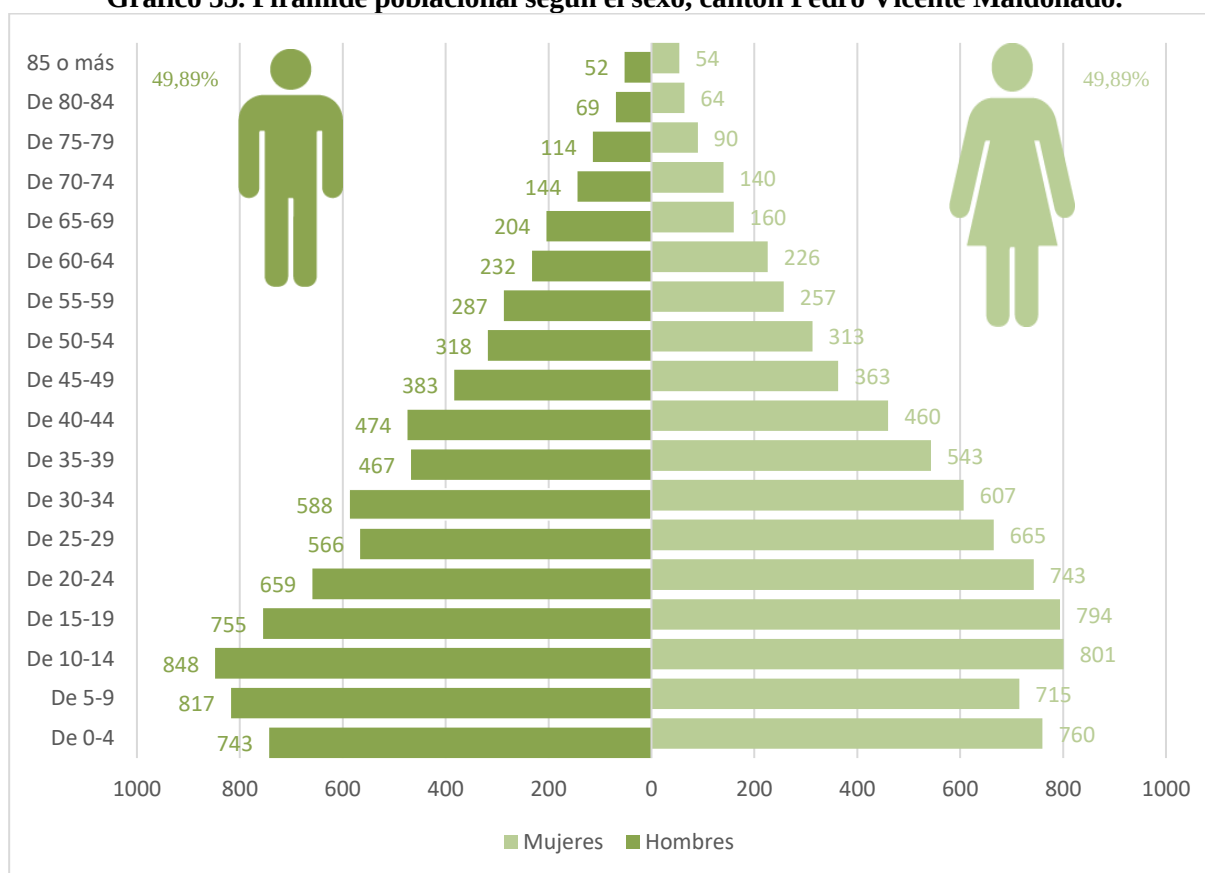
El estudio de la estructura poblacional en el cantón Pedro Vicente Maldonado es fundamental para la planificación y suministro de servicios públicos, que satisfagan las necesidades particulares de cada grupo de edad y género. Al comprender estas necesidades, el GAD Municipal puede poner en marcha políticas y programas que eleven la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, impulsando un desarrollo justo y sostenible. (STPE, 2019).

La participación activa de la comunidad y el apoyo del gobierno local son esenciales para implementar estas políticas y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, los datos que se presentan a continuación muestran la distribución por edades del cantón, se puede observar una concentración elevada en personas con intervalos de edades de 10 a 19 años.





**Gráfico 35. Pirámide poblacional según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.3.1.4. Edad.

El análisis de edades en el cantón Pedro Vicente Maldonado es fundamental para una planificación social efectiva y equitativa. Comprender su distribución permite al GAD Municipal crear políticas que respondan a las necesidades específicas de cada grupo, promoviendo un desarrollo integral y sostenible. Las políticas deben centrarse en áreas como la educación, salud, empleo, participación ciudadana y adaptación urbana para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del cantón.

##### a. Primera infancia, niños y niñas.

Este indicador es una herramienta crucial para entender y mejorar la situación de los residentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, especialmente en los que se encuentran primera infancia, niños, niñas y sus familias. Un enfoque exhaustivo, combinado con una perspectiva de desarrollo integral, permite identificar desigualdades y establecer prioridades claras para las políticas de desarrollo de la población comprendida en este rango de edades, para identificar y comprender el estado de sus derechos, la población que se encuentra en el rango de edades comprendidos entre el grupo etario de primera infancia representa el 32,09% total de la población, configurado por 1.503 y el grupo etario comprendido en niños del cantón Pedro Vicente Maldonado representa el 67,91% total de la población, configurado por 3.181 de individuos.



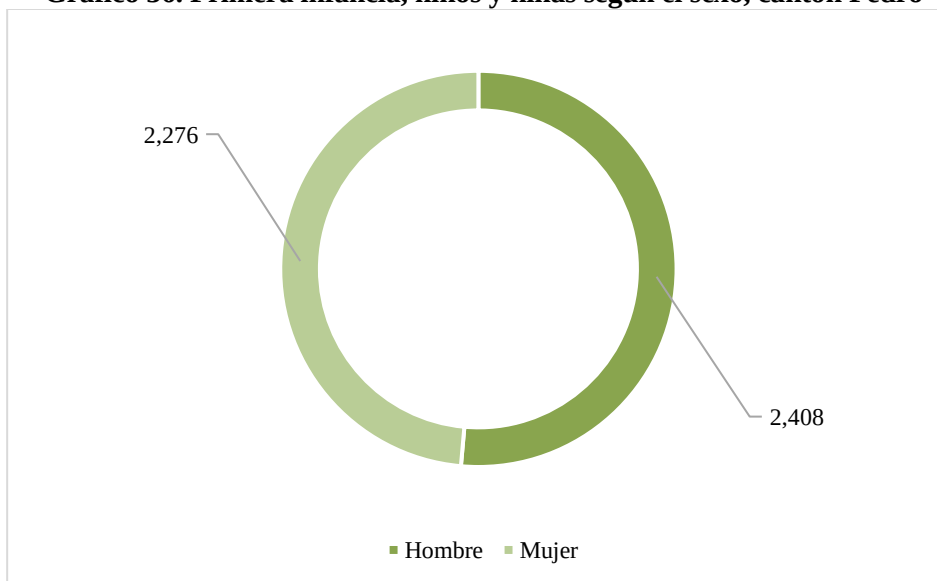
**Tabla 107. Primera infancia, niños y niñas según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Grupo Etario            | Edad        | Hombre | %/H     | Mujer | %/M     | Total, grupo etario | Porcentaje, grupo etario |
|-------------------------|-------------|--------|---------|-------|---------|---------------------|--------------------------|
| <b>Primera infancia</b> | 0 a 4 años  | 743    | 30,86%  | 760   | 33,39%  | 1.503               | 32,09%                   |
| <b>Niños</b>            | 5 a 14 años | 1.665  | 69,14%  | 1.516 | 66,61%  | 3.181               | 67,91%                   |
| <b>Total, H/M</b>       | -           | 2.408  | 100,00% | 2.276 | 100,00% | 4.684               | 100,00%                  |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 36. Primera infancia, niños y niñas según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## b. Adolescentes y jóvenes.

En el contexto del cantón Pedro Vicente Maldonado, los adolescentes y jóvenes, se alude a los grupos de población comprendidos generalmente entre los 15 y 24 años. Estos segmentos son esenciales para el desarrollo del cantón, ya que representan el futuro y el potencial de la comunidad en términos de fuerza laboral, innovación y dinamismo social.

La población que se encuentra en el rango de edades comprendido entre adolescentes representa el 52,49% total de la población, configurado por 1.549 de individuos, distribuidos según el sexo 794 mujeres y 755 hombres y jóvenes en el cantón Pedro Vicente Maldonado representa el 47,51% total de la población, configurado por 1.402 de individuos, distribuidos según el sexo 743 mujeres y 659 hombres.



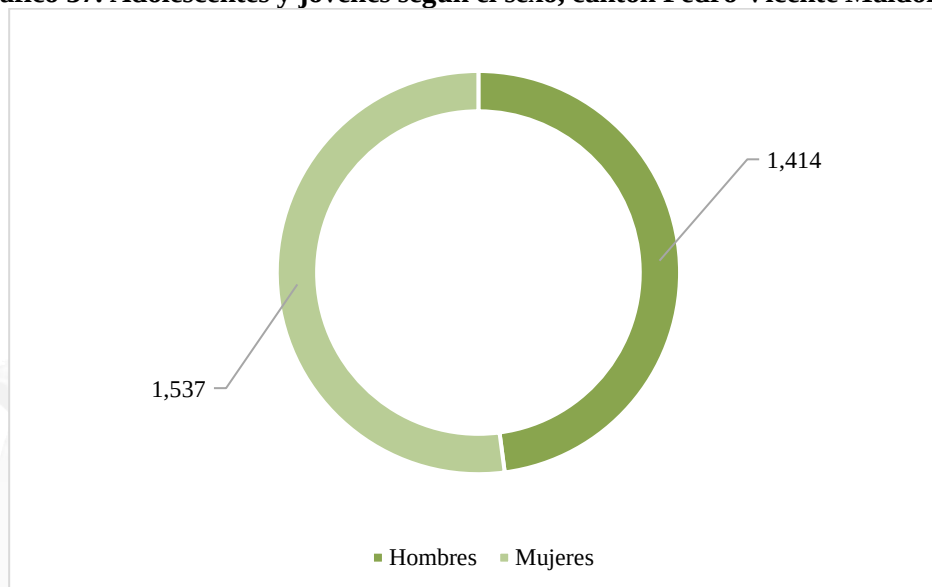
**Tabla 108. Adolescentes y jóvenes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Grupo Etario        | Edad         | Hombres | %/H    | Mujeres | %/M     | Total | Porcentaje |
|---------------------|--------------|---------|--------|---------|---------|-------|------------|
| <b>Adolescentes</b> | 15 a 19 años | 755     | 53,4%  | 794     | 51,66%  | 1.549 | 52,49%     |
| <b>Jóvenes</b>      | 20 a 24 años | 659     | 46,6%  | 743     | 48,34%  | 1.402 | 47,51%     |
| <b>Total, H/M</b>   | -            | 1.414   | 100,0% | 1.537   | 100,00% | 2.951 | 100,00%    |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 37. Adolescentes y jóvenes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Adultos.

Los adultos en Pedro Vicente Maldonado desempeñan roles fundamentales en la sociedad, no solo en términos laborales, sino también en la formación de familias, la participación en la vida comunitaria y la contribución a la cohesión social. Atender las necesidades de este grupo implica enfocarse en áreas como el empleo, la formación continua, la salud y la seguridad social.

La población que se encuentra en el rango de edades comprendidos como adultos en el cantón Pedro Vicente Maldonado se encuentra configurado por 6.749 individuos, distribuidos según el sexo 3.434 mujeres y 3.315 hombres.

**Tabla 109. Adultos según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

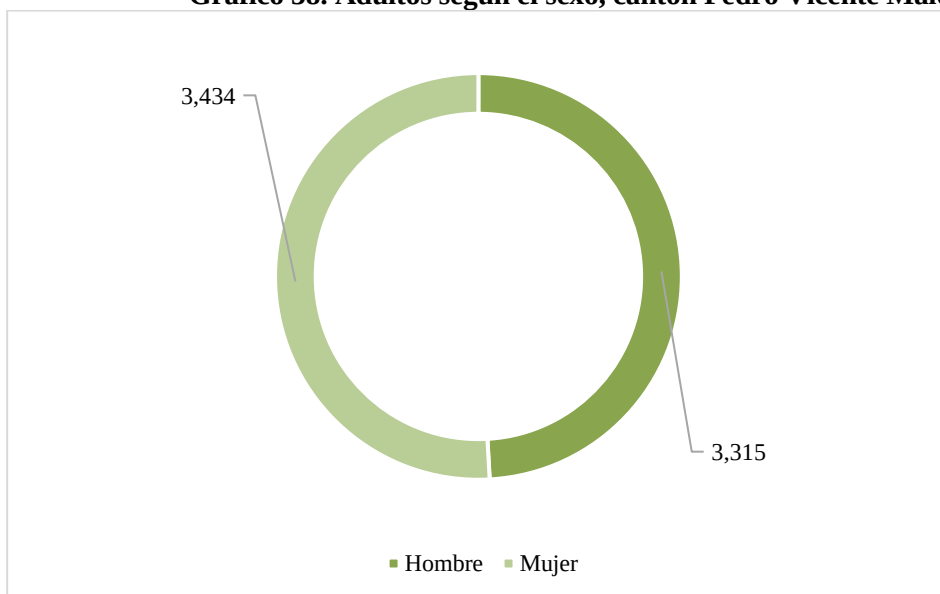
| Grupo Etario   | Edad         | Hombre | %/H    | Mujer | %/M    | Total |
|----------------|--------------|--------|--------|-------|--------|-------|
| <b>Adultos</b> | 25 a 64 años | 3.315  | 49,12% | 3.434 | 50,88% | 6.749 |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 38. Adultos según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d. Adultos mayores.**

Los adultos mayores desempeñan un papel vital en la dinámica del cantón Pedro Vicente Maldonado. Su presencia y necesidades impactan sectores como la salud, la infraestructura, la economía y la participación comunitaria. Reconocer y atender estas necesidades mediante políticas públicas adecuadas y una planificación inclusiva, contribuye al desarrollo sostenible, equitativo y participativo del cantón.

La población que se encuentra en el rango etario comprendido como adultos mayores en el cantón Pedro Vicente Maldonado representa el 7,05% total de la población, configurado por 1.091 individuos, distribuidos según el sexo 508 mujeres y 583 hombres.

**Tabla 110. Adultos mayores según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Grupo Etario    | Edad                | Hombre | %      | Mujer | %      | Total |
|-----------------|---------------------|--------|--------|-------|--------|-------|
| Adultos mayores | 65 a 100 años o más | 583    | 53,44% | 508   | 46,56% | 1.091 |

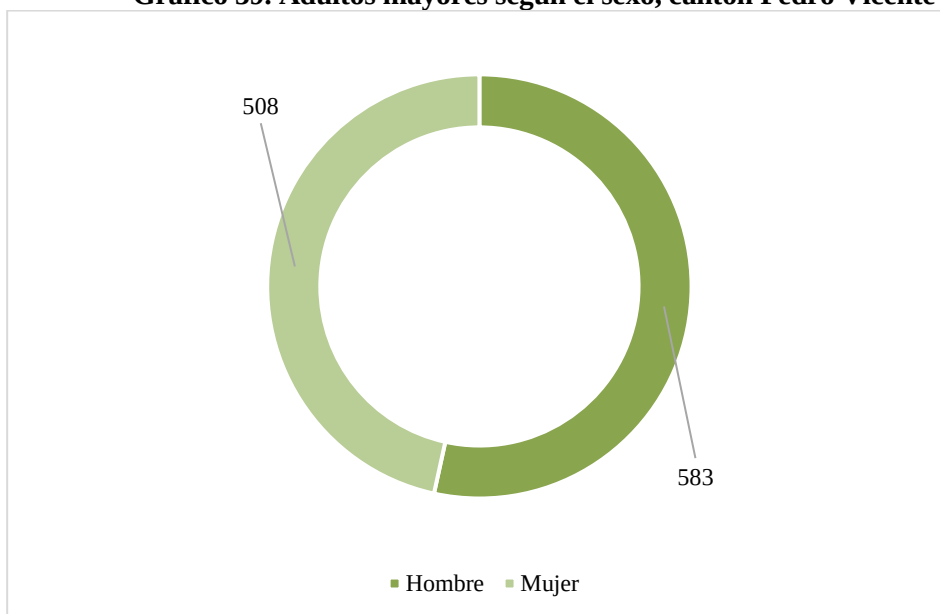
Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Gráfico 39. Adultos mayores según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **e. Tasa de envejecimiento.**

La tasa de envejecimiento refleja la proporción de menores de 15 años por cada persona mayor de 65 años en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Esta tasa indica un cambio en la estructura etaria de la población, el cual puede interpretarse de dos formas: en primer lugar, puede ser consecuencia de un incremento en la tasa de crecimiento de la población joven; y, en segundo lugar, puede reflejar una mejora en la calidad de vida de la población adulta. (Álvarez, 2017).

La tasa de envejecimiento en el cantón Pedro Vicente Maldonado tiene un impacto notable en varias áreas de la vida comunitaria y en la planificación territorial. Esto no solo eleva la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también contribuye a un desarrollo sostenible, se puede observar una tasa de envejecimiento promedio del 18,43% en hombres y 16,55% en mujeres, se contempla un mayor índice de envejecimiento en la población masculina.

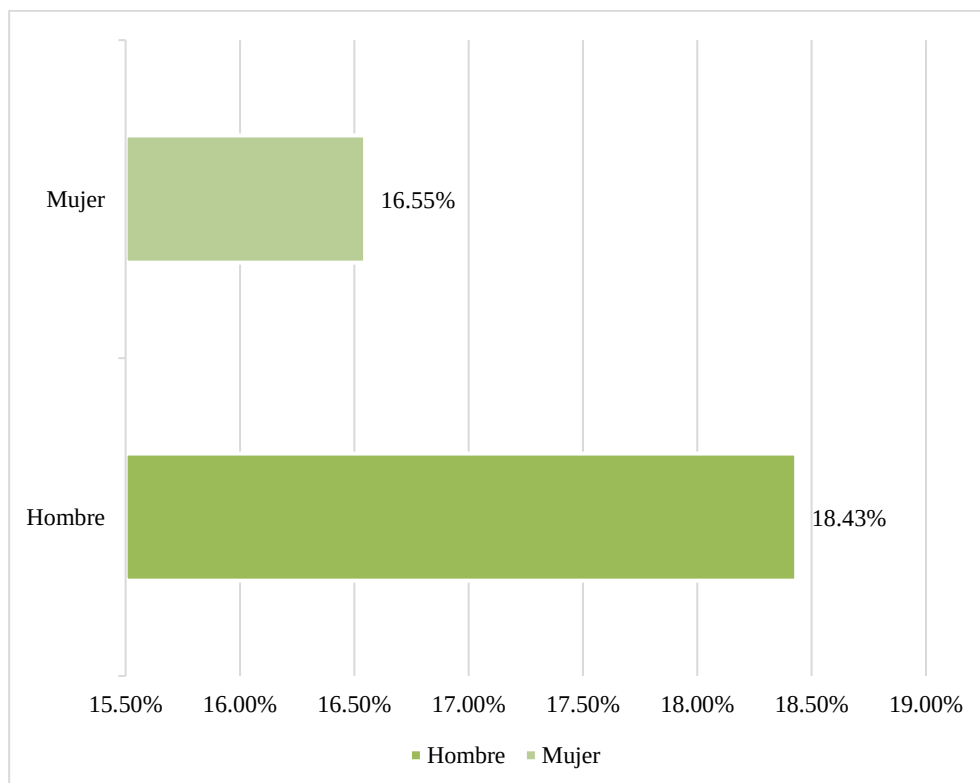
**Tabla 111. Tasa de envejecimiento según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Sexo   | 65 o más años | 19 años o menos | Tasa de Envejecimiento |
|--------|---------------|-----------------|------------------------|
| Hombre | 583           | 3.163           | 18,43%                 |
| Mujer  | 508           | 3.070           | 16,55%                 |
| Total  | 1.091         | 6.233           | 17,50%                 |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 40. Tasa de envejecimiento según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.1.5. Género.

La relevancia de distinguir la demografía según el sexo se explica y justifica por los diversos roles y funciones que hombres y mujeres desempeñan en relación con una serie de factores biológicos, sociales, económicos y culturales. La prevalencia de un género sobre otro en un territorio desencadena una serie de fenómenos sociales que influyen en el establecimiento de políticas estratégicas y rutas de protección para garantizar la convivencia armoniosa de la ciudadanía.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado se evidencia una pequeña predominancia demográfica de mujeres con un 50,11%, a diferencia de los hombres donde se concentra el 49,89% total de la población, por lo que es imperativo establecer estrategias de inclusión integral en todas las áreas ya sean estas económicas o sociales hacia este grupo poblacional femenino.

**Tabla 112. Demografía poblacional según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

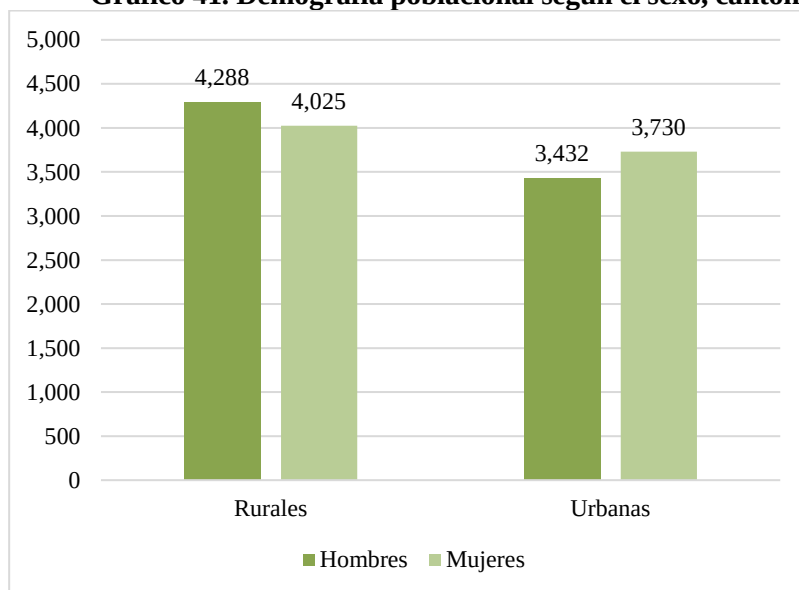
| Parroquias        | Hombres | %/H    | Mujeres | %/M    | Total, de la población por área | Porcentaje de población por área |
|-------------------|---------|--------|---------|--------|---------------------------------|----------------------------------|
| <b>Rurales</b>    | 4.288   | 55,54% | 4.025   | 51,90% | 8.313                           | 53,72%                           |
| <b>Urbanas</b>    | 3.432   | 44,46% | 3.730   | 48,10% | 7.162                           | 46,28%                           |
| <b>Total, H/M</b> | 7.720   | 100%   | 7.755   | 100%   | 15.475                          | 100%                             |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 41. Demografía poblacional según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### a. Identidad de género.

Entender la identidad de género en el cantón Pedro Vicente Maldonado es crucial para reconocer y respetar la diversidad de experiencias y expresiones de género dentro de la comunidad LGB+. Esta identidad es una construcción social que se desarrolla con el tiempo, influenciada por factores biológicos, psicológicos y culturales.

La identidad de género en Pedro Vicente Maldonado, al igual que en otras áreas de Ecuador, enfrenta retos debido a las diversas formas de violencia, tanto física, psicológica y social. Esta comprensión es fundamental para abordar adecuadamente los desafíos que enfrentan las personas debido a la discrepancia entre su identidad de género y las expectativas sociales. Los siguientes datos presentados muestran la tendencia general en base a la identidad de género de las personas del cantón Pedro Vicente Maldonado, las personas lesbianas se ven mayormente representativas al total de personas censadas mayores de 18 años, con un porcentaje del 38,89% (mujeres), seguidamente personas gay 23,23% (hombres), las personas transgénero y bisexuales ocupan un porcentaje bajo en relación a las demás orientaciones sexuales mencionada, cabe destacar que en área urbana del cantón se encuentra la mayor concentración de personas LGB+.

**Tabla 113. Identidad de género por área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Área              | Gay/Masculino | Lesbianas/Femenina | Bi/Masculino | Bi/Femenina | Trans/Femenina | Trans/Masculina | Total, por área | % LGB T+ por área |
|-------------------|---------------|--------------------|--------------|-------------|----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| Urbana            | 29            | 43                 | 6            | 5           | 9              | 13              | 105             | 53,03 %           |
| Rural             | 17            | 34                 | 1            | 3           | 15             | 23              | 93              | 46,97 %           |
| <b>Total, LGB</b> | <b>46</b>     | <b>77</b>          | <b>7</b>     | <b>8</b>    | <b>24</b>      | <b>36</b>       | <b>198</b>      | <b>100%</b>       |

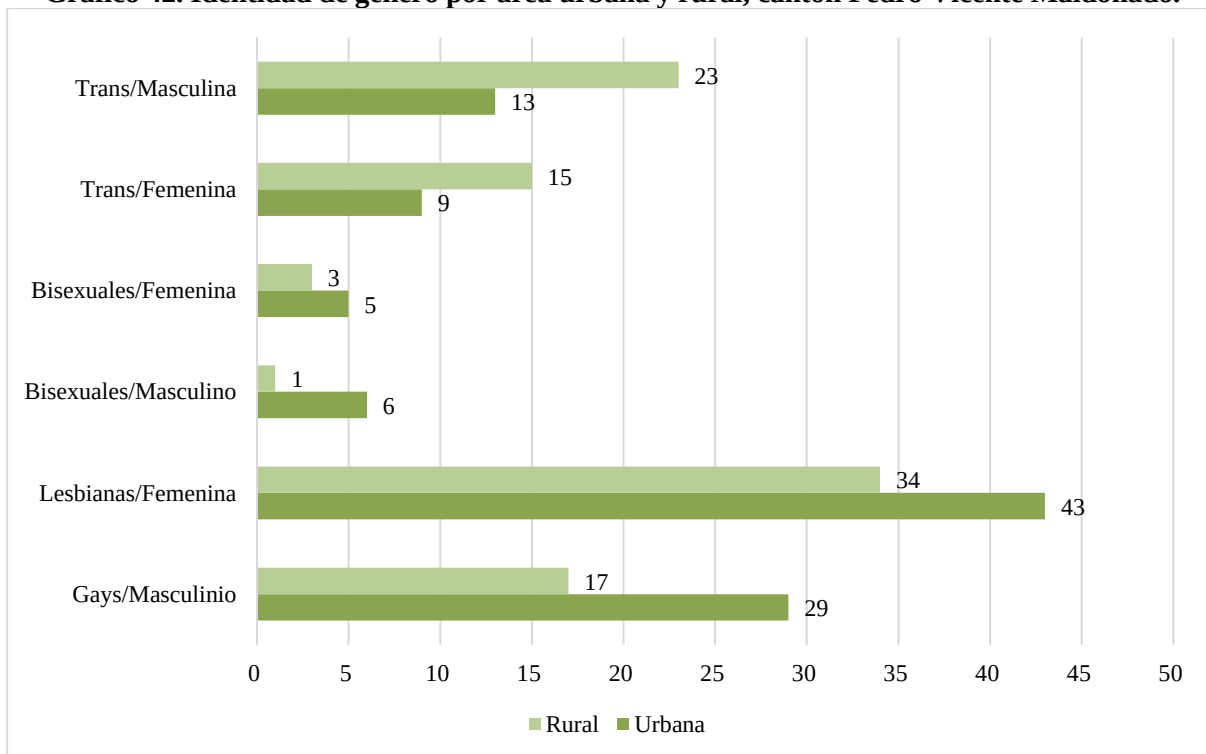


| Área | Gay/Masculino | Lesbianas/Femenina | Bi/Masculino | Bi/Femenina | Trans/Femenina | Trans/Masculina | Total, por área | % LGB T+ por área |
|------|---------------|--------------------|--------------|-------------|----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| T+   |               |                    |              |             |                |                 |                 |                   |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 42. Identidad de género por área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.1.6. Personas en condición de movilidad humana.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, los flujos migratorios han sido evidentes en los últimos años. Este fenómeno representa una respuesta adaptativa de los residentes frente a la severa crisis económica que afecta tanto a la región como al país en su totalidad.

#### a. Inmigrantes.

La migración interna hacia el cantón Pedro Vicente Maldonado puede contribuir de manera significativa al progreso sostenible de la región. La cercanía a instituciones educativas, centros de salud y oportunidades laborales convierte a Pedro Vicente Maldonado en un destino atractivo para migrantes de otros cantones o parroquias, especialmente aquellos en edad productiva que buscan mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Al atraer a personas de áreas menos desarrolladas, Pedro Vicente Maldonado puede beneficiarse de una fuerza laboral más diversa y numerosa, lo que puede incrementar la productividad y el dinamismo económico.

El cantón ha experimentado un crecimiento urbano en los últimos años, influenciado en parte por





este fenómeno. Este crecimiento ha exigido una constante expansión y mejora de la infraestructura y los servicios básicos, lo que presenta desafíos que requieren una gestión cuidadosa y una planificación adecuada para evitar desequilibrios, los datos muestran una clara preponderancia de inmigrantes que llegan de distintas provincias del país hacia el cantón con un total de 1880 personas, seguidos por un pequeño porcentaje de ciudadanos que llegan desde otros países al cantón siendo 164 ciudadanos extranjeros, lo que denota una gran variedad cultural y social dentro del territorio.

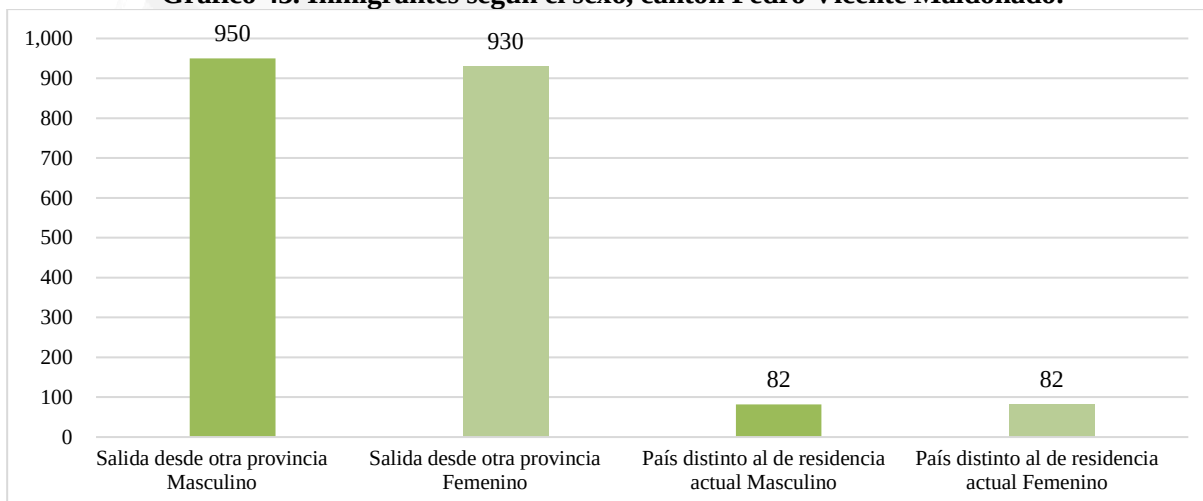
**Tabla 114. Inmigrantes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| País/Provincia/Cantón actual de residencia | Lugar de Residencia anterior (hace 5 años) |                                      |                                                 |                                                | Total |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|
|                                            | Salida desde otra provincia Masculino      | Salida desde otra provincia Femenino | País distinto al de residencia actual Masculino | País distinto al de residencia actual Femenino |       |
| Número de personas                         | 950                                        | 930                                  | 82                                              | 82                                             |       |
| Total                                      | 1.880                                      |                                      | 164                                             |                                                | 2.044 |
| Porcentaje                                 | 91,98%                                     |                                      | 8,02%                                           |                                                | 100%  |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 43. Inmigrantes según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## b. Emigrantes.

La emigración en el cantón de Pedro Vicente Maldonado es un fenómeno intrincado con diversas causas y consecuencias. Este desplazamiento migratorio hacia países extranjeros, generalmente realizado por periodos extendidos y de manera individual o familiar. Este tipo de migración puede representar una oportunidad para los individuos y sus familias al mejorar sus condiciones económicas y educativas, pero también plantea desafíos significativos para el cantón, como la pérdida de capital humano y la necesidad de ajustes demográficos.

Los datos presentados a continuación, muestran la tasa de emigrantes que salen de Pedro Vicente Maldonado hacia otros países, observándose que el 56,25% se desplazan desde la zona urbana del cantón, por otro lado, el 43,75% se desplaza desde la zona rural, por otro lado, se observa una clara



preponderancia de emigrantes con destino a Estados Unidos con 48 emigrantes, seguidos por España con un total de 18 emigrantes, siendo esto los países de elección para los emigrantes de la región.

**Tabla 115. Emigrantes conforme país de llegada según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

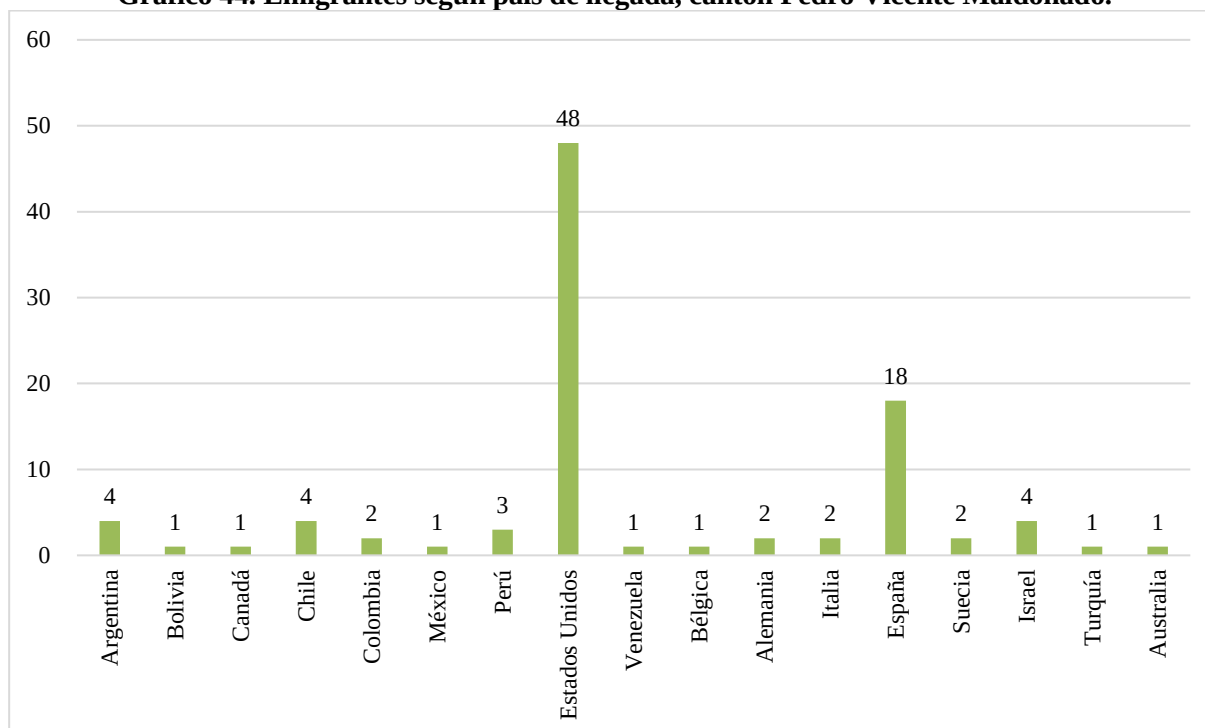
| País de llegada Emigrantes               | Área de salida |               | Total       |
|------------------------------------------|----------------|---------------|-------------|
|                                          | Área urbana    | Área rural    |             |
| Argentina                                | 3              | 1             | 4           |
| Bolivia                                  | 0              | 1             | 1           |
| Canadá                                   | 0              | 1             | 1           |
| Chile                                    | 1              | 3             | 4           |
| Colombia                                 | 0              | 2             | 2           |
| México                                   | 0              | 1             | 1           |
| Perú                                     | 2              | 1             | 3           |
| Estados Unidos                           | 33             | 15            | 48          |
| Venezuela                                | 1              | 0             | 1           |
| Bélgica                                  | 1              | 0             | 1           |
| Alemania                                 | 0              | 2             | 2           |
| Italia                                   | 1              | 1             | 2           |
| España                                   | 11             | 7             | 18          |
| Suecia                                   | 0              | 2             | 2           |
| Israel                                   | 1              | 3             | 4           |
| Turquía                                  | 0              | 1             | 1           |
| Australia                                | 0              | 1             | 1           |
| <b>Total, por área</b>                   | <b>54</b>      | <b>42</b>     | <b>96</b>   |
| <b>Porcentaje de emigrantes por área</b> | <b>56,25%</b>  | <b>43,75%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 44. Emigrantes según país de llegada, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.1.7. Personas con discapacidad.

#### a. Personas con dificultad funcional permanente (INEC).

Los datos presentados sobre las personas con dificultades permanentes en el cantón de Pedro Vicente Maldonado revelan que hay 1,276 personas afectadas, con una mayor proporción en áreas rurales (60.03%) frente a urbanas (39.97%). Las mayores dificultades se encuentran en "Caminar, o subir o bajar gradas/escaleras" (33.62%), seguida de "Ver, aun usando lentes" (17.16%) y "Recordar, entender o concentrarse" (15.75%). Las dificultades para "Bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo" (13.17%), "Hablar, comunicarse o conversar" (11.05%) y "Oír, aun usando aparato auditivo" (9.25%) también son significativas. En todas las esferas de funcionamiento, las áreas rurales presentan una mayor prevalencia de dificultades, subrayando la necesidad de mejorar los servicios de salud y apoyo en estas zonas.

**Tabla 116. Personas con dificultad (INEC) según esfera de funcionamiento, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Área de residencia             | Caminar, o subir o bajar gradas/escaleras | Bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo | Hablar, comunicarse o conversar | Oír, aun usando aparato auditivo | Ver, aun usando lentes | Recordar, entender o concentrarse | Total, por área de residencia | Porcentaje por área de residencia |
|--------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Urbana                         | 158                                       | 68                                          | 60                              | 52                               | 87                     | 85                                | 510                           | 39,97%                            |
| Rural                          | 271                                       | 100                                         | 81                              | 66                               | 132                    | 116                               | 766                           | 60,03%                            |
| Total/esfera de funcionamiento | 429                                       | 168                                         | 141                             | 118                              | 219                    | 201                               | 1.276                         | 100%                              |

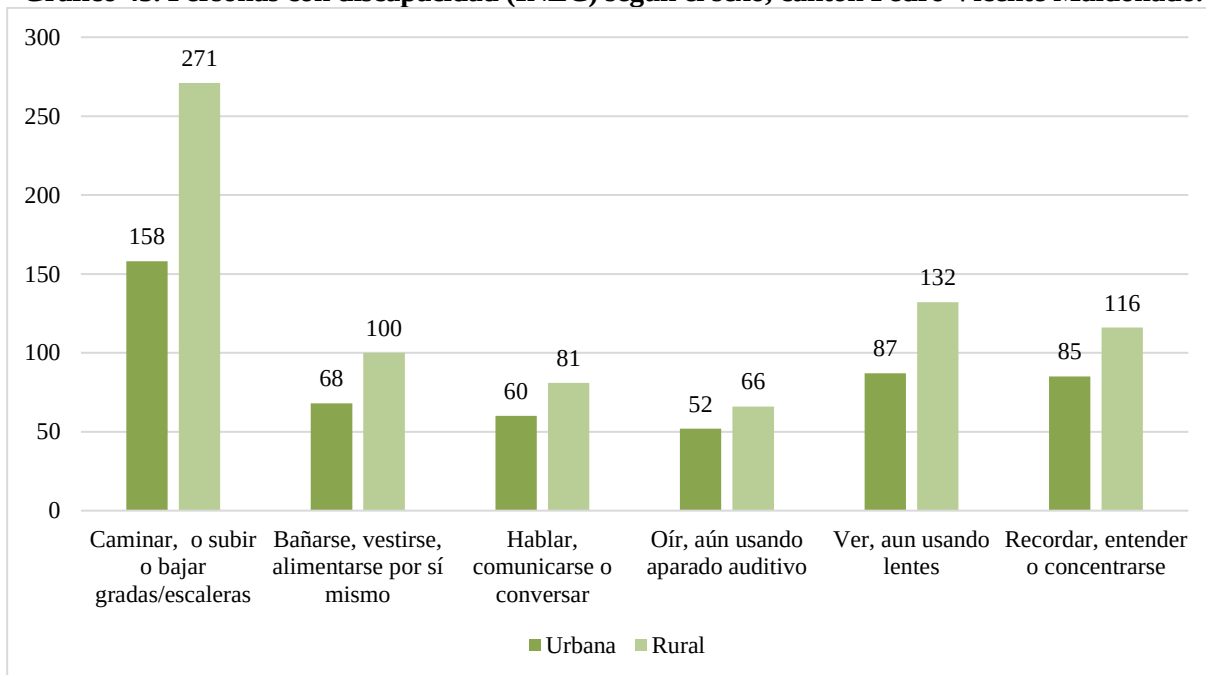


| o<br>Porcentaje/esf<br>era<br>de<br>funcionamient<br>o |        |        |        |       |            |        |  |  |
|--------------------------------------------------------|--------|--------|--------|-------|------------|--------|--|--|
|                                                        | 33,62% | 13,17% | 11,05% | 9,25% | 17,16<br>% | 15,75% |  |  |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 45. Personas con discapacidad (INEC) según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## b. Personas con discapacidad (CONADIS).

Los presentes datos muestran a las personas con discapacidades en el cantón de Pedro Vicente Maldonado muestra un total de 612 personas afectadas, con una mayor prevalencia en hombres (58.66%) en comparación con mujeres (41.34%). La discapacidad física es la más común, afectando a 280 personas (45.75%), seguida por la discapacidad intelectual con 184 personas (30.07%). Las discapacidades auditivas y visuales afectan a 49 (8.01%) y 50 personas (8.17%), respectivamente. Las discapacidades psicosociales y de lenguaje son menos prevalentes, afectando a 37 personas (6.05%) y 12 personas (1.96%), respectivamente. Estos datos destacan la necesidad de enfoques específicos para abordar los diferentes tipos de discapacidades, con un énfasis particular en las discapacidades físicas e intelectuales, que representan la mayor carga en la población afectada del cantón.





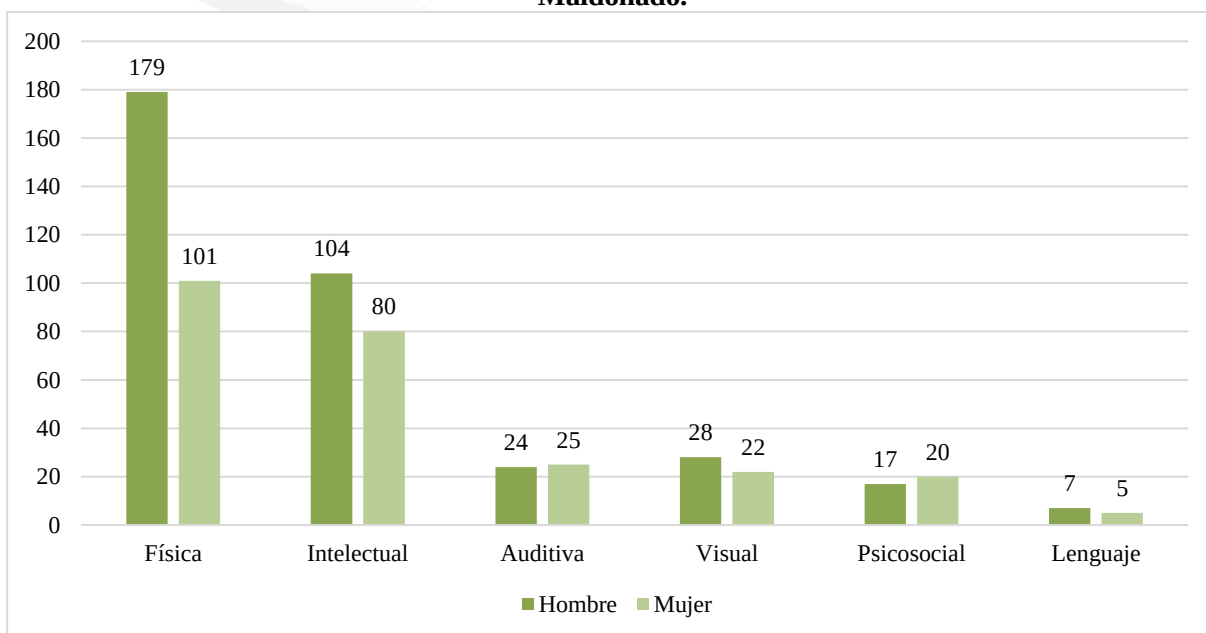
**Tabla 117. Personas con discapacidad (CONADIS) según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Género                                 | Física | Intelectual | Auditiva | Visual | Psicosocial | Lenguaje | Total | Porcentaje |
|----------------------------------------|--------|-------------|----------|--------|-------------|----------|-------|------------|
| Hombre                                 | 179    | 104         | 24       | 28     | 17          | 7        | 359   | 58,66%     |
| Mujer                                  | 101    | 80          | 25       | 22     | 20          | 5        | 253   | 41,34%     |
| <b>Total/tipo de discapacidad</b>      | 280    | 184         | 49       | 50     | 37          | 12       | 612   | 100%       |
| <b>Porcentaje/tipo de discapacidad</b> | 45,75% | 30,07%      | 8,01%    | 8,17%  | 6,05%       | 1,96%    |       |            |

Fuente: CONADIS, 2023.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 46. Personas con discapacidad (CONADIS) según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: CONADIS, 2023.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla muestra la discrepancia entre el número de personas con discapacidades en el cantón de Pedro Vicente Maldonado según el INEC y las personas registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). De las 1,276 personas reportadas por el INEC, solo 612 están registradas en CONADIS, lo que representa el 47.96% del total. Esto deja a 664 personas sin registro, constituyendo un 52.04% de la población con discapacidades. Esta diferencia significativa sugiere la necesidad de mejorar los mecanismos de registro y sensibilización para garantizar que todas las personas con discapacidades sean reconocidas oficialmente y puedan acceder a los beneficios y apoyos correspondientes.

**Tabla 118. Comparación de datos de registro de discapacidad entre CONADIS e INEC, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

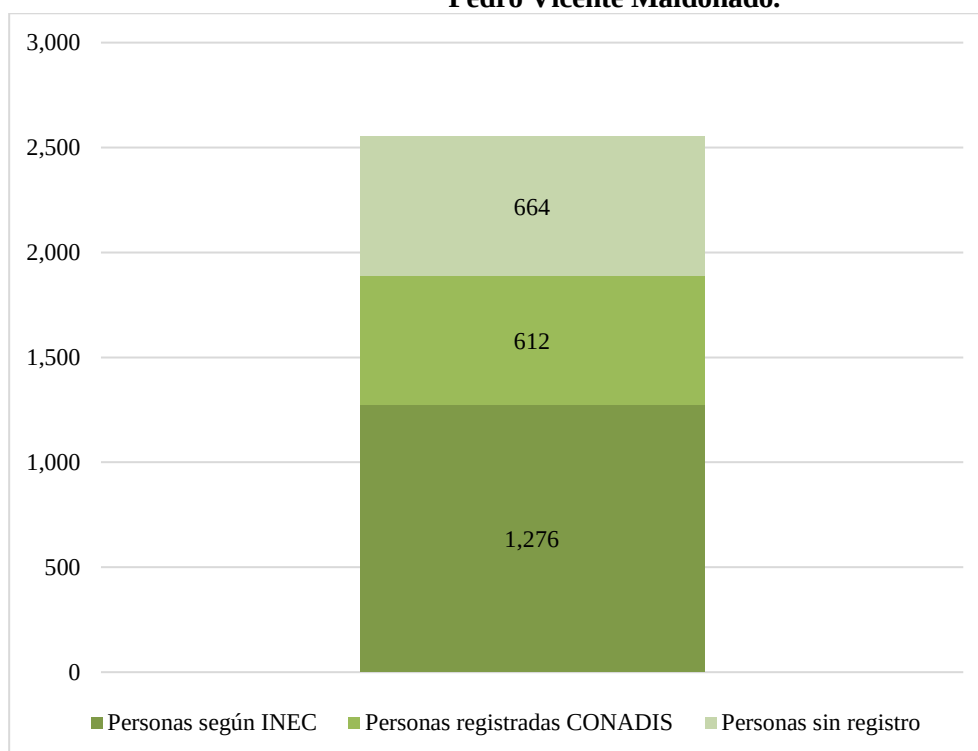
| Personas según INEC | Personas registradas CONADIS | Personas sin registro | Porcentaje registro | sin registro | Porcentaje personas registradas |
|---------------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------|---------------------------------|
| 1.276               | 612                          | 664                   | 52,04%              |              | 47,96%                          |

Fuente: CONADIS, 2023; INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 47. Comparación de datos de registro de discapacidad entre CONADIS e INEC, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: CONADIS, 2023; INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **2.3.1.8. Autoidentificación étnica.**

En Pedro Vicente Maldonado, como en otras partes de Ecuador, la autoidentificación étnica es un aspecto importante de la identidad personal y colectiva, influenciada por la historia, la cultura y las dinámicas sociales del territorio, las manifestaciones culturales son parte integral de la identidad de un pueblo o territorio. En el cantón, existe una gran variedad de expresiones culturales que son reconocidas y valoradas por sus habitantes. El territorio exhibe una comunidad diversa y culturalmente rica, con una predominancia mestiza con una población de 6.779 mujeres y 6.659 hombres, seguida por significativos grupos de afroecuatorianos que representan una población de 532 mujeres y 584 hombres e indígenas con población de 207 mujeres y 194 hombres, por último, los blancos representados en una población de 126 mujeres y 164 hombres, además, aquellos con otro tipo de autoidentificación se representan en 2 mujeres y 5 hombres. Esta diversidad demanda políticas inclusivas y específicas que reconozcan y valoren las aportaciones de cada grupo, promoviendo la equidad y la cohesión social en el cantón. La representación justa y la preservación cultural son esenciales para el desarrollo sostenible y armonioso del territorio.



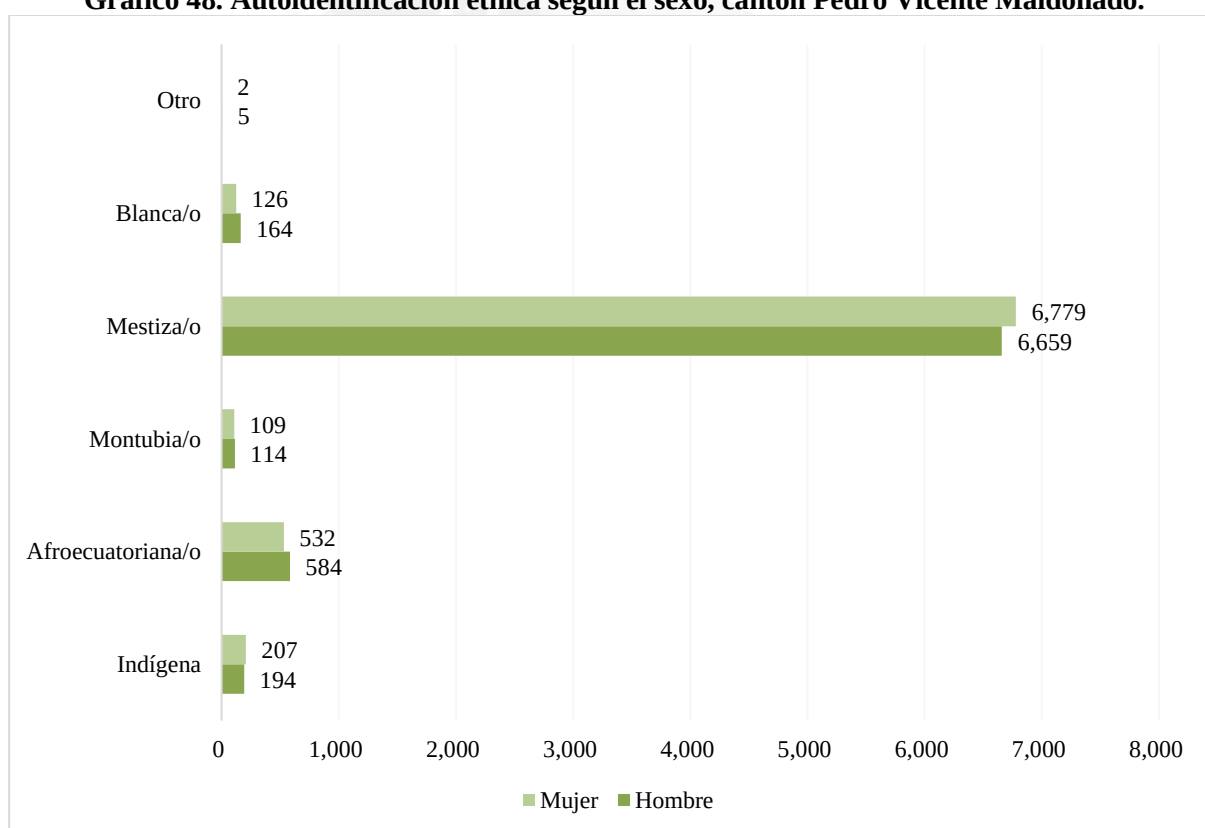
**Tabla 119. Autoidentificación étnica según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Identidad cultural       | Género |        |       |        | Total  | Porcentaje |
|--------------------------|--------|--------|-------|--------|--------|------------|
|                          | Hombre | %/H    | Mujer | %/M    |        |            |
| <b>Indígena</b>          | 194    | 2,51%  | 207   | 2,67%  | 401    | 2,59%      |
| <b>Afroecuatoriana/o</b> | 584    | 7,56%  | 532   | 6,86%  | 1.116  | 7,21%      |
| <b>Montubia/o</b>        | 114    | 1,48%  | 109   | 1,41%  | 223    | 1,44%      |
| <b>Mestiza/o</b>         | 6.659  | 86,26% | 6.779 | 87,41% | 13.438 | 86,84%     |
| <b>Blanca/o</b>          | 164    | 2,12%  | 126   | 1,62%  | 290    | 1,87%      |
| <b>Otro</b>              | 5      | 0,06%  | 2     | 0,03%  | 7      | 0,05%      |
| <b>Total, general</b>    | 7.720  | 100%   | 7.755 | 100%   | 15.475 | 100,00%    |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 48. Autoidentificación étnica según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 2.3.2. Servicios públicos y sociales.

### 2.3.2.1. Educación.

La educación en el cantón de Pedro Vicente Maldonado constituye un pilar vital para el crecimiento social e intelectual de su población. La presencia de una amplia gama de instituciones educativas, que abarca desde la enseñanza primaria hasta la educación superior, junto con programas de apoyo y políticas inclusivas diseñadas para ofrecer formación académica y desarrollo integral a los residentes, demuestra un firme compromiso con el progreso educativo. Sin embargo, es crucial enfrentar los retos

relacionados con la desigualdad y la modernización para asegurar que todos los habitantes tengan acceso a una educación de alta calidad que les permita desarrollar todo su potencial.

#### a. Nivel de escolaridad en el cantón.

El nivel educativo en Pedro Vicente Maldonado es un indicador del desarrollo académico del cantón. En las parroquias, tanto urbanas como rurales, se evidencia un alto grado de instrucción en educación inicial, formación general, alfabetización, entre otros aspectos.

Los datos presentados, muestran el nivel de escolaridad del cantón, la educación general básica con un total de 7.313 personas y el bachillerato con 4.348 personas son los niveles educativos más comunes en ambas áreas. Los niveles educativos superiores, como la educación técnica presentan un índice de 393 personas, educación superior 1.089 personas, maestrías 136 personas y doctorados 6 personas, son más accesibles y comunes en las áreas urbanas. Hay una diferencia considerable en la cantidad de personas sin ningún nivel educativo entre las áreas rurales y urbanas. Las áreas urbanas muestran una tendencia hacia una mayor accesibilidad a niveles educativos superiores en comparación con las áreas rurales, esto se puede evidenciar en la tendencia de personas con ningún nivel de educación 510 personas en el área urbana y 901 en el área rural, por lo que es necesario crear programas de alfabetización dentro de la región.

**Tabla 120. Nivel de escolaridad según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Nivel de educación                              | Área de residencia |            | Total  | Porcentaje |
|-------------------------------------------------|--------------------|------------|--------|------------|
|                                                 | Área urbana        | Área rural |        |            |
| <b>Ninguno</b>                                  | 510                | 901        | 1.411  | 9,12%      |
| <b>Centro de desarrollo infantil, guardería</b> | 129                | 209        | 338    | 2,18%      |
| <b>Educación inicial, preescolar, SAFPI</b>     | 190                | 203        | 393    | 2,54%      |
| <b>Alfabetización, Post Alfabetización</b>      | 9                  | 16         | 25     | 0,16%      |
| <b>Educación General Básica</b>                 | 2.867              | 4.446      | 7.313  | 47,26%     |
| <b>Bachillerato</b>                             | 2.338              | 2.010      | 4.348  | 28,10%     |
| <b>Ciclo Postbachillerato (No superior)</b>     | 8                  | 15         | 23     | 0,15%      |
| <b>Educación Técnica o Tecnológica Superior</b> | 292                | 101        | 393    | 2,54%      |
| <b>Educación Superior.</b>                      | 703                | 386        | 1.089  | 7,04%      |
| <b>Maestría/Especialización</b>                 | 112                | 24         | 136    | 0,88%      |
| <b>PHD, Doctorado</b>                           | 4                  | 2          | 6      | 0,04%      |
| <b>Total</b>                                    | 7.162              | 8.313      | 15.475 | 100%       |

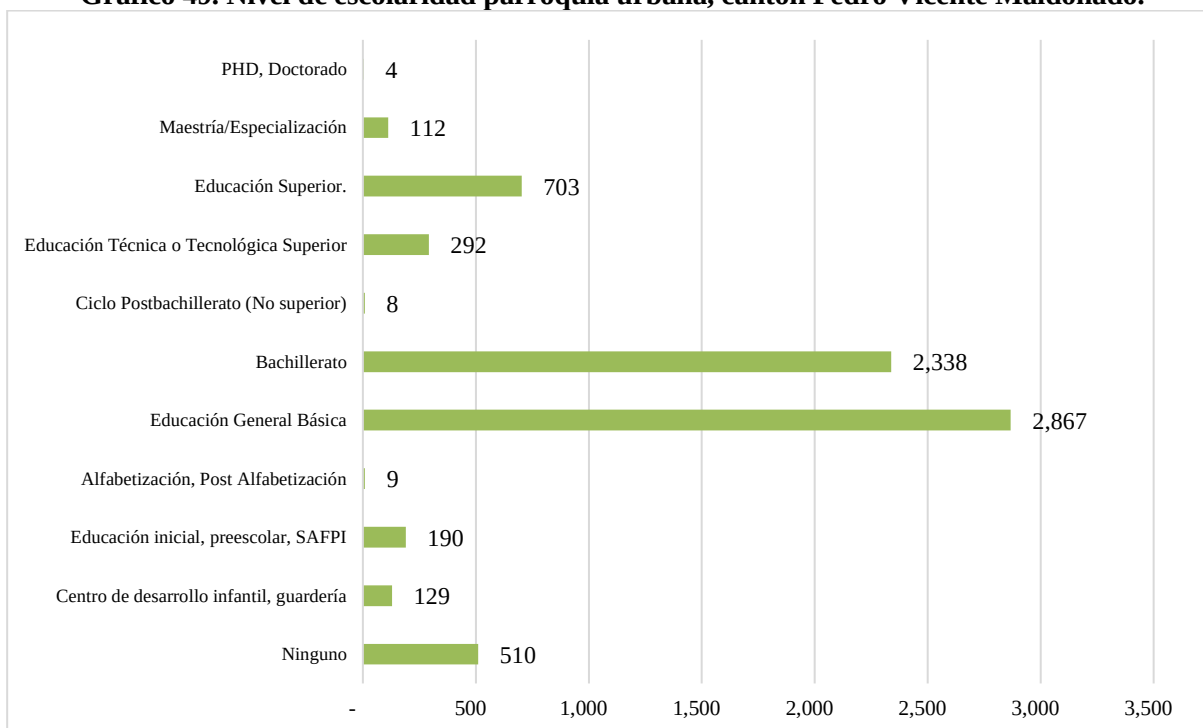
Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





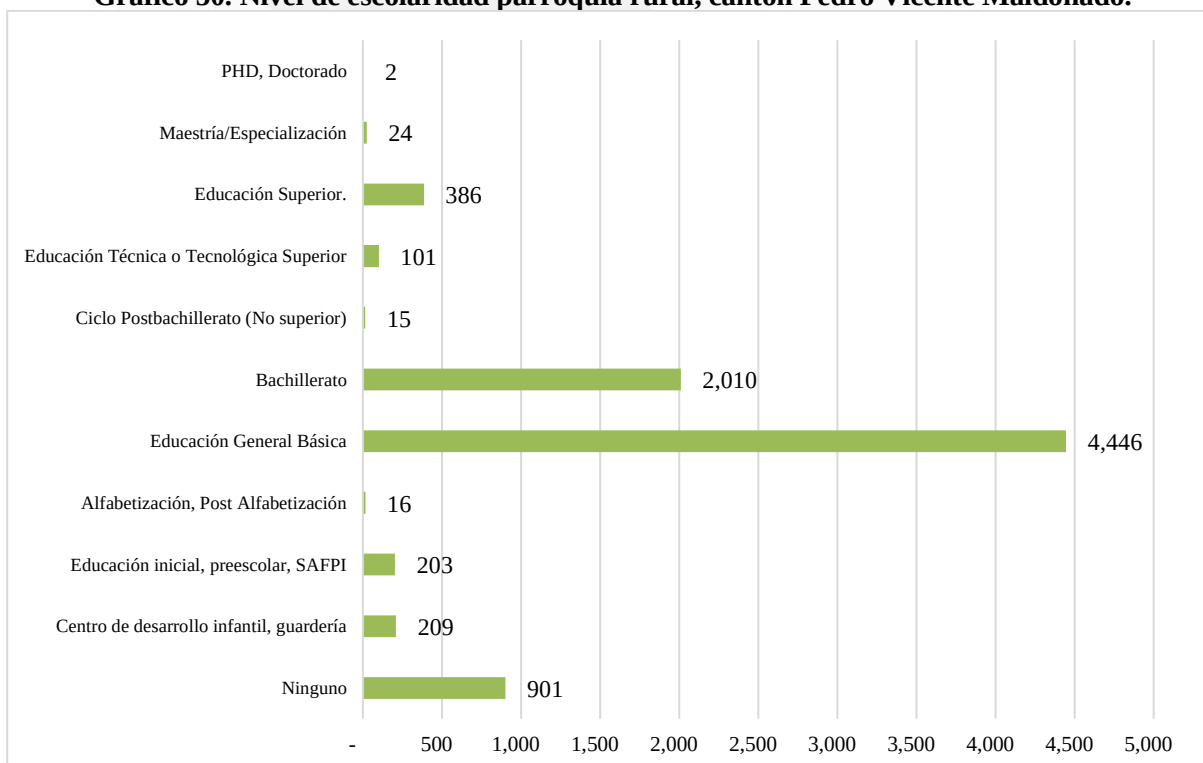
**Gráfico 49. Nivel de escolaridad parroquia urbana, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 50. Nivel de escolaridad parroquia rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **b. Número total de instituciones presentes en el cantón.**

Las instituciones educativas en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se presentan desglosadas por



tipo de institución. En total, hay 25 instituciones educativas, de las cuales 23 son fiscales, representando el 92% del total. Las restantes 2 instituciones, que corresponden al 8%, son fiscomisionales. Esto indica una preponderancia de instituciones fiscales en el cantón, lo que puede reflejar la orientación hacia una educación mayormente pública y su impacto en la accesibilidad educativa para la población local.

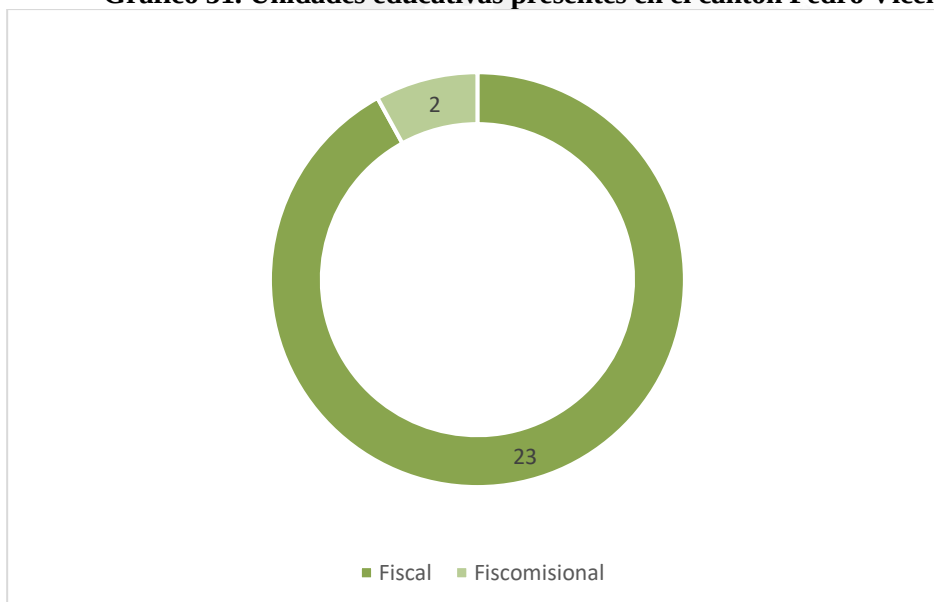
**Tabla 121. Unidades educativas presentes en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tipo de institución | Número | Porcentaje |
|---------------------|--------|------------|
| Fiscal              | 23     | 92%        |
| Fiscomisional       | 2      | 8%         |
| Total               | 25     | 100%       |

Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 51. Unidades educativas presentes en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Número de estudiantes matriculados en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

Los presentes datos muestran el número de estudiantes matriculados en el cantón Pedro Vicente Maldonado, desglosados por género. En total, hay 4.632 estudiantes matriculados, de los cuales 2.323 son hombres, representando el 50,15%, y 2.309 son mujeres, constituyendo el 49,85% del total. Esta distribución refleja una paridad casi equitativa entre los géneros en la matriculación estudiantil, lo que sugiere una igualdad en el acceso a la educación entre hombres y mujeres en el cantón.



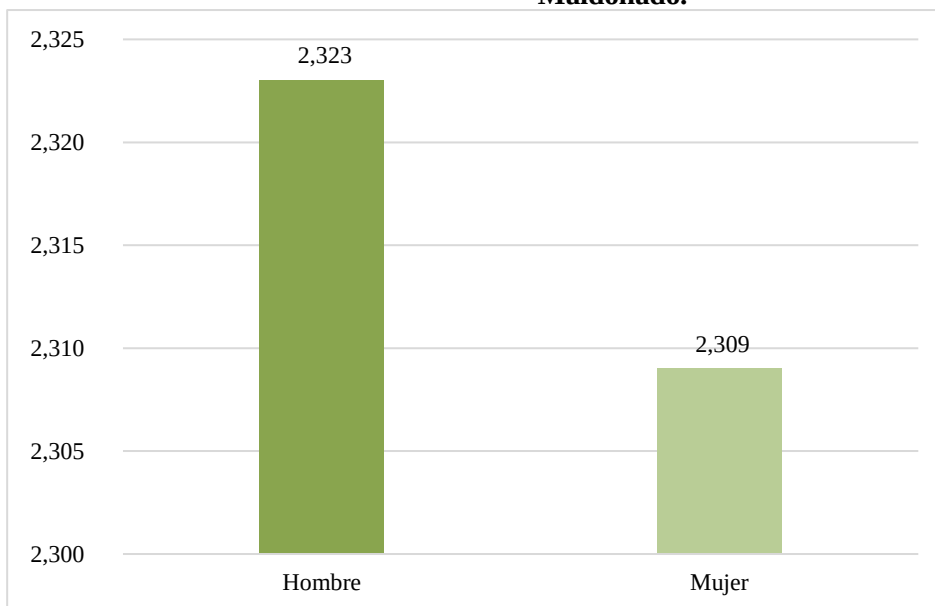
**Tabla 122. Número de estudiantes matriculados según su sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Estudiantes matriculados | Número de estudiantes | Porcentaje |
|--------------------------|-----------------------|------------|
| Hombre                   | 2.323                 | 50,15%     |
| Mujer                    | 2.309                 | 49,85%     |
| Total                    | 4.632                 | 100%       |

Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 52. Número de estudiantes matriculados según su sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

A continuación, se muestran los datos que reflejan la distribución de estudiantes matriculados en el cantón Pedro Vicente Maldonado según su nivel educativo. De los 4.632 estudiantes, la mayoría se encuentra en la Educación General Básica con 3.415 alumnos, lo que representa el 73,73% del total. En el nivel de Bachillerato, hay 853 estudiantes, constituyendo el 18,42%. Finalmente, en el nivel inicial se registran 364 estudiantes, equivalentes al 7,86%. Esta distribución destaca la alta concentración de estudiantes en la Educación General Básica, indicando una base educativa sólida y un tránsito gradual hacia niveles educativos superiores.

**Tabla 123. Estudiantes según el nivel en el que se encuentran matriculados, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

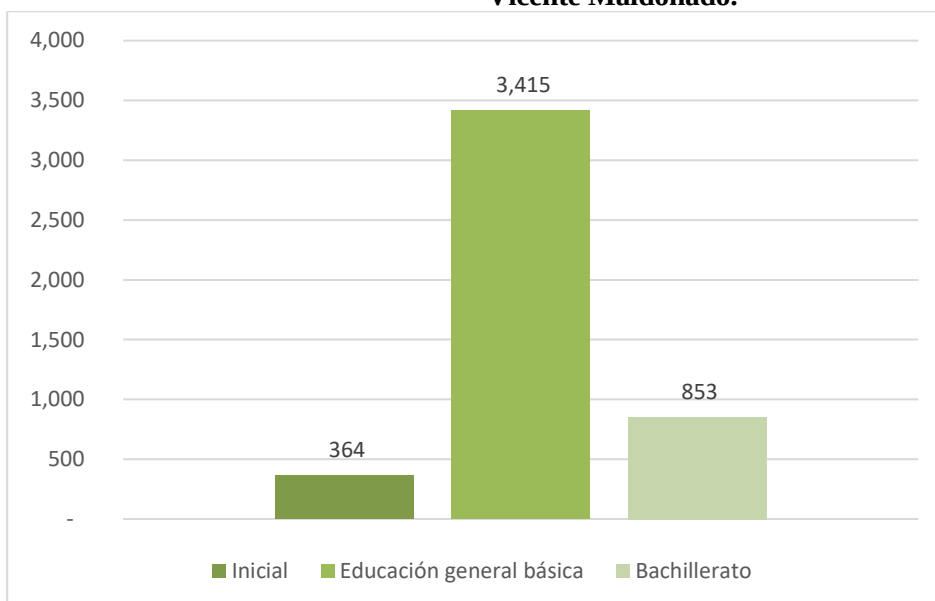
| Estudiantes según el nivel en el que se encuentran matriculados | Número de estudiantes matriculados | Porcentaje |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|
| Inicial                                                         | 364                                | 7,86%      |
| Educación general básica                                        | 3.415                              | 73,73%     |
| Bachillerato                                                    | 853                                | 18,42%     |
| Total                                                           | 4.632                              | 100%       |

Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 53. Estudiantes según el nivel en el que se encuentran matriculados, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En los últimos tres periodos anuales, el número de estudiantes matriculados en el cantón Pedro Vicente Maldonado ha mostrado variaciones. En el periodo 2020-2021, se registraron 4.519 estudiantes matriculados, lo que representa el 32,43% del total de matrículas. Para el periodo 2021-2022, se observó un incremento significativo, alcanzando los 4.822 estudiantes matriculados, correspondiente al 34,61%. Sin embargo, en el periodo 2022-2023, el número de estudiantes matriculados disminuyó ligeramente a 4.592, representando el 32,96%. Estos datos reflejan fluctuaciones en las tasas de matrícula, lo cual podría estar influenciado por diversos factores sociales, económicos y educativos en la región.

**Tabla 124. Porcentaje de matriculación, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Periodo de matriculación | Número de estudiantes matriculados | Porcentaje matriculados | de |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------|----|
| 2020-2021                | 4.519                              | 32,43%                  |    |
| 2021-2022                | 4.822                              | 34,61%                  |    |
| 2022-2023                | 4.592                              | 32,96%                  |    |

Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d. Deserción escolar en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**

La deserción escolar en el cantón Pedro Vicente Maldonado se refiere al fenómeno en el que los estudiantes abandonan el sistema educativo antes de completar sus estudios. Este problema puede ser influenciado por diversos factores, tales como dificultades económicas, falta de acceso a recursos educativos, problemas familiares, falta de interés o motivación, y condiciones sociales adversas. La deserción escolar es una preocupación significativa ya que afecta el desarrollo personal de los estudiantes, limita sus oportunidades futuras y tiene un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de la comunidad. A continuación, se presentan el número de deserciones escolares en





el cantón Pedro Vicente Maldonado, indicando que, de un total de 4.649 estudiantes, 84 han desertado, representando un 1,81% de deserción total. Desglosando por género, se observa que de los 2.328 estudiantes hombres, 50 desertaron, lo que equivale a un 2,15%. En el caso de las mujeres, de 2.321 estudiantes, 34 abandonaron sus estudios, representando un 1,46% de deserción. Estos datos destacan una ligera mayor tendencia de deserción entre los hombres en comparación con las mujeres, sugiriendo la necesidad de analizar y abordar los factores que influyen en la permanencia escolar para ambos géneros.

**Tabla 125. Deserción escolar, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Estudiantes           | Hombres | Porcentaje de deserción hombres | Mujeres | Porcentaje de deserción mujeres | Total | Porcentaje de deserción |
|-----------------------|---------|---------------------------------|---------|---------------------------------|-------|-------------------------|
|                       | 2.328   |                                 | 2.321   |                                 | 4.649 |                         |
| Número de deserciones | 50      | 2,15%                           | 34      | 1,46%                           | 84    | 1,81%                   |

Fuente: MINEDUC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### e. Analfabetismo, alfabetización y tasa de analfabetismo.

El analfabetismo en el cantón Pedro Vicente Maldonado, es un fenómeno que refleja importantes desafíos sociales y educativos. Este problema se refiere a la incapacidad de una parte de la población para leer y escribir, lo que limita su participación plena en la sociedad y su acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional. Los siguientes datos muestran un pequeño porcentaje de analfabetismo dentro del territorio siendo el 6,77%. Las personas con grado de alfabetización representan al 93,23% de la población, estos datos hacen referencia a la población con un nivel de educación censada en el 2022 por parte del Instituto nacional de estadísticas y censos (INEC), es por ello que las autoridades dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado deben generar programas para la erradicación del analfabetismo, además de proporcionar las habilidades necesarias para que los individuos puedan aplicar este conocimiento en su vida cotidiana y laboral, mejorando así su calidad de vida.

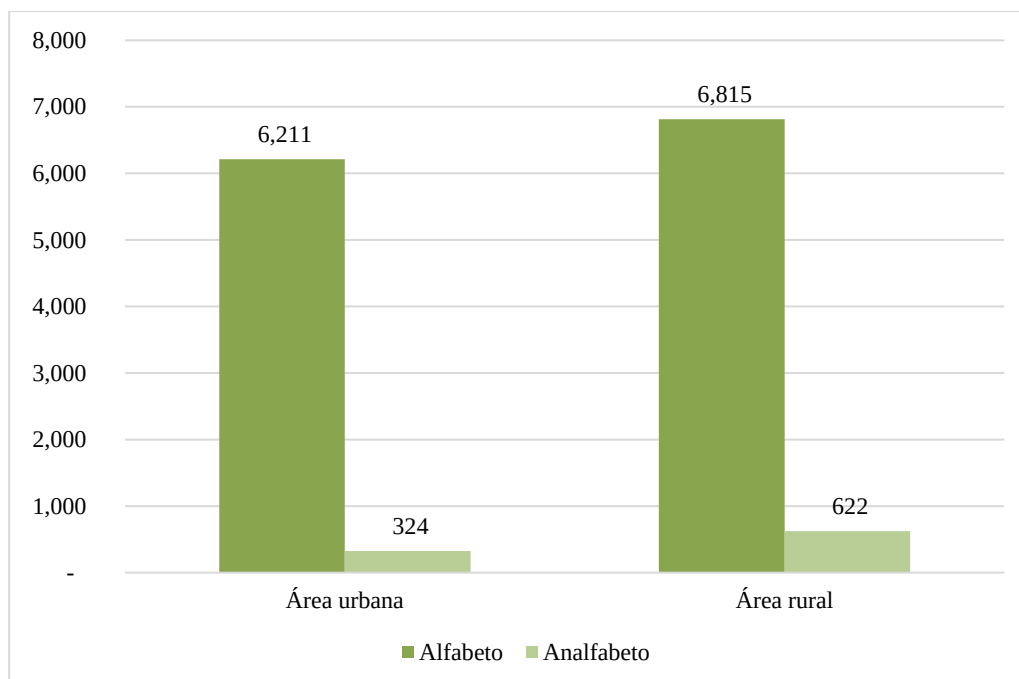
**Tabla 126. Personas por su condición de alfabetización según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Condición                  | Área urbana | Área rural | Total  | Porcentaje |
|----------------------------|-------------|------------|--------|------------|
| <b>Alfabeto</b>            | 6.211       | 6.815      | 13.026 | 93,23%     |
| <b>Analfabeto</b>          | 324         | 622        | 946    | 6,77%      |
| <b>Total, Urbano/Rural</b> | 6.535       | 7.437      | 13.972 | 100%       |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 54. Personas por su condición de alfabetización según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

• **Tasa de analfabetismo del cantón.**

La tasa de analfabetismo en el cantón Pedro Vicente Maldonado, al igual que en muchas áreas rurales y urbanas de Ecuador, refleja ciertos desafíos educativos que se han enfrentado en los últimos años. Según los datos más recientes, Ecuador ha logrado avances significativos en la reducción del analfabetismo. Esto se puede ver reflejado en las zonas rurales y urbanas del cantón, la cual ha presentado una significativa reducción en la tasa de analfabetismo a diferencia de los demás periodos censales, siendo así una reducción del 2,70% entre los años 2001 a 2010 y una reducción del 4% entre los años 2010 y 2022.

**Tabla 127. Tasa de analfabetismo por periodo censal, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

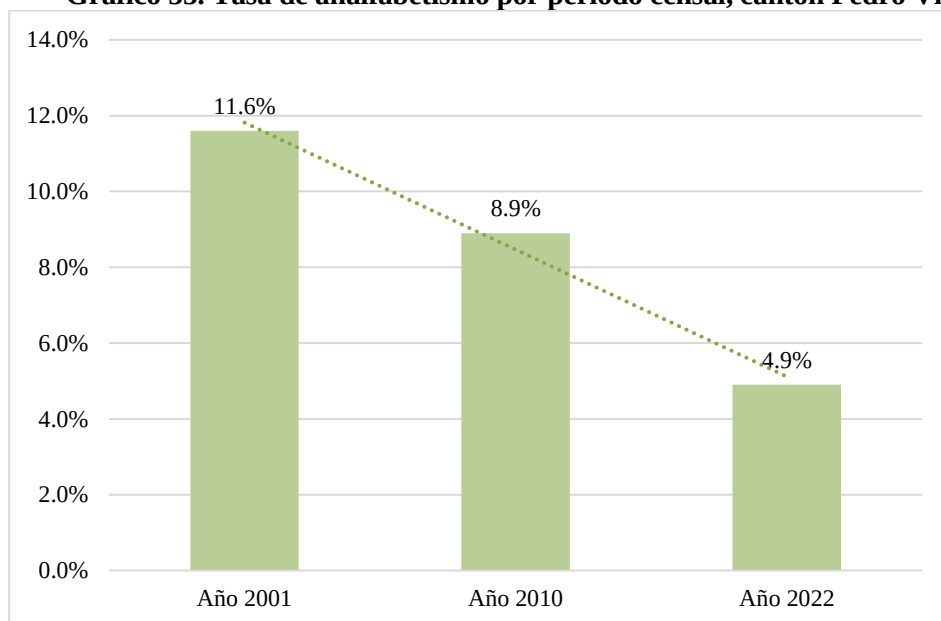
| Condición            | Tasa de analfabetismo por periodo censal |          |          |
|----------------------|------------------------------------------|----------|----------|
|                      | Año 2001                                 | Año 2010 | Año 2022 |
| <b>Analfabetismo</b> | 11,6%                                    | 8,9%     | 4,9%     |
|                      |                                          | -2,70%   | -4,00%   |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 55. Tasa de analfabetismo por periodo censal, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.2.2. Salud.

Las estadísticas en temas de salud son vitales para planificar, ejecutar y controlar programas y acciones en el ámbito sanitario. Además de su estudio, tiene una importancia individual y colectiva ya que frecuentemente se necesitan estos registros para resolver asuntos de bienestar social.

#### a. Número total de médicos por habitante.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que haya un médico por cada 1,000 habitantes.

Según el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) del sistema de salud ecuatoriano, se han establecido los siguientes estándares para los Equipos de Atención Integral de Salud (EAIS):

- Área Urbana: Se requiere un médico, un enfermero y un Técnico de Atención Primaria de Salud (TAPS) por cada 4,000 habitantes.
- Área Rural: Se necesita un médico, un enfermero y un TAPS por cada 1,500 a 2,000 habitantes.

Dado que en el año 2020 el cantón Pedro Vicente Maldonado había una población de 14.997 personas, este debía contar con los servicios de 15 médicos. En la actualidad, el cantón presenta los servicios de 21 médicos en la región, para una población de 15.475 habitantes, lo cual da a notar una buena atención en el campo de la salud.



**Tabla 128. Número total de médicos por habitante, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Centro de salud tipo B - Pedro Vicente Maldonado | Personal médico       |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                  | Enfermero/a           |
|                                                  | Médico/a especialista |
|                                                  | Médico/a general      |
|                                                  | Obstetriz/Obstetra    |
|                                                  | Odontólogo General    |
|                                                  | Paramédico/a          |
|                                                  | Psicólogo/a clínico   |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### b. Tasa de natalidad.

La tasa de natalidad hace referencia al número de nacimientos que ocurren en un territorio por cada 1,000 habitantes durante un año. Este indicador se utiliza para calcular el crecimiento demográfico en una región específica. Proyectar esta cifra en el tiempo es crucial para desarrollar las políticas necesarias que permitan una adecuada distribución de los recursos económicos, para la atención de los recién nacidos en el territorio.

Los siguientes datos muestran la evolución de la tasa de natalidad en el cantón Pedro Vicente Maldonado entre 2019 y 2022, con un crecimiento poblacional constante pero una natalidad variable. En 2019, la tasa de natalidad fue de 2 nacimientos por cada 1,000 habitantes, incrementándose a 4 en 2020 debido a un notable aumento de nacimientos. Sin embargo, en 2021 y 2022, la tasa de natalidad disminuyó a 3 y luego nuevamente a 2 nacimientos, respectivamente. Estas fluctuaciones, a pesar del aumento continuo de la población, sugieren posibles cambios sociales o económicos que influyeron en la natalidad. Este comportamiento variable tiene implicaciones significativas en el crecimiento poblacional, datos significativos para la planificación de servicios públicos y sociales.

**Tabla 129. Tasa de natalidad por año, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Año  | Población por años | Índice de nacimientos por año | Tasa de natalidad |
|------|--------------------|-------------------------------|-------------------|
| 2019 | 14.763             | 24                            | 2                 |
| 2020 | 14.996             | 56                            | 4                 |
| 2021 | 15.234             | 39                            | 3                 |
| 2022 | 15.475             | 26                            | 2                 |

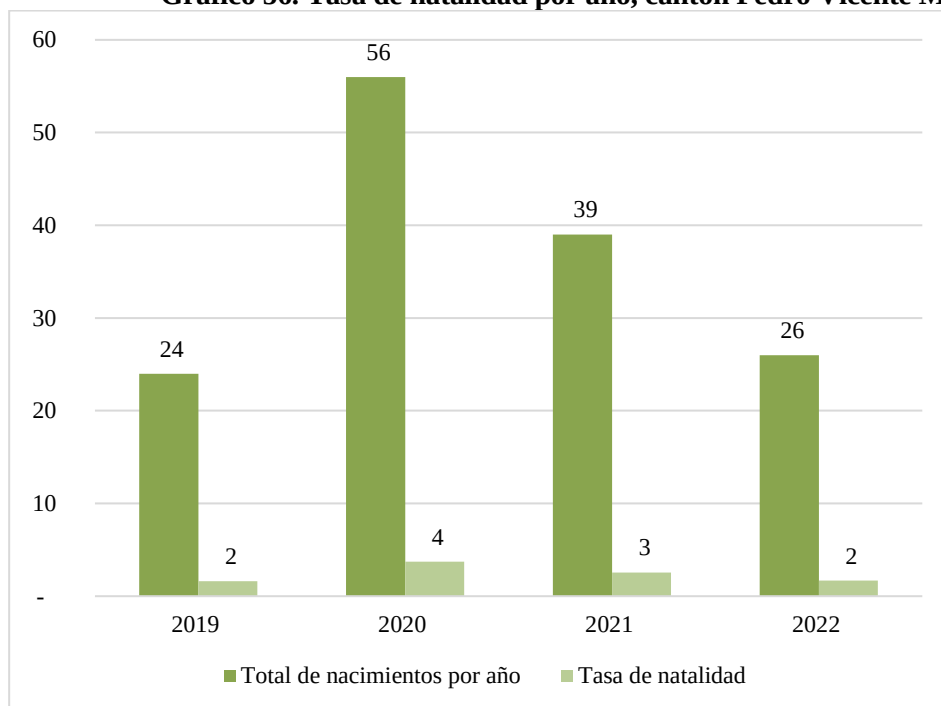
Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Gráfico 56. Tasa de natalidad por año, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### **c. Morbilidad.**

Debemos entender por morbilidad a la frecuencia y distribución de las enfermedades dentro de una población específica. En el contexto del cantón Pedro Vicente Maldonado, la morbilidad se refiere a las tasas de incidencia y prevalencia de diferentes enfermedades entre sus habitantes. Estos datos son cruciales para entender los problemas de salud más comunes en la zona y para planificar y priorizar las intervenciones de salud pública. Los datos presentados a continuación reflejan las principales morbilidades del cantón Pedro Vicente Maldonado, se muestra que las causas de enfermedad con frecuencia alta son la hipertensión, con 2.638 casos que representan el 12,84% del total, seguida de rinofaringitis aguda con 2.629 casos (12,79%) y las caries dentales con 2.477 casos (12,05%). Otras condiciones significativas incluyen infecciones de vías urinarias (6,95%), caries dentina (6,78%), anemia por deficiencia de hierro (5,61%) y parasitosis intestinal (5,20%). La diabetes mellitus tipo 2 también es relevante con 928 casos (4,52%), las causas de enfermedad con frecuencia media Amigdalitis aguda con 882 casos (4,29%), amigdalitis estreptocócica con 850 casos (4,41%), Obesidad no especificada con 787 casos (3,83%), dengue son signos de alarma con 649 casos (3,16%), diarrea y gastroenteritis con 561 casos (2,73%), cefalea con 549 casos (2,67%), caries limitada al esmalte 499 casos (2,43%), y vaginitis aguda con 491 casos (2,39%); por último las menos frecuentes pero notables son la faringitis estreptocócica con 450 casos (2,19%), otras caries dentales con 394 casos (1,92%), fiebre no especificada con 383 casos (1,86%) y la leishmaniasis cutánea que presenta un total de 341 casos (1,66%). Estos datos indican una alta prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y afecciones infecciosas, subrayando la necesidad de mejorar la atención primaria de salud.



**Tabla 130. Principales causas de morbilidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

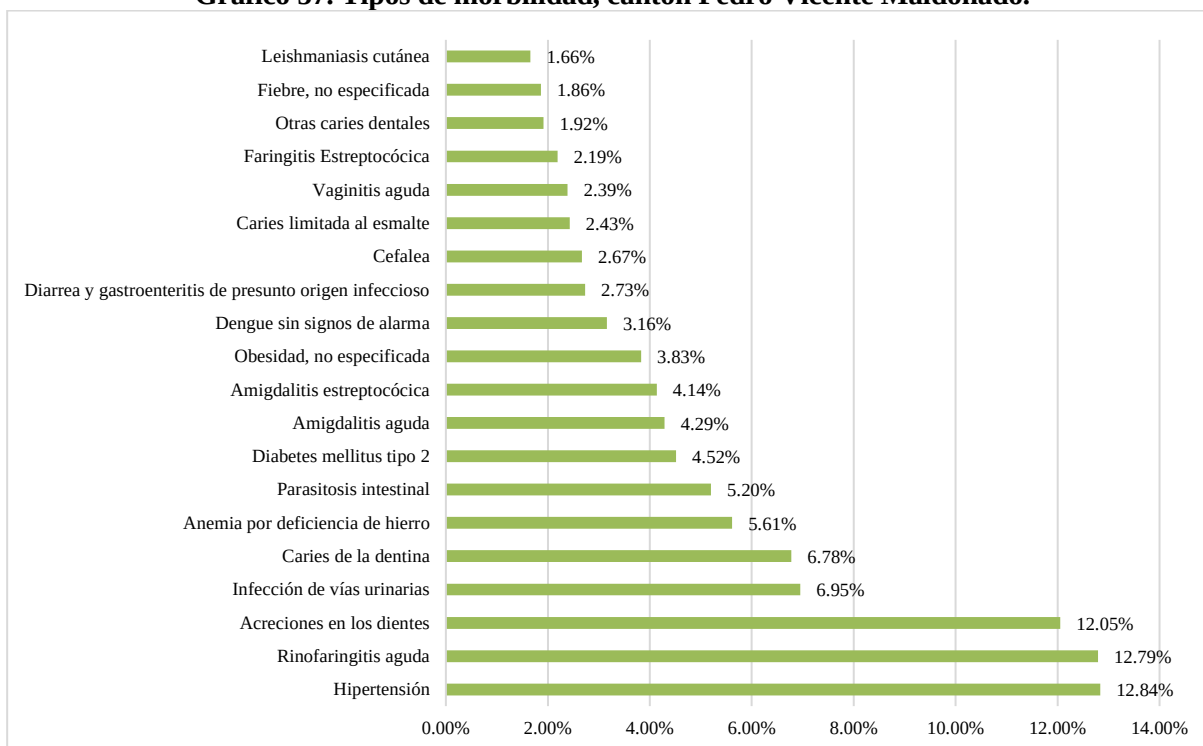
| Morbilidad                                              | Número de casos | Porcentaje  |
|---------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| Hipertensión                                            | 2.638           | 12,84%      |
| Rinofaringitis aguda                                    | 2.629           | 12,79%      |
| Acreciones en los dientes                               | 2.477           | 12,05%      |
| Infección de vías urinarias                             | 1.429           | 6,95%       |
| Caries de la dentina                                    | 1.393           | 6,78%       |
| Anemia por deficiencia de hierro                        | 1.154           | 5,61%       |
| Parasitosis intestinal                                  | 1.069           | 5,20%       |
| Diabetes mellitus tipo 2                                | 928             | 4,52%       |
| Amigdalitis aguda                                       | 882             | 4,29%       |
| Amigdalitis estreptocócica                              | 850             | 4,14%       |
| Obesidad, no especificada                               | 787             | 3,83%       |
| Dengue sin signos de alarma                             | 649             | 3,16%       |
| Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso | 561             | 2,73%       |
| Cefalea                                                 | 549             | 2,67%       |
| Caries limitada al esmalte                              | 499             | 2,43%       |
| Vaginitis aguda                                         | 491             | 2,39%       |
| Faringitis Estreptocócica                               | 450             | 2,19%       |
| Otras caries dentales                                   | 394             | 1,92%       |
| Fiebre, no especificada                                 | 383             | 1,86%       |
| Leishmaniasis cutánea                                   | 341             | 1,66%       |
| <b>Total</b>                                            | <b>20.553</b>   | <b>100%</b> |

Fuente: MSP, 2023.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 57. Tipos de morbilidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: MSP, 2023.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d. Tasa de mortalidad.**

La tasa de mortalidad mide la frecuencia de defunciones en una población específica. Se calcula dividiendo el número de muertes ocurridas durante un período determinado por la población promedio de ese mismo período, y se expresa por cada mil habitantes.

Los siguientes datos presentan datos la tasa de mortalidad en el cantón Pedro Vicente Maldonado para los años 2021 y 2022. En el año 2021, la población total era de 15.234 personas, con un total de 59 defunciones, resultando en una tasa de mortalidad de 4. Para el año 2022, la población incrementó a 15.475 personas, mientras que el total de defunciones disminuyó a 48, reduciendo la tasa de mortalidad a 3. Estos datos muestran una tendencia a la disminución en el número de defunciones y en la tasa de mortalidad a pesar del aumento en la población del cantón durante el período analizado.

**Tabla 131. Tasa de mortalidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

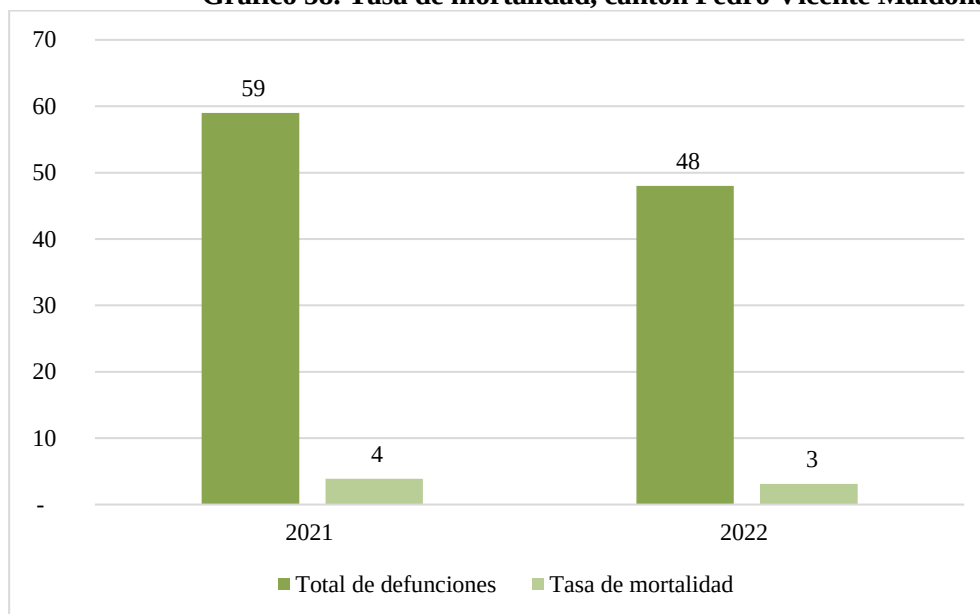
| Año  | Población total | Total, de defunciones | Tasa de mortalidad |
|------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| 2021 | 15.254          | 59                    | 4                  |
| 2022 | 15.475          | 48                    | 3                  |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 58. Tasa de mortalidad, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.2.3. Nutrición.

La nutrición en el cantón Pedro Vicente Maldonado se centra en la disponibilidad y el acceso a alimentos balanceados y nutritivos que aseguren el desarrollo saludable de su población. Este cantón, situado en la provincia de Pichincha, se beneficia de un clima húmedo tropical que favorece la agricultura y la producción de alimentos como el palmito, la tilapia, entre otros. La gastronomía local utiliza estos productos para elaborar platos nutritivos que integran la dieta comunitaria. No obstante, la desnutrición infantil y las deficiencias nutricionales persisten como retos significativos debido a las disparidades en el acceso a estos recursos. Por lo tanto, es fundamental la implementación de políticas públicas integrales y sostenidas para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en la región, abordando la inequidad y garantizando un acceso equitativo a los alimentos.

#### a. Desnutrición infantil.

La desnutrición infantil resulta de la desigualdad en el acceso a una dieta adecuada y suficiente, y en la capacidad del cuerpo para aprovechar estos alimentos. Esta desigualdad causa una deficiencia grave y prolongada de nutrientes esenciales como proteínas, energía, vitaminas y minerales, necesarios para el desarrollo normal de un ser humano. Este problema está vinculado a altas tasas de mortalidad y morbilidad infantil, así como a un desarrollo cognitivo limitado. Por lo tanto, es crucial implementar políticas públicas integrales y sostenidas que aborden las múltiples causas de la desnutrición, con la colaboración conjunta de actores nacionales y locales.

La tabla indica que la tasa de desnutrición en el cantón Pedro Vicente Maldonado es del 4%, con 551 atenciones registradas por esta condición. De estas, 61 corresponden a casos de desnutrición crónica infantil. Este dato sugiere que, aunque la prevalencia de la desnutrición no es extremadamente





alta, la cantidad significativa de atenciones médicas refleja un problema persistente y grave. La presencia de casos crónicos indica la necesidad de programas nutricionales sostenibles y seguimiento médico constante para abordar y reducir la desnutrición infantil en la región.

**Tabla 132. Desnutrición infantil, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tasa de Desnutrición | Número de atenciones por desnutrición | Desnutrición crónica infantil |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| 4                    | 551                                   | 61                            |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.3.2.4. Desarrollo infantil.

La inversión social en la primera infancia no solo establece bases fisiológicas saludables en los niños, sino que también les transmite patrones y valores de padres a hijos que influirán positivamente en diversas áreas de sus vidas. Por lo tanto, la atención al Desarrollo Infantil Integral genera mayores beneficios sociales en comparación con inversiones realizadas en etapas posteriores de la vida. Este desarrollo es fundamental para asegurar que los niños crezcan de manera saludable y se conviertan en adultos productivos y bien ajustados.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, los datos presentados a continuación muestran que, en 2022 y 2023 se mantuvieron 3 unidades de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y 6 unidades del programa Creciendo con Nuestros Hijos (CNH). En 2022, los CDI atendieron a 73 niños y 78 niñas, mientras que los CNH atendieron a 119 niños y 107 niñas. En 2023, los CDI vieron un ligero aumento en niños (75) y una disminución en niñas (61), mientras que los CNH aumentaron su atención a 128 niños y 117 niñas. Esto sugiere una capacidad estable de infraestructura con variaciones en la atención de género, lo que indica la necesidad de ajustes para asegurar una cobertura equitativa.

**Tabla 133. Centros de desarrollo infantil, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Año  | Servicios de desarrollo infantil | Número de unidades | Número de usuarios |       |
|------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------|
|      |                                  |                    | Niños              | Niñas |
| 2022 | CDI                              | 3                  | 73                 | 78    |
|      | CNH                              | 6                  | 119                | 107   |
| 2023 | CDI                              | 3                  | 75                 | 61    |
|      | CNH                              | 6                  | 128                | 117   |

Fuente: SIIMIES, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.3.2.5. Seguridad social.

La seguridad social en el cantón Pedro Vicente Maldonado es fundamental para garantizar el bienestar y la protección de sus habitantes. Este sistema está diseñado para ofrecer cobertura a través de planes de afiliación, gestionados principalmente por la administración pública. La seguridad social incluye una variedad de servicios esenciales, como atención médica, prestaciones económicas por enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte, así como medidas de prevención y promoción de



la salud.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en Pedro Vicente Maldonado ofrece servicios a través de tres dispensarios: en la cabecera cantonal, San Vicente de Andoas y La Celica. Estos dispensarios proporcionan cuidados de enfermería, atención de emergencias y servicios de internación. Adicionalmente, el dispensario en la cabecera cantonal ofrece servicios administrativos, como el registro de seguro campesino. Esta infraestructura de salud asegura que la población tenga acceso tanto a atención básica y de emergencia, como a cuidados prolongados, cubriendo así las principales necesidades médicas de la comunidad.

**Tabla 134. Servicios otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Instituto de seguridad social                                                     | Servicio              | Descripción del servicio                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Dispensario ubicado en la cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado (IESS)</b> | Administrativo        | Registro de seguro campesino                    |
|                                                                                   | Cuidado de enfermería | Atención en el cuidado de un paciente           |
|                                                                                   | Emergencia            | Atención a pacientes en estado de emergencia    |
|                                                                                   | Internación           | Servicio disponible para internar a un paciente |
| <b>Dispensario San Vicente de Andoas (IESS)</b>                                   | Cuidado de enfermería | Atención en el cuidado de un paciente           |
|                                                                                   | Emergencia            | Atención a pacientes en estado de emergencia    |
|                                                                                   | Internación           | Servicio disponible para internar a un paciente |
| <b>Dispensario La Celica (IESS)</b>                                               | Cuidado de enfermería | Atención en el cuidado de un paciente           |
|                                                                                   | Emergencia            | Atención a pacientes en estado de emergencia    |
|                                                                                   | Internación           | Servicio disponible para internar a un paciente |

Fuente: MSP, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 135. Bonos y pensiones Ministerio de inclusión y seguridad social.**

| Tipo de bono o pensión                            | Beneficiarios | Porcentaje  |
|---------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Bono 1000 días                                    | 104           | 5,68%       |
| Bono de desarrollo humano                         | 869           | 47,46%      |
| Bono de desarrollo humano con componente variable | 407           | 22,23%      |
| Bono Joaquín Gallegos Lara                        | 49            | 2,68%       |
| Pensión mis mejores años                          | 274           | 14,96%      |
| Pensión para adultos mayores                      | -             | 0,00%       |
| Pensión para personas con discapacidad            | -             | 0,00%       |
| Pensión toda una vida                             | 128           | 6,99%       |
| <b>Total</b>                                      | <b>1.831</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: MIES, 2023.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### 2.3.2.6. Vivienda social.

La Vivienda de Interés Social (VIS) es fundamental para el desarrollo social, urbano y económico de las sociedades. Estas edificaciones impulsan diversas cadenas productivas que generan empleo, contribuyen a la creación de patrimonio familiar, reducen las desigualdades sociales y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, la implementación de proyectos de Vivienda de Interés Social no solo proporciona un hogar digno para muchas familias, sino que también estimula la economía local. La construcción de estas viviendas involucra a múltiples sectores, desde la manufactura de materiales hasta los servicios de construcción y urbanización, creando oportunidades de empleo y fortaleciendo la economía regional. Estas viviendas, al estar integradas en planes urbanísticos adecuados, también contribuyen a un desarrollo urbano ordenado y sostenible, mejorando el entorno urbano y las condiciones de vida en el cantón.

### 2.3.2.7. Sistemas de cuidado.

Los sistemas de cuidado se refieren a las redes y estructuras organizadas que proporcionan apoyo y atención a individuos que requieren asistencia en su vida diaria. Estos sistemas son esenciales para garantizar el bienestar de diversas poblaciones, incluyendo niños, personas mayores, personas con discapacidades y aquellos con enfermedades crónicas. Los sistemas de cuidado incluyen una amplia gama de servicios y soportes, tales como guarderías, centros de atención diurna para adultos mayores, servicios de cuidados domiciliarios, y programas de asistencia social.

La tabla muestra que, en 2022, Pedro Vicente Maldonado, existen varios sistemas y programas de cuidado para adultos mayores, estos fueron el sistema de atención domiciliaria a 19 hombres y 21 mujeres, y sistema de espacios de socialización y encuentro a 29 hombres y 46 mujeres. En 2023, la atención domiciliaria continuó con 20 hombres y 20 mujeres atendidos. La reducción de espacios de socialización en 2023 sugiere una disminución en opciones de interacción social, lo cual podría afectar el bienestar de los adultos mayores. Es crucial mantener y expandir estos servicios para asegurar una atención integral y mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional en el cantón.

**Tabla 136. Sistemas de cuidado para Adultos Mayores, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Año  | Sistema de cuidado a personas Adultos Mayores     | Número de unidades | Número de usuarios atendidos |         |
|------|---------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------|
|      |                                                   |                    | Hombres                      | Mujeres |
| 2022 | Sistema de atención domiciliaria                  | 1                  | 19                           | 21      |
|      | Sistemas de espacios de socialización y encuentro | 1                  | 29                           | 46      |
| 2023 | Sistema de atención domiciliaria                  | 1                  | 20                           | 20      |

Fuente: SIIMIES, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



La tabla muestra que, en Pedro Vicente Maldonado, los servicios de atención a personas discapacitadas se mantuvieron constantes en 2022 y 2023, con 4 unidades disponibles en ambos años. En 2022, se atendieron a 63 hombres y 57 mujeres, mientras que en 2023 se atendieron a 60 hombres y 60 mujeres, reflejando un equilibrio de género más marcado. Este análisis indica una estabilidad en la infraestructura de atención y una capacidad sostenida para ofrecer servicios en el hogar y la comunidad, destacando la importancia de mantener y mejorar estos servicios para asegurar un apoyo adecuado a las personas discapacitadas.

**Tabla 137. Sistemas de cuidado para Personas Discapacitadas, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Año  | Sistema de cuidado a personas discapacitadas    | Número de unidades | Número de usuarios atendidos |         |
|------|-------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------|
|      |                                                 |                    | Hombres                      | Mujeres |
| 2022 | Sistemas de atención en el hogar y la comunidad | 4                  | 63                           | 57      |
| 2023 | Sistemas de atención en el hogar y la comunidad | 4                  | 60                           | 60      |

Fuente: SIIMIES, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **2.3.2.8. Programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria.**

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, los Programas de Protección Integral No Contributiva están diseñados para proporcionar apoyo a los sectores más vulnerables de la población que no tienen acceso a beneficios contributivos del seguro social. Estos programas son esenciales para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, adultos mayores, personas con discapacidad y otras poblaciones prioritarias. Al garantizar que las necesidades básicas de todos los ciudadanos sean cubiertas, estos programas fomentan una mayor cohesión social y estabilidad en la comunidad.

##### **a. Junta cantonal de protección de derechos Pedro Vicente Maldonado.**

Las Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) en Pedro Vicente Maldonado son organismos clave encargados de coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales para prevenir, atender, proteger y reparar los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores. Su misión es garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la protección de los grupos más vulnerables en el cantón. Dentro de sus funciones Principales se encuentran:

- La protección a niños, Niñas y Adolescentes: Conforme al Código de la Niñez y Adolescencia, las JCPD velan por los derechos de los menores mediante medidas administrativas de protección, recepción de denuncias, coordinación con instituciones y elaboración de informes sobre la situación de sus derechos.
- La protección a mujeres Víctimas de Violencia: Según la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las JCPD atienden denuncias de violencia, emiten medidas de protección, brindan información y coordinación para el acompañamiento





psicosocial, médico y legal.

- La protección a personas Adultas Mayores: En base a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, las JCPD se encargan de conocer casos de vulneración de derechos y emitir medidas de protección, coordinando con entidades públicas para asegurar atención integral y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Las JCPD trabajan en conjunto con el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, siendo fundamentales para asegurar que las personas más vulnerables reciban la atención y protección necesarias en Pedro Vicente Maldonado, en la siguiente tabla se muestran los usuarios niños, niñas y adolescentes, que han acudido a la JCDP-PVM, existe un gran porcentaje de aumento en el año 2023 con un total de 688 usuarios a diferencia de años anteriores, siendo el 2021 el año con menos usuarios atendidos.

La tabla muestra un aumento significativo en las denuncias receptadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos en Pedro Vicente Maldonado de 2021 a 2023. En términos de género, las denuncias de niñas y adolescentes mujeres pasaron de 52 en 2021 a 106 en 2023, y las de niños y adolescentes hombres de 37 a 66. Por edad, el grupo de 13 a 17 años mostró el mayor incremento, alcanzando 81 denuncias en 2023. Las denuncias por discapacidad se mantuvieron constantes en 2 casos por año, mientras que los casos de personas sin discapacidad aumentaron de 87 en 2021 a 170 en 2023. En cuanto a nacionalidad, la mayoría de las denuncias fueron de ecuatorianos, subiendo de 87 en 2021 a 172 en 2023, con pocos casos de extranjeros. Este análisis destaca la creciente necesidad de fortalecer los sistemas de protección para niños, niñas y adolescentes en el cantón.

**Tabla 138. Denuncias receptadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos niños, niñas y adolescentes, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS |                             |       |               |             |                    |                    |                  |                       |            |
|------------------------------------------|-----------------------------|-------|---------------|-------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------------------|------------|
| Año                                      | Niños, niñas y adolescentes |       | Según su edad |             |                    | Según discapacidad |                  | Según su nacionalidad |            |
|                                          | Hombre                      | Mujer | 0 a 5 años    | 6 a 12 años | 13 a 17 años o más | Discapacidad       | Sin discapacidad | Ecuatoriana           | Extranjera |
| 2021                                     | 37                          | 52    | 15            | 32          | 42                 | 2                  | 87               | 89                    | -          |
| 2022                                     | 42                          | 90    | 29            | 37          | 65                 | 2                  | 72               | 129                   | 3          |
| 2023                                     | 66                          | 106   | 23            | 68          | 81                 | 2                  | 170              | 172                   | -          |
| <b>Total</b>                             | 145                         | 248   | 67            | 137         | 188                | 6                  | 329              | 390                   | 3          |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado, JCPD, 2024.  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla muestra las denuncias de mujeres recibidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos en Pedro Vicente Maldonado de 2021 a 2023. En términos de edad, el grupo de 19 a 29 años registró el mayor número de denuncias, aunque estas disminuyeron de 71 en 2021 a 58 en 2023. Las denuncias en el grupo de 30 a 45 años también disminuyeron de 22 a 15 en el mismo período. Para mujeres de 46 a 64 años, las denuncias bajaron de 33 en 2021 a 14 en 2023. En cuanto a la discapacidad, los casos se mantuvieron bajos, con 4 denuncias en 2021 y 2 en 2023. La mayoría de las denuncias fueron de



mujeres sin discapacidad, con una disminución de 67 en 2021 a 56 en 2023. Por nacionalidad, la mayoría de las denuncias involucraron a ecuatorianas, reduciéndose de 69 en 2021 a 58 en 2023. Estos datos reflejan una disminución general en las denuncias, lo que podría indicar mejoras en la protección o cambios en la frecuencia de denuncias, destacando la necesidad continua de fortalecer los mecanismos de apoyo para las mujeres en el cantón.

**Tabla 139. Denuncias receptadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos mujeres, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS |         |               |              |              |                |                    |                  |                       |            |
|------------------------------------------|---------|---------------|--------------|--------------|----------------|--------------------|------------------|-----------------------|------------|
| Año                                      | Mujeres | Según su edad |              |              |                | Según discapacidad |                  | Según su nacionalidad |            |
|                                          |         | 19 a 29 años  | 30 a 45 años | 46 a 64 años | Sin referencia | Discapacidad       | Sin discapacidad | Ecuatoriana           | Extranjera |
| 2021                                     | 71      | 22            | 33           | 12           | 4              | 4                  | 67               | 69                    | 2          |
| 2022                                     | 65      | 31            | 22           | 8            | 4              | 2                  | 63               | 61                    | 4          |
| 2023                                     | 58      | 27            | 15           | 14           | 2              | 2                  | 56               | 58                    | -          |
| <b>Total</b>                             | 194     | 80            | 70           | 34           | 10             | 8                  | 186              | 188                   | 6          |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado, JCPD, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla muestra las denuncias recibidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos en Pedro Vicente Maldonado de 2021 a 2023, enfocándose en adultos mayores. En cuanto a género, las denuncias de hombres sumaron 17 y las de mujeres 22. Por edad, el grupo de 81 años en adelante registró el mayor número de denuncias, con un total de 15, seguido del grupo de 71 a 80 años con 14, y de 65 a 70 años con 10. En relación a la discapacidad, los adultos mayores con discapacidad presentaron 15 denuncias, mientras que aquellos sin discapacidad tuvieron 24. Este análisis resalta un aumento en las denuncias, especialmente entre los mayores de 81 años y las mujeres, indicando la necesidad de reforzar los mecanismos de protección para los adultos mayores en el cantón.

**Tabla 140. Denuncias receptadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos adultos mayores, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS |                 |       |               |              |                     |                    |                  |
|------------------------------------------|-----------------|-------|---------------|--------------|---------------------|--------------------|------------------|
| Año                                      | Adultos mayores |       | Según su edad |              |                     | Según discapacidad |                  |
|                                          | Hombre          | Mujer | 65 a 70 años  | 71 a 80 años | 81 años en adelante | Discapacidad       | Sin discapacidad |
| 2021                                     | 7               | 4     | 2             | 3            | 6                   | 4                  | 7                |
| 2022                                     | 3               | 10    | 4             | 4            | 5                   | 6                  | 7                |
| 2023                                     | 7               | 8     | 4             | 7            | 4                   | 5                  | 10               |
| <b>Total</b>                             | 17              | 22    | 10            | 14           | 15                  | 15                 | 24               |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado, JCPD, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## b. Consejo cantonal de protección de derechos Pedro Vicente Maldonado.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado es una



entidad encargada de garantizar el ejercicio, la garantía y la exigibilidad de los derechos de los ciudadanos, conforme a la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales.

Los Consejos Cantonales de Protección de Derechos se conforman de manera equitativa con la participación de representantes de la sociedad civil, incluyendo a los titulares de derechos, y del sector público, compuesto por delegados de organismos nacionales y locales responsables de la garantía y protección de derechos. Estos consejos también incluyen a delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales y de los gobiernos parroquiales rurales. La presidencia del consejo recae en la máxima autoridad del ejecutivo del gobierno local o su delegado, mientras que la vicepresidencia es elegida entre los delegados de la sociedad civil.

Los consejos consultivos están compuestos por titulares de derechos, tanto de organizaciones sociales como de la ciudadanía en general. La selección de representantes se realiza a través de un proceso de elección por consenso en asambleas locales, efectuándose de manera independiente en cada localidad según los períodos definidos por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, con el respaldo técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

#### **2.3.2.9. Recreación y uso del espacio público.**

La recreación y el uso del espacio público en el cantón Pedro Vicente Maldonado están centrados en su impresionante riqueza natural y biodiversidad, lo que lo convierte en un destino ideal para el ecoturismo y la recreación al aire libre. Parque Central Benjamín Peralvo, parque de La Familia, el coliseo municipal de Pedro Vicente Maldonado y otros espacios públicos como el Parque de Andoas son áreas donde los residentes y visitantes pueden disfrutar de actividades recreativas y culturales. Estos parques están diseñados para ser accesibles y brindar un espacio seguro y agradable para la comunidad, además, el cantón también ofrece diversas instalaciones para deportes y recreación, como canchas deportivas y áreas de picnic, que están disponibles tanto para los locales como para los turistas. Estas instalaciones promueven un estilo de vida activo y saludable entre la población.

A continuación, se muestran datos de los servicios de recreación brindados por el GADM-Pedro Vicente Maldonado (Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación), dando a notar que existe un alto porcentaje de población interesada por participar en estos espacios recreacionales. Además, se muestra la distribución de grupos sociales que participan en estos eventos, aunque hay actividades con alta participación femenina, sigue existiendo una brecha en deportes tradicionalmente dominados por hombres, como el fútbol. Por otro lado, las oportunidades para aumentar la inclusión de adultos mayores y la convivencia con las personas con capacidades especiales, a notar que existen servicios inclusivos dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado esto ayuda a que existan más actividades recreativas y deportivas para estos grupos de atención prioritaria.



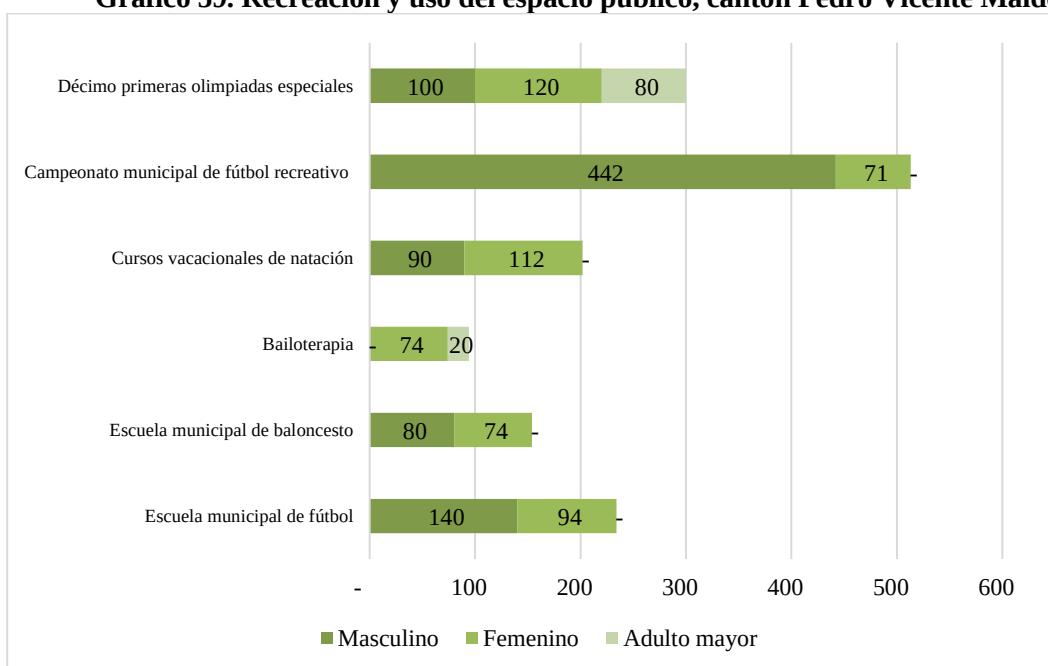
**Tabla 141. Actividades de recreación y deportes implementados por el GADM PVM.**

| Actividad                                 | Número de beneficiarios |            |              | Total        |
|-------------------------------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------|
|                                           | Masculino               | Femenino   | Adulto mayor |              |
| Escuela municipal de fútbol               | 140                     | 94         | -            | 234          |
| Escuela municipal de baloncesto           | 80                      | 74         | -            | 154          |
| Bailoterapia                              | -                       | 74         | 20           | 74           |
| Cursos vacacionales de natación           | 90                      | 112        | -            | 202          |
| Campeonato municipal de fútbol recreativo | 442                     | 71         | -            | 513          |
| Décimo primeras olimpiadas especiales     | 100                     | 120        | 80           | 300          |
| <b>Total</b>                              | <b>852</b>              | <b>545</b> | <b>156</b>   | <b>1.477</b> |

Fuente: GADM-Pedro Vicente Maldonado; Unidad de deportes; 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 59. Recreación y uso del espacio público, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: GADM-Pedro Vicente Maldonado; Unidad de deportes; 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.2.10. Agua.

El agua en Pedro Vicente Maldonado es esencial no solo para el consumo humano, sino también para actividades agrícolas, turismo y conservación de la biodiversidad. Sin embargo, existen desafíos significativos en la distribución equitativa del agua, especialmente en áreas rurales que dependen de fuentes menos seguras y menos reguladas. La mejora de la infraestructura de agua y la gestión sostenible de los recursos hídricos son fundamentales para el desarrollo continuo del cantón.

La tabla analiza el suministro de agua en el cantón Pedro Vicente Maldonado, destacando la distribución entre áreas urbanas y rurales. Según datos del INEC, en el área urbana el suministro de agua potable a 2,173 hogares usando el servicio municipal, mientras que las áreas rurales dependen más de juntas de agua, pozos y otras fuentes naturales, lo que subraya la necesidad de mejorar la infraestructura de agua para asegurar un suministro equitativo y sostenible en todas las áreas del cantón.





**Tabla 142. Suministro de agua de consumo por hogares, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Suministro de agua                                                   | Área urbana/hogares | Área rural/hogares | Total, de hogares | Media de personas por hogar que reciben el servicio |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|
| Empresa pública/Municipio                                            | 2.173               | 523                | 2.696             | 8.627                                               |
| Juntas de Agua/Organizaciones Comunitarias/GAD Parroquial            | 11                  | 617                | 628               | 2.010                                               |
| Pozo                                                                 | 45                  | 559                | 604               | 1.933                                               |
| Carro o tanquero repartidor                                          | 12                  | 15                 | 27                | 86                                                  |
| Otras fuentes (río, vertiente, acequia, canal, grieta o agua lluvia) | 29                  | 660                | 689               | 2.205                                               |
| <b>Total</b>                                                         | <b>2.270</b>        | <b>2.374</b>       | <b>4.644</b>      | <b>14.861</b>                                       |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### a. Agua potable.

El agua potable en el cantón Pedro Vicente Maldonado se gestiona principalmente a través de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA-PVM). Esta empresa, que inició sus actividades en 2004, es responsable de proporcionar agua potable a la población, especialmente en las áreas urbanas del cantón. Sin embargo, algunas áreas rurales aún dependen de fuentes alternativas de agua, como pozos y otras fuentes naturales. Los datos muestran la distribución del acceso a agua potable en el cantón Pedro Vicente Maldonado. En el área urbana, 2.493 viviendas tienen acceso a agua potable, atendiendo a un promedio de 7.978 personas por hogar. En contraste, en el área rural, solo 590 viviendas cuentan con este servicio, con una media de 1.888 personas por hogar. Este análisis indica una notable disparidad en el acceso a agua potable entre las áreas urbanas y rurales, subrayando la necesidad de mejorar la infraestructura de suministro de agua en las zonas rurales para asegurar un acceso equitativo y adecuado a este recurso vital.

**Tabla 143. Acceso al agua potable según área urbana y rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

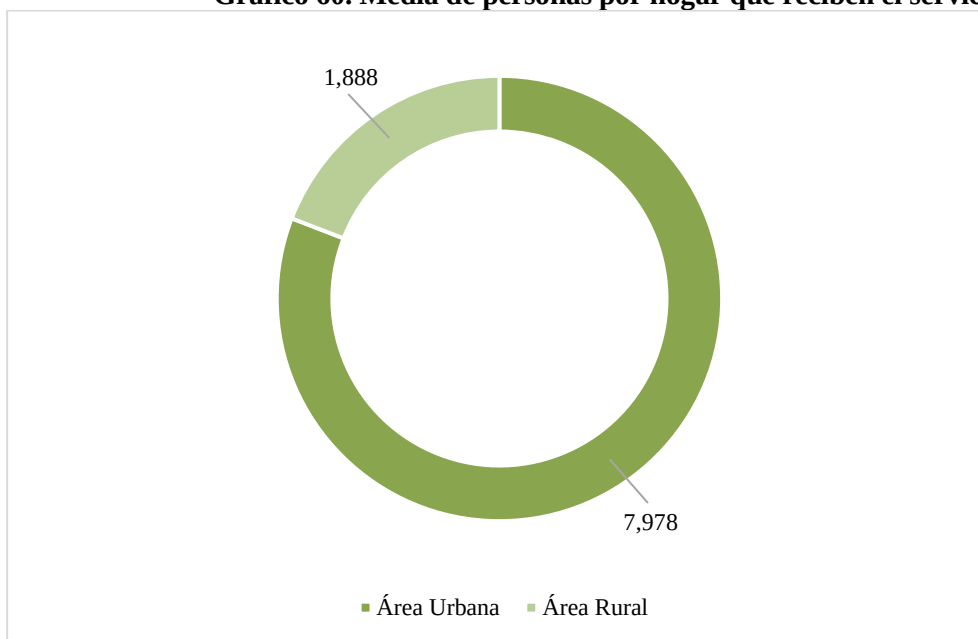
| Viviendas con acceso a agua potable |            | Media de personas por hogar que reciben el servicio |            |
|-------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------|------------|
| Área Urbana                         | Área Rural | Área Urbana                                         | Área Rural |
| 2.493                               | 590        | 7.978                                               | 1.888      |

Fuente: GADM-Pedro Vicente Maldonado; EPMAPA, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 60. Media de personas por hogar que reciben el servicio.**



Fuente: GADM-Pedro Vicente Maldonado; EPMAPA, 2024.  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

A continuación, se muestra la distribución del suministro de agua en Pedro Vicente Maldonado, destacando una diferencia significativa entre áreas urbanas y rurales. En áreas urbanas, la mayoría de los hogares (2,044) recibe agua por tubería dentro de la vivienda, mientras que en áreas rurales este número es menor (1,116). Además, 463 hogares rurales reciben agua por tubería fuera de la vivienda, comparado con solo 169 en áreas urbanas. Notablemente, 795 hogares rurales no tienen acceso a agua por tubería y dependen de otros medios, en contraste con 57 hogares urbanos. Esto refleja una infraestructura de agua más desarrollada en áreas urbanas y subraya la necesidad de mejoras en las zonas rurales para asegurar un acceso equitativo al agua potable.

**Tabla 144. Tipo de recepción de agua potable, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

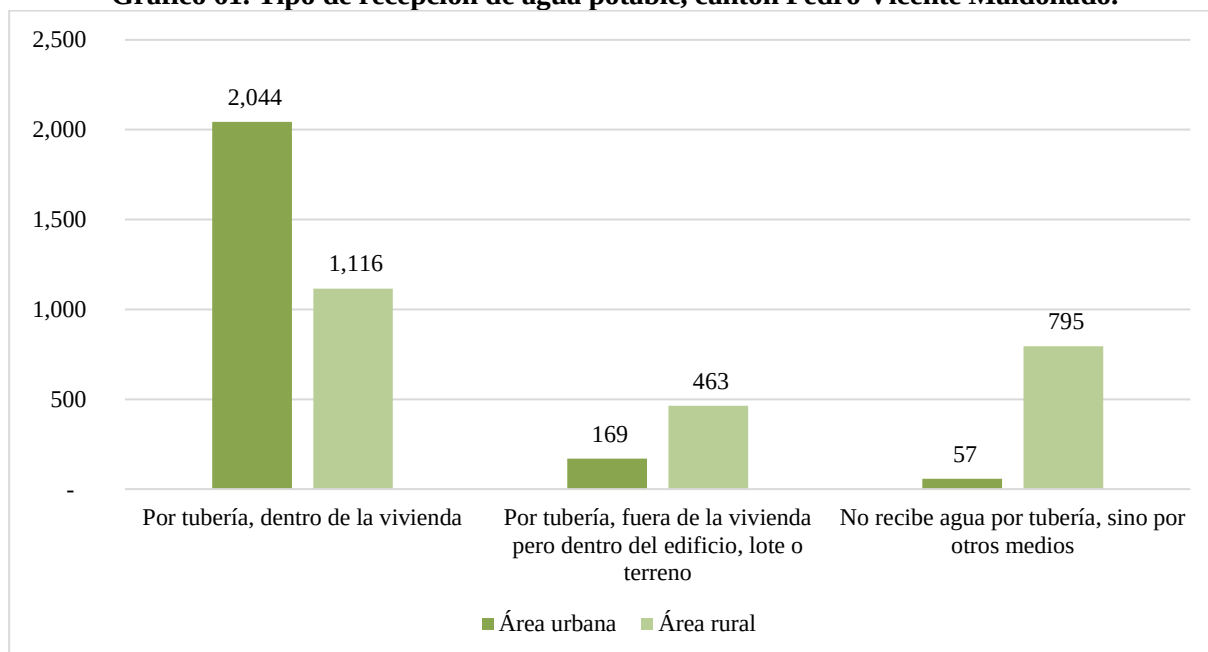
| Modo de recepción del agua                                                  | Área urbana  | Área rural   | Número de hogares | Media de personas por hogar que reciben el servicio |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------|-----------------------------------------------------|
| Por tubería, dentro de la vivienda                                          | 2.044        | 1.116        | 3.160             | 10.112                                              |
| Por tubería, fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno | 169          | 463          | 632               | 2.022                                               |
| No recibe agua por tubería, sino por otros medios                           | 57           | 795          | 852               | 2.726                                               |
| <b>Total</b>                                                                | <b>2.270</b> | <b>2.374</b> | <b>4.644</b>      | <b>14.861</b>                                       |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 61. Tipo de recepción de agua potable, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **2.3.2.11. Saneamiento (Aguas servidas).**

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, las aguas servidas (aguas residuales), se recolectan en plantas de saneamiento y tratamiento de aguas servidas se lleva a cabo mediante plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), la siguiente tabla muestra las conexiones a las que se encuentran las diferentes viviendas dentro del territorio siendo en su mayoría conectadas a la red pública de alcantarillado en la zona urbana, a diferencia de las zonas rurales que presentan el uso de pozos sépticos y biodigestores. A pesar de estas infraestructuras, solo el 12% de las aguas residuales domésticas en Ecuador son tratadas adecuadamente, mientras que el resto se descarga directamente en ríos y quebradas, generando problemas ambientales y de salud pública. Existen proyectos en curso para mejorar la cobertura y eficiencia del tratamiento de aguas residuales, junto con esfuerzos educativos para concienciar sobre su importancia.

La tabla detalla la ubicación de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Hay siete PTAR distribuidas estratégicamente en diversas áreas del cantón para cubrir tanto zonas urbanas como rurales. La PTAR San Carlos se encuentra 50 metros al este de la Discoteca Tertulia, la PTAR Kennedy Baja está ubicada en Vía Celica, y la PTAR Nuevo Porvenir en el ingreso de Nuevo Porvenir. La PTAR del Sindicato de Choferes está frente a Coco Loco, 10 metros de la vía al lado derecho, mientras que la PTAR Puertas del Sol 1 está a 500 metros de la residencia de la familia Moreno Albuja. La PTAR Puertas del Sol 2 se sitúa junto a la cancha de uso múltiple de la residencia de la familia Moreno Albuja, y la PTAR Riveras del Caoni a 300 metros de la vía a Los Bancos. Esta distribución asegura una gestión adecuada de aguas residuales en el cantón, contribuyendo significativamente a la sostenibilidad ambiental.



**Tabla 145. Plantas de tratamiento de aguas residuales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Plantas de tratamiento residuales | PTAR San Carlos                         | PTAR Kennedy Baja | PTAR Nuevo Porvenir    | PTAR Sindicato de choferes                         | PTAR Puertas del Sol 1                            | PTAR Puertas del Sol 2                                             | PTAR Riveras del Caoní            |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Ubicación</b>                  | 50 metros al Este de Discoteca Tertulia | Vía Celica        | Ingreso Nuevo Porvenir | Frente a coco loco, 10 m de la vía al lado derecho | 500 metros de la Residencia Familia Moreno Albuja | Junto a la cancha de uso múltiple Residencia Familia Moreno Albuja | 300 metros de la Vía a Los Bancos |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado; EPMAPE, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla detalla la conexión sanitaria de las viviendas en el cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciando entre áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, 1.690 viviendas están conectadas a la red pública de alcantarillado, en contraste con solo 239 en las áreas rurales. Un total de 508 viviendas urbanas utilizan pozos sépticos, mientras que esta cifra es significativamente mayor en las zonas rurales con 1.338 viviendas. Los biodigestores son utilizados por 6 viviendas urbanas y 20 rurales. La conexión a pozos ciegos es notablemente más común en áreas rurales con 699 viviendas, comparado con solo 46 en áreas urbanas. Algunas viviendas descargan directamente a ríos, lagos o quebradas, con 15 casos en zonas urbanas y 9 en rurales. Además, se registran 2 viviendas urbanas y 31 rurales con letrinas, y finalmente, 3 viviendas urbanas y 38 rurales no tienen ninguna conexión sanitaria. Este análisis revela una marcada disparidad en la infraestructura sanitaria entre áreas urbanas y rurales, destacando la necesidad de mejorar las conexiones sanitarias en las zonas rurales para asegurar condiciones de vida más saludables y sostenibles.

**Tabla 146. Conexiones sanitarias, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Conexión sanitaria de la vivienda         | Área urbana  | Área rural   | Total        |
|-------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Conectado a red pública de alcantarillado | 1.690        | 239          | 1.929        |
| Conectado a pozo séptico                  | 508          | 1.338        | 1.846        |
| Conectado a biodigestor                   | 6            | 20           | 26           |
| Conectado a pozo ciego                    | 46           | 699          | 745          |
| Descarga directa al río, lago o quebrada  | 15           | 9            | 24           |
| Letrina                                   | 2            | 31           | 33           |
| No tiene                                  | 3            | 38           | 41           |
| <b>Total</b>                              | <b>2.270</b> | <b>2.374</b> | <b>4.644</b> |

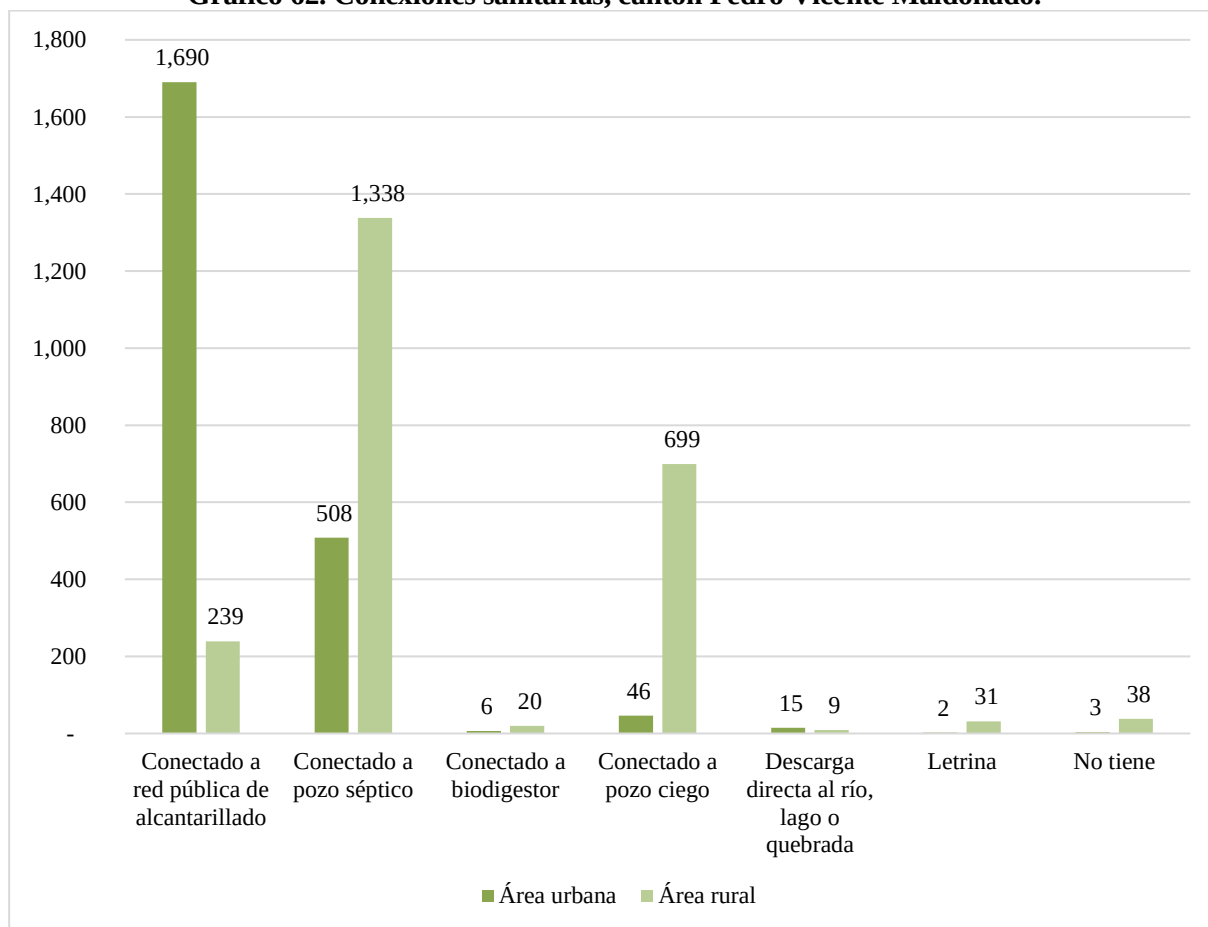
Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Gráfico 62. Conexiones sanitarias, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.2.12. Residuos sólidos.

En la actualidad, el cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con un sistema eficiente de recolección de basura que satisface las necesidades de toda su población. Las rutas del transporte recolector y los mobiliarios urbanos para el depósito temporal de basura están estratégicamente distribuidas tanto en zonas urbanas como rurales, lo que asegura una amplia cobertura del servicio.

Además, el antiguo botadero ubicado en el kilómetro 3 vía a Celica, ha sido transformado en un complejo ambiental tecnificado que compacta los desechos. Este complejo no solo minimiza la contaminación al reducir la emisión de olores y gases, sino que también tiene la capacidad de procesar un aumento de toneladas de desechos sólidos.

Los datos mostrados detallan los métodos de eliminación de basura en las viviendas del cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciando entre áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, 2.233 viviendas eliminan la basura mediante carros recolectores, mientras que en las áreas rurales esta cifra es de 1.823. El uso de contenedores municipales es escaso, con solo 21 viviendas en cada área utilizándolos. La práctica de arrojar basura a terrenos baldíos es mínima en áreas urbanas (1 vivienda) pero más común en zonas rurales (23 viviendas). La quema de basura es significativa en áreas rurales con 414 viviendas,



en comparación con solo 10 en áreas urbanas. Enterrar la basura es raro en áreas urbanas (1 vivienda) pero más frecuente en rurales (58 viviendas). Algunas viviendas arrojan la basura a ríos, acequias, canales o quebradas, con 1 caso en áreas urbanas y 14 en rurales. Otros métodos de eliminación son utilizados por 3 viviendas urbanas y 21 rurales. En total, se registran 2.270 viviendas en áreas urbanas y 2.374 en rurales en relación a sus métodos de eliminación de basura. Este análisis revela una mayor dependencia de métodos menos sostenibles y más dañinos para el medio ambiente en las áreas rurales, destacando la necesidad de mejorar los sistemas de gestión de residuos en estas zonas para proteger el entorno y la salud pública.

**Tabla 147. Métodos de Eliminación de Basura, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

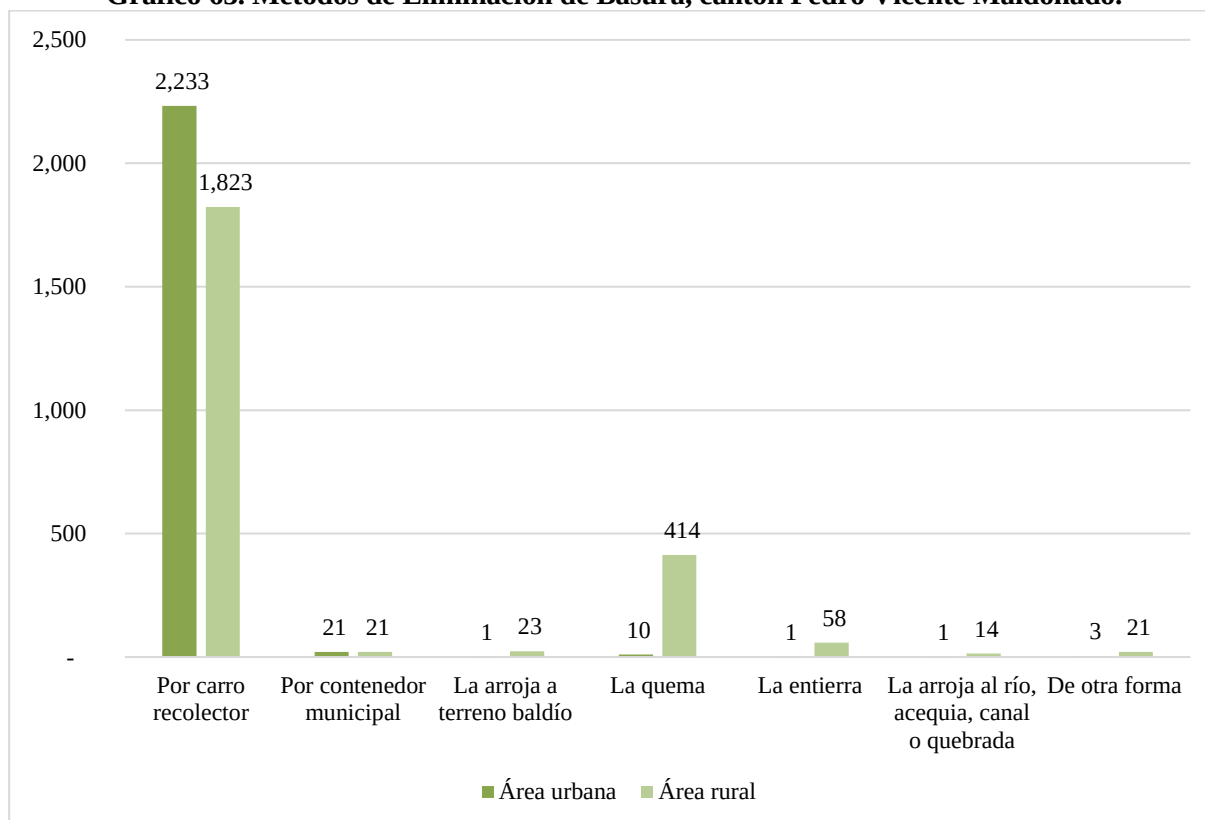
| Eliminación de basura                       | Área urbana | Área rural |
|---------------------------------------------|-------------|------------|
| Por carro recolector                        | 2.233       | 1.823      |
| Por contenedor municipal                    | 21          | 21         |
| La arroja a terreno baldío                  | 1           | 23         |
| La quema                                    | 10          | 414        |
| La entierra                                 | 1           | 58         |
| La arroja al río, acequia, canal o quebrada | 1           | 14         |
| De otra forma                               | 3           | 21         |
| Total                                       | 2.270       | 2.374      |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 63. Métodos de Eliminación de Basura, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Existen 2 vehículos recolectores de residuos sólidos dentro de las áreas urbanas y rurales que abarcan a un total de 4.056 familias, la siguiente tabla muestra los horarios y rutas de recolección de los desechos orgánicos e inorgánicos que se realizan en el territorio.

**Tabla 148. Rutas de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos.**

| Rutas                             | Días de recolección    |                 |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------|
|                                   | Orgánico               | Inorgánico      |
| <b>Cabecera Cantonal</b>          | Lunes-Miércoles-Sábado | Martes-Viernes  |
| <b>San Juan de Puerto Quito</b>   | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>San Vicente de Andoas</b>      | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>Barrio Los Esteros</b>         | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>Barrio Kennedy Alta y Baja</b> | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>Barrio Remanso</b>             | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>Barrio Nuevo Porvenir</b>      | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>Barrio Eloy Alfaro</b>         | Jueves-Domingo         | Martes          |
| <b>Km 130</b>                     | -                      | Martes          |
| <b>Recinto La Celica</b>          | -                      | Martes-Domingo  |
| <b>Otros</b>                      | -                      | Lunes-Miércoles |

Fuente: GADM-Pedro Vicente Maldonado, 2020.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.2.13. Habitación y vivienda.

El hábitat y la vivienda en el cantón Pedro Vicente Maldonado se refieren a las condiciones de vida de sus habitantes, enfocándose en la infraestructura, los servicios básicos y la calidad de las viviendas. En las áreas urbanas, hay una mayor concentración de viviendas con acceso a servicios como alcantarillado y agua potable, en comparación con las áreas rurales, donde el acceso a estos servicios



es limitado. La gestión de residuos sólidos también varía, con una mayor utilización de carros recolectores en las zonas urbanas y prácticas menos sostenibles, como la quema y el entierro de basura, en las zonas rurales. Estos desafíos resaltan la necesidad de políticas públicas dirigidas a mejorar la infraestructura de vivienda y la equidad en la distribución de servicios básicos para garantizar un entorno más saludable y promover el desarrollo sostenible del cantón.

#### **a. Vivienda.**

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, la vivienda se caracteriza por una predominancia de estructuras informales y autoconstruidas, con deficiencias en servicios básicos como agua potable y saneamiento. La calidad constructiva es variable, reflejando limitaciones económicas y técnicas de los habitantes. Por otro lado, el acceso a vivienda adecuada es un desafío crítico en el contexto de la planificación territorial para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad urbana.

A continuación, se muestran, el número total de viviendas en el cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciadas por áreas urbanas y rurales. En el área urbana hay 3.019 viviendas, mientras que en el área rural hay 3.891, sumando un total de 6.910 viviendas en el cantón. Este análisis revela que la mayoría de las viviendas se encuentran en las zonas rurales, lo que indica una dispersión de la población en áreas con menor acceso a servicios básicos e infraestructura en comparación con las áreas urbanas.

**Tabla 149. Distribución de viviendas según zona urbana o rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

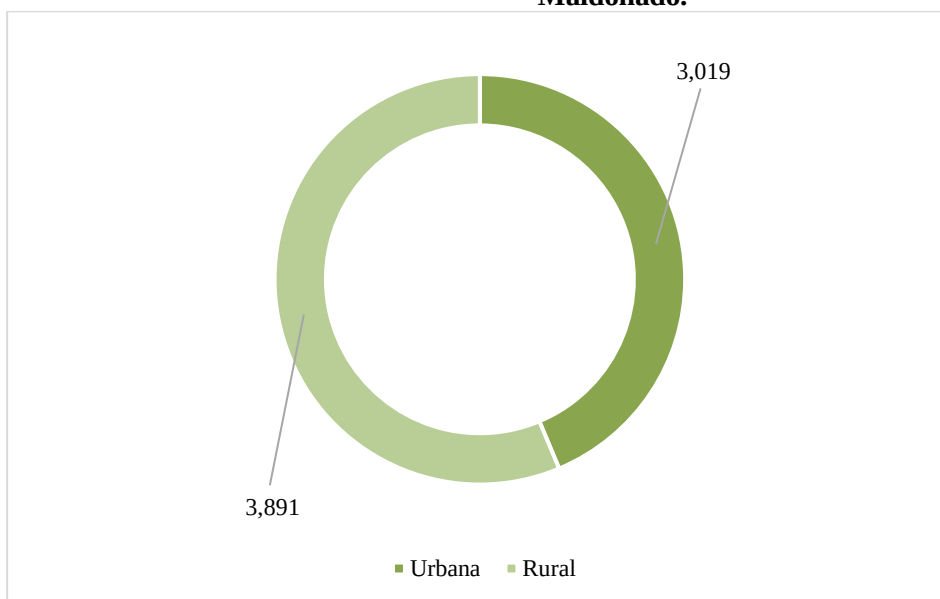
| Zonas  | Número total de viviendas |
|--------|---------------------------|
| Urbana | 3.019                     |
| Rural  | 3.891                     |
| Total  | 6.910                     |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 64. Distribución de viviendas según zona urbana o rural, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- **Tipo de vivienda.**

El desglose de los tipos de viviendas en el cantón Pedro Vicente Maldonado, es diferenciado entre viviendas particulares y colectivas. En las áreas urbanas, hay 3.007 viviendas particulares y 11 viviendas colectivas. En las áreas rurales, el número de viviendas particulares es 3.881, con igual número de viviendas colectivas que en las zonas urbanas, es decir, 11. En total, el cantón cuenta con 6.888 viviendas particulares y 22 viviendas colectivas. Este análisis revela una predominancia abrumadora de viviendas particulares en ambas áreas, urbana y rural, con una distribución casi insignificante de viviendas colectivas. Esto sugiere una estructura habitacional donde las familias tienden a vivir en viviendas individuales en lugar de en conjuntos habitacionales o residencias colectivas, lo que puede implicar desafíos y oportunidades diferentes en términos de infraestructura, servicios y políticas de vivienda.

**Tabla 150. Desglose de Tipos de Viviendas por zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

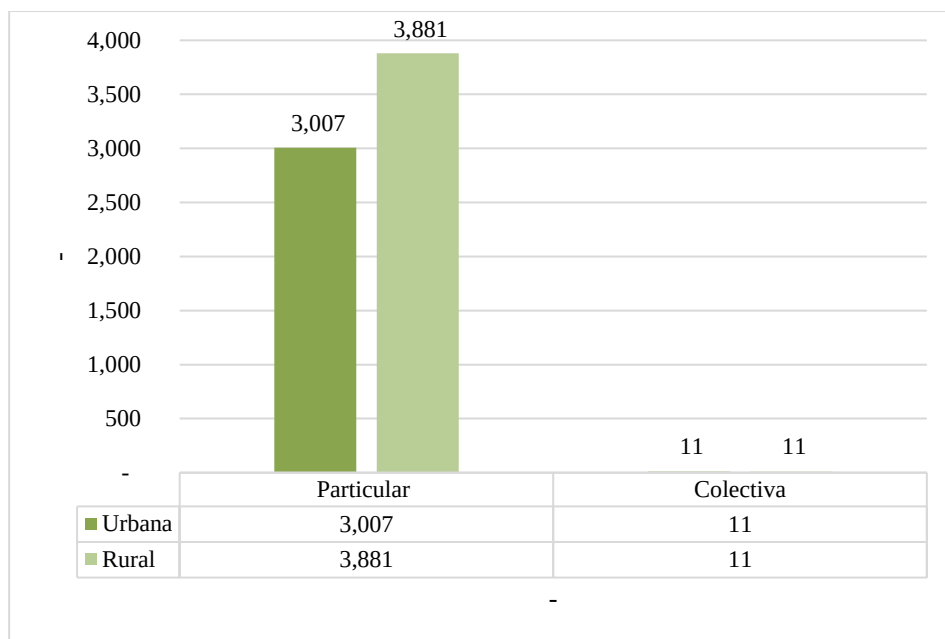
| Zonas         | Tipo de vivienda |           |
|---------------|------------------|-----------|
|               | Particular       | Colectiva |
| <b>Urbana</b> | 3.007            | 11        |
| <b>Rural</b>  | 3.881            | 11        |
| <b>Total</b>  | 6.888            | 22        |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 65. Desglose de Tipos de Viviendas por zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- **Tipo de vivienda según su ocupación.**

La ocupación de viviendas particulares en el cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciado entre áreas urbanas y rurales. Muestra que, en el área urbana, hay 2.136 viviendas ocupadas con personas presentes, 134 ocupadas con personas ausentes, 273 utilizadas de manera temporal o vacacional, 410 desocupadas y 54 en construcción. En el área rural, las cifras son ligeramente diferentes, con 2.241 viviendas ocupadas con personas presentes, 133 con personas ausentes, 934 de temporada o vacacional, 474 desocupadas y 99 en construcción. En total, el cantón cuenta con 4.377 viviendas ocupadas con personas presentes, 267 con personas ausentes, 1.207 de temporada o vacacional, 884 desocupadas y 153 en construcción. Este análisis refleja una distribución bastante equilibrada de viviendas ocupadas entre las áreas urbanas y rurales, pero destaca una mayor proporción de viviendas de temporada y vacacionales en las áreas rurales. Además, la cantidad de viviendas desocupadas y en construcción es también significativa, lo que sugiere dinámicas de migración, inversión inmobiliaria o posibles problemas de acceso a la vivienda permanente.



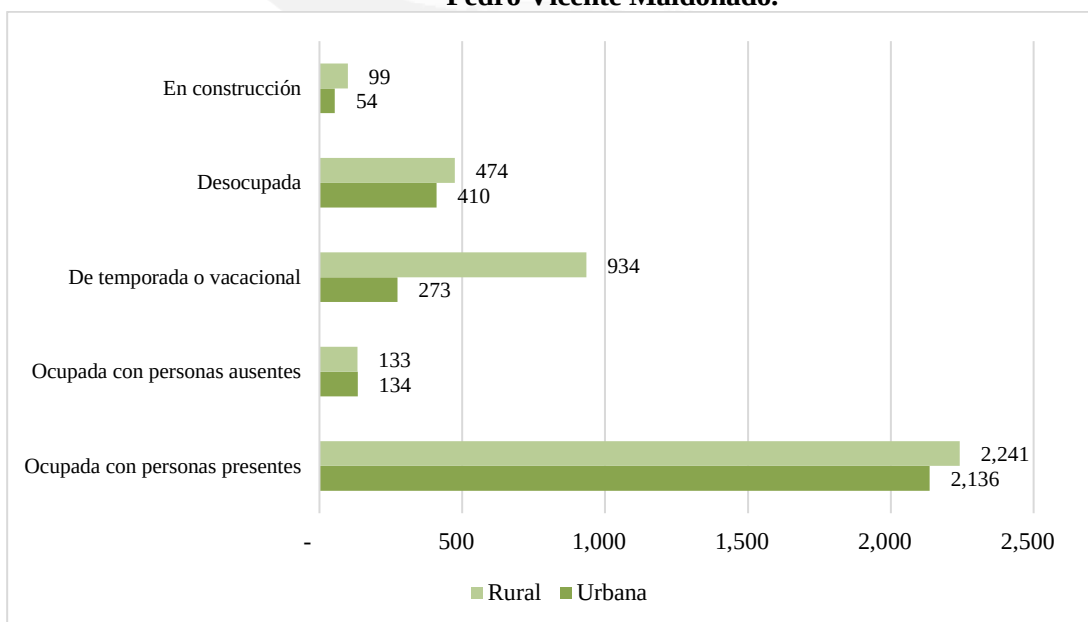
**Tabla 151. Estado de ocupación de viviendas particulares según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zonas         | Viviendas particulares según su ocupación |                               |                           |            |                 |
|---------------|-------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------|-----------------|
|               | Ocupada con personas presentes            | Ocupada con personas ausentes | De temporada o vacacional | Desocupada | En construcción |
| <b>Urbana</b> | 2.136                                     | 134                           | 273                       | 410        | 54              |
| <b>Rural</b>  | 2.241                                     | 133                           | 934                       | 474        | 99              |
| <b>Total</b>  | 4.377                                     | 267                           | 1.207                     | 884        | 153             |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 66. Estado de ocupación de viviendas particulares según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La ocupación de viviendas colectivas en el cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciado entre áreas urbanas y rurales, indica que, en el área urbana, hay 4 viviendas colectivas con residentes habituales y 7 sin residentes habituales. En el área rural, hay 3 viviendas colectivas con residentes habituales y 8 sin residentes habituales. En total, el cantón cuenta con 7 viviendas colectivas con residentes habituales y 15 sin residentes habituales. Este análisis indica que las viviendas colectivas en ambas áreas, urbana y rural, tienen una mayor proporción de ocupación sin residentes habituales, lo que podría reflejar usos temporales o estacionales de estas propiedades, así como la posible existencia de infraestructura destinada a usos no permanentes o institucionales.



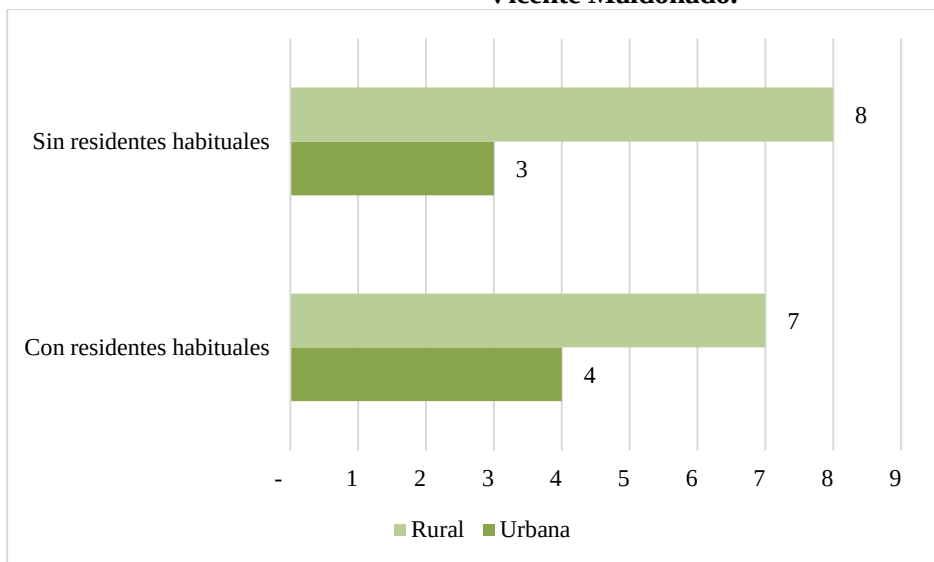
**Tabla 152. Estado de ocupación de viviendas colectivas según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zonas         | Viviendas colectivas según su ocupación |                           |
|---------------|-----------------------------------------|---------------------------|
|               | Con residentes habituales               | Sin residentes habituales |
| <b>Urbana</b> | 4                                       | 7                         |
| <b>Rural</b>  | 3                                       | 8                         |
| <b>Total</b>  | 7                                       | 15                        |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 67. Ocupación de viviendas particulares según zonas urbanas y rurales, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- Tipos de viviendas particulares.**

A continuación, se muestra la distribución de los tipos de viviendas particulares en el cantón Pedro Vicente Maldonado. La mayoría de las viviendas son casas o villas, con un total de 4.369, seguidas por departamentos en casas o similares, que suman 1.168. Otros tipos de viviendas incluyen cuartos en casa de otra persona (216), mediaguas (296), y ranchos (800). Además, hay algunas covachas (25), chozas (8), y otras formas de viviendas particulares (6). Este análisis indica una predominancia de viviendas unifamiliares tradicionales, como casas y villas, en el cantón, mientras que las viviendas más precarias, como ranchos y covachas, representan una fracción menor del total.

**Tabla 153. Tipología de viviendas particulares, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tipo                       | Casa o villa | Departamento en casa o edificio | Cuarto/s en casa de inquilinato | Mediagua | Rancho | Covacha | Choza | Otro tipo de vivienda particular |
|----------------------------|--------------|---------------------------------|---------------------------------|----------|--------|---------|-------|----------------------------------|
| <b>Número de viviendas</b> | 4.369        | 1.168                           | 216                             | 296      | 800    | 25      | 8     | 6                                |
| <b>Total</b>               | 6.888        |                                 |                                 |          |        |         |       |                                  |

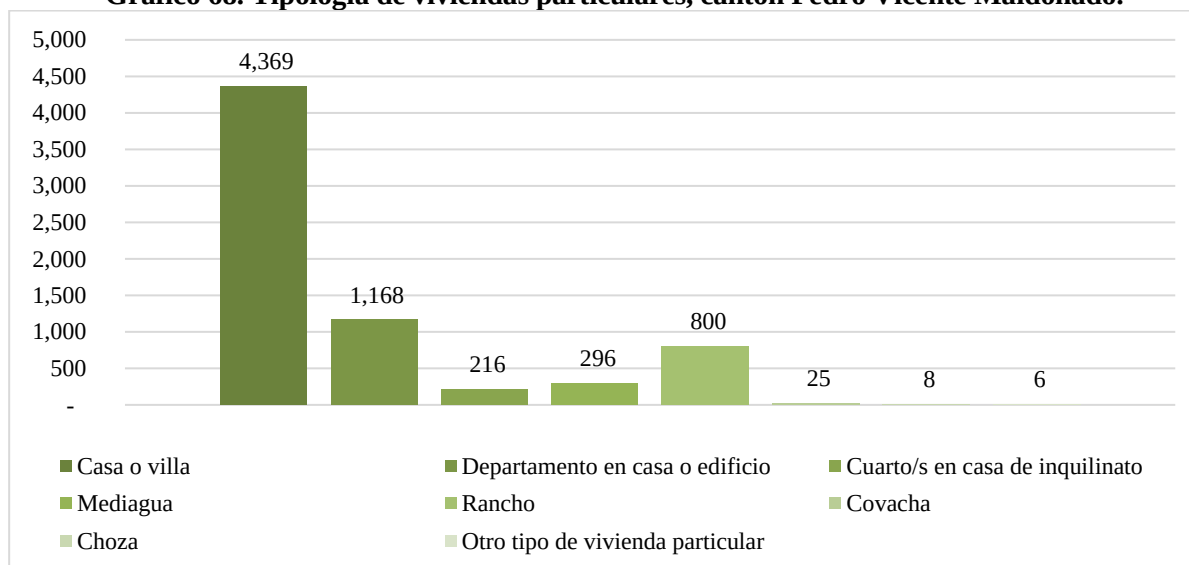
Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**Gráfico 68. Tipología de viviendas particulares, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.3.3. Patrimonio y diversidad cultural.

#### 2.3.3.1. Patrimonio material e inmaterial.

##### a. Patrimonio material.

El patrimonio material del cantón Pedro Vicente Maldonado abarca elementos significativos tanto de infraestructura como naturales. La tabla del patrimonio material del cantón Pedro Vicente Maldonado muestra una categorización clara de los elementos que constituyen su riqueza cultural y arquitectónica. En cuanto al patrimonio mueble, se destacan dos elementos documentales y diez piezas arqueológicas, lo que sugiere la presencia de importantes hallazgos y registros históricos que aportan al conocimiento y conservación de la historia local. Por otro lado, el patrimonio inmueble está compuesto por 42 viviendas, 8 hosterías, 2 iglesias y 2 parques, reflejando una diversidad de estructuras que sirven tanto para el uso residencial y turístico como para actividades religiosas y recreativas. Este inventario no solo subraya la variedad de recursos patrimoniales del cantón, sino también la necesidad de estrategias específicas para su preservación y promoción, asegurando su conservación para las generaciones futuras y fomentando el desarrollo cultural y turístico de la región.

**Tabla 154. Patrimonio material, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Patrimonio Material | Categoría    | Total |
|---------------------|--------------|-------|
| Mueble              | Documental   | 2     |
|                     | Arqueológico | 10    |
| Inmueble            | Vivienda     | 42    |
|                     | Hostería     | 8     |
|                     | Iglesia      | 2     |
|                     | Parque       | 2     |
|                     |              |       |

Fuente: SIPCE, 2024.



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## **b. Patrimonio inmaterial.**

El patrimonio inmaterial abarca una variedad de tradiciones, prácticas y expresiones culturales que son esenciales para la identidad local. Este patrimonio incluye festividades, rituales, conocimientos tradicionales y expresiones artísticas que se transmiten de generación en generación. Entre los elementos destacados se encuentran las festividades religiosas y populares que reflejan la rica herencia cultural del cantón, así como las prácticas agrícolas y conocimientos ancestrales relacionados con el uso sostenible de los recursos naturales. Aunque en el cantón no se encuentran presentes algunas de estas manifestaciones, se representa ciertas actividades colectivas y culturales, como lo son: El Natalicio de Pedro Vicente Maldonado.

### **2.3.3.2. Riesgos asociados al patrimonio.**

El patrimonio cultural en el Ecuador y dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado enfrenta riesgos tanto naturales como antrópicos. Los riesgos naturales incluyen sismos, terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fallas geológicas, entre otros. Por otro lado, los riesgos antrópicos abarcan la ejecución de obras civiles y malas intervenciones, el desconocimiento, la presión inmobiliaria, la falta de mantenimiento adecuado, el robo, el fanatismo, el vandalismo y las prácticas inadecuadas.

Cuando el patrimonio cultural está en riesgo, es crucial identificar acciones para prevenir la generación de nuevos riesgos o mitigar los existentes. Además, es fundamental adoptar medidas tanto estructurales como no estructurales para la reducción del riesgo de desastres. Estas medidas deben contribuir a la toma de decisiones de las autoridades competentes, con el objetivo de proporcionar condiciones de seguridad adecuadas y proteger el patrimonio cultural de manera efectiva.

### **2.3.3.3. Grupos culturales.**

### **2.3.3.4. Caracterización Patrimonial del cantón Pedro Vicente Maldonado.**

Según el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE), entre los atractivos turísticos patrimoniales, destacan las infraestructuras como las iglesias como la iglesia de San Vicente de Andoas y la iglesia La Céllica, que representan el patrimonio religioso y arquitectónico del cantón. En términos de conectividad, la vía Quito-Esmeraldas es crucial para la movilidad y la integración económica del cantón, atravesando paisajes turísticos importantes. Además, el sistema hidrográfico, compuesto por ríos como el Guayllabamba y Caoni, es esencial para las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua, contribuyendo también a la belleza natural del cantón, favoreciendo el turismo y resaltando la riqueza cultural e histórica de Pedro Vicente Maldonado.



## 2.3.4. Pobreza y desigualdad.

### a. Pobreza y pobreza extrema.

La pobreza describe una situación en la que las personas no pueden satisfacer una o más necesidades básicas ni participar plenamente en la vida social. Este fenómeno es multidimensional, involucrando diversas situaciones que no se reflejan en un único indicador. Por ello, cualquier criterio para medir la pobreza se basa en un concepto normativo alineado con los valores dominantes definidos por la sociedad. En este contexto, se han adoptado criterios de nivel de bienestar de la población como indicadores para analizar la condición de pobreza de los habitantes en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

Los datos presentan el índice de pobreza del cantón Pedro Vicente Maldonado desde 2019 hasta 2023. En 2019, el índice de pobreza fue del 35,62%, mostrando un ligero incremento en 2021 al 35,95%. En 2022, hubo una leve disminución a 35,81%. Sin embargo, para 2023, el índice aumentó significativamente, alcanzando el 40,28%. Este aumento podría estar relacionado con varios factores, como el impacto económico de la pandemia de COVID-19, las fluctuaciones en el empleo y los ingresos, y la posible insuficiencia de programas de asistencia social. Este análisis indica la necesidad de implementar políticas públicas más efectivas y sostenibles para abordar y reducir la pobreza en la región.

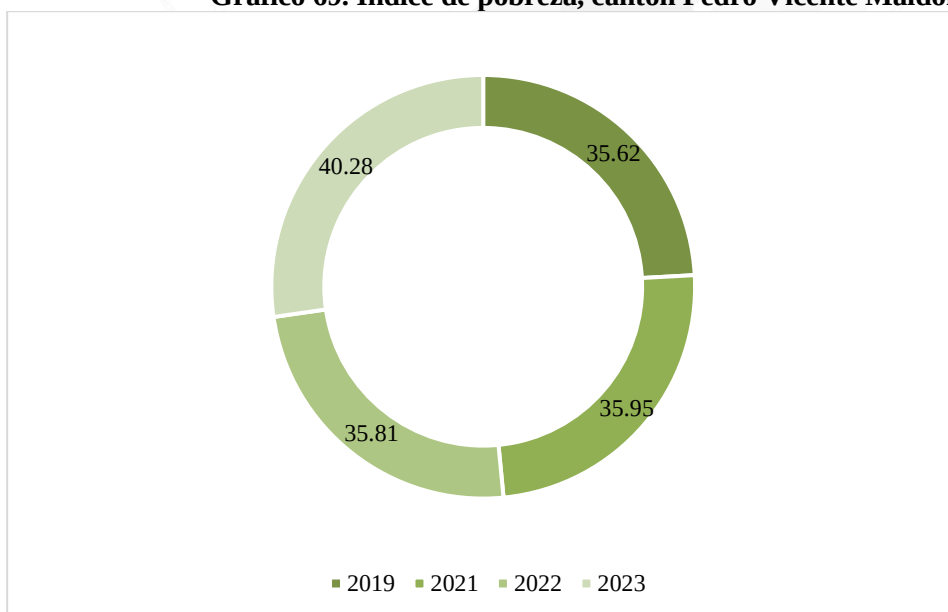
**Tabla 155. Índice de pobreza, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zona 2 (Pedro Vicente Maldonado) | 2019   | 2021   | 2022   | 2023   |
|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Índice de pobreza                | 35,62% | 35,95% | 35,81% | 40,28% |

Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 69. Índice de pobreza, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



Los siguientes datos sobre la pobreza extrema en el cantón Pedro Vicente Maldonado muestra una tendencia fluctuante entre 2019 y 2023. En 2019, el índice fue de 23.27%, disminuyendo en 2021 a 20.16%. Sin embargo, en 2022, el índice volvió a aumentar a 20.54% y alcanzó su punto más alto en 2023 con un 24.75%. Este análisis refleja un desafío persistente en la reducción de la pobreza extrema en el cantón, indicando que las políticas implementadas han tenido un impacto variable y que se necesita un enfoque más sostenido y efectivo para abordar las causas subyacentes de la pobreza extrema.

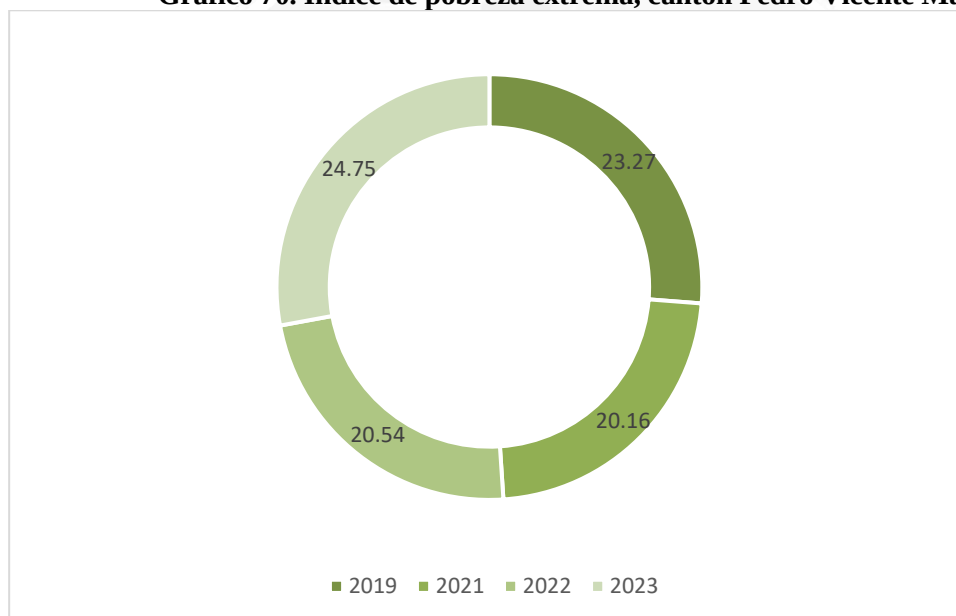
**Tabla 156. Índice de pobreza extrema, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zona 2 (Pedro Vicente Maldonado) | 2019    | 2021    | 2022   | 2023    |
|----------------------------------|---------|---------|--------|---------|
| Índice de pobreza extrema        | 23,27 % | 20,16 % | 20,54% | 24,75 % |

Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 70. Índice de pobreza extrema, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## **b. Pobreza y pobreza extrema por NBI.**

Para identificar el tipo de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, se debe detallar qué hogares son pobres, se utiliza una alternativa que mide los recursos del hogar, generalmente sus ingresos o gastos, y evalúa si estos son suficientes para que el hogar mantenga un nivel de vida aceptable según los estándares sociales predominantes. Estas alternativas de identificación se conocen como métodos "directo" e "indirecto". Este enfoque permite evaluar de manera concreta si los hogares cuentan con los recursos esenciales para satisfacer sus necesidades básicas y participar plenamente en la vida social, tomando en cuenta las condiciones específicas y los desafíos socioeconómicos del cantón.

Los siguientes datos presentan la distribución de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el cantón Pedro Vicente Maldonado, diferenciada por género y zona (urbana y rural). En el área urbana, hay 879 hombres y 919 mujeres con NBI, mientras que, en el área rural, hay 3.326 hombres



y 3.058 mujeres. En total, el cantón cuenta con 4.205 hombres y 3.977 mujeres con NBI. Estos datos indican que las zonas rurales presentan una mayor cantidad de personas con NBI en comparación con las zonas urbanas, lo cual sugiere una mayor concentración de carencias básicas en las áreas rurales del cantón.

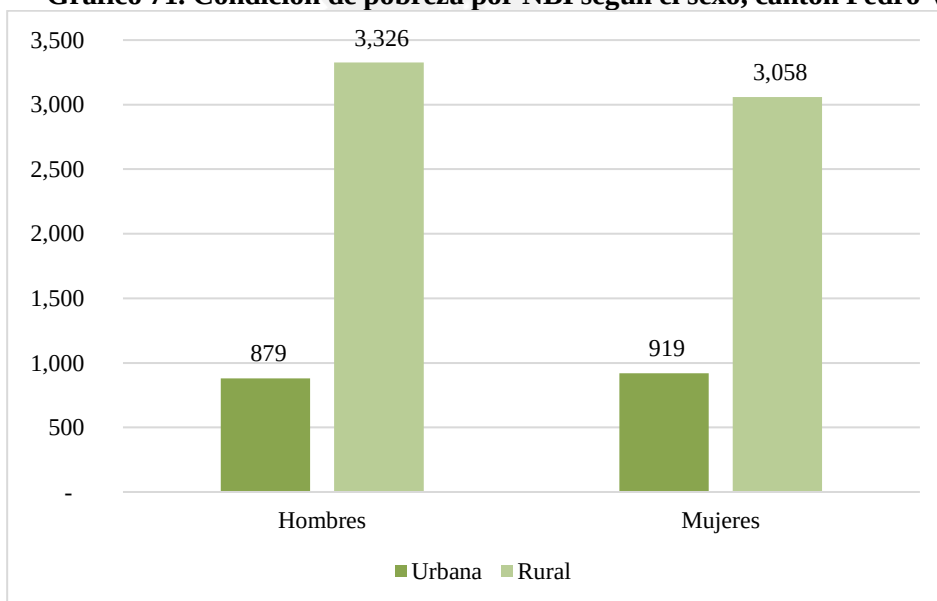
**Tabla 157. Condición de pobreza por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zona   | Hombres | Mujeres |
|--------|---------|---------|
| Urbana | 879     | 919     |
| Rural  | 3.326   | 3.058   |
| Total  | 4.205   | 3.977   |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 71. Condición de pobreza por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

A continuación, se muestra la distribución de personas en situación de pobreza extrema por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Se observa que la mayor concentración de pobreza extrema se encuentra en la zona rural, con 817 hombres y 780 mujeres, sumando un total de 1,597 personas. En la zona urbana, la cifra es significativamente menor, con 106 hombres y 110 mujeres, totalizando 216 personas. Esto refleja una mayor vulnerabilidad en las áreas rurales en comparación con las urbanas, indicando la necesidad de focalizar esfuerzos y recursos en el mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas rurales del cantón.





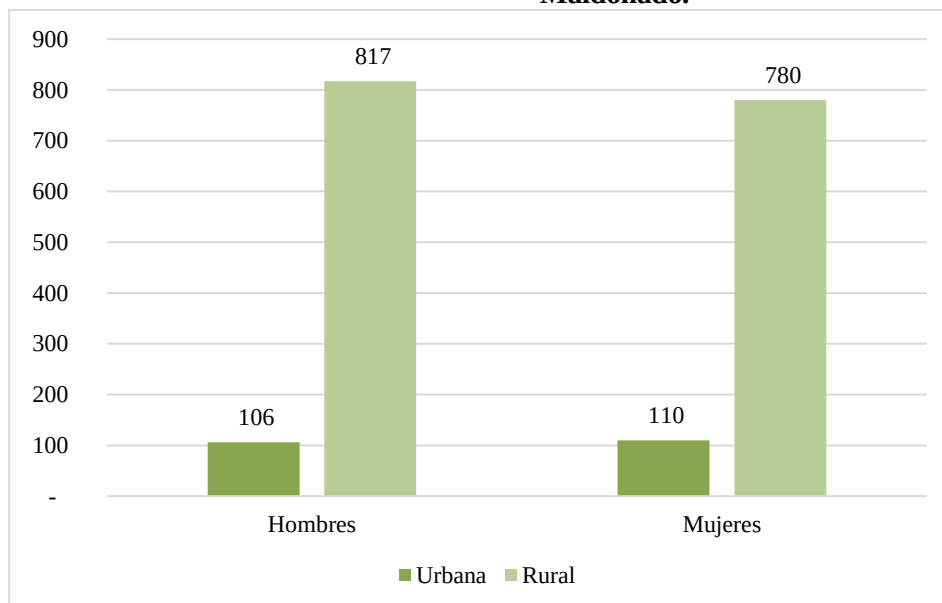
**Tabla 158. Condición de pobreza extrema por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zona         | Hombres    | Mujeres    |
|--------------|------------|------------|
| Urbana       | 106        | 110        |
| Rural        | 817        | 780        |
| <b>Total</b> | <b>923</b> | <b>890</b> |

Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 72. Condición de pobreza extrema por NBI según el sexo, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: INEC, 2022.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### c. Índice de pobreza multidimensional.

El índice de pobreza multidimensional (IPM) en el cantón Pedro Vicente Maldonado refleja una medida más completa de la pobreza, considerando no solo los ingresos económicos sino también múltiples dimensiones del bienestar humano, como educación, salud y condiciones de vida. Este índice identifica carencias en varios aspectos críticos para la calidad de vida, proporcionando una imagen más detallada de la pobreza y sus causas. En Pedro Vicente Maldonado, el IPM ayuda a diseñar políticas públicas más efectivas para abordar las múltiples dimensiones de la pobreza y promover el desarrollo integral del cantón.

El índice de pobreza multidimensional del cantón Pedro Vicente Maldonado muestra una tendencia al aumento de la pobreza multidimensional desde 2019 hasta 2023. El índice incrementa de 48,95% en 2019 a 52,04% en 2023, pasando por una ligera disminución en 2021 (48,83%) y un incremento notable en 2022 (51,87%). Este aumento sugiere que una proporción creciente de la población enfrenta privaciones simultáneas en múltiples dimensiones, tales como educación, salud, empleo y condiciones de vida. Esta tendencia resalta la necesidad de intervenciones más efectivas y coordinadas para abordar los diversos factores que contribuyen a la pobreza en el cantón.



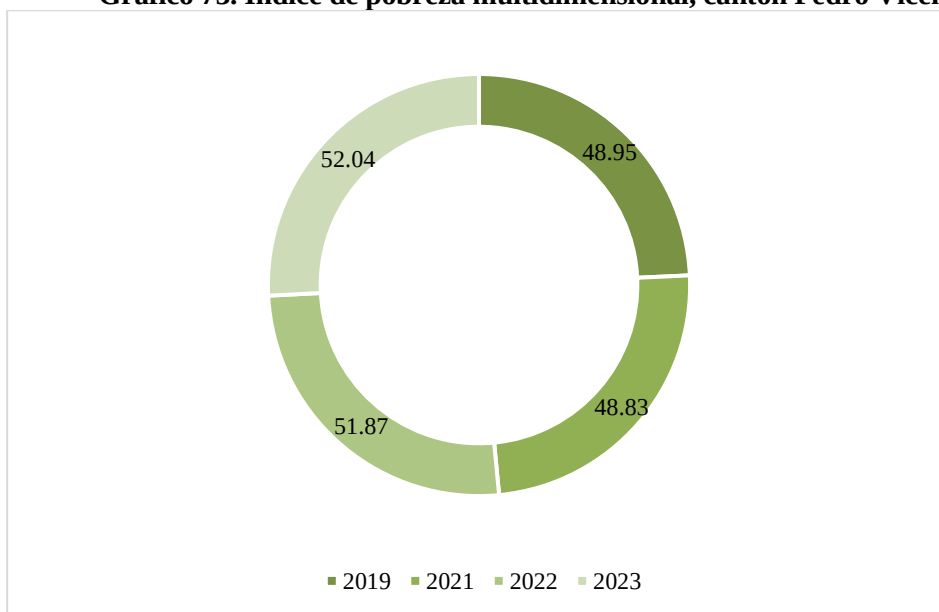
**Tabla 159. Índice de pobreza multidimensional, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Zona 2 (Pedro Vicente Maldonado)   | 2019  | 2021  | 2022  | 2023  |
|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Índice de pobreza multidimensional | 48,95 | 48,83 | 51,87 | 52,04 |

Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 73. Índice de pobreza multidimensional, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d. Índice de GINI.**

El índice de GINI es una medida de desigualdad en la distribución de los ingresos dentro de una población, donde 0 representa perfecta igualdad y 1 representa máxima desigualdad. En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el índice de GINI ha mostrado fluctuaciones en los últimos años, con valores de 0,524 en 2019, 0,528 en 2021, 0,469 en 2022 y 0,512 en 2023. Estas variaciones indican cambios en la distribución de ingresos en la región, reflejando periodos de mayor y menor desigualdad. La reducción en el índice en 2022 sugiere una mejora en la equidad de ingresos, pero el aumento en 2023 muestra que la desigualdad sigue siendo un desafío significativo. Estos datos son cruciales para el desarrollo de políticas que busquen mejorar la distribución de ingresos y reducir las disparidades económicas en Pedro Vicente Maldonado.

**Tabla 160. Índice de GINI, cantón Pedro Vicente Maldonado.**

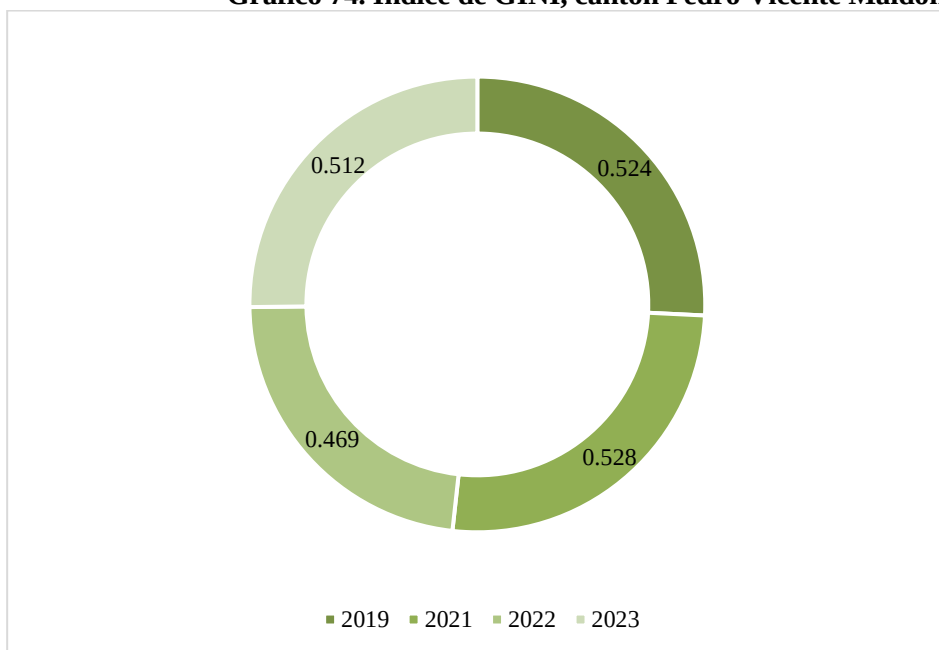
| Zona 2 (Pedro Vicente Maldonado) | 2019  | 2021  | 2022  | 2023  |
|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Índice de GINI                   | 0,524 | 0,528 | 0,469 | 0,512 |

Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 74. Índice de GINI, cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: ENEMDU, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### **2.3.5. Seguridad y convivencia ciudadana.**

#### **2.3.5.1. Usos del espacio público.**

Los espacios públicos en el cantón Pedro Vicente Maldonado son áreas urbanas diseñadas para que todas las personas puedan estar y circular libremente, fomentando la interacción social, el recreo y el descanso. Estos espacios son fundamentales para el desarrollo de actividades comunitarias, materiales o simbólicas, que facilitan el intercambio y el diálogo entre los miembros de la comunidad. Además, los espacios públicos son cruciales para la construcción de ciudades sostenibles, ya que permiten que los ciudadanos participen en actividades de convivencia, integración y esparcimiento de manera libre y armónica, respetando las regulaciones y dinámicas sociales locales. La adecuación y mantenimiento de estos espacios en el cantón contribuyen significativamente al bienestar social y la cohesión comunitaria, reflejando un compromiso con el desarrollo urbano sostenible y la calidad de vida de sus habitantes.

Dentro de estos espacios públicos podemos encontrar los siguientes: Parque Central Benjamín Peralvo, parque de La Familia, el coliseo municipal de Pedro Vicente Maldonado y el Parque de Andoas.

#### **2.3.5.2. Índices de violencia.**

##### **a. Casos de violencia registrados en el cantón.**

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, la violencia se ha manifestado a través de varios tipos de delitos y actos de inseguridad. Entre los principales indicadores de violencia se destacan los homicidios,



robos y violencia doméstica. Durante los últimos años, la tasa de homicidios en Ecuador ha mostrado un incremento, reflejado también en este cantón. Los factores que contribuyen a este aumento incluyen la crisis económica y la presencia de organizaciones delictivas. Las autoridades locales han implementado operativos de seguridad para mitigar estos riesgos y mejorar la seguridad ciudadana.

La tabla muestra que, en el año 2023, en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se registraron 91 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Desglosando estos datos, 16 casos corresponden a violencia sexual, 33 a violencia física, y 42 a violencia psicológica. Estos números reflejan una prevalencia significativa de diferentes tipos de violencia en la población juvenil del cantón, lo que subraya la necesidad de intervenciones urgentes y efectivas para proteger los derechos y el bienestar de estos jóvenes.

**Tabla 161. Casos Registrados de Violencia Infantil en Pedro Vicente Maldonado en 2023.**

| Tipo de violencia a niños, niñas y adolescentes |    |
|-------------------------------------------------|----|
| Violencia sexual                                | 16 |
| Violencia física                                | 33 |
| Violencia psicológica                           | 42 |
| Total                                           | 91 |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado, JCPD, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla muestra la incidencia de violencia hacia las mujeres en el cantón Pedro Vicente Maldonado en el año 2023, desglosada en violencia sexual, física y psicológica. De los 94 casos reportados, la violencia psicológica fue la más prevalente con 47 casos, seguida por la violencia física con 36 casos y la violencia sexual con 11 casos. Este análisis resalta la necesidad de implementar estrategias efectivas y programas de apoyo para prevenir y abordar la violencia de género en el cantón.

**Tabla 162. Casos Registrados de Violencia a Mujeres en Pedro Vicente Maldonado en 2023.**

| Tipo de violencia a las mujeres |    |
|---------------------------------|----|
| Violencia sexual                | 11 |
| Violencia física                | 36 |
| Violencia psicológica           | 47 |
| Total                           | 94 |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado, JCPD, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla sobre la violencia hacia adultos mayores en el cantón Pedro Vicente Maldonado en 2023 muestra tres tipos de violencia: económica y patrimonial, física y psicológica. En total, se registraron 15 casos, distribuidos en 2 casos de violencia económica y patrimonial, 5 de violencia física, y 8 de violencia psicológica. Este análisis refleja una notable presencia de violencia psicológica como el tipo más frecuente, lo cual subraya la necesidad de intervenciones específicas para abordar este tipo de violencia y proporcionar el apoyo adecuado a los adultos mayores afectados.

**Tabla 163. Casos Registrados de Violencia hacia Adultos Mayores en Pedro Vicente Maldonado en 2023.**

| Tipo de violencia hacia adultos mayores |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| Violencia económica y patrimonial       | 2         |
| Violencia física                        | 5         |
| Violencia psicológica                   | 8         |
| <b>Total</b>                            | <b>15</b> |

Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado, JCPD, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En 2023, las características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia en Pedro Vicente Maldonado muestran que el 46,6% tienen entre 18 y 29 años, el 34,5% están en unión libre o solteras, el 34,5% tienen educación secundaria y el 46,6% son amas de casa sin ingresos propios. El 81% de las agresiones provienen de parejas o exparejas, siendo la violencia psicológica la más común (48,5%). Además, el 79,3% no han solicitado medidas de protección previamente. Para los adultos mayores, el 77% de las denuncias fueron hechas por terceros. En el grupo de niños y adolescentes, el 61,6% de las víctimas son mujeres, predominando los adolescentes de 13 a 17 años (47,1%), con un 23,8% cursando educación básica superior y un 3,5% sin nivel educativo.

#### **b. Delitos registrados en el cantón.**

La tabla presenta un análisis de los tipos de robos cometidos en el cantón de Pedro Vicente Maldonado durante 2023 y el primer semestre de 2024. En 2023 se reportaron 34 robos, con el robo a domicilio siendo el más frecuente (44.12%), seguido del robo a personas (26.47%) y el robo de unidades económicas (17.65%). En el primer semestre de 2024, se reportaron 22 robos, predominando nuevamente el robo a domicilio (68.18%) y el robo a personas (18.18%). En total, sumando ambos periodos, se registraron 56 robos, donde el 53.57% corresponde a robos a domicilios, el 23.21% a robos a personas, y el 10.71% a robos de unidades económicas. Los otros tipos de robos, como el de bienes y accesorios, de carros y de motos, tienen menor incidencia, representando en conjunto el 12.5% del total de robos. Este análisis sugiere que los robos a domicilios son la principal preocupación de seguridad en el cantón, y su alta frecuencia tanto en 2023 como en 2024 destaca la necesidad de medidas específicas para prevenir este tipo de delito.

**Tabla 164. Tipo de delitos (robos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**

| Tipo de delito                                 | 2023 | Porcentaje según tipo de robo | 2024 (Primer semestre) | Porcentaje según tipo de robo | Total |
|------------------------------------------------|------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|-------|
| <b>Robo a domicilio</b>                        | 15   | 44,12%                        | 15                     | 68,18%                        | 30    |
| <b>Robo a personas</b>                         | 9    | 26,47%                        | 4                      | 18,18%                        | 13    |
| <b>Robo de bienes, accesorios y autopartes</b> | -    | 0,00%                         | 1                      | 4,55%                         | 1     |
| <b>Robo de carros</b>                          | 1    | 2,94%                         | 1                      | 4,55%                         | 2     |
| <b>Rodo de motos</b>                           | 3    | 8,82%                         | 1                      | 4,55%                         | 4     |
| <b>Robo de unidades económicas</b>             | 6    | 17,65%                        | -                      | 0,00%                         | 6     |



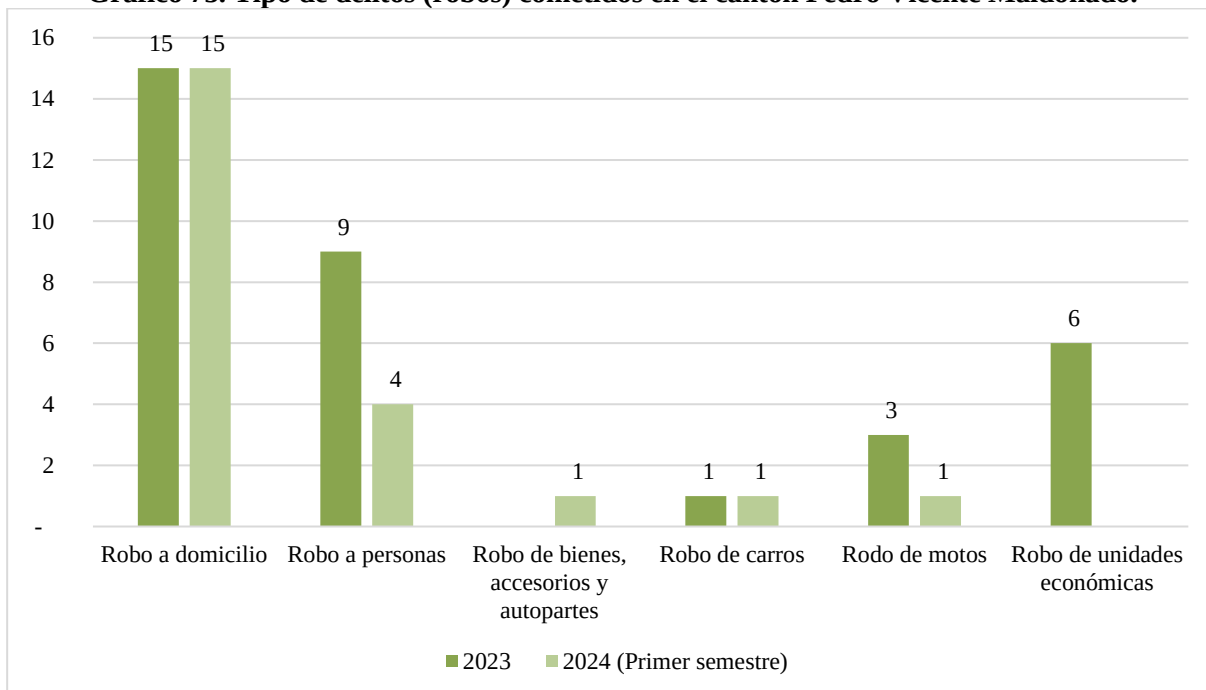


| Tipo de delito | 2023 | Porcentaje según tipo de robo | 2024 (Primer semestre) | Porcentaje según tipo de robo | Total |
|----------------|------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|-------|
| <b>Total</b>   | 34   | 100%                          | 22                     | 100%                          | 56    |

Fuente: FGE, Analítica, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 75. Tipo de delitos (robos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: FGE, Analítica, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La tabla muestra los tipos de delitos relacionados con asesinatos en el cantón de Pedro Vicente Maldonado para el año 2023 y el primer semestre de 2024. En 2023, se reportaron dos casos de "Otro tipo de muerte" y no se registraron femicidios. En el primer semestre de 2024, no se han reportado incidentes de este tipo. En total, durante el periodo analizado, se registraron dos casos de "Otro tipo de muerte," representando el 100% de los delitos de asesinato, mientras que no hubo registros de femicidios (0%). Esto indica que, aunque los asesinatos no son muy frecuentes en el cantón, los incidentes registrados no han incluido casos de femicidio, pero han sido clasificados como otro tipo de muertes.

**Tabla 165. Tipo de delitos (asesinatos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**

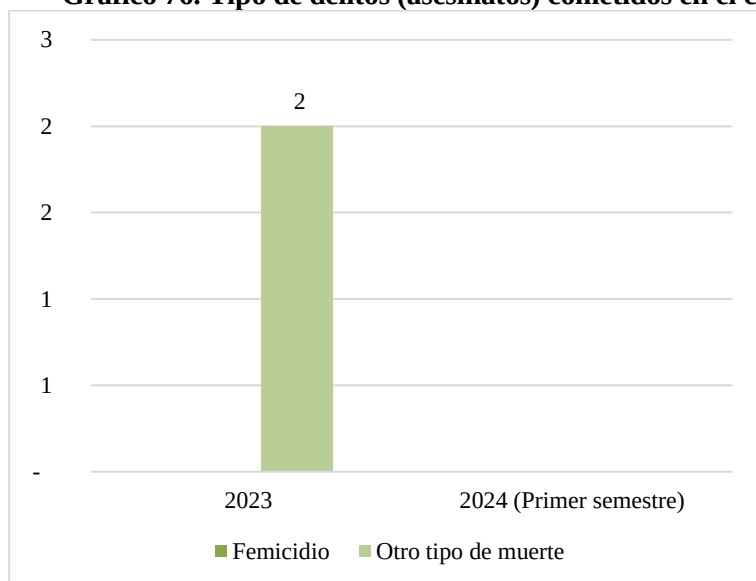
| Tipo de delito             | 2023 | 2024 (Primer semestre) | Total | Porcentaje por año |
|----------------------------|------|------------------------|-------|--------------------|
| <b>Femicidio</b>           | -    | -                      | -     | 0%                 |
| <b>Otro tipo de muerte</b> | 2    | -                      | 2     | 100%               |
| <b>Total</b>               | 2    | -                      | 2     | 100%               |

Fuente: FGE, Analítica, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 76. Tipo de delitos (asesinatos) cometidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**



Fuente: FGE, Analítica, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO**

# **2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 2.4. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

El presente diagnóstico expone las principales características de la economía del cantón Pedro Vicente Maldonado, abarcando un análisis detallado de las actividades económicas y productivas más relevantes del territorio. Este estudio examina el comportamiento específico de los principales sectores económicos y del empleo, partiendo de una evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente. La retroalimentación se enriquece a través de la descripción y análisis de la situación general del cantón, basada en información obtenida de fuentes oficiales y la participación activa de actores locales mediante entrevistas, encuestas, mesas de trabajo, asambleas territoriales y definiciones textuales. Además, se incluye información procesada por las unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado. Este enfoque integral permite una comprensión profunda del sistema económico y productivo del cantón, proporcionando una base sólida para futuras políticas y estrategias de desarrollo sostenible.

### 2.4.1. Actividades económicas y productivas

El análisis de las ramas de actividad en el cantón Pedro Vicente Maldonado revela una clara diferenciación entre las áreas urbanas y rurales. La actividad predominante en las áreas rurales es la Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, con 1,748 personas dedicadas a estas actividades, en comparación con solo 431 personas en las áreas urbanas. Esto destaca la importancia de la agricultura en la economía rural del cantón. Por otro lado, las áreas urbanas muestran una mayor concentración en el Comercio al por Mayor y al por Menor, así como en la Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, con 589 personas en comparación con 237 en áreas rurales, lo que indica que las áreas urbanas actúan como centros comerciales. Las Industrias Manufactureras y la Construcción también tienen una presencia significativa tanto en áreas urbanas como rurales, aunque con una ligera predominancia en las áreas urbanas, reflejando una diversificación económica. La Explotación de Minas y Canteras es la actividad menos representada, con solo 12 personas en total, y el Transporte y Almacenamiento también muestra una mayor concentración en las áreas urbanas. Este análisis subraya la necesidad de políticas diferenciadas que apoyen el desarrollo rural en sectores agrícolas y fomenten la diversificación económica en áreas urbanas para lograr un desarrollo equilibrado en todo el cantón.

**Tabla 166. Actividades económicas y productivas**

| Rama de Actividad                           | Área Urbana | Área Rural | Total 2022 |
|---------------------------------------------|-------------|------------|------------|
| Agricultura, Ganadera, Silvicultura y Pesca | 431         | 1748       | 2179       |
| Explotación de Minas y Canteras             | 3           | 9          | 12         |
| Industrias Manufactureras                   | 175         | 131        | 306        |



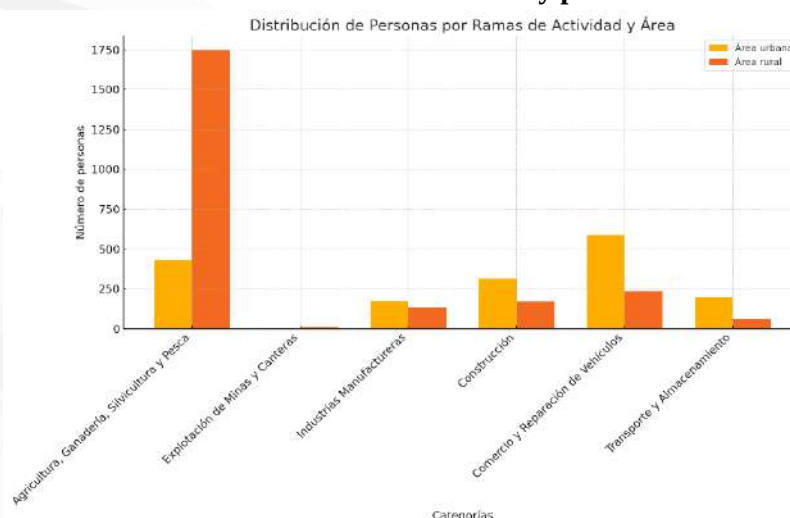


|                                    |             |             |             |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Construcción                       | 314         | 172         | 486         |
| Comercio y Reparación de Vehículos | 589         | 237         | 826         |
| Transporte y Almacenamiento        | 200         | 61          | 261         |
| <b>Total</b>                       | <b>1712</b> | <b>2358</b> | <b>4070</b> |

Fuente: INEC, Censo 2022, Redatam

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Gráfico 77. Actividades económicas y productivas



Fuente: INEC, Censo 2022, Redatam

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.4.1.1. Sectores Económicos en Pedro Vicente Maldonado

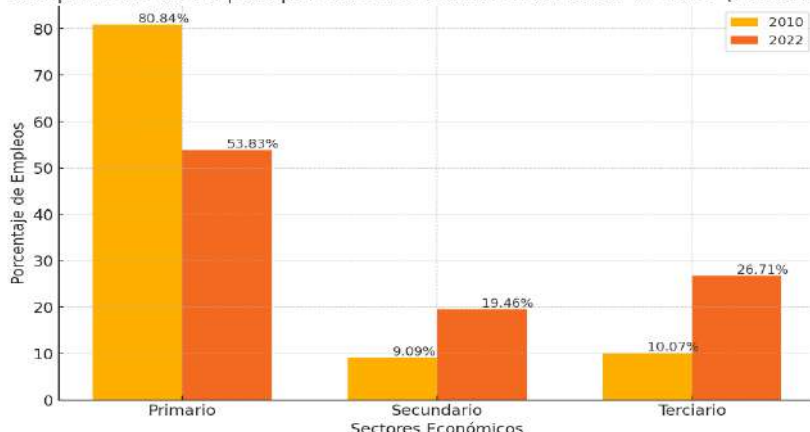
En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, la estructura económica ha evolucionado significativamente desde el 2010 hasta el 2022. En 2010, el sector primario predominaba, con el 56.11% de la población económicamente activa (PEA) dedicada a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, sumando 2,472 personas empleadas. Sin embargo, en 2022, aunque el sector primario sigue siendo importante con 2,191 personas empleadas, su proporción ha disminuido ligeramente. El sector secundario ha mostrado un crecimiento notable, pasando de emplear 278 personas en 2010 a 792 en 2022, impulsado por el aumento en la construcción y la manufactura. El sector terciario también ha experimentado un crecimiento significativo, especialmente en comercio, reparación de vehículos y transporte, incrementando su fuerza laboral de 308 personas en 2010 a 1,087 en 2022. Este cambio refleja una diversificación económica en el cantón, con un desarrollo más equilibrado entre las áreas urbanas y rurales, y una reducción en la dependencia exclusiva de las actividades agropecuarias.





**Gráfico 78. Sectores Económicos en Pedro Vicente Maldonado**

Comparación de Empleo por Sectores Económicos: 2010 vs 2022 (Porcentajes)



Fuente: INEC, Censo 2022, Redatam

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.4.1.2. Crecimiento Económico

##### c. Valor Agregado Bruto (VAB) de Pedro Vicente Maldonado en el Contexto de Pichincha

En el año 2022, el cantón Pedro Vicente Maldonado reportó un Valor Agregado Bruto (VAB) de \$40,642.28. Este valor representa la contribución económica del cantón, calculada como la diferencia entre la producción total y el consumo intermedio. Comparado con otros cantones de la provincia de Pichincha, el VAB de Pedro Vicente Maldonado es relativamente bajo. Al observar los datos de otros cantones: Quito: \$25,764,271.77, Rumiñahui: \$1,234,769.02, Cayambe: \$571,995.99, Mejía: \$561,485.08, Pedro Moncayo: \$329,053.74, Puerto Quito: \$52,015.30, y San Miguel De Los Bancos: \$36,852.72, se evidencia que Quito, siendo la capital, tiene el VAB más alto, lo que refleja su mayor actividad económica e infraestructura desarrollada. En contraste, Pedro Vicente Maldonado, con un VAB de \$40,642.28, tiene una economía más modesta. Este valor es superior al de San Miguel de Los Bancos, pero inferior al de Puerto Quito y significativamente más bajo que el de otros cantones más industrializados como Rumiñahui y Cayambe. Este análisis subraya la diversidad económica dentro de la provincia de Pichincha, mostrando cómo distintos cantones contribuyen de manera variable a la economía regional, con Pedro Vicente Maldonado desempeñando un papel más pequeño pero significativo dentro de este contexto.

**Tabla 167. Valor Agregado Bruto (VAB) de Pedro Vicente Maldonado**

| Actividad Económica                          | VAB (USD) |
|----------------------------------------------|-----------|
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 2524.83   |
| Manufactura                                  | 507.9     |

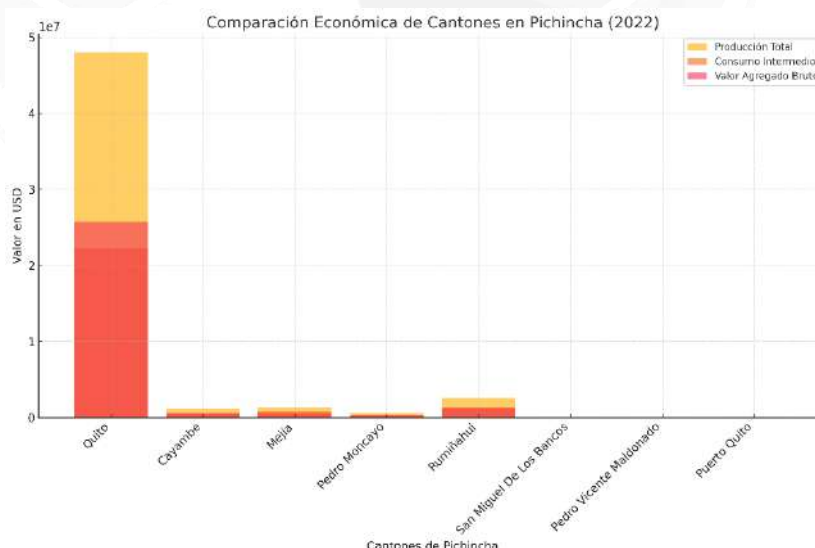


|                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Suministro de electricidad y agua         | 727.12          |
| Construcción                              | 3514.22         |
| Comercio                                  | 10901.63        |
| Alojamiento y servicios de comida         | 833.33          |
| Transporte, información y comunicaciones  | 451.91          |
| Actividades financieras                   | 2070.93         |
| Actividades profesionales e inmobiliarias | 3139.45         |
| Administración pública                    | 11343.97        |
| Educación                                 | 3161.47         |
| Salud                                     | 1105.15         |
| Otros servicios                           | 360.37          |
| <b>Economía Total</b>                     | <b>40642.28</b> |

Fuente: Banco Central Ecuador 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Gráfico 79. Valor Agregado Bruto (VAB) de Pedro Vicente Maldonado



Fuente: Banco Central Ecuador 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

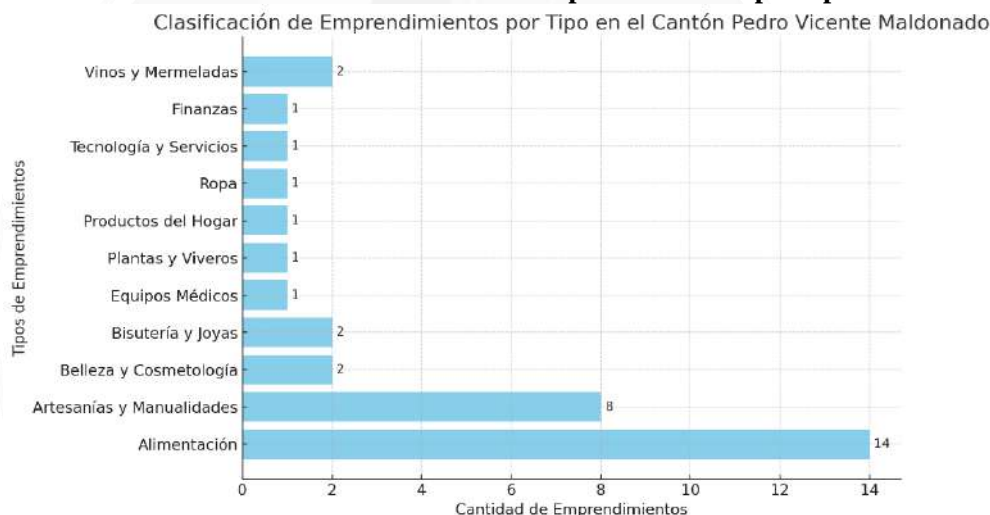
### 2.4.1.3. Emprendimiento bionegocios

Emprendimientos.- En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, los emprendimientos se diversifican



en varios sectores económicos clave, cada uno contribuyendo al desarrollo local de diferentes maneras. Los tipos de emprendimientos identificados incluyen Alimentación y Bebidas, Belleza y Cuidado Personal, Manualidades y Artesanías, Bisutería y Joyería, Productos del Hogar, Equipos Médicos, Ropa y Accesorios, Internet y Tecnología, y Servicios Financieros. Entre estos, el sector de Alimentación y Bebidas destaca como el más importante para la economía del cantón, debido a la gran cantidad de emprendimientos dedicados a la producción y venta de alimentos como quesos, frutas tropicales, helados, y comidas preparadas, así como bebidas como vinos y miel de cacao. Este sector no solo genera empleo directo, sino que también impulsa la cadena de suministro local, apoyando a agricultores, productores y proveedores de insumos. La vitalidad del sector alimenticio refleja la riqueza agrícola de la región y su potencial para atraer turismo gastronómico, lo que lo posiciona como un pilar fundamental en la economía de Pedro Vicente Maldonado.

### Gráfico 80. Clasificación de Emprendimientos por tipo



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

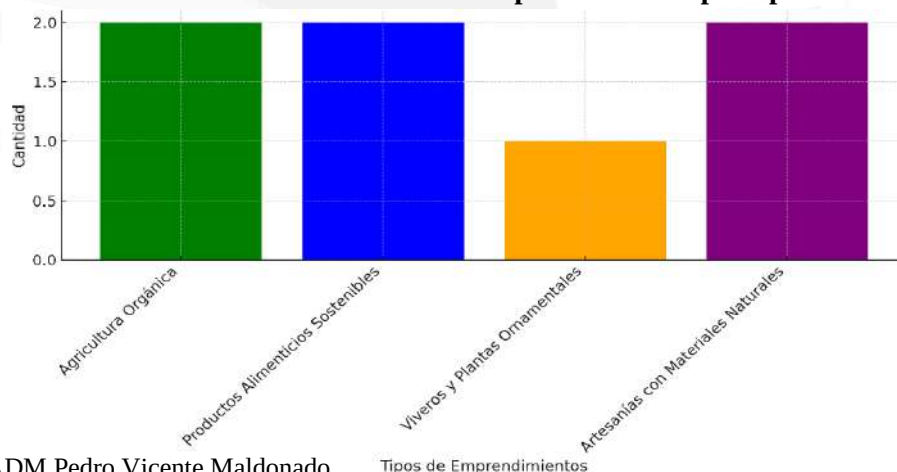
**Bionegocios.-** En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, varios emprendimientos destacan por su potencial para convertirse en bionegocios debido a su enfoque en productos naturales y sostenibles. Entre ellos, se encuentra la venta de frutas tropicales orgánicas, que promueve prácticas agrícolas sostenibles y saludables. La producción de miel de cacao y el vivero el Paraíso, especializado en la venta de plantas ornamentales, apoyan la biodiversidad y el uso de recursos naturales de manera responsable. Adicionalmente, la elaboración de vino de cacao por Don Tarquilo y la producción de vinos y mermeladas demuestran cómo el aprovechamiento sostenible de ingredientes locales puede generar productos de alta calidad. Las manualidades en bambú, realizadas por estudiantes del área turística, y las artesanías en madera subrayan el uso de materiales renovables y naturales, fomentando la conservación de los ecosistemas locales. Estos emprendimientos no solo contribuyen a la economía local, sino que también desempeñan un papel crucial en la preservación ambiental y la promoción de prácticas sostenibles.



## a. Clasificación de Emprendimientos como Bionegocios

- a) Agricultura Orgánica
  - Frutas Tropicales Orgánica
  - Miel de cacao
- b) Productos Alimenticios Sostenibles
  - Vino de cacao, Don Tarquilo
  - Vinos y mermeladas
- c) Viveros y Plantas Ornamentales
  - Vivero el Paraíso
- d) Artesanías con Materiales Naturales
  - Manualidades en bambú
  - Artesanías en madera
- e) Cantidad de Emprendimientos por Tipo
  - Agricultura Orgánica: 2
  - Productos Alimenticios Sostenibles: 2
  - Viveros y Plantas Ornamentales: 1
  - Artesanías con Materiales Naturales: 2

**Gráfico 81. Cantidad de emprendimientos por tipo**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

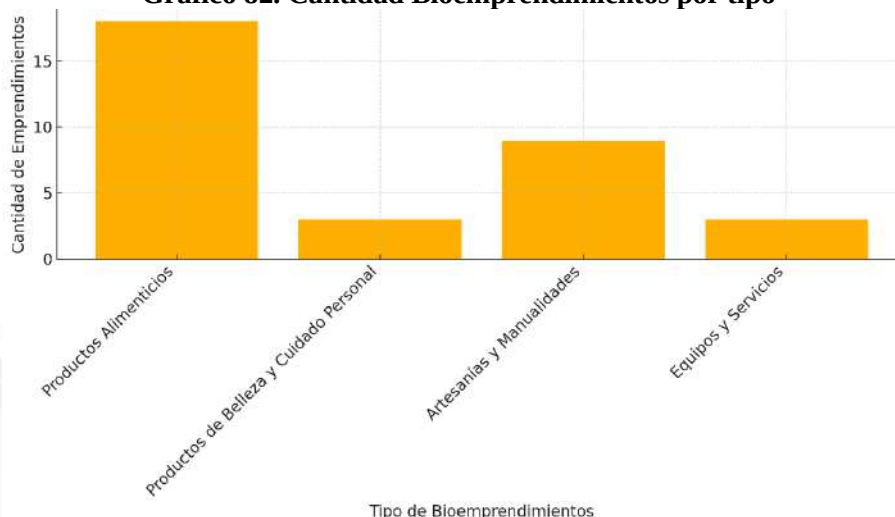
## b. Bioemprendimientos

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, los bioemprendimientos se distribuyen en cuatro categorías principales: productos alimenticios, productos de belleza y cuidado personal, artesanías y manualidades, y equipos y servicios. La mayoría de los bioemprendimientos se concentran en la categoría de productos alimenticios, con un total de 18 emprendimientos que incluyen la producción y venta de quesos, frutas, helados, vinos, mermeladas, tortas, cebiches, hornados, fritadas, bolones, asados, y snacks. En la categoría de artesanías y manualidades, hay 9 emprendimientos que abarcan



bordados, tejidos, bisutería, manualidades en bambú y flores, y la venta de plantas ornamentales. Los productos de belleza y cuidado personal cuentan con 3 emprendimientos enfocados en la cosmetología y la fabricación de jabones artesanales. Finalmente, en la categoría de equipos y servicios, también se identifican 3 emprendimientos dedicados a la venta de equipos médicos, servicios de internet por fibra óptica, y servicios financieros de ahorro y crédito. Esta diversidad de bioemprendimientos refleja un dinamismo económico significativo y una amplia variedad de ofertas en el cantón.

**Gráfico 82. Cantidad Bioemprendimientos por tipo**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Los bioemprendimientos y los bionegocios, aunque ambos están enfocados en aprovechar los recursos biológicos de manera sostenible, tienen diferencias clave en su enfoque y escala. Los bioemprendimientos en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, como los descritos en las categorías de productos alimenticios, belleza y cuidado personal, artesanías y manualidades, y equipos y servicios, suelen ser iniciativas más pequeñas, muchas veces familiares o individuales, que buscan innovar y crear valor a partir de productos naturales y orgánicos. Estos emprendimientos tienden a centrarse en la producción artesanal y local, fomentando la economía circular y el desarrollo comunitario. En contraste, los bionegocios son operaciones a mayor escala que integran procesos industriales y tecnológicos avanzados para maximizar la eficiencia y el impacto económico. Los bionegocios pueden abarcar desde la producción masiva de biocombustibles y bioplásticos hasta la biotecnología aplicada en la agricultura y la salud, implicando una mayor inversión y un enfoque en la comercialización a gran escala y en mercados internacionales. Mientras que los bioemprendimientos en Pedro Vicente Maldonado destacan por su contribución al desarrollo local y la sustentabilidad, los bionegocios buscan combinar sostenibilidad con rentabilidad a gran escala, contribuyendo al crecimiento económico a nivel regional y global.

### c. Cadena de valor

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se destaca la estructura de monocultivos, como la



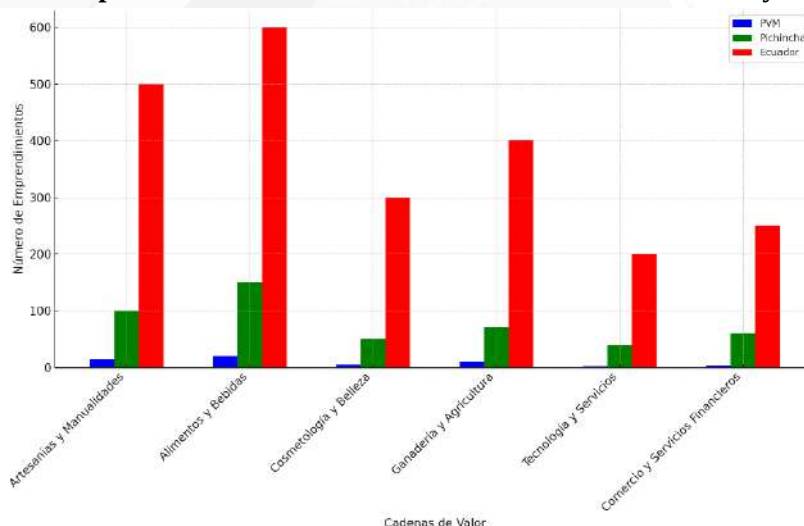


explotación del palmito, que presenta externalidades económicas y sociales. La producción se orienta principalmente a cubrir mercados locales, regionales y nacionales.

Las principales cadenas de valor en Pedro Vicente Maldonado incluyen:

1. **Artesanías y Manualidades:** Producción y venta de productos artesanales y manualidades.
2. **Alimentos y Bebidas:** Producción y venta de quesos, frutas, helados, vinos, mermeladas, y varios platos tradicionales.
3. **Cosmetología y Belleza:** Producción y venta de productos de belleza y servicios cosmetológicos.
4. **Ganadería y Agricultura:** Producción bovina y avícola, venta de productos agrícolas.
5. **Tecnología y Servicios:** Venta de equipos médicos y servicios de internet.
6. **Comercio y Servicios Financieros:** Venta de abarrotes, víveres, ropa, y servicios financieros de ahorro y crédito.

**Gráfico 83. Comparación de Cadenas de Valor entre PVM, Pichincha y Ecuador**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d. Agricultura**

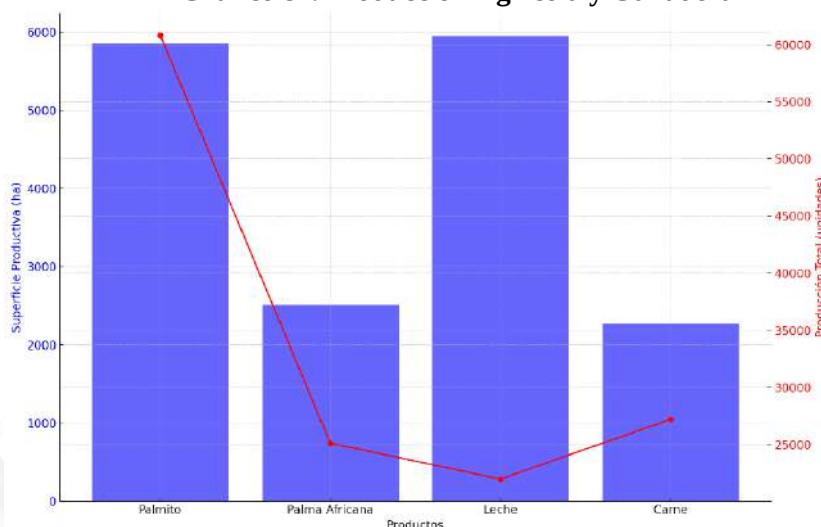
La agricultura en el cantón se caracteriza por una estructura dual: la pequeña agricultura empresarial y la agricultura agro-empresarial. La primera está orientada al autoconsumo y seguridad alimentaria familiar, con bajos niveles de valor agregado y desarrollo tecnológico.

- a) Producción Agrícola y Ganadera.-** La producción agrícola y ganadera en el Cantón Pedro Vicente Maldonado incluye varios productos clave. El palmito se cultiva en una superficie productiva de 5849.05 hectáreas, con un rendimiento de 10.4 unidades por hectárea y una producción total de 60830.12 unidades. La palma africana, otro cultivo significativo, abarca 2512.55 hectáreas, con un rendimiento de 10 unidades por hectárea y una producción total de 25125.5 unidades. En el sector ganadero, la producción de leche se realiza en 5946 unidades de volumen (UVAS), con un rendimiento de 3.7 unidades por hectárea,



alcanzando una producción total de 22000 unidades de volumen. La producción de carne, por otro lado, involucra 2268 animales por año, con un rendimiento de 300 kg por animal y una producción total de 27216 kg por año. Estos datos reflejan la diversidad y capacidad productiva del cantón en términos agrícolas y ganaderos.

**Gráfico 84. Producción Agrícola y Ganadera**

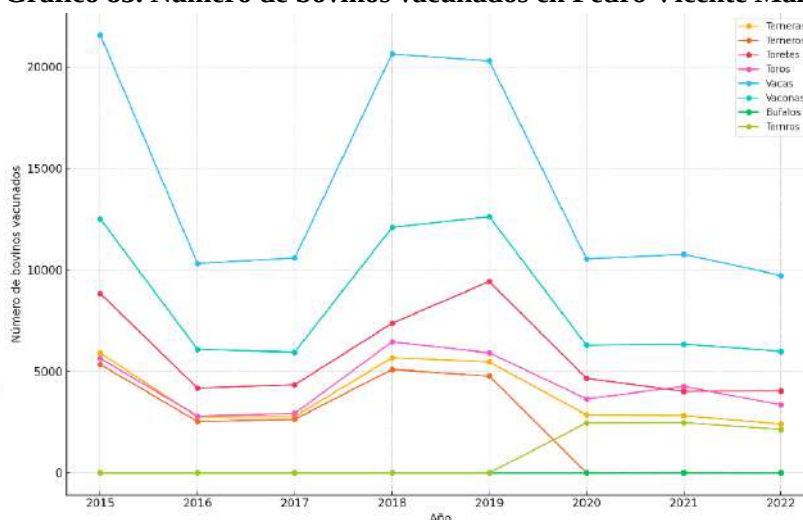


Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El análisis de los datos sobre el número de bovinos vacunados en el cantón Pedro Vicente Maldonado entre los años 2015 y 2022 revela una notable variabilidad en las diferentes categorías de ganado. En 2015, se observó un pico elevado en todas las categorías, destacándose las vacas con 21,574 y los toretes con 8,836. Sin embargo, en 2016 hubo una drástica reducción en todas las categorías, manteniéndose esta tendencia en 2017. En 2018, se registró un nuevo incremento significativo en las cifras de vacunación, especialmente en las vacas (20,648) y toretes (7,369). A partir de 2019, aunque se observó una leve disminución en algunas categorías, los números permanecieron relativamente altos. En 2020, se registró una notable disminución en el número de terneros vacunados, alcanzando un mínimo de cero en 2021 y 2022. Además, en 2021, se incluyó por primera vez la categoría de búfalos con un registro de 12 vacunados. A pesar de las fluctuaciones, los datos reflejan un esfuerzo continuo por mantener la vacunación del ganado en la región, con variaciones atribuibles a diferentes factores como cambios en la población bovina y posibles desafíos logísticos.



**Gráfico 85. Numero de bovinos vacunados en Pedro Vicente Maldonado**

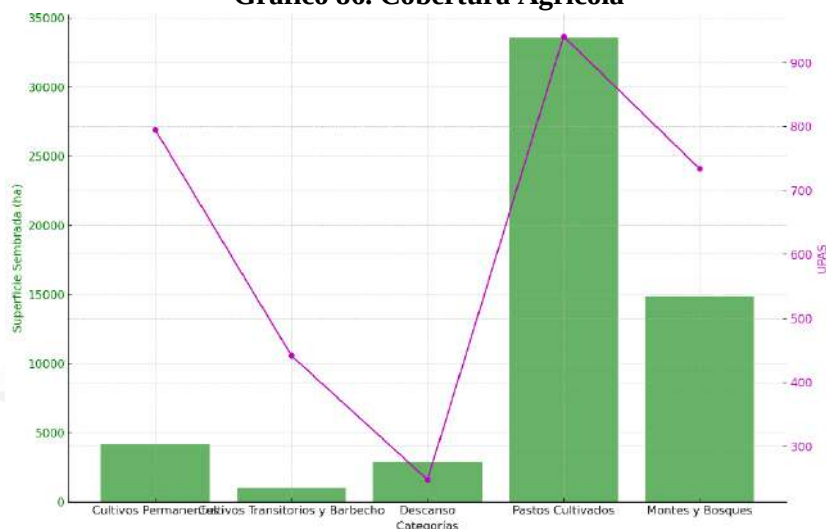


Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- b) Cobertura Agrícola.-** La distribución de la cobertura del suelo en el Cantón Pedro Vicente Maldonado refleja una variada utilización del terreno para actividades agrícolas y ganaderas. Los cultivos permanentes ocupan una superficie de 4156 hectáreas y cuentan con 795 Unidades Productivas Agrícolas (UPAS). Los cultivos transitorios y el barbecho cubren 989 hectáreas con 442 UPAS. Las áreas en descanso, que permiten la recuperación del suelo, abarcan 2932 hectáreas con 248 UPAS. Los pastos cultivados, que son esenciales para la ganadería, representan la mayor cobertura con 33589 hectáreas y 941 UPAS. Finalmente, los montes y bosques ocupan 14883 hectáreas con 734 UPAS, subrayando la importancia de la silvicultura y la conservación del medio ambiente en el cantón.



**Gráfico 86. Cobertura Agrícola**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

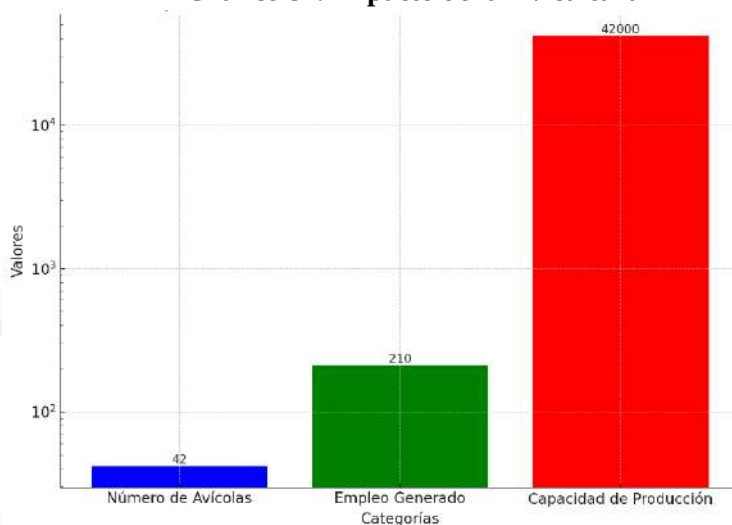
### c) Producción Avícola

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el sector avícola está compuesto por un total de 42 granjas avícolas. Este sector genera un empleo significativo, con una estimación de alrededor de 210 empleos, asumiendo un promedio de 5 empleados por avícola. Además, la capacidad de producción de estas avícolas es considerable, con una producción promedio de 1000 unidades por avícola, alcanzando aproximadamente 42,000 unidades en total. Estos datos subrayan la importancia de la avicultura en la economía local, tanto en términos de generación de empleo como de producción de bienes.

El sector avícola en el cantón desempeña un papel crucial en la economía y la producción local. Este sector se destaca por su significativa contribución al desarrollo económico, ya que genera empleo y promueve actividades comerciales relacionadas. Las avícolas no solo abastecen de productos avícolas a la población local, sino que también impulsan el comercio exterior, favoreciendo el crecimiento económico de la región. La presencia de numerosas granjas avícolas en el cantón refleja una sólida infraestructura productiva que sustenta tanto a pequeñas como a grandes empresas. Además, la producción avícola es una fuente vital de ingresos para muchas familias, y su desarrollo está estrechamente ligado a la mejora de la calidad de vida de los habitantes locales. Por tanto, el sector avícola no solo representa un pilar económico esencial, sino que también es fundamental para la seguridad alimentaria y la estabilidad social en Pedro Vicente Maldonado.



**Gráfico 87. Impacto de la Avicultura**



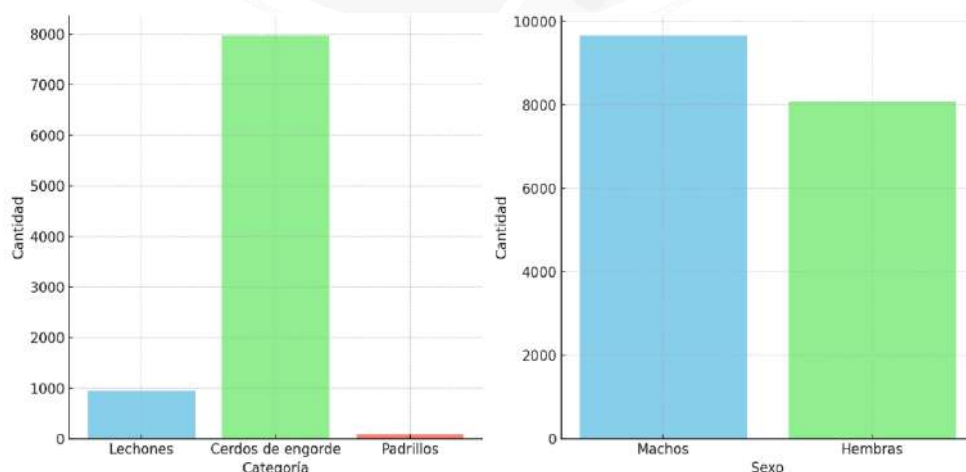
Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **d) Producción Porcícola**

El análisis de los datos sobre la población porcina por vacunación de porcinos en el cantón Pedro Vicente Maldonado revela una actividad significativa en la vacunación del ganado porcino. En términos de categoría, el total de porcinos vacunados es de 8,705, con una preponderancia notable en los cerdos de engorde (7,972), seguido de lechones (957) y padrillos (95), alcanzando un total general de 17,729. En cuanto a la distribución por sexo, se observa una cifra mayor de machos (9,662) frente a hembras (8,067), totalizando también 17,729 porcinos vacunados. Estos datos reflejan un esfuerzo considerable en la inmunización del ganado porcino, asegurando la salud y productividad del sector porcícola en esta región.

**Gráfico 88. Distribución de Porcinos vacunados**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





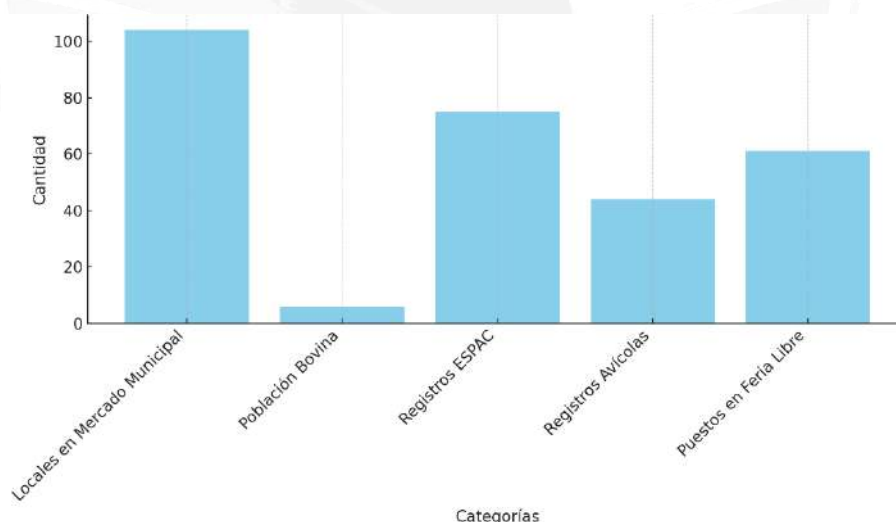
### e. Agricultura familiar y campesina

La agricultura familiar y campesina desempeña un papel crucial en la economía del Cantón Pedro Vicente Maldonado, integrándose de manera significativa con otros sectores económicos. Este tipo de agricultura, caracterizada por el uso de pequeñas parcelas gestionadas por familias, contribuye no solo a la seguridad alimentaria local, sino también a la diversificación de la economía. En el mercado municipal, se registraron 104 locales, de los cuales muchos venden productos frescos proporcionados por agricultores familiares, lo que fortalece las cadenas de suministro locales y el comercio justo.

Además, la agricultura familiar está estrechamente vinculada con el sector ganadero, como se observa en la población bovina registrada, que es manejada por pequeños agricultores como parte de su estrategia de subsistencia y generación de ingresos. En el sector avícola, con 44 registros, la mayoría de actividades se centran en la cría y venta de aves de corral, donde empresas como POLLO FAVORITO S.A (POFASA) destacan por su volumen de operaciones. Las ferias libres, con 61 puestos permanentes, permiten a los agricultores familiares vender directamente sus productos, mejorando sus márgenes de ganancia y acceso al mercado.

En resumen, la agricultura familiar y campesina es un componente esencial que no solo sustenta a las familias involucradas, sino que también impulsa la economía local del Cantón Pedro Vicente Maldonado al integrarse de manera eficiente con otros sectores económicos, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado en la región.

**Gráfico 89. Datos económicos del cantón**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

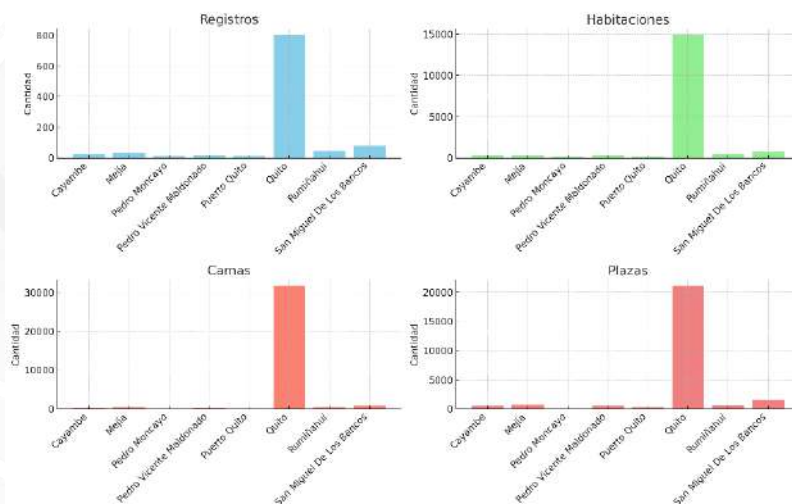
### f. Recursos turísticos

La información del Cantón Pedro Vicente Maldonado muestra que cuenta con 15 registros turísticos, 299 habitaciones, 366 camas y 598 plazas. Comparado con otros cantones de Pichincha, Pedro Vicente Maldonado tiene una oferta moderada. Por ejemplo, Cayambe tiene 23 registros, 277 habitaciones, 380 camas y 585 plazas, lo que indica que Pedro Vicente Maldonado supera a Cayambe en habitaciones y



plazas disponibles. Mejía, con 32 registros, 343 habitaciones, 437 camas y 746 plazas, también presenta una oferta mayor en casi todos los aspectos. Sin embargo, es notablemente superado por Quito, que lidera con 805 registros, 14,913 habitaciones, 31,689 camas y 21,056 plazas, reflejando su papel central en el turismo de la región. Cantones como San Miguel de los Bancos y Rumiñahui también muestran una oferta considerablemente superior con 79 y 43 registros respectivamente, destacándose San Miguel de los Bancos con 700 habitaciones, 924 camas y 1,629 plazas. Este análisis comparativo revela que, aunque Pedro Vicente Maldonado tiene una presencia turística notable, aún tiene margen para crecer y expandirse en términos de infraestructura y capacidad de alojamiento para competir con cantones más desarrollados turísticamente.

**Gráfico 90. Comparativa turística de cantones de Pichincha**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

- **Atracciones Naturales:** La región es un punto caliente para el ecoturismo, con numerosas cascadas como Salto del Tigre, Cascada Azul y Cascada del Río Achotillo. Estos sitios naturales atraen a amantes de la naturaleza y aventureros para actividades como el senderismo y la observación de aves. La diversa flora y fauna del área, que incluye especies como colibríes, tucanes y varias mariposas, la convierte en un destino atractivo para los entusiastas de la biodiversidad
- **Festivales y Eventos:** Las festividades de Pedro Vicente Maldonado, como la celebración de la emancipación política el 15 de enero con desfiles interculturales y eventos culturales, el Carnaval Pedrovicentino con desfiles de comparsas y carros alegóricos durante tres días, las festividades fundacionales y patronales del 29 de junio con eventos culturales, deportivos y religiosos, la Expo feria Agrícola, Artesanal y Comercial que incluye una cabalgata y numerosos stands, y el homenaje a la Virgen del Cisne el 15 de agosto, que realza las costumbres provinciales, no solo



promueven la unidad y cultura local sino que también atraen turistas, dinamizando la economía local y posicionando al cantón como un destino vibrante y lleno de tradiciones.

- **Gastronomía.-** La gastronomía del cantón Pedro Vicente Maldonado, en la provincia de Pichincha, destaca por sus diversos platos preparados con ingredientes locales, como el ceviche de palmito, que aprovecha las plantaciones locales de palmito, y la tilapia asada, hecha con tilapia roja cultivada en la zona gracias a su riqueza hidrográfica. Además, el batido de borojó, una bebida nutritiva y de supuesto poder afrodisíaco y medicinal, elaborado con frutos de borojó cultivados en el ambiente húmedo tropical del Chocó, completa la oferta culinaria del cantón. Estas delicias locales no solo enriquecen la experiencia gastronómica de los visitantes, sino que también impulsan el turismo, atrayendo a turistas que buscan degustar sabores auténticos y frescos, y fomentando el desarrollo económico y cultural de la región.
- a) **Sitios Culturales y Religiosos:** Pedro Vicente Maldonado también cuenta con importantes sitios culturales y religiosos. La iglesia principal, que alberga reliquias del Papa Juan Pablo II y Sor Faustina, y la réplica de El Calvario, proporcionan una dimensión espiritual e histórica a la experiencia del visitante. El cantón celebra eventos importantes como la Fiesta de la Virgen del Cisne el 15 de agosto, que incluye vibrantes procesiones y reuniones comunitarias.

## **g. Industria**

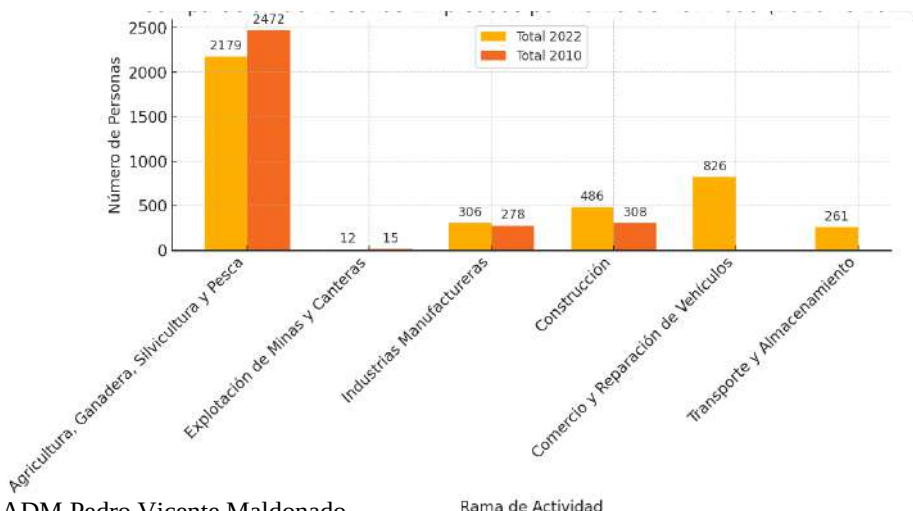
Las áreas destinadas a la industria en el cantón incluyen la industria artesanal, de bajo impacto y de mediano impacto, enfocadas en la transformación de materias primas locales y en la manufactura .

La infraestructura industrial incluye centros de acopio de palmito (2), leche (6) y cacao (2), además de un mercado y un camal.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el sector de Agricultura, Ganadera, Silvicultura y Pesca empleó a 2179 personas en 2022, mostrando una disminución respecto a las 2472 personas empleadas en 2010. La Explotación de Minas y Canteras también vio una reducción, con 12 personas empleadas en 2022 en comparación con las 15 de 2010. En contraste, las Industrias Manufactureras aumentaron su empleo, pasando de 278 personas en 2010 a 306 en 2022. El sector de la Construcción experimentó un crecimiento significativo, con 486 personas empleadas en 2022 frente a las 308 en 2010. El Comercio y Reparación de Vehículos, del cual no se disponía de datos para 2010, empleó a 826 personas en 2022. Por último, el sector de Transporte y Almacenamiento, también sin datos disponibles para 2010, registró 261 personas empleadas en 2022.



**Gráfico 91. Comparación de personas empleadas por rama de actividad (2010 vs 2022)**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **h. Productos y mercados locales, nacionales y globales**

La actividad comercial se concentra en locales pequeños que venden víveres y otros productos básicos. La estructura económica muestra una fuerte dependencia del sector agrícola, especialmente en la producción de palmito, leche y cacao.

El sector agroindustrial recibe apoyo técnico de instituciones públicas y privadas para mejorar la producción local. La cadena de valor se centra en la producción de alimentos, bebidas y derivados lácteos, el análisis sobre circuitos alternativos de comercialización (CIALCOS) en el cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, resalta la existencia de un CIALCO denominado "Canasta Roshi Snacks". Este CIALCO opera los lunes, martes y miércoles en la avenida Pichincha vía El Caoni, ofreciendo una variedad de productos que incluyen carnes, cereales, frutas, y alimentos artesanales. Los CIALCOS son mercados que promueven la venta directa de productos agroecológicos y artesanales, facilitando el acceso a alimentos frescos y de calidad a los consumidores locales. Además, estos circuitos apoyan a los pequeños productores locales, fomentando la economía solidaria y sostenible. La implementación de CIALCOS en la región contribuye significativamente a la soberanía alimentaria, ya que reduce la intermediación, mejora los ingresos de los agricultores y asegura precios justos tanto para los productores como para los consumidores.

#### **i. Medios de producción sostenible**

Uno de los medios de producción sostenible es el programa de incentivos para la reforestación con fines comerciales, la información sobre la plantación en la provincia de Pichincha, con énfasis en el cantón Pedro Vicente Maldonado, revela una variabilidad significativa en la superficie cultivada y el porcentaje de supervivencia de las plantaciones entre los años 2012 y 2016. En Pedro Vicente Maldonado, la superficie plantada varía notablemente, alcanzando un máximo de 148.8 hectáreas en 2014 con un porcentaje de supervivencia del 81.60%. Otros años también muestran superficies



considerables, como las 100 hectáreas en 2015 y las 120.3 hectáreas en 2016, con porcentajes de supervivencia que oscilan entre el 62.10% y el 95.74%. Estos datos indican un esfuerzo continuo y sostenido en la reforestación y plantación en la región, aunque con fluctuaciones en la tasa de éxito, probablemente influenciadas por factores ambientales, prácticas agrícolas y apoyo institucional. La variabilidad en el porcentaje de supervivencia sugiere la necesidad de continuar mejorando las técnicas de plantación y manejo para aumentar la resiliencia y éxito de las plantaciones en el cantón.

#### 2.4.1.4. Recaudación tributaria

La recaudación de impuestos para el cantón Pedro Vicente Maldonado entre los años 2020, 2022, 2023 y 2024 muestra una tendencia general de incremento en la recaudación mensual de impuestos en los primeros cinco meses de 2024 en comparación con los mismos meses de los años anteriores. En enero de 2024, la recaudación fue de \$276,325.87, significativamente mayor que en enero de 2023 (\$207,088.34), 2022 (\$210,709.23) y 2020 (\$122,278.42). Esta tendencia de aumento se mantiene en los meses siguientes, con abril de 2024 mostrando una recaudación de \$242,848.89, comparada con \$279,924.54 en 2023, \$203,958.50 en 2022 y \$82,254.28 en 2020.

Es notable que la recaudación en mayo de 2024 alcanza \$263,732.66, lo que representa un incremento considerable respecto a los años anteriores, especialmente en comparación con mayo de 2020 (\$79,359.89). Los datos disponibles hasta mayo de 2024 indican una fuerte tendencia de crecimiento en la recaudación de impuestos, aunque es importante señalar que aún faltan datos para completar la comparación del año entero. Esta información sugiere una mejora en la eficiencia de la recaudación de impuestos o un crecimiento económico en el cantón, lo cual es un indicador positivo para la planificación y el ordenamiento territorial de la región.

**Tabla 168. Recaudación tributaria**

| Mes     | 2020     | 2022     | 2023     | 2024     |
|---------|----------|----------|----------|----------|
| Enero   | 122278.4 | 210709.2 | 207088.3 | 276325.9 |
| Febrero | 101325.5 | 78227.26 | 182274.7 | 182679.7 |
| Marzo   | 110062.2 | 217373.3 | 258631.7 | 257540.7 |
| Abril   | 82254.28 | 203958.5 | 279924.5 | 242848.9 |
| Mayo    | 79359.89 | 162907.6 | 188608.3 | 263732.7 |
| Junio   | 93127.81 | 163285.3 | 192004.5 | 1223128  |
| Julio   | 92273.68 | 125459.5 | 175577   |          |



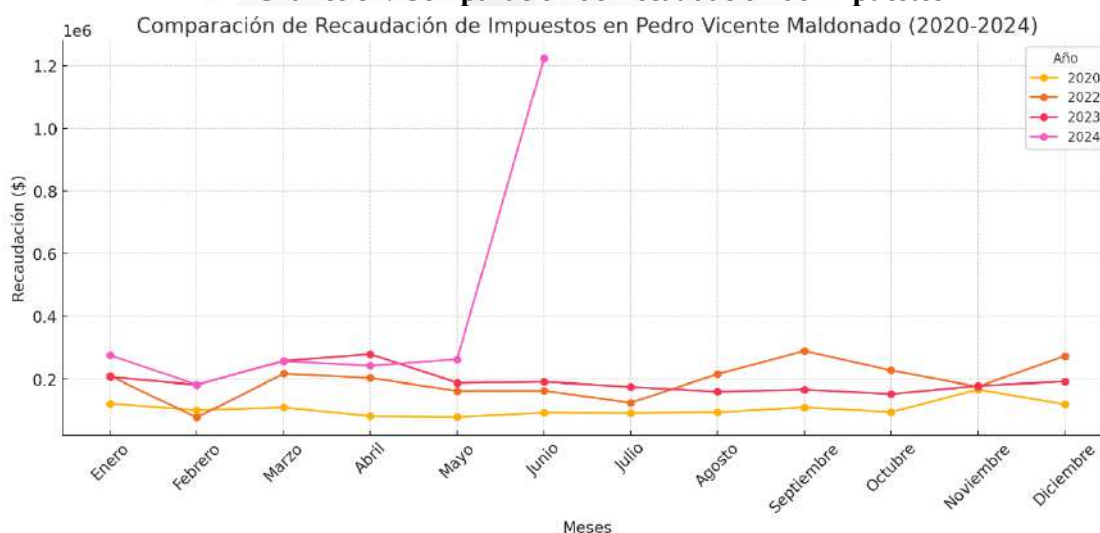


| Mes        | 2020     | 2022     | 2023     | 2024 |
|------------|----------|----------|----------|------|
| Agosto     | 94683.4  | 216166.9 | 160536.9 |      |
| Septiembre | 110350.4 | 290198.3 | 167150.1 |      |
| Octubre    | 95406.94 | 228069.8 | 153194.1 |      |
| Noviembre  | 167428   | 176127.4 | 178894.6 |      |
| Diciembre  | 120329.7 | 273854   | 193154   |      |

Fuente: SRI 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Gráfico 92. Comparación de Recaudación de Impuestos



Fuente: SRI 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 2.4.2. Empleo

Las categorías de ocupación en el cantón Pedro Vicente Maldonado revela importantes características de la estructura laboral y económica de la región. En el área urbana, el 23.83% de la población es económicamente activa, de los cuales el 96.36% están ocupados y el 4.42% están desocupados. Esto contrasta con el área rural, donde el 19.28% de la población es económicamente activa, con una tasa de ocupación del 98.76% y una tasa de desocupación del 1.24%. La mayoría de la población tanto en áreas urbanas (76.17%) como rurales (80.72%) se encuentra económicamente inactiva. Estas cifras indican una alta tasa de empleo en ambas áreas, con una ligera ventaja en el área rural en términos de ocupación. Sin embargo, una gran parte de la población permanece inactiva económicamente, lo que sugiere un potencial desaprovechado para el desarrollo económico. La diferencia en los porcentajes de población activa entre las áreas urbanas y rurales podría reflejar variaciones en las oportunidades de empleo y desarrollo económico entre estas áreas. En resumen,



aunque la tasa de ocupación es alta, la significativa proporción de población inactiva destaca la necesidad de estrategias para incentivar la participación económica de un mayor segmento de la población.

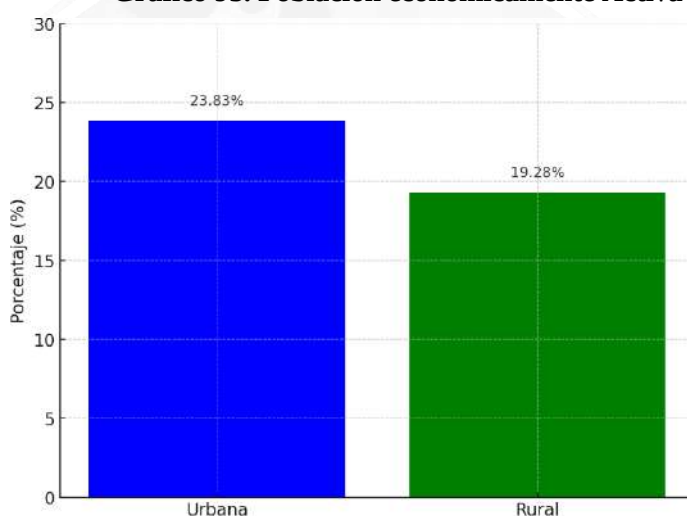
#### 2.4.2.1. Indicadores básicos de empleo

##### a) Población Económicamente Activa (PEA):

En el área urbana, el 23.83% de la población es económicamente activa, de los cuales el 96.36% están ocupados y el 4.42% están desocupados.

En el área rural, el 19.28% de la población es económicamente activa, de los cuales el 98.76% están ocupados y el 1.24% están desocupados.

**Gráfico 93. Población económicamente Activa**



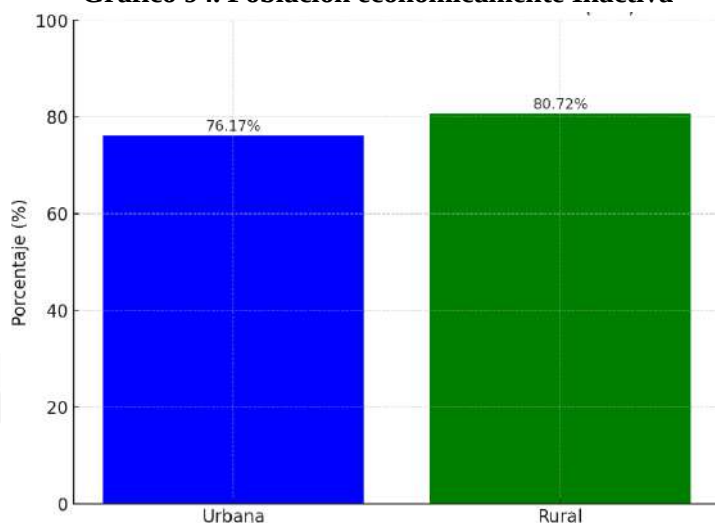
Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

##### b) Población Económicamente Inactiva (PEI):

- La mayoría de la población tanto en el área urbana (76.17%) como en el área rural (80.72%) se encuentra inactiva económicamente.



**Gráfico 94. Población económicamente Inactiva**

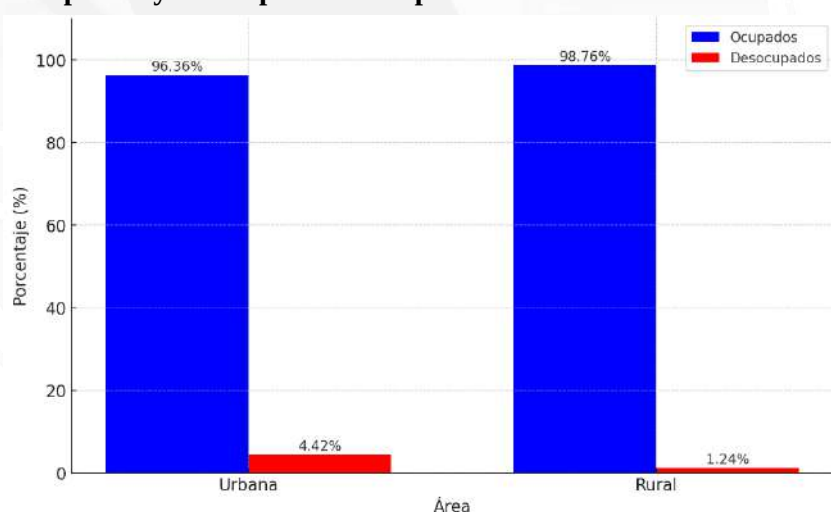


Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

c) Ocupación y Desocupación en la PEA:

- En el área urbana, el 96.36% de la PEA está ocupada y el 4.42% está desocupada.
- En el área rural, el 98.76% de la PEA está ocupada y el 1.24% está desocupada.

**Gráfico 95. Ocupación y desocupación en la población económicamente activa**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

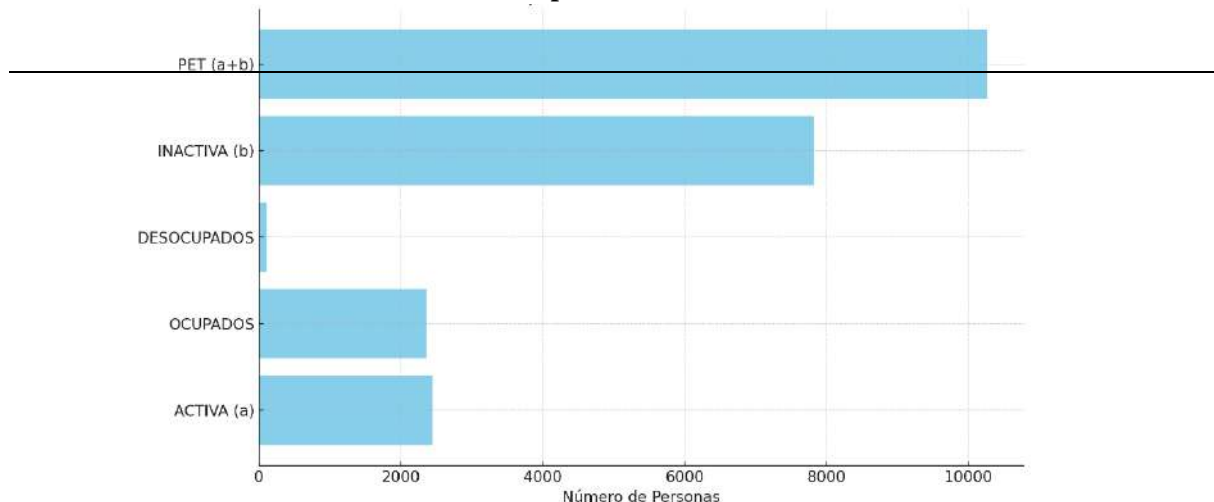
d) Distribución de Empleo Urbano en Pedro Vicente Maldonado

La distribución del empleo urbano en Pedro Vicente Maldonado revela que de la población económicamente activa, el 96.36% está ocupada, lo que indica un alto nivel de empleo. Sin embargo, el 4.42% de esta población permanece desocupada. Es importante destacar que la mayoría de la población urbana, el 76.17%, se clasifica como inactiva, lo que sugiere una considerable porción de la población que no participa en actividades económicas. Estos datos subrayan la necesidad de políticas públicas que no solo mantengan los niveles de empleo actuales, sino que también promuevan la inclusión de la población inactiva en el mercado laboral, potencialmente a través de programas de



capacitación y creación de oportunidades laborales.

**Gráfico 96. Distribución de empleo urbano en Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: INEC 2022

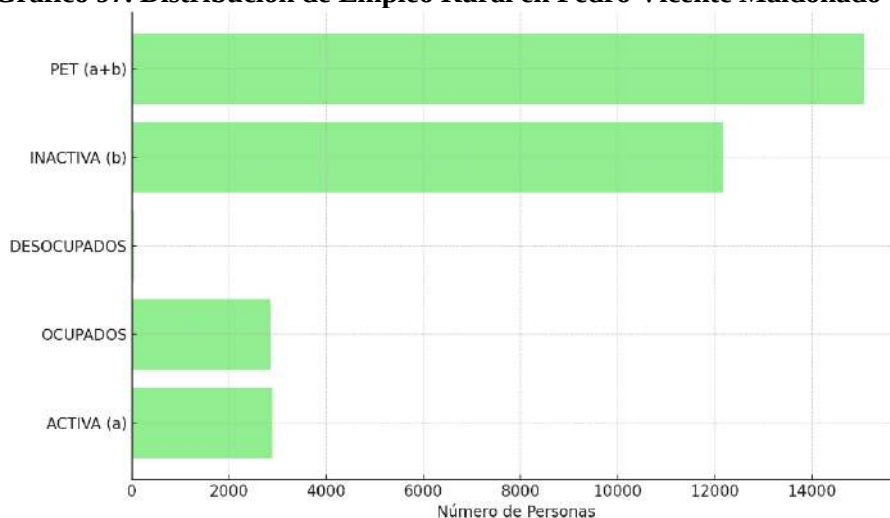
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### e) Distribución de Empleo Rural en Pedro Vicente Maldonado

La distribución de empleo rural en Pedro Vicente Maldonado revela que el 19.28% de la población rural es económicamente activa, con un alto porcentaje de ocupación del 98.76%. Esto indica que casi todos los individuos que buscan empleo en las áreas rurales están empleados, mientras que solo el 1.24% se encuentra desocupado. Sin embargo, una proporción significativa de la población rural, el 80.72%, se considera inactiva económicamente. Esto sugiere que hay una gran cantidad de personas que no participan en el mercado laboral, ya sea por razones de edad, estudios, labores domésticas, u otras actividades no remuneradas. Esta distribución destaca la importancia de las actividades agrícolas y otros trabajos rurales en la economía local, así como el potencial subutilizado de una gran parte de la población rural que no está integrada en la fuerza laboral activa.



**Gráfico 97. Distribución de Empleo Rural en Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.4.2.2. Mercado laboral

La Tasa de Participación Laboral en Pedro Vicente Maldonado es del 23.83%. Esto indica que aproximadamente el 23.83% de la población total urbana está económicamente activa, es decir, que está trabajando o buscando trabajo. Una tasa de participación relativamente baja sugiere que una gran parte de la población permanece inactiva, lo que puede ser un área de interés para políticas que promuevan una mayor inclusión laboral.

La Tasa de Desempleo se sitúa en el 4.42%. Este porcentaje sugiere que el 4.42% de la población económicamente activa está desocupada y en búsqueda de empleo. Una tasa de desempleo baja es indicativa de un mercado laboral relativamente saludable, aunque siempre hay margen para mejorar y reducir este porcentaje.

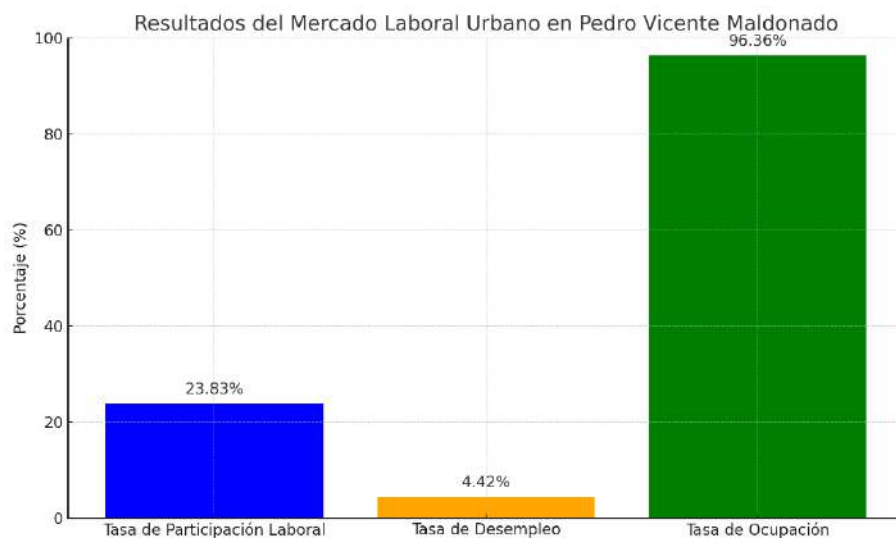
Por otro lado, la Tasa de Ocupación es del 96.36%. Esto significa que el 96.36% de la población económicamente activa está empleada. Una alta tasa de ocupación refleja un buen nivel de empleo en la región, lo que es positivo para la economía local. Sin embargo, es importante considerar que la baja tasa de participación laboral podría significar que muchas personas no están buscando empleo, ya sea por desmotivación, falta de oportunidades o cualquier otra razón.

En conjunto, estos datos reflejan un mercado laboral con una alta ocupación y un bajo desempleo entre los que participan en el mercado, pero también indican una considerable proporción de la población que no está económicamente activa, lo que sugiere oportunidades para mejorar la inclusión y participación en el mercado laboral.





**Gráfico 98. Mercado laboral urbano en Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

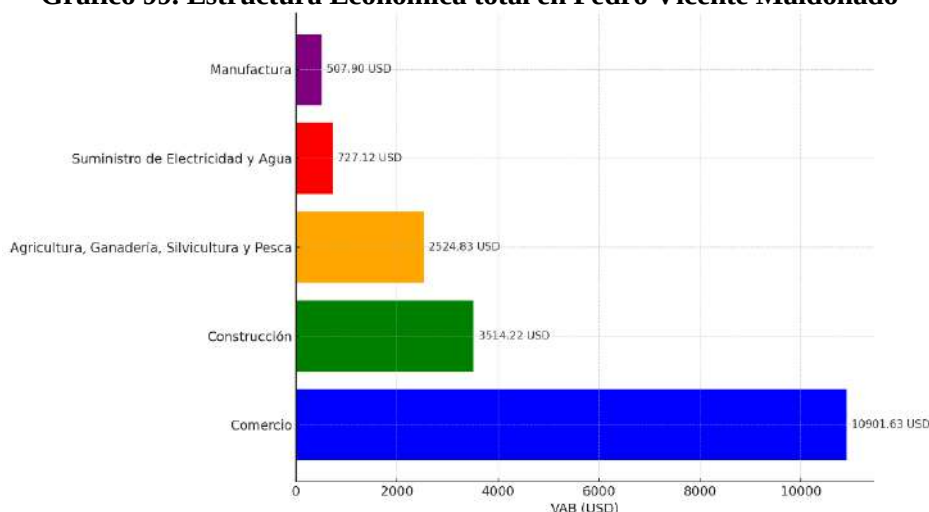
### 2.4.2.3. Especialización económica de la población

La estructura económica de Pedro Vicente Maldonado está dominada por el comercio, la construcción y la agricultura. Estos sectores no solo contribuyen significativamente al VAB, sino que también emplean a una gran parte de la población. La alta proporción de empleo en áreas rurales sugiere que las actividades agrícolas siguen siendo una base económica importante, mientras que el comercio y la construcción dominan en áreas urbanas.

- Comercio:** Es el sector dominante, contribuyendo con el mayor VAB (10,901.63 USD). La alta contribución del comercio indica que una gran parte de la población trabaja en este sector, posiblemente en ventas al por menor, mayoristas y servicios relacionados.
- Construcción:** Con un VAB de 3,514.22 USD, este sector es el segundo más significativo. Esto sugiere que hay un número considerable de trabajadores empleados en la construcción y desarrollo de infraestructura.
- Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca:** Este sector tiene un VAB de 2,524.83 USD. La alta contribución de este sector refleja la importancia de las actividades agrícolas y ganaderas en la economía local, empleando a una parte significativa de la población, especialmente en las áreas rurales.
- Suministro de Electricidad y Agua:** A pesar de tener un VAB de 727.12 USD, este sector es esencial para el funcionamiento de la economía, aunque emplea a un menor número de personas en comparación con los sectores anteriores.
- Manufactura:** Con un VAB de 507.90 USD, este sector tiene la menor contribución entre los principales sectores, pero sigue siendo una parte importante de la economía local, empleando a personas en la producción de bienes.



**Gráfico 99. Estructura Económica total en Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.4.2.4. Acceso a crédito

Las principales fuentes de crédito en el cantón provienen de BanEcuador y cooperativas de ahorro y crédito, con un enfoque en la ganadería y el comercio.

**Crédito Público.** - Durante el período de 2022 a 2024, se observa una variación significativa en las operaciones y los valores involucrados en los diferentes sectores económicos del Cantón Pedro Vicente Maldonado. En el año 2022, el sector Pecuario lideró en términos de número de operaciones con un total de 8, acumulando un valor de \$38,000 USD. El sector Agrícola también mostró una actividad notable con 7 operaciones y un valor total de \$23,600 USD. Sin embargo, el sector de "Otros", aunque con solo 1 operación, destacó por un alto valor de \$89,000 USD.

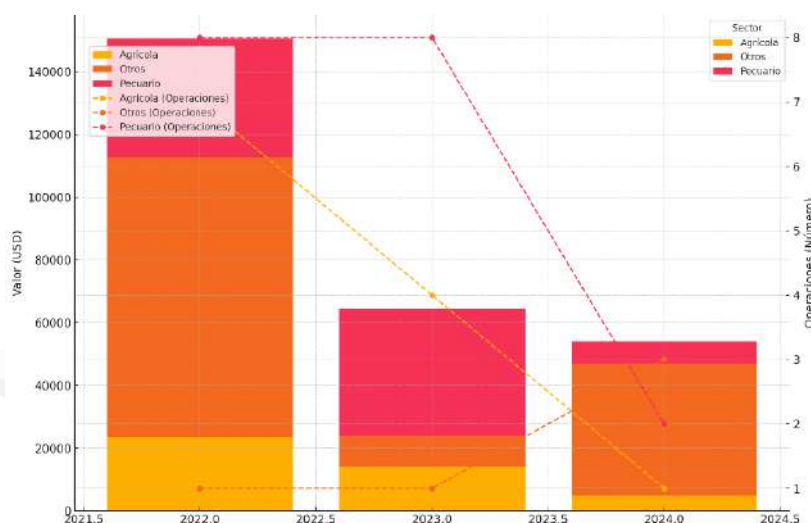
En 2023, el sector Pecuario continuó su predominancia con 8 operaciones, aumentando su valor total a \$40,500 USD. El sector Agrícola, por otro lado, realizó 4 operaciones valoradas en \$14,000 USD. El sector de "Otros" mostró una disminución en sus operaciones y valores con solo 1 operación valuada en \$10,000 USD.

Para el año 2024, el sector Pecuario experimentó una reducción significativa tanto en el número de operaciones como en el valor, registrando solo 2 operaciones con un valor de \$7,000 USD. El sector Agrícola realizó solo 1 operación con un valor de \$5,000 USD. El sector de "Otros" mostró una recuperación con 3 operaciones que alcanzaron un valor total de \$42,000 USD.

En resumen, el sector Pecuario ha sido el más activo en términos de operaciones durante estos tres años, mientras que el sector de "Otros" ha demostrado fluctuaciones significativas en sus valores, destacando por sus altas inversiones esporádicas.



**Gráfico 100. Agrupación de Operaciones y Valores por año y Sector (2022- 2024)**



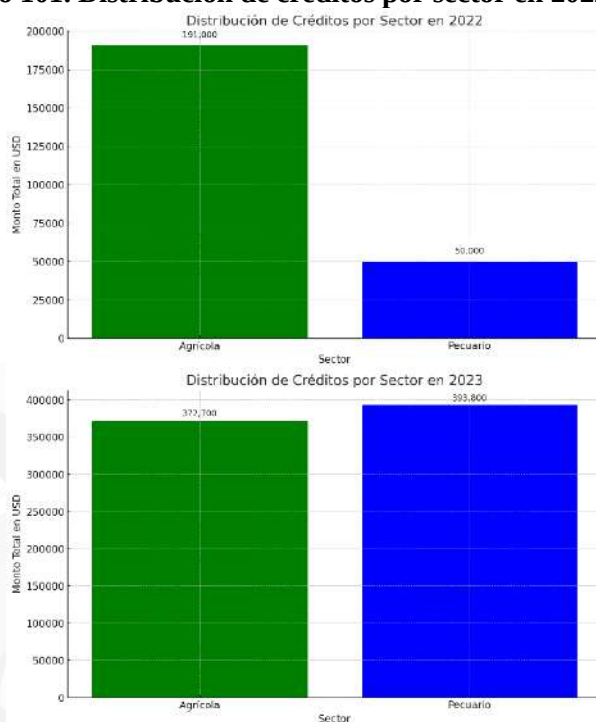
Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### Crédito Privado

**Bancos.-** Entre los años 2022 y 2023, la distribución de créditos de bancos privados y cooperativas en Pedro Vicente Maldonado ha mostrado variaciones significativas entre los sectores agrícola y pecuario. En el año 2022, el sector agrícola predominó en la obtención de créditos, con un total de 5 créditos que sumaron \$191,000, frente a los 2 créditos del sector pecuario que totalizaron \$50,000. Las actividades agrícolas financiadas incluyeron el cultivo de cacao y especias perennes y no perennes. En contraste, durante el año 2023, tanto el sector agrícola como el pecuario recibieron la misma cantidad de créditos, 6 cada uno. Sin embargo, el sector pecuario recibió un monto total mayor, alcanzando \$393,800 en comparación con los \$372,700 del sector agrícola. Esto refleja un cambio hacia una mayor inversión en actividades pecuarias como la avicultura y la ganadería bovina, aunque el cultivo de cacao continuó siendo significativo en el sector agrícola. En resumen, aunque ambos sectores han sido favorecidos en diferentes años, el sector pecuario tuvo una mayor captación de recursos en 2023, mientras que el agrícola predominó en 2022.



**Gráfico 101. Distribución de créditos por sector en 2022 y 2023**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **2.4.3. Concentración y distribución de la riqueza**

En Pedro Vicente Maldonado, la concentración y distribución de la riqueza reflejan profundas desigualdades entre áreas urbanas y rurales. El sector primario, aunque emplea al 53.8% de la población económicamente activa (2,191 personas en 2022), aporta solo \$2,524.83 al Valor Agregado Bruto (VAB), representando apenas el 6.2% del total económico del cantón. Por el contrario, el sector terciario, liderado por actividades como el comercio (\$10,901.63, equivalente al 26.8% del VAB) y la administración pública (\$11,343.97, un 27.9% del VAB), concentra la mayor riqueza, pese a emplear al 26.7% de la fuerza laboral. Este desbalance es más notorio en las áreas urbanas, donde el comercio y los servicios financieros generan mayor valor agregado, mientras que en las áreas rurales, actividades como la agricultura y la ganadería dominan, con menor retorno económico. A nivel provincial, el VAB total de Pedro Vicente Maldonado (\$40,642.28) es solo el 0.0016% del registrado por Quito (\$25,764,271.77), evidenciando una economía más modesta. Este análisis pone en evidencia la necesidad urgente de diversificar la economía rural, implementar tecnología en el sector primario y equilibrar las oportunidades de generación de riqueza para fomentar un desarrollo sostenible y equitativo en el cantón.

#### **2.4.4. Servicios a la producción**

En Pedro Vicente Maldonado, los servicios a la producción tienen una contribución económica limitada, representando menos del 15% del Valor Agregado Bruto (VAB) total del cantón en 2022. El suministro de electricidad y agua aporta solo \$727.12 USD (1.8% del VAB), mientras que el transporte,



información y comunicaciones generan \$451.91 USD (1.1%), evidenciando una infraestructura modesta que restringe el desarrollo de las actividades productivas, especialmente en áreas rurales. Por otro lado, las actividades financieras (\$2,070.93 USD, 5.1%) y profesionales e inmobiliarias (\$3,139.45 USD, 7.7%) muestran mayor relevancia, impulsadas principalmente por la concentración de actividad económica en las zonas urbanas. Sin embargo, está limitada integración de los servicios a la producción con los sectores primario y secundario del cantón, que emplean a más del 70% de la población económicamente activa, subraya una oportunidad clave para fomentar su desarrollo. Incrementar la cobertura de servicios financieros y fortalecer el transporte y la infraestructura logística puede mejorar significativamente la competitividad de los sectores productivos y reducir las brechas entre las áreas urbanas y rurales.

#### **2.4.5. Funcionalidad económica del territorio**

La funcionalidad económica del territorio en Pedro Vicente Maldonado está marcada por la coexistencia de sectores económicos con diferentes grados de desarrollo, integración y productividad. Esta funcionalidad puede analizarse considerando la estructura económica del cantón, la distribución espacial de las actividades económicas y las interacciones entre las áreas urbanas y rurales.

##### **a) Distribución sectorial de la economía**

- **Sector primario:**

Representa el 53.8% de la población económicamente activa (PEA), con 2,191 personas dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Sin embargo, su contribución al Valor Agregado Bruto (VAB) es de solo \$2,524.83 USD, equivalente al 6.2% del total.

La funcionalidad de este sector es de subsistencia, orientada principalmente al consumo local y con una limitada integración en cadenas de valor de mayor escala.

- **Sector secundario:**

Este sector ha crecido en los últimos años, pasando de emplear 278 personas en 2010 a 792 en 2022. Su contribución al VAB, impulsada por la construcción (\$3,514.22 USD) y la manufactura (\$507.9 USD), alcanza los \$4,022.12 USD (9.9% del total).

Aunque su rol sigue siendo menor en términos económicos, refleja un potencial de expansión si se vincula con sectores primarios y terciarios.

- **Sector terciario:**

Con 1,087 personas empleadas (26.7% de la PEA) y un aporte al VAB de actividades como comercio (\$10,901.63 USD, 26.8%) y administración pública (\$11,343.97 USD, 27.9%), este sector es el eje principal de la funcionalidad económica urbana.





Actúa como conector entre las áreas rurales, que suministran productos primarios, y los consumidores, tanto locales como de mercados externos.

## **2.4.6. Economía popular y solidaria**

La economía popular y solidaria (EPS) en Pedro Vicente Maldonado es un componente clave para la sostenibilidad económica, especialmente en áreas rurales y comunidades menos integradas en la economía formal. Este modelo, basado en la cooperación, la autogestión y la solidaridad, juega un papel relevante al articular actividades productivas que generan empleo e ingresos para las familias, aunque enfrenta desafíos relacionados con la baja productividad, el acceso limitado a mercados y el financiamiento.

### **2.4.6.1. Características de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en Pedro Vicente Maldonado**

- **Foco en el sector primario:**

La mayoría de las actividades de la EPS en el cantón están vinculadas al sector primario, como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que emplean a 2,191 personas (53.8% de la PEA).

Estas actividades son llevadas a cabo en su mayoría por pequeños productores y asociaciones comunitarias que operan bajo principios de colaboración y uso sostenible de recursos.

- **Aporte al Valor Agregado Bruto (VAB):**

El sector primario, donde predomina la EPS, aporta \$2,524.83 USD al VAB, un 6.2% del total. Esto refleja una baja productividad, que limita la capacidad de estas actividades para generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de los productores.

- **Organización y autogestión:**

Existen organizaciones comunitarias y cooperativas que se enfocan en la comercialización de productos agrícolas, artesanías y servicios básicos. Sin embargo, muchas de estas organizaciones carecen de acceso a financiamiento adecuado y formación técnica, lo que limita su crecimiento.

- **Mercado local y economía circular:**

La EPS en el cantón se concentra en mercados locales y actividades que fomentan una economía circular, como el intercambio de bienes y servicios dentro de la comunidad. Sin embargo, estas economías locales a menudo están desconectadas de mercados más grandes, lo que reduce su impacto económico.

## **2.4.7. Modelos de consumo**

En Pedro Vicente Maldonado, los modelos de consumo están profundamente influenciados por las características económicas y sociales del cantón. Los datos del Censo 2022 revelan que el 53.8% de la



población económicamente activa está empleada en el sector primario, que genera solo el 6.2% del Valor Agregado Bruto (VAB) total (\$2,524.83 USD). Esto limita los ingresos en áreas rurales y condiciona el consumo a bienes esenciales, con un enfoque en alimentos e insumos básicos. En contraste, las áreas urbanas, donde se generan actividades económicas de mayor valor agregado, como el comercio (\$10,901.63 USD, 26.8% del VAB) y la administración pública (\$11,343.97 USD, 27.9% del VAB), permiten un consumo más diversificado y una mayor capacidad de adquisición de bienes duraderos y servicios.

El acceso a mercados también muestra disparidades. Mientras que las áreas urbanas concentran el comercio formal y servicios especializados, las áreas rurales dependen de mercados locales y, en ocasiones, del intercambio comunitario o el trueque. Además, el 26.7% de la población económicamente activa en el sector terciario refleja un dinamismo urbano que impulsa patrones de consumo más diversificados.

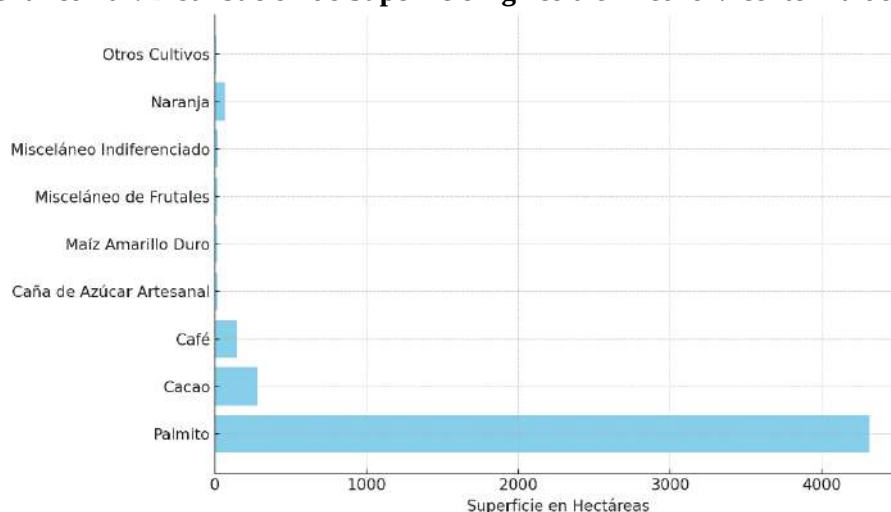
En términos de infraestructura y servicios, la falta de acceso a transporte eficiente en las zonas rurales limita la disponibilidad de bienes de consumo, acentuando la dependencia del autoconsumo. Sin embargo, las áreas urbanas, gracias a una mayor conectividad, presentan un mayor acceso a bienes de consumo no esenciales, como tecnología y servicios de educación y salud.

#### **2.4.8. Seguridad alimentaria**

El análisis sobre soberanía alimentaria en Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, detalla la superficie agrícola y los cultivos predominantes en la región. Según la información, la superficie total cultivada es de 4.899 hectáreas, con una diversidad de cultivos que incluye cacao, café, caña de azúcar artesanal, maíz amarillo duro, frutales diversos, palmito, y otros cultivos menores. La distribución porcentual de estos cultivos destaca la predominancia del palmito, ocupando 4.311 hectáreas, seguido por el cacao con 278 hectáreas, y el café con 147 hectáreas. Esta información subraya la importancia de la diversificación agrícola y el papel crucial de ciertos cultivos en la economía y seguridad alimentaria de la región. Además, refleja el esfuerzo por mantener un equilibrio entre la producción agrícola y la sustentabilidad, promoviendo prácticas que aseguren la soberanía alimentaria local.



**Gráfico 102. Distribución de Superficie Agrícola en Pedro Vicente Maldonado**

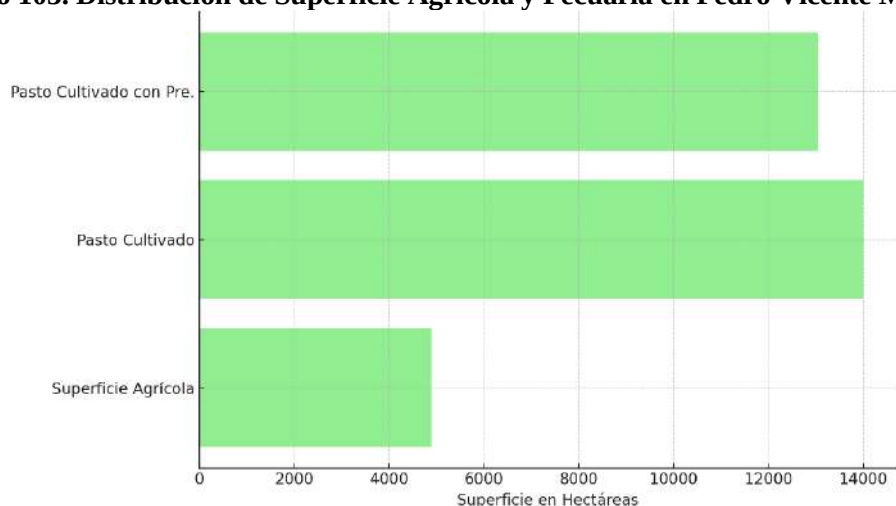


Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Además, sobre soberanía alimentaria en Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, resalta la importancia de la diversidad agrícola y pecuaria para asegurar la autosuficiencia alimentaria de la región. La superficie agrícola total es de 4.899 hectáreas, con cultivos predominantes como palmito, cacao y café, mientras que la superficie destinada a la actividad pecuaria asciende a 27.045 hectáreas, principalmente ocupada por pastos cultivados. Esta diversidad de cultivos y la extensa área dedicada a la ganadería subrayan un enfoque integral hacia la soberanía alimentaria, garantizando la producción suficiente y variada de alimentos para satisfacer las necesidades locales y promover la resiliencia ante posibles crisis alimentarias. La implementación de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles es fundamental para mantener y mejorar la capacidad de producción de alimentos en la región, asegurando así la seguridad alimentaria a largo plazo.

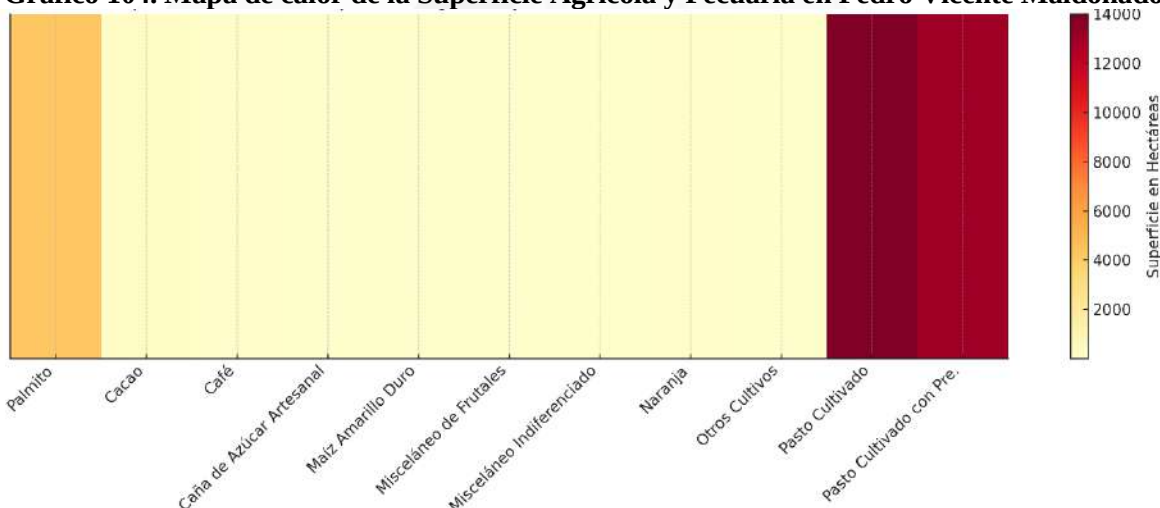


**Gráfico 103. Distribución de Superficie Agrícola y Pecuaria en Pedro Vicente Maldonado**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 104. Mapa de calor de la Superficie Agrícola y Pecuaria en Pedro Vicente Maldonado**



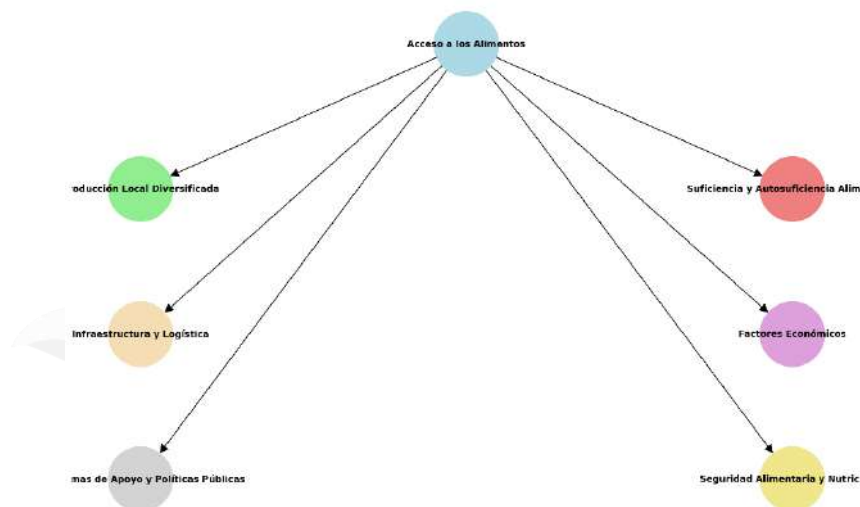
Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.4.8.1. Acceso a los alimentos

Pedro Vicente Maldonado muestra un panorama positivo en términos de acceso a los alimentos, gracias a su diversificada producción agrícola y pecuaria. Sin embargo, para asegurar un acceso continuo y equitativo a los alimentos, es crucial mantener y mejorar la infraestructura de distribución, apoyar económicamente a los productores locales, y continuar implementando políticas que promuevan la sostenibilidad y la resiliencia del sistema alimentario local. La autosuficiencia y la diversidad de producción son elementos clave que fortalecen el acceso y la seguridad alimentaria en la región.

### Gráfico 105. Etapas y factores que influyen en el acceso a los alimentos

Análisis del Acceso a los Alimentos en Pedro Vicente Maldonado



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.4.8.2. Alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos

La estrategia nacional incluye provisión de agua segura, saneamiento ambiental y vivienda, servicios de nutrición y salud, y proyectos productivos para fomentar la agricultura familiar .

#### 2.4.9. Desarrollo de tecnologías productivas limpias

El desarrollo de tecnologías productivas limpias en Pedro Vicente Maldonado representa un eje estratégico para lograr un crecimiento económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente. En un cantón donde el sector primario emplea al 53.8% de la población económicamente activa pero aporta solo el 6.2% al Valor Agregado Bruto (VAB), la implementación de tecnologías como el riego eficiente, la agroecología y el uso de energías renovables puede transformar significativamente la productividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias. Asimismo, sectores como la manufactura y la construcción, que generan \$4,022.12 USD al VAB, podrían beneficiarse de procesos más limpios, reduciendo desechos y costos operativos. Estas tecnologías no solo mejoran la competitividad local, sino que también contribuyen a la conservación ambiental, un aspecto crítico en un territorio que depende de sus recursos naturales para actividades como el turismo sostenible. Sin embargo, su adopción enfrenta desafíos como el acceso limitado a financiamiento y la falta de capacitación técnica, lo que subraya la necesidad de políticas públicas que fomenten subsidios verdes, alianzas estratégicas y programas de formación. Integrar estas soluciones en la economía del cantón es un paso clave hacia un modelo más equitativo y resiliente, en armonía con su entorno natural y social.

#### 2.4.10. Infraestructura productiva

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, la infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria





se manifiesta a través de diversos centros de acopio que facilitan la gestión y comercialización de productos agrícolas. Los principales productos con infraestructura de apoyo específica son el palmito y la leche.

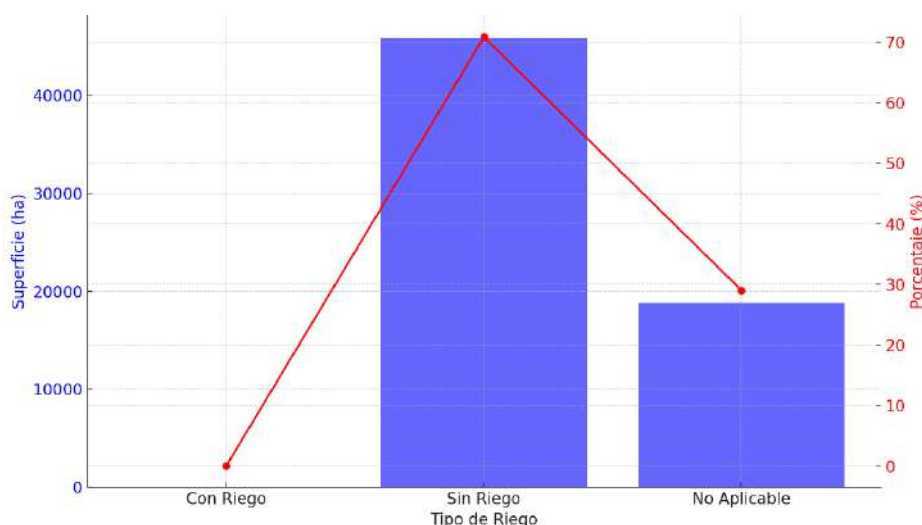
El Cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con una infraestructura productiva diversificada y bien establecida, que apoya diversas actividades económicas. En términos de centros de acopio, se destaca la presencia de dos centros de palmito, gestionados por Ecuaconservas y Tropical Foods, además de seis centros dedicados al acopio de leche operados por ASOGALEC, SANDY, KONRAD ADENAUER, CELICA y PROVINCIAS UNIDAS. Adicionalmente, existen dos centros para el acopio de cacao. El cantón también dispone de un mercado y un camal, facilitando el comercio y procesamiento de productos locales. La infraestructura para la venta de insumos agropecuarios está bien desarrollada con 23 centros agropecuarios, entre ellos AGRIPAC, FERTIZA, EL GANADERO, y varios otros que proveen una amplia gama de insumos necesarios para la producción agrícola y ganadera. Asimismo, existen 42 centros avícolas que respaldan la producción avícola en el cantón. Estos equipamientos e infraestructuras son fundamentales para el desarrollo económico y productivo de Pedro Vicente Maldonado, proporcionando las bases necesarias para la sostenibilidad y el crecimiento de las actividades agropecuarias en la región.

Esta infraestructura es crucial para asegurar que los productos agropecuarios sean almacenados y procesados de manera eficiente, contribuyendo así a la sostenibilidad y el crecimiento del sector agropecuario en el cantón.

#### **2.4.10.1. Infraestructura de riego**

La infraestructura de riego en el Cantón Pedro Vicente Maldonado es un aspecto crucial para mejorar la productividad agrícola. Sin embargo, los datos muestran que solo una pequeña fracción de la superficie total dedicada a la agricultura cuenta con riego. Específicamente, solo 55.5 hectáreas (0.09%) de la superficie agrícola tiene riego, lo que indica una dependencia significativa de las precipitaciones naturales. La mayor parte de la superficie agrícola, 45877.87 hectáreas (70.87%), no tiene riego, lo que puede limitar la productividad y la capacidad de cultivo durante las estaciones secas. Además, 18798.13 hectáreas (29.04%) de la superficie agrícola se consideran no aplicables para el riego. Estos datos destacan la necesidad de invertir en infraestructura de riego para mejorar la eficiencia y la productividad agrícola en el cantón.

**Gráfico 106. Distribución de la Infraestructura de Riego**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.4.10.2. Mercados

El Mercado Municipal de Pedro Vicente Maldonado alberga una variedad de actividades comerciales que contribuyen significativamente a la economía local. Entre las actividades más representativas se encuentran los abarrotes, víveres, bazares, carnes, comedores, peluquerías y productos naturales. Estas actividades se distribuyen en un total de 40 locales, con los comedores representando el mayor número con 23 locales.

Los locales dedicados a abarrotes tienen una presencia notable, con un promedio de área total ocupada de 43.31 metros cuadrados y un valor de pago promedio de \$173.25. Los víveres y carnes también son actividades predominantes, aunque no se dispone de datos completos sobre sus áreas y valores. Los bazares ocupan un promedio de 28.63 metros cuadrados con un valor de pago de \$114.53, mientras que las peluquerías y productos naturales, aunque menos numerosos, muestran un área promedio de 35.55 y 18.55 metros cuadrados respectivamente, con valores de pago de \$142.21 y \$74.19.

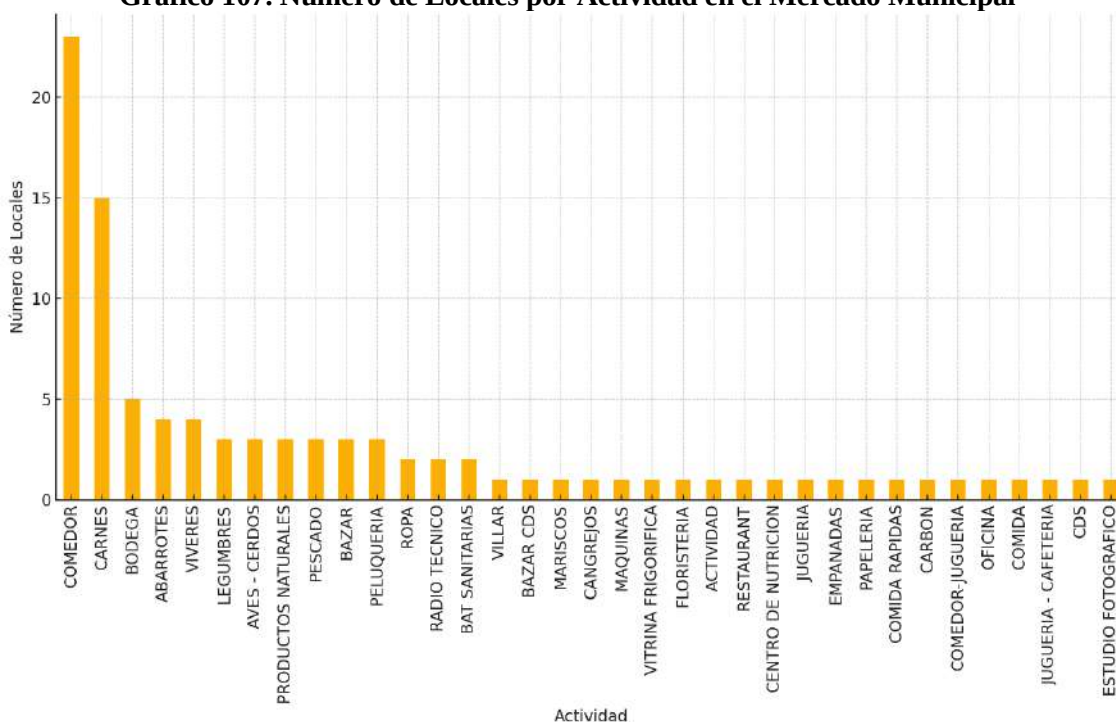
El impacto económico del mercado municipal en el cantón Pedro Vicente Maldonado es significativo. Este mercado no solo proporciona una fuente de ingresos estable para los comerciantes locales, sino que también actúa como un centro de abastecimiento esencial para los residentes del cantón. La diversidad de productos y servicios ofrecidos en el mercado fomenta la autosuficiencia económica y reduce la necesidad de importar bienes de otras regiones, lo que a su vez fortalece la economía local.

Además, el mercado municipal contribuye al desarrollo social y económico al generar empleo y oportunidades de negocio para los emprendedores locales. La presencia de actividades como comedores y peluquerías también mejora la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo servicios esenciales dentro de la comunidad. En resumen, el mercado municipal es un pilar fundamental en la estructura económica



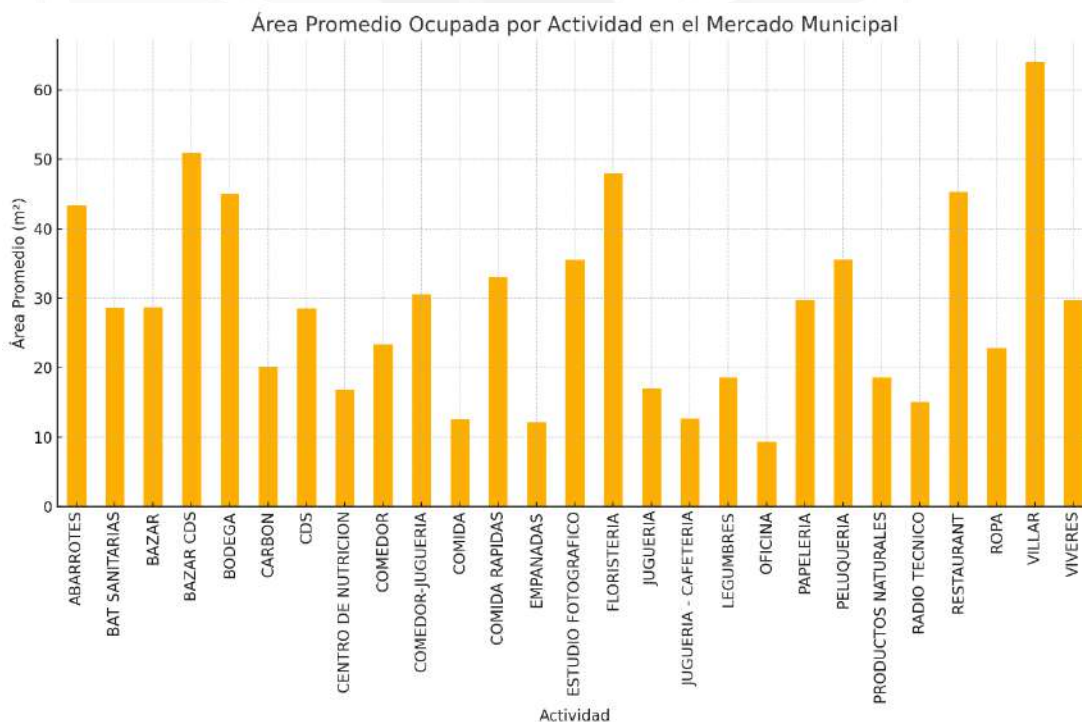
de Pedro Vicente Maldonado, promoviendo tanto el crecimiento económico como la cohesión social en el cantón.

**Gráfico 107. Número de Locales por Actividad en el Mercado Municipal**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

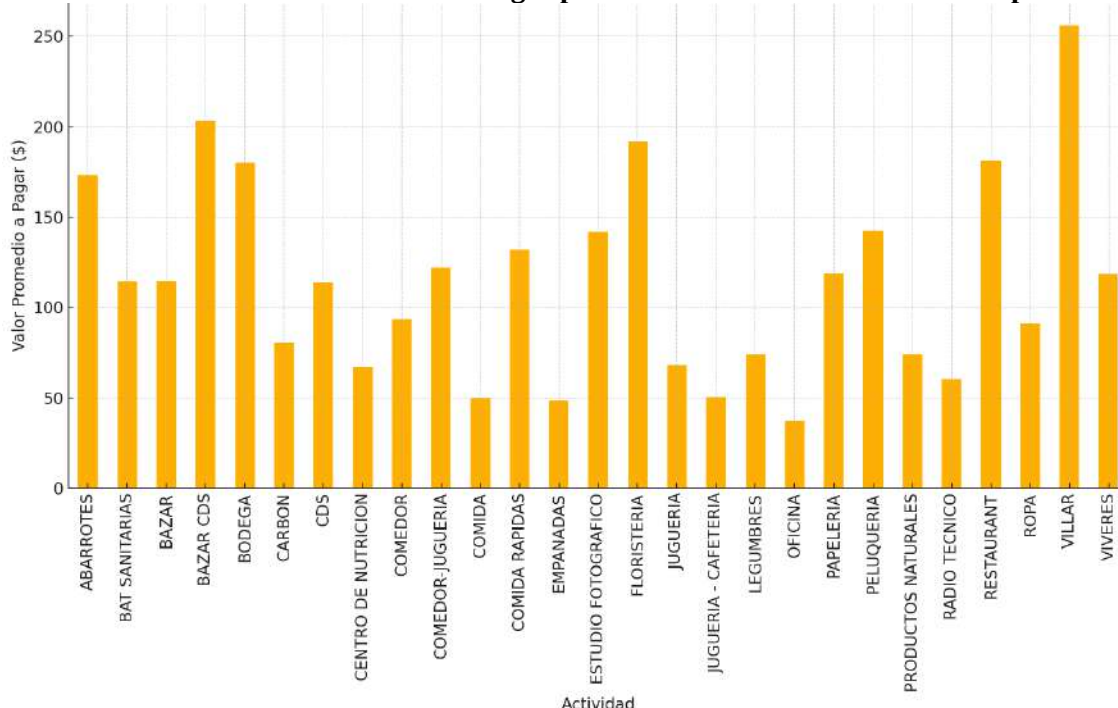
**Gráfico 108. Área Promedio Ocupada por Actividad en el Mercado Municipal**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 109. Valor Promedio a Pagar por Actividad en el Mercado Municipal**



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **2.4.10.3. Terminales terrestres**

El establecimiento de un terminal terrestre en el cantón Pedro Vicente Maldonado representaría un significativo impulso económico para la región. Según el Plan de Movilidad del cantón, la implementación de este terminal mejoraría la conectividad y eficiencia del transporte público y comercial, facilitando el movimiento de personas y mercancías. Esto, a su vez, dinamizaría el comercio local y regional, ya que los productores tendrían mejor acceso a mercados más amplios, incrementando así sus ventas y beneficios económicos. Además, la creación del terminal terrestre generaría empleos directos e indirectos tanto durante su construcción como en su operación diaria, contribuyendo a la reducción del desempleo y mejorando la calidad de vida de los habitantes del cantón.

#### **2.4.10.4. Centros de acopio**

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, los centros de acopio desempeñan un papel crucial en la consolidación y distribución de productos agrícolas y ganaderos. Existen dos centros de acopio de palmito, gestionados por Ecuaconservas y Tropical Foods, que facilitan la recolección y procesamiento de este cultivo específico. Además, hay seis centros dedicados al acopio de leche, operados por ASOGALEC, SANDY, KONRAD ADENAUER, CELICA y PROVINCIAS UNIDAS, que ayudan a organizar y centralizar la producción lechera de la región. Asimismo, se cuenta con dos centros de acopio para el cacao, otro producto significativo en la economía local. Estos centros de acopio no solo



mejoran la eficiencia en la cadena de suministro, sino que también aseguran que los productos mantengan su calidad y frescura antes de llegar al mercado, apoyando así el desarrollo económico y productivo del cantón.

#### **2.4.10.5. Zonas de desarrollo económico o industrial**

Se impulsan áreas destinadas a la industria artesanal, de bajo y mediano impacto para la transformación de materias primas locales.

Se destinan 21 hectáreas para zonas industriales de bajo y mediano impacto

#### **2.4.10.6. Infraestructura petrolera**

El cantón La infraestructura hidrocarburífera del Cantón Pedro Vicente Maldonado incluye 2 estaciones de servicio, 1 estación de bombeo OCP, 1 estación de control OCP y 1 oleoducto registrado. Sin embargo, no se registran terminales de combustible, envasadoras de GLP, bloques petroleros, sotes, poliductos, refinerías ni pozos. Esta infraestructura existente permite el transporte y manejo eficiente de hidrocarburos, crucial para las actividades industriales y comerciales del cantón, aunque se identifica la necesidad de expansión para cubrir otros aspectos de la cadena de suministro de hidrocarburos. tiene una estación de oleoducto de crudos pesados operada por Petroecuador





# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL**

# **2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 2.5. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

### 2.5.1. Capacidades institucionales locales

#### 2.5.1.1. Análisis normativo para la gestión de competencias clave

**Tabla 169 Competencias GAD municipal**

| COMPETENCIA                                                                   | FACULTAD                                     | CONCURRENCIA                                                                                   | COOTAD            | CONSTITUCIÓN     |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| <b>Uso y ocupación del suelo</b>                                              | Gestión y Control                            |                                                                                                | Art. 55. Letra b) | Art. 264. Num 2  |
| <b>Vialidad</b>                                                               | Planificación y Gestión                      | Gestión coordinada con el gobierno parroquial y provincial para la vialidad rural              | Art. 55. Letra c) | Art. 264. Num 3  |
| <b>Servicios públicos</b>                                                     | Planificación, Regulación, Gestión y Control | Gestión coordinada con el gobierno parroquial, regional y provincial según el tipo de servicio | Art. 55. Letra d) | Art. 264. Num 4  |
| <b>Tasas, tarifas y contribuciones especiales</b>                             | Regulación                                   | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra e) | Art. 264. Num 5  |
| <b>Tránsito y transporte terrestre</b>                                        | Planificación, Regulación y Control          | Pedro Vicente Maldonado posee una Unidad especializada en la materia.                          | Art. 55. Letra f) | Art. 264. Num 6  |
| <b>Equipamientos, espacio público, salud y educación</b>                      | Planificación y Gestión                      | Gestión coordinada con el gobierno central.                                                    | Art. 55. Letra g) | Art. 264. Num 7  |
| <b>Patrimonio cultural y natural</b>                                          | Gestión y Control                            | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra h) | Art. 264. Num 8  |
| <b>Catastros inmobiliarios</b>                                                | Gestión                                      | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra i) | Art. 264. Num 9  |
| <b>Uso de playas, mares, ríos, lagunas, lagos, etc.</b>                       | Planificación, Regulación, Gestión y Control | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra j) | Art. 264. Num 10 |
| <b>Acceso de personas al uso de playas, mares, ríos, lagunas, lagos, etc.</b> | Control                                      | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra k) | Art. 264. Num 11 |
| <b>Explotación áridos y pétreos</b>                                           | Regulación, Gestión y Control                | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra l) | Art. 264. Num 12 |
| <b>Prevención, protección, socorro y extinción de incendios</b>               | Gestión                                      | Competencia exclusiva, no aplica concurrencia                                                  | Art. 55. Letra m) | Art. 264. Num 13 |
| <b>Cooperación internacional</b>                                              | Gestión                                      | Gestión compartida con todos los niveles de gobierno                                           | Art. 55. Letra n) | Art. 264. Num 14 |

Fuente: CRE-COOTAD

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Pedro Vicente Maldonado, gestiona de manera autónoma y eficiente su desarrollo territorial, conforme a la Constitución y el COOTAD. Sus competencias incluyen la gestión y control del uso y ocupación del suelo, la planificación y gestión de la vialidad en coordinación con otros niveles de gobierno, y la prestación de servicios públicos esenciales. Además, tiene la capacidad exclusiva de regular tasas, gestionar catastros y explotar áridos y pétreos, garantizando la sostenibilidad financiera. Asimismo, en colaboración con el gobierno central, es responsable de la infraestructura de salud y educación, y de la protección del patrimonio cultural y natural. Además, regula el tránsito y transporte terrestre, la prevención y extinción de incendios, y el uso de cuerpos de agua, asegurando un desarrollo ordenado y el bienestar comunitario a través de la implementación de políticas públicas adecuadas.



### 2.5.1.2. Asignaciones presupuestarias

Las partidas presupuestarias en un GAD municipal son fondos destinados a ejecutar actividades, programas, proyectos y servicios planificados en un ejercicio fiscal. Se definen conforme a las competencias y obligaciones del GAD bajo el marco normativo vigente, que incluye la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Proviene de distintas fuentes de ingresos y egresos. Los ingresos corrientes (código 1), como impuestos y venta de bienes y servicios, financian los gastos operativos. Los ingresos de capital (código 2) y los ingresos de financiamiento (código 3), derivados de la venta de activos duraderos y deuda, respaldan proyectos de inversión, modificando la estructura patrimonial. Los egresos incluyen los corrientes (código 5), destinados a salarios y consumo, y los de producción (código 6), enfocados en bienes y servicios. Los egresos de inversión (código 7) y los de capital (código 8) financian infraestructura y activos duraderos, mientras que la aplicación de financiamiento (código 9) prioriza el pago de deudas para asegurar la estabilidad financiera.

**Tabla 170 Flujo de efectivo y financiamiento del déficit periodo 2019-2024 GADM-PVM**

| DENOMINACIÓN                                              | EJERCICIO FISCAL     |                   |                   |                    |                    | TOTAL                |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
|                                                           | 2019                 | 2020              | 2021              | 2022               | 2023               |                      |
| Fuentes corrientes                                        | 2.074.733,72         | 2.237.870,91      | 2.717.645,42      | 3.306.808,11       | 2.854.601,01       | 13.191.659,17        |
| Usos corrientes                                           | 1.400.482,71         | 1.215.454,43      | 1.264.042,77      | 1.371.128,66       | 1.406.392,70       | 6.657.501,27         |
| Fuentes de capital                                        | 2.091.211,15         | 2.007.241,02      | 2.095.651,06      | 2.380.365,85       | 2.074.050,15       | 10.648.519,23        |
| Usos de producción, inversión y capital                   | 4.079.377,79         | 3.027.531,13      | 3.383.870,91      | 4.572.622,08       | 3.777.697,51       | 18.841.099,42        |
| <b>Superávit/déficit bruto flujo efectivo</b>             | <b>-1.313.915,63</b> | <b>2.126,37</b>   | <b>165.382,80</b> | <b>-256.576,78</b> | <b>-255.439,05</b> | <b>-1.658.422,29</b> |
| Fuentes de financiamiento                                 | 997.534,00           | 478.964,89        | 419.311,06        | 1.156.450,20       | 809.095,67         | 3.861.355,82         |
| Usos de financiamiento                                    | 33.536,98            | 24.149,42         | 23.727,84         | 56.169,50          | 171.296,12         | 308.879,86           |
| Flujos no presupuestarios créditos                        | 1.226,64             | 2.514,60          | 205.519,57        | 382.591,91         | 259.463,11         | 851.315,83           |
| Flujos no presupuestarios débitos                         | 1.379,97             | 2.514,60          | 205.519,57        | 382.591,91         | 259.463,11         | 851.469,16           |
| Variaciones no presupuestarias créditos                   | -82.282,95           | -59.808,89        | -64.190,61        | -120.210,70        | -47.118,54         | -373.611,69          |
| Variaciones no presupuestarias débitos                    | 433.392,48           | 80.914,09         | 48.293,96         | -46.727,31         | -40.253,22         | 475.620,00           |
| <b>Superávit/déficit bruto financiamiento del déficit</b> | <b>1.314.953,22</b>  | <b>475.920,67</b> | <b>379.686,57</b> | <b>933.342,69</b>  | <b>550.427,79</b>  | <b>3.654.330,94</b>  |
| <b>SUPERAUIT/DEFICIT TOTAL</b>                            | <b>1.037,59</b>      | <b>478.047,04</b> | <b>545.069,37</b> | <b>676.765,91</b>  | <b>294.988,74</b>  | <b>1.995.908,65</b>  |

Fuente: GADM-PVM/ SIGAME 2024

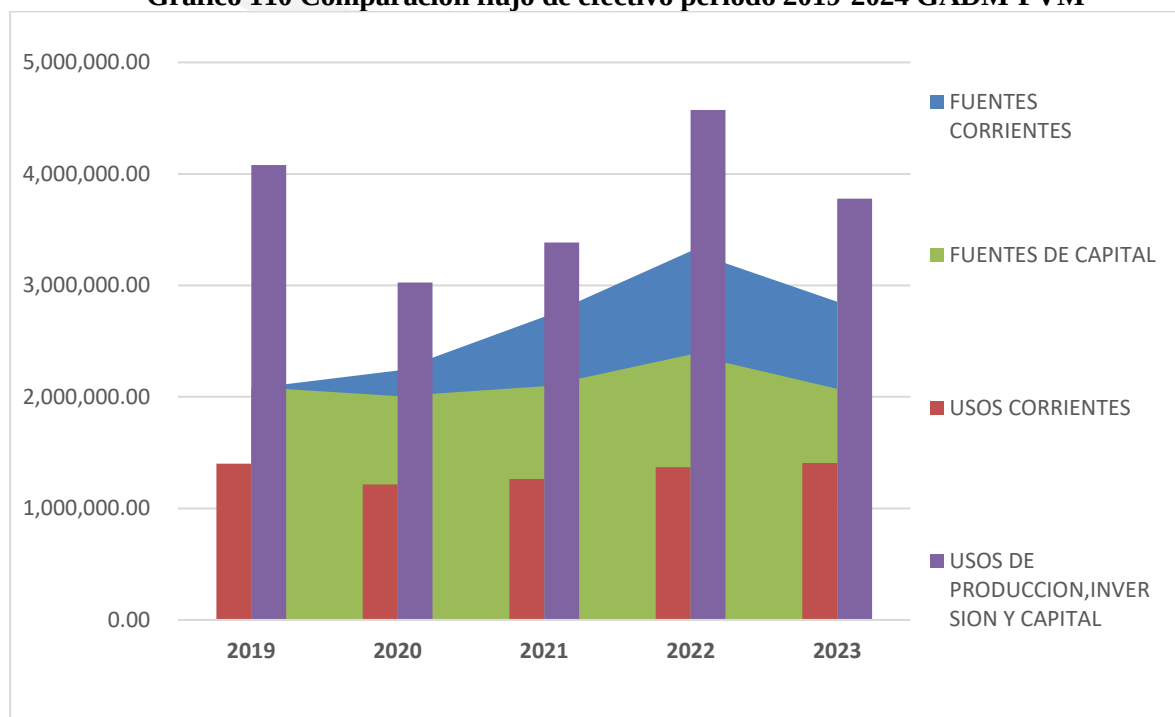
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





El flujo de efectivo del GAD Municipal para los ejercicios fiscales 2019 a 2023 muestra las asignaciones mediante una evolución detallada de las fuentes y usos corrientes y de capital, así como los flujos y variaciones no presupuestarias. En términos de ingresos corrientes, se observa un aumento constante desde 2.074.733,72 USD en 2019 hasta 3.306.808,11 USD en 2022, alcanzando un máximo en 2022 antes de disminuir ligeramente a 2.854.601,01 USD en 2023. Esto sugiere una capacidad sostenida del GAD para generar ingresos corrientes. Por otro lado, los gastos corrientes han mostrado una tendencia estable con incrementos leves, aumentando de 1.400.482,71 USD en 2019 a 1.406.392,70 USD en 2023, lo que indica un control adecuado de los gastos operativos.

**Gráfico 110 Comparación flujo de efectivo periodo 2019-2024 GADM-PVM**



Fuente: GADM-PVM/ SIGAME 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En el periodo 2019 y 2023 se observa que los ingresos tienen un crecimiento notable en las fuentes corrientes, que pasaron de \$2,074,733.72 en 2019 a \$3,306,808.11 en 2022, antes de reducirse a \$2,854,601.01 en 2023, representando un incremento del 37.6% en ese periodo. Las fuentes de capital fluctuaron ligeramente, con un aumento del 13.8% desde \$2,091,211.15 en 2019 a \$2,380,365.85 en 2022, disminuyendo luego a \$2,074,050.15 en 2023. Las fuentes de financiamiento mostraron variaciones significativas, comenzando en \$997,534.00 en 2019 y alcanzando un máximo de \$1,156,450.20 en 2022, lo que implica un aumento del 15.9%, para luego descender a \$809,095.67 en 2023. Estas fluctuaciones indican una dependencia considerable de los ingresos corrientes, mientras que el financiamiento externo ha sido variable, reflejando posibles aumentos en el endeudamiento o ingresos extraordinarios durante ciertos años.

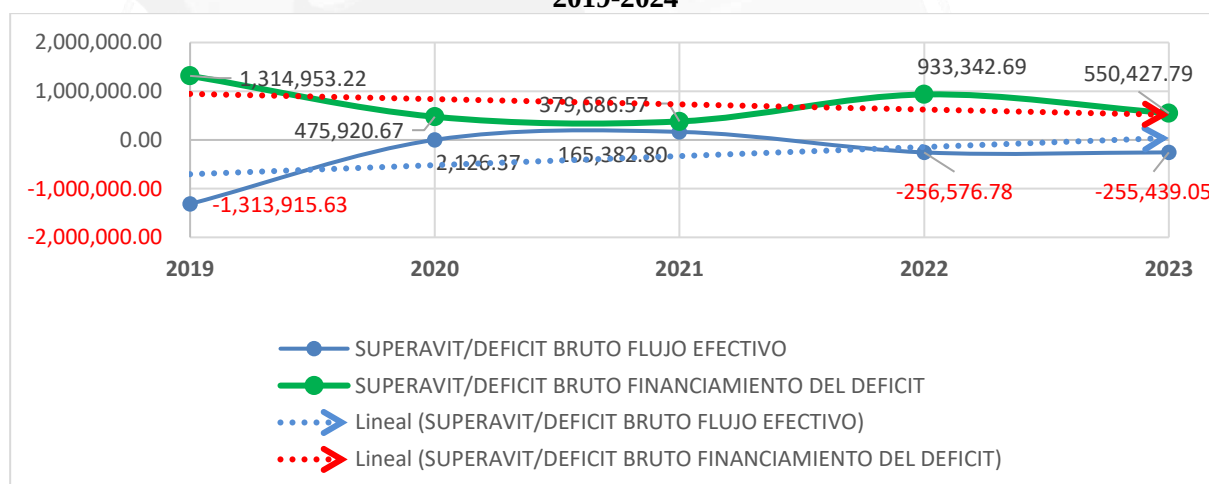
En cuanto a los ingresos de capital, estos se han mantenido relativamente estables con pequeñas variaciones, oscilando entre 2.007.241,02 USD en 2020 y 2.380.365,85 USD en 2022, lo que demuestra



una capacidad consistente para financiar proyectos de capital. Sin embargo, los gastos de capital y de inversión han mostrado fluctuaciones significativas, aumentando de 3.027.531,13 USD en 2020 a un pico de 4.572.622,08 USD en 2022, y luego disminuyendo a 3.777.697,51 USD en 2023. Estas variaciones reflejan una inversión activa en infraestructura y otros proyectos, aunque con algunas fluctuaciones anuales.

El análisis del superávit/déficit bruto de flujo de efectivo revela variaciones considerables, con un déficit notable de -1.313.915,63 USD en 2019 y un déficit menor de -255.439,05 USD en 2023, lo que indica desafíos en la gestión del flujo de efectivo, especialmente al inicio y final del período analizado. En términos de financiamiento, los ingresos fluctuaron significativamente, desde 997.534,00 USD en 2019 hasta un máximo de 1.156.450,20 USD en 2022, y luego disminuyendo a 809.095,67 USD en 2023, mostrando una dependencia de fuentes externas para cubrir déficits y financiar proyectos. Los gastos de financiamiento, aunque relativamente bajos y estables, aumentaron de 33.536,98 USD en 2019 a 171.296,12 USD en 2023, sugiriendo una carga de deuda manejable.

**Gráfico 111 Comparación superávit/déficit flujo de efectivo – financiamiento del déficit periodo 2019-2024**



Fuente: GADM-PVM/ SIGAME 2024

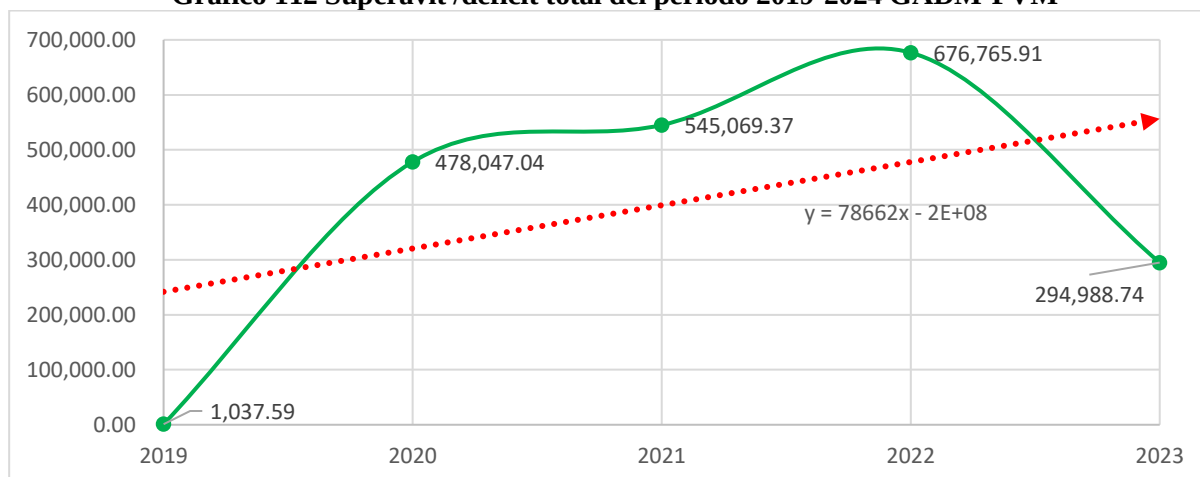
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Los flujos y variaciones no presupuestarias presentan fluctuaciones con créditos y débitos similares cada año, reflejando ajustes financieros y transacciones no operativas. Las variaciones no presupuestarias muestran créditos negativos y débitos positivos en la mayoría de los años, con variaciones como -82.282,95 USD en créditos en 2019 y 433.392,48 USD en débitos en el mismo año, lo que puede indicar ajustes y correcciones en los registros financieros. El superávit bruto de financiamiento del déficit es positivo en todos los años, desde 1.314.953,22 USD en 2019 hasta 550.427,79 USD en 2023, lo que indica que el GAD ha logrado financiar sus déficits de manera efectiva, principalmente a través de fuentes externas. El superávit total muestra una mejora progresiva, desde 1.037,59 USD en 2019 hasta alcanzar 676.765,91 USD en 2022, antes de disminuir a 294.988,74 USD en 2023, acumulando un total de 1.995.908,65 USD durante el período analizado.





**Gráfico 112 Superávit /déficit total del periodo 2019-2024 GADM-PVM**



Fuente: GADM-PVM/ SIGAME 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**a. Asignaciones del MEF por concepto del Modelo de Equidad Territorial (MET).**

Las asignaciones por concepto del Monto B muestran fluctuaciones significativas entre 2018 y 2024, lo que ha incidido directamente en las transferencias estimadas para el GADM-PVM. En septiembre de 2018, el Monto B alcanzó 844.516,38 USD con una transferencia estimada de 2.830.689,62 USD, mientras que en junio de 2021 registró su nivel más bajo con 419.714,59 USD, alcanzando una transferencia de 2.508.639,42 USD. Posteriormente, en febrero de 2023, el Monto B repuntó a 851.489,35 USD, pero disminuyó a 633.818,54 USD en marzo de 2024. Estas variaciones, junto con liquidaciones como la de -115.720,56 USD en 2024, han generado periodos de inestabilidad presupuestaria. Es necesario implementar estrategias de planificación financiera para mitigar el impacto de estas oscilaciones en la ejecución de proyectos y servicios locales.

**Tabla 171 Asignaciones por concepto del MET 2018-2024**

| Fecha      | Monto A      | Monto B    | Liquidación año anterior | Transferencia estimada a la fecha de la resolución | % Monto B |
|------------|--------------|------------|--------------------------|----------------------------------------------------|-----------|
| 27/09/2018 | 2.046.937,94 | 844.516,38 | -60.764,71               | 2.830.689,62                                       | 29,83%    |
| 18/06/2021 | 2.046.937,94 | 419.714,59 | 41.986,89                | 2.508.639,42                                       | 16,73%    |
| 10/02/2023 | 2.046.937,94 | 851.489,35 | 73.713,18                | 2.972.140,47                                       | 28,65%    |
| 21/06/2023 | 2.046.937,94 | 703.823,61 | 73.713,18                | 2.824.474,73                                       | 24,92%    |
| 16/10/2023 | 2.046.937,94 | 672.544,49 | 73.713,18                | 2.793.195,62                                       | 24,08%    |

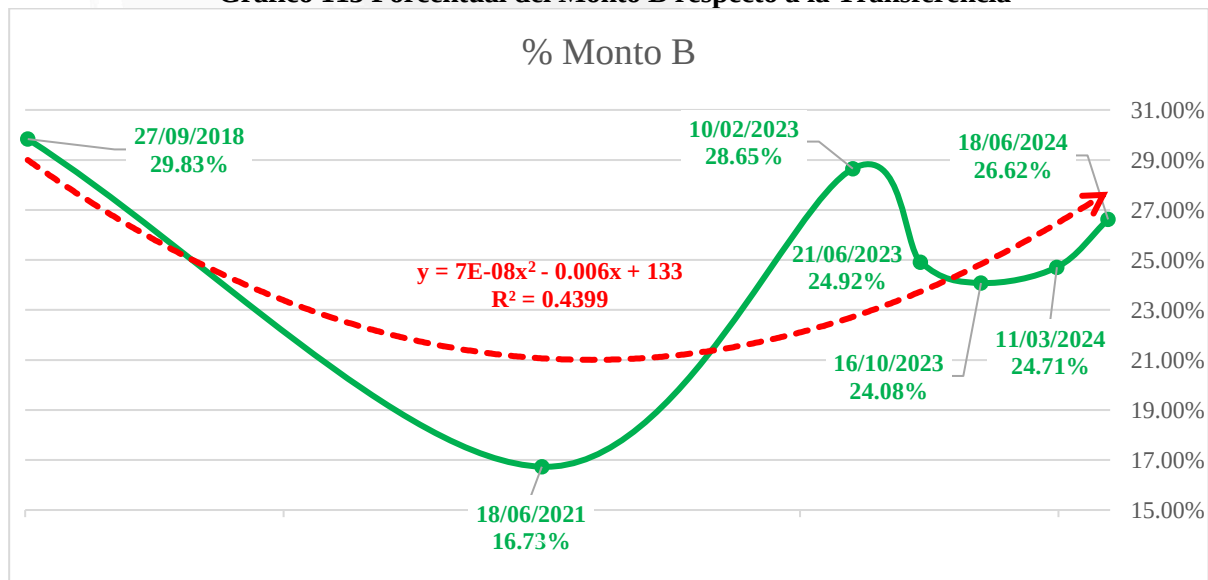


| Fecha        | Monto A             | Monto B             | Liquidación año anterior | Transferencia estimada a la fecha de la resolución | % Monto B     |
|--------------|---------------------|---------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|---------------|
| 11/03/2024   | 2.046.937,94        | 633.818,54          | -115.720,56              | 2.565.035,93                                       | 24,71%        |
| 18/06/2024   | 2.046.937,94        | 700.661,91          | -115.720,56              | 2.631.879,29                                       | 26,62%        |
| <b>Total</b> | <b>8.187.751,76</b> | <b>2.637.437,37</b> | <b>-60.785,20</b>        | <b>10.764.403,95</b>                               | <b>24,50%</b> |

Fuente: Acuerdos Ministeriales MEF a la fecha de la tabla  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El porcentaje del Monto B respecto a las transferencias muestra una tendencia marcada por fluctuaciones significativas debido a cambios en la política económica del Gobierno Central. En septiembre de 2018, el Monto B representaba el 29,83%, pero descendió drásticamente a su punto más bajo en junio de 2021 con un 16,73%, afectado por ajustes fiscales y restricciones presupuestarias. A partir de 2023, se observó una recuperación progresiva, alcanzando el 28,65% en febrero y estabilizándose en 26,62% en junio de 2024. Este repunte refleja esfuerzos por fortalecer la asignación de recursos, lo que permitirá mejorar la sostenibilidad financiera y la ejecución de proyectos territoriales del GADM-PVM.

**Gráfico 113 Porcentual del Monto B respecto a la Transferencia**



Fuente: Acuerdos Ministeriales MEF a la fecha del gráfico  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El coeficiente de determinación  $R^2 = 0,4399$  en el modelo tendencial polinómico del porcentaje del Monto B revela una capacidad moderada del ajuste para explicar las variaciones observadas. El comportamiento muestra fluctuaciones importantes, influenciadas directamente por las políticas económicas del Gobierno Central, como ajustes fiscales y redistribuciones presupuestarias. La curva



descendente inicial refleja una reducción crítica, mientras que los incrementos posteriores evidencian una recuperación gradual. Este modelo permite interpretar los patrones no lineales de las transferencias, indicando una relación compleja que exige monitoreo constante para prever impactos en la gestión territorial.

### 2.5.1.3. Calidad del gasto y niveles de ejecución

El análisis de los egresos de PVM entre 2019 y 2023 muestra varias tendencias significativas. Los usos corrientes, que representan los gastos operativos, aumentaron un 0.4% desde \$1,400,482.71 en 2019 a \$1,406,392.70 en 2023, alcanzando un pico en 2022 con un aumento del 13.2% respecto a 2020. Los usos de producción, inversión y capital, aunque fluctuantes, aumentaron un 12.6% desde \$3,027,531.13 en 2020 a \$3,777,697.51 en 2023, con un incremento significativo del 35.0% en 2022. Por otro lado, los usos de financiamiento crecieron drásticamente, aumentando un 611% de \$24,149.42 en 2020 a \$171,296.12 en 2023. Estas cifras reflejan una tendencia al alza en los gastos operativos y de financiamiento, junto con una variabilidad en los gastos de inversión, lo que sugiere la necesidad de una gestión financiera más equilibrada y sostenible.

**Tabla 172 Histórico de egresos del periodo 2019-2023 GADM-PVM**

| DENOMINACIÓN                            | 2019                | 2020                | 2021                | 2022                | 2023                | TOTAL                | %               |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| Usos corrientes                         | 1.400.482,71        | 1.215.454,43        | 1.264.042,77        | 1.371.128,66        | 1.406.392,70        | 6.657.501,27         | 25,80%          |
| Usos de producción, inversión y capital | 4.079.377,79        | 3.027.531,13        | 3.383.870,91        | 4.572.622,08        | 3.777.697,51        | 18.841.099,42        | 73,01%          |
| Usos de financiamiento                  | 33.536,98           | 24.149,42           | 23.727,84           | 56.169,50           | 171.296,12          | 308.879,86           | 1,20%           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>5.513.397,48</b> | <b>4.267.134,98</b> | <b>4.671.641,52</b> | <b>5.999.920,24</b> | <b>5.355.386,33</b> | <b>25.807.480,55</b> | <b>100,00 %</b> |

Fuente: GADM-PVM 2024

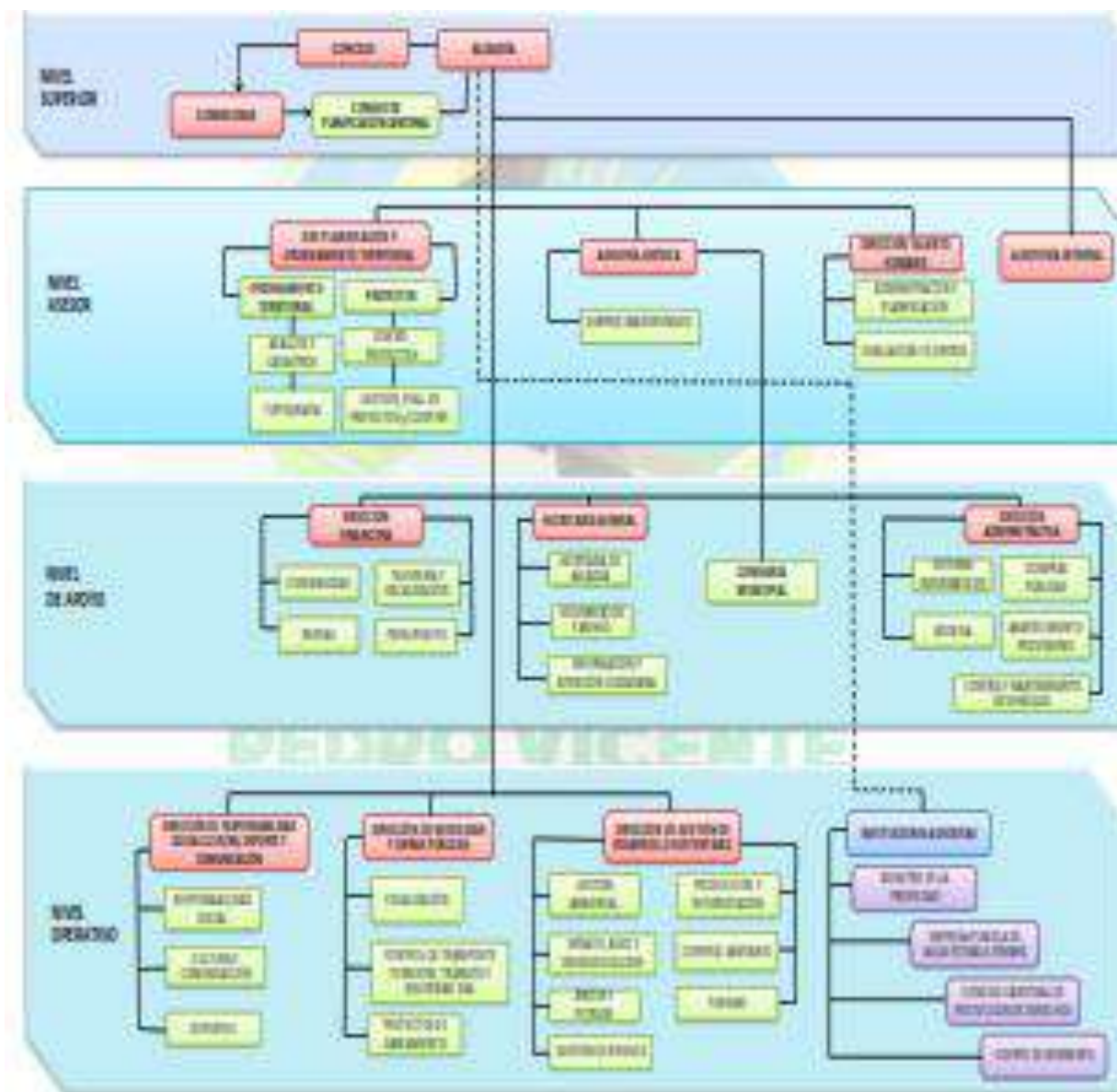
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El análisis de los porcentajes de la tabla muestra que los usos corrientes representan el 25.80% del total de egresos, mientras que los usos de producción, inversión y capital constituyen un 73.01%, y los usos de financiamiento solo el 1.20%. Esta distribución indica una alta proporción de recursos destinados a inversiones y producción, lo cual es positivo para el desarrollo a largo plazo del municipio. Sin embargo, el 25.80% dedicado a los usos corrientes sugiere una asignación significativa a gastos operativos, que debe ser monitoreada para asegurar su eficiencia. La baja proporción de financiamiento (1.20%) muestra un control adecuado del endeudamiento. No obstante, es crucial evaluar la calidad del gasto corriente para garantizar que estos fondos se utilicen de manera efectiva y no comprometan la sostenibilidad financiera ni la capacidad de inversión futura del municipio.



#### 2.5.1.4. Estructura institucional

Ilustración 37 Organigrama funcional



Fuente: GADM-PVM 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Tabla 173 Estructura institucional GADM-PVM

| Nivel          | Dependencia | Subprocesos | Alineación con SGC                                                                                                           |
|----------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel Superior | Consejo     |             | Se alinea con los procesos gobernantes, responsables del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones de alto nivel. |



| Nivel          | Dependencia                                           | Subprocesos                                                                                                                                             | Alineación con SGC                                                                                                                              |
|----------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel Superior | Alcaldía                                              |                                                                                                                                                         | Se alinea con los procesos gobernantes, responsables del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones de alto nivel.                    |
| Nivel Superior | Comisiones                                            |                                                                                                                                                         | Se alinea con los procesos gobernantes, responsables del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones de alto nivel.                    |
| Nivel Superior | Consejo de Planificación Cantonal                     |                                                                                                                                                         | Se alinea con los procesos gobernantes, responsables del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones de alto nivel.                    |
| Nivel Asesor   | Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial | Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Topografía, Proyectos, Diseño de Proyectos, Gestión, Evaluación de Proyectos y Cooperación Internacional | Proporciona soporte especializado y planificación, asegurando la conformidad con normativas y políticas, alineándose con los procesos asesores. |
| Nivel Asesor   | Asesoría Jurídica                                     | Supervisores Jurídicos                                                                                                                                  | Proporciona asesoramiento legal, asegurando la conformidad con las normativas, alineándose con los procesos asesores.                           |
| Nivel Asesor   | Dirección de Talento Humano                           | Administración y Planificación, Evaluación y Control                                                                                                    | Gestiona recursos humanos y proporciona soporte especializado, alineándose con los procesos asesores.                                           |
| Nivel Asesor   | Auditoría Interna                                     |                                                                                                                                                         | Realiza evaluaciones internas para asegurar la conformidad y eficiencia de los procesos, alineándose con los procesos asesores.                 |
| Nivel de Apoyo | Dirección Financiera                                  | Contabilidad, Tesorería y Recaudación, Rentas, Presupuesto                                                                                              | Proporciona los recursos financieros necesarios, alineándose con los procesos de apoyo.                                                         |





| Nivel                   | Dependencia                                                          | Subprocesos                                                                                                                                  | Alineación con SGC                                                                                                                               |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de Apoyo          | Secretaría General                                                   | Secretaría de Alcaldía, Documentación y Archivo, Información y Atención Ciudadana                                                            | Maneja la documentación y atención ciudadana, proporcionando apoyo administrativo, alineándose con los procesos de apoyo.                        |
| Nivel de Apoyo          | Comisaría Municipal                                                  |                                                                                                                                              | Proporciona servicios esenciales de regulación y control, alineándose con los procesos de apoyo.                                                 |
| Nivel de Apoyo          | Dirección Administrativa                                             | Sistemas Informáticos, Compras Públicas, Bodega, Abastecimiento de Provisiones, Control y Mantenimiento de Vehículos                         | Gestiona logística, tecnología y mantenimiento, proporcionando los recursos necesarios, alineándose con los procesos de apoyo.                   |
| Nivel Operativo         | Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación | Responsabilidad Social, Cultura y Educación, Deportes                                                                                        | Entrega valor directo a la comunidad a través de servicios sociales, culturales y deportivos, alineándose con los procesos agregadores de valor. |
| Nivel Operativo         | Dirección de Movilidad y Obras Públicas                              | Fiscalización, Transporte y Tránsito, Terminal Terrestre y Transporte Escolar, Proyectos de Saneamiento                                      | Entrega valor directo a la comunidad mediante la gestión de infraestructura y movilidad, alineándose con los procesos agregadores de valor.      |
| Nivel Operativo         | Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable                       | Gestión Ambiental, Control y Aprovechamiento de Recursos Sólidos, Gestión de Riesgos, Producción y Reforestación, Control Sanitario, Turismo | Proporciona servicios esenciales de desarrollo sostenible y gestión ambiental, alineándose con los procesos agregadores de valor.                |
| Instituciones Adscritas | Registro de la Propiedad                                             |                                                                                                                                              | Cumple funciones específicas esenciales para la administración pública.                                                                          |
| Instituciones Adscritas | Empresa Pública de Agua Potable EMAPPA                               |                                                                                                                                              | Cumple funciones específicas esenciales para la administración pública.                                                                          |



| Nivel                   | Dependencia                                | Subprocesos | Alineación con SGC                                                      |
|-------------------------|--------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Instituciones Adscritas | Consejo Cantonal de Protección de Derechos |             | Cumple funciones específicas esenciales para la administración pública. |
| Instituciones Adscritas | Cuerpo de Bomberos                         |             | Cumple funciones específicas esenciales para la administración pública. |

Fuente: GADM-PVM

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### a. Análisis de Posibles Conflictos por Superposición de Funciones en la Estructura Organizacional

El organigrama del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado muestra una estructura organizada en varios niveles (Superior, Asesor, de Apoyo y Operativo) y direcciones principales. Cada dirección tiene subprocesos específicos que podrían potencialmente superponerse con otras funciones similares en distintas áreas.

1. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial vs. Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable
  - Planificación de Proyectos: Ambas direcciones tienen roles en la planificación de proyectos. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial está encargada de elaborar los proyectos marco de la planificación territorial cantonal, mientras que la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable se enfoca en proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y la producción.
  - Gestión de Recursos Naturales: La Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable maneja la gestión ambiental, lo cual puede superponerse con la planificación territorial y el ordenamiento de recursos que realiza la Dirección de Planificación.
2. Dirección Administrativa vs. Dirección Financiera
  - Control y Mantenimiento de Bienes: La Dirección Administrativa gestiona el control y mantenimiento de bienes y vehículos, que puede solaparse con las funciones de presupuesto y control de inventarios llevadas a cabo por la Dirección Financiera.
  - Adquisiciones y Compras: Ambas direcciones interactúan con el proceso de compras públicas, donde la Dirección Administrativa coordina las compras mientras que la Dirección Financiera maneja los presupuestos para dichas adquisiciones.
3. Dirección de Movilidad y Obras Públicas vs. Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable
  - Infraestructura y Obras: La Dirección de Movilidad y Obras Públicas se ocupa de la fiscalización de obras y proyectos de saneamiento, lo cual puede coincidir con los esfuerzos de la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable en proyectos de infraestructura relacionados con la gestión ambiental y la reforestación.



#### 4. Impacto de las Superposiciones

- Eficiencia Administrativa: Las funciones superpuestas pueden causar duplicidad de esfuerzos y recursos, afectando la eficiencia administrativa y aumentando los costos operativos.
- Confusión en Responsabilidades: La falta de claridad en las responsabilidades puede llevar a confusión entre los empleados, resultando en retrasos en la ejecución de proyectos y posibles conflictos interdepartamentales.
- Rendimiento del Personal: Los conflictos de funciones pueden afectar la moral y el rendimiento del personal, generando un ambiente de trabajo ineficaz.

#### 5. Recomendaciones

- Clarificación de Roles: Definir claramente las responsabilidades y funciones de cada dirección y subproceso para evitar duplicidades y asegurar una gestión más efectiva.
- Coordinación Interdepartamental: Establecer mecanismos de coordinación entre las direcciones para asegurar que las funciones complementarias se gestionen de manera colaborativa, evitando conflictos y mejorando la eficiencia.
- Evaluación y Monitoreo: Implementar un sistema de evaluación y monitoreo continuo para identificar y resolver conflictos de funciones de manera proactiva.

La estructura organizacional del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, aunque bien definida, presenta áreas con potenciales superposiciones de funciones que deben ser abordadas para asegurar una operación eficiente y efectiva. Al clarificar roles y mejorar la coordinación interdepartamental, se puede minimizar los conflictos y maximizar la calidad de la gestión municipal.

#### b. Distribución del personal según régimen laboral y tipo de cargos

El análisis de la distribución del personal según el régimen laboral en 2024 revela que el 46.15% está amparado bajo el Código de Trabajo, con un total de 78 trabajadores. Los servidores públicos amparados bajo la LOSEP representan el 43.79%, sumando 74 personas. Por último, los funcionarios contratados bajo servicios profesionales y otros constituyen el 10.06%, con 17 empleados. Esta distribución indica una predominancia de personal regulado por el Código de Trabajo y la LOSEP, lo que refleja una diversificación en los tipos de contratación en el municipio.

**Tabla 174 Distribución del personal según régimen laboral GADM-PVM**

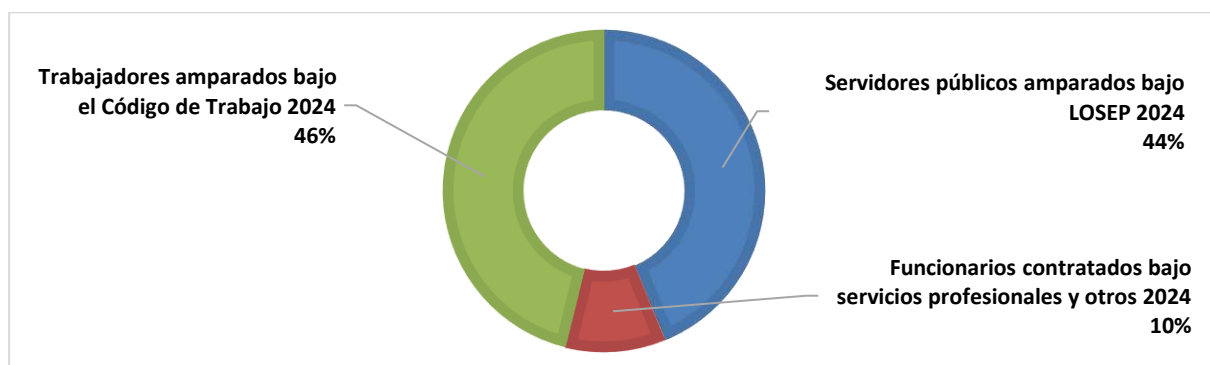
| Régimen laboral                                                           | Cantidad | %       |
|---------------------------------------------------------------------------|----------|---------|
| <b>Servidores públicos amparados bajo LOSEP 2024</b>                      | 74       | 43,79%  |
| <b>Funcionarios contratados bajo servicios profesionales y otros 2024</b> | 17       | 10,06%  |
| <b>Trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo 2024</b>              | 78       | 46,15%  |
| <b>TOTAL</b>                                                              | 169      | 100,00% |

Fuente: GADM-PVM / abril 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



**Gráfico 114 Distribución del personal según régimen laboral GADM-PVM**



Fuente: GADM-PVM / abril 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

La alta proporción de directores (12.16%) y jefes (9.46%), sumando un 21.62% del personal, con una proporción aproximada de seis funcionarios por cada director, indica un exceso de niveles jerárquicos que ralentizaría la toma de decisiones y generaría burocracia. Este desbalance provocaría una supervisión excesiva, una asignación ineficiente de recursos y elevados costos administrativos, limitando los fondos para proyectos y mejoras. Además, podría causar conflictos de autoridad y competencia interna, afectando negativamente la eficiencia y efectividad de la administración pública.

Adicionalmente, la distribución de personal muestra que profesionales (17.57%) y técnicos (22.97%) representan una proporción considerable del 40.54%, pero la baja proporción de especialistas y analistas (4.05%) podría indicar una falta de personal altamente capacitado y especializado en áreas críticas para la administración pública. Esta escasez de expertos puede afectar la capacidad del municipio para llevar a cabo análisis detallados, tomar decisiones informadas y ejecutar proyectos complejos con eficiencia.

Además, la alta proporción de asistentes (25.68%) a razón de un asistente por aproximadamente cada tres funcionarios, sugiere que una parte significativa del personal se dedica a tareas de apoyo, lo cual, si no está bien equilibrado con personal técnico y profesional, podría limitar la capacidad operativa y estratégica de la entidad. Integrando a especialistas, analistas, profesionales y técnicos, se obtiene un total del 44.59%, lo que refleja una proporción significativa, pero aún podría ser insuficiente para asegurar un equilibrio adecuado con el personal directivo y de jefatura, limitando así la capacidad operativa y estratégica del municipio.

En resumen, la proporción sumada de profesionales, especialistas, analistas y técnicos, que representa el 44.59% del personal total, puede ser insuficiente para cubrir áreas críticas que requieren personal capacitado, afectando la capacidad del municipio para realizar análisis detallados, tomar decisiones informadas y ejecutar proyectos complejos con eficiencia. Esta distribución puede limitar la capacidad operativa y estratégica de la entidad, llevando a ineficiencias y menor efectividad en la implementación de políticas y proyectos, afectando la capacidad de respuesta a las demandas de la comunidad y los objetivos de desarrollo municipal.

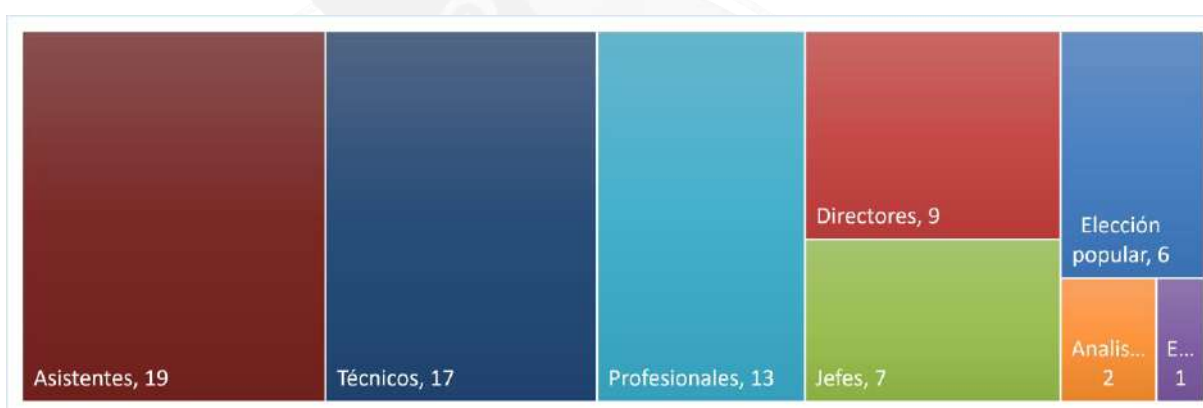
**Tabla 175 Distribución del personal según tipo de cargo GADM-PVM**

| Tipo de cargo    | Cantidad | %      |
|------------------|----------|--------|
| Elección popular | 6        | 8,11%  |
| Directores       | 9        | 12,16% |
| Jefes            | 7        | 9,46%  |
| Especialistas    | 1        | 1,35%  |
| Profesionales    | 13       | 17,57% |
| Analistas        | 2        | 2,70%  |
| Técnicos         | 17       | 22,97% |
| Asistentes       | 19       | 25,68% |

Fuente: GADM-PVM / abril 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Gráfico 115 Distribución del personal según tipo de cargo GADM-PVM**



Fuente: GADM-PVM / abril 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.5.1.5. Capacidades para la gestión de la información - sistemas de información

El GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado no cuenta con un registro específico del presupuesto destinado a tecnología entre 2019 y 2023, debido a su manejo variable y distribución por direcciones. Durante este período, la gestión electrónica de procesos administrativos fue limitada, exceptuando áreas específicas como Alcaldía, GTICS y UTTTSV mediante Quipux. No se implementaron sistemas de información orientados a ciudadanos, como consulta y pago de servicios en línea, ni se registraron casos atendidos anualmente mediante plataformas digitales. A partir de 2024, se han desarrollado sistemas como el portal de servicios web y el acceso al Portal de Transparencia, marcando un avance significativo en la modernización tecnológica y la atención ciudadana

#### a. Sistemas de información

Entre 2019 y 2023, el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado enfrentó limitaciones en la integración tecnológica debido a la ausencia de aplicaciones administrativas de gestión electrónica centralizadas. Este escenario ralentizó la eficiencia operativa y la interacción institucional. Las actualizaciones de software, dependiendo de su origen, se realizaron de forma segmentada: sistemas comprados bajo normativas anuales, donados según cambios legales, y desarrollos locales bajo





necesidades específicas. A partir de 2024, la implementación de una plataforma de gestión documental disponible 24/7 representó un avance sustancial, modernizando procesos y fortaleciendo la administración territorial con un enfoque más integrado.

**Tabla 176 Sistemas informáticos para funcionarios**

| Año  | Sistemas informáticos                                       |
|------|-------------------------------------------------------------|
| 2019 | SIC-AME, SIG-AME, SETA, SAD, SITAC, FULL TIME               |
| 2020 | SIC-AME, SIG-AME, SETA, SAD, SITAC, FULL TIME               |
| 2021 | SIC-AME, SIG-AME, SETA, SAD, SITAC, FULL TIME, INFORDIGITAL |
| 2022 | SIC-AME, SIG-AME, SETA, SAD, SITAC, FULL TIME, INFORDIGITAL |
| 2023 | SIC-AME, SIG-AME, SETA, SAD, SITAC, FULL TIME               |

Fuente: GADM-PVM / abril 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Durante el período 2019-2023, herramientas como SIC-AME, SIG-AME, SETA, SAD, SITAC y FULL TIME facilitaron funciones específicas, complementadas con INFORDIGITAL en 2021 y 2022. Estas plataformas, aunque útiles, no lograron consolidar un sistema unificado que integrara los procesos administrativos. La diversidad de sistemas mostró un compromiso por modernizar la gestión, pero también expuso la necesidad de mayor interoperabilidad. En 2024, la adopción de una plataforma centralizada solucionó estas brechas, mejorando la planificación y optimización de recursos en el marco de una estrategia tecnológica más cohesionada.

## b. Trámites en Línea

El GAD Municipal ofrece una plataforma en línea donde los ciudadanos pueden realizar diversos trámites y servicios sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas. Los trámites incluyen:

- Consulta y Pago de Planillas de Luz: Los ciudadanos pueden consultar, descargar e imprimir sus planillas de luz a través de la página web de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ). También se ofrecen múltiples opciones de pago en línea y en puntos de pago autorizados, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios (Planilla de Luz Ecuador 2024).
- Portal de Servicios Web: En el sitio web oficial del GAD, se proporcionan accesos directos a servicios web donde los ciudadanos pueden realizar consultas y trámites específicos relacionados con la gestión municipal (GOB).

## c. Gestión Documental y Transparencia

El GAD Municipal tiene sistemas de gestión documental que permiten el manejo eficiente de documentos y la transparencia en la gestión pública:

- Sistema de Administración Documental (SAD): Utilizado para la gestión y despacho de documentación, asegurando la transmisión oportuna y confiable de la información.
- Portal de Transparencia: Ofrece acceso a información pública, incluyendo informes, resoluciones y actas de sesiones del Concejo Municipal, lo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas (GOB).



#### **d. Integración con Sistemas Nacionales**

El GAD está integrado con varios sistemas nacionales de información y plataformas de gobierno electrónico, lo que facilita la interoperabilidad y la eficiencia en la gestión de datos:

- Sistema Nacional de Información (SNI): Permite el acceso y la gestión de datos relevantes a nivel nacional.
- Portal de Gobierno Electrónico: Facilita el acceso a diversos servicios y herramientas digitales ofrecidos por el gobierno central, incluyendo la firma electrónica y la gestión documental (GOB)

El GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado está en proceso de implementar una infraestructura robusta para la gestión de la información y la prestación de servicios ciudadanos en línea. Esta iniciativa incluye el desarrollo de sistemas eficientes de gestión documental, la creación de plataformas integradas de servicios web y un fuerte enfoque en mejorar la transparencia y la atención al ciudadano. Estas nuevas capacidades permitirán una administración pública más accesible, transparente y eficiente, mejorando la experiencia de los ciudadanos y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.

##### **2.5.1.6. Niveles de digitalización**

La digitalización de las funciones administrativas y operativas en Pedro Vicente Maldonado es limitada, lo que restringe la transparencia, eficiencia y accesibilidad de los servicios municipales. Si bien se han implementado sistemas informáticos como SIC-AME, SIG-AME, SETA y SAD, estos no han logrado una integración efectiva ni una cobertura suficiente para satisfacer las necesidades ciudadanas. La falta de un sistema unificado y la dependencia de herramientas segmentadas evidencian la necesidad urgente de modernizar la infraestructura tecnológica para mejorar la interacción con los ciudadanos y la calidad de los servicios públicos.

Para maximizar los beneficios de la digitalización, se sugiere que el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado priorice la digitalización de trámites clave como la solicitud y renovación de permisos de construcción, el registro de propiedades, la gestión de licencias comerciales y el pago de impuestos municipales. Además, la implementación de plataformas digitales para la participación ciudadana, la gestión de quejas y sugerencias, y la consulta de información pública podría mejorar significativamente la experiencia del ciudadano. Digitalizar estos trámites facilitará el acceso a los servicios municipales, reducirá los tiempos de espera y aumentará la transparencia en los procesos administrativos.

La integración de niveles avanzados de digitalización en el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado está alineada con los principios de gobierno abierto y digital. Estas iniciativas fomentan la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos. Al digitalizar trámites y servicios municipales, no solo se mejora la eficiencia operativa, sino que también se fortalece la confianza de la comunidad en la gestión pública. Un gobierno digital facilita el acceso a la información, promueve la rendición de cuentas y crea un entorno donde los ciudadanos pueden



interactuar de manera más efectiva con sus autoridades locales. La adopción de estas prácticas posiciona al GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado como un líder en la innovación gubernamental, comprometido con el desarrollo sostenible y la mejora continua de sus servicios públicos.

### **2.5.1.7. Sistema local de planificación participativa**

La "Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social" del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado incluye disposiciones sobre la planificación participativa, estableciendo un marco normativo integral que regula la participación ciudadana a nivel cantonal. Este sistema local de planificación participativa cumple con las disposiciones legales y promueve la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y la gestión del desarrollo territorial. Además, incluye estructuras y procesos bien definidos que facilitan la deliberación, la formulación de políticas, la evaluación y el control social, asegurando una gestión pública más democrática y eficiente.

El GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado ha establecido un marco normativo que regula la participación ciudadana a nivel cantonal. Este sistema es integral y se articula con los sistemas de participación a nivel parroquial, provincial y nacional, así como con el Plan Nacional para el Buen Vivir o Sumak Kawsay.

El sistema está compuesto por diversas instancias que facilitan la planificación participativa y el control social, incluyendo:

- Asamblea Cantonal: Máxima instancia del sistema de participación ciudadana, integrada por autoridades municipales, representantes de instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.
- Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto: Encargado de la planificación y definición del presupuesto participativo.
- Asambleas Ciudadanas Locales: Formas de organización ciudadana que participan activamente en el proceso de planificación y toma de decisiones.

La Asamblea Cantonal entre sus funciones en materia de planificación participativa posee las siguientes:

- Deliberar sobre las prioridades de desarrollo local y definir objetivos y metas.
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Elaborar presupuestos participativos y fomentar la participación ciudadana en la definición de políticas públicas.
- Generar mecanismos de coordinación para tratar temas específicos relacionados con el desarrollo territorial.

El presupuesto participativo es una herramienta fundamental del sistema, permitiendo que la comunidad y la municipalidad decidan conjuntamente sobre una parte de la inversión. Este proceso involucra varias fases, incluyendo la capacitación técnica, la realización de asambleas para discutir y



priorizar demandas, y la consolidación de estas prioridades para la formulación del presupuesto municipal.

Consejo Cantonal de Planificación es responsable de la planificación tanto social como física del territorio y está integrado por representantes del gobierno municipal y de la ciudadanía. Sus funciones incluyen participar en la formulación de planes, velar por la coherencia con los planes de otros niveles de gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo, y verificar la programación presupuestaria y de inversión.

## **2.5.2. Gobernanza del riesgo**

La "Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR)" del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado incorpora elementos esenciales de gobernanza de riesgos, incluyendo la creación de una estructura técnica y asesora con jurisdicción en todo el cantón. La ordenanza establece objetivos claros para fortalecer el liderazgo municipal en la gestión de riesgos, integrar instituciones relevantes, y optimizar recursos para la prevención, monitoreo y control de áreas vulnerables. Además, define funciones específicas para la UGR, tales como la actualización normativa, la coordinación interinstitucional, y la promoción de la educación en gestión de riesgos, asegurando así una gestión integral y efectiva frente a desastres naturales y antrópicos.

### **2.5.2.1. Unidad de Gestión de Riesgos (UGR)**

#### **a. Estructura y Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR)**

- Creación y Ámbito: La UGR es creada como una instancia técnica y asesora, dependiente del GAD Municipal, con jurisdicción y competencia en todo el cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Carácter Permanente: La UGR tiene carácter permanente, incorporándose inmediatamente en el organigrama y presupuesto municipal
- Articulación de Funciones: La UGR articula funciones técnicas con las de otras entidades cantonales y provinciales de gestión de riesgos, así como con organismos nacionales.

#### **b. Objetivos de la Unidad de Gestión de Riesgos**

Los objetivos principales de la UGR son:

- Fortalecer el liderazgo y la autonomía municipal en la gestión de riesgos.
- Integrar a diferentes instituciones relacionadas con la gestión de riesgos.
- Optimizar recursos humanos y equipamientos para la prevención, monitoreo y control de áreas vulnerables.
- Evaluar y categorizar problemas y necesidades de la población en gestión de riesgos.
- Incorporar la gestión de riesgos en la planificación cantonal.
- Coordinar con departamentos municipales para asegurar la eficacia en la gestión de riesgos.



### c. Funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos

Las funciones específicas de la UGR incluyen:

- Promover la actualización normativa sobre gestión de riesgos.
- Coordinar acciones con instituciones, organizaciones privadas, ONG y comunitarias.
- Realizar diagnósticos, prevención, monitoreo y control en materia de gestión de riesgos.
- Promover la educación y capacitación sobre gestión de riesgos.
- Velar por el cumplimiento de la política y estrategia nacional en gestión de riesgos.
- Desarrollar planes de contingencia integrales con los COE (Comités Operativos de Emergencias)

### d. Estructura del Sistema de Gestión de Riesgos

El sistema de gestión de riesgos en el cantón incluye:

- Concejo Municipal: Máxima instancia de decisión.
- COE Cantonal: Instancia de coordinación para emergencias y desastres.
- Comisiones Técnicas Municipales: Apoyo técnico a la gestión de riesgos.
- Cuerpo de Bomberos: Entidad operativa en emergencias.

**Gráfico 116 Estructura del Sistema de Gestión de Riesgos según SGR**



Fuente: SGR 2023

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### e. Financiamiento de la UGR

La UGR financiará sus actividades con:

- Recursos asignados por el GAD Municipal.
- Asignaciones y donaciones obtenidas mediante convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

### f. Coordinación y Participación

La UGR coordina con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para una gestión integral de riesgos. También se interconectará con el Sistema Integral de Seguridad ECU-911 para una respuesta más eficaz ante emergencias.





### 2.5.2.2. COE de Pedro Vicente Maldonado

La estructura del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) de Pedro Vicente Maldonado se compone de diversas mesas técnicas y grupos de trabajo, cada uno con responsabilidades específicas y apoyo de diferentes instituciones. La organización y los componentes del se detallan en la tabla a continuación:

**Tabla 177 Estructura COE de Pedro Vicente Maldonado**

| Mesas y Grupos de Trabajo                                                          | Líder/Coordinador                                                                                                                                                                | Apoyo Sugerido                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 1: Agua Segura, Saneamiento y Gestión de Residuos</b>   | Dirección de Desarrollo Sustentable (Área Ambiental), EPMAPA, Distrito de Salud (MSP), Agencia del MAG PVM, AGROCALIDAD                                                          | MAATE, otras entidades invitadas                                     |
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 2: Salud y Atención Prehospitalaria</b>                 | MSP, Distrito de Salud 17D12, Cruz Roja Ecuatoriana, Junta PVM, representantes de dispensarios de seguros sociales campesinos                                                    | Fiscalía, Cuerpo de Bomberos, IEES, otras entidades invitadas        |
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 3: Servicios Básicos Esenciales</b>                     | Dirección de Obras Públicas, Empresa Eléctrica, Unidad de Tránsito Municipal, GAD Provincial (Vialidad)                                                                          | MAATE, CNT, otras entidades invitadas                                |
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 4: Alojamientos Temporales y Asistencia Humanitaria</b> | Dirección de Responsabilidad Social, MIES, Distrito de Educación (MINEDUC), Concejo de Protección de Derechos, Unidad de Riesgos, Cruz Roja Ecuatoriana, Liga Deportiva Cantonal | SENESCYT, INMOBILIAR, otras entidades invitadas                      |
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 5: Educación en Emergencia</b>                          | Distrito de Educación (MINEDUC), MIES                                                                                                                                            | ASOGAN PVM, otras entidades invitadas                                |
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 6: Medios de Vida y Productividad</b>                   | GAD Provincial, Dirección de Producción (GAD PVM), MAG Agencia PVM, Dirección de Turismo (GAD PVM), AGROCALIDAD                                                                  | MIDUVI, Cuerpo de Ingenieros del Ejército, otras entidades invitadas |



| Mesas y Grupos de Trabajo                                             | Líder/Coordinador                                                                                                     | Apoyo Sugerido                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Mesa Técnica de Trabajo 7: Infraestructura Esencial y Vivienda</b> | Dirección de Planificación y Territorialidad (GAD PVM), Dirección de Catastros (GAD PVM), Dirección de Obras Públicas | FF.AA, ANT, ECU 911, Secretaría de Riesgos, otras entidades invitadas |
| <b>Grupo de Trabajo 1: Logística</b>                                  | Dirección Administrativa (GAD PVM), Dirección de Obras Públicas (GAD PVM), Policía Nacional                           | FF.AA, ANT, ECU 911, Secretaría de Riesgos, otras entidades invitadas |
| <b>Grupo de Trabajo 2: Seguridad y Control</b>                        | Jefatura Política, Policía Nacional, Policía Municipal (GAD PVM), Unidad de Tránsito (GAD PVM)                        | FF.AA, ECU 911, Secretaría de Riesgos, otras entidades invitadas      |
| <b>Grupo de Trabajo 3: Búsqueda, Salvamento y Rescate</b>             | Cuerpo de Bomberos (PVM), Cruz Roja, Policía Nacional, Fiscalía, MSP (Distrito de Salud)                              | FF.AA, ECU 911, Secretaría de Riesgos, otras entidades invitadas      |

Fuente: GADM-PVM

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.5.2.3. Capacitaciones en riesgos

Las capacitaciones desarrolladas en Pedro Vicente Maldonado abarcan temas clave como manejo de extintores, primeros auxilios, contra incendios y medidas preventivas frente al Fenómeno del Niño-ENOS, fortaleciendo la gestión de riesgos y la preparación ante desastres. Además, destacan actividades de socialización sobre cartografía de amenazas agrícolas, estructuración del COE cantonal y prevención del dengue. Sin embargo, la falta de registro del número de asistentes en varias jornadas limita la posibilidad de establecer indicadores precisos de participación ciudadana y funcional, dificultando la evaluación del impacto de estas acciones en la gestión territorial. Es fundamental implementar mecanismos de seguimiento que permitan medir la cobertura y eficacia de estas iniciativas.

**Tabla 178 Capacitaciones en riesgos**

| Fecha  | Descripción                                                                                                | Lugar             | Tipo de Asistentes | # Asistentes | Observaciones                                               |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|-------------------------------------------------------------|
| mar-19 | Capacitación en uso y manejo de extintores a personal del GAD Municipal que labora en el relleno sanitario | Relleno sanitario | Funcionarios       | 5            | Documento de referencia de la gestión realizada INF-6-GR-19 |



| Fecha  | Descripción                                                                                                                                                                              | Lugar                 | Tipo de Asistentes | # Asistentes | Observaciones                                                                                                                     |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| abr-19 | Inducción a la gestión de riesgos en el Ecuador<br>Inducción a la gestión de riesgos a nivel comunitario<br>Importancia de los COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS                | Recinto salcedo lindo | Ciudadanos         |              | Documento de referencia de la gestión realizada INF-8-GR-19<br>No se dispone de información del número de personas.               |
| feb-19 | Capacitación de primeros auxilios y contra incendios que se llevara a cabo EN EL CUERPO DE BOMBEROS                                                                                      | Cuerpo de bomberos    | Funcionarios       | 11           | Documento de referencia de la gestión realizada MEM-4-GR-19                                                                       |
| feb-20 | Capacitación de PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS                                                                                                                                     | Cruz roja junta PVM   | Funcionarios       | 10           | Documento de referencia de la gestión realizada MEM-3-GR-20                                                                       |
| nov-20 | Charlas informativas desarrolladas por el SNGRE, mediante la utilización de la unidad móvil de simulación sísmica.                                                                       | Sala de eventos       | Funcionarios       |              | Documento de referencia de la gestión realizada OFI-32-GR-20<br>No se dispone de información del número de personas.              |
| abr-21 | SOLICITANDO DIFUNDIR VIDEOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A DESASTRES CON ENFOQUE EN COVID 19                                                                                       | PVM                   | Campaña            |              | Documento de referencia de la gestión realizada MEM-2-GR-21<br>No se dispone de información del número de personas.               |
| mar-22 | Presentación por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias sobre los lineamientos para la Gobernanza de la Gestión de Riesgos de Desastres.                        | Sala de sesiones      | Funcionarios       | 15           | Documento de referencia de la gestión realizada MEM-7-GR-22                                                                       |
| feb-23 | CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS                                                                                                                                                        | Sala de eventos       | Funcionarios       | 2            | Se solicitó a 55 funcionarios, pero solo asistieron 2, MEM-3-GR-23                                                                |
| jun-23 | Estructuración del Comité de Operación de Emergencias CANTONAL.<br>Estructuración de las mesas y grupos de trabajo.<br>Capacitación al sistema del Comité de Operaciones de emergencias. | Sala de eventos       | Funcionarios       |              | Documento de referencia de la gestión realizada OFI-2-GR-23 e INF-9-GR-23<br>No se dispone de información del número de personas. |
| jul-23 | En coordinación con el MAG se socializa productos cartográficos de amenazas para el                                                                                                      | Infocentro            | Funcionarios       |              | Documento de referencia de la gestión realizada INF-9-GR-23 y MEM-8-GR-                                                           |



| Fecha  | Descripción                                                                                                                                                                     | Lugar                    | Tipo de Asistentes      | # Asistentes | Observaciones                                                                                                         |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | sector agrícola y productivo del Cantón. Se recibe cartografía base de dicha cartera de estado.                                                                                 |                          |                         | 23           | No se dispone de información del número de personas.                                                                  |
| nov-23 | Socialización y concientización sobre medidas preventivas para reducir los casos de dengue en sectores identificados con proliferación, conjuntamente con el distrito de Salud. | Cabecera cantonal<br>PVM | Ciudadanía              |              | Documento de referencia de la gestión realizada INF-9-GR-23<br>No se dispone de información del número de personas.   |
| jul-23 | Taller de capacitación para el Comité de Operaciones de Emergencias Cantonal. Temática: Manual del COE y Simulacro Nacional por el fenómeno ENOS.                               | Sala de sesiones         | Funcionarios            |              | Documento de referencia de la gestión realizada OFI-83-ALC-23<br>No se dispone de información del número de personas. |
|        | Capacitación en el marco de Gestión de Riesgos a personal técnico del MIES y grupos de atención prioritaria.                                                                    | Sala de eventos          | Funcionarios/Ciudadanos |              | Documento de referencia de la gestión realizada INF-9-GR-23<br>No se dispone de información del número de personas.   |
| oct-23 | Socialización del Plan de Emergencia y Respuesta Interinstitucional Frente al Fenómeno del Niño ENOS, del Cantón Pedro Vicente Maldonado                                        | Sala de sesiones         | Funcionarios            | 16           | Documento de referencia de la gestión realizada INF-9-GR-23<br>No se dispone de información del número de personas.   |
| oct-23 | Información educomunicacional para campaña preventiva por fenómeno de El Niño-ENOS                                                                                              | PVM                      | Campaña                 |              | Documento de referencia de la gestión realizada MEM-21-GR-23<br>No se dispone de información del número de personas.  |

Fuente: GADM-PVM / UGR 2024  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.5.3. Articulación interinstitucional

#### 2.5.3.1. Espacios de articulación intersectorial

El Municipio de Pedro Vicente Maldonado maneja varios espacios de articulación intersectorial para coordinar sus esfuerzos de desarrollo territorial y gobernanza. Entre estos espacios se incluyen los descritos en la tabla inferior



**Tabla 179 Espacios de articulación intersectorial de Pedro Vicente Maldonado**

| Espacio de Articulación                             | Descripción                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consejo de Planificación Cantonal</b>            | Coordina la planificación y el desarrollo territorial del cantón.                                         |
| <b>Mesas Técnicas de Trabajo</b>                    | Abordan temas específicos como agua, saneamiento, salud, educación, infraestructura y gestión de riesgos. |
| <b>Comité de Operaciones de Emergencia (COE)</b>    | Coordina la respuesta ante emergencias y desastres.                                                       |
| <b>Consejo Cantonal de Protección de Derechos</b>   | Protege y promueve los derechos de grupos vulnerables.                                                    |
| <b>Comisiones Permanentes del Concejo Municipal</b> | Desarrollan propuestas de ordenanzas y políticas públicas.                                                |

Fuente: Web oficial GADM-PVM  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Estas estructuras facilitan la integración y coordinación entre diversas instituciones y sectores, promoviendo una gestión pública más eficiente y participativa.

### 2.5.3.2. Alianzas con otros niveles de gobierno

#### a. Convenios con Ministerios y/o entidades del Gobierno Central

En 2023, un convenio con el SRI permitió abrir una oficina de atención local en Pedro Vicente Maldonado, mientras que el Ministerio de Educación apoyó la construcción del techado en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre. En 2024, convenios con el MIES, priorizan la atención a grupos vulnerables a través de programas para personas con discapacidad, adultos mayores y la operación de Centros de Desarrollo Infantil en La Celica y Andoas. Estas acciones fortalecen la infraestructura y servicios sociales, promoviendo un desarrollo territorial inclusivo y sostenible en el cantón.

**Tabla 180 Convenios con Ministerios y/o entidades del Gobierno Central**

| Año         | Convenio                                                                                                         |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2023</b> | Convenio con el SRI para funcionamiento de oficina de atención en PVM                                            |
| <b>2023</b> | Convenio con el Ministerio de Educación para construcción de techado en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre |
| <b>2024</b> | Convenios con el MIES para Atención en discapacidad.                                                             |





|      |                                                                              |
|------|------------------------------------------------------------------------------|
| 2024 | Convenios con el MIES para Atención al adulto mayor en el hogar              |
| 2024 | Convenios con el MIES para Centros de Desarrollo Infantil La Celica y Andoas |

Fuente: GADM-PVM / Proc. Sind. 2024  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **b. Convenios con la Prefectura de Pichincha y/u otros GAD**

Los convenios con la Prefectura de Pichincha y otros GAD (Empresa Eléctrica Quito) consolidan acciones estratégicas para el desarrollo territorial de Pedro Vicente Maldonado. En 2020, se apoyó la cultura con centros en La Celica, Andoas y la Escuela de Artes. En 2022, se fortaleció la movilidad mediante rutas intercantonales con el GAD Parroquial Pacto. Para 2024, destacan acuerdos con el GAD Provincial para mantenimiento vial y cooperación marco hasta 2027, así como la recaudación de la tasa de recolección de desechos con la Empresa Eléctrica Quito, mejorando servicios clave para la comunidad.

**Tabla 181 Convenios con la Prefectura de Pichincha y/u otros GAD**

| Año  | Convenio                                                                                                          |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020 | Convenio específico GAD Provincial Pichincha para apoyo a centros culturales La Celica, Andoas y Escuela de Artes |
| 2022 | Convenio con el GAD Parroquial Pacto, para movilidad de rutas intercantonales                                     |
| 2024 | Convenio Marco de Cooperación con el GAD Provincial de Pichincha hasta el 2027                                    |
| 2024 | Convenio Específico con el GAD Provincial de Pichincha para mantenimiento de la vialidad rural                    |
| 2024 | Convenio de recaudación tasa de recolección de desechos con la Empresa Eléctrica Quito                            |

Fuente: GADM-PVM / Proc. Sind. 2024  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### **j. Convenios con entidades adscritas y/o empresas públicas del GADMPVM**

En 2022 se atendió la declaratoria de emergencia de abastecimiento de agua en Pedro Vicente Maldonado mediante un acuerdo con EPMAPA PVM, garantizando una respuesta inmediata. En 2024, la perforación de un pozo en la cabecera cantonal, bajo un convenio de gestión compartida, fortalece la seguridad hídrica y asegura el suministro sostenible para la población.



**Tabla 182 Convenios con EPMAPA PVM**

| Año  | Convenio                                                                                                 |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2022 | Convenio con EPMAPA PVM para atender declaratoria de emergencia de abastecimiento de agua                |
| 2024 | Convenio de gestión compartida EPMAPA PVM para la perforación de un pozo de agua en la cabecera cantonal |

Fuente: GADM-PVM / Proc. Sind. 2024  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.5.3.3. Alianzas público-privadas

A pesar de los esfuerzos por mejorar la infraestructura y los servicios públicos, todas las colaboraciones y convenios registrados hasta la fecha han sido con entidades públicas y no se han documentado iniciativas formales que involucren al sector privado en la modalidad de Asociación Público-Privadas (APP). En 2023, se firmó un convenio con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de los Bancos y el Sindicato de Trabajadores Municipales, representando una colaboración público-privada específica sin constituir una APP formal en el territorio ni una alianza directa entre el sector privado y el GADM-PVM.

### 2.5.4. Actores territoriales y organización social

#### 2.5.4.1. Cooperación internacional

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se ha identificado la presencia del Programa Andean Health and Development (AHD) en colaboración con el Hospital Pedro Vicente Maldonado. Este programa, en asociación con el Eck Institute for Global Health de la Universidad de Notre Dame, ha operado en el cantón durante 17 años, beneficiando a más de 150,000 personas. Los proyectos incluyen la construcción de un complejo de salud con un hospital de 60 camas, instalaciones ambulatorias y un centro de capacitación, así como la implementación de un laboratorio de investigación enfocado en la resistencia a los antibióticos y otras enfermedades. Desde su inicio en el año 2000, el Hospital Pedro Vicente Maldonado ha proporcionado atención médica de alta calidad a una comunidad extendida de 80,000 personas y ha sido un centro de formación para médicos y líderes comunitarios. Este hospital, que se volvió financieramente autosostenible en 2007, sigue operando y proporcionando servicios esenciales a la población local.

El Programa Andean Health and Development (AHD) continúa vigente en el cantón Pedro Vicente Maldonado. AHD mantiene una colaboración con el gobierno de Ecuador y su sistema de seguridad social, lo que permite la sostenibilidad y expansión de sus proyectos. La presencia continua de AHD en Pedro Vicente Maldonado se complementa con sus esfuerzos en investigación y formación médica, consolidando su impacto en la salud pública de la región. Estas iniciativas reflejan un compromiso



duradero con la mejora de la atención sanitaria y el fortalecimiento de las capacidades locales, asegurando una atención médica integral y sostenible para la comunidad (Global Health Notre Dame).

#### **2.5.4.2. Ong**

Varias organizaciones no gubernamentales están activamente involucradas en proyectos que promueven la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la comunidad local. Entre estas organizaciones se destacan:

Acción Ecológica es una de las ONGs que opera en Pedro Vicente Maldonado. Esta organización se dedica a la defensa del medio ambiente y los derechos de las comunidades afectadas por actividades extractivas. En la región, han trabajado en la sensibilización sobre los impactos ambientales de la deforestación y la conservación de los centros de recarga hídrica, especialmente en la zona del Chocó Andino. Sus esfuerzos han contribuido a la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad local.

iNaturalist Ecuador también tiene presencia activa en Pedro Vicente Maldonado a través de proyectos de ciencia ciudadana. Una de sus iniciativas más destacadas es el Gran Bioblitz del Sur, que busca documentar la biodiversidad de la región mediante la participación de voluntarios y expertos en biodiversidad. Este proyecto no solo ayuda a crear un inventario detallado de las especies locales, sino que también fomenta la educación ambiental y la participación comunitaria en la conservación de la naturaleza.

Fundación Vista para Todos mantiene un convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Descentralizado del Municipio de Pedro Vicente Maldonado, busca ofrecer servicios de salud visual a bajo costo y con descuentos especiales a los servidores públicos, empleados, obreros y sus familiares directos. La Fundación Vista para Todos se compromete a proporcionar estos beneficios, entregar la información bancaria para las transferencias correspondientes, y proveer las facturas necesarias para realizar los descuentos en los salarios de los beneficiarios, facilitando así el acceso a servicios oftalmológicos de calidad y promoviendo el bienestar de la comunidad.

La ONG Paz y Desarrollo ha capacitado a defensoras comunitarias de género como parte de sus esfuerzos para promover la igualdad y la justicia social. Estas defensoras están entrenadas para enfrentar y mitigar la violencia de género, así como para impulsar la participación activa de las mujeres en la comunidad. La capacitación incluye habilidades para la promoción de derechos humanos, la gestión de casos de violación de derechos y la implementación de políticas públicas con enfoque de género.

Estas organizaciones desempeñan un papel crucial en la promoción del desarrollo sostenible y la conservación ambiental en Pedro Vicente Maldonado, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad local y otras entidades para lograr un impacto positivo y duradero en la región.



**Tabla 183 Convenios con ONG**

| Año  | Convenio                                                                         |
|------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 2023 | Convenio con Fundación Little Smile para talleres de capacitación técnica        |
| 2023 | Convenio de cooperación para asistencia social con la Fundación Vista para Todos |

Fuente: GADM-PVM / Proc. Sind. 2024  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 2.5.4.3. Instituciones públicas

Adicional a las dependencias del GAD municipal y sus empresas y entidades adscritas, las instituciones que poseen oficinas en el cantón son las que se detallan a continuación.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS): Tiene un punto de atención ubicado en la Avenida Pichincha y Manuel Córdova Galarza, frente a la Municipalidad. Este centro ofrece servicios a los afiliados, jubilados y pensionados, facilitando trámites relacionados con la seguridad social (EcuGob.com).

Dirección Distrital de Salud 17D12: Esta oficina presta servicios de salud pública y está encargada de la coordinación y supervisión de actividades relacionadas con la salud en el cantón Pedro Vicente Maldonado, así como en los cantones vecinos de Puerto Quito y San Miguel de los Bancos (RUC Ecuador).

#### 2.5.4.4. Actores privados

Varias empresas de diferentes sectores destacan por su tamaño y contribución a la economía local. A continuación, se presentan algunas de las más importantes clasificadas por sectores:

##### a. Sector Turístico

El turismo en Pedro Vicente Maldonado es un sector clave, con una oferta variada que incluye resorts, balnearios, cascadas, y actividades recreativas que atraen tanto a turistas nacionales como internacionales. Este sector promueve la economía local a través de la creación de empleos y el impulso a negocios relacionados, como restaurantes y servicios de guías turísticos. Las actividades incluyen el turismo ecológico, con visitas a cascadas y reservas naturales, así como el turismo de bienestar en complejos que ofrecen servicios de spa y relajación

##### b. Sector Agroindustrial

Ecuaconservas S.A. localizada en Pedro Vicente Maldonado, se especializa en el procesamiento de frutas y verduras de alta calidad, con un enfoque en la exportación de palmito. Ecuaconservas produce y exporta palmito en diversas presentaciones, destacándose en el mercado internacional por la calidad de sus productos



### **c. Sector Agrícola**

Varias fincas en Pedro Vicente Maldonado se dedican a la producción de palmito, una de las principales actividades económicas del cantón. Estas plantaciones no solo contribuyen al mercado local sino que también exportan a mercados internacionales, generando empleo y dinamizando la economía local. Además, Pitacava se dedica a la producción y exportación de pitahaya amarilla. Situada a orillas del río Caoni, en una zona privilegiada por sus características de suelo, humedad y altitud, Pitacava exporta su fruta a mercados en América, Asia y Europa, y se destaca por su proceso tecnificado y automatizado de postcosecha

### **d. Sector Lácteo**

En la región, la producción lechera también juega un papel importante, con varias cooperativas que se dedican a la producción y procesamiento de productos lácteos. Estas cooperativas no solo abastecen al mercado local, sino que también contribuyen significativamente a la economía del cantón a través de la venta de productos lácteos de alta calidad

### **e. Sector Inmobiliario**

El sector inmobiliario ha visto un crecimiento considerable con la presencia de promotores de urbanizaciones que desarrollan proyectos residenciales. Estas urbanizaciones no solo ofrecen viviendas modernas y accesibles, sino que también mejoran la infraestructura y los servicios del cantón, atrayendo a nuevos residentes y fomentando el desarrollo urbano

### **f. Sector Minero**

El sector minero también tiene presencia en Pedro Vicente Maldonado, especialmente en la zona norte del cantón, donde se realizan actividades de extracción y procesamiento de recursos minerales. Estas operaciones contribuyen a la economía local a través de la creación de empleo y la generación de ingresos por la explotación de recursos naturales

Estas empresas y sectores representan los pilares económicos de Pedro Vicente Maldonado, impulsando su crecimiento y desarrollo mediante la generación de empleo y la atracción de inversiones.

### **g. Líderes Comunitarios y Representantes Sociales**

Estos individuos desempeñan un papel crucial en la organización de actividades comunitarias y la defensa de los intereses locales. Su influencia se extiende a diversas áreas, incluyendo la educación, la salud y el desarrollo rural. A menudo, estos líderes facilitan la comunicación entre la comunidad y las autoridades gubernamentales, asegurando que las necesidades y preocupaciones locales sean escuchadas y abordadas.

### **h. Activistas Ambientales**

En una región caracterizada por su riqueza natural, los activistas ambientales juegan un papel importante en la promoción de prácticas sostenibles y en la protección de los recursos naturales. Estos





actores colaboran con ONGs y participan en la elaboración de políticas públicas que buscan equilibrar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente.

#### **2.5.4.5. Academia e instituciones de formación**

En el cantón Pedro Vicente Maldonado no existen campus ni dependencias de ninguna universidad ni instituto de educación superior. Sin embargo, varias universidades han ejecutado proyectos e investigaciones en la región.

- Universidad de las Américas (UDLA): La UDLA realizó un estudio de papilomatosis bovina en propiedades de ganadería de leche en Pedro Vicente Maldonado en el año 2018, este estudio se centró en la salud del ganado y las prácticas agrícolas en la región. Adicional, en el año 2023 el GADM-PVM firmó un convenio de cooperación con esta entidad académica.
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE): La PUCE, a través de su sede en Santo Domingo, llevó a cabo un diagnóstico de las modalidades y destinos turísticos en Pedro Vicente Maldonado en 2019. Este estudio evaluó el potencial turístico de la zona, identificando oportunidades y desafíos para el desarrollo del ecoturismo y el turismo religioso.
- Universidad Central del Ecuador (UCE): La UCE realizó un diagnóstico situacional de las modalidades y destinos turísticos del cantón Pedro Vicente Maldonado, llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Administrativas y publicado en 2019. El estudio empleó encuestas cuantitativas para evaluar la actividad turística y su impacto en el cantón, identificando áreas de desarrollo y problemáticas en la planificación turística; incluyó la evaluación de la oferta y demanda turística y ofreció recomendaciones para mejorar la infraestructura y promover el ecoturismo en la región

#### **2.5.4.6. Análisis de relaciones e incidencia**

##### **a. Actores Involucrados**

- Programa Andean Health and Development (AHD)
- Acción Ecológica
- iNaturalist Ecuador
- Fundación Vista para Todos
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- Dirección Distrital de Salud 17D12
- Sector Turístico
- Sector Agroindustrial
- Sector Agrícola
- Sector Lácteo
- Sector Inmobiliario



- Sector Minero
- Líderes Comunitarios y Representantes Sociales
- Activistas Ambientales
- Academia e Instituciones de Formación

## **b. Relaciones y Mapas de Interacción**

### **6. Relaciones entre Programas y ONGs:**

- Colaboración: Las organizaciones como Acción Ecológica e iNaturalist Ecuador a menudo colaboran en proyectos de conservación y educación ambiental. Por ejemplo, Acción Ecológica podría trabajar con iNaturalist Ecuador para fomentar la participación ciudadana en la documentación de la biodiversidad local.
- Competencia: Aunque la colaboración es común, también puede haber competencia por financiamiento y recursos. Acción Ecológica y otras ONGs ambientales pueden competir por fondos destinados a proyectos de conservación en la misma región.

### **7. Relaciones entre Agencias Gubernamentales:**

- Coordinación: La Dirección Distrital de Salud 17D12 y el IESS necesitan coordinarse para implementar políticas de salud pública efectivas. Por ejemplo, ambos podrían colaborar en programas de vacunación y salud preventiva en el cantón.
- Dependencia: La Dirección Distrital de Salud 17D12 puede depender del IESS para obtener datos de salud y apoyo técnico en la implementación de programas de salud.

### **8. Relaciones entre Sectores Económicos y ONGs:**

- Colaboración: El Sector Turístico puede colaborar con iNaturalist Ecuador para promover el ecoturismo y la conservación de la biodiversidad. Proyectos conjuntos pueden incluir la creación de rutas turísticas que destaquen la riqueza natural del cantón.
- Competencia: El Sector Minero puede estar en conflicto con Acción Ecológica debido a los impactos ambientales de la minería. La ONG puede trabajar para mitigar estos impactos y promover prácticas mineras más sostenibles.

### **9. Relaciones entre Sectores Económicos:**

- Coordinación: El Sector Agroindustrial y el Sector Agrícola deben coordinar sus esfuerzos para maximizar la producción y exportación de productos como el palmito y la pitahaya. Esta colaboración puede incluir el desarrollo de infraestructura compartida y programas de capacitación para agricultores.
- Dependencia: El Sector Lácteo puede depender del Sector Agrícola para el suministro de insumos alimentarios para el ganado, lo que subraya la interdependencia entre estos sectores.

### **10. Relaciones entre ONGs y Agencias Gubernamentales:**



- Colaboración: Fundación Vista para Todos colabora con el IESS y la Dirección Distrital de Salud 17D12 para proporcionar servicios de salud visual. Estos esfuerzos conjuntos aseguran que una mayor parte de la población tenga acceso a servicios de salud de calidad.
- Regulación: ONGs como Acción Ecológica deben cumplir con las regulaciones establecidas por las agencias gubernamentales para operar legalmente en el país. Esto incluye obtener permisos y someterse a auditorías ambientales.

#### 11. Relaciones entre Instituciones Educativas y Otros Actores:

- Colaboración en Investigación y Educación: Las universidades y otras instituciones de formación colaboran con ONGs y sectores económicos para llevar a cabo investigaciones y programas educativos. Por ejemplo, la Universidad Central del Ecuador (UCE) puede trabajar con el Sector Turístico para desarrollar programas de capacitación en ecoturismo.
- Apoyo y Capacitación: ONGs como Fundación Vista para Todos pueden ofrecer programas de capacitación y desarrollo profesional a estudiantes de las instituciones educativas locales, mejorando así las competencias y oportunidades de empleo para los graduados.

#### c. Incidencias Positivas:

- Sinergia y Eficiencia: La colaboración entre ONGs, agencias gubernamentales e instituciones educativas puede generar sinergias que aumenten la eficiencia y el impacto de los proyectos, mejorando la calidad de vida de los residentes del cantón.
- Mejora de Servicios Públicos: La cooperación entre actores mejora la prestación de servicios públicos como salud, educación y desarrollo comunitario, contribuyendo al bienestar general de la población.
- Desarrollo Sostenible: Proyectos conjuntos pueden promover el desarrollo sostenible y la resiliencia comunitaria, asegurando que el crecimiento económico no comprometa los recursos naturales y el medio ambiente.

#### d. Incidencias Negativas:

- Conflictos por Recursos: La competencia por financiamiento y recursos puede generar conflictos entre ONGs y entre instituciones educativas, afectando la implementación de proyectos clave.
- Duplicación de Esfuerzos: La falta de coordinación puede llevar a la duplicación de esfuerzos y recursos, lo que disminuye la eficiencia de las intervenciones y programas.
- Burocracia y Regulación: Las ONGs pueden enfrentar desafíos burocráticos y regulatorios que retrasen la implementación de proyectos, limitando su capacidad de impacto.

**Tabla 184 Relaciones e incidencias de actores territoriales**

| Actores  |        | Posibles Relaciones |        | Incidencias Positivas | Incidencias Negativas    |
|----------|--------|---------------------|--------|-----------------------|--------------------------|
| Programa | Andean | Coordinación        | con la | Mejora de la atención | Desafíos burocráticos en |



| Actores                                                 | Posibles Relaciones                                                                                                        | Incidencias Positivas                                                  | Incidencias Negativas                                      |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Health and Development (AHD)</b>                     | Dirección Distrital de Salud 17D12 y el IESS para mejorar los servicios de salud.                                          | sanitaria y capacitación de personal médico.                           | la implementación de proyectos.                            |
| <b>Acción Ecológica</b>                                 | Colaboración con iNaturalist Ecuador en proyectos de conservación.<br>Competencia por fondos con otras ONGs ambientales.   | Promoción de la conservación y educación ambiental.                    | Conflictos con el sector minero por impactos ambientales.  |
| <b>iNaturalist Ecuador</b>                              | Colaboración con el Sector Turístico para promover el ecoturismo.                                                          | Fomento de la participación ciudadana y la educación ambiental.        | Competencia por recursos y financiamiento.                 |
| <b>Fundación Vista para Todos</b>                       | Colaboración con el IESS y la Dirección Distrital de Salud 17D12 para proporcionar servicios de salud visual.              | Mejora de la calidad de vida mediante la atención visual.              | Desafíos regulatorios y burocráticos.                      |
| <b>ONG Paz y Desarrollo</b>                             | Capacitación de defensoras comunitarias de género y colaboración con actores locales para promover la igualdad de género.  | Fortalecimiento de capacidades y promoción de derechos de las mujeres. | Desafíos en la coordinación y sostenibilidad de proyectos. |
| <b>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)</b> | Coordinación con la Dirección Distrital de Salud 17D12 y colaboración con AHD para implementar políticas de salud pública. | Provisión eficiente de servicios de salud y seguridad social.          | Dependencia de datos y apoyo técnico de otras entidades.   |
| <b>Dirección Distrital de Salud 17D12</b>               | Coordinación con el IESS y colaboración con AHD                                                                            | Mejora de los indicadores de salud pública.                            | Problemas de coordinación y                                |



| Actores                                               | Posibles Relaciones                                                                                 | Incidencias Positivas                                           | Incidencias Negativas                                        |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                                       | para implementar programas de salud.                                                                |                                                                 | dependencia de otras agencias.                               |
| <b>Sector Turístico</b>                               | Colaboración con iNaturalist Ecuador para promover el ecoturismo.                                   | Desarrollo económico y valorización de recursos naturales.      | Competencia con otros sectores económicos.                   |
| <b>Sector Agroindustrial</b>                          | Coordinación con el Sector Agrícola para maximizar la producción y exportación de productos.        | Dinamismo económico y generación de empleo.                     | Conflictos por recursos y coordinación insuficiente.         |
| <b>Sector Agrícola</b>                                | Coordinación con el Sector Agroindustrial y el Sector Lácteo para suministrar insumos alimentarios. | Seguridad alimentaria y generación de ingresos.                 | Dependencia de otros sectores para el suministro de insumos. |
| <b>Sector Lácteo</b>                                  | Dependencia del Sector Agrícola para el suministro de insumos alimentarios para el ganado.          | Provisión de alimentos y creación de empleo.                    | Dependencia del Sector Agrícola.                             |
| <b>Sector Inmobiliario</b>                            | Colaboración con el GAD municipal y líderes comunitarios para desarrollar proyectos residenciales.  | Mejora de infraestructura y desarrollo urbano.                  | Conflictos por uso del suelo y recursos.                     |
| <b>Sector Minero</b>                                  | Conflictos con Acción Ecológica debido a los impactos ambientales de la minería.                    | Generación de ingresos y empleo.                                | Impactos ambientales y conflictos con ONGs.                  |
| <b>Líderes Comunitarios y Representantes Sociales</b> | Colaboración con el GAD municipal y otras entidades para representar las                            | Organización de iniciativas comunitarias y defensa de derechos. | Resistencia de otros actores en la implementación de         |





| Actores                                      | Posibles Relaciones                                                                    | Incidencias Positivas                                                             | Incidencias Negativas                                         |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                              | necesidades comunitarias.                                                              |                                                                                   | proyectos.                                                    |
| <b>Activistas Ambientales</b>                | Colaboración con Acción Ecológica e iNaturalist Ecuador en proyectos de conservación.  | Promoción de prácticas sostenibles y protección de recursos naturales.            | Conflictos con sectores económicos como el minero.            |
| <b>Academia e Instituciones de Formación</b> | Colaboración con ONGs y sectores económicos en investigaciones y programas educativos. | Formulación de políticas basadas en evidencia y capacitación de recursos humanos. | Competencia por financiamiento y recursos para investigación. |

Fuente: Web oficial de los actores y del GADM-PVM  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Para asegurar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible en Pedro Vicente Maldonado, es crucial fortalecer la coordinación creando mecanismos entre ONGs, agencias gubernamentales e instituciones educativas, lo que evitaría la duplicación de esfuerzos y maximizaría el impacto de los proyectos. Además, se deben fomentar alianzas estratégicas que aprovechen las fortalezas de cada actor para abordar problemas complejos de manera integral, mejorando así la eficacia de las intervenciones. Es necesario simplificar los procedimientos regulatorios para facilitar la implementación de proyectos por parte de ONGs e instituciones educativas, reduciendo barreras burocráticas y fomentando la innovación y el desarrollo. Finalmente, se deben realizar evaluaciones periódicas de las relaciones y dinámicas entre actores para ajustar estrategias y mejorar la colaboración y efectividad de los proyectos.

## 2.5.5. Participación ciudadana

### 2.5.5.1. Normativa

La Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado, aprobada el 20 de septiembre de 2018, establece un marco legal para promover y garantizar la participación activa y organizada de la ciudadanía en la gestión pública. Su objeto es fortalecer la democracia participativa y la gobernanza local mediante la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones, la planificación y la fiscalización de la gestión municipal. Los objetivos principales de la ordenanza incluyen fomentar la transparencia, la corresponsabilidad y la cohesión social, así como mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Entre los mecanismos de participación destacados se encuentran el presupuesto participativo, la silla vacía, y programas de formación ciudadana, todos diseñados para asegurar que las voces de los ciudadanos sean escuchadas y consideradas en la gestión pública. Adicionalmente, la ordenanza establece instancias de participación



como las asambleas ciudadanas locales, las audiencias públicas y los cabildos populares, que facilitan la deliberación y el diálogo entre la comunidad y las autoridades municipales

### **2.5.5.2. Mecanismos**

La Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado contempla los siguientes mecanismos

- Presupuesto Participativo (artículo 47): Este mecanismo permite a los ciudadanos participar en la elaboración del presupuesto del gobierno cantonal. Los ciudadanos evalúan la ejecución del presupuesto anterior y priorizan las necesidades y proyectos para el siguiente año fiscal.
- Silla Vacía (artículo 50): Permite a los ciudadanos participar en las sesiones del Concejo Municipal con voz y voto en los temas de su interés. Los ciudadanos interesados deben registrarse previamente y cumplir con ciertos requisitos para ser acreditados.
- Formación Ciudadana (artículo 3): Mecanismos de capacitación y formación para fomentar una ciudadanía activa y responsable. Se promueve la participación en la toma de decisiones y el control social sobre la gestión pública.

### **2.5.5.3. Instancias de participación ciudadana a nivel local**

La Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado contempla las siguientes instancias:

- Asambleas Ciudadanas Locales (artículo 45): Estas asambleas se organizan a nivel de recintos y comisiones temáticas, donde los ciudadanos pueden deliberar sobre las prioridades de desarrollo y definir objetivos y metas. Los ciudadanos eligen a sus delegados para coordinar con las autoridades municipales en el proceso de discusión de temas prioritarios y proyectos.
- Audiencias Públicas y Cabildos Populares (artículo 56): Espacios de deliberación pública donde los ciudadanos pueden expresar sus opiniones y propuestas sobre temas de interés general. Estas instancias fortalecen la democracia local y la transparencia en la gestión pública.
- Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto (artículo 44): Este consejo incluye la participación de ciudadanos en la planificación y gestión del desarrollo territorial. Los ciudadanos pueden presentar propuestas y acciones sobre legislación, fiscalización y políticas públicas.

### **2.5.6. Sistema de protección de derechos**

La Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado fue codificada y aprobada el 24 de mayo de 2018. Esta ordenanza establece un marco legal para la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, asegurando el reconocimiento, goce, ejercicio y exigibilidad de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en instrumentos internacionales de derechos humanos. La ordenanza contempla la participación de diversas instituciones y organizaciones en la articulación y



coordinación de políticas, programas y servicios que garantizan estos derechos, el sistema está formado de la siguiente manera.

**a. Organismos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas:**

- Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

**b. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos:**

- Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Consejos Consultivos.
- Defensorías Comunitarias.
- Defensoría del Pueblo.
- Policía Nacional y Especializada.
- Comisaría Nacional de Policía y Tenencias Políticas.
- Juzgados de Paz.
- Fiscalía.
- Juzgados y Unidades Judiciales.
- Defensoría Pública.
- Otros organismos relacionados con servicios, garantía, protección, vigilancia y exigibilidad de derechos.

**c. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos:**

- Entidades de atención públicas y privadas que brindan servicios a los grupos prioritarios durante su ciclo de vida.

**2.5.6.1. Consejo Cantonal de Protección de Derechos**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado se conforma de manera paritaria con representantes del sector público y la sociedad civil. A continuación, se detallan los componentes y la integración del Consejo según la Ordenanza Nro. 04-2018, se encuentra integrado por miembros del sector público y de la sociedad civil.

**Tabla 185 Integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos**

| Sector Público                                                                     | Sociedad Civil                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalde o alcaldesa, quien presidirá el CCPD, o su delegado/a                      | Un delegado/a de las organizaciones de género y su alterno/a                 |
| Delegado/a del Distrito de Inclusión Económica y Social, un principal y un alterno | Un delegado/a de las organizaciones étnicas e interculturales y su alterno/a |



| Sector Público                                                                                                            | Sociedad Civil                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Delegado/a del Distrito de Educación, un principal y un alterno                                                           | Un delegado/a de las organizaciones generacionales y su alterno/a, que deberá ser de otro grupo etario |
| Delegado/a del Distrito de Salud, un principal y un alterno                                                               | Un delegado/a de las organizaciones de movilidad humana y su alterno/a                                 |
| Presidente de la Comisión Permanente del Sistema Socio-Cultural, Ciencia, Equidad y Género del GAD municipal o su alterno | Un delegado/a de las organizaciones de personas con discapacidad y su alterno/a                        |

Fuente: Ordenanza Nro. 04-2018 GADM-PVM  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El Consejo será presidido por la máxima autoridad de la función ejecutiva municipal, y su vicepresidente será electo de entre los miembros de la sociedad civil mediante votación universal y mayoría simple. Los miembros tanto del Estado como de la Sociedad Civil tienen la obligación de mantener informadas a sus respectivas instituciones u organizaciones sobre las decisiones tomadas en el Consejo, las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos son las siguientes

- Formular políticas públicas municipales relacionadas con género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, y discapacidad.
- Transversalizar estas políticas en instituciones públicas y privadas del cantón.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de derechos individuales y colectivos.
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- Coordinar con entidades rectoras y ejecutoras, así como con redes interinstitucionales de protección de derechos.
- Promover la conformación y fortalecimiento de Defensorías comunitarias y Consejos Consultivos.
- Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

El patrimonio del Consejo estará destinado al cumplimiento de sus fines, y su financiamiento correrá a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, según lo establecido en el Art. 598 del COOTAD. El Consejo también contará con una Secretaría Ejecutiva, que será responsable de las tareas técnicas y administrativas necesarias para la implementación de las resoluciones y decisiones del Consejo.

Este esquema de integración y funcionamiento asegura una representación equitativa y la coordinación efectiva entre diferentes actores para la protección integral de derechos en el cantón Pedro Vicente Maldonado.



#### **a. Estructura del Consejo Cantonal de Protección de Derechos**

- El pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos: Es la máxima instancia decisoria y administrativa del Consejo.
- Las comisiones: Se crean comisiones de trabajo que el Consejo considere necesarias.
- La Secretaría Ejecutiva: Funciona bajo la dirección de un/a Secretario/a Ejecutivo/a, responsable de las tareas técnicas y administrativas necesarias para implementar las resoluciones y decisiones del Consejo.

#### **b. Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos**

- Sesiones Ordinarias: Se realizan cada dos meses, convocadas con al menos 48 horas de anticipación.
- Sesiones Extraordinarias: Se pueden convocar en cualquier momento con al menos 24 horas de anticipación.
- Quórum: El Consejo puede reunirse válidamente con la mayoría simple de sus miembros, es decir, la mitad más uno.
- Votaciones: Las decisiones del Consejo se toman mediante votación ordinaria, nominativa o nominal razonada. En caso de empate, el presidente del Consejo tiene voto dirimente.

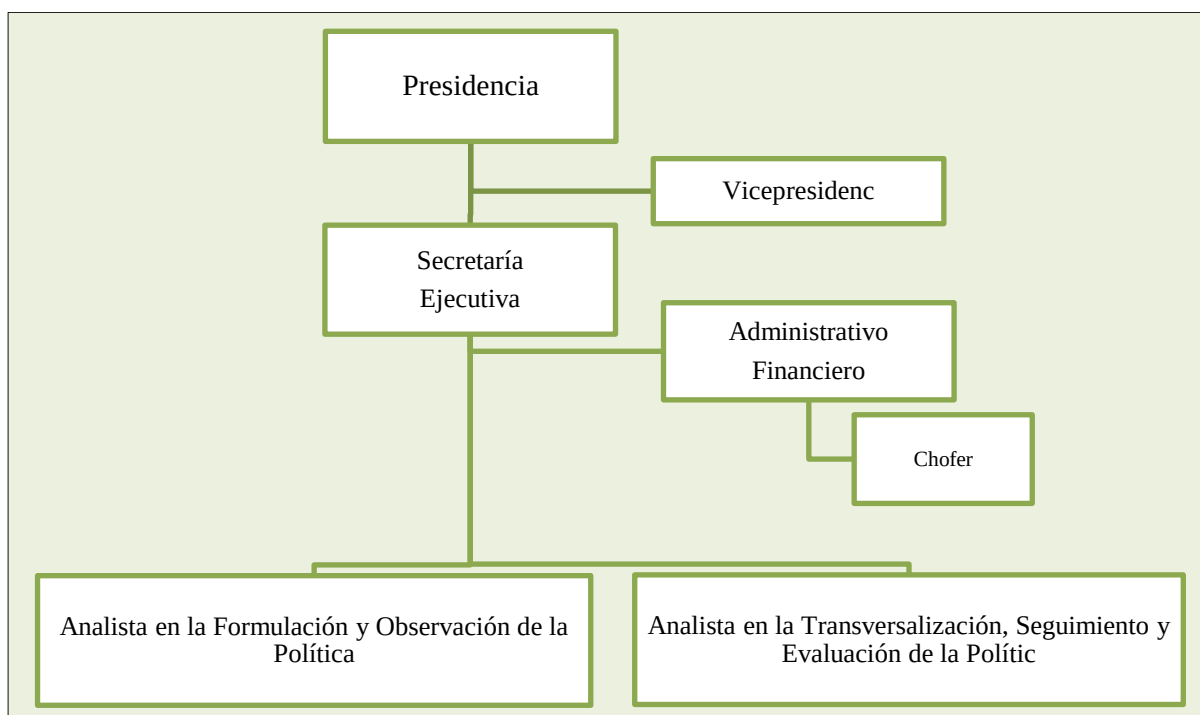
#### **c. Estructura y Funciones de la Secretaría Ejecutiva del CCPD**

La Secretaría Ejecutiva depende del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y está integrada por un equipo profesional dirigido por un/a Secretario/a Ejecutivo/a. Este equipo es responsable de las tareas técnicas y administrativas necesarias para implementar las resoluciones y decisiones del Consejo. Si bien la estructura contempla la constitución con personal administrativo y técnico, la Secretaría Ejecutiva del CCPD está compuesta por el Secretario Ejecutivo y una asistente administrativa.





**Gráfico 117 Estructura de la Secretaría Ejecutiva del CCPD**



Fuente: Ordenanza Nro. 04-2018 GADM-PVM

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Las principales funciones de la Secretaría Ejecutiva son:

- Ejecutar las resoluciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Elaborar propuestas técnicas para la aprobación del Consejo sobre el proceso de cumplimiento de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Implementar los procesos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación aprobados por el Consejo.
- Elaborar los documentos normativos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento técnico y administrativo de la Secretaría y del Consejo.
- Presentar informes de avances y gestión que requiera el Pleno del Consejo.
- Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras, así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de titulares de derechos.
- Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

#### **2.5.6.2. Junta Cantonal de Protección de Derechos**

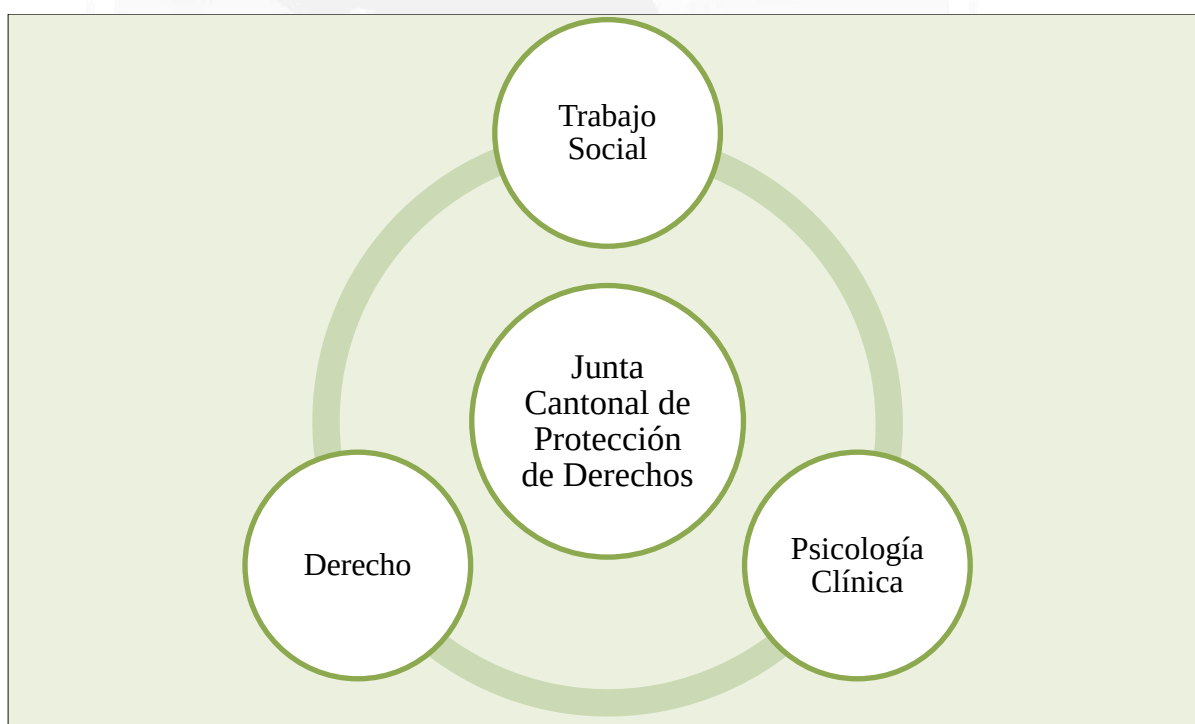
La "Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado" (Nro. 10-2021) fue aprobada el 4 de



agosto de 2021. Su objeto es la protección, defensa y exigibilidad de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Entre sus objetivos se incluyen conocer y disponer medidas administrativas de protección ante amenazas o violaciones de derechos, vigilar la ejecución de dichas medidas, interponer acciones judiciales en casos de incumplimiento, y coordinar con entidades públicas y privadas para garantizar la protección integral de los derechos. La ordenanza también establece que la Junta será financiada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y que sus miembros deben acreditar formación profesional en Trabajo Social, Psicología Clínica o Derecho.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado está integrada por tres miembros principales, elegidos por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos mediante un concurso público de méritos y oposición. Los candidatos deben acreditar la formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo y tendrán un periodo de funciones de tres años, con posibilidad de reelección por una sola vez. Para su funcionamiento, los miembros de la Junta deben acreditar formación profesional en Trabajo Social, Psicología Clínica o Derecho. Además, los miembros son servidores públicos sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)

**Gráfico 118 Perfiles de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos**



Fuente: Ordenanza Nro. 10-2021GADM-PVM  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 2.5.6.3. Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria

El GAD municipal de Pedro Vicente Maldonado ha implementado y tiene en funcionamiento los



siguientes consejos:

- Consejo Consultivo de Género: Este consejo trabaja para promover la igualdad de género y abordar las necesidades específicas de las mujeres en la comunidad.
- Consejo Consultivo de Jóvenes: Enfocado en atender las preocupaciones y fomentar la participación de los jóvenes en las decisiones locales.

Estos consejos consultivos son parte de los esfuerzos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para garantizar que las voces de los grupos de atención prioritaria sean escuchadas y que sus necesidades sean adecuadamente abordadas





# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



### 3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

#### 3.1. TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS DE ANÁLISIS

##### 3.1.1. Garantía de derechos

##### 3.1.1.1. Indicadores de servicios públicos y sociales

| Temática                        | Indicador                               | Descripción                                                                  | Valor           | Unidad de Medida |
|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| <b>Garantía de derechos</b>     | Cobertura de agua potable en zona rural | Porcentaje de hogares rurales con acceso a agua potable                      | 86.78           | %                |
| <b>Garantía de derechos</b>     | Suficiencia de número de médicos        | Número de profesionales médicos por población                                | No especificado | N/A              |
| <b>Producción local</b>         | Superficie agrícola cultivada           | Área destinada a la producción agrícola                                      | 4899            | ha (hectáreas)   |
| <b>Producción local</b>         | Distribución de cultivos                | Predominancia del cultivo de palmito, seguido de cacao y café                | Palmito: 4311   | ha (hectáreas)   |
| <b>Producción agroecológica</b> | Gestión de huertos familiares           | Expansión de huertos familiares para fomentar la seguridad alimentaria       | No especificado | N/A              |
| <b>Agricultura familiar</b>     | Agricultura campesina                   | Número de puestos en ferias libres para venta directa de productos agrícolas | 61              | Puestos          |
| <b>Agricultura y ganadería</b>  | Superficie pecuaria                     | Área total dedicada a pastos y ganadería                                     | 27045           | ha (hectáreas)   |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

##### 3.1.1.2. Seguridad alimentaria: (producción local, producción agroecológica)

| Temática                     | Sistema                  | Indicador                             | Descripción                                                                   | Valor                                         | Unidad de Medida |
|------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------|
| <b>Seguridad alimentaria</b> | Producción local         | Superficie agrícola total             | Área total destinada a la producción agrícola con diversificación de cultivos | 4899                                          | ha (hectáreas)   |
| <b>Seguridad alimentaria</b> | Producción local         | Cultivos predominantes                | Palmito como cultivo predominante, seguido de cacao y café                    | Palmito: 4311 ha, Cacao: 278 ha, Café: 147 ha | ha (hectáreas)   |
| <b>Seguridad alimentaria</b> | Producción agroecológica | Gestión de huertos familiares         | Optimización y expansión de huertos familiares con apoyo local                | No especificado                               | N/A              |
| <b>Seguridad alimentaria</b> | Agricultura familiar     | Ferias libres de agricultura familiar | Puestos permanentes en ferias libres para venta directa de productos          | 61                                            | Puestos          |
| <b>Seguridad alimentaria</b> | Agricultura y ganadería  | Superficie pecuaria                   | Área total dedicada a pastos y ganadería                                      | 27045                                         | ha (hectáreas)   |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





### 3.1.1.3. Movilidad, conectividad e infraestructura

| Temática                                       | Sistema               | Indicador                                                                  | Descripción                                                                                                                                      | Valor  | Unidad de medida |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Estado regular de capa de rodadura vial.                                   | kilómetros lineales del estado regular de capa de rodadura vial                                                                                  | 41,37  | km               |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Estado malo de capa de rodadura vial.                                      | kilómetros lineales de capa de rodadura en mal estado                                                                                            | 277,21 | km               |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Porcentaje de kilómetros de red vial                                       | Total de kilómetros sin capa de rodadura vial que facilitan la movilidad del cantón                                                              | 67,30  | %                |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Porcentaje de suelo rural conectadas con servicio de Telefonía fija        | Porcentaje de la población rural que cuenta con servicio de Telefonía fija                                                                       | 4,05   | %                |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Porcentaje de suelo rural conectadas con servicio de internet              | Porcentaje de la población rural que cuenta con servicio de internet                                                                             | 47,89  | %                |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Porcentaje de infraestructura inclusiva                                    | Proporción de edificios públicos que cuentan con infraestructura inclusiva                                                                       | 0,00   | %                |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Porcentaje de hogares sin acceso al servicio de agua potable en zona rural | Porcentajes de hogares que tienen acceso al servicio de agua potable                                                                             | 13,22  | %                |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Porcentaje de pérdida de agua potable en el sistema de distribución.       | Proporción de agua potable que se pierde en el proceso de distribución desde las plantas de tratamiento hasta los usuarios finales en el cantón. | 21,26  | %                |
| <b>Movilidad, conectividad infraestructura</b> | Asentamientos humanos | Hogares sin acceso al servicio de red de alcantarillado en suelo urbano.   | Porcentajes de hogares en suelo urbano sin acceso al servicio de red de alcantarillado                                                           | 25,55  | %                |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### 3.1.1.4. Empleo

| Temática      | Sistema     | Indicador                               | Descripción                                       | Valor | Unidad de Medida |
|---------------|-------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------|------------------|
| <b>Empleo</b> | Ocupación   | Población Económicamente Activa (PEA)   | Porcentaje de población activa en áreas urbanas   | 23.8  | %                |
| <b>Empleo</b> | Ocupación   | PEA ocupada en área urbana              | Porcentaje de la PEA ocupada en áreas urbanas     | 96.4  | %                |
| <b>Empleo</b> | Ocupación   | PEA desocupada en área urbana           | Porcentaje de la PEA desocupada en áreas urbanas  | 4.42  | %                |
| <b>Empleo</b> | Ocupación   | PEA rural                               | Porcentaje de población activa en áreas rurales   | 19.3  | %                |
| <b>Empleo</b> | Ocupación   | PEA ocupada en área rural               | Porcentaje de la PEA ocupada en áreas rurales     | 98.8  | %                |
| <b>Empleo</b> | Ocupación   | PEA desocupada en área rural            | Porcentaje de la PEA desocupada en áreas rurales  | 1.24  | %                |
| <b>Empleo</b> | Inactividad | Población Económicamente Inactiva (PEI) | Porcentaje de población inactiva en áreas urbanas | 76.2  | %                |
| <b>Empleo</b> | Inactividad | Población Económicamente Inactiva (PEI) | Porcentaje de población inactiva en áreas rurales | 80.7  | %                |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.1.5. Demografía y población

| Temática                      | Sistema                 | Indicador                       | Descripción                                                            | Valor | Unidad de Medida           |
|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------|
| <b>Demografía y Población</b> | Estructura Etaria       | Densidad poblacional            | Número de habitantes por km <sup>2</sup>                               | 23    | Habitantes/km <sup>2</sup> |
| <b>Demografía y Población</b> | Estructura Etaria       | Población total                 | Total de habitantes en el cantón Pedro Vicente Maldonado               | 15475 | Habitantes                 |
| <b>Demografía y Población</b> | Crecimiento poblacional | Tasa de crecimiento poblacional | Incremento en población entre 2001, 2010 y 2022                        | 20.75 | %                          |
| <b>Demografía y Población</b> | Envejecimiento          | Tasa de envejecimiento hombres  | Porcentaje de hombres mayores de 65 años respecto a menores de 19 años | 18.43 | %                          |
| <b>Demografía y Población</b> | Envejecimiento          | Tasa de envejecimiento mujeres  | Porcentaje de mujeres mayores de 65 años respecto a menores de 19 años | 16.55 | %                          |



|                               |                           |                           |                                                      |       |   |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|-------|---|
| <b>Demografía y Población</b> | Distribución por sexo     | Población masculina       | Porcentaje de hombres en el cantón                   | 49.89 | % |
| <b>Demografía y Población</b> | Distribución por sexo     | Población femenina        | Porcentaje de mujeres en el cantón                   | 50.11 | % |
| <b>Demografía y Población</b> | Distribución rural-urbana | Población rural           | Porcentaje de la población que vive en áreas rurales | 53.72 | % |
| <b>Demografía y Población</b> | Distribución rural-urbana | Población urbana          | Porcentaje de la población que vive en áreas urbanas | 46.28 | % |
| <b>Demografía y Población</b> | Composición étnica        | Población mestiza         | Proporción de población mestiza                      | 86.84 | % |
| <b>Demografía y Población</b> | Composición étnica        | Población afroecuatoriana | Proporción de población afroecuatoriana              | 7.21  | % |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.2. Manejo sostenible de recursos

#### 3.1.2.1. Indicadores para condiciones de manejo físicas para resiliencia a riesgos y amenazas naturales, antrópicas y a los efectos del cambio climático

| Temática                                | Sistema          | Tema del Indicador según la Guía                                                                     | Indicador                                   | Descripción                                                                                      | Valor     | Unidad de medida |
|-----------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|
| <b>Recursos naturales no renovables</b> | Físico-ambiental | Minería áridos y pétreos                                                                             | Número de concesiones reguladas             | Cantidad de concesiones mineras reguladas                                                        | 90        | N°               |
| <b>Recursos naturales renovables</b>    | Físico-ambiental | Mecanismos de valorización del patrimonio natural local                                              | Superficie de cobertura vegetal recuperada  | Área de cobertura vegetal recuperada mediante reforestación                                      | 55,678.52 | ha               |
| <b>Amenazas naturales</b>               | Físico-ambiental | Condiciones físicas que faciliten la sostenibilidad y la resiliencia a riesgos y amenazas naturales. | Deforestación bruta                         | Muestra el cambio anual de bosque nativo a otros usos de la tierra debido a conversión antrópica | 29,980.46 | ha               |
| <b>Conflictos ambientales</b>           | Físico-ambiental | Mecanismos de recuperación de la degradación                                                         | Número de personas que clasifican la basura | Cantidad de personas involucradas en la clasificación de residuos sólidos, según datos del INEC  | 4.288     | N° personas      |



|                                                                   |                  |                       |                                                                                                         |                                                              |     |    |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|----|
| <b>Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental</b> | Físico-ambiental | Mecanismos de cuidado | Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental. | Área total dedicada a la protección y regeneración ambiental | 200 | ha |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----|----|

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.2.2. Indicadores de condiciones de manejo sociales para resiliencia a riesgos y amenazas naturales, antrópicas y a los efectos del cambio climático

| Temática                     | Sistema       | Indicador                                     | Descripción                                                                  | Valor           | Unidad de Medida |
|------------------------------|---------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| <b>Resiliencia y riesgos</b> | Social        | Capacitación en gestión de riesgos            | Programas para capacitar a la comunidad en manejo de riesgos y desastres     | No especificado | N/A              |
| <b>Resiliencia y riesgos</b> | Ambiental     | Proyectos de restauración ecológica           | Proyectos de reforestación y restauración de ecosistemas degradados          | 55,678.52       | ha               |
| <b>Resiliencia y riesgos</b> | Sociocultural | Campañas de sensibilización sobre riesgos     | Campañas para educar a la población sobre la prevención de riesgos naturales | Implementado    | Estado           |
| <b>Resiliencia y riesgos</b> | Institucional | Implementación de sistemas de alerta temprana | Desarrollo de infraestructura y protocolos para sistemas de alerta temprana  | En desarrollo   | Estado           |
| <b>Resiliencia y riesgos</b> | Económico     | Planes de contingencia económica              | Medidas para asegurar la resiliencia económica frente a desastres            | Programado      | Estado           |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.2.3. Condiciones de manejo normativo para resiliencia a riesgos y amenazas naturales, antrópicas y a los efectos del cambio climático.

La Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) establece una estructura técnica y asesora permanente, encargada de coordinar acciones con diversas entidades y optimizar recursos para la gestión de riesgos, lo cual es crucial para fortalecer el liderazgo y la autonomía municipal en esta área. Al integrarse en el organigrama y presupuesto municipal, la UGR se convierte en una entidad clave para la articulación de funciones técnicas con otras entidades a nivel cantonal, provincial y nacional, mejorando la capacidad del municipio para prevenir y responder a situaciones de riesgo.

El Plan de Emergencias Cantonal para Feriados 2024 destaca la importancia de la coordinación interinstitucional, la prevención y la respuesta efectiva ante emergencias específicas durante períodos de alta concurrencia. Este plan asegura la protección y bienestar de la población mediante la



coordinación con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y otras entidades, así como la ejecución de acciones preventivas y reactivas. La disposición de recursos logísticos y humanos permite un manejo adecuado del tránsito y una respuesta eficiente ante posibles emergencias, garantizando un ambiente seguro para los ciudadanos durante los feriados. El plan posee 24 acciones preventivas y 8 campañas de concientización de las que se han ejecutado aproximadamente un 60% y 40% respectivamente debido al transcurso del año en ejecución.

El Plan de Emergencia y Respuesta por Fenómeno ENOS se enfoca en la preparación y respuesta ante los impactos del fenómeno de El Niño, mediante acciones preventivas y de respuesta coordinada. Este plan incluye la activación del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) cantonal y la coordinación con instituciones locales, provinciales y nacionales para una respuesta integral. Además, se desarrollan planes de contingencia y evacuación, así como la atención inmediata a personas afectadas, asegurando la mitigación de los efectos adversos y la protección de las comunidades vulnerables. Este enfoque integral es esencial para reducir los riesgos asociados con el fenómeno de El Niño y mejorar la resiliencia del cantón Pedro Vicente Maldonado. Este plan posee 70 acciones de las que se han ejecutado aproximadamente el 85%.

**Tabla 186 Indicadores de condiciones de manejo normativo para resiliencia**

| Temática                     | Sistema                | Indicador                                                                     | Descripción                                                                                                                                                          | Valor  | Unidad de medida |
|------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Planes de gestión de riesgos implementados                                    | Número de planes que han sido completamente implementados dividido por el número total de planes desarrollados, multiplicado por cien.                               | 100,00 | %                |
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Acciones propuestas en los planes que han sido ejecutadas                     | Número de acciones propuestas en los planes que han sido ejecutadas dividido por el total de acciones propuestas, multiplicado por cien.                             | 76,60  | %                |
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Empleados capacitados en gestión de riesgos.                                  | Número de empleados capacitados en gestión de riesgos.                                                                                                               | 5,00   | Individuos       |
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Ciudadanos capacitados en gestión de riesgos.                                 | Número de ciudadanos capacitados en gestión de riesgos.                                                                                                              | 0,00   | Individuos       |
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Campañas de comunicación y sensibilización realizadas sobre gestión de riesgo | Número de campañas de comunicación y sensibilización realizadas sobre gestión de riesgo dividido por el número total de campañas programadas, multiplicado por cien. | 37,50  | %                |
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Simulacros de emergencia                                                      | Número de simulacros de emergencia ejecutados en el periodo 2019-2023                                                                                                | 0,00   | Unidad           |
| <b>Gobernanza del riesgo</b> | Político institucional | Ciudadanos que participan en simulacros de emergencia                         | Número de ciudadanos que participan en simulacros de emergencia ejecutados en el periodo 2019-2023                                                                   | 0,00   | Individuos       |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





A pesar de tener un marco normativo establecido y planes de gestión de riesgos implementados, existen serias deficiencias en la capacitación de la población y del personal, en la realización de campañas de sensibilización y en la ejecución de simulacros de emergencia. Estas deficiencias pueden afectar negativamente la resiliencia del cantón frente a riesgos y amenazas, comprometiendo la seguridad y el bienestar de la comunidad. Es fundamental abordar estos problemas para mejorar la eficacia de la gobernanza del riesgo y fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres y efectos del cambio climático

#### 3.1.2.4. Modelos de uso de recursos, transformación, producción, distribución y consumo de bienes y servicios para el manejo sostenible

| Temática          | Sistema        | Indicador                                 | Descripción                                                                   | Valor             | Unidad de Medida |
|-------------------|----------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Manejo Sostenible | Producción     | Producción agroecológica sostenible       | Prácticas agrícolas que no utilizan agroquímicos y preservan el suelo         | 5,000 ha          | ha (hectáreas)   |
| Manejo Sostenible | Transformación | Procesos productivos limpios              | Implementación de tecnologías limpias para transformación de bienes           | 50%               | %                |
| Manejo Sostenible | Distribución   | Infraestructura de distribución eficiente | Reducción de costos en la cadena de distribución mediante logística eficiente | En desarrollo     | Estado           |
| Manejo Sostenible | Consumo        | Patrones de consumo responsable           | Educación para fomentar la compra de productos locales y sostenibles          | Campañas activas  | N/A              |
| Manejo Sostenible | Reciclaje      | Recuperación de residuos y reciclaje      | Recuperación de residuos para la creación de abono y otros subproductos       | 400 quintales/año | Quintales        |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



### 3.1.2.5. Mecanismos de valorización del patrimonio natural local

| Temática                  | Sistema          | Indicador                                            | Descripción                                                           | Valor           | Unidad de Medida |
|---------------------------|------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| <b>Patrimonio Natural</b> | Físico-ambiental | Superficie de cobertura vegetal recuperada           | Área recuperada mediante reforestación y conservación ecológica       | 55,678.52       | ha               |
| <b>Patrimonio Natural</b> | Social           | Participación comunitaria en conservación            | Número de personas involucradas en actividades de conservación        | No especificado | N/A              |
| <b>Patrimonio Natural</b> | Económico        | Valoración económica de recursos naturales           | Medición del valor económico generado por el patrimonio natural local | En proceso      | Estado           |
| <b>Patrimonio Natural</b> | Cultural         | Prácticas culturales de preservación                 | Acciones culturales que promueven la conservación del patrimonio      | Implementado    | Estado           |
| <b>Patrimonio Natural</b> | Administrativo   | Ordenanzas para la protección del patrimonio natural | Normas y políticas implementadas para proteger el patrimonio          | Existentes      | Número           |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.2.6. Patrones de consumo existente

| Temática                   | Sistema   | Indicador                          | Descripción                                                            | Valor        | Unidad de Medida |
|----------------------------|-----------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|
| <b>Patrones de Consumo</b> | Económico | Consumo en áreas rurales           | Consumo enfocado en bienes esenciales como alimentos e insumos básicos | 53.8%        | %                |
| <b>Patrones de Consumo</b> | Económico | Consumo en áreas urbanas           | Consumo diversificado con acceso a bienes duraderos y servicios        | 26.8%        | %                |
| <b>Patrones de Consumo</b> | Social    | Acceso a bienes de consumo básicos | Dependencia de mercados locales y trueque en áreas rurales             | Limitado     | Estado           |
| <b>Patrones de Consumo</b> | Económico | Acceso a mercados locales          | Mercados locales desconectados de mayores cadenas comerciales          | Desconectado | Estado           |



|                     |                 |                                             |                                                                       |          |        |
|---------------------|-----------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| Patrones de Consumo | Infraestructura | Limitación de infraestructura de transporte | Falta de transporte eficiente limita acceso a bienes en zonas rurales | Limitado | Estado |
|---------------------|-----------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|--------|

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.3. Gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD

#### 3.1.3.1. Gestión territorial

Se presentan varios puntos críticos. El nivel de desconcentración gubernamental es del 22.22%, indicando una baja presencia de dependencias gubernamentales desconcentradas en el cantón. La eficiencia digital en trámites es limitada, con solo el 11.54% de los trámites implementados digitalmente, sugiriendo una necesidad significativa de mejorar la digitalización de servicios. La proporción de personal administrativo es del 25.68%, reflejando que aproximadamente una cuarta parte del personal está en roles asistenciales en relación con el total de funcionarios, lo que podría impactar en la operatividad y eficiencia administrativa. El nivel de gasto corriente es del 50.46%, lo cual representa una alta carga sobre los ingresos corrientes, limitando potencialmente la capacidad para futuras inversiones. Por último, el índice de inversión en obras públicas es extremadamente bajo, con solo el 0.33% del total de inversiones destinadas a obras públicas, destacando una necesidad urgente de aumentar la inversión en infraestructura para apoyar el desarrollo territorial.

**Tabla 187 Indicadores de gestión territorial**

| Temática                                   | Sistema                | Indicador                                                    | Descripción                                                                                                                                  | Valor | Unidad de medida |
|--------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|
| <b>Capacidades institucionales locales</b> | Político institucional | Nivel de desconcentración gubernamental                      | Numero de dependencias gubernamentales presentes en el cantón dividido para el número de dependencias que presenta el régimen desconcentrado | 22,22 | Unidad           |
| <b>Capacidades institucionales locales</b> | Político institucional | Eficiencia digital en trámites                               | Número de trámites digitales implementados dividido por el número total de tramites ofrecidos en la web oficial                              | 11,54 | %                |
| <b>Capacidades institucionales locales</b> | Político institucional | Proporción de personal administrativo                        | Número de personal asistente en relación al número total de funcionarios                                                                     | 25,68 | %                |
| <b>Capacidades institucionales locales</b> | Político institucional | Proporción de personal directivo y de jefatura               | Número de directivo y de jefatura en relación al número total de funcionarios                                                                | 21,62 | %                |
| <b>Capacidades institucionales locales</b> | Político institucional | Proporción de trabajadores bajo régimen de Código de Trabajo | Número de trabajadores en relación al número total de funcionarios                                                                           | 48,15 | %                |
| <b>Capacidades institucionales</b>         | Político institucional | Nivel de gasto corriente                                     | Gastos corrientes divididos para ingresos corrientes, multiplicado por                                                                       | 50,46 | %                |



|                                     |                        |                                       |                                                                            |      |        |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| locales                             |                        |                                       | cien.                                                                      |      |        |
| Capacidades institucionales locales | Político institucional | Índice de inversión en obras públicas | Cantidad de inversión en oopp dividido para la cantidad de inversión total | 0,33 | unidad |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.1.3.2. Gobernanza colaborativa

La articulación interinstitucional muestra un desempeño óptimo en las mesas intersectoriales activas, con un 100%, pero carece de alianzas público-privadas (APP), registrando un valor de 0. En cuanto a actores territoriales y organización social, el promedio anual de beneficiarios de cooperación internacional es de 8,824 individuos, indicando una buena recepción de apoyo externo. Sin embargo, la tasa de capacitación anual para los funcionarios del GAD Municipal es baja, con solo 0.5 capacitaciones per cápita, lo que puede afectar la eficiencia administrativa. La participación ciudadana en el presupuesto participativo es alta, con una tasa del 85%, lo que refleja un fuerte involucramiento comunitario en la toma de decisiones. Por otro lado, la participación ciudadana en procesos de desarrollo es del 39.47%, lo que sugiere una necesidad de mejorar el compromiso ciudadano en actividades de desarrollo territorial. Estos indicadores subrayan fortalezas en la cooperación y participación ciudadana, pero también resaltan áreas críticas para la mejora en alianzas estratégicas y capacitación del personal.

**Tabla 188 Indicadores de gestión territorial**

| Temática                                    | Sistema                | Indicador                                                    | Descripción                                                                                                                    | Valor   | Unidad de medida |
|---------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| Articulación interinstitucional             | Político institucional | Mesas intersectoriales activas                               | Porcentaje de mesas intersectoriales activas                                                                                   | 100     | %                |
| Articulación interinstitucional             | Político institucional | Alianzas público-privadas (APP)                              | Número de alianzas público-privadas                                                                                            | 0,00    | Unidad           |
| Actores territoriales y organización social | Político institucional | Beneficiarios de cooperación internacional                   | Promedio anual de beneficiarios de cooperación internacional                                                                   | 8824,00 | Individuos       |
| Actores territoriales y organización social | Político institucional | Tasa de capacitación anual                                   | Número de capacitaciones per cápita anuales recibidos por los funcionarios del GAD Municipal.                                  | 0,50    | Unidad           |
| Participación ciudadana                     | Político institucional | Tasa de participación ciudadana en presupuesto participativo | Número de ciudadanos que participan en presupuesto participativo dividido para el número de representantes del mapa de actores | 85,00   | %                |
| Sistema de protección de derechos           | Político institucional | Tasa de participación ciudadana en procesos de desarrollo    | Número de ciudadanos que participan en asamblea dividido para el número de representantes del mapa de actores                  | 39,47   | %                |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



## 3.2. POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS DEL TERRITORIO

### 3.2.1. Potencialidades y desafíos del territorio

| Potencialidad                                                                                                                                                                                                                                                                           | Desafío de largo plazo                                                                                                                                                                                                                                    | Desafío de gestión                                                                                                                                                                                                                                     | Competencia                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Existen ordenanzas específicas para la protección de plantaciones forestales, acompañadas por estudios de corredores biológicos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad.                                                                                                  | Fortalecer e implementar las ordenanzas y estudios existentes para asegurar la conservación y restauración de plantaciones forestales y corredores biológicos, promoviendo la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental a largo plazo.                  | Implementar programas de vigilancia y cumplimiento de ordenanzas, junto con proyectos de restauración ecológica, para fortalecer la protección de plantaciones forestales y la conectividad de corredores biológicos.                                  | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado (Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD)                                                                                                          |
| Se han realizado estudios de corredores biológicos, los cuales son esenciales para la conectividad de hábitats, permitiendo el flujo genético y la movilidad de especies, contribuyendo significativamente a la conservación de la biodiversidad.                                       | Implementar y mantener una red de corredores biológicos basados en los estudios realizados, asegurando la conectividad de hábitats y promoviendo la conservación de la biodiversidad y el flujo genético a largo plazo.                                   | Desarrollar e implementar proyectos específicos de restauración y mantenimiento de corredores biológicos, asegurando la conectividad de hábitats y la movilidad de especies para la conservación de la biodiversidad.                                  | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Art. 397 de la Constitución de la República del Ecuador)                                                            |
| Inventarios realizados por empresas privadas como Endesa y Votroza facilitan la gestión de recursos y planificación sostenible en el cantón                                                                                                                                             | Desarrollar e implementar estrategias de gestión y planificación territorial que utilicen los inventarios realizados por Endesa y Votroza, garantizando el uso sostenible de los recursos y promoviendo el desarrollo económico del cantón a largo plazo. | Utilizar los inventarios de Endesa y Votroza para diseñar y ejecutar un plan de gestión de recursos que optimice la planificación sostenible y promueva el desarrollo económico del cantón.                                                            | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado (Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD)                                                                                                          |
| La Reserva Natural Mangaloma, con 200 hectáreas, es crucial para la conservación forestal del cantón.                                                                                                                                                                                   | Promover y consolidar la gestión sostenible y la expansión de la Reserva Natural Mangaloma, garantizando la protección y conservación de sus 200 hectáreas y fomentando la biodiversidad forestal a largo plazo.                                          | Desarrollar e implementar programas de conservación y restauración en la Reserva Natural Mangaloma, asegurando la protección de sus 200 hectáreas y promoviendo la biodiversidad forestal.                                                             | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Art. 397 de la Constitución de la República del Ecuador)                                                            |
| Predisposición para crear un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) en el cantón Pedro Vicente Maldonado representa una oportunidad para mejorar la planificación y el manejo adecuado del uso del suelo, promoviendo la sostenibilidad y la conservación de recursos naturales. | Implementar y consolidar un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) que garantice la protección de los recursos naturales y promueva el desarrollo sostenible, asegurando la planificación y el manejo adecuado del uso del suelo a largo plazo.    | Desarrollar e iniciar la implementación de un plan integral para la creación del ACUS, incluyendo la delimitación de áreas, la formulación de regulaciones específicas y la promoción de programas de educación ambiental y participación comunitaria. | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, de acuerdo con el Art. 395 y 397 de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico del Ambiente. |
| Relleno sanitario                                                                                                                                                                                                                                                                       | Consolidar y expandir el plan integral de manejo de desechos sólidos, incorporando tecnologías avanzadas y prácticas de economía circular para asegurar la sostenibilidad ambiental y un entorno saludable a largo plazo.                                 | Fortalecer y optimizar el plan integral de manejo de desechos sólidos mediante la incorporación de tecnologías avanzadas y campañas de educación comunitaria, garantizando la eficiencia en la recolección y tratamiento de                            | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado (Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, COOTA)                                                                                                           |





| Potencialidad                                                                                                                  | Desafío de largo plazo                                                                                                              | Desafío de gestión                                                                                                                   | Competencia                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                |                                                                                                                                     | residuos.                                                                                                                            |                                                                                                 |
| <b>El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con un equipamiento de atención a grupos prioritarios.</b>                         | Generar políticas públicas para el fortalecimiento de la atención a grupos prioritarios del cantón Pedro Vicente Maldonado          | Articular y generar estrategias que permitan la implementación de infraestructura para la atención a grupos prioritarios del cantón. | Municipio y Gobierno Central<br>Constitución de la República del Ecuador:<br>ART. 264 - ART 261 |
| <b>La calidad de agua potable del cantón cumple con la norma INEN 1108</b>                                                     | Aportar la consolidación las políticas públicas en calidad de agua potable del cantón                                               | Diseñar e implementar un sistema de monitoreo continuo y mantenimiento preventivo de las plantas de tratamiento de agua potable      | Municipio<br>Constitución de la República del Ecuador:<br>ART. 264                              |
| <b>Cobertura de 86,78% de agua potable en la zona rural del cantón</b>                                                         | Implementar políticas públicas que mejoren el acceso a los servicios de agua potables                                               | Articular la implementación de proyectos que mejoren la cobertura de servicio de agua potable.                                       | Municipio<br>Constitución de la República del Ecuador:<br>ART. 264                              |
| <b>Diversidad étnica</b>                                                                                                       | Preservar y promover la identidad cultural y la inclusión social de los grupos étnicos.                                             | Implementar programas de educación y cultura que fortalezcan la identidad de los grupos étnicos.                                     | Instituto Nacional de Patrimonio Cultural/<br>GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado             |
| <b>Suficiencia de número de médicos</b>                                                                                        | Mantener y mejorar la cobertura de servicios de salud en el cantón.                                                                 | Capacitar y actualizar constantemente al personal médico para asegurar una atención de calidad.                                      | Ministerio de Salud Pública GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                               |
| <b>Centros de Desarrollo Infantil (CDI), uno directo y dos en convenio con MIES</b>                                            | Aumentar la capacidad y la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).                                                     | Fortalecer la infraestructura y el personal de los CDI existentes y buscar nuevas alianzas para abrir más centros.                   | Ministerio de Inclusión Económica y Social<br>GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado             |
| <b>Proyectos de cuidado y atención a discapacidades en convenios con el MIES</b>                                               | Desarrollar una red integral de servicios para personas con discapacidades y necesidades especiales.                                | Ampliar y mejorar los convenios existentes con el MIES y otros organismos para la atención de discapacidades.                        | Ministerio de Inclusión Económica y Social/GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                |
| <b>Gestión de huertos familiares con apoyo del GADP de Pichincha</b>                                                           | Expandir y mejorar los huertos familiares para fomentar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad.                               | Desarrollar talleres y programas de asistencia técnica para optimizar la producción en los huertos familiares.                       | GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado /<br>GAD de Pichincha                                     |
| <b>Proyecto de atención a discapacidades, fisioterapia y capacitación a cuidadores en convenio con la UDLA</b>                 | Consolidar alianzas estratégicas con instituciones educativas para mejorar la atención y capacitación en el área de discapacidades. | Ampliar el convenio con la UDLA para incluir más áreas de capacitación y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.              | GAD Municipal /<br>Ministerio de Inclusión Económica y Social                                   |
| <b>Proyecto de formación continua inclusiva en convenio entre Consejo de Protección de Derechos (CCPD) y "Pequeña Sonrisa"</b> | Desarrollar programas inclusivos de formación continua para proteger los derechos de los grupos vulnerables.                        | Implementar programas de formación y asistencia técnica en derechos humanos y protección social en colaboración con CCPD.            | GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado /<br>Ministerio de Inclusión Económica y Social           |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.2.2. Problemas y desafíos del territorio

| Problema                                                           | Desafío de largo plazo                                                                                            | Desafío de gestión                                                                                               | Competencia                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Explotación y de falta de regulación ambiental Bonanza 6 ha</b> | Implementar y mantener un sistema robusto de regulación y monitoreo ambiental para todas las concesiones mineras. | Diseñar e implementar regulaciones específicas y programas de monitoreo para las concesiones mineras existentes. | Ministerio del Ambiente (Art. 9, 10 de la Ley de Gestión Ambiental);<br>GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado |
| <b>Perdida de</b>                                                  | Restaurar y conservar la cobertura vegetal                                                                        | Ejecutar programas de                                                                                            | Ministerio de                                                                                                |



| Problema                                                                                                              | Desafío de largo plazo                                                                                                                                                                                                                                                | Desafío de gestión                                                                                                                                                                                  | Competencia                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>cobertura vegetal por mosaico agropecuario</b><br>55.678,52 ha<br>90%                                              | mediante reforestación y prácticas agrícolas sostenibles.                                                                                                                                                                                                             | reforestación y promover técnicas agrícolas sostenibles en áreas afectadas.                                                                                                                         | Agricultura y Ganadería (Art. 11, 12 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales); GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado           |
| <b>Alta incidencia de incendios forestales</b><br>29980,46 ha                                                         | Establecer programas integrales de prevención y control de incendios forestales y promover prácticas de manejo forestal.                                                                                                                                              | Implementar brigadas forestales y campañas de concienciación sobre la prevención de incendios.                                                                                                      | Cuerpo de Bomberos y Ministerio del Ambiente (Art. 14 de la Ley de Defensa contra Incendios Forestales); GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado |
| <b>Acumulación de Residuos Sólidos en Cuerpos Hídricos en el l estero la sucia por la empresa Tropical Foods</b>      | Implementar sistemas eficientes de tratamiento de efluentes industriales para reducir la contaminación hídrica.                                                                                                                                                       | Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir la carga contaminante en el estero.                                                                                          | Ministerio del Ambiente (Art. 15 de la Ley de Gestión Ambiental); GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado                                        |
| <b>Áreas afectadas por la contaminación debido a la transportación de áridos y pétreos</b>                            | Implementar y mantener un sistema integral de gestión ambiental que incluya la reducción de emisiones y la mitigación de impactos durante el transporte de áridos y pétreos, asegurando la calidad del aire y la protección de los ecosistemas a lo largo del tiempo. | Desarrollar e implementar programas de control de polvo y emisiones vehiculares, junto con monitoreo constante de la calidad del aire en las áreas afectadas por el transporte de áridos y pétreos. | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado (Art. 16 de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos)                                                       |
| <b>Disposición de desechos final solidos</b>                                                                          | Desarrollar una infraestructura de gestión de residuos sólidos que incluya reciclaje y tecnologías de disposición sostenible.                                                                                                                                         | Crear centros de acopio y reciclaje, y establecer normativas para la correcta disposición de residuos sólidos.                                                                                      | GAD Cantonal Pedro Vicente Maldonado (Art. 16 de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos)                                                       |
| <b>Dispersión del 53,72% de la población del cantón Pedro Vicente Maldonado en zona rural.</b>                        | Generar Políticas de Planificación y Ordenamiento Territorial que le permita a la población asentarse en el suelo urbano evitando la dispersión.                                                                                                                      | Generar Ordenanza de uso y gestión del suelo.                                                                                                                                                       | Municipio Constitución de la República del Ecuador: ART. 264                                                                                  |
| <b>Los Centros Poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado se asienta en territorios sin planificación y control.</b> | Implementar Políticas de Planificación y Ordenamiento Territorial que permita la estructuración ordenada de los asentamientos humanos.                                                                                                                                | Generar Ordenanza de control territorial.                                                                                                                                                           | Municipio Constitución de la República del Ecuador: ART. 264                                                                                  |
| <b>67,30% de vialidad urbana sin capa de rodadura.</b>                                                                | Desarrollar planes y estrategias de adquisición de fondos para los proyectos de vialidad.                                                                                                                                                                             | Conseguir financiamiento para la implementación de proyectos de vialidad urbana del cantón.                                                                                                         | Municipio Constitución de la República del Ecuador: ART. 264                                                                                  |
| <b>Deficiente y baja cobertura de telecomunicaciones en suelo rural</b>                                               | Implementar políticas públicas que mejoren el acceso a los servicios de conectividad en el cantón.                                                                                                                                                                    | Articular la implementación de proyectos que mejoren la conectividad de la zona rural.                                                                                                              | Gobierno Central Constitución de la República del Ecuador: ART. 261                                                                           |
| <b>No existen infraestructura inclusiva en el cantón.</b>                                                             | Desarrollar estrategias y políticas de urbanas que contemplen y promuevan el uso inclusivo de la infraestructura pública.                                                                                                                                             | Implementar proyectos inclusivos en la infraestructura pública.                                                                                                                                     | Municipio Constitución de la República del Ecuador: ART. 264                                                                                  |
| <b>Cobertura del 13,22% de agua potable en la zona</b>                                                                | Implementar políticas públicas que mejoren el acceso a los servicios de agua potables                                                                                                                                                                                 | Articular la implementación de proyectos que mejoren la cobertura de servicio de agua                                                                                                               | Municipio Constitución de la República del Ecuador:                                                                                           |



| Problema                                                                                                      | Desafío de largo plazo                                                                                                                | Desafío de gestión                                                                                                     | Competencia                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>rural del cantón</b>                                                                                       |                                                                                                                                       | potable.                                                                                                               | ART. 264                                                                                             |
| <b>21,26% De pérdida de agua potable en distribución en el cantón</b>                                         | Generar Políticas de Planificación que contemplen mantenimiento y renovación de la red de distribución de agua potable                | Desarrollar proyectos de mantenimiento y evaluación de la red pública de agua.                                         | Municipio Constitución de la República del Ecuador: ART. 264                                         |
| <b>25,55% Viviendas sin acceso a una red de alcantarillado en suelo urbano</b>                                | Desarrollar un plan de dotación de infraestructura y acceso a servicios de alcantarillado.                                            | Desarrollar proyectos de infraestructura para dotar del servicio de alcantarillado en zonas no abastecidas.            | Municipio Constitución de la República del Ecuador: ART. 264                                         |
| <b>Desigualdad en acceso a la educación entre áreas rurales y Urbanas.</b>                                    | Ampliar el acceso a la educación de calidad en áreas rurales para reducir la tasa de analfabetismo y las desigualdades educativas.    | Implementar programas de alfabetización y mejorar la infraestructura escolar en áreas rurales.                         | Ministerio de Educación; GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                                       |
| <b>Déficit de vivienda</b>                                                                                    | Construir viviendas de interés social para satisfacer la demanda y mejorar las condiciones habitacionales de la población vulnerable. | Iniciar proyectos de construcción de viviendas de interés social y establecer criterios claros de asignación.          | Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda/GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                     |
| <b>Las instancias gubernamentales de protección de derechos no brindan atención presencial en territorio.</b> | Establecer un sistema integral de protección de derechos con atención presencial y virtual para garantizar una cobertura efectiva.    | Desarrollar plataformas virtuales y mejorar la infraestructura de atención presencial para la protección de derechos.  | Ministerio de Inclusión Económica y Social/ GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                    |
| <b>Inexistencia de inventario de patrimonio inmaterial</b>                                                    | Declarar y proteger el patrimonio material para preservar la identidad cultural y fomentar el turismo sostenible.                     | Identificar y declarar los bienes de patrimonio material y desarrollar planes de conservación.                         | GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                                                                |
| <b>Índice medio de pobreza</b>                                                                                | Implementar programas integrales de reducción de pobreza extrema y mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.             | Establecer programas de apoyo económico y social para las personas en situación de pobreza extrema.                    | Ministerio de Inclusión Económica y Social/ GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                    |
| <b>Uso inadecuado del espacio público por ciertas personas que consumen sustancias estupefacientes.</b>       | Desarrollar programas de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, y mejorar la vigilancia en espacios públicos.             | Implementar programas de prevención del consumo de drogas y aumentar la vigilancia policial en espacios públicos.      | Ministerio de Salud Pública / Policía Nacional/ GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado                |
| <b>Alta tasa de violencia intrafamiliar, 13 casos por cada mil habitantes.</b>                                | Fortalecer los programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar para reducir la incidencia y apoyar a las víctimas.   | Aumentar los recursos para programas de apoyo a víctimas de violencia y capacitar a personal en atención y prevención. | Ministerio de Inclusión Económica y Social / Policía Nacional/ GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado |
| <b>Inexistencia de ligas barriales dificulta el deporte recreativo</b>                                        | Fomentar la creación de ligas barriales y apoyar el deporte recreativo para promover la salud y la cohesión social.                   | Establecer un programa para la creación de ligas deportivas barriales y apoyar eventos recreativos comunitarios.       | GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado/ Secretaría del Deporte                                        |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.3. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

#### 3.3.1. Metodología del Proceso de Priorización

El proceso de priorización se lleva a cabo mediante una serie de pasos metodológicos que aseguran una evaluación objetiva y sistemática. A continuación, se describe este proceso, que incluye la



aplicación del principio de Pareto y la determinación de la valoración y prioridad de potencialidades, problemas y desafíos.

### 3.3.1.1. Identificación de Problemas

Se comienza con la identificación exhaustiva de todos los problemas presentes en la gestión municipal. Esta etapa es crucial para tener un panorama completo de las áreas que requieren atención.

### 3.3.1.2. Recopilación de Datos

Una vez identificados los problemas, se recopilan datos cuantitativos y cualitativos sobre cada uno de ellos. Esto incluye la frecuencia de ocurrencia, el impacto en la gestión y en la comunidad, y la gravedad de las consecuencias si no se resuelven.

### 3.3.1.3. Aplicación del Principio de Pareto

Los problemas se clasifican y valoran en función de su impacto y frecuencia, utilizando una escala de prioridades. Esta valoración se basa en criterios como el apoyo de sectores involucrados, la urgencia, el ámbito territorial y la capacidad institucional. El principio de Pareto, también conocido como la regla 80/20, se aplica a estos criterios de priorización por cada uno de los sistemas de planificación, obteniendo 20 tablas de Pareto. Según este principio, el 80% de las consecuencias provienen del 20% de los problemas. Este análisis incluye la identificación de los problemas que ocurren con mayor frecuencia y la determinación de cuáles tienen el mayor impacto:

- Análisis de Frecuencia: Identificar los problemas que ocurren con mayor frecuencia.
- Evaluación del Impacto: Determinar cuáles de estos problemas tienen el mayor impacto.

A continuación, se presenta una tabla de Pareto como ejemplo de lo ejecutado.

**Gráfico 119 Priorización de potencialidades, problemas y desafíos**

| PRIORIZACIÓN DE APOYO CIUDADANO DE TEMÁTICAS SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL / PARETO-REGNIER |                                                            |               |    |    |    |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            |    |        |   |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------|----|----|----|----|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|----|--------|---|----------|
| Componentes                                                                            |                                                            | PARTICIPANTES |    |    |    |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | VALORACIÓN |    |        |   |          |
|                                                                                        |                                                            | 1             | 2  | 3  | 4  | 5  | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |            |    | 20     |   |          |
| NUM                                                                                    | DETALLE                                                    | PUNTUACIÓN    |    |    |    |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | PT         | %  |        |   |          |
| T01                                                                                    | Recursos naturales no renovables                           | 1             | 2  | 4  | 3  | 1  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 11 | 4,00%  | 1 | Muy alta |
| T02                                                                                    | Recursos naturales renovables                              | 2             | 3  | 5  | 6  | 4  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 20 | 7,27%  | 2 | Alta     |
| T03                                                                                    | Ecosistemas                                                | 8             | 6  | 7  | 4  | 7  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 32 | 11,64% | 4 | Media    |
| T04                                                                                    | Amenazas naturales                                         | 7             | 9  | 2  | 1  | 8  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 27 | 9,82%  | 3 | Baja     |
| T05                                                                                    | Amenazas climáticas                                        | 9             | 8  | 6  | 2  | 9  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 34 | 12,36% | 4 | Muy baja |
| T06                                                                                    | Clima                                                      | 10            | 5  | 8  | 7  | 10 |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 40 | 14,55% | 5 |          |
| T07                                                                                    | Conflictos ambientales                                     | 6             | 4  | 1  | 5  | 3  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 19 | 6,91%  | 2 |          |
| T08                                                                                    | Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental | 4             | 7  | 9  | 10 | 6  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 36 | 13,09% | 5 |          |
| T09                                                                                    | Calidad ambiental                                          | 5             | 10 | 3  | 8  | 5  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 31 | 11,27% | 4 |          |
| T10                                                                                    | Contaminación                                              | 3             | 1  | 10 | 9  | 2  |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |            | 25 | 9,09%  | 3 |          |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





### 3.3.1.4. Valoración y priorización

Los problemas se clasifican y valoran en función de su impacto y frecuencia, utilizando una escala de prioridades. Esta valoración se basa en criterios como el apoyo de sectores involucrados, la urgencia, el ámbito territorial y la capacidad institucional. Cada problema se asigna a una categoría de prioridad según su valoración, lo cual se visualiza en una matriz o tabla de prioridades. Esta herramienta facilita la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la programación de acciones correctivas.

**Tabla 189 Valoración y priorización**

| Prioridad | Valor | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Muy alta  | 5     | Representada en verde intenso, esta prioridad se asigna a los problemas o tareas que requieren una atención inmediata y máxima. Estos asuntos son críticos para el funcionamiento y éxito del proyecto o entidad, y su resolución debe ser prioritaria para evitar consecuencias graves.    |
| Alta      | 4     | Indicada en amarillo verdoso, esta categoría incluye problemas o tareas que son importantes pero no críticos. Si bien no demandan una acción tan urgente como las de muy alta prioridad, su resolución debe ser abordada con prontitud para mantener la eficiencia y efectividad operativa. |
| Media     | 3     | Representada en amarillo, esta prioridad se asigna a problemas o tareas de importancia moderada. Aunque no requieren una intervención inmediata, es esencial planificar y gestionar su resolución dentro de un plazo razonable para evitar que se conviertan en problemas mayores.          |
| Baja      | 2     | Indicada en gris, esta categoría incluye problemas o tareas que tienen un impacto menor en el funcionamiento general del proyecto o entidad. Estos asuntos pueden ser resueltos de manera flexible, sin una presión significativa de tiempo.                                                |
| Muy baja  | 1     | Representada en gris claro, esta prioridad se asigna a problemas o tareas que son de muy baja importancia y pueden ser abordados en último lugar. Estos asuntos no afectan significativamente el desempeño general y pueden ser postergados sin consecuencias relevantes.                   |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.3.2. Valoración y priorización de potencialidades

**Tabla 190 Valoración y priorización de potencialidades**

| Potencialidad                                                                                                                                                                                                                                                                           | Criterios de priorización               |          |                       |                            | Val<br>oración<br>total | Prioridad |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|-----------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Apoyo<br>de<br>sectores<br>involucrados | Urgencia | Ámbito<br>territorial | Capacidad<br>institucional |                         |           |
| Existen ordenanzas específicas para la protección de plantaciones forestales, acompañadas por estudios de corredores biológicos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad.                                                                                                  | 1                                       | 4        | 3                     | 5                          | 13                      | Media     |
| Se han realizado estudios de corredores biológicos, los cuales son esenciales para la conectividad de hábitats, permitiendo el flujo genético y la movilidad de especies, contribuyendo significativamente a la conservación de la biodiversidad.                                       | 4                                       | 3        | 1                     | 3                          | 11                      | Media     |
| Inventarios realizados por empresas privadas como Endesa y Votroza facilitan la gestión de recursos y planificación sostenible en el cantón                                                                                                                                             | 4                                       | 3        | 1                     | 3                          | 11                      | Media     |
| La Reserva Natural Mangaloma, con 200 hectáreas, es crucial para la conservación forestal del cantón.                                                                                                                                                                                   | 5                                       | 4        | 5                     | 5                          | 19                      | Muy alta  |
| Predisposición para crear un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) en el cantón Pedro Vicente Maldonado representa una oportunidad para mejorar la planificación y el manejo adecuado del uso del suelo, promoviendo la sostenibilidad y la conservación de recursos naturales. | 5                                       | 4        | 5                     | 5                          | 19                      | Muy alta  |
| Relleno sanitario                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4                                       | 2        | 3                     | 5                          | 14                      | Alta      |





| Potencialidad                                                                                                           | Criterios de priorización      |          |                    |                         | Valoración total | Prioridad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------|--------------------|-------------------------|------------------|-----------|
|                                                                                                                         | Apoyo de sectores involucrados | Urgencia | Ámbito territorial | Capacidad institucional |                  |           |
| El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con un equipamiento de atención a grupos prioritarios.                         | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| La calidad de agua potable del cantón cumple con la norma INEN 1108                                                     | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| Cobertura de 86,78% de agua potable en el zona rural del cantón                                                         | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| Diversidad étnica                                                                                                       | 5                              | 1        | 1                  | 1                       | 8                | Baja      |
| Suficiencia de número de médicos                                                                                        | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Centros de Desarrollo Infantil (CDI), uno directo y dos en convenio con MIES                                            | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Proyectos de cuidado y atención a discapacidades en convenios con el MIES                                               | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Gestión de huertos familiares con apoyo del GADP de Pichincha                                                           | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Proyecto de atención a discapacidades, fisioterapia y capacitación a cuidadores en convenio con la UDLA                 | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Proyecto de formación continua inclusiva en convenio entre Consejo de Protección de Derechos (CCPD) y "Pequeña Sonrisa" | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.3.3. Valoración y priorización de problemas

Tabla 191 Valoración y priorización de problemas

| Problema                                                                                                       | Criterios de priorización      |          |                    |                         | Valoración total | Prioridad |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------|--------------------|-------------------------|------------------|-----------|
|                                                                                                                | Apoyo de sectores involucrados | Urgencia | Ámbito territorial | Capacidad institucional |                  |           |
| Explotación y falta de regulación ambiental Bonanza 6 ha                                                       | 1                              | 4        | 3                  | 5                       | 13               | Media     |
| Perdida de cobertura vegetal por mosaico agropecuario 55.678,52 ha 90%                                         | 2                              | 5        | 3                  | 3                       | 13               | Media     |
| Alta incidencia de incendios forestales 29980,46 ha                                                            | 3                              | 1        | 1                  | 3                       | 8                | Baja      |
| Acumulación de Residuos Sólidos en Cuerpos Hídricos en el l estero la sucia por la empresa Tropical Foods      | 3                              | 1        | 3                  | 4                       | 11               | Media     |
| Áreas afectadas por la contaminación debido a la transportación de áridos y pétreos                            | 3                              | 1        | 3                  | 4                       | 11               | Media     |
| Disposición de desechos final solidos                                                                          | 3                              | 1        | 3                  | 4                       | 11               | Media     |
| Dispersión del 53,72% de la población del cantón Pedro Vicente Maldonado en zona rural.                        | 1                              | 1        | 1                  | 1                       | 4                | Muy baja  |
| Los Centros Poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado se asienta en territorios sin planificación y control. | 1                              | 1        | 1                  | 1                       | 4                | Muy baja  |
| 67,30% de vialidad urbana sin capa de rodadura.                                                                | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| Deficiente y baja cobertura de telecomunicaciones en suelo rural                                               | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| No existen infraestructura inclusiva en el cantón.                                                             | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| Cobertura del 13,22% de agua potable en la zona rural del cantón                                               | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |



| Problema                                                                                               | Criterios de priorización      |          |                    |                         | Valoración total | Prioridad |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------|--------------------|-------------------------|------------------|-----------|
|                                                                                                        | Apoyo de sectores involucrados | Urgencia | Ámbito territorial | Capacidad institucional |                  |           |
| 21,26% De pérdida de agua potable en distribución en el cantón                                         | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| 25,55% Viviendas sin acceso a una red de alcantarillado en suelo urbano                                | 5                              | 5        | 5                  | 5                       | 20               | Muy alta  |
| Desigualdad en acceso a la educación entre áreas rurales y Urbanas.                                    | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Déficit de vivienda                                                                                    | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Las instancias gubernamentales de protección de derechos no brindan atención presencial en territorio. | 5                              | 5        | 3                  | 5                       | 18               | Muy alta  |
| Inexistencia de inventario de patrimonio inmaterial                                                    | 2                              | 2        | 2                  | 3                       | 9                | Baja      |
| Índice medio de pobreza                                                                                | 3                              | 3        | 4                  | 2                       | 12               | Media     |
| Uso inadecuado del espacio público por ciertas personas que consumen sustancias estupefacientes.       | 1                              | 4        | 5                  | 4                       | 14               | Alta      |
| Alta tasa de violencia intrafamiliar, 13 casos por cada mil habitantes.                                | 1                              | 4        | 5                  | 4                       | 14               | Alta      |
| Inexistencia de ligas barriales dificulta el deporte recreativo                                        | 1                              | 4        | 5                  | 4                       | 14               | Alta      |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.3.4. Potencialidades y desafíos de prioridad muy alta, alta y media

**Tabla 192 Potencialidades y desafíos de prioridad muy alta, alta y media**

| Potencialidad                                                                                                                                                                                                                                     | Prioridad | Desafío de gestión                                                                                                                                                                                                    | Desafío de largo plazo                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Existen ordenanzas específicas para la protección de plantaciones forestales, acompañadas por estudios de corredores biológicos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad.                                                            | Media     | Implementar programas de vigilancia y cumplimiento de ordenanzas, junto con proyectos de restauración ecológica, para fortalecer la protección de plantaciones forestales y la conectividad de corredores biológicos. | Fortalecer e implementar las ordenanzas y estudios existentes para asegurar la conservación y restauración de plantaciones forestales y corredores biológicos, promoviendo la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental a largo plazo.                  |
| Se han realizado estudios de corredores biológicos, los cuales son esenciales para la conectividad de hábitats, permitiendo el flujo genético y la movilidad de especies, contribuyendo significativamente a la conservación de la biodiversidad. | Media     | Desarrollar e implementar proyectos específicos de restauración y mantenimiento de corredores biológicos, asegurando la conectividad de hábitats y la movilidad de especies para la conservación de la biodiversidad. | Implementar y mantener una red de corredores biológicos basados en los estudios realizados, asegurando la conectividad de hábitats y promoviendo la conservación de la biodiversidad y el flujo genético a largo plazo.                                   |
| Inventarios realizados por empresas privadas como Endesa y Votroza facilitan la gestión de recursos y planificación sostenible en el cantón                                                                                                       | Media     | Utilizar los inventarios de Endesa y Votroza para diseñar y ejecutar un plan de gestión de recursos que optimice la planificación sostenible y promueva el desarrollo económico del cantón.                           | Desarrollar e implementar estrategias de gestión y planificación territorial que utilicen los inventarios realizados por Endesa y Votroza, garantizando el uso sostenible de los recursos y promoviendo el desarrollo económico del cantón a largo plazo. |
| La Reserva Natural Mangaloma, con 200 hectáreas, es crucial para la conservación forestal del cantón.                                                                                                                                             | Muy alta  | Desarrollar e implementar programas de conservación y restauración en la Reserva Natural Mangaloma, asegurando la protección de                                                                                       | Promover y consolidar la gestión sostenible y la expansión de la Reserva Natural Mangaloma, garantizando la protección y conservación de sus 200 hectáreas y fomentando la biodiversidad                                                                  |



| Potencialidad                                                                                                                                                                                                                                                                           | Prioridad | Desafío de gestión                                                                                                                                                                                                                                     | Desafío de largo plazo                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           | sus 200 hectáreas y promoviendo la biodiversidad forestal.                                                                                                                                                                                             | forestal a largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                |
| Predisposición para crear un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) en el cantón Pedro Vicente Maldonado representa una oportunidad para mejorar la planificación y el manejo adecuado del uso del suelo, promoviendo la sostenibilidad y la conservación de recursos naturales. | Muy alta  | Desarrollar e iniciar la implementación de un plan integral para la creación del ACUS, incluyendo la delimitación de áreas, la formulación de regulaciones específicas y la promoción de programas de educación ambiental y participación comunitaria. | Implementar y consolidar un Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) que garantice la protección de los recursos naturales y promueva el desarrollo sostenible, asegurando la planificación y el manejo adecuado del uso del suelo a largo plazo. |
| Relleno sanitario                                                                                                                                                                                                                                                                       | Alta      | Fortalecer y optimizar el plan integral de manejo de desechos sólidos mediante la incorporación de tecnologías avanzadas y campañas de educación comunitaria, garantizando la eficiencia en la recolección y tratamiento de residuos.                  | Consolidar y expandir el plan integral de manejo de desechos sólidos, incorporando tecnologías avanzadas y prácticas de economía circular para asegurar la sostenibilidad ambiental y un entorno saludable a largo plazo.                              |
| El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con un equipamiento de atención a grupos prioritarios.                                                                                                                                                                                         | Muy alta  | Articular y generar estrategias que permitan la implementación de infraestructura para la atención a grupos prioritarios del cantón.                                                                                                                   | Generar políticas públicas para el fortalecimiento de la atención a grupos prioritarios del cantón Pedro Vicente Maldonado                                                                                                                             |
| La calidad de agua potable del cantón cumple con la norma INEN 1108                                                                                                                                                                                                                     | Muy alta  | Diseñar e implementar un sistema de monitoreo continuo y mantenimiento preventivo de las plantas de tratamiento de agua potable                                                                                                                        | Aportar la consolidación las políticas públicas en calidad de agua potable del cantón                                                                                                                                                                  |
| Cobertura de 86,78% de agua potable en la zona rural del cantón                                                                                                                                                                                                                         | Muy alta  | Articular la implementación de proyectos que mejoren la cobertura de servicio de agua potable.                                                                                                                                                         | Implementar políticas públicas que mejoren el acceso a los servicios de agua potables                                                                                                                                                                  |
| Suficiencia de número de médicos                                                                                                                                                                                                                                                        | Muy alta  | Capacitar y actualizar constantemente al personal médico para asegurar una atención de calidad.                                                                                                                                                        | Mantener y mejorar la cobertura de servicios de salud en el cantón.                                                                                                                                                                                    |
| Centros de Desarrollo Infantil (CDI), uno directo y dos en convenio con MIES                                                                                                                                                                                                            | Muy alta  | Fortalecer la infraestructura y el personal de los CDI existentes y buscar nuevas alianzas para abrir más centros.                                                                                                                                     | Aumentar la capacidad y la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).                                                                                                                                                                        |
| Proyectos de cuidado y atención a discapacidades en convenios con el MIES                                                                                                                                                                                                               | Muy alta  | Ampliar y mejorar los convenios existentes con el MIES y otros organismos para la atención de discapacidades.                                                                                                                                          | Desarrollar una red integral de servicios para personas con discapacidades y necesidades especiales.                                                                                                                                                   |
| Gestión de huertos familiares con apoyo del GADP de Pichincha                                                                                                                                                                                                                           | Muy alta  | Desarrollar talleres y programas de asistencia técnica para optimizar la producción en los huertos familiares.                                                                                                                                         | Expandir y mejorar los huertos familiares para fomentar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad.                                                                                                                                                  |
| Proyecto de atención a discapacidades, fisioterapia y capacitación a cuidadores en convenio con la UDLA                                                                                                                                                                                 | Muy alta  | Ampliar el convenio con la UDLA para incluir más áreas de capacitación y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.                                                                                                                                | Consolidar alianzas estratégicas con instituciones educativas para mejorar la atención y capacitación en el área de discapacidades.                                                                                                                    |
| Proyecto de formación continua inclusiva en convenio entre                                                                                                                                                                                                                              | Muy alta  | Implementar programas de formación y asistencia técnica                                                                                                                                                                                                | Desarrollar programas inclusivos de formación continua para proteger los                                                                                                                                                                               |



| Potencialidad                                                | Prioridad | Desafío de gestión                                                | Desafío de largo plazo              |
|--------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Consejo de Protección de Derechos (CCPD) y "Pequeña Sonrisa" |           | en derechos humanos y protección social en colaboración con CCPD. | derechos de los grupos vulnerables. |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 3.3.5. Problemas y desafíos de prioridad muy alta, alta y media

**Tabla 193 Problemas y desafíos de prioridad muy alta, alta y media**

| Problema                                                                                                  | Prioridad | Desafío de gestión                                                                                                                                                                                  | Desafío de largo plazo                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Explotación y falta de regulación ambiental Bonanza 6 ha                                                  | Media     | Diseñar e implementar regulaciones específicas y programas de monitoreo para las concesiones mineras existentes.                                                                                    | Implementar y mantener un sistema robusto de regulación y monitoreo ambiental para todas las concesiones mineras.                                                                                                                                                     |
| Perdida de cobertura vegetal por mosaico agropecuario 55.678,52 ha 90%                                    | Media     | Ejecutar programas de reforestación y promover técnicas agrícolas sostenibles en áreas afectadas.                                                                                                   | Restaurar y conservar la cobertura vegetal mediante reforestación y prácticas agrícolas sostenibles.                                                                                                                                                                  |
| Acumulación de Residuos Sólidos en Cuerpos Hídricos en el l estero la sucia por la empresa Tropical Foods | Media     | Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir la carga contaminante en el estero.                                                                                          | Implementar sistemas eficientes de tratamiento de efluentes industriales para reducir la contaminación hídrica.                                                                                                                                                       |
| Áreas afectadas por la contaminación debido a la transportación de áridos y pétreos                       | Media     | Desarrollar e implementar programas de control de polvo y emisiones vehiculares, junto con monitoreo constante de la calidad del aire en las áreas afectadas por el transporte de áridos y pétreos. | Implementar y mantener un sistema integral de gestión ambiental que incluya la reducción de emisiones y la mitigación de impactos durante el transporte de áridos y pétreos, asegurando la calidad del aire y la protección de los ecosistemas a lo largo del tiempo. |
| Disposición de desechos final solidos                                                                     | Media     | Crear centros de acopio y reciclaje, y establecer normativas para la correcta disposición de residuos sólidos.                                                                                      | Desarrollar una infraestructura de gestión de residuos sólidos que incluya reciclaje y tecnologías de disposición sostenible.                                                                                                                                         |
| 67,30% de vialidad urbana sin capa de rodadura.                                                           | Muy alta  | Conseguir financiamiento para la implementación de proyectos de vialidad urbana del cantón.                                                                                                         | Desarrollar planes y estrategias de adquisición de fondos para los proyectos de vialidad.                                                                                                                                                                             |
| Deficiente y baja cobertura de telecomunicaciones en suelo rural                                          | Muy alta  | Articular la implementación de proyectos que mejoren la conectividad de la zona rural.                                                                                                              | Implementar políticas públicas que mejoren el acceso a los servicios de conectividad en el cantón.                                                                                                                                                                    |
| No existen infraestructura inclusiva en el cantón.                                                        | Muy alta  | Implementar proyectos inclusivos en la infraestructura pública.                                                                                                                                     | Desarrollar estrategias y políticas de urbanas que contemplen y promuevan el uso inclusivo de la infraestructura pública.                                                                                                                                             |
| Cobertura del 13,22% de agua potable en la zona rural del cantón                                          | Muy alta  | Articular la implementación de proyectos que mejoren la cobertura de servicio de agua potable.                                                                                                      | Implementar políticas públicas que mejoren el acceso a los servicios de agua potables                                                                                                                                                                                 |
| 21,26% De pérdida de agua potable en distribución en el cantón                                            | Muy alta  | Desarrollar proyectos de mantenimiento y evaluación de la red pública de agua.                                                                                                                      | Generar Políticas de Planificación que contemplen mantenimiento y renovación de la red de distribución de agua potable                                                                                                                                                |
| 25,55% Viviendas sin acceso a una red de alcantarillado en suelo urbano                                   | Muy alta  | Desarrollar proyectos de infraestructura para dotar del servicio de alcantarillado en zonas no abastecidas.                                                                                         | Desarrollar un plan de dotación de infraestructura y acceso a servicios de alcantarillado.                                                                                                                                                                            |
| Desigualdad en acceso a la educación entre áreas rurales y Urbanas.                                       | Muy alta  | Implementar programas de alfabetización y mejorar la infraestructura escolar en                                                                                                                     | Ampliar el acceso a la educación de calidad en áreas rurales para reducir la tasa de analfabetismo y las desigualdades                                                                                                                                                |



| Problema                                                                                               | Prioridad | Desafío de gestión                                                                                                     | Desafío de largo plazo                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                        |           | áreas rurales.                                                                                                         | educativas.                                                                                                                           |
| Déficit de vivienda                                                                                    | Muy alta  | Iniciar proyectos de construcción de viviendas de interés social y establecer criterios claros de asignación.          | Construir viviendas de interés social para satisfacer la demanda y mejorar las condiciones habitacionales de la población vulnerable. |
| Las instancias gubernamentales de protección de derechos no brindan atención presencial en territorio. | Muy alta  | Desarrollar plataformas virtuales y mejorar la infraestructura de atención presencial para la protección de derechos.  | Establecer un sistema integral de protección de derechos con atención presencial y virtual para garantizar una cobertura efectiva.    |
| Índice medio de pobreza                                                                                | Media     | Establecer programas de apoyo económico y social para las personas en situación de pobreza extrema.                    | Implementar programas integrales de reducción de pobreza extrema y mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.             |
| Uso inadecuado del espacio público por ciertas personas que consumen sustancias estupefacientes.       | Alta      | Implementar programas de prevención del consumo de drogas y aumentar la vigilancia policial en espacios públicos.      | Desarrollar programas de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, y mejorar la vigilancia en espacios públicos.             |
| Alta tasa de violencia intrafamiliar, 13 casos por cada mil habitantes.                                | Alta      | Aumentar los recursos para programas de apoyo a víctimas de violencia y capacitar a personal en atención y prevención. | Fortalecer los programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar para reducir la incidencia y apoyar a las víctimas.   |
| Inexistencia de ligas barriales dificulta el deporte recreativo                                        | Alta      | Establecer un programa para la creación de ligas deportivas barriales y apoyar eventos recreativos comunitarios.       | Fomentar la creación de ligas barriales y apoyar el deporte recreativo para promover la salud y la cohesión social.                   |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





# **FASE II DIAGNÓSTICO**

## **MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO (MAT)**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 4. MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO

El Modelo Actual del Territorio es una representación gráfica y descriptiva que permite visualizar la organización actual del cantón. Este modelo se basa en un análisis estratégico y en la priorización de problemas y potencialidades del territorio, fundamentado en la caracterización general y en el estudio de sus sistemas.

Su finalidad es consolidar la información territorial para comprender las interacciones entre los distintos sistemas que operan en el territorio, tales como la distribución de asentamientos humanos, la gestión de recursos naturales, los riesgos ambientales y la capacidad institucional. Esto facilita la toma de decisiones para una planificación más efectiva y el diseño de políticas públicas adaptadas a las realidades locales.

### 4.1. Unidades territoriales

**Tabla 194 Unidades territoriales**

| Código      | Unidad Territorial                                               | Clasificación | Subclasificación | Ecosistemas                                                                                                                              | Rango altitudinal (msnm) |
|-------------|------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>UT01</b> | Suelo Rural de Producción Agropecuaria                           | Suelo rural   | Producción       | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 220-960                  |
| <b>UT02</b> | Suelo Rural de Producción Forestal                               | Suelo rural   | Producción       | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 220-680                  |
| <b>UT03</b> | Suelo Rural de Producción con presencia de asentamientos humanos | Suelo rural   | Producción       | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 380-840                  |



|             |                                                                |              |                            |                                                                                                                                          |         |
|-------------|----------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>UT04</b> | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo                      | Suelo rural  | Aprovechamiento Extractivo | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes                                                                  | 320-520 |
| <b>UT05</b> | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Caoni - Achotillo | Suelo rural  | Protección                 | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 240-840 |
| <b>UT06</b> | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque 11                | Suelo rural  | Protección                 | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 260-960 |
| <b>UT07</b> | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible              | Suelo rural  | Protección                 | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 220-960 |
| <b>UT08</b> | Suelo Rural de Protección Hídrica                              | Suelo rural  | Protección                 | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes<br>Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial | 220-960 |
| <b>UT09</b> | Suelo Rural de Expansión Urbana                                | Suelo rural  | Expansión Urbana           | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes                                                                  | 480-640 |
| <b>UT10</b> | Suelo Urbano Consolidado                                       | Suelo urbano | Consolidado                | Bosque Siempreverde Piemontano de la                                                                                                     | 600-650 |



|             |                             |              |                |                                                                         |         |
|-------------|-----------------------------|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|
|             |                             |              |                | Cordillera Occidental de los Andes                                      |         |
| <b>UT11</b> | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo urbano | No Consolidado | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes | 480-460 |
| <b>UT12</b> | Suelo Urbano de Protección  | Suelo urbano | Protección     | Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes | 600-640 |

Fuente: CONALI 2020; SNI; SIGTIERRAS, MDT VIGENTE; GADMPVM

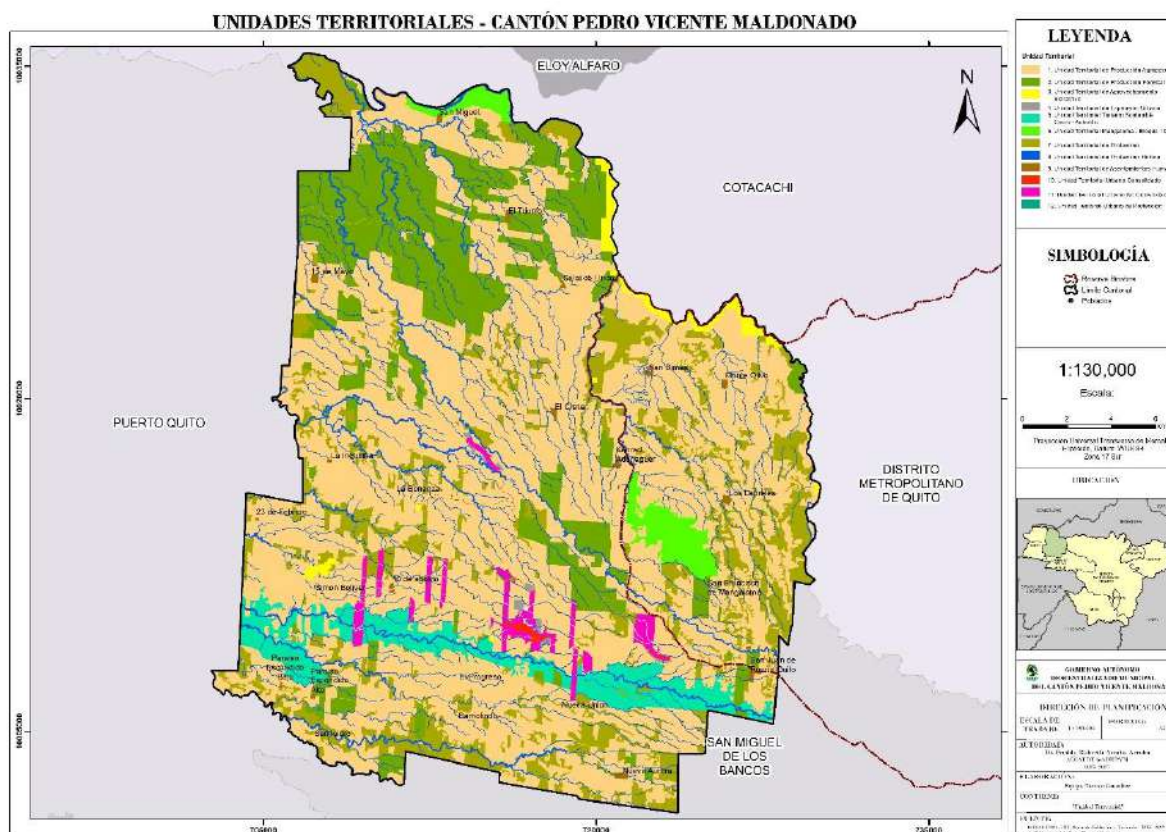
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el territorio se organiza en unidades de suelo rural orientadas tanto a la producción como a la protección de ecosistemas clave. En las áreas de producción, como las UT01 y UT02, se da prioridad a la actividad agropecuaria y forestal dentro del Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes y el Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial, en un rango altitudinal que va desde los 220 a 960 msnm. Estas áreas combinan actividades productivas con la preservación de la biodiversidad local, aprovechando los recursos naturales de manera sostenible para contribuir al desarrollo económico sin comprometer la integridad ambiental.

Por otro lado, las zonas destinadas a la protección y turismo sostenible, como las UT05 y UT06, tienen un enfoque de conservación y uso responsable de los recursos naturales, con rangos altitudinales que van desde los 240 a 960 msnm. En estos espacios, se promueve la protección de los ecosistemas boscosos del Chocó y los Andes occidentales, donde el turismo y las actividades de bajo impacto refuerzan la preservación de la biodiversidad. Estas áreas protegen las fuentes hídricas y permiten la continuidad de los servicios ecosistémicos, fundamentales para el bienestar de las comunidades y el equilibrio ecológico del cantón.



### Ilustración 38: Unidades territoriales



Fuente: CONALI 2020; SNI; SIGTIERRAS, MDT VIGENTE; GADM PVM  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 4.2. Zonas de diagnóstico resultantes

El territorio del cantón Pedro Vicente Maldonado presenta diversas zonas con características particulares que reflejan un enfoque equilibrado entre producción y conservación. La zona Chocó Andino (Z01), ubicada dentro de la Reserva de la Biósfera, destaca por su bajo nivel de asentamientos humanos y un uso de suelo enfocado en la producción agropecuaria y el aprovechamiento extractivo controlado, incluyendo el Bosque Mangaloma en el ecosistema del Bosque Siempreverde Piemontano. En la zona Guayllabamba (Z02), el río homónimo define una extensión dedicada al Suelo Rural de Producción Forestal y al Aprovechamiento Extractivo, incluyendo el Bosque Bloque 10 Esmeraldas en los ecosistemas de Bosque Siempreverde Piemontano y del Chocó Ecuatorial. En Celica (Z03), el núcleo urbano se complementa con Suelo Rural de Producción Agropecuaria, Protección Hídrica y un sistema vial colector, asegurando la conectividad en el territorio. Finalmente, Caoní (Z04) presenta una expansión de Suelo Urbano No Consolidado en la cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado, combinada con Suelo Rural de Protección para Turismo Sostenible alrededor del río Caoní. Esta zona promueve el turismo ambientalmente responsable mientras fortalece una economía agrícola sustentable en armonía con el Bosque Siempreverde en menor proporción.





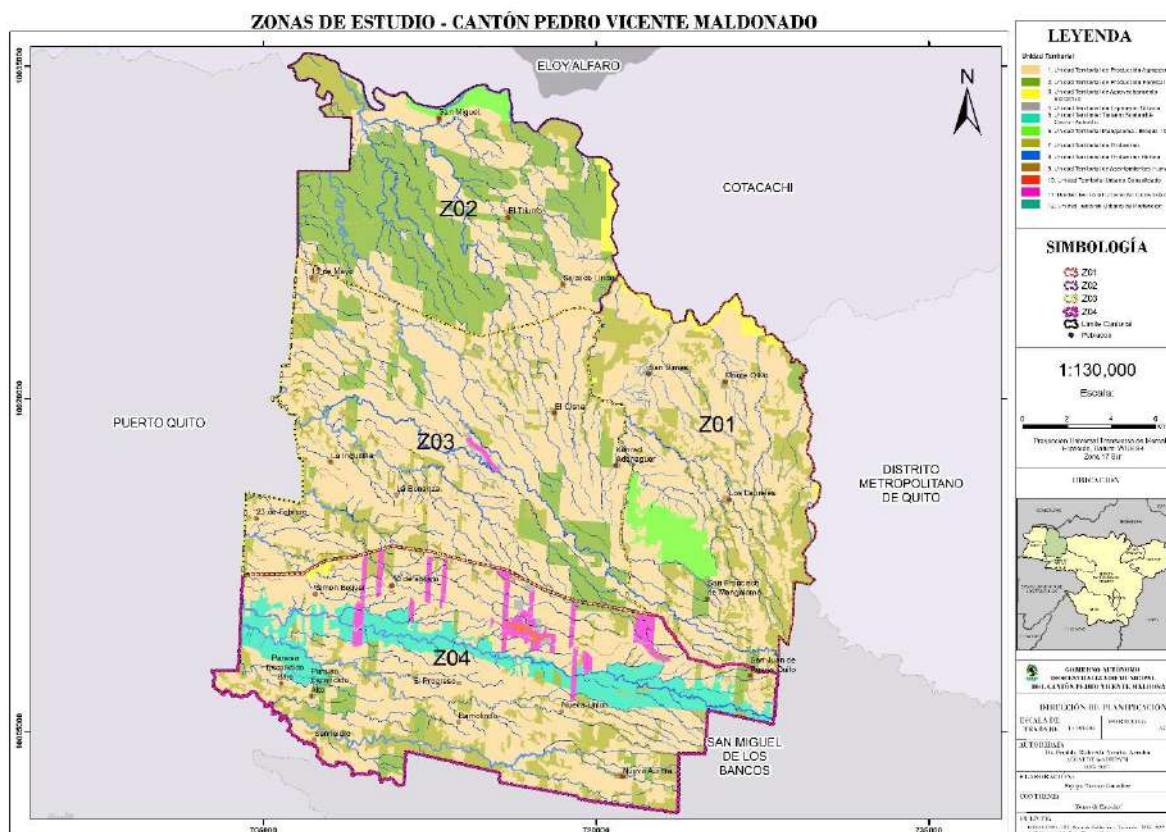
**Tabla 195 Zonas de diagnóstico resultantes**

| CODIGO     | NOMBRE       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Z01</b> | Chocó Andino | Área integrada en la Reserva de la Biósfera del Chocó Andino, con predominio de Suelo Rural de Producción Agropecuaria y presencia de Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo, caracterizada por baja densidad de asentamientos humanos. Incluye el Bosque Mangaloma garantizando la conservación y limitando el impacto de actividades extractivas. Totalmente se ubica en el ecosistema de Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Z02</b> | Guayllabamba | Área bajo la influencia del río Guayllabamba, con escasa presencia de asentamientos humanos y gran extensión de Suelo Rural de Producción Forestal, complementada por zonas de Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo. Incluye el Bosque Bloque 10 Esmeraldas y comparte los ecosistemas de Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes y Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Z03</b> | Celica       | Celica es el principal asentamiento en una zona con implantación media de asentamientos humanos. Predomina el Suelo Rural de Producción Agropecuaria, con alta densidad de Suelo Rural de Protección Hídrica y cierta presencia de Suelo Rural de Producción Forestal adicional. La zona comparte los ecosistemas de Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes y Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial, con una vialidad colectora que facilita la conectividad territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Z04</b> | Caoní        | La zona presenta una fuerte presencia de Suelo Urbano No Consolidado, concentrándose principalmente en y en urbanizaciones ubicadas a lo largo de la vía estatal lo cual indica un crecimiento urbano periférico, aquí se ubica la cabecera cantonal Pedro Vicente Maldonado. Asimismo, destaca la presencia de Suelo Rural de Protección para Turismo Sostenible, influenciado por el atractivo natural del río Caoní, promoviendo actividades de bajo impacto ambiental. Gran parte del territorio está destinado a Suelo Rural de Producción Agropecuaria, reflejando una base económica ligada al sector agrícola, con potencial para fortalecer prácticas sostenibles en el manejo de suelos y recursos naturales. La zona comparte los ecosistemas de Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes y Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial en una proporción baja |

Fuente: CONALI 2020; SNI; SIGTIERRAS, MDT VIGENTE; GADMPVM

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### Ilustración 39: Zonas de diagnóstico resultantes



Fuente: CONALI 2020; SNI; SIGTIERRAS, MDT VIGENTE  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 4.3. Descripción integrada del Modelo Actual del Territorio

El Modelo Actual del Territorio de Pedro Vicente Maldonado ofrece una representación comprensiva de la estructura territorial del cantón, destacando la organización y uso del suelo en función de su capacidad productiva y de conservación. Esta representación gráfica y descriptiva se fundamenta en un análisis estratégico que prioriza los problemas y potencialidades identificados a partir de la caracterización general del territorio, con un enfoque en la distribución de asentamientos humanos, la gestión de recursos naturales, los riesgos ambientales y las capacidades institucionales. El objetivo de este modelo es proporcionar una base sólida que permita la toma de decisiones informada para el desarrollo de políticas públicas adaptadas a las particularidades de cada zona y su contexto.

Las unidades territoriales reflejan un ordenamiento orientado a la producción y protección ambiental. Las áreas de producción agropecuaria y forestal, como UT01 y UT02, se encuentran en los Bosques Siempreverdes Piemontano y del Chocó Ecuatorial, integrando usos sostenibles del suelo en rangos altitudinales de 220 a 960 msnm. Estas zonas, caracterizadas por una menor densidad de asentamientos humanos, aseguran una actividad económica que respeta y conserva la biodiversidad local y los servicios ecosistémicos. Este enfoque productivo está diseñado para apoyar el desarrollo económico del cantón sin comprometer su integridad ambiental.



Las zonas de protección y de turismo sostenible, como UT05 y UT06, enfatizan la conservación de los ecosistemas boscosos y recursos hídricos, promoviendo el uso responsable de recursos naturales en altitudes de hasta 960 msnm. Estas áreas fomentan el turismo de bajo impacto, especialmente en sectores de gran valor ecológico, como los alrededores del río Caoni y el Bosque Mangaloma. La conservación de estas áreas asegura la continuidad de los servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de las comunidades locales, apoyando además actividades económicas sostenibles.

Además, las zonas de expansión urbana, como UT09, y las áreas urbanas consolidadas y no consolidadas se encuentran concentradas alrededor de la cabecera cantonal, Pedro Vicente Maldonado. La presencia de Suelo Urbano No Consolidado y la proximidad a importantes rutas viales reflejan un crecimiento urbano en expansión. En conjunto, este modelo territorial actual permite visualizar las interacciones y el equilibrio entre desarrollo urbano, actividades productivas y conservación, proporcionando un marco esencial para la planificación territorial y el uso eficiente de los recursos en el cantón.

La vía Calacalí-La Independencia es clave para la conectividad del cantón, ya que facilita el transporte de productos agrícolas y forestales, además de fomentar el turismo hacia áreas de protección, como las zonas de turismo sostenible (UT05 y UT06) en torno al río Caoni. Esta conectividad favorece un acceso eficaz a mercados y servicios, promoviendo el desarrollo económico y social local.

**Ilustración 40: Modelo Actual del Territorio**



Fuente: CONALI 2020; SNI; SIGTIERRAS MDT 2018  
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**FASE III**

**PROPUESTA**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 5. DETERMINANTES Y PRINCIPIOS RECTORES

La formulación del PDOT DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO 2024-2044 se enmarca en el contexto legal nacional para el desarrollo y ordenamiento territorial vigente, se alinea con los objetivos nacionales del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y los lineamientos del Plan de Gobierno de la actual administración municipal; e incorpora principios y enfoques de acuerdos internacionales como la nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 5.1. EL MARCO LEGAL

El marco legal para la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en Ecuador está encabezado por la Constitución de la República del Ecuador, que establece la planificación territorial como una función del Estado para garantizar el uso eficiente del suelo, la sostenibilidad ambiental y la equidad territorial. Este marco se complementa con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que asigna competencias a los GAD para formular y ejecutar los PDOT, y con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), que vincula estos planes con el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, el Código Orgánico del Ambiente (COA) regula la protección ambiental, un aspecto que debe integrarse en los PDOT.

Leyes específicas como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), la Ley de Desarrollo Fronterizo y la Ley de Régimen Especial de Galápagos establecen directrices para la planificación en áreas específicas del territorio nacional, mientras que reglamentos y resoluciones complementan estas normativas, especificando procedimientos y lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento de los PDOT. En conjunto, este marco legal asegura que la planificación territorial sea inclusiva, sostenible y acorde con los objetivos nacionales de desarrollo.

**Tabla 196: Marco Legal**

| Normativa                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución de la República del Ecuador (CRE)                                      | Marco supremo del orden jurídico que establece la planificación territorial como función del Estado. Garantiza el uso eficiente del suelo, sostenibilidad ambiental y equidad territorial. |
| Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) | Organiza las competencias de los GAD, con responsabilidad en formular, aprobar y ejecutar los PDOT. Promueve la participación ciudadana y la articulación intergubernamental.              |
| Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)                        | Regula el Sistema Nacional de Planificación Participativa y las finanzas públicas, vinculando los planes territoriales con el Plan                                                         |





| Normativa                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                  | Nacional de Desarrollo.                                                                                                                                    |
| Código Orgánico del Ambiente (COA)                                                               | Regula la protección, preservación y restauración del medio ambiente. Los PDOT deben integrar sus disposiciones para asegurar la sostenibilidad ambiental. |
| Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)                      | Establece principios para la planificación del uso del suelo y regula la clasificación y gestión de riesgos del suelo.                                     |
| Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo                                                            | Establece directrices para la planificación territorial en zonas fronterizas, promoviendo el desarrollo integral de estas Áreas.                           |
| Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica | Regula la planificación para la región amazónica, priorizando la conservación, desarrollo sostenible y la protección de pueblos indígenas.                 |
| Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad                                         | Regula los Consejos Nacionales para la Igualdad, asegurando que enfoques de igualdad están presentes en los planes de desarrollo.                          |
| Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos                                    | Establece un régimen especial para la planificación y gestión en Galápagos, dada su biodiversidad única y sus características especiales.                  |
| Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)                     | Asegura la participación activa de la ciudadanía en la planificación y control de la gestión pública, incluyendo los PDOT.                                 |
| Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres                                    | Regula la gestión de riesgos y desastres en el territorio. Los PDOT deben integrar estrategias de prevención y resiliencia.                                |
| Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua                               | Establece las normas para el uso y gestión de los recursos hídricos, esenciales en la planificación territorial.                                           |
| Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales                                        | Regula la gestión de tierras rurales y territorios ancestrales, garantizando el respeto a los derechos de pueblos indígenas.                               |
| Ley de Seguridad Pública y del Estado                                                            | Relacionada con la seguridad pública, establece las condiciones para el orden y la seguridad en el territorio.                                             |
| Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas                      | Detalla los procedimientos y mecanismos para la planificación y seguimiento de los PDOT.                                                                   |
| Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión                          | Detalla los procedimientos técnicos para implementar el uso del suelo en los PDOT.                                                                         |



| Normativa                                                                                                                | Descripción                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| del Suelo (LOOTUGS)                                                                                                      |                                                                                                                              |
| Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (COA)                                                                         | Define directrices ambientales específicas que deben ser seguidas en la planificación territorial.                           |
| Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad                                         | Especifica cómo los enfoques de igualdad deben implementarse en la planificación territorial.                                |
| Reglamento General de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo                                                           | Establece procedimientos específicos para la planificación en zonas fronterizas.                                             |
| Reglamento General a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica | Detalla la implementación de la planificación para la región amazónica, asegurando su desarrollo sostenible.                 |
| Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales                    | Establece reglas para el uso y gestión de tierras rurales y territorios ancestrales.                                         |
| Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua                                       | Define procedimientos para la gestión del agua, clave en la planificación territorial.                                       |
| Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos                     | Complementa la ley de Galápagos, estableciendo procedimientos específicos para la planificación territorial en la provincia. |
| Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018                                                                             | Implementa reformas clave para mejorar la planificación territorial a nivel nacional.                                        |
| Resolución No. 001-CNP-2016                                                                                              | Aprueba los lineamientos para el seguimiento y evaluación de los PDOT.                                                       |
| Anexo Resolución No. 001-CNP-2016: Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los PDOT                                   | Detalla los procedimientos para monitorear y evaluar los PDOT.                                                               |
| Resolución 002-CNC-2017: Aprobación de la Metodología del ICM                                                            | Aprobación de la metodología para la evaluación de la capacidad de los GAD.                                                  |
| Resolución 001-CNC-2023: Ratificación de las Competencias Priorizadas                                                    | Actualiza las competencias de los GAD, asegurando su alineación con las prioridades nacionales.                              |



| Normativa                       | Descripción                                                                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución Nro. 0014-CTUGS-2023 | Procedimiento para la actualización de los instrumentos de planificación territorial de los GAD. |

Fuente: (Constitución de la República del Ecuador, 2008)  
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 5.2. LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PARA EL NUEVO ECUADOR”

El PDOT se referencia en los nueve objetivos nacionales de desarrollo definidos a partir de los cuatro ejes establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo vigente y en los lineamientos de la propuesta de la Estrategia Territorial Nacional que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo “Para el Nuevo Ecuador”.

Los ejes y objetivos nacionales del Plan Nacional de desarrollo son:



### EJE Social

- a) **Objetivo 1:** Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social
- b) **Objetivo 2:** Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural
- c) **Objetivo 3:** Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos



### EJE Desarrollo económico

- a) **Objetivo 4:** Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales
- b) **Objetivo 5:** Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad
- c) **Objetivo 6:** Incentivar la generación de empleo digno



## EJE Infraestructura, energía y medio ambiente

- a) **Objetivo 7:** Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible
- b) **Objetivo 8:** Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.



## EJE Institucional

- a) **Objetivo 9:** Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.



### Eje Gestión de Riesgos

El **Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025**, específicamente en el Eje de Gestión de Riesgos, destaca la necesidad de promover la resiliencia de ciudades y comunidades ante los riesgos de origen natural y antrópico. Este objetivo se fundamenta en la vulnerabilidad del Ecuador a desastres como terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas, que han generado impactos significativos en la población y la infraestructura. El fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos se plantea como una prioridad, mediante la mejora de sistemas de alerta temprana, la implementación de mecanismos financieros y técnicos para la gestión de riesgos, y la capacitación de voluntarios en protección civil. Además, se busca fomentar una cultura de prevención a través de programas educativos y normativas que integren la gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas acciones, junto con las metas de incrementar el índice de gobernanza local de 41.44 a 56.26 para 2025 y garantizar la capacidad financiera de los GAD, reflejan un enfoque integral para reducir la vulnerabilidad, fortalecer la preparación y garantizar una recuperación efectiva post-desastres.

### 5.3. INTEGRACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO: LOCAL, NACIONAL Y SOSTENIBLE

La interrelación entre los Objetivos de Desarrollo Local, los Objetivos de Desarrollo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establece un marco integral que busca alinear



los esfuerzos locales con las prioridades nacionales y globales. Por ejemplo, la gestión integral de los recursos hídricos responde al Objetivo 7 de precautelar el uso responsable de los recursos naturales y se articula con el ODS 6 de garantizar agua limpia y saneamiento, destacando la necesidad de preservar un recurso vital para el bienestar humano y ambiental. Del mismo modo, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales promueven la protección de ecosistemas terrestres (ODS 15) en consonancia con el desarrollo sostenible.

La diversificación económica local y el trabajo decente están directamente relacionados con el Objetivo 4 de estimular el sistema económico y se alinean con el ODS 8 al promover crecimiento económico inclusivo y oportunidades laborales dignas. Además, el fortalecimiento de las capacidades productivas locales, vinculado al Objetivo 5, apoya el ODS 2 de alcanzar hambre cero al mejorar la productividad agrícola y garantizar la seguridad alimentaria.

En el ámbito social, la mejora de la calidad de vida y la cohesión social, reflejadas en el Objetivo 1, se alinean con el ODS 3 para garantizar la salud y el bienestar. Por su parte, la promoción de la identidad cultural y la participación ciudadana se relacionan con los ODS 16 y el fortalecimiento de la paz, justicia e instituciones sólidas, mientras que el desarrollo de infraestructura sostenible y el ordenamiento territorial promueven las ciudades sostenibles (ODS 11) y la innovación (ODS 9).

Finalmente, el fortalecimiento de la gobernanza local y la conectividad, relacionados con el Objetivo 8, refuerzan el ODS 17, subrayando la importancia de alianzas estratégicas para lograr un desarrollo sostenible. Este marco integrado permite abordar de manera simultánea las necesidades locales, las prioridades nacionales y los compromisos globales, fomentando un desarrollo armónico y equilibrado en todos los niveles.

**Tabla 197: Integración de objetivos de desarrollo: Local, Nacional y Sostenible**

| Objetivos de Desarrollo Local                     | Objetivos de Desarrollo Nacional                                                                              | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                                                     |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gestión integral de los recursos hídricos.</b> | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible |  ODS 6: Agua limpia y saneamiento |





| Objetivos de Desarrollo Local                                   | Objetivos de Desarrollo Nacional                                                                                           | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Conservación y uso sostenible de los recursos naturales.</b> | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible              | <br>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres           |
| <b>Diversificación y sostenibilidad de la economía local.</b>   | Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales | <br>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico   |
| <b>Trabajo decente y crecimiento económico.</b>                 | Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales | <br>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico   |
| <b>Fortalecimiento de las capacidades productivas locales.</b>  | Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad                            | <br>ODS 2: Hambre cero                             |
| <b>Mejora de la calidad de vida y cohesión social.</b>          | Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral                                              | <br>ODS 3: Salud y bienestar                       |
| <b>Promoción y preservación de la identidad cultural.</b>       | Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía promoviendo espacios de intercambio cultural                         | <br>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas  |
| <b>Desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente.</b>   | Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral                                              | <br>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura |
| <b>Ordenamiento territorial y uso eficiente del suelo.</b>      | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible              | <br>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles     |



| Objetivos de Desarrollo Local                                | Objetivos de Desarrollo Nacional                                                                    | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortalecimiento de la gobernanza local.</b>               | Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible |  ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos    |
| <b>Participación ciudadana y empoderamiento comunitario.</b> | Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía promoviendo espacios de intercambio cultural  |  ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 5.4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PDOT

En busca de un planteamiento integral que reconozca las determinaciones de la planificación nacional, los planteamientos de la administración municipal y los compromisos del país suscritos con organismos y agendas internacionales, el PDOT reconoce en su formulación los siguientes principios generales.

##### 5.4.1. La Sostenibilidad

Que impulse un modelo de desarrollo territorial que reconozca la conservación y gestión de la biodiversidad, los recursos paisajísticos, el uso sostenible del patrimonio hídrico, el uso racional del suelo; que además promueva el desarrollo e implantación de tecnologías limpias, la economía circular en la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, para el bienestar humano actual y de las futuras generaciones.

##### 5.4.2. Equidad territorial

Que fomente el derecho a la ciudad y promueva el cierre de las brechas de inequidad, propiciando la inclusión socio-económica y espacial, a partir de garantizar la movilidad y articulación territorial, favorecer la accesibilidad para el transporte público, asegurar el acceso universal a servicios públicos en áreas urbanas deprimidas y rurales, dotando de espacio público como espacios de encuentro, identidad y cohesión social, construyendo equipamiento urbano y hábitat de calidad y promocionando la equidad de género, étnica y generacional.

##### 5.4.3. Sostenibilidad Territorial

Que desincentive el crecimiento urbano expansivo insostenible y refuerce la ocupación racional del territorio, que promueva la utilización de tecnologías no contaminantes en los procesos productivos y



en la prestación de servicios públicos, que en conjunto incide en el crecimiento económico y territorial sostenible.

#### **5.4.4. Prosperidad y Oportunidades para Todos**

Para potenciar la cultura empresarial, la diversidad cultural y la actividad productiva e industrial y, dotar de una orientación estratégica al desarrollo económico que se plasme en acciones concretas de crecimiento económico, de conversión de las actividades productivas en actividades empresariales rentables, competitivas y sostenibles, en la búsqueda de mayores y mejores oportunidades para todos los habitantes del cantón, para lograr el bienestar social.

#### **5.4.5. Seguridad y Resiliencia**

Favorecer la ocupación segura del territorio e integrar el concepto resiliencia en la gestión de riesgos de desastres en todos los niveles de acción en el territorio, con el fin de reducir las amenazas, fortalecer la prevención de actuales y futuros riesgos y controlar el riesgo residual proveniente de las actividades naturales y antrópicas, con la finalidad de reducir daños y pérdidas causados por desastres.

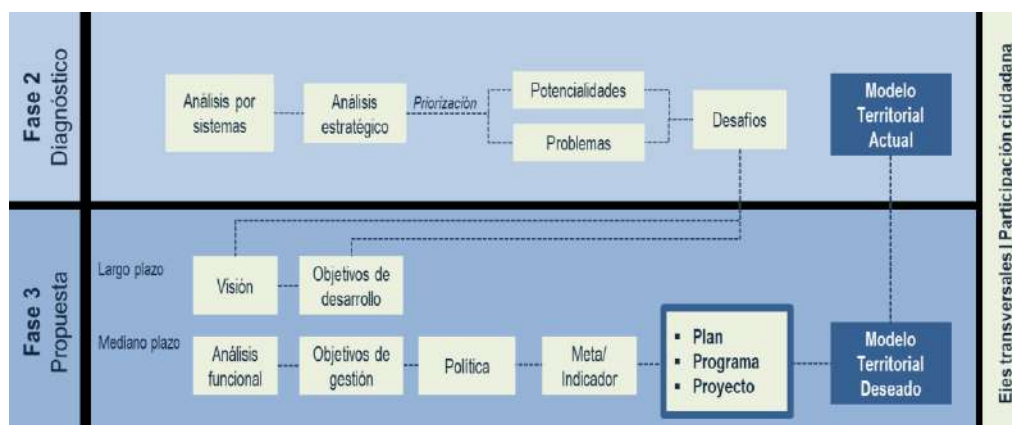
#### **5.4.6. Corresponsabilidad:**

La concreción programática del PDOT requiere de la participación de los actores sociales y del gobierno municipal para impulsar el desarrollo de la sociedad y propiciar su bienestar, fomentando la participación público privada en la consecución de los objetivos previstos en el plan de desarrollo cantonal, a través de la generación de nuevos espacios y mecanismos de articulación para la consecución de sinergias entre los diferentes niveles de gobierno para la aplicación operativa de la planificación.

### **5.5. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO**

El esquema presenta un enfoque integral para la planificación territorial, dividido en dos fases principales: Diagnóstico (Fase 2) y Propuesta (Fase 3), con ejes transversales de participación ciudadana en cada etapa. En la Fase 2, se realiza un análisis por sistemas y un análisis estratégico para identificar y priorizar las potencialidades y problemas del territorio, lo que lleva a la identificación de desafíos. Este análisis culmina en la formulación del modelo territorial actual. La Fase 3 se enfoca en la propuesta de desarrollo a mediano y largo plazo, partiendo de un análisis funcional que establece los objetivos de gestión y desarrollo, así como las políticas y metas/indicadores necesarios. Esta fase se orienta a definir planes, programas y proyectos específicos, los cuales configuran el modelo territorial deseado. La participación ciudadana atraviesa ambas fases, garantizando que las decisiones y acciones reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad, promoviendo un desarrollo territorial inclusivo y sostenible.

**Ilustración 41: Vinculación de la propuesta con la etapa de diagnóstico**



Fuente: Guía PDOT, 2023

### 5.5.1. Sistema Físico Ambiental

Se analizó un esquema integral para el desarrollo ambiental, centrado en la gestión sostenible de recursos naturales y la mitigación de riesgos ambientales, con acciones planificadas a corto, mediano y largo plazo. Este enfoque resalta la importancia de la conservación y manejo de recursos hídricos, la protección de ecosistemas, la adaptación al cambio climático, el control de actividades mineras y la gestión integrada de residuos. Todas estas acciones están alineadas con las competencias y funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, conforme a los artículos 54 y 55. Estas funciones incluyen la regulación y control de la contaminación ambiental, la explotación de materiales áridos y pétreos, y el control del uso del suelo y las construcciones para prevenir riesgos y desastres, todo ello en coherencia con las políticas ambientales nacionales. Este esquema integral busca asegurar un desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente, promoviendo la articulación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la participación activa de la comunidad.

**Tabla 198: Sistema Físico Ambiental**

| Dimensiones Estratégicas para el Desarrollo Ambiental                               | Líneas de acción                           | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Art. 55 Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal | - Funciones Art. 54 - Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Mitigación de Riesgos Ambientales</b> | Conservación y Manejo de Recursos Hídricos | X           | X             | X           | ----                                                                            | Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. |



| Dimensiones<br>Estratégicas<br>para el<br>Desarrollo<br>Ambiental | Líneas de acción                                              | Corto<br>plazo | Mediano<br>plazo | Largo<br>plazo | Art. 55 -<br>Competencias<br>exclusivas del<br>Gobierno<br>Autónomo<br>Descentralizado<br>municipal                                                        | Funciones Art. 54 -<br>del<br>Gobierno<br>Autónomo<br>Descentralizado<br>municipal                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | Protección y Restauración de Ecosistemas y Cobertura Vegetal  | X              | X                | X              | ----                                                                                                                                                       | Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.         |
|                                                                   | Gestión de Riesgos Naturales y Adaptación al Cambio Climático | X              | X                | X              | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón                                                                                         | Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres. |
|                                                                   | Control y Regulación de Actividades Mineras                   | X              | X                | X              | Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales Áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras | ----                                                                                                                                                      |
|                                                                   | Gestión Integrada de Residuos y Contaminación Ambiental       | X              | X                | X              | ----                                                                                                                                                       | Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.         |

Fuente: Guía PDOT, 2023

Elaborado por: Equipo consultor PDOT

### 5.5.2. Sistema de Asentamientos Humanos

El desarrollo urbanístico sostenible es fundamental para mejorar la calidad de vida en los asentamientos poblacionales. Este enfoque integral abarca una serie de acciones planificadas a corto, mediano y largo plazo, centradas en la mejora y expansión de la red vial tanto urbana como rural, lo cual es crucial para facilitar el transporte y la movilidad. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de servicios básicos, como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, es esencial para garantizar que todos los habitantes tengan acceso a servicios de calidad. La promoción de la inclusión y equidad social asegura que todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables, se beneficien del desarrollo. La optimización del uso del suelo y la planificación territorial





son vitales para un desarrollo ordenado y sostenible, mientras que el fomento de la conectividad y telecomunicaciones impulsa el acceso a la información y la integración tecnológica. Las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado, según el Artículo 55, incluyen la planificación y mantenimiento de la infraestructura vial, la prestación de servicios públicos esenciales y la planificación urbanística, todas ejecutadas bajo los principios de calidad, eficacia y eficiencia descritos en el Artículo 54. Este enfoque busca no solo mejorar la infraestructura y los servicios, sino también asegurar un uso del suelo eficiente y equitativo, promoviendo un desarrollo urbano que beneficie a toda la comunidad.

**Tabla 199: Sistema Asentamientos Humanos**

| Dimensiones estratégicas                                                         | Líneas de Acción                                                                                      | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.                                                                                                                 | Funciones Art. 54.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejoramiento Integral de los Asentamientos Poblacionales y Sostenibilidad Urbana | Implementar proyectos de mejora y expansión de la Red Vial Urbana y Rural                             | X           | X             | X           | Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.                                                                                                                                               | ----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                  | Fortalecer la infraestructura de servicios básicos (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica) | X           | X             | X           | Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. | Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. |
|                                                                                  | Promoción de la inclusión y equidad social de equipamientos públicos                                  | X           | X             | X           | ----                                                                                                                                                                                               | Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.                                                                                                                                                                                                                                                  |



|  |                                                                       |   |   |   |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Optimización del Uso del Suelo y Planificación Territorial            | X | X | X | ---- | Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. |
|  | Fomento de la conectividad y telecomunicaciones                       | X | X | X | ---- | ----                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  | Fomento de la Construcción Rehabilitación y Mejoramiento de Viviendas | X | X | X |      | Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. |

Fuente: Guía PDOT

Elaborado por: Equipo consultor PDOT

### 5.5.3. Sistema Social y Cultural

El componente social y cultural del desarrollo se enfoca en un abordaje integral que fortalece el tejido sociocultural y promueve la inclusión social. A través de acciones planificadas a corto, mediano y largo plazo, se busca la promoción de la diversidad cultural y la preservación del patrimonio, esenciales para la identidad comunitaria. La mejora de la educación y el fomento del conocimiento son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible, facilitando oportunidades equitativas de crecimiento personal y profesional. Además, el impulso a la participación comunitaria y social es crucial para construir una sociedad cohesionada y activa, donde la voz de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos vulnerables, sea escuchada y valorada. En este contexto, las competencias establecidas en el Artículo 55 subrayan la importancia de la preservación cultural, la infraestructura educativa y de salud, y la creación de espacios públicos accesibles. Las funciones del Artículo 54



complementan este enfoque, destacando la promoción de la economía social y solidaria y la coordinación intergubernamental para el desarrollo social, cultural y deportivo. En conjunto, estas estrategias promueven un desarrollo inclusivo y equitativo, que no solo preserva el patrimonio cultural y natural, sino que también mejora la calidad de vida de todos los habitantes, fomentando la participación y el apoyo a los más necesitados.

**Tabla 200: Sistema Socio Cultural**

| Dimensiones Estratégicas para el Desarrollo Socio Cultural | Líneas de Acción                                                   | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo | Competencias Exclusivas del GAD Municipal                                                                                                                                                                                          | Funciones del GAD Municipal                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Inclusión Social y Equidad de Género</b>                | Promoción de la Diversidad Cultural y Patrimonio                   | X           | X             | X           | Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines                                                                                      | ----                                                                                                                                                                                                             |
|                                                            | Mejora de la Educación y Fomento del Conocimiento                  | X           | X             | X           | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley                   | ----                                                                                                                                                                                                             |
|                                                            | Fomento de la Participación Comunitaria y Social                   | X           | X             | X           | ----                                                                                                                                                                                                                               | ----                                                                                                                                                                                                             |
|                                                            | Inclusión Social y Apoyo a Grupos Vulnerables                      | X           | X             | X           | ----                                                                                                                                                                                                                               | Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno |
|                                                            | Mejora de la Infraestructura y equipamientos de Servicios Públicos | X           | X             | X           | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley                   | ----                                                                                                                                                                                                             |
|                                                            | Implementar Medidas de Seguridad y Prevención de Violencia         | X           | X             | X           | Artículo 55, numeral 7 de la Constitución de Ecuador, los GAD municipales tienen la competencia de "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio, así como la seguridad ciudadana". | ----                                                                                                                                                                                                             |



| Dimensiones Estratégicas para el Desarrollo Socio Cultural | Líneas de Acción                            | de | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo | Competencias Exclusivas del GAD Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Funciones del GAD Municipal |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----|-------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                            | Desarrollo de Programas de Inclusión Social |    | X           | X             | X           | Artículo 55, numeral 6 de la Constitución de Ecuador establece que los GAD municipales tienen la competencia de "Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno". | ----                        |

Fuente: Guía PDOT, 2023

Elaborado por: Equipo consultor PDOT

#### 5.5.4. Sistema Económico Productivo

El desarrollo económico y productivo se enfoca en fortalecer la agricultura y la agroindustria, promover el turismo y la cultura local, apoyar la economía popular y solidaria, impulsar la innovación y la tecnología, y mejorar la infraestructura productiva y comercial, con acciones previstas a corto, mediano y largo plazo. Este enfoque destaca la planificación del desarrollo cantonal y la promoción del turismo, así como la regulación del uso del suelo en articulación con la planificación a diferentes niveles de gobierno, de acuerdo con las competencias definidas en el Artículo 55. Las funciones establecidas en el Artículo 54 incluyen la promoción del desarrollo sustentable para el buen vivir, la regulación y control del turismo cantonal, y la construcción de infraestructura pública con criterios de calidad y equidad. Este esquema subraya un enfoque integral que combina sostenibilidad económica con desarrollo territorial, innovación tecnológica y mejora de servicios públicos, con el objetivo de fortalecer la economía local y diversificar las actividades productivas, asegurando un crecimiento equitativo y sustentable para la comunidad.



**Tabla 201: Sistema Económico Productivo**

| Dimensiones para el Desarrollo Económico y Productivo                | Estratégicas | Líneas de acción                                  | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Art. 55 - Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Funciones Art. 54 - Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                      |              | Fortalecimiento de la Agricultura y Agroindustria | X           | X             | X           | ----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. |
|                                                                      |              | Promoción del Turismo y Cultura Local             | X           | X             | X           | Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad | ----                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Desarrollo Económico Sostenibles y Diversificación Productiva</b> |              | Apoyo a la Economía Popular y Solidaria           | X           | X             | X           | ----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ----                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                      |              | Impulso a la Innovación y Tecnología              | X           | X             | X           | Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo                                                                                                                                                          | ----                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                      |              | Mejora de la Infraestructura                      | X           | X             | X           | ----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ejecutar las competencias                                                                                                                                                                                                                                |

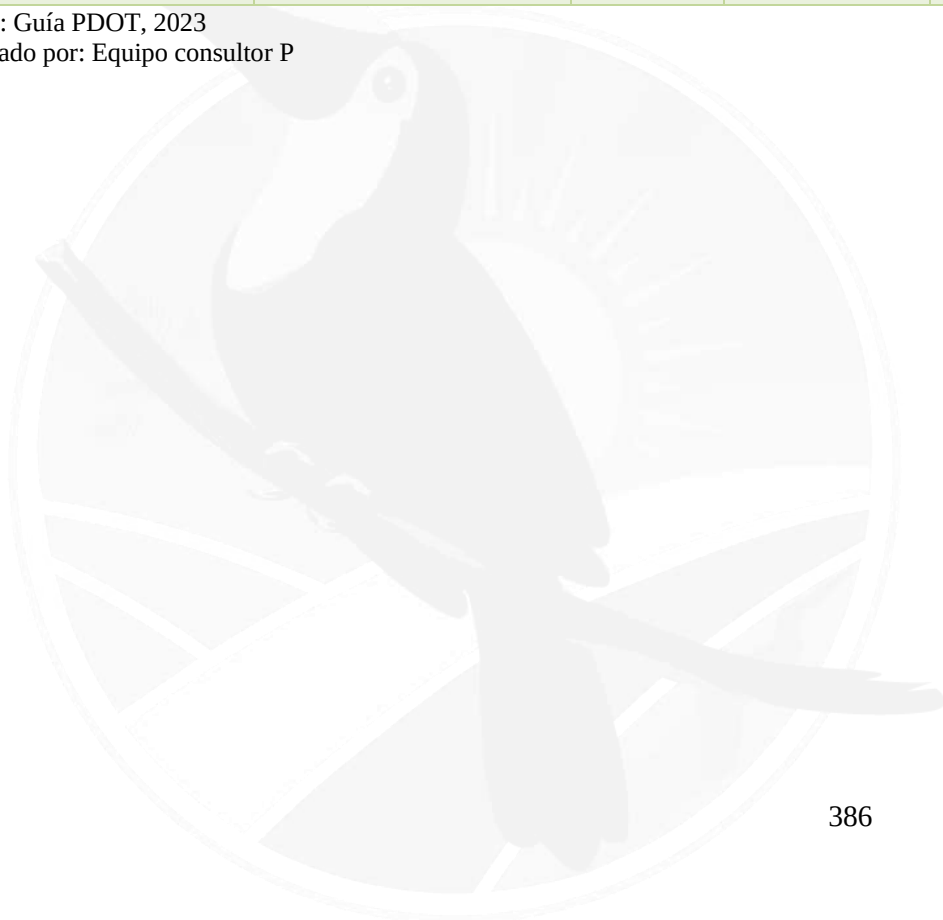




| Dimensiones para el Económico y Productivo | Estratégicas Desarrollo | Líneas de acción       | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Art. 55 exclusivas Autónomo municipal | - Competencias del Gobierno Descentralizado | Funciones Art. 54 - Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            |                         | Productiva y Comercial |             |               |             |                                       |                                             | exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad |

Fuente: Guía PDOT, 2023

Elaborado por: Equipo consultor P



### 5.5.5. Sistema Político Institucional

El desarrollo político institucional se basa en una estructura estratégica que abarca cinco dimensiones clave: Capacidades Institucionales Locales, Análisis Normativo para la Gestión de Competencias Clave, Asignaciones Presupuestarias, Gestión de la Información y Transparencia, y Articulación Interinstitucional. Estas dimensiones están en línea con las competencias y funciones exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, según lo estipulado en los artículos 54 y 55 del marco legal. Las acciones planificadas se implementarán en el corto, mediano y largo plazo, asegurando un enfoque integral y progresivo. Por ejemplo, el Fortalecimiento del Sistema Político Institucional abarca la planificación y ejecución de planes de desarrollo cantonal y ordenamiento territorial, mientras que la gestión de la información y transparencia se enfoca en el seguimiento y rendición de cuentas. Además, la articulación interinstitucional resalta la cooperación internacional y la coordinación con otros niveles de gobierno para impulsar el desarrollo económico local. Este enfoque holístico garantiza que las acciones del GAD Municipal estén bien fundamentadas, legalmente alineadas y dirigidas efectivamente hacia un desarrollo sostenible y equitativo del cantón.

**Tabla 202: Dimensiones Estratégicas Sistema Político Institucional**

| Dimensión Estratégica                                     | Líneas de Acción                    | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.                                                 | Funciones Art. 54.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal                                                 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortalecimiento del Sistema Político Institucional</b> | Capacidades Institucionales Locales | X           | X             | X           | Planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial de manera articulada con otros niveles de gobierno | Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo y ordenamiento territorial, y realizar seguimiento y rendición de cuentas. |



| Dimensión Estratégica | Líneas de Acción                                         | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.                | Funciones Art. 54.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal                                                   |
|-----------------------|----------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | Análisis Normativo para la Gestión de Competencias Clave | X           | X             | X           | Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley      | Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo urbano y rural conforme al plan de ordenamiento territorial               |
|                       | Asignaciones Presupuestarias                             | X           | X             | X           | Promover el desarrollo sustentable a través de la implementación de políticas públicas cantonales | Fomentar la construcción de obras públicas urbanas con criterios de sostenibilidad                                              |
|                       | Gestión de la Información y Transparencia                | X           | X             | X           | Realizar seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas       | Garantizar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de planificación y ejecución de proyectos urbanísticos |
|                       | Articulación Interinstitucional                          | X           | X             | X           | Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias                   | Promover el desarrollo económico local y coordinar con otros niveles de gobierno                                                |

Fuente: Guía PDOT

Elaborado por: Equipo consultor PDOT



## 5.6. PROPUESTA DE LARGO PLAZO

### 5.6.1. Proceso de Elaboración de la Visión Cantonal

**Ilustración 42: Proceso de Elaboración de la Visión Cantonal**





## 5.6.2. Elementos Clave de la Visión:

Ilustración 43: Elemento Clave de la Visión



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





### 5.6.3. Estrategias para Alcanzar la Visión:

Ilustración 44: Estrategias para Alcanzar la Visión



Elaborado por: Equipo consultor PDOT

- **Planificación Participativa:** Involucrar a todos los actores locales, incluyendo comunidades, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, en la formulación y actualización del PDOT.
- **Gestión Integrada de Recursos:** Desarrollar planes de manejo integrado de cuencas hidrográficas y áreas protegidas.
- **Fomento a la Innovación:** Crear centros de innovación y desarrollo tecnológico en alianza con universidades y centros de investigación.
- **Fortalecimiento Institucional:** Capacitar al personal técnico del GAD en temas de planificación, gestión de proyectos y administración pública.
- **Movilización de Recursos:** Gestionar financiamiento de organismos nacionales e internacionales para proyectos estratégicos de desarrollo y conservación.

## 5.7. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

| Sistema                       | Objetivo de Desarrollo Local                                    | Política a Largo Plazo                                                                     | Objetivo de Desarrollo Nacional                                                                               | Objetivo de Desarrollo Sostenible              |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Físico Ambiental</b>       | Conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales.        | Promover prácticas de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad                 | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible | ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres         |
|                               | Gestionar integralmente los recursos hídricos.                  | Implementar sistemas de gestión integral de cuencas hidrográficas.                         | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible | ODS 13: Acción por el clima                    |
| <b>Asentamientos Humanos</b>  | Desarrollar infraestructura sostenible y resiliente.            | Diseñar y construir infraestructura sostenible y resiliente                                | Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral                                 | ODS 6: Agua limpia y saneamiento               |
|                               | Ordenar territorialmente y usar eficientemente el suelo.        | Implementar planes de ordenamiento territorial participativos.                             | Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible           | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles     |
| <b>Económico Productivo</b>   | Diversificar y promover la sostenibilidad de la economía local. | Incentivar la diversificación productiva local                                             | Objetivo 3: Promover el turismo y la cultura como medios de desarrollo económico y social                     | ODS 12: Producción y consumo responsables      |
|                               | Fortalecer las capacidades productivas locales                  | Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en las actividades productivas locales. | Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión                 | ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico |
| <b>Sociocultural</b>          | Mejorar la calidad de vida y cohesión social                    | Desarrollar proyectos integrales que mejoren la calidad de vida.                           | Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía promoviendo espacios de intercambio cultural            | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas  |
|                               | Promover y preservar la identidad cultural.                     | Fomentar y preservar la diversidad cultural local.                                         | Objetivo 6: Desarrollar el talento humano para mejorar las condiciones de vida y la productividad             | ODS 4: Educación de calidad                    |
| <b>Político Institucional</b> | Fortalecer la gobernanza local.                                 | Mejorar la capacidad de los gobiernos locales para gestionar recursos                      | Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía promoviendo espacios de intercambio cultural            | ODS 5: Igualdad de género                      |

|  |                                                                      |                                                                 |                                                                                                     |                                               |
|--|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  | Fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario. | Fomentar el empoderamiento ciudadano y la participación activa. | Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas |
|--|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

### 5.7.1. Dimensión Ambiental

**Tabla 203: Dimensión Ambiental**

| Objetivos                                                                 | Metas                                                                                                     | ODS Relacionados                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo: Conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales.</b> | Incrementar en un 20% las áreas protegidas y de conservación para el 2030.                                | ODS 13: Acción por el clima, ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres |
|                                                                           | Reducir la deforestación en un 30% mediante programas de reforestación y agroforestería.                  | ODS 13: Acción por el clima, ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres |
| <b>Objetivo: Gestionar integralmente los recursos hídricos.</b>           | Implementar sistemas de gestión de cuencas hidrográficas para asegurar el abastecimiento de agua potable. | ODS 6: Agua limpia y saneamiento                                    |
|                                                                           | Reducir la contaminación de cuerpos de agua en un 40% mediante el tratamiento de aguas residuales.        | ODS 6: Agua limpia y saneamiento                                    |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 5.7.2. Dimensión Económica y Productiva

**Tabla 204: Dimensión Económica y Productiva**

| Objetivos                                                    | Metas                                                                                    | ODS Relacionados                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Diversificación y sostenibilidad de la economía local</b> | Diversificar y promover la sostenibilidad de la economía local.                          | ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12: Producción y consumo responsables |
|                                                              | Promover el turismo sostenible, incrementando en un 30% el número de visitantes anuales. | ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 12: Producción y consumo responsables |
| <b>Fortalecer las capacidades productivas locales</b>        | Capacitar al 70% de los productores locales en prácticas agrícolas sostenibles.          | ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 2: Hambre cero                        |
|                                                              | Crear dos centros de innovación agropecuaria para el 2025.                               | ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 2: Hambre cero                        |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 5.7.3. Dimensión Sociocultural

**Tabla 205: Dimensión Sociocultural**

| Objetivo                                            | Metas                                                                                          | ODS Relacionados                                                                |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mejorar la calidad de vida y cohesión social</b> | Incrementar el acceso a servicios básicos (salud, educación, vivienda) en un 30% para el 2030. | ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad |
|                                                     | Reducir la pobreza extrema en un 40% mediante programas de inclusión social y económica.       | ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad |
| <b>Promover y preservar la identidad cultural.</b>  | Crear tres centros culturales comunitarios para el 2025.                                       | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles                                      |
|                                                     | Aumentar en un 50% la participación en eventos culturales locales.                             | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles                                      |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 5.7.4. Dimensión de Asentamientos Humanos

**Tabla 206: Dimensión de Asentamientos Humanos**

| Objetivo                                                    | Metas                                                                                             | ODS Relacionados                                                                           |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollar infraestructura sostenible y resiliente.</b> | Mejorar la infraestructura vial y de transporte público, reduciendo el tiempo de viaje en un 20%. | ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles |
|                                                             | Construir 500 viviendas sociales sostenibles para el 2030.                                        | ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles |

| Objetivo                                                 | Metas                                                                     | ODS Relacionados                           |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Ordenar territorialmente y usar eficientemente el suelo. | Implementar un plan de ordenamiento territorial actualizado para el 2025. | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles |
|                                                          | Regularizar el 90% de los asentamientos informales para el 2030.          | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

#### 5.7.5. Dimensión Político Institucional

**Tabla 207: Dimensión Político Institucional**

| Objetivo                                                             | Metas                                                                                                            | ODS Relacionados                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecer la gobernanza local.                                      | Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, reduciendo la percepción de corrupción en un 50%. | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas                                             |
|                                                                      | Capacitar al 80% del personal del GAD en gestión pública y planificación estratégica.                            | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas                                             |
| Fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario. | Aumentar la participación ciudadana en procesos de planificación y toma de decisiones en un 60%.                 | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos |
|                                                                      | Crear cinco consejos ciudadanos locales para el 2025.                                                            | ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





| Objetivo de Gestión a Corto Plazo                                                 | Políticas de Gestión                                                                                                | Estrategias de Gestión                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Realizar diagnóstico hídrico y construir plantas de tratamiento.                  | Crear una política de monitoreo y tratamiento del agua, incluyendo la participación comunitaria.                    | Establecer alianzas con organizaciones internacionales para obtener financiamiento y asistencia técnica.                                                                                                                         |
| Delimitar Áreas protegidas y promover proyectos de agroecología.                  | Implementar una política ambiental que incentive la conservación y el uso sostenible de recursos naturales.         | Crear acuerdos con ONGs locales y organismos de cooperación internacional para proteger áreas críticas.                                                                                                                          |
| Identificar Áreas de diversificación y lanzar incentivos económicos.              | Desarrollar una política de promoción económica que priorice la diversificación y el apoyo a emprendedores locales. | Fomentar la creación de programas de apoyo para emprendedores locales en coordinación con el sector privado.                                                                                                                     |
| Capacitar técnicamente y facilitar acceso a crédito para emprendedores.           | Establecer una política de capacitación técnica y financiamiento accesible para emprendedores.                      | Promover capacitación técnica y acceso a microcréditos mediante alianzas con instituciones educativas y financieras.                                                                                                             |
| Asistencia técnica a agricultores y creación de centros de innovación.            | Implementar una política de asistencia técnica en innovación productiva para mejorar la competitividad agrícola.    | Implementar redes de innovación en colaboración con universidades y centros de investigación.<br>Implementar una política de asistencia técnica en innovación productiva y agropecuaria para mejorar la competitividad agrícola. |
| Construir infraestructura básica y desarrollar programas de bienestar.            | Desarrollar una política de inversión en infraestructura básica, priorizando las comunidades rurales.               | Coordinar con entidades públicas y privadas para asegurar la rápida construcción de infraestructura básica.                                                                                                                      |
| Organizar festivales y programas educativos sobre identidad cultural.             | Crear una política cultural que promueva la preservación de tradiciones y fomente la participación cultural.        | Fomentar la colaboración con escuelas y centros culturales para la promoción de eventos tradicionales.                                                                                                                           |
| Construir infraestructura resiliente y aplicar normas de construcción sostenible. | Implementar una política de infraestructura resiliente y construcción sostenible.                                   | Incentivar la inversión en proyectos de infraestructura verde mediante beneficios fiscales.                                                                                                                                      |



|                                                                          |                                                                                                                 |                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actualizar el plan territorial y regularizar asentamientos informales.   | Establecer una política de ordenamiento territorial para la regularización de tierras y asentamientos.          | Organizar talleres de planificación participativa con la comunidad para asegurar la regularización eficiente. |
| Crear comités de desarrollo local y plataformas de rendición de cuentas. | Crear una política de gobernanza transparente que fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas. | Desarrollar plataformas digitales accesibles para la rendición de cuentas y la participación ciudadana.       |
| Talleres de liderazgo y creación de asociaciones comunitarias.           | Implementar una política de formación de liderazgo comunitario y creación de asociaciones.                      | Colaborar con líderes comunitarios y organizaciones locales para fomentar el liderazgo desde las bases.       |





## 5.8. PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO

### 5.8.1. Análisis Funcional de Unidades Territoriales

| Desafío de Gestión                                                                                                            | Competencia                                                                                                                                             | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Caño Achagua | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque 11 | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecer el cumplimiento de ordenanzas para proteger plantaciones forestales y corredores biológicos en el cantón.          | Art. 54 (k) - Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal, en coordinación con políticas ambientales nacionales. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                           |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX<br>Coordinar con gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente para aplicar sanciones y realizar monitoreo constante.           |
| Consolidar la red de corredores biológicos para garantizar la conectividad de hábitats y la conservación de la biodiversidad. | Art. 136 - Establecimiento de sistemas de protección ambiental y zonas de reserva forestal al servicio directo de la comunidad.                         |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                           |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX<br>Establecer alianzas con ONG ambientales y el sector privado para financiar y apoyar iniciativas de conservación de corredores |



| Desafío de Gestión                                                                                                  | Competencia                                                                                                                                     | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cani - A. C. - A. M. - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN |                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                     |                                                                                                                                                 |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                     |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                 | biológicos.                                                                                                                           |
| <b>Integrar inventarios privados en la planificación sostenible del cantón para mejorar la gestión de recursos.</b> | Art. 55 (a) - Planificación y ordenamiento territorial del cantón de manera articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                     |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Colaborar con entidades privadas y municipales para crear una base de datos compartida que permita la gestión sostenible de recursos. |
| <b>Consolidar la Reserva Natural Mangaloma como un espacio clave para la conservación forestal.</b>                 | Art. 136 - Implementación de un sistema de protección ambiental y de zonas de reserva forestal.                                                 |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                     |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Trabajar con el Ministerio del Ambiente y organizaciones de conservación para declarar el área como protegida y gestionar fondos.     |



| Desafío de Gestión                                                                                              | Competencia                                                                                                             | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cami - A. Chiriquí | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO | ARTICULACIÓN                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Establecer y gestionar el Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) para optimizar el uso del suelo.</b> | Art. 54 (e) y Art. 55 (a) - Ejecución de planes de ordenamiento territorial y regulación del uso y ocupación del suelo. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                 | Desarrollar un plan de zonificación en conjunto con los ministerios de Ambiente y Agricultura y el gobierno local para el uso adecuado del suelo.                 |
| <b>Mejorar la gestión del relleno sanitario para minimizar el impacto ambiental.</b>                            | Art. 55 (d) - Manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental, incluyendo rellenos sanitarios.                       |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                 | Implementar una gestión integral de residuos en colaboración con el Ministerio del Ambiente y la municipalidad, promoviendo la reducción y reciclaje de desechos. |
| <b>Ampliar y fortalecer los servicios de atención a grupos prioritarios en el cantón.</b>                       | Art. 54 (b) - Implementación de políticas de                                                                            |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                 | Colaborar con el Ministerio de Inclusión Económica                                                                                                                |





| Desafío de Gestión                                                             | Competencia                                                                                                             | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cani - A. Ch. - M. - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | equidad e inclusión en el territorio, especialmente en el ámbito social.                                                |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                 | y Social (MIES) y ONGs para mejorar el acceso y la calidad de servicios sociales.                                                                           |
| Mantener la calidad del agua potable cumpliendo con la norma INEN 1108.        | Art. 55 (d) y Art. 137 - Gestión y control de servicios de agua potable en sus respectivas circunscripciones.           |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Trabajar con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente para realizar monitoreos regulares y cumplir con los estándares nacionales de agua potable. |
| Aumentar la cobertura de agua potable en las zonas rurales del cantón al 100%. | Art. 55 (d) - Prestación de servicios públicos de agua potable, saneamiento y alcantarillado en el territorio cantonal. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Gestionar proyectos de infraestructura de agua potable en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Ambiente para                 |

| Desafío de Gestión                                                                           | Competencia                                                                                                                      | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Comi - A. A. - 2011 - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO | ARTICULACIÓN                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              |                                                                                                                                  |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                    |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                    | alcanzar el 100% de cobertura.                                                                                              |
| Promover la inclusión y respeto a la diversidad étnica en el cantón.                         | Art. 54 (b) - Promoción de políticas de inclusión y equidad en el territorio.                                                    |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                    |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                 | Implementar campañas de sensibilización en coordinación con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos. |
| Garantizar la disponibilidad y distribución equitativa de personal médico en todo el cantón. | Art. 55 (g) - Coordinación y provisión de servicios de salud en el cantón en conjunto con el ente rector de la política pública. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                    |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                 | Articular con el Ministerio de Salud Pública para redistribuir personal y recursos médicos en áreas necesitadas del cantón. |



| Desafío de Gestión                                                               | Competencia                                                                                                                                              | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cami - Ache - M - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecer y expandir los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). | Art. 54 (b) - Implementación de políticas de protección integral para la infancia y promoción de derechos en el cantón.                                  |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX<br>Coordinar con el MIES y los gobiernos locales para ampliar los servicios y la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).           |
| Ampliar los programas de atención a discapacidades en colaboración con el MIES.  | Art. 54 (b) y Art. 54 (j) - Implementación de sistemas de protección integral que aseguren el ejercicio de derechos para grupos de atención prioritaria. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX<br>Realizar convenios con el MIES y organizaciones de apoyo para capacitar cuidadores y ampliar la cobertura de atención a personas con discapacidades. |



| Desafío de Gestión | Competencia | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Caimi - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - A. A. - |
|--------------------|-------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|--------------------|-------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



| Desafío de Gestión                                                                           | Competencia                                                                              | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cami - Ache - M - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN |                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              | formación continua para fortalecer el desarrollo personal y profesional de la comunidad. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                 | para desarrollar programas educativos inclusivos.                                                                                             |
| <b>Regular y controlar la explotación ambiental en Bonanza para prevenir la degradación.</b> | Art. 54 (k) - Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental.                  |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Trabajar con el Ministerio del Ambiente y entidades de control para implementar regulaciones y monitorear la explotación en áreas protegidas. |
| <b>Implementar programas de reforestación y conservación de cobertura vegetal.</b>           | Art. 136 - Protección ambiental y zonas de reserva forestal.                             |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Coordinar con el Ministerio de Ambiente y ONGs locales para obtener financiamiento y apoyo en programas                                       |





| Desafío de Gestión                                                                           | Competencia                                                                  | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cani - A. Chiriquí | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN |                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              |                                                                              |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                 | de reforestación.                                                                                                                       |
| <b>Fortalecer la prevención y control de incendios forestales.</b>                           | Código del Ambiente, Art. 27 - Prevenir y controlar incendios forestales.    |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Trabajar con el Cuerpo de Bomberos y el Ministerio del Ambiente para implementar medidas de prevención y control en áreas forestales.   |
| <b>Eliminar la acumulación de residuos en cuerpos hídricos mediante gestión de residuos.</b> | Art. 55 (d) y Art. 137 - Manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Articular con el Ministerio de Ambiente y gobiernos locales para desarrollar sistemas de recolección y tratamiento de residuos sólidos. |



| Desafío de Gestión                                                                        | Competencia                                                     | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cani - A. Chiriquí | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL<br>TODO<br>TERRITORIO<br>ARTICULACIÓN                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regular y monitorear la transportación de áridos y pétreos para reducir la contaminación. | Art. 55 (l) - Control de explotación de áridos y pétreos.       |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Colaborar con la Agencia Nacional de Tránsito y el Ministerio de Obras Públicas para crear reglamentos y monitorear la transportación de estos materiales. |
| Establecer un sistema adecuado de disposición final de desechos sólidos.                  | Art. 55 (d) - Manejo de desechos sólidos y rellenos sanitarios. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Trabajar con el Ministerio de Ambiente y gobiernos locales para implementar y supervisar sistemas adecuados de manejo y disposición de residuos.           |
| Desarrollar infraestructura básica y servicios en zonas rurales para reducir dispersión.  | Art. 55 (g) - Infraestructura para el desarrollo                |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Coordinar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para                                                                                            |



| Desafío de Gestión                                                       | Competencia                                                       | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Comunal | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | social y territorial.                                             |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                      |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | planificar y ejecutar proyectos de infraestructura básica en áreas rurales.                                                             |
| Implementar planificación y control territorial en los centros poblados. | Art. 55 (a) - Planificación y control del uso del suelo.          |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                      |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Colaborar con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) para establecer normas de uso del suelo y planificación urbana. |
| Mejorar la vialidad urbana y pavimentación en el cantón.                 | Art. 55 (c) - Construcción y mantenimiento de la vialidad urbana. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                      |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Articular con el Ministerio de Obras Públicas y gobiernos locales para realizar proyectos de pavimentación en zonas urbanas.         |
| Ampliar la cobertura de telecomunicaciones en zonas                      | Art. 55 (f) -                                                     |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                      |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Trabajar con el                                                                                                                      |



| Desafío de Gestión                                                    | Competencia                                                    | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cami - Ache - M - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL<br>TODO<br>TERRITORIO<br>ARTICULACIÓN |                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| rurales                                                               | Regulación del transporte y comunicaciones.                    |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                          | Ministerio de Telecomunicaciones para coordinar la ampliación de infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales.                   |
| Construir infraestructura inclusiva que facilite el acceso universal. | Art. 55 (g) - Desarrollo de infraestructura social y cultural. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                                       | Colaborar con el MIDUVI y entidades de derechos humanos para diseñar y construir infraestructura accesible para personas con discapacidad. |
| Ampliar la cobertura de agua potable en áreas rurales del cantón.     | Art. 55 (d) y Art. 137 - Servicios básicos de agua potable.    |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                                       | Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas para asegurar el acceso a agua potable en                                         |



| Desafío de Gestión                                                  | Competencia                                                        | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cani - A. Chiriquí - | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL<br>TODO<br>TERRITORIO<br>ARTICULACIÓN |                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                     |                                                                    |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                          | comunidades rurales.                                                                                                                 |
| Reducir las pérdidas de agua potable en el sistema de distribución. | Art. 55 (d) - Gestión del agua potable y alcantarillado.           |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                                       | Trabajar con empresas de agua y el Ministerio de Ambiente para identificar y reparar fugas en la red de distribución.                |
| Ampliar la red de alcantarillado en zonas urbanas del cantón.       | Art. 55 (d) - Servicios de alcantarillado y saneamiento ambiental. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                                       | Colaborar con el Ministerio de Obras Públicas para planificar y construir sistemas de alcantarillado en áreas de crecimiento urbano. |
| Mejorar el acceso equitativo a la educación en áreas rurales.       | Art. 54 (b) - Políticas de inclusión y equidad                     |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                   |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                                       | Coordinar con el Ministerio de Educación para construir                                                                              |





| Desafío de Gestión                                                                       | Competencia                                            | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cami - A. Chiriquí | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          | territorial.                                           |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | infraestructura educativa y capacitar a docentes en áreas rurales.                                                                 |
| Incrementar la oferta de vivienda digna en el cantón.                                    | Art. 54 (i) - Derecho al hábitat y planes de vivienda. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Articular con el MIDUVI para desarrollar proyectos de vivienda accesible en zonas con déficit habitacional.                     |
| Garantizar atención presencial de instancias de protección de derechos en el territorio. | Art. 54 (b) - Protección de derechos en el territorio. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Colaborar con la Secretaría de Derechos Humanos para asignar personal y espacios para atención presencial en áreas vulnerables. |
| Crear un inventario de patrimonio inmaterial del cantón.                                 | Art. 55 (h) - Preservación del patrimonio              |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Trabajar con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural                                                                       |



| Desafío de Gestión                                                                | Competencia                                               | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cami - A. Chacabán | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                   | cultural.                                                 |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | para documentar y proteger el patrimonio cultural del cantón.                                                                |
| Implementar programas de reducción de pobreza en el cantón.                       | Art. 54 (b) - Políticas de inclusión y desarrollo social. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Coordinar con el MIES y ONGs para diseñar programas de empleo y apoyo económico para familias en situación de pobreza.    |
| Regular el uso de espacios públicos y prevenir el consumo de sustancias en estos. | Art. 54 (d) - Gestión y control del espacio público.      |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Colaborar con la Policía Nacional y organizaciones juveniles para implementar medidas de prevención en espacios públicos. |
| Desarrollar programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.     | Art. 54 (j) - Sistemas de                                 |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                                 |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX Coordinar con el MIES y la Secretaría                                                                                     |



| Desafío de Gestión                                                           | Competencia                                                      | Suelo Rural de Producción Agropecuaria | Suelo Rural de Producción Forestal | Suelo Rural de Producción con presencia de | Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo | Suelo Rural de Protección Turismo Sostenible Cani - A.C.A.M. | Suelo Rural de Protección Mangaloma - Bloque II | Suelo Rural de Protección y desarrollo sostenible | Suelo Rural de Protección Hídrica | Suelo Rural de Expansión Urbana | Suelo Urbano Consolidado | Suelo Urbano No Consolidado | Suelo Urbano de Protección | EL TODO TERRITORIO ARTICULACIÓN |                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | protección integral de derechos.                                 |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                              |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            |                                 | de Derechos Humanos para desarrollar programas de prevención y atención a víctimas de violencia.                       |
| Fomentar la creación de ligas barriales para promover el deporte recreativo. | Art. 54 (q) - Promoción de actividades deportivas y recreativas. |                                        |                                    |                                            |                                           |                                                              |                                                 |                                                   |                                   |                                 |                          |                             |                            | XX                              | Articular con el Ministerio del Deporte y los gobiernos locales para crear espacios y eventos deportivos comunitarios. |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 208: Análisis funcional GAD cantonal y parroquia**

| Desafío de Gestión                                                                                                            | Competencia                                                                                                                                             | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                         | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                     |
|                                                                                                                               |                                                                                                                                                         | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                     |
| Fortalecer el cumplimiento de ordenanzas para proteger plantaciones forestales y corredores biológicos en el cantón.          | Art. 54 (k) - Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal, en coordinación con políticas ambientales nacionales. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente para aplicar sanciones y realizar monitoreo constante. |
| Consolidar la red de corredores biológicos para garantizar la conectividad de hábitats y la conservación de la biodiversidad. | Art. 136 - Establecimiento de sistemas de protección ambiental y zonas de reserva forestal al servicio directo                                          |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Establecer alianzas con ONG ambientales y el sector privado para financiar y                                        |



| Desafío de Gestión                                                                                           | Competencia                                                                                                                                     | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                              |                                                                                                                                                 | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                       |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                 | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                       |
|                                                                                                              | de la comunidad.                                                                                                                                |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | apoyar iniciativas de conservación de corredores biológicos.                                                                          |
| Integrar inventarios privados en la planificación sostenible del cantón para mejorar la gestión de recursos. | Art. 55 (a) - Planificación y ordenamiento territorial del cantón de manera articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con entidades privadas y municipales para crear una base de datos compartida que permita la gestión sostenible de recursos. |





| Desafío de Gestión                                                                                       | Competencia                                                                                                      | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                          |                                                                                                                  | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                   |
|                                                                                                          |                                                                                                                  | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                   |
| Consolidar la Reserva Natural Mangaloma como un espacio clave para la conservación forestal.             | Art. 136 - Implementación de un sistema de protección ambiental y de zonas de reserva forestal.                  |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | trabajar con el Ministerio del Ambiente y organizaciones de conservación para declarar el área como protegida y gestionar fondos. |
| Establecer y gestionar el Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) para optimizar el uso del suelo. | Art. 54 (e) y Art. 55 (a) - Ejecución de planes de ordenamiento territorial y regulación del uso y ocupación del |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Desarrollar un plan de zonificación en conjunto con los ministerios de Ambiente y Agricultura y el                                |



| Desafío de Gestión                                                            | Competencia                                                                                       | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                               |                                                                                                   | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                                                   |
|                                                                               |                                                                                                   | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                                                   |
|                                                                               | suelo.                                                                                            |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | gobierno local para el uso adecuado del suelo.                                                                                                                    |
| Mejorar la gestión del relleno sanitario para minimizar el impacto ambiental. | Art. 55 (d) - Manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental, incluyendo rellenos sanitarios. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Implementar una gestión integral de residuos en colaboración con el Ministerio del Ambiente y la municipalidad, promoviendo la reducción y reciclaje de desechos. |



| Desafío de Gestión                                                                 | Competencia                                                                                                           | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    |                                                                                                                       | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                      |
|                                                                                    |                                                                                                                       | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                      |
| Ampliar y fortalecer los servicios de atención a grupos prioritarios en el cantón. | Art. 54 (b) - Implementación de políticas de equidad e inclusión en el territorio, especialmente en el ámbito social. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y ONGs para mejorar el acceso y la calidad de servicios sociales. |
| Mantener la calidad del agua potable cumpliendo con la norma INEN 1108.            | Art. 55 (d) y Art. 137 - Gestión y control de servicios de agua potable en sus respectivas circunscripciones.         |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente para realizar monitoreos                                             |



| Desafío de Gestión                                                             | Competencia                                                                                                             | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                |                                                                                                                         | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                                                            |
|                                                                                |                                                                                                                         | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                                                            |
|                                                                                |                                                                                                                         |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | regulares y cumplir con los estándares nacionales de agua potable.                                                                                                         |
| Aumentar la cobertura de agua potable en las zonas rurales del cantón al 100%. | Art. 55 (d) - Prestación de servicios públicos de agua potable, saneamiento y alcantarillado en el territorio cantonal. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Gestionar proyectos de infraestructura de agua potable en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Ambiente para alcanzar el 100% de cobertura. |



| Desafío de Gestión                                                                           | Competencia                                                                                                             | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              |                                                                                                                         | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                             |
|                                                                                              |                                                                                                                         | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                             |
| Promover la inclusión y respeto a la diversidad étnica en el cantón.                         | Art. 54 (b) - Promoción de políticas de inclusión y equidad en el territorio.                                           |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Implementar campañas de sensibilización en coordinación con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos. |
| Garantizar la disponibilidad y distribución equitativa de personal médico en todo el cantón. | Art. 55 (g) - Coordinación y provisión de servicios de salud en el cantón en conjunto con el ente rector de la política |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Articular con el Ministerio de Salud Pública para redistribuir personal y recursos                                          |





| Desafío de Gestión                                                               | Competencia                                                                                                             | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                  |                                                                                                                         | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                            |
|                                                                                  |                                                                                                                         | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                            |
|                                                                                  | pública.                                                                                                                |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | médicos en áreas necesitadas del cantón.                                                                                                   |
| Fortalecer y expandir los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). | Art. 54 (b) - Implementación de políticas de protección integral para la infancia y promoción de derechos en el cantón. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el MIES y los gobiernos locales para ampliar los servicios y la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). |
| Ampliar los programas de atención a discapacidades en colaboración con el MIES.  | Art. 54 (b) y Art. 54 (j) - Implementación de sistemas de                                                               |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Realizar convenios con el MIES y organizaciones                                                                                            |



| Desafío de Gestión                                                                 | Competencia                                                                                           | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    |                                                                                                       | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                             |
|                                                                                    |                                                                                                       | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                             |
|                                                                                    | protección integral que aseguren el ejercicio de derechos para grupos de atención prioritaria.        |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | de apoyo para capacitar cuidadores y ampliar la cobertura de atención a personas con discapacidades.                        |
| Potenciar la gestión de huertos familiares para promover la seguridad alimentaria. | Art. 134 - Promoción de la producción sostenible de alimentos en coordinación con los GAD regionales. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el Ministerio de Agricultura y programas comunitarios para capacitar en la implementación y manejo de huertos |



| Desafío de Gestión                                                                                                 | Competencia                                                                                                           | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                    |                                                                                                                       | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                           |
|                                                                                                                    |                                                                                                                       | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                           |
|                                                                                                                    |                                                                                                                       |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | familiares.                                                                                                               |
| Mejorar la cobertura y calidad de servicios de atención a discapacidades y capacitación de cuidadores con la UDLA. | Art. 54 (j) - Conformación de redes de protección de derechos para atención prioritaria de personas con discapacidad. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Establecer convenios de formación continua con universidades y ONGs para capacitar en atención inclusiva y especializada. |
| Consolidar programas de formación continua inclusiva en el cantón en colaboración con el CCPD y "Pequeña           | Art. 54 (b) - Implementación de programas de inclusión social y                                                       |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con el Consejo de Protección de Derechos y                                                                      |



| Desafío de Gestión                                                                    | Competencia                                                                              | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       |                                                                                          | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                               |
|                                                                                       |                                                                                          | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                               |
| Sonrisa".                                                                             | formación continua para fortalecer el desarrollo personal y profesional de la comunidad. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | ONGs para desarrollar programas educativos inclusivos.                                                                                        |
| Regular y controlar la explotación ambiental en Bonanza para prevenir la degradación. | Art. 54 (k) - Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental.                  |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con el Ministerio del Ambiente y entidades de control para implementar regulaciones y monitorear la explotación en áreas protegidas. |



| Desafío de Gestión                                                          | Competencia                                                               | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                                                                           | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                           |
|                                                                             |                                                                           | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                           |
| Implementar programas de reforestación y conservación de cobertura vegetal. | Art. 136 - Protección ambiental y zonas de reserva forestal.              |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el Ministerio de Ambiente y ONGs locales para obtener financiamiento y apoyo en programas de reforestación. |
| Fortalecer la prevención y control de incendios forestales.                 | Código del Ambiente, Art. 27 - Prevenir y controlar incendios forestales. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con el Cuerpo de Bomberos y el Ministerio del Ambiente para implementar medidas de prevención y control en áreas |





| Desafío de Gestión                                                                    | Competencia                                                                  | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       |                                                                              | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                         |
|                                                                                       |                                                                              | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                         |
|                                                                                       |                                                                              |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | forestales.                                                                                                                             |
| Eliminar la acumulación de residuos en cuerpos hídricos mediante gestión de residuos. | Art. 55 (d) y Art. 137 - Manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Articular con el Ministerio de Ambiente y gobiernos locales para desarrollar sistemas de recolección y tratamiento de residuos sólidos. |



| Desafío de Gestión                                                                        | Competencia                                                     | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                           |                                                                 | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                                            |
|                                                                                           |                                                                 | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                                            |
| Regular y monitorear la transportación de áridos y pétreos para reducir la contaminación. | Art. 55 (l) - Control de explotación de áridos y pétreos.       |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con la Agencia Nacional de Tránsito y el Ministerio de Obras Públicas para crear reglamentos y monitorear la transportación de estos materiales. |
| Establecer un sistema adecuado de disposición final de desechos sólidos.                  | Art. 55 (d) - Manejo de desechos sólidos y rellenos sanitarios. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con el Ministerio de Ambiente y gobiernos locales para implementar y                                                                              |



| Desafío de Gestión                                                                       | Competencia                                                            | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                                                                        | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                             |
|                                                                                          |                                                                        | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                             |
|                                                                                          |                                                                        |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | supervisar sistemas adecuados de manejo y disposición de residuos.                                                                          |
| Desarrollar infraestructura básica y servicios en zonas rurales para reducir dispersión. | Art. 55 (g) - Infraestructura para el desarrollo social y territorial. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para planificar y ejecutar proyectos de infraestructura básica en áreas rurales. |



| Desafío de Gestión                                                       | Competencia                                                       | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |                                                                   | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                      |
|                                                                          |                                                                   | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                      |
| Implementar planificación y control territorial en los centros poblados. | Art. 55 (a) - Planificación y control del uso del suelo.          |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) para establecer normas de uso del suelo y planificación urbana. |
| Mejorar la vialidad urbana y pavimentación en el cantón.                 | Art. 55 (c) - Construcción y mantenimiento de la vialidad urbana. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Articular con el Ministerio de Obras Públicas y gobiernos locales para realizar proyectos de                                         |



| Desafío de Gestión                                                    | Competencia                                               | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                       |                                                           | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                            |
|                                                                       |                                                           | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                            |
|                                                                       |                                                           |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | pavimentación en zonas urbanas.                                                                                                            |
| Ampliar la cobertura de telecomunicaciones en zonas rurales           | Art. 55 (f) - Regulación del transporte y comunicaciones. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con el Ministerio de Telecomunicac iones para coordinar la ampliación de infraestructura de telecomunicaci ones en áreas rurales. |
| Construir infraestructura inclusiva que facilite el acceso universal. | Art. 55 (g) - Desarrollo de infraestructura               |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con el MIDUVI y entidades de derechos                                                                                            |





| Desafío de Gestión                                                | Competencia                                                 | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                             | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                         |
|                                                                   |                                                             | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                         |
|                                                                   | social y cultural.                                          |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | humanos para diseñar y construir infraestructura accesible para personas con discapacidad.                              |
| Ampliar la cobertura de agua potable en áreas rurales del cantón. | Art. 55 (d) y Art. 137 - Servicios básicos de agua potable. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas para asegurar el acceso a agua potable en comunidades rurales. |



| Desafío de Gestión                                                  | Competencia                                                        | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                     |                                                                    | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                              |
|                                                                     |                                                                    | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                              |
| Reducir las pérdidas de agua potable en el sistema de distribución. | Art. 55 (d) - Gestión del agua potable y alcantarillado.           |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con empresas de agua y el Ministerio de Ambiente para identificar y reparar fugas en la red de distribución.        |
| Ampliar la red de alcantarillado en zonas urbanas del cantón.       | Art. 55 (d) - Servicios de alcantarillado y saneamiento ambiental. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con el Ministerio de Obras Públicas para planificar y construir sistemas de alcantarillado en áreas de crecimiento |



| Desafío de Gestión                                            | Competencia                                                 | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               |                                                             | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                            |
|                                                               |                                                             | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                            |
|                                                               |                                                             |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | urbano.                                                                                                                    |
| Mejorar el acceso equitativo a la educación en áreas rurales. | Art. 54 (b) - Políticas de inclusión y equidad territorial. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el Ministerio de Educación para construir infraestructura educativa y capacitar a docentes en áreas rurales. |
| Incrementar la oferta de vivienda digna en el cantón.         | Art. 54 (i) - Derecho al hábitat y planes de vivienda.      |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Articular con el MIDUVI para desarrollar proyectos de vivienda                                                             |



| Desafío de Gestión                                                                       | Competencia                                            | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                                                        | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                                 |
|                                                                                          |                                                        | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                                 |
|                                                                                          |                                                        |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | accesible en zonas con déficit habitacional.                                                                                    |
| Garantizar atención presencial de instancias de protección de derechos en el territorio. | Art. 54 (b) - Protección de derechos en el territorio. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con la Secretaría de Derechos Humanos para asignar personal y espacios para atención presencial en áreas vulnerables. |
| Crear un inventario de patrimonio inmaterial del cantón.                                 | Art. 55 (h) - Preservación del                         |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Trabajar con el Instituto Nacional de                                                                                           |



| Desafío de Gestión                                          | Competencia                                               | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                             |                                                           | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                        |
|                                                             |                                                           | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                        |
|                                                             | patrimonio cultural.                                      |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | Patrimonio Cultural para documentar y proteger el patrimonio cultural del cantón.                                      |
| Implementar programas de reducción de pobreza en el cantón. | Art. 54 (b) - Políticas de inclusión y desarrollo social. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el MIES y ONGs para diseñar programas de empleo y apoyo económico para familias en situación de pobreza. |





| Desafío de Gestión                                                                | Competencia                                                | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                   |                                                            | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                           |
|                                                                                   |                                                            | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                           |
| Regular el uso de espacios públicos y prevenir el consumo de sustancias en estos. | Art. 54 (d) - Gestión y control del espacio público.       |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Colaborar con la Policía Nacional y organizaciones juveniles para implementar medidas de prevención en espacios públicos. |
| Desarrollar programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.     | Art. 54 (j) - Sistemas de protección integral de derechos. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Coordinar con el MIES y la Secretaría de Derechos Humanos para desarrollar programas de prevención y                      |



| Desafío de Gestión                                                           | Competencia                                                      | UNIDADES DE INTERVENCIÓN   |                                            |                            |                           |                              |                             | TODO EL TERRITO RIO | ARTICULAC IÓN                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              |                                                                  | SUELO RURAL                |                                            |                            | SUELO URBANO CONSOLIDADO  |                              |                             |                     |                                                                                                                        |
|                                                                              |                                                                  | SUELO RURAL DE PRODUCCI ÓN | SUELO RURAL DE APROVECHAMI ENTO EXTRACTIVO | SUELO RURAL DE PROTECCI ÓN | SUELO URBANO CONSOLID ADO | SUELO URBANO NO CONSOLID ADO | SUELO URBANO DE PROTECCI ÓN |                     |                                                                                                                        |
|                                                                              |                                                                  |                            |                                            |                            |                           |                              |                             |                     | atención a víctimas de violencia.                                                                                      |
| Fomentar la creación de ligas barriales para promover el deporte recreativo. | Art. 54 (q) - Promoción de actividades deportivas y recreativas. |                            |                                            |                            |                           |                              |                             | XX                  | Articular con el Ministerio del Deporte y los gobiernos locales para crear espacios y eventos deportivos comunitarios. |

Elaborador por: Equipo Técnico Consultor

**Tabla 209:Objetivos, políticas, metas, indicadores**

| Objetivo de gestión                                                                                                                                        | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Política                                                                                                   | Indicador                                                                          | Meta                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proteger y rehabilitar ecosistemas críticos mediante la conservación de áreas de alto valor ecológico en un 80% en zonas vulnerables al 2044.</b>       | COOTAD<br><br>Art. 136<br><br>Los diferentes niveles de gobiernos dentro de sus competencias, en coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental establecerán en forma progresiva un sistema de protección ambiental y de zonas de reserva forestal al servicio directo de la comunidad, con el fin que constituyan áreas recreativas y de conservación ambiental. | Fomentar prácticas de conservación y uso sostenible de ecosistemas críticos con participación comunitaria. | Porcentaje de ecosistemas críticos protegidos y rehabilitados anualmente.          | Conservar al menos el 80% de ecosistemas críticos al 2044                         |
| <b>Implementar sistemas de gestión de agua sostenible para garantizar el acceso a agua potable en un 95% de las comunidades rurales y urbanas al 2035.</b> | COOTAD<br><br>Art. 132<br><br>Ejecución subsidiaria y recurrente con GAD regional, de programas y proyectos, en coordinación con la autoridad única del agua en su circunscripción territorial.                                                                                                                                                                     | Garantizar la protección, uso eficiente y tratamiento adecuado del agua para su disponibilidad futura.     | Porcentaje de población con acceso a agua potable gestionada de manera sostenible. | Lograr un 95% de cobertura de agua potable en todas las comunidades para el 2035. |



| Objetivo de gestión                                                                                                                                                       | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Política                                                                                                                     | Indicador                                                                                               | Meta                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollar infraestructuras ecoeficientes y resilientes para incrementar en un 60% la cobertura de infraestructura sostenible en áreas urbanas y rurales al 2040.</b> | <p>COOTAD</p> <p>Art. 54 (Funciones)</p> <p>i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.</p> <p>Art. 147</p> <p>Garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. En coordinación con el gobierno central mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de</p> | <p>Desarrollar infraestructuras ecoeficientes y resilientes que minimicen el impacto ambiental y promuevan el bienestar.</p> | <p>Porcentaje de infraestructuras nuevas que cumplen con estándares de ecoeficiencia y resiliencia.</p> | <p>Incrementar en un 60% la infraestructura ecoeficiente en áreas urbanas y rurales al 2040.</p> |



| Objetivo de gestión                                                                                                                                            | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Política                                                                                                           | Indicador                                                                    | Meta                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                | universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                    |                                                                              |                                                                                |
| <b>Aplicar un plan de ordenamiento territorial que permita una zonificación equilibrada y sostenible del suelo en el 100% del territorio cantonal al 2030.</b> | <p>COOTAD</p> <p>Art. 54 (Funciones)</p> <p>e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>Art. 55 (Competencias exclusivas)</p> <p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los</p> | Implementar un ordenamiento territorial equilibrado que preserve áreas verdes y regule el desarrollo urbano-rural. | Porcentaje de suelo gestionado conforme al plan de ordenamiento territorial. | Completar la zonificación sostenible del 100% del territorio cantonal al 2030. |





| Objetivo de gestión                                                                                                                                                                                   | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Política                                                                                                                           | Indicador                                                                                     | Meta                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                       | correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. |                                                                                                                                    |                                                                                               |                                                                            |
| <b>Fomentar oportunidades económicas en sectores sostenibles, generando un crecimiento anual del 8% en empleos para la población local en turismo, agricultura orgánica y producción artesanal al</b> | COOTAD<br><br>Art. 54 (Funciones)<br>g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones                                                                     | Promover la diversificación económica a través del turismo sostenible y la agricultura orgánica para fortalecer la economía local. | Tasa de crecimiento anual de empleos en turismo, agricultura orgánica y producción artesanal. | Incrementar en un 8% anual los empleos en sectores sostenibles hasta 2044. |



| Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Política | Indicador | Meta |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------|
| 2044.               | <p>asociativas y empresas comunitarias de turismo.</p> <p>h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.</p> <p>p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales. ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:</p> <p>u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de</p> |          |           |      |



| Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Política | Indicador | Meta |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------|
|                     | <p>comunicación disponibles ara el respectivo gobierno municipal.</p> <p>v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.</p> <p>Art. 135</p> <p>Ejercer la competencia de fomento productivo por delegación de los gobiernos provinciales, únicamente los municipios con vocación agropecuaria.</p> <p>Implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.</p> <p>Gestión del turismo</p> |          |           |      |



| Objetivo de gestión                                                                                                                                  | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Política                                                                                                                  | Indicador                                                      | Meta                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Capacitar a productores locales para mejorar su productividad en un 50%, alcanzando al 80% de la población productiva rural y urbana al 2035.</b> | COOTAD<br><br>Art. 54 (Funciones)<br>g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.<br>h) Promover los procesos de desarrollo | Fortalecer las capacidades productivas locales mediante capacitación y asistencia técnica para mejorar la competitividad. | Porcentaje de productores capacitados en técnicas sostenibles. | Capacitar al 80% de los productores locales en técnicas productivas sostenibles al 2035. |



| Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Política | Indicador | Meta |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------|
|                     | <p>económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.</p> <p>p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales. ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:</p> <p>u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles ara el respectivo gobierno municipal.</p> <p>v) Coordinar con la administración de los</p> |          |           |      |





| Objetivo de gestión                                                                                              | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Política                                                                                  | Indicador                                                                                 | Meta                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                  | <p>parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.</p> <p>Art. 135</p> <p>Ejercer la competencia de fomento productivo por delegación de los gobiernos provinciales, únicamente los municipios con vocación agropecuaria.</p> <p>Implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.</p> <p>Gestión del turismo</p> |                                                                                           |                                                                                           |                                                                                 |
| <b>Ejecutar proyectos sociales que mejoren en un 40% el acceso a servicios de salud, educación y vivienda en</b> | <p>COOTAD</p> <p>Art. 54 (Funciones)</p> <p>i) Implementar el derecho al hábitat y a la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Mejorar el acceso a servicios básicos y promover la cohesión social para elevar la</p> | <p>Porcentaje de incremento en acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables.</p> | <p>Mejorar el acceso a salud, educación y vivienda en un 40% en comunidades</p> |



| Objetivo de gestión                     | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Política               | Indicador         | Meta                      |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------|
| <b>comunidades vulnerables al 2030.</b> | <p>vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.</p> <p>Art. 147</p> <p>Garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. En coordinación con el gobierno central mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.</p> | calidad de vida.       |                   | vulnerables al 2030.      |
| <b>Promover el patrimonio</b>           | COOTAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proteger y promover la | Número de eventos | Aumentar la participación |



| Objetivo de gestión                                                                                                           | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Política                                                                                         | Indicador                                                   | Meta                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>cultural a través de eventos que incrementen la participación comunitaria en actividades culturales en un 50% al 2028.</b> | <p>Art. 54 (Funciones)<br/>s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.</p> <p>Art. 55 (Competencia exclusiva)<br/>h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.</p> <p>Art. 144<br/>Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.</p> <p>Podrán, mediante convenios, gestionar</p> | identidad cultural mediante actividades que refuercen el patrimonio y el sentido de pertenencia. | culturales realizados y nivel de participación comunitaria. | en eventos culturales en un 50% para el 2028. |



| Objetivo de gestión                                                                                                                                                                 | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Política                                                                                                        | Indicador                                                                   | Meta                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                     | concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.                                                                                                                                                               |                                                                                                                 |                                                                             |                                                                                         |
| <b>Capacitar a instituciones locales en buena gobernanza y transparencia para lograr un 100% de adopción de prácticas de gestión transparente en los gobiernos locales al 2032.</b> | COOTAD<br><br>Art. 54 (Funciones)<br>d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;<br><br>q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; | Fomentar una gobernanza local transparente y participativa que incluya a la comunidad en la toma de decisiones. | Porcentaje de instituciones locales que aplican prácticas de transparencia. | Lograr que el 100% de los gobiernos locales adopten prácticas de transparencia al 2032. |
| <b>Facilitar la participación ciudadana en proyectos de planificación y gestión, alcanzando una inclusión</b>                                                                       | COOTAD<br><br>Art. 54 (Funciones)<br>d) Implementar un sistema de participación                                                                                                                                                                                                                                        | Crear mecanismos de participación comunitaria que empoderen a los ciudadanos en el desarrollo                   | Porcentaje de proyectos de desarrollo local con participación ciudadana     | Alcanzar un 90% de inclusión comunitaria en los proyectos de desarrollo                 |

| Objetivo de gestión                                                              | Competencia                                                                                                                                                                                                                            | Política | Indicador | Meta           |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------|
| <b>comunitaria del 90% en todas las iniciativas de desarrollo local al 2030.</b> | ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;<br><br>q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; | local.   | activa.   | local al 2030. |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 5.8.2. Planes, programas, proyectos y presupuestos

**Tabla 210: Planes, programas, proyectos y presupuestos**

| Objetivo de desarrollo                                                      | Objetivo de gestión                                                                   | Política                                                                    | Competencia            | Meta                                                      | Plan/programa                                                           | Presupuesto referencial | Unidad de intervención | Unidad Responsable                             | PND                                                                         | ETN                                                                                |                                                                                             | ODS                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                                                                                       |                                                                             |                        |                                                           |                                                                         |                         |                        |                                                | Objetivo                                                                    | Meta                                                                               | Directriz                                                                                   | Objetivo                                                            |
| <b>Asegurar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.</b> | Proteger y rehabilitar ecosistemas críticos mediante la conservación de áreas de alto | Fomentar prácticas de conservación y uso sostenible de ecosistemas críticos | Artículo 55, Literal j | Conservar al menos el 80% de ecosistemas críticos al 2044 | Plan de Restauración y manejo del riesgo de Ecosistemas y Biodiversidad | \$ 1,000,00 0.00        | Todo el territorio     | Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un | Establecer y proteger el 50% de las áreas de alto valor ecológico como reservas de | Fortalecer las capacidades locales para la gestión del riesgo y la adaptación a los cambios | ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres; ODS 13: Acción por el clima |





|                                                                 |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                       |                             |                                                                                           |                                                            |                 |                    |                                                                                        |                                                                                                                |                                                                                                            |                                                                                                                            |                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 | valor ecológico en un 80% en zonas vulnerables al 2044.                                                                                                            | con participación comunitaria.                                                                                        |                             |                                                                                           | d                                                          |                 |                    |                                                                                        | entorno ambientalmente sostenible.                                                                             | conservación ambiental.                                                                                    | ambientales.                                                                                                               |                                                                                            |
| <b>Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos.</b> | Implementar sistemas de gestión de agua sostenible para garantizar el acceso a agua potable en un 95% de las comunidades rurales y urbanas al 2035.                | Garantizar la protección, uso eficiente y tratamiento adecuado del agua para su disponibilidad futura.                | Artículo 55, Literal b      | Lograr un 95% de cobertura de agua potable en todas las comunidades para el 2035.         | Plan de Gestión Integral del Agua                          | \$ 2,500,000.00 | Todo el territorio | Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, Empresa Pública de Agua Potable EMAPPA | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible. | Establecer y proteger el 50% de las áreas de alto valor ecológico como reservas de conservación ambiental. | Desarrollar infraestructuras y servicios básicos que mejoren la calidad de vida en las zonas rurales y urbanas marginadas. | ODS 6: Agua limpia y saneamiento                                                           |
| <b>Desarrollar infraestructura sostenible y resiliente.</b>     | Desarrollar infraestructuras ecoeficientes y resilientes para incrementar en un 60% la cobertura de infraestructura sostenible en áreas urbanas y rurales al 2040. | Desarrollar infraestructuras ecoeficientes y resilientes que minimicen el impacto ambiental y promuevan el bienestar. | Artículo 55, Literales d, g | Incrementar en un 60% la infraestructura ecoeficiente en áreas urbanas y rurales al 2040. | Plan de Infraestructura y Vialidad Sostenible y Resiliente | \$ 4,500,000.00 | Todo el territorio | Dirección de Movilidad y Obras Públicas                                                | Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.           | Alcanzar una cobertura de conectividad de internet del 90% en las zonas rurales y urbanas del país.        | Impulsar la conectividad y movilidad sostenible a nivel nacional y local, priorizando el transporte ecológico.             | ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles |



|                                                                          |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                    |                             |                                                                                |                                                               |                  |                    |                                                                      |                                                                                                                             |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | 2040.                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                    |                             |                                                                                |                                                               |                  |                    |                                                                      |                                                                                                                             |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                            |
| <b>Consolidar el ordenamiento territorial y uso eficiente del suelo.</b> | Aplicar un plan de ordenamiento territorial que permita una zonificación equilibrada y sostenible del suelo en el 100% del territorio cantonal al 2030.                                              | Implementar un ordenamiento territorial equilibrado que preserve áreas verdes y regule el desarrollo urbano-rural.                 | Artículo 55, Literal e      | Completar la zonificación sostenible del 100% del territorio cantonal al 2030. | Plan de Ordenamiento Territorial y Protección de Áreas Verdes | \$ 2,000,00 0.00 | Todo el territorio | Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable                       | Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible               | Alcanzar una cobertura de conectividad de internet del 90% en las zonas rurales y urbanas del país.          | Fomentar la planificación territorial integrada que promueva el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.                                                                                                                                 | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres        |
| <b>Diversificar y asegurar la sostenibilidad de la economía local.</b>   | Fomentar oportunidades económicas en sectores sostenibles, generando un crecimiento anual del 8% en empleos para la población local en turismo, agricultura orgánica y producción artesanal al 2044. | Promover la diversificación económica a través del turismo sostenible y la agricultura orgánica para fortalecer la economía local. | Artículo 55, Literales h, n | Incrementar en un 8% anual los empleos en sectores sostenibles hasta 2044.     | Plan de Desarrollo Económico Sostenible                       | \$ 3,000,00 0.00 | Todo el territorio | Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación | Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales. | Incrementar la inversión pública y privada en un 15% en sectores clave como industria, turismo y tecnología. | Fomentar un crecimiento equilibrado entre las regiones, buscando reducir las disparidades económicas y sociales. Esto incluye directrices para promover actividades económicas sostenibles y mejorar la infraestructura en regiones más alejadas o desfavorecidas. | ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ; ODS 12: Producción y consumo responsables |
| <b>Fortalecer</b>                                                        | Capacitar a                                                                                                                                                                                          | Fortalecer                                                                                                                         | Artículo                    | Capacitar                                                                      | Plan de                                                       | \$               | Todo el            | Dirección                                                            | Objetivo 5:                                                                                                                 | Mejorar la                                                                                                   | Potenciar                                                                                                                                                                                                                                                          | ODS 8:                                                                                     |



|                                               |                                                                                                                                            |                                                                                                                |                             |                                                                                               |                                                  |                  |                    |                                                                      |                                                                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                     |                                                                                            |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| las capacidades productivas locales.          | productores locales para mejorar su productividad en un 50%, alcanzando al 80% de la población productiva rural y urbana al 2035.          | las capacidades productivas locales mediante capacitación y asistencia técnica para mejorar la competitividad. | 55, Literal n               | al 80% de los productores locales en técnicas productivas sostenibles al 2035.                | Capacitación y Desarrollo Productivo y turístico | 2,800,00 0.00    | territorio         | de Gestión de Desarrollo Sustentable                                 | Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.                                                                  | productividad agrícola y manufacturera en un 30% a través de tecnología y capacitación en prácticas sostenibles. | sectores económicos clave (como la agricultura sostenible, turismo, tecnología y manufactura) para que se vuelvan motores de desarrollo local y nacional.           | Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 4: Educación de calidad                       |
| Mejorar la calidad de vida y cohesión social. | Ejecutar proyectos sociales que mejoren en un 40% el acceso a servicios de salud, educación y vivienda en comunidades vulnerables al 2030. | Mejorar el acceso a servicios básicos y promover la cohesión social para elevar la calidad de vida.            | Artículo 55, Literales a, b | Mejorar el acceso a salud, educación y vivienda en un 40% en comunidades vulnerables al 2030. | Plan de Bienestar y Cohesión Social              | \$ 5,000,00 0.00 | Todo el territorio | Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación | Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. | Reducir la pobreza multidimensional en un 30% a nivel nacional en cinco años.                                    | Potenciar sectores económicos clave (como la agricultura sostenible, turismo, tecnología y manufactura) para que se vuelvan motores de desarrollo local y nacional. | ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 3: Salud y bienestar; ODS 10: Reducción de las desigualdades |



|                                                                                  |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |                             |                                                                                         |                                                              |                  |                    |                          |                                                                                                             |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Fortalecer la gobernanza local.</b>                                           | Capacitar a instituciones locales en buena gobernanza y transparencia para lograr un 100% de adopción de prácticas de gestión transparente en los gobiernos locales al 2032. | Fomentar una gobernanza local transparente y participativa que incluya a la comunidad en la toma de decisiones. | Artículo 55, Literales m, l | Lograr que el 100% de los gobiernos locales adopten prácticas de transparencia al 2032. | Plan de Gobernanza Participativa y Transparencia             | \$ 2,000,00 0.00 | Todo el territorio | Dirección Administrativa | Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social. | Implementar un sistema de gobierno digital que permita reducir los tiempos de trámites públicos en un 50%. | Esta estrategia se centra en reducir las brechas socioeconómicas entre diferentes regiones y grupos de la población. Incluye políticas para mejorar el acceso a educación, salud, vivienda y otros servicios básicos en áreas rurales y urbanas vulnerables. Se promueve el desarrollo equitativo, permitiendo que todos los habitantes se beneficien de los recursos y servicios disponibles. | ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| <b>Potencializar la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario.</b> | Facilitar la participación ciudadana en proyectos de planificación                                                                                                           | Crear mecanismos de participación comunitaria que empoderen                                                     | Artículo 55, Literal k      | Alcanzar un 90% de inclusión comunitaria en los proyectos de desarrollo                 | Plan de Participación Ciudadana y Empoderamiento Comunitario | \$ 1,500,00 0.00 | Todo el territorio | Dirección Administrativa | Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente                                  | Implementar un sistema de gobierno digital que permita reducir los tiempos de trámites                     | Promover la descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales para una gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |



|  |                                                                                                                                                   |                                                      |  |                   |  |  |  |  |                                             |                        |                               |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|-------------------|--|--|--|--|---------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|--|
|  | n y gestión,<br>alcanzando<br>una<br>inclusión<br>comunitari<br>a del 90%<br>en todas las<br>iniciativas<br>de<br>desarrollo<br>local al<br>2030. | a los<br>ciudadanos<br>en el<br>desarrollo<br>local. |  | local al<br>2030. |  |  |  |  | e y<br>orientado al<br>bienestar<br>social. | públicos en<br>un 50%. | eficiente y<br>participativa. |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|-------------------|--|--|--|--|---------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|--|

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor







**Tabla 211: Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal**

| Objetivo de desarrollo (GAD)                                                | Objetivo de gestión                                                                                                                           | Competencia                                                                                                                                                                                                                                 | Agendas Nacionales para la igualdad                          |                                                     | Planificación Territorial diferenciada                                                                                                                    |                                                                                                               | Agenda de coordinación zonal                                                                 |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                                                             |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                             | Agenda de igualdad                                           | Objetivo                                            | Instrumento                                                                                                                                               | Lineamiento                                                                                                   | AC Z # 2                                                                                     | Prioridad territorial                       |
| <b>Asegurar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.</b> | Proteger y rehabilitar ecosistemas críticos mediante la conservación de áreas de alto valor ecológico en un 80% en zonas vulnerables al 2044. | COOTAD<br><br>Art. 136<br><br>Los diferentes niveles de gobiernos dentro de sus competencias, en coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental establecerán en forma progresiva un sistema de protección ambiental y de zonas de reserva | Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 | Promover la resiliencia y sostenibilidad ambiental. | Instrumento Complementario a los Lineamientos para Incorporar Cambio Climático en la Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial | Lineamientos para integrar el cambio climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). | Conservar, restaurar y proteger los recursos naturales, haciendo un uso sostenible de ellos. | Conflictos ambientales y riesgos antrópicos |



| Objetivo de desarrollo (GAD)                                    | Objetivo de gestión                                                                                                                                 | Competencia                                                                                                                                                                | Agendas Nacionales para la igualdad                  |                                                                     | Planificación Territorial diferenciada                                                                                                                    |                                                                                               | Agenda de coordinación zonal                           |                                             |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                                                 |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                            | Agenda de igualdad                                   | Objetivo                                                            | Instrumento                                                                                                                                               | Lineamiento                                                                                   | AC Z # 2                                               | Prioridad territorial                       |
|                                                                 |                                                                                                                                                     | forestal al servicio directo de la comunidad, con el fin que constituyan áreas recreativas y de conservación ambiental.                                                    |                                                      |                                                                     |                                                                                                                                                           |                                                                                               |                                                        |                                             |
| <b>Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos.</b> | Implementar sistemas de gestión de agua sostenible para garantizar el acceso a agua potable en un 95% de las comunidades rurales y urbanas al 2035. | COOTAD<br>Art. 132<br>Ejecución subsidiaria y recurrente con GAD regional, de programas y proyectos, en coordinación con la autoridad única del agua en su circunscripción | Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 | Incorporar el enfoque de género en la gestión del cambio climático. | Instrumento Complementario a los Lineamientos para Incorporar Cambio Climático en la Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial | Lineamientos para la adaptación y mitigación en los PDOT con base en diagnósticos climáticos. | Promover la gestión integral de los recursos hídricos. | Conflictos ambientales y riesgos antrópicos |



| Objetivo de desarrollo (GAD)                                | Objetivo de gestión                                                                                                                                                 | Competencia                                                                                                                                                                 | Agendas Nacionales para la igualdad                          |                                                                                                                                                                                | Planificación Territorial diferenciada                                           |                                                                                                           | Agenda de coordinación zonal                                                                |                                             |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                                             |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                             | Agenda de igualdad                                           | Objetivo                                                                                                                                                                       | Instrumento                                                                      | Lineamiento                                                                                               | AC Z # 2                                                                                    | Prioridad territorial                       |
|                                                             |                                                                                                                                                                     | territorial.                                                                                                                                                                |                                                              |                                                                                                                                                                                |                                                                                  |                                                                                                           |                                                                                             |                                             |
| <b>Desarrollar infraestructura sostenible y resiliente.</b> | Desarrollar infraestructura s ecoeficientes y resilientes para incrementar en un 60% la cobertura de infraestructura sostenible en áreas urbanas y rurales al 2040. | COOTAD<br>Art. 54<br>(Funciones)<br>d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; | Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 | Desarrollar sistemas de alerta temprana y adaptar infraestructura s accesibles para personas con discapacidad, asegurando la gestión inclusiva del riesgo en todos los niveles | Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad | Gestión territorial de seguridad y reducción de riesgos en los Planes Locales de Seguridad y Convivencia. | Fomentar modelos de desarrollo sostenibles con adaptación y mitigación al cambio climático. | Conflictos ambientales y riesgos antrópicos |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                        | Agendas Nacionales para la igualdad |                | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                    | Agenda de igualdad                  | Objetivo       | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; |                                     | territoriales. |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD)                                    | Objetivo de gestión                                                                                                                                     | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Agendas Nacionales para la igualdad                          |                                                              | Planificación Territorial diferenciada                                           |                                                                                                               | Agenda de coordinación zonal                                                          |                                             |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                                                 |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Agenda de igualdad                                           | Objetivo                                                     | Instrumento                                                                      | Lineamiento                                                                                                   | AC Z # 2                                                                              | Prioridad territorial                       |
| <b>Ordenar territorialmente y usar eficientemente el suelo.</b> | Aplicar un plan de ordenamiento territorial que permita una zonificación equilibrada y sostenible del suelo en el 100% del territorio cantonal al 2030. | COOTAD<br><br>Art. 54 (Funciones)<br>e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y | Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 | Garantizar el acceso universal a servicios públicos básicos. | Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad | Involucramiento ciudadano en la gestión de seguridad y convivencia, con enfoque de participación comunitaria. | Fortalecer la planificación de las instituciones con enfoque de transición ecológica. | Conflictos ambientales y riesgos antrópicos |





| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.<br><br>Art. 55 (Competencias exclusivas)<br>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



|                                                                        |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                              |                                                                                                                                                             |                                                                    |                                                                                                    |                                                                                             |                     |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Diversificar y asegurar la sostenibilidad de la economía local.</b> | Fomentar oportunidades económicas en sectores sostenibles, generando un crecimiento anual del 8% en empleos para la población local en turismo, agricultura orgánica y producción artesanal al 2044. | COOTAD<br><br>Art. 54<br>(Funciones)<br>g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.<br>h) Promover los procesos de desarrollo económico local | Objetivos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 | Eje 4: Accesibilidad, Movilidad y Vivienda - Asegurar el acceso equitativo a servicios básicos y mejorar la infraestructura para personas con discapacidad. | Estudio de Implementación y Funcionamiento de Parques Industriales | Propuesta de parques industriales ecoeficientes con infraestructura básica y servicios conectados. | Incrementar y fomentar oportunidades de empleo inclusivo y condiciones laborales adecuadas. | Pobreza y desempleo |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.</p> <p>p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales. ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | derechos de la<br>colectividad:<br>u) Incentivar el<br>emprendimiento<br>local a través de<br>capacitaciones<br>dirigidas a la<br>ciudadanía<br>mediante<br>convenios<br>interinstitucionale<br>s en temas<br>inherentes al<br>fortalecimiento de<br>las actividades<br>productivas y de<br>innovación en<br>cada territorio.<br>Estos programas<br>de capacitación<br>deberán ser<br>difundidos en los<br>medios de<br>comunicación<br>disponibles ara el<br>respectivo |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|





|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>gobierno municipal.</p> <p>v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.</p> <p>Art. 135</p> <p>Ejercer la competencia de fomento productivo por delegación de los gobiernos provinciales, únicamente los</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | municipios con<br>vocación<br>agropecuaria.<br>Implementar<br>programas y<br>actividades<br>productivas en las<br>áreas urbanas y de<br>apoyo a la<br>producción y<br>comercialización<br>de bienes rurales,<br>en coordinación<br>con los gobiernos<br>autónomos<br>descentralizados<br>parroquiales<br>rurales.<br>Gestión del<br>turismo |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|



|                                                        |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                 |                                                                           |                                                                          |                                                                                   |                                                                                             |                     |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Fortalecer las capacidades productivas locales.</b> | Capacitar a productores locales para mejorar su productividad en un 50%, alcanzando al 80% de la población productiva rural y urbana al 2035. | COOTAD<br>Art. 54 (Funciones g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.<br>h) Promover los procesos de desarrollo económico local | Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025. | Objetivo 10: Promover la inversión y el desarrollo de tecnologías verdes. | Lineamientos para Promover Territorios Digitales y Ciudades Inteligentes | Uso de tecnologías inteligentes en la movilidad para crear ciudades inteligentes. | Incrementar y fomentar oportunidades de empleo inclusivo y condiciones laborales adecuadas. | Pobreza y desempleo |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.</p> <p>p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales. ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | derechos de la<br>colectividad:<br>u) Incentivar el<br>emprendimiento<br>local a través de<br>capacitaciones<br>dirigidas a la<br>ciudadanía<br>mediante<br>convenios<br>interinstitucionale<br>s en temas<br>inherentes al<br>fortalecimiento de<br>las actividades<br>productivas y de<br>innovación en<br>cada territorio.<br>Estos programas<br>de capacitación<br>deberán ser<br>difundidos en los<br>medios de<br>comunicación<br>disponibles ara el<br>respectivo |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|





|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>gobierno municipal.</p> <p>v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.</p> <p>Art. 135</p> <p>Ejercer la competencia de fomento productivo por delegación de los gobiernos provinciales, únicamente los</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  |  | municipios con<br>vocación<br>agropecuaria.<br>Implementar<br>programas y<br>actividades<br>productivas en las<br>áreas urbanas y de<br>apoyo a la<br>producción y<br>comercialización<br>de bienes rurales,<br>en coordinación<br>con los gobiernos<br>autónomos<br>descentralizados<br>parroquiales<br>rurales.<br>Gestión del<br>turismo |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|



| Objetivo de desarrollo (GAD)                         | Objetivo de gestión                                                                                                                        | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                  | Agendas Nacionales para la igualdad                                    |                                  | Planificación Territorial diferenciada                                           |                                                                                     | Agenda de coordinación zonal                            |                              |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------|
|                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                              | Agenda de igualdad                                                     | Objetivo                         | Instrumento                                                                      | Lineamiento                                                                         | AC Z # 2                                                | Prioridad territorial        |
| <b>Mejorar la calidad de vida y cohesión social.</b> | Ejecutar proyectos sociales que mejoren en un 40% el acceso a servicios de salud, educación y vivienda en comunidades vulnerables al 2030. | COOTAD<br><br>Art. 55 (Competencia exclusiva)<br><br>g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.<br><br>Previa autorización del | Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025 | Fomentar el turismo comunitario. | Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad | Incorporación del turismo sostenible en la planificación territorial a nivel local. | Garantizar el derecho a la salud integral y de calidad. | Salud hospitalaria emergente |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                            | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;<br><br>Art. 138<br>Construir y mantener la |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo |                                     |          |                                        |             |                              |                       |





| Objetivo de desarrollo (GAD) | de | Objetivo de gestión | Competencia     | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|----|---------------------|-----------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |    |                     |                 | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |    |                     | que administre. |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD)                       | de | Objetivo de gestión                                                                                                                           | Competencia                                                                                                                                                                                                                                        | Agendas Nacionales para la igualdad                                    |                                                                        | Planificación Territorial diferenciada                             |                                                                                     | Agenda de coordinación zonal                                                                          |                       |
|----------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                    |    |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                    | Agenda de igualdad                                                     | Objetivo                                                               | Instrumento                                                        | Lineamiento                                                                         | AC Z # 2                                                                                              | Prioridad territorial |
| <b>Promover y preservar la identidad cultural.</b> | y  | Promover el patrimonio cultural a través de eventos que incrementen la participación comunitaria en actividades culturales en un 50% al 2028. | COOTAD<br><br>Art. 54 (Funciones)<br>s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.<br><br>Art. 55 (Competencia exclusiva) | Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025 | Fortalecer la economía propia y los sistemas productivos comunitarios. | Estudio de Implementación y Funcionamiento de Parques Industriales | Propuesta para crear parques industriales ecoeficientes que fomenten la innovación. | Potenciar la participación comunitaria en actividades culturales para fortalecer el patrimonio local. | Pobreza y desempleo   |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                             | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.<br><br>Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | <p>difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.</p> <p>Podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del</p> |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                            | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | patrimonio cultural material e inmaterial. |                                     |          |                                        |             |                              |                       |





| Objetivo de desarrollo (GAD)           | de | Objetivo de gestión                                                                                                                                                          | de | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                           | Agendas Nacionales para la igualdad                            |                                  | Planificación Territorial diferenciada                                  |                                                                                     | Agenda de coordinación zonal                                          |                               |
|----------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                        |    |                                                                                                                                                                              |    |                                                                                                                                                                                                                                                                       | Agenda de igualdad                                             | Objetivo                         | Instrumento                                                             | Lineamiento                                                                         | AC Z # 2                                                              | Prioridad territorial         |
| <b>Fortalecer la gobernanza local.</b> |    | Capacitar a instituciones locales en buena gobernanza y transparencia para lograr un 100% de adopción de prácticas de gestión transparente en los gobiernos locales al 2032. | a  | COOTAD<br>Art. 54 (Funciones)<br>d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;<br>q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en | Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 | Fortalecer la seguridad integral | Reglamento para Ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata | Medidas administrativas inmediatas para protección en temas de seguridad ciudadana. | Mejorar la transparencia y la gobernanza en la gestión pública local. | Fortalecimiento Institucional |



| Objetivo de desarrollo (GAD)                                                | Objetivo de gestión                                                                                                                                                              | Competencia                                                                                                                                                                                              | Agendas Nacionales para la igualdad                          |                                                                                                                                                       | Planificación Territorial diferenciada                                   |                                                                                             | Agenda de coordinación zonal                                                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                             |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                          | Agenda de igualdad                                           | Objetivo                                                                                                                                              | Instrumento                                                              | Lineamiento                                                                                 | AC Z # 2                                                                                   | Prioridad territorial         |
|                                                                             |                                                                                                                                                                                  | beneficio de la colectividad del cantón;                                                                                                                                                                 |                                                              |                                                                                                                                                       |                                                                          |                                                                                             |                                                                                            |                               |
| <b>Fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario.</b> | Facilitar la participación ciudadana en proyectos de planificación y gestión, alcanzando una inclusión comunitaria del 90% en todas las iniciativas de desarrollo local al 2030. | COOTAD<br>Art. 54 (Funciones)<br>e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción | Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 | Eje 6: Trabajo y Empleo - Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, asegurando igualdad de oportunidades en el mercado laboral. | Lineamientos para Promover Territorios Digitales y Ciudades Inteligentes | Promoción de la educación digital y formación técnica a través de territorios inteligentes. | Fomentar la inclusión social y participación comunitaria en proyectos de desarrollo local. | Fortalecimiento Institucional |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.<br><br>Art. 55<br>(Competencias exclusivas)<br>a) Planificar, junto |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y |                                     |          |                                        |             |                              |                       |



| Objetivo de desarrollo (GAD) | Objetivo de gestión | Competencia                                                                                  | Agendas Nacionales para la igualdad |          | Planificación Territorial diferenciada |             | Agenda de coordinación zonal |                       |
|------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
|                              |                     |                                                                                              | Agenda de igualdad                  | Objetivo | Instrumento                            | Lineamiento | AC Z # 2                     | Prioridad territorial |
|                              |                     | rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. |                                     |          |                                        |             |                              |                       |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





6.

# MODELO TERRITORIAL DESEADO 2024



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 6. MODELO TERRITORIAL DESEADO

El modelo territorial deseado del cantón Pedro Vicente Maldonado está dividido en varias zonas de planificación que representan diferentes usos del suelo y objetivos de desarrollo en la región. A continuación, una descripción con los elementos clave del modelo:

### 6.1. División en Zonas de Planificación

Zonas Z01, Z02, Z03, y Z04: Estas zonas representan distintas áreas dentro del cantón, cada una con un uso del suelo predominante y específico. Estas divisiones indican áreas diferenciadas para la organización territorial y la gestión de recursos naturales.

### 6.2. Usos del Suelo

Suelo Rural de Producción Agropecuaria: Representado en verde, este suelo se enfoca en actividades agrícolas para asegurar la producción y el abastecimiento.

Suelo Rural de Producción Forestal: Orientado hacia la explotación sostenible de recursos forestales, preservando la cobertura boscosa.

Suelo Rural con Presencia de Asentamientos Humanos: Destinado a áreas rurales donde existen poblaciones que demandan servicios básicos y conexiones viales.

Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo: Indicado para actividades de extracción controlada, que podrían incluir minería y otros recursos.

Áreas de Protección: Incluyen turismo sostenible, áreas de conservación de recursos hídricos y otros tipos de protección ambiental, especialmente importantes en zonas cercanas a cuerpos de agua y áreas de biodiversidad clave.

### 6.3. Infraestructura y Vías

Red Vial: El mapa presenta varias categorías de vías, incluyendo colectoras, expresas y locales, que facilitan la conectividad entre las diferentes zonas y áreas de interés dentro del cantón, así como la conexión con áreas vecinas.

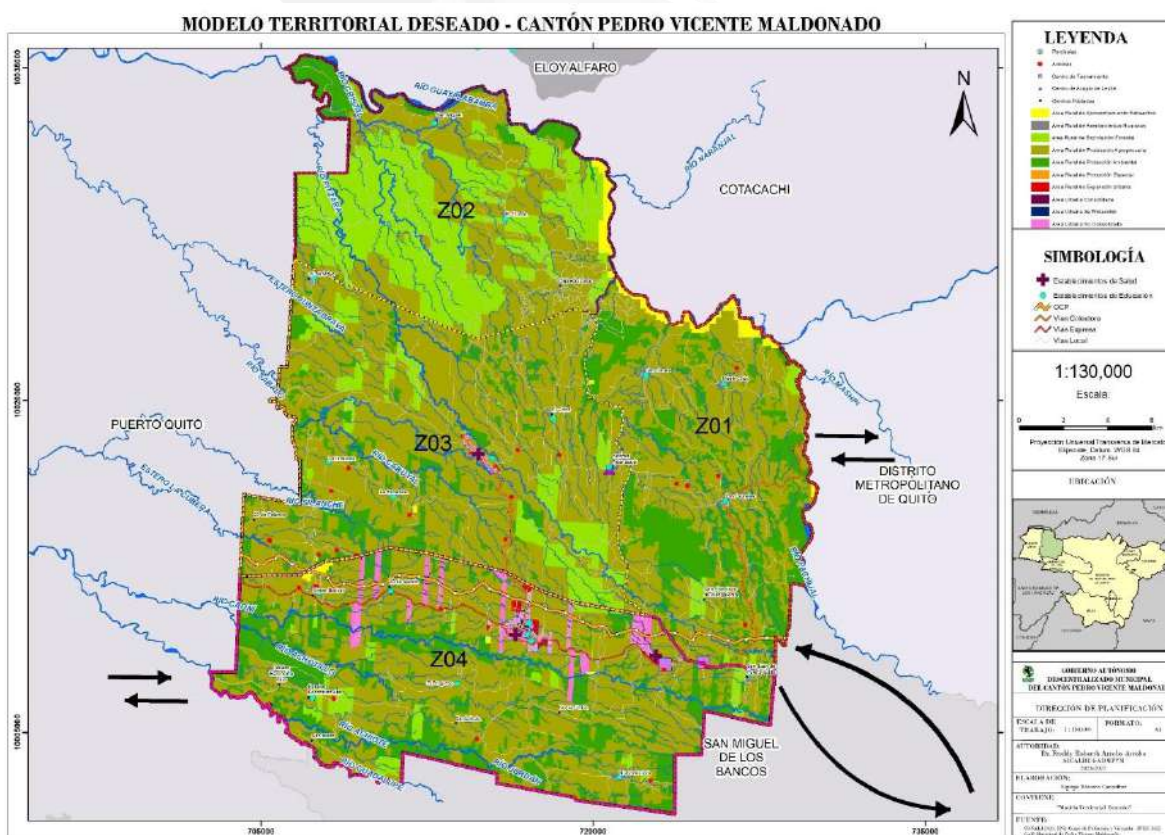
Establecimientos de Educación y Salud: Marcados en el mapa, estos puntos indican la distribución de infraestructura esencial para el bienestar de la población, especialmente en áreas rurales.

### 6.4. Enfoque en la Conservación y el Turismo Sostenible

Las zonas de protección, como las dedicadas al turismo sostenible en la región de Caoni - Achotillo y la Reserva Natural Mangaloma, muestran un interés en preservar la biodiversidad y los recursos naturales, al mismo tiempo que se promueve el ecoturismo como fuente de desarrollo sostenible.

Con la implementación del modelo territorial deseado, el cantón Pedro Vicente Maldonado se transformará en una región donde el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental coexisten armoniosamente. Las zonas de producción agropecuaria y forestal garantizarán una actividad

**Ilustración 45: Modelo Territorial Deseado - Cantón Pedro Vicente Maldonado**



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor





**FASE IV**

# **MODELO DE GESTIÓN**

**2024**



**CDC-GADMPVM-2024-001**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE  
MALDONADO**



## 7. CONCEPTUALIZACIÓN

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial comprende un conjunto de procedimientos y acciones orientados a implementar su propuesta. Este modelo requiere una estructura organizacional adecuada en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, adaptada a sus necesidades específicas, y una colaboración efectiva entre los actores territoriales para abordar problemas y aprovechar las potencialidades identificadas en el Diagnóstico Estratégico.

Para facilitar este modelo de gestión, se debe desarrollar una aplicación que permita monitorear el logro de los objetivos y el avance de la implementación de programas y proyectos. Este instrumento posibilitará la realización de evaluaciones trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales, generando datos sobre el porcentaje de avance en el cumplimiento de metas y proyectos. Así, el cantón Pedro Vicente Maldonado podrá supervisar eficazmente el PDOT y su ejecución.

Es esencial implementar acciones inmediatas, como la elaboración de ordenanzas y reglamentos, que faciliten la implementación del PDOT. La creación de una agenda regulatoria mínima, descrita en este documento, es responsabilidad del departamento jurídico del Cantón Pedro Vicente Maldonado, que también deberá identificar ordenanzas adicionales necesarias para la ejecución de los proyectos.

Asimismo, es imprescindible elaborar convenios específicos, dado que muchos proyectos involucran a ministerios estatales. Es crucial asegurar la viabilidad de todos estos instrumentos para cumplir con los programas establecidos en el PDOT.

Finalmente, la máxima autoridad deberá emprender las acciones pertinentes para identificar fuentes de financiamiento que posibiliten la ejecución de los programas del PDOT.

La relación entre la propuesta territorial y el modelo de gestión en el PDOT 2020-2044 es un proceso articulado que busca asegurar la coherencia entre la planificación a largo plazo y su ejecución efectiva. Esta relación se plasma claramente en el flujo de trabajo representado en la imagen, donde se visualizan las fases de propuesta y gestión interconectadas.

En la Fase de Propuesta, el plan territorial se estructura a partir de una visión de largo plazo, que se traduce en objetivos de desarrollo y en un análisis funcional a mediano plazo. A partir de estos componentes, se definen los objetivos de gestión, las políticas públicas, y los indicadores y metas que guiarán el desarrollo del territorio. Estas metas se materializan en la formulación de planes, programas y proyectos, que constituyen la base para lograr el modelo territorial deseado. La propuesta territorial, por tanto, establece un marco integral que orienta el desarrollo de manera sostenible, equitativa y resiliente.

Sin embargo, para que esta propuesta no quede solo en el plano teórico, entra en acción la Fase de Gestión, donde el enfoque de ejecución es crucial. Esta fase, representada en la imagen como el modelo de gestión, se basa en la gestión institucional, que articula los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo los proyectos planteados. Además, se contemplan diversas formas de financiamiento que aseguran la viabilidad económica de las iniciativas, y se fomenta la participación





ciudadana como un eje transversal que promueve la inclusión social en la toma de decisiones.

Ambas fases están unidas por un conjunto de estrategias transversales que refuerzan la igualdad, la gestión de riesgos, la lucha contra el cambio climático y la participación ciudadana. Estos ejes garantizan que tanto la propuesta como el modelo de gestión sean inclusivos y sostenibles, adaptándose a las realidades del territorio.

El seguimiento y evaluación juegan un papel fundamental en el modelo de gestión, permitiendo ajustes en el plan para adaptarse a cambios y nuevos desafíos. De esta manera, la ejecución del PDOT se asegura no solo en términos técnicos, sino también en términos de legitimidad social, dado que la participación ciudadana y la colaboración entre los sectores públicos y privados son componentes esenciales para alcanzar el modelo territorial deseado.

El PDOT 2020-2044 establece una interrelación clara y directa entre la fase de planificación (propuesta territorial) y la fase de implementación (modelo de gestión), asegurando que el desarrollo del territorio se realice de manera planificada, inclusiva y adaptativa, lo que permitirá a Pedro Vicente Maldonado avanzar hacia un futuro resiliente y sostenible.

**Ilustración 46: Modelo de Gestión**



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

## 7.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

El cantón Pedro Vicente Maldonado ha completado con éxito el proceso de articulación de iniciativas públicas, privadas y comunitarias, siguiendo los lineamientos establecidos en el PDOT vigente. Este proceso se alimentó de la información obtenida durante el mapeo de actores en la fase previa, así como del diagnóstico y análisis estratégico realizado. A través de la identificación de todas las iniciativas que se desarrollan en el territorio, se logró generar interacciones que han potenciado los efectos positivos de cada una de estas iniciativas en la localidad.

El conocimiento detallado de estas iniciativas permitió al GAD de Pedro Vicente Maldonado definir con claridad su papel en la articulación de proyectos, programas y convenios, actuando siempre dentro



de sus competencias y funciones. La articulación del GAD se basó en el análisis de las potencialidades territoriales y las problemáticas locales, lo que facilitó la implementación de iniciativas de alto impacto, tanto en el ámbito público como privado, así como aquellas promovidas por la academia, organizaciones comunitarias y cooperación internacional.

Cada iniciativa fue evaluada estratégicamente para determinar el objetivo de la intervención del GAD, con el fin de maximizar el impacto positivo de sus acciones en el territorio. Se establecieron mecanismos claros de articulación para cada intervención, permitiendo al GAD actuar de manera coordinada con los diferentes actores involucrados, ya sea a través de la firma de convenios, la creación de espacios de coordinación o la ejecución conjunta de proyectos.

Este enfoque permitió que el GAD de Pedro Vicente Maldonado no solo alineara sus acciones con las necesidades locales, sino que también promoviera un desarrollo inclusivo y sostenible, optimizando los recursos disponibles y fomentando alianzas estratégicas en todos los sectores. Gracias a este esfuerzo articulado, Pedro Vicente Maldonado ha logrado mejorar la gestión de su territorio y asegurar un crecimiento más equitativo y resiliente, en beneficio de todos sus habitantes.

**Tabla 212: Inserción Estratégica Territorial**

| Iniciativa                                                                                   | Objetivo de la articulación                                                                    | Mecanismo de articulación                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plan de Restauración y manejo de la gestión del riesgo de Ecosistemas y Biodiversidad</b> | Integrar políticas de conservación y restauración ambiental con enfoque de gestión de riesgos. | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Gestión Integral del Agua</b>                                                     | Coordinar acciones interinstitucionales para la gestión integrada del recurso hídrico.         | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Infraestructura y Vialidad Sostenible y Resiliente</b>                            | Articular proyectos de infraestructura con políticas de sostenibilidad y adaptación climática. | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Ordenamiento Territorial y Protección de Áreas Verdes</b>                         | Fortalecer la planificación territorial alineada con la preservación del medio ambiente.       | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Desarrollo Económico Sostenible</b>                                               | Fomentar el desarrollo económico equilibrado con la protección ambiental y recursos locales.   | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Capacitación y Desarrollo Productivo y turístico</b>                              | Coordinar la formación laboral y el turismo sostenible en función del desarrollo local.        | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Bienestar y Cohesión Social</b>                                                   | Articular políticas de bienestar e inclusión social para una mayor cohesión comunitaria.       | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Gobernanza Participativa y Transparencia</b>                                      | Generar mecanismos de participación y transparencia para fortalecer la gobernanza pública.     | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |
| <b>Plan de Participación Ciudadana Empoderamiento Comunitario</b>                            | impulsar la participación comunitaria en el desarrollo social y económico del territorio.      | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



## 7.2. FORMAS DE GESTIÓN (ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN)

El GAD Pedro Vicente Maldonado conforme a lo planteado en el PDOT y el Plan Nacional de Desarrollo, gracias a un enfoque de trabajo conjunto con diversos actores del territorio. Este esfuerzo colaborativo ha permitido que se consoliden estrategias de articulación mediante alianzas, convenios y otras modalidades de gestión como mancomunidades, consorcios y convenios de delegación. Los resultados de estas acciones reflejan una gestión territorial más inclusiva y eficiente, adaptada a las necesidades y potencialidades de la región.

Partiendo del diagnóstico realizado, que identificó tanto los problemas como las oportunidades del cantón, se han establecido mecanismos de coordinación efectivos para la implementación de los programas y proyectos que son de competencia exclusiva del GAD. Estos programas y proyectos se han vinculado estrechamente con un mapeo detallado de actores clave en el territorio, lo que ha permitido una focalización precisa de las acciones, dirigiéndolas de manera directa o indirecta según el nivel de interés e influencia de cada actor en relación con los objetivos del GAD.

En este proceso, se ha considerado a la academia, instituciones públicas descentralizadas, instituciones públicas desconcentradas, el sector privado, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y la banca pública como actores estratégicos. Gracias a esta coordinación, se ha logrado movilizar recursos y conocimientos que han facilitado la implementación de las estrategias territoriales propuestas. Las alianzas estratégicas han sido fundamentales para asegurar que los resultados esperados se materialicen, en beneficio de un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para el cantón.

**Tabla 213: Formas de Gestión (Articulación para la Gestión)**

| Plan, programa, proyecto                                                                     | Relacionamiento                                      |                                                                                                                                                           | Forma de gestión                                                                | Entidad responsable            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|                                                                                              | Actor involucrado                                    | Interés ¿Por qué, para qué?                                                                                                                               |                                                                                 | Responsable Directo            |
| <b>Plan de Restauración y manejo de la gestión del riesgo de Ecosistemas y Biodiversidad</b> | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica | Proteger y restaurar ecosistemas para reducir riesgos ambientales y conservar la biodiversidad en beneficio de las comunidades y del ambiente.            | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Gestión Integral del Agua</b>                                                     | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica | Asegurar un uso sostenible y equitativo del recurso hídrico, protegiendo fuentes de agua y garantizando acceso para las generaciones presentes y futuras. | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Infraestructura y Vialidad Sostenible y Resiliente</b>                            | Ministerio de Transporte y Obras Públicas            | Desarrollar infraestructura que soporte los desafíos climáticos y promueva el transporte eficiente y seguro, fortaleciendo la resiliencia urbana y rural. | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Ordenamiento Territorial y Protección de Áreas Verdes</b>                         | Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)  | Planificar el uso del suelo de manera sostenible y proteger las áreas verdes, promoviendo una ciudad saludable y preservando espacios naturales.          | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |



|                                                                     |                                                                  |                                                                                                                                                              |                                                                                 |                                |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Plan de Desarrollo Económico Sostenible</b>                      | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca | Impulsar un crecimiento económico que genere empleos y oportunidades, sin comprometer los recursos naturales para futuras generaciones.                      | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Capacitación y Desarrollo Productivo y turístico</b>     | Ministerio de Turismo y Ministerio de Trabajo                    | Formar a la población en habilidades productivas y promover el turismo sostenible, potenciando el desarrollo local y mejorando la calidad de vida.           | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Bienestar y Cohesión Social</b>                          | Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)                | Mejorar la calidad de vida, fomentar la inclusión y promover la equidad social, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos.       | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Gobernanza Participativa y Transparencia</b>             | Secretaría Anticorrupción y Secretaría de Derechos Humanos       | Fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo la confianza y la rendición de cuentas en el gobierno.          | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |
| <b>Plan de Participación Ciudadana y Empoderamiento Comunitario</b> | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)      | Empoderar a las comunidades para que participen activamente en su desarrollo, promoviendo el compromiso y el sentido de pertenencia en los procesos locales. | Convenio, Alianza Publica Privada, Sociedad Estratégica, Administración Directa | GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO |



Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 7.3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

**Tabla 214: Organización Institucional**

| Nivel          | Dependencia                                           | Subprocesos                                                                                                                                             |
|----------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel Superior | Consejo                                               |                                                                                                                                                         |
| Nivel Superior | Alcaldía                                              |                                                                                                                                                         |
| Nivel Superior | Comisiones                                            |                                                                                                                                                         |
| Nivel Superior | Consejo de Planificación Cantonal                     |                                                                                                                                                         |
| Nivel Asesor   | Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial | Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Topografía, Proyectos, Diseño de Proyectos, Gestión, Evaluación de Proyectos y Cooperación Internacional |
| Nivel Asesor   | Asesoría Jurídica                                     | Supervisores Jurídicos                                                                                                                                  |
| Nivel Asesor   | Dirección de Talento Humano                           | Administración y Planificación, Evaluación y Control                                                                                                    |
| Nivel Asesor   | Auditoría Interna                                     |                                                                                                                                                         |
| Nivel de Apoyo | Dirección Financiera                                  | Contabilidad, Tesorería y Recaudación, Rentas, Presupuesto                                                                                              |
| Nivel de Apoyo | Secretaría General                                    | Secretaría de Alcaldía, Documentación y Archivo, Información y Atención Ciudadana                                                                       |



| Nivel                   | Dependencia                                                          | Subprocesos                                                                                                                                  |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de Apoyo          | Comisaría Municipal                                                  |                                                                                                                                              |
| Nivel de Apoyo          | Dirección Administrativa                                             | Sistemas Informáticos, Compras Públicas, Bodega, Abastecimiento de Provisiones, Control y Mantenimiento de Vehículos                         |
| Nivel Operativo         | Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación | Responsabilidad Social, Cultura y Educación, Deportes                                                                                        |
| Nivel Operativo         | Dirección de Movilidad y Obras Públicas                              | Fiscalización, Transporte y Tránsito, Terminal Terrestre y Transporte Escolar, Proyectos de Saneamiento                                      |
| Nivel Operativo         | Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable                       | Gestión Ambiental, Control y Aprovechamiento de Recursos Sólidos, Gestión de Riesgos, Producción y Reforestación, Control Sanitario, Turismo |
| Instituciones Adscritas | Registro de la Propiedad                                             |                                                                                                                                              |
| Instituciones Adscritas | Empresa Pública de Agua Potable EMAPPA                               |                                                                                                                                              |
| Instituciones Adscritas | Consejo Cantonal de Protección de Derechos                           |                                                                                                                                              |
| Instituciones Adscritas | Cuerpo de Bomberos                                                   |                                                                                                                                              |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 7.4. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

### 7.4.1. IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

Tabla 215: Igualdad de derechos para todas las personas

| Sistema              | Ámbito                      | Estrategia                  | Descripción                                                                                                                                                             | Responsabilidad                                                |                                                                           |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|                      |                             |                             |                                                                                                                                                                         | Gobierno Nacional                                              | Gobierno Autónomo Descentralizado                                         |
| <b>Sociocultural</b> | Educación y Sensibilización | Programas Educativos        | Implementar programas educativos que incluyan la enseñanza sobre igualdad de derechos, diversidad y no discriminación desde la educación básica hasta la universitaria. | Diseño y normativa curricular nacional. .                      | Implementación y adaptación local de los programas                        |
|                      |                             | Campañas de Sensibilización | Desarrollar campañas de sensibilización publica para combatir estereotipos y prejuicios, y promover la aceptación y el respeto hacia todas las personas.                | Diseño y financiación de campañas nacionales.                  | Ejecución de campañas a nivel local y adaptación a contextos específicos. |
|                      | Tecnología y Comunicación   | Acceso a Tecnología         | Promover el acceso equitativo a la tecnología y el internet para todas las personas.                                                                                    | Desarrollo de infraestructura tecnológica nacional.            | Promoción del acceso local a tecnología e internet.                       |
|                      |                             | Comunicación Inclusiva      | Utilizar plataformas digitales y medios de comunicación para difundir mensajes inclusivos y combatir la desinformación                                                  | Uso de medios nacionales para difusión de mensajes inclusivos. | Uso de medios locales y plataformas digitales.                            |



| Sistema                         | Ámbito             | Estrategia                         | Descripción                                                                                                                                        | Responsabilidad                                               |                                                                            |
|---------------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                    |                                    |                                                                                                                                                    | Gobierno Nacional                                             | Gobierno Autónimo<br>Descentralizado                                       |
|                                 |                    |                                    | y los discursos de odio.                                                                                                                           |                                                               |                                                                            |
| <b>Físico<br/>Ambiental</b>     | Salud y Bienestar  | Acceso a Servicios de Salud        | Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todas las personas, sin discriminación.                                       | Gestión y financiación del sistema de salud pública.          | Supervisión y administración de centros de salud locales.                  |
|                                 |                    | Atención a Necesidades Específicas | Reconocer y atender las necesidades específicas de grupos vulnerables, incluyendo salud mental, reproductiva y servicios especializados.           | Desarrollo de programas nacionales de atención especializada. | Provisión de servicios específicos y adaptación a las necesidades locales. |
| <b>Económico<br/>Productivo</b> | Trabajo y Economía | Igualdad en el Empleo              | Promover políticas de igualdad de oportunidades en el empleo, incluyendo la igualdad salarial y la eliminación de barreras para grupos marginados. | Regulación y monitoreo a nivel nacional.                      | Implementación de programas locales y monitoreo de cumplimiento.           |
|                                 |                    | Apoyo a Emprendimientos Inclusivos | Fomentar el apoyo a emprendimientos y negocios inclusivos que contraten y sirvan a una población diversa.                                          | Financiamiento y desarrollo de políticas nacionales.          | Apoyo y promoción de iniciativas locales.                                  |



| Sistema                       | Ámbito                      | Estrategia                       | Descripción                                                                                                                                                           | Responsabilidad                                             |                                                                         |
|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                               |                             |                                  |                                                                                                                                                                       | Gobierno Nacional                                           | Gobierno Autónomo Descentralizado                                       |
| <b>Asentamientos Humanos</b>  | Vivienda y Espacios Urbanos | Acceso a Vivienda Digna          | Implementar políticas que aseguren el acceso a una vivienda digna y asequible para todas las personas.                                                                | Desarrollo de programas y políticas nacionales de vivienda. | Implementación de programas de vivienda a nivel local.                  |
|                               |                             | Diseño Urbano Inclusivo          | Promover el diseño de espacios urbanos que sean accesibles y seguros para todos, incluyendo personas con discapacidades.                                              | Establecimiento de normas y estándares nacionales.          | Planificación y desarrollo de espacios urbanos inclusivos.              |
| <b>Político Institucional</b> | Justicia y Seguridad        | Acceso Igualitario a la Justicia | Asegurar que todas las personas tengan acceso igualitario a la justicia, incluyendo asistencia legal y protección de sus derechos.                                    | Provisión de servicios de justicia y asistencia legal.      | Apoyo a la implementación local y provisión de servicios de asistencia. |
|                               |                             | Seguridad y Protección           | Implementar medidas de seguridad que protejan a todos los individuos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, contra la violencia y la discriminación. | Desarrollo de políticas de seguridad nacional.              | Implementación de medidas de seguridad local y vigilancia comunitaria.  |
|                               | Monitoreo y Evaluación      | Indicadores de Igualdad          | Desarrollar y utilizar indicadores específicos para medir el progreso hacia                                                                                           | Diseño y recopilación de datos nacionales.                  | Recolección y análisis de datos locales.                                |





| Sistema | Ámbito                  | Estrategia               | Descripción                                                                                                                                                                                 | Responsabilidad                                          |                                                                         |
|---------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|         |                         |                          |                                                                                                                                                                                             | Gobierno Nacional                                        | Gobierno Autónimo<br>Descentralizado                                    |
|         |                         |                          | la igualdad de derechos y la inclusión social.                                                                                                                                              |                                                          |                                                                         |
|         |                         | Evaluación Continua      | Realizar evaluaciones periódicas de las políticas y programas para identificar Áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.                                               | Evaluación de programas nacionales.                      | Evaluación y ajustes a nivel local.                                     |
|         | Colaboración y Alianzas | Trabajo Intersectorial   | Fomentar la colaboración entre diferentes sectores y niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, y el sector privado para abordar de manera integral la igualdad de derechos. | Coordinación y liderazgo a nivel nacional.               | Facilitación de colaboración local y participación en redes nacionales. |
|         |                         | Alianzas Internacionales | Participar en alianzas y redes internacionales que promuevan la igualdad de derechos y el intercambio de buenas prácticas.                                                                  | Negociación y participación en alianzas internacionales. | Implementación local de iniciativas y participación en redes.           |
|         | Políticas y Legislación | Reformas Legislativas    | Revisar y reformar las leyes y políticas para eliminar cualquier forma de discriminación y garantizar la igualdad                                                                           | Propuesta y aprobación de leyes nacionales.              | Implementación y regulación local.                                      |



| Sistema | Ámbito                                   | Estrategia                  | Descripción                                                                                                                                                          | Responsabilidad                                           |                                                                |
|---------|------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|         |                                          |                             |                                                                                                                                                                      | Gobierno Nacional                                         | Gobierno Autónomo Descentralizado                              |
|         |                                          |                             | de derechos para todos los grupos sociales.                                                                                                                          |                                                           |                                                                |
|         |                                          | Políticas de Inclusión      | Implementar políticas de inclusión que aseguren el acceso igualitario a oportunidades en educación, empleo, salud y otros servicios públicos.                        | Diseño de políticas inclusivas a nivel nacional.          | Aplicación y adaptación local de estas políticas.              |
|         | Participación Ciudadana y Empoderamiento | Fomento de la Participación | Crear espacios y mecanismos que faciliten la participación activa de todos los grupos, especialmente aquellos tradicionalmente marginados, en la toma de decisiones. | Establecimiento de marcos legales y políticas nacionales. | Creación y gestión de espacios de participación locales.       |
|         |                                          | Programas de Empoderamiento | Desarrollar programas de empoderamiento que fortalezcan la capacidad de los individuos y comunidades para defender sus derechos y participar en la vida pública.     | Financiamiento y diseño de programas a gran escala.       | Implementación y seguimiento de programas a nivel comunitario. |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor



## 7.5. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES

Las estrategias transversales para la protección frente a riesgos y desastres están diseñadas para abordar las múltiples dimensiones que influyen en la capacidad de una sociedad para prevenir, mitigar y responder a desastres. Estas estrategias se dividen en sistemas socioculturales, ambientales, económicos e institucionales. En el ámbito sociocultural, se destacan los programas educativos y las campañas de sensibilización que fomentan la conciencia y preparación de la población. El sistema ambiental incluye la gestión sostenible de recursos naturales y la restauración ecológica, esenciales para reducir la vulnerabilidad a desastres naturales. El sistema económico enfatiza el desarrollo sostenible y la infraestructura resiliente, mientras que el sistema institucional refuerza la capacitación y la coordinación interinstitucional. Cada uno de estos sistemas tiene responsabilidades específicas tanto a nivel nacional como local, garantizando una respuesta integral y coordinada.

**Tabla 216: Protección frente a riesgos y desastres**

| Sistema                      | Ámbito                 | Estrategia                                  | Descripción                                                                                                                    | Responsabilidad Gobierno Nacional                                | Responsabilidad Gobierno Autónomo Descentralizado                                     |
|------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ambiental</b>             | Gestión de Recursos    | Manejo Sostenible de Recursos Naturales     | Implementar prácticas de manejo sostenible de recursos naturales para reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales.      | Creación de políticas y normativas de manejo sostenible.         | Aplicación y supervisión local de prácticas sostenibles.                              |
| <b>Ambiental</b>             | Restauración Ecológica | Reforestación y Restauración de Ecosistemas | Fomentar proyectos de reforestación y restauración de ecosistemas dañados para mitigar los efectos de desastres naturales.     | Financiación y apoyo técnico para proyectos nacionales.          | Ejecución y monitoreo de proyectos de reforestación local.                            |
| <b>Asentamientos Humanos</b> | Planificación Urbana   | Zonificación de Riesgos                     | Implementar la zonificación de riesgos en la planificación urbana para evitar construcciones en Áreas vulnerables a desastres. | Desarrollo de políticas y normativas de zonificación de riesgos. | Aplicación y supervisión local de la zonificación de riesgos.                         |
| <b>Asentamientos Humanos</b> | Vivienda Segura        | Construcción de Viviendas Resistentes       | Fomentar la construcción de viviendas resistentes a desastres naturales para reducir la vulnerabilidad de las comunidades.     | Creación de estándares nacionales de construcción resistente.    | Implementación y monitoreo de la construcción de viviendas resistentes a nivel local. |
| <b>Económico</b>             | Desarrollo Sostenible  | Planes de Contingencia Económica            | Desarrollar planes de contingencia económica para asegurar la resiliencia de la economía local frente a desastres.             | Creación de fondos de emergencia y seguros nacionales.           | Implementación de medidas de contingencia económica a nivel local.                    |



| Sistema              | Ámbito                          | Estrategia                                | Descripción                                                                                                                                            | Responsabilidad Gobierno Nacional                                 | Responsabilidad Gobierno Autónomo Descentralizado                         |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Económico</b>     | Infraestructura                 | Infraestructura Resiliente                | Promover la construcción y mantenimiento de infraestructuras resilientes que puedan soportar desastres naturales.                                      | Normativas y estándares nacionales de construcción resiliente.    | Supervisión y adaptación local de infraestructuras según estándares.      |
| <b>Sociocultural</b> | Educación y Sensibilización     | Programas Educativos                      | Implementar programas educativos sobre prevención de riesgos y desastres desde la educación básica hasta la universitaria.                             | Diseño y normativa curricular nacional.                           | Implementación y adaptación local de los programas.                       |
| <b>Sociocultural</b> | Educación y Sensibilización     | Campañas de Sensibilización               | Desarrollar campañas de sensibilización pública sobre la importancia de la prevención y preparación frente a riesgos y desastres.                      | Diseño y financiación de campañas nacionales.                     | Ejecución de campañas a nivel local y adaptación a contextos específicos. |
| <b>Sociocultural</b> | Comunicación                    | Sistemas de Alerta Temprana               | Establecer sistemas de alerta temprana efectivos para informar a la población sobre posibles riesgos y desastres.                                      | Desarrollo de infraestructura tecnológica y protocolos de alerta. | Monitoreo y difusión de alertas en tiempo real a la comunidad.            |
| <b>Institucional</b> | Fortalecimiento Institucional   | Capacitación y Entrenamiento              | Capacitar a personal de instituciones clave en Gestión de riesgos y desastres para mejorar la respuesta y la recuperación.                             | Diseño de programas de capacitación a nivel nacional.             | Implementación y seguimiento de capacitaciones a nivel local.             |
| <b>Institucional</b> | Coordinación Interinstitucional | Mecanismos de Coordinación y Colaboración | Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre diferentes niveles de gobierno y organizaciones para una respuesta efectiva ante desastres. | Creación de protocolos de coordinación interinstitucional.        | Implementación y fortalecimiento de mecanismos locales de coordinación.   |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 7.6. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las estrategias para la adopción de medidas frente al cambio climático se centran en la mitigación y adaptación de sus efectos, abarcando aspectos ambientales, económicos, socioculturales e institucionales. En el sistema ambiental, se destacan las políticas de reducción de emisiones y la promoción de infraestructuras verdes. En el ámbito económico, se proponen incentivos económicos para fomentar prácticas sostenibles. Las estrategias socioculturales incluyen programas educativos



sobre cambio climático y campañas de concienciación pública. A nivel institucional, se enfatiza la capacitación de funcionarios y la creación de alianzas estratégicas. Estas estrategias buscan integrar los esfuerzos de distintos niveles de gobierno y actores sociales para enfrentar de manera efectiva los desafíos del cambio climático.

**Tabla 217: Adopción de medidas ante el cambio climático**

| Sistema                      | Ámbito                  | Estrategia                      | Descripción                                                                                                                       | Responsabilidad Gobierno Nacional                                           | Responsabilidad Gobierno Autónomo Descentralizado                                   |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ambiental</b>             | Mitigación              | Reducción de Emisiones          | Implementar políticas y programas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores.                | Desarrollo de políticas nacionales y establecimiento de metas de reducción. | Aplicación y monitoreo local de políticas y programas de reducción de emisiones.    |
| <b>Ambiental</b>             | Adaptación              | Infraestructura Verde           | Promover la infraestructura verde, como techos verdes y jardines verticales, para mejorar la resiliencia urbana.                  | Financiamiento y normativas para infraestructura verde.                     | Implementación y mantenimiento de proyectos de infraestructura verde a nivel local. |
| <b>Asentamientos Humanos</b> | Urbanización Sostenible | Planificación Urbana Sostenible | Desarrollar planes de urbanización que integren medidas para la reducción de la huella de carbono y el uso eficiente de recursos. | Creación de lineamientos nacionales de urbanización sostenible.             | Adaptación e implementación de planes de urbanización sostenible en los municipios. |





| Sistema              | Ámbito                        | Estrategia                   | Descripción                                                                                                          | Responsabilidad Gobierno Nacional                             | Responsabilidad Gobierno Autónomo Descentralizado                         |
|----------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Económico</b>     | Finanzas Verdes               | Incentivos Económicos        | Establecer incentivos económicos para empresas y ciudadanos que adopten prácticas sostenibles y tecnologías limpias. | Desarrollo de programas de incentivos fiscales y financieros. | Promoción y gestión de programas de incentivos a nivel local.             |
| <b>Sociocultural</b> | Educación y Sensibilización   | Programas Educativos         | Incorporar la educación sobre el cambio climático y sostenibilidad en todos los niveles educativos.                  | Diseño de currículos nacionales sobre cambio climático.       | Implementación y adaptación local de los programas educativos.            |
| <b>Sociocultural</b> | Campañas de Sensibilización   | Campañas de Concienciación   | Realizar campañas de concienciación pública sobre la importancia de adoptar medidas frente al cambio climático.      | Diseño y financiación de campañas nacionales.                 | Ejecución de campañas a nivel local y adaptación a contextos específicos. |
| <b>Institucional</b> | Fortalecimiento Institucional | Capacitación y Entrenamiento | Capacitar a funcionarios públicos en temas de cambio climático y sostenibilidad para mejorar la                      | Desarrollo de programas de capacitación a nivel nacional.     | Implementación y seguimiento de capacitaciones a nivel local.             |



| Sistema              | Ámbito                          | Estrategia                | Descripción                                                                                                                    | Responsabilidad Gobierno Nacional                                | Responsabilidad Gobierno Autónomo Descentralizado         |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                      |                                 |                           | implementación de políticas.                                                                                                   |                                                                  |                                                           |
| <b>Institucional</b> | Coordinación Interinstitucional | Alianzas y Colaboraciones | Fomentar alianzas y colaboraciones entre gobiernos, sector privado y ONGs para abordar el cambio climático de manera integral. | Creación de plataformas de colaboración y alianzas estratégicas. | Facilitación y fortalecimiento de alianzas a nivel local. |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 7.7. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

Las estrategias para la adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil abordan la problemática desde múltiples sistemas: sociocultural, ambiental, económico e institucional. En el ámbito sociocultural, se promueven programas educativos para padres y cuidadores, el acceso a servicios de salud y la promoción de la lactancia materna. El sistema ambiental destaca la agricultura sostenible como medio para asegurar una alimentación adecuada. En el ámbito económico, se proponen subsidios y ayudas económicas para familias vulnerables. A nivel institucional, se enfatiza la capacitación de profesionales de la salud y la creación de redes de colaboración entre diversos actores. Estas estrategias buscan reducir la desnutrición crónica infantil mediante un enfoque integral y coordinado.



**Tabla 218: Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil**

| Sistema              | Ámbito                      | Estrategia                        | Descripción                                                                                                        | Responsabilidad<br>Gobierno<br>Nacional                                 | Responsabilidad<br>Gobierno<br>Autónomo<br>Descentralizado |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Sociocultural</b> | Educación y Sensibilización | Programas Educativos              | Implementar programas educativos sobre nutrición y salud infantil para padres y cuidadores.                        | Desarrollo de contenidos educativos y campañas de sensibilización.      | Implementación y adaptación local de programas educativos. |
|                      | Salud Pública               | Acceso a Servicios de Salud       | Asegurar el acceso universal a servicios de salud para madres e hijos, incluyendo chequeos regulares y vacunación. | Financiamiento y establecimiento de servicios de salud accesibles.      | Gestión local de centros de salud y servicios médicos.     |
|                      | Nutrición                   | Promoción de la Lactancia Materna | Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y continuada hasta los dos años.   | Creación de políticas y programas de promoción de la lactancia materna. | Promoción y apoyo local a la lactancia materna.            |
| <b>Ambiental</b>     | Producción Agrícola         | Agricultura Sostenible            | Fomentar prácticas agrícolas sostenibles que aseguren la                                                           | Desarrollo de políticas de apoyo a la agricultura                       | Apoyo y promoción de prácticas agrícolas sostenibles a     |



| Sistema              | Ámbito                          | Estrategia                   | Descripción                                                                                                                     | Responsabilidad<br>Gobierno<br>Nacional                          | Responsabilidad<br>Gobierno<br>Autónomo<br>Descentralizado             |
|----------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                      |                                 |                              | producción de alimentos nutritivos y accesibles.                                                                                | sostenible.                                                      | nivel local.                                                           |
| <b>Económico</b>     | Apoyo Económico                 | Subsidios y Ayudas           | Establecer subsidios y ayudas económicas para familias en situación de vulnerabilidad para asegurar una dieta adecuada.         | Creación de programas de subsidios y ayudas económicas.          | Distribución y gestión de subsidios y ayudas a nivel local.            |
| <b>Institucional</b> | Fortalecimiento Institucional   | Capacitación y Entrenamiento | Capacitar a profesionales de la salud y trabajadores comunitarios en la detección y manejo de la desnutrición crónica infantil. | Diseño de programas de capacitación a nivel nacional.            | Implementación y seguimiento de capacitaciones a nivel local.          |
|                      | Coordinación Interinstitucional | Redes de Colaboración        | Establecer redes de colaboración entre gobierno, ONGs y sector privado para coordinar esfuerzos en la lucha contra la           | Creación de plataformas de colaboración y alianzas estratégicas. | Facilitación y fortalecimiento de redes de colaboración a nivel local. |



| Sistema | Ámbito | Estrategia | Descripción   | Responsabilidad<br>Gobierno<br>Nacional | Responsabilidad<br>Gobierno<br>Autónomo<br>Descentralizado |
|---------|--------|------------|---------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|         |        |            | desnutrición. |                                         |                                                            |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 7.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las estrategias de seguimiento y evaluación para el desarrollo territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado, incorpora ejemplos prácticos, métodos de cálculo, intervalos y semaforización. La recolección y análisis de información se enfocan en la obtención de datos mensuales para ajustar estrategias basadas en tendencias observadas, como el número de turistas. La valoración objetiva de los efectos evalúa el impacto de intervenciones, permitiendo ajustes en programas como las capacitaciones agrícolas. Los indicadores y metas, definidos con claridad y precisión, aseguran el seguimiento del progreso hacia objetivos específicos, como la cobertura de agua potable, utilizando fórmulas precisas. Los informes periódicos, elaborados trimestralmente, detallan el avance físico y presupuestario de los proyectos, identificando retrasos y proponiendo medidas correctivas, con una semaforización que clasifica el cumplimiento en cumplido, parcialmente cumplido e incumplido. El análisis de la variación del indicador permite identificar causas de desviaciones y ajustar las estrategias en consecuencia. Las conclusiones y recomendaciones en los informes anuales ofrecen soluciones a problemas identificados y desarrollan planes de acción correctivos a corto plazo. Finalmente, la difusión de la información asegura la transparencia y participación ciudadana mediante la presentación de resultados en asambleas territoriales. Estas estrategias integradas permiten un monitoreo y evaluación efectivos, garantizando el cumplimiento de las metas de desarrollo territorial.

**Tabla 219: Estrategias de seguimiento y evaluación**

| Estrategia                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                         | Ejemplo de Aplicación                                                                                                                                                                                                                      | Método de Cálculo                                                     | Intervalos | Semaforización |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
| <b>Recolección y de Análisis de Información</b> | Comprende la recolección regular de datos para verificar la realización progresiva de las intervenciones. Proporciona información para ajustar estrategias de marketing y promoción en caso de observar una disminución en el número de visitantes. | Recolectar datos mensuales sobre la cantidad de turistas que visitan las áreas ecoturísticas y analizar esta información para ajustar estrategias de marketing y promoción en caso de observar una disminución en el número de visitantes. | Registro mensual de visitantes y análisis de tendencias comparativas. | No aplica. | No aplica.     |





| Estrategia                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ejemplo de Aplicación                                                                                                                                                                                                                                  | Método de Cálculo                                                                                                                                            | Intervalos                                                                    | Semaforización                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | el aprendizaje.                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                              |                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Valoración Objetiva de los Efectos</b> | Evaluación de los efectos de las intervenciones o políticas públicas basadas en su situación actual. Identificación de nudos críticos y establecimiento de planes de acción.                                                                                                                | Evaluar el impacto de los programas de capacitación agrícola en la productividad de los cultivos. Si se identifica que ciertas técnicas no están aumentando la productividad, se pueden ajustar las capacitaciones para incluir métodos más efectivos. | Análisis comparativo de la productividad antes y después de la capacitación, utilizando datos de rendimiento de cultivos.                                    | No aplica.                                                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Indicadores y Metas</b>                | Definición de indicadores de impacto, resultado y gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y metas. Las metas deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en el tiempo establecido.                                                                      | Establecer un indicador de impacto como el aumento del 20% en la cobertura de agua potable en áreas rurales dentro de tres años. La meta se medirá anualmente para asegurar que se están alcanzando los incrementos necesarios.                        | Fórmula: $[Meta \text{ Año } n = Meta \text{ Año } n-1 + Variación \text{ Anual (VA)}]$ .                                                                    | No aplica.                                                                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Informes Periódicos</b>                | Elaboración de informes mensuales y trimestrales para el seguimiento a las intervenciones. Informes anuales para el seguimiento al cumplimiento de metas. Los informes deben contener análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación. | Realizar informes trimestrales sobre el avance de los proyectos de infraestructura, detallando el porcentaje de ejecución física y presupuestaria, identificando retrasos y proponiendo medidas correctivas para cumplir con los plazos establecidos.  | Fórmula para porcentaje de avance físico (PAF): $[PAF = (Avance \text{ Real de la Meta Física} / Valor \text{ de la Meta Física Planificada}) \times 100]$ . | Cumplido: 85-100%,<br>Parcialmente Cumplido: 70-84.9%,<br>Incumplido: 0-69.9% | Cumplido: Indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.<br>Parcialmente Cumplido: Indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta.<br>Incumplido: Indicadores que registran cambios en la tendencia o |



| Estrategia                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                   | Ejemplo de Aplicación                                                                                                                                                                                                                                                  | Método de Cálculo                                                                                                  | Intervalos | Semaforización                                                    |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------|
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                    |            | cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado. |
| <b>Análisis de la Variación del Indicador</b> | Evaluación de las posibles causas de las variaciones en los indicadores y el cumplimiento de metas. Identificación de factores que han provocado variaciones en los indicadores.                                                              | Analizar por qué la meta de reducción de la congestión vehicular no se está cumpliendo, identificando factores como aumento de vehículos en circulación o retrasos en la implementación de políticas de transporte público, y ajustar las estrategias en consecuencia. | Análisis de causa-efecto de las variaciones en el indicador utilizando datos de tráfico y políticas implementadas. | No aplica. | No aplica.                                                        |
| <b>Conclusiones y Recomendaciones</b>         | El informe de seguimiento debe incluir conclusiones sobre los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas identificados. Desarrollo de planes de acción correctivos a corto plazo para mejorar el cumplimiento de las metas. | Incluir en el informe anual una conclusión sobre la baja participación comunitaria en los programas de turismo y recomendar estrategias como aumentar la promoción local y ofrecer incentivos a los participantes para mejorar la participación en el siguiente año.   | Resumen cualitativo basado en los resultados del seguimiento y análisis de datos recolectados.                     | No aplica. | No aplica.                                                        |



| Estrategia                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                    | Ejemplo de Aplicación                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Método de Cálculo | Intervalos | Semaforización |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|----------------|
| <b>Difusión de la Información</b> | Inclusión de los resultados del seguimiento y evaluación en el Informe de Rendición de Cuentas anual. Socialización de los informes con la asamblea territorial o el organismo de máxima instancia de participación en cada gobierno autónomo descentralizado. | Presentar los resultados del seguimiento y evaluación en la asamblea territorial anual, explicando los logros y desafíos del año anterior, y discutiendo con la comunidad y autoridades locales las prioridades y estrategias para el próximo año, asegurando transparencia y participación ciudadana. | No aplica.        | No aplica. | No aplica.     |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

## 7.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDOT

Cada área del municipio está obligado a elaborar un Informe Anual Consolidado. Este documento es esencial para el Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El informe deberá incluir un análisis exhaustivo, destacando los hallazgos más relevantes, las alertas identificadas y las recomendaciones pertinentes, todas derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación.

Este informe debe presentar un análisis detallado del grado de cumplimiento de las metas establecidas, incluyendo un examen de las posibles causas que hayan influido en el rendimiento de los indicadores. Es fundamental que contenga alertas y recomendaciones. Estas servirán para definir medidas preventivas y correctivas en respuesta a las estrategias desplegadas por el GAD.

El análisis y las recomendaciones que surjan del proceso de seguimiento y evaluación son cruciales. Permitirán identificar nuevos temas de investigación y/o evaluaciones más específicas de las políticas implementadas en el territorio. Para ser considerado completo, el informe debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

### 7.9.1. Seguimiento al Cumplimiento de Metas:

**Anualización de metas:** La anualización de metas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Pedro Vicente Maldonado permite estructurar las acciones planificadas en intervalos anuales, garantizando una implementación progresiva y controlada. Este proceso descompone las metas globales en objetivos específicos para cada año del periodo planificado, priorizando actividades según su impacto y viabilidad. La anualización facilita la alineación de recursos humanos, técnicos y financieros, asegurando el cumplimiento de las estrategias planteadas. Además,



brinda una herramienta para monitorear y evaluar el avance del plan, ajustando oportunamente las acciones en función de las realidades locales y las dinámicas territoriales emergentes.

**Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas:** El cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas del PDOT de Pedro Vicente Maldonado es un mecanismo clave para medir el progreso y la eficacia de su implementación. Este indicador se obtiene al comparar las metas planificadas con los resultados alcanzados, expresados en términos cuantitativos y cualitativos. Su análisis permite identificar áreas de éxito y detectar brechas o rezagos, ofreciendo información valiosa para la toma de decisiones y la redefinición de prioridades. Al evaluar el cumplimiento de las metas, se fortalece la transparencia y se promueve la rendición de cuentas, asegurando que las acciones desarrolladas contribuyan al desarrollo sostenible y equitativo del cantón

## 7.9.2. Seguimiento a la Implementación de Programas y/o Proyectos:

### 7.9.2.1. Análisis del desarrollo y efectividad de los programas y proyectos en curso.

- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos
- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:

Estos ítems utilizarán la técnica de semaforización, que presentará de manera práctica en un tablero o imagen, como se comportan uno o más indicadores.

**Tabla 220: Semaforización indicadores**

|  |                       |             |
|--|-----------------------|-------------|
|  | Cumplido:             | 85% - 100%  |
|  | Parcialmente Cumplido | 70% - 84.9% |
|  | Incumplido            | 0% - 69.9%  |

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

### 7.9.2.2. Análisis de la variación del indicador

- **Conclusiones:** Síntesis de los hallazgos principales, evidenciando los aspectos más destacados del proceso de seguimiento y evaluación.
- **Recomendaciones:** Propuestas basadas en el análisis realizado, orientadas a mejorar o modificar las estrategias y acciones actuales.
- **Plan de Acción:** Estrategias y pasos concretos a seguir para abordar las recomendaciones y mejorar el cumplimiento de las metas y la efectividad de los programas y proyectos.

## 7.10. ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PDOT

El Municipio de Pedro Vicente Maldonado está considerando la implementación de proyectos de



infraestructura tecnológica. Estos proyectos tienen como objetivo facilitar la transparencia y el acceso a la información pública, fomentar la integración y la rendición de cuentas, y promover la participación ciudadana, así como la colaboración e innovación tanto pública como ciudadana. A través de la iniciativa de Gobierno Abierto, se permitirá a los ciudadanos expresar sus necesidades y participar activamente en la búsqueda de soluciones. Esto incluye la innovación, la dinamización de las actividades económicas, el acceso a información pública de manera oportuna, y la participación en el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Además, esta iniciativa contribuirá a fortalecer las capacidades de los ciudadanos en conocimientos y temas de interés común.

La Estrategia de implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador incluye las siguientes etapas metodológicas clave para su desarrollo y ejecución:

- Recepción de problemas y soluciones: Se recopilaban propuestas ciudadanas a través del portal web oficial y mediante mesas de co-creación en varias ciudades de Ecuador. El objetivo fue identificar problemas percibidos y construir soluciones concretas, alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Evaluación de propuestas: Las propuestas fueron evaluadas por su relevancia y factibilidad, clasificándose en categorías según su posibilidad de implementación.
- Agrupación e integración de propuestas: Las propuestas recibidas se agruparon en ejes temáticos y se integraron en nuevos compromisos para el Plan de Acción.
- Confirmación con responsables y contrapartes: Las autoridades gubernamentales y actores de la sociedad civil validaron las propuestas, asegurando su viabilidad.
- Rendición de cuentas: Se desarrolló un sistema de seguimiento para transparentar el proceso, y se publicó un informe en el portal web de Gobierno Abierto Ecuador.
- Formalización del Plan de Acción: El Plan fue formalizado mediante su presentación pública y adoptado oficialmente.

#### **7.11. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT**

Para la difusión efectiva de este instrumento de planificación, se deberá crear una página web que resumirá la información clave. Este sitio estará vinculado a la página web institucional del municipio del cantón Pedro Vicente Maldonado. Además, se elabora y se distribuirán ejemplares impresos de la revista que resume el Instrumento de Ordenamiento Territorial. Esta revista también estará disponible en formatos digitales para ampliar su alcance.

Las acciones específicas incluyen:

- Publicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la página web institucional.
- Implementación de un sistema de información local interconectado con la página web institucional para la difusión y actualización constante de los datos.
- Elaboración de cápsulas informativas para su difusión en las redes sociales institucionales.





- Creación de cadenas de difusión por correo electrónico para informar sobre los planes y proyectos destinados al desarrollo del distrito.
- Promoción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en eventos organizados por el sistema de participación ciudadana."

## 7.12. AGENDA REGULATORIA DEL PDOT

El Cantón Pedro Vicente Maldonado, deberá crear y actualizar todas las ordenanzas, reglamentos, normas en base a lo establecido en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sus correspondientes objetivos estratégicos.

- Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Ordenanza de aprobación de la normativa para la Gestión de Uso del Suelo del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Ordenanza que elabore y regule el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Ordenanza que establezca normativa para el seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT.
- Ordenanza para la competencia de regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Ordenanza del plan de manejo costero integrado que incluye el manejo de playas de mar, franja adyacente y otras áreas prioritarias de manejo especial (humedales, otros).
- Resolución Administrativa para la implementación del Gobierno Abierto en el cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Resolución Administrativa para la formulación de proyectos, planes operativos anuales (POA), planificación mensual o semanal, informes mensuales de actividades e informe semestral y anual de gestión, este último debe estar en concordancia con los parámetros para la rendición de cuentas del ejecutivo de los Municipios del País.
- Resolución Administrativa que elabore y apruebe la nueva estructura institucional del cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Ordenanzas y tasas ambientales para creación de fondos de agua en relación con tarifas de consumo y protección de fuentes de agua.
- Ordenanza que fomente ordenamiento y soterramiento en función de lo establecido en la política establecida para el efecto.



- Ordenanza que fomente el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, misma que incluya las tasas o contraprestaciones establecidas por el ente rector de las telecomunicaciones en la política expedida para el efecto.
- Ordenanza, la dependencia de medio ambiente deberá entregar un estudio técnico determinando las fajas de protección del sistema hidrológico del Cantón
- Ordenanza que norme todo lo relacionado con expropiaciones y legalización de la tenencia de tierra de propiedad pública y/o privada, previo a la presentación de un proyecto por parte de la dependencia de planeamiento urbano.
- Ordenanza que norme todo lo relacionado con lote baldío, previo a la presentación de un proyecto por parte de la dependencia de planeamiento urbano.
- Ordenanza en materia de Agua Potable y Alcantarillado.
- Ordenanza de incentivos a actividades económicas





## 8. BIBLIOGRAFÍA

2020, C., SNI, 2020, M. d., & SIGTIERRAS (Modelo digital de elevaciones), 2. (s.f.).

Acosta y Andrade. (2008). *Memorando*. Obtenido de [https://www.geoportaligm.gob.ec/geodescargas/guayaquil/mt\\_guayaquil\\_capacidad\\_uso\\_de\\_la\\_tierra.pdf](https://www.geoportaligm.gob.ec/geodescargas/guayaquil/mt_guayaquil_capacidad_uso_de_la_tierra.pdf)

Alomia, L. (2012). *Monitoreo de ríos y de calidad del aire en el cantón Pedro Vicente Maldonado, para determinar posibles efectos negativos de granjas porcinas sobre el ambiente. Programa Tucán Vigilante*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/gadmpvm/estudio-de-monitoreo-de-agua-y-aire-en-pedro-vicente-maldonado#54>

Chafla-Martínez, P., & Lascano-Vaca, M. (Mayo de 2021). Entendiendo la economía circular desde una visión ecuatoriana y latinoamericana. *Ciencia UNEMI*, 14(36), 73-86. doi:<https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp73-86p>

CONALI, & M. d. (2023; 2019).

CONALI, Ministerio del Ambiente y Agua, & SIGTIERRA (Modelo digital de elevaciones). (2020; 2019; 2018).

CONALI, S. (2022). GADM Pedro Vicente Maldonado. Pedro Vicente Maldonado, Pichincha, Ecuador.

CONALI, S. (2023). GADM Pedro Vicente Maldonado. Pedro Vicente Maldonado, Pichincha, Ecuador.

CONALI, S. (2024). GAD PVM. Pedro Vicente Maldonado, Pichincha, Ecuador: Dirección de Planificación GADM cantón Pedro Vicente Maldonado.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable. (2020). *Plan de Gestión de residuos sólidos*.

EMAPA - Pedro Vicente Maldonado. (2023). *ANALISTA DE CALIDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- (ACSA)*. Pedro Vicente Maldonado.

FAO. (2019). Obtenido de <https://www.fao.org/forestry/en/>

FAO. (2021). Obtenido de <https://www.fao.org/water/es/>

GADM PVM. (2022). PDOT. *PDOT*.

GADM-Pedro Vicente Maldonado. (2022). *PUGS*. Pedro Vicente Maldonado.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado. (2023). *Plan de Movilidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado*. Pedro Vicente Maldonado.

INAMHI. (2013). *Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI*. Obtenido de <https://servicios.inamhi.gob.ec/anuarios-metereologicos/>

INAMHI. (noviembre de 2023). *Ministerio de agricultura y ganadería*. Obtenido de <https://sipa.agricultura.gob.ec/>

INEC. (25 de 06 de 2024). *Censo 2022*. Obtenido de <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>



- INEC. (2024). *Censo 2022*. Obtenido de <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>
- MAATE. (2017). Obtenido de [https://snmb.ambiente.gob.ec/snmb/files/ConectividadEcosistemas\\_Oct2017.pdf](https://snmb.ambiente.gob.ec/snmb/files/ConectividadEcosistemas_Oct2017.pdf)
- MAG. (2019). *Ministerio de agricultura y ganaderia*.
- MAG. (2019). *Ministerio de agricultura y ganaderia*.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (marzo de 2018). *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: conceptos basicos*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de [https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/LOOTUGS-Conceptos-Basicos\\_oficial\\_8M.pdf](https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/LOOTUGS-Conceptos-Basicos_oficial_8M.pdf)
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2021). *Libro Blanco de Economía Circular*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/libro-blanco-de-economia-circular-de-ecuador/>
- Ministerio del Ambiente. (2015). *Estadísticas de patrimonio natural*. Obtenido de Ecuador Conventions: <https://ecuadorconventions.org/wp-content/uploads/2023/05/estadisticas-patrimonio-natural-mae.pdf>
- Pichincha es Turismo. (2024). *Pichincha es Turismo*. Obtenido de <https://pichinchaesturismo.com/es-ec/pichincha/pedro-vicente-maldonado/reservas-flora-fauna/reserva-natural-mangaloma-avzhf5mhk>
- Plataforma sobre Adaptación al cambio climatico de Ecuador, MAATE. (2019). <https://www.adaptacioncc.com/publicaciones-documentos/mapas?f%5B0%5D=carpeta%3A104&f%5B1%5D=subcarpeta%3A114>.
- Secretaria Nacional de Planificación. (Septiembre de 2023). *Agenda de Coordinación Zonal 1*. Quito: Secretaria Nacional de Planificación.
- SNGRE. (2015). *Sistema Nacional de Gestión de Riesgos*.
- Yáñez, S., Valencia, R., & Nigel, P. (2020). *Libro rojo especies endémicas en Ecuador*. Obtenido de [https://ddrn.dk/wp-content/uploads/2018/01/LIBRO\\_ROJO\\_de\\_las\\_plantas\\_endemicas\\_del-1.pdf](https://ddrn.dk/wp-content/uploads/2018/01/LIBRO_ROJO_de_las_plantas_endemicas_del-1.pdf)



# ANEXOS







# **MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PDOT AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029”, ETN Y ODS.**

[illegible]



# MATRIZ DE ALINEACIÓN DE AGENDAS PARA LA IGUALDAD





| SISTEMA                | OBJETIVOS DE DESARROLLO PDOT                                         | Objetivo de gestión                                                                                                                                                                                 | Competencia                                                                                                                             | Agendas Nacionales para la Igualdad |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Planificación Territorial Diferenciada |             |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------|
|                        |                                                                      |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                         | Agenda de Igualdad                  | Políticas                                                                                                                                                                                                                                                 | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Instrumento                            | Lineamiento |
| RISCO AMBIENTAL        | Conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales.             | Proteger ecosistemas críticos mediante la conservación de áreas de alto valor ecológico en un 60% en zonas vulnerables al 2027                                                                      | Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial                                 | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008                                                                                  | 2. Realizar estudios sobre la viabilidad productiva de los predios, previa a una determinación de créditos, para garantizar el éxito en la entrega y producción de tierras, destinadas a la agricultura por parte de mujeres y asociaciones de mujeres.                                                                                         | No Aplica                              | No Aplica   |
|                        | Gestionar integralmente los recursos hídricos                        | Implementar sistemas de gestión de agua potable para garantizar el acceso a agua potable en un 95% de las comunidades rurales y urbanas al 2035.                                                    | Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública                                                                                                                                                                              | Proveer de infraestructura para tratar el agua, acompañada de estrategias comunicacionales sobre higiene, agua y saneamiento, para prevenir enfermedades que en las zonas rurales aparecen por falta de información y afectan principalmente a mujeres, por su responsabilidad con tareas domésticas, acarreo de agua, cuidado de animales, etc | No Aplica                              | No Aplica   |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS  | Desarrollar infraestructura sostenible y resiliente                  | Desarrollar infraestructuras eficientes y resilientes para incrementar en un 60% la cobertura de infraestructura sostenible en áreas urbanas y rurales al 2040.                                     | Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo                            | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.                                                                                                                                                            | Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.                                                                                                                                                                                                                                         | No Aplica                              | No Aplica   |
|                        | Ordenar territorialmente y usar eficientemente el suelo.             | Aplicar un plan de ordenamiento territorial que permita una zonificación equilibrada y sostenible del suelo en el 100% del territorio cantonal al 2027                                              | Gestión y uso de suelo                                                                                                                  | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos | 1. Articular los PDOT de los GAD a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación.                                                                                                                        | No Aplica                              | No Aplica   |
| ECONÓMICO PRODUCTIVO   | Diversificar y promover la sostenibilidad de la economía local.      | Fomentar oportunidades económicas en sectores sostenibles, generando un crecimiento anual del 8% en empleos para la población local en turismo, agricultura orgánica y producción artesanal al 2044 | Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo                            | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.                                                                                                       | 3. Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias inclusivas.                                                                                                                                           | No Aplica                              | No Aplica   |
|                        | Fortalecer las capacidades productivas locales                       | Capacitar a productores locales para mejorar su productividad en un 50% alcanzando al 80% de la población productiva rural y urbana al 2027                                                         | Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural                                                                                   | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible                                                               | 1. Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados a la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana.                                                                                                          | No Aplica                              | No Aplica   |
| SOCIOCULTURAL          | Mejorar la calidad de vida y cohesión social                         | Ejecutar proyectos sociales que mejoren en un 40% el acceso a servicios de salud, educación y vivienda en comunidades vulnerables al 2030                                                           | Protección Integral de Derechos                                                                                                         |                                     | Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.                                                                                                                                        | Emisión de medidas de protección por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.                                                                                                                                                                                                                                                           | No Aplica                              | No Aplica   |
|                        | Promover y preservar la identidad cultural.                          | Promover el Patrimonio cultural a través de eventos que incrementen la participación comunitaria en actividades culturales en un 50% al 2038.                                                       | Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo                            | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.                                                                                                                                                                                               | Promover la aplicación de la normativa técnica sobre accesibilidad universal en infraestructura de espacios culturales.                                                                                                                                                                                                                         | No Aplica                              | No Aplica   |
| POLÍTICO INSTITUCIONAL | Fortalecer la gobernanza local.                                      | Aplicar un plan de ordenamiento territorial que permita una zonificación equilibrada y sostenible del suelo en el 100% del territorio cantonal al 2027                                              | Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial                                 | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008                                                                                  | 1. Apoyar, apuntalar y fortalecer la vinculación y cumplimiento de los acuerdos de consulta previa. (Ordenanza)                                                                                                                                                                                                                                 | No Aplica                              | No Aplica   |
|                        | Fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario. | Facilitar la participación ciudadana en proyectos de planificación y gestión, alcanzando una inclusión comunitaria del 90% en todas las iniciativas de desarrollo local al 2030                     | Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial                                 | Agenda de Igualdad 2025 - 2029      | Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de la construcción y aprobación de los PDOT.                                                                                              | Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.                                                                                                                                                                                                           | No Aplica                              | No Aplica   |



# MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN CON ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS (ICM)



